BIBLIOTECA VIRTUAL
MIGUEL DE CERVANTES

Universidad de Alicante

Viajes y acción política del Intendente Beramendi

Emilio Soler Pascual

Tesis de Doctorado

Facultad: Filosofía y Letras

Director: Dr. Enrique Jiménez López

1993

VIAJES Y ACCIÓN POLÍTICA DEL INTENDENTE BERAMENDI

BIBLIOTECA VIRTUAL
MIGUEL DE CERVANTES

Emilio Soler Pascual

INDICE

INTRODUCCION.....

I.- LA ESPAñA PASEADA.....

1. El Viajero Ilustrado.....
2. De las Comunicaciones y de los Hospedajes.....
3. Sobre la Visión de España en el XVIII.....
4. De los Objetivos y Metodología del intrépido viajero dieciochesco.....
5. Tipología viajera en el XVIII español.....

II.- LA ECONOMIA ESPAñOLA PERCIBIDA POR LOS VIAJEROS DEL SIGLO XVIII.....

1. El Viaje economicista.....
2. El Proyecto Económico de Bernardo Ward.....
3. Antecedentes para la Economía española dieciochesca.....
4. Rasgos demográficos de la España del XVIII.....
5. Del Campo y de la Propiedad agraria.....
6. De la Industria.....
7. Del Comercio y de las Reformas.....
8. El Colapso económico.....

III.- LOS BERAMENDI.....

1. La familia Beramendi.....
2. Carlos de Beramendi, funcionario de la Real Hacienda.....
3. Carlos de Beramendi, Intendente de Provincia y de Ejército.....
4. El Hacendista Carlos de Beramendi.....

5. El Liberal Carlos Beramendi.....

6. Beramendi y la Masonería.....

7. La Huída a Italia.....

8. El Regreso a España.....

IV.- OBSERVACIONES AL RECORRIDO DE CARLOS DE BERAMENDI POR EL PAIS VALENCIANO.....

1. En Tierras valencianas.....

2. Benicarló y Alcalá de Gibert.....

3. Oropesa y Benicasim.....

4. Murviedro.....

5. San Miguel de los Reyes.....

6. Valencia.....

7. La Agricultura valenciana.....

8. La Industria valenciana y su Comercio.....

9. La Hacienda en Valencia.....

10. Continuación del Viaje hacia Cullera.....

11. Cullera.....

12. Gandía.....

13. Denia.....

14. Benisa.....

15. Altea.....

16. Alcoy.....

17. Cocentaina y la Sierra de Mariola.....

18. Xixona.....

19. Alicante.....

20. Elche.....

21. Orihuela.....

V.- DOCUMENTOS.....

1. Manuscrito del Viage por el Reyno de Valencia, por Don Carlos Beramendi y Freire.....

2. La Inocencia triunfa al fin de la Calumnia, por Don Carlos Beramendi.....

3. Memoria sobre la Naturaleza e Importe de las necesidades ordinarias y extraordinarias de la nación española en la época presente, por Don Carlos Beramendi, Don José Mauricio Chone de Acha y Don Ramon Viton.....

4. Observaciones a la Memoria.....

VI .- FUENTES.....

VII.- BIBLIOGRAFIA.....

INTRODUCCION.

En el año 1990 me encontraba en la Biblioteca Nacional esperando realizar unas fotocopias para completar un trabajo que estaba realizando sobre Alejandro Malaspina y su fallida conspiración contra el valido Manuel Godoy. Mientras tanto, y como quiera que estaba interesado en los viajes que durante el siglo XVIII habían realizado los ilustrados por nuestro país, busqué una serie de referencias que el profesor Aguilar Piñal citaba en su conocida obra, Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII.

Carlos Beramendi era el primero de la lista alfabética y así conocí los dos volúmenes, de los diez que componen su obra inédita del Viage por España, (realizado entre 1791 y 1794), que trataban de Cataluña y del Antiguo Reino de Valencia. Me interesé de inmediato por lo que allí se decía y tomé nota de lo que me pareció más interesante.

Cuando unos meses después acabé mi trabajo sobre D. Alejandro Malaspina volví a Carlos Beramendi y encontré completo el Viage por España, 10 volúmenes, en la Biblioteca de la Fundación Lázaro Galdiano. Una vez examinados los volúmenes y habiéndome cerciorado, de forma más o menos intuitiva, de la importancia económica que aquellos relatos tenían, procedí a su microfilmación y posterior conversión en fotocopias para poder centrarme en el viaje de Beramendi por el País Valenciano. La transcripción del viaje me interesó, cada vez más, por el

avanzado pensamiento de Carlos Beramendi, por sus ideas proto-liberales y por sus teóricas aportaciones para la mejora de un país que trataba de salir de una profunda crisis, de la mano de un reformismo borbónico más teórico que pragmático y más voluntarioso que eficaz.

Pero, a pesar del viaje inédito que tenía entre mis manos, ¿quién era Carlos Beramendi?. No bastaba tener un soporte teórico importante, como era la narración de sus viajes por España durante 4 años, y no conocer absolutamente nada más de su vida y de su obra.

Volví a la Biblioteca Nacional y allí en la sección de Raros se encontraba un hermoso tratato económico, fechado en 1812, y editado en Cádiz en la Imprenta del Estado Mayor General, la Memoria sobre la naturaleza e importe de las necesidades ordinarias y extraordinarias de la nación española en la época presente que, extendida por los señores intendentes de exercito Don Carlos Beramendi y Don José Mauricio Chone de Acha, individuos de la junta de Hacienda y de la de Medios, y Don Ramon Viton, vocal representante por la junta de Cádiz en la de Medios habían realizado según encargo de la junta de Medios de Cádiz, en septiembre de 1811, para que elaboraran un plan que permitiera al gobierno español conseguir medios capaces de hacer frente a la guerra que se sostenía contra las tropas napoleónicas. El plan consistía, muy esquemáticamente, en presentar al gobierno un sistema general que, rectificando las contribuciones existentes, y haciéndose cargo de las necesidades e ingresos, le ofreciese un medio de saldar el déficit, y cubrir los gastos

extraordinarios e ingentes que suponía la guerra y teniendo en cuenta, además, que más de dos tercios del territorio peninsular se hallaban en poder de las tropas francesas.

El trabajo no parecía sencillo pero Carlos Beramendi y sus dos compañeros, después de haber consultado y según sus propias palabras " ... los escritos de mayor crédito, apelamos a la ilustración de los sugetos más conocidos por su instrucción en estas materias..." establecieron una muy correcta metodología y dividieron el plan de trabajo en cinco partes:

Primera.- Presupuesto de los gastos anuales ordinarios y extraordinarios que exigen las actuales circunstancias.

Segunda.- Producto de las rentas aplicables a cubrir las necesidades.

Tercera.- Modo de saldar el déficit entre los gastos de la nación y el producto de sus rentas.

Cuarta.- Medio para restablecer el crédito público, y satisfacer la deuda nacional pasiva, y parte de la activa.

Quinta.- Recurso para completar el pago de la deuda activa, y afianzar el resultado de este plan.

Un trabajo de esta envergadura no podía haberse encargado a cualquier persona, como tampoco el de realizar un viaje de tan larga duración por España. Había, pues, que seguir insistiendo en Carlos Beramendi.

Fruto de la búsqueda, encontré también en la Biblioteca Nacional, y de nuevo en la sección de Raros, un opúsculo, firmado por el Ciudadano Carlos de Beramendi, impreso en 1820 en la

Imprenta de Vega y Compañía de Madrid, titulado La Inocencia triunfa al fín de la calumnia donde en 19 breves páginas Beramendi se lamentaba que su regreso a España, después de 3 largos años de penoso exilio en el que tuvo que hacer frente a requerimientos del gobierno, denuncias de la Inquisición y sufrir graves enfermedades, no sólo no se viera celebrado en la Corte, como lo fue en Gerona y Barcelona, sino que, por el contrario, se le mirara con desconfianza y se le achacara delación y traición a sus compañeros conspiradores contra el absolutismo fernandino.

En su relación, claramente exculpatoria, Beramendi va señalando pistas que seguí en mi trabajo de investigación sobre el personaje y su acción política y hacendística. Así, su paso por la secretaría de Hacienda; Gerona; intendente de provincia y de exército; Cádiz; Granada; conspiraciones masónicas; Inquisición; fuga a Italia; estancia en la corte de Toscana; regreso a España; Trienio liberal; viaje a los Países Bajos...

La bibliografía del siglo XIX, especialmente la dejada por el Ministro Canga Arguelles hablaba de un Carlos Beramendi funcionario de la Real Hacienda y destacado economista; la del Conde de Toreno como destacado defensor de la plaza de Gerona durante el asedio francés en 1809; la de D. Emilio Grahít, historiador de los Sitios de Gerona, como eficiente intendente de provincia; el Diario de Gerona ponía en boca de Alvarez de Castro palabras de elogio para el valor mostrado por Carlos Beramendi; el Diario de Sesiones de las Cortes de Cádiz hablaba de su reacción liberal frente al intento, en 1813, de llevar las

Cortes Ordinarias a un Madrid cada vez más absolutista y abandonar un Cádiz radicalizado.

Por otro lado, la labor investigadora en los archivos comenzó a fructificar. En el Archivo General de Palacio, en los Papeles Reservados de Fernando VII, encontramos menciones a sus implicaciones masónicas y conspiratorias; en Expedientes Personales y Casa de Carlos IV, retazos incompletos de su carrera funcionarial. En el Archivo Histórico Nacional manejamos, con éxito, las secciones de Consejo; Estado (especialmente Orden de Carlos III, donde se encuentran los expedientes de caballero de su padre, Pantaleón de Beramendi, de su hermano Antonio Beramendi, de su tío Miguel Javier de Beramendi y de su suegro, Juan Galwey); Inquisición; Fondos Contemporáneos (Hacienda) donde consta el permiso para contraer matrimonio en Málaga. En el Archivo Histórico Provincial de Málaga los legajos donde se encuentran el consentimiento paterno y las capitulaciones matrimoniales, así como la dote de la novia. El Arxiu Històric de Girona en sus secciones de Manual de Acuerdos; del Diario de Gerona, números 131 al 344 (último que se publicó al día siguiente de la capitulación, el 10 de diciembre de 1809); de Administración Municipal. Correspondencia: Intendencia; de su sección de Registro de libros del siglo XIX que hacen mención a los sitios de la ciudad gerundense. Al Archivo Catedralício de Valencia, donde se encuentra el testamento de Miguel Javier de Beramendi, deán de la Catedral y tio de Carlos Beramendi. El Archivo Militar de Segovia donde consta un oficio de Beramendi a S.M. Fernando VII, solicitando la jubilación, desde Bruselas,

y la negativa real dos años después. La Biblioteca Nacional. La Biblioteca del Congreso. La Biblioteca de la Fundación Lázaro Galdiano. La Biblioteca de Catalunya. El Instituto Municipal de Historia de Barcelona.

No he sido tan afortunado en las gestiones realizadas ante el Archivo Provincial de la Diputación de Málaga; el Archivo Histórico de Cádiz; el Archivo del Ministerio de Hacienda; el Archivo de Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País; el Archivo General de Simancas o el Archivo de la Chancillería de Granada. Ni en el Archivo Municipal de Tortosa. Tampoco en el Archivo de la Parroquia de la Santa Cruz de Madrid, donde casi con toda seguridad fue bautizado Carlos Beramendi.

La imposibilidad física de acceder a los Archivos de Toscana, en cuya Corte estuvo Beramendi más de un año y a los de Bruselas donde Beramendi coincidió, en la revolucionaria fecha de 1830, con sus compañeros conspiratorios, también liberales y masones, Beltrán de Lis y Van-Halen impiden hacer un seguimiento hasta el final de su actividad política fuera de España.

Con todos los datos comprobados, que son muchos, y a pesar de las lagunas biográficas, que en ningún caso hemos tratado de cubrir con suposiciones más que fundadas, se ha elaborado una aproximación a un personaje ilustrado de segunda fila, no exento de importancia y prácticamente desconocido hasta este momento, que desarrolló su actividad viajera, política y hacendística en el contexto de lo que el profesor Fontana calificó como el período de la crisis del Antiguo Régimen, entre 1808 y 1833. Sin

olvidar los años finales del siglo XVIII en el que Carlos Beramendi realizó su viaje por diversas zonas de España, entre 1791 y 1794, en su condición de funcionario muy cualificado de la Real Hacienda y siguiendo el mandato de S.M. Carlos IV.

Carlos Beramendi amigo personal, y estrecho colaborador, de tres discutidos ministros de la Hacienda española del Antiguo Régimen como fueron Cayetano Soler, José Canga Arguelles y Martín de Garay, podría haber entrado perfectamente, por sus indudables méritos hacendísticos en la galería de personajes de primera fila de la Ilustración española. Tal vez sus errores políticos le impidieron figurar en ella pero de lo que no cabe duda es que pertenece, por derecho propio, a lo que el profesor Moreno Alonso ha definido como la generación española de 1898. Aunque, desde luego, no figure en ella.

La parte no documental del trabajo está dividida en cuatro partes. Una primera, La España paseada, en la que tratamos de explicar los motivos y objetivos que tenían y se trazaban los ilustres y esforzados viajeros que osaban emprender un trayecto por aquella ilustre desconocida que era España.

En la segunda parte, y debido al interés, primordialmente economicista del viaje de Beramendi, hemos trazado los rasgos más significativos que a nivel económico se podían encontrar en aquella España que trataba de salir de la crisis en la que se había sumido durante el siglo XVII. Se dedica una especial importancia a la figura y obra de Bernardo Ward, ministro de Fernando VI y precursor de estos viajes economicistas que tenían

como principal objetivo el conocimiento de la realidad para intentar transformarla.

La tercera parte está dedicada a la figura de Carlos Beramendi, ordenada de forma cronológica pero huyendo del sentido biográfico, atendiendo a sus etapas más significativas: funcionario de la Real Hacienda; Intendente de Provincia y de Ejército; su significación ideológica como liberal; su adscripción a la masonería y su huída y posterior regreso de España durante el Trienio liberal.

En la cuarta y última parte se ha analizado y comentado el viaje que realizó por el antiguo Reino de Valencia, de marcado caracter economicista como hemos reiteradamente señalado, y seguido el itinerario realizado por Beramendi desde que abandona la provincia de Tarragona hasta que penetra en el Reino de Murcia comparándolo, lugar a lugar, con las descripciones que nos dejaron otros dos ilustres ilustrados valencianos que precedieron a Carlos Beramendi en su itinerario por el País Valenciano, el doctor en Teología D. Antonio Ponz y el abate Josef Cavanilles.

El castellonense, de Bechí, Antonio Ponz inició en 1771 un viaje por España para recoger material artístico después de la expulsión de los jesuítas y publicó, en 1774, el tomo cuarto de sus viajes por España que trataba sobre parte del reino de Valencia. En 1785, se publicó el volumen decimotercero que trataba de la zona costera de la provincia de Castellón.

El valenciano Josef Cavanilles inició un viaje por España, "para examinar los vegetales que en ella crecen", en 1791 y justamente por su propia tierra, el País Valenciano. Sus Observaciones sobre la historia natural, geografía, agricultura, población y frutos del Reyno de Valencia fueron publicadas en dos tomos; el primero en Madrid en 1795 y el segundo, también en Madrid, en 1797.

El trayecto valenciano de Beramendi insiste en temas eminentemente económicos y fiscales aunque, como es lógico, se detiene también en aspectos sociales, artísticos, históricos y agrarios en los que las narraciones de Ponz y Cavanilles le aventajan con rotundidad. Beramendi conoce las obras de Ponz y, aunque no se han publicado todavía en 1793 (fecha de su viaje por el País Valenciano) los dos volúmenes de Cavanilles, recuerda escritos anteriores del abate como lo demuestra en Hifac cuando se dirige a ver el mosaico romano que Cavanilles había descubierto, y publicado en la prensa de Madrid, en el año anterior.

En la narración destacan las descripciones de Beramendi sobre Valencia, Gandía, Denia, Altea y Alicante. Pero es, sin duda, la atención mostrada hacia la industria alcoyana una de las partes más importantes de su viaje valenciano y la industria textil uno de sus objetivos. Prueba de la importancia que Beramendi otorga a Alcoy, "una de las ciudades más industriosas de España y la que más del Reino de Valencia" es que se desvía de la ruta costera, que había mantenido desde su entrada al Reino de Valencia, por Tarragona, y de la que no se había desviado ni

un ápice, en Altea para dirigirse a Alcoy. En Alcoy se detiene por más de dos meses y nos deja un retrato muy ajustado de la vida industrial de la ciudad.

Completa el trabajo de investigación un apéndice documental en la que transcribimos las tres obras que conocemos de Carlos Beramendi y que hemos citado anteriormente. Obras que se complementan con la Oda a España, publicada en Granada en 1815 y que sabemos de su existencia gracias al Manual del librero hispano-americano, el famoso Palau.

Para futuras investigaciones sobre Beramendi apunto la posibilidad de dos nuevas obras de su autoría: en el Arxiu Històric de Girona encontramos el opúsculo, publicado en Gerona en 1819, Memorial histórico de los sucesos más notables de armas y estado de la salud pública durante el último sitio de Gerona, escrita por el cirujano D. Juan Andres Nieto Samaniego, amigo personal de Beramendi, y que en su pp. 10 señala que Don Carlos Beramendi estaba trabajando en un poema, La Gerundea, que "hará lugar y justicia a los defensores de Gerona" y añade que "todo hombre sensato que tenga idea del especial númen de este Caballero, debe desear que publique su Diario histórico, militar, político, y económico del Sitio de Gerona", del que afirma Samaniego, Carlos Beramendi "tiene quasi concluido".

A la explicación de objetivos y metodología necesariamente debe continuar, y para finalizar esta introducción, el apartado de agradecimientos que, en mi caso, es extenso: A Marisa Villora

y Amparito García, archiveras y conocedoras en grado superlativo de las cuentas de los textiles alcoyanos dieciochescos. A Carmen Pérez y Rosa Cardós, por su inestimable ayuda en la búsqueda y captura de datos sobre "mi ilustrado favorito". A Rosa Valero, jovencísima investigadora que descubrió las implicaciones masónicas de Carlos Beramendi manejando legajos del Archivo del Palacio Real. A Jaime Lorenzo, genio informático sin el cual este trabajo aun estaría siendo impacientemente tecleado. A todos aquellos funcionarios del Cuerpo de Archivos y Bibliotecas que han sabido comprender de las dificultades que un investigador tardío, y dedicado al noble arte de la política, tiene para bucear, encontrar datos y llevarse fotocopias, en el menor de los tiempos posibles. A mi amigo y director de tesis Enrique Giménez, por sus consejos, ayudas y rapapolvos absolutamente inmerecidos. Por último, a mis padres que durante estos dos años me estuvieron preguntando si cuando acabase la tesis ya tendría un puesto de trabajo "seguro". Y a Concha y a Laura, verdaderas sufridoras de mi insomnio de fines de semana mientras Carlos Beramendi y Freire iba tomando forma en la pantalla de mi ordenador.

LA ESPAñA PASEADA

El Viajero Ilustrado.

Durante el siglo XVIII, y siguiendo el ejemplo de otros países europeos, el entusiasmo por los viajes se apoderó también de los españoles[1]. Este afán viajero se extendió de forma que las travesías se hicieron, esencialmente, por los entonces vastos territorios de la Corona y principalmente en la Península como preludio a otros recorridos fuera de España y complementarios de los anteriores.

El viajero ilustrado español emprende su periplo impulsado, en la mayor parte de las ocasiones, por los diversos monarcas borbones que, desde la segunda mitad del siglo XVIII, intentan profundizar en el conocimiento de la realidad política y socio-económica del país para, una vez percibida, intentar cambiarla. Asunto éste no siempre conseguido a pesar de los esfuerzos desarrollados para su logro. A veces, estos viajes se realizaban cuando determinados sectores políticos se interesaban por alejar de la Corte, o de los centros de poder, a determinados personajes que manifestaban una creciente importancia o, también, por su conflictividad o disidencia. Este fué el caso de la orden dada a Jovellanos, en 1790, por Floridablanca, secretario de Estado, para que emprendiera un "largo viaje" por Asturias al haberse

---

[1]HELLMANN, Edith F.,'Viajes de españoles por la España del siglo XVIII', en: Nueva Revista de Filología Hispánica, VII. Madrid, 1953.

decantado Jovellanos por el apoyo al recién detenido Cabarrús[2]; tal vez también se podría incluir en este apartado la Real Orden de la primavera de 1791 que comisionaba a Josef Cavanilles a recorrer España.

Aunque no siempre el mandato de los soberanos era la causa viajera. A menudo, y como afirma la profesora Tejerina en su interesante estudio sobre Moratín[3], respondía a una corriente muy en boga entre los hombres de letras que recorrían Europa y parecían realizar el viaje con la secreta intención de descubrir alguna novedad o algo de lo que asombrarse.

A través del viaje de los ilustrados la existencia de España se muestra diáfana en cuanto a sus realidades y a sus posibilidades para la reforma general que el Nuevo Régimen trata de llevar adelante. Como una Orden Real era una excelente carta de presentación, los ilustres ilustrados investigan archivos y bibliotecas; visitan monumentos e iglesias; realizan el inventario del patrimonio artístico; describen paisajes; dibujan inscripciones y plantas de la flora peninsular; cruzan estrechos puentes; recorren tortuosos caminos donde, a menudo, se ven despojados de sus pertenencias por los bandoleros; reúnen documentos; observan el campo y contabilizan sus cosechas; estudian y analizan el comercio y la industria; conocen aldeas

---

[2]JOVELLANOS, Melchor Gaspar de: Diario. Edición, introducción y notas de CASO GONZALEZ, José Miguel. Ed. Planeta. Barcelona, 1992. pp. IX.

[3]FERNANDEZ DE MORATIN, Leandro: Viage a Italia. Edición crítica de TEJERINA, Belén. Clásicos Castellanos. Ed. Espasa y Calpe. Madrid, 1991. pp. 9.

y ciudades saludando a sus habitantes; y, sobre todo, se alojan en horribles posadas. Terroríficas posadas que, según Canga Arguelles[4], eran 7.940 en el año de 1799.

El viajero tampoco es ajeno a la belleza que contempla y, así, el abate Cavanilles[5] combina en una sugestiva referencia en su ascensión al monte Maigmó la descripción de un paisaje sugerente con la utilidad que esta visión le proporcionaba: "... Desde el carrascal veía a dos leguas de distancia el Maigmó, monte cuya punta cónica sobresalía entre las demás de la comarca y pareciéndome aquel sitio el más oportuno para descubrir el país, que yace al sur y el norte, caminé hacia sus raíces, y en dos horas subí a la cumbre por cuestas ásperas cubiertas de vegetales hasta dos terceras partes de la altura, desnudas y peligrosas en el resto (...) Mas llegando a la punta hallé recompesadas las fatigas al observar multitud de plantas que solamente crecen en Peñagolosa, Mariola y sitios semejantes, al ver un suelo descarnado y enormes dientes que dexaron las moles destruídas; precipicios horribles y cortes casi perpendiculares hacia el sur; largas cuestas hacia el norte... Aumentóse el gusto con la agradable sorpresa de registrar un país nuevo y dilatado por el mar, y por todas partes hermosas vistas, útiles para rectificar la geografía del Reyno...".

---

[4] CANGA ARGUELLES, José: Diccionario de Hacienda. Con aplicación a España. Instituto de Estudios Fiscales. 2 vls. Madrid, 1968. Tomo II pp. 370. (Reedicion de la de Madrid, Imprenta de D. Marcelino Calero y Portocarrero, 1834).

[5] CAVANILLES, Antonio José: Observaciones sobre la Historia Natural, Geografía, Agricultura, Población y Frutos del reyno de Valencia. Madrid, 1795. Reedición facsímil de Albatros Ed. Valerncia, 1981. 2 vls. vol. II pp. 174-175.

Pero si a mediados del siglo XVIII el recorrido por la España borbónica comienza a ser materia obligada para nuestros ilustrados pasajeros, no se puede decir lo mismo en cuanto a los viajeros extranjeros de los que pocos se aventuraron por estas tierras ya que preferían realizar el llamado "grand voyage" en el cual los caminos recorridos eran, preferentemente, los de Alemania, Francia, Italia e Inglaterra. El itinerario de la Península Ibérica no estaba incluído en ese apartado educativo "du grand monde" que incluía una estancia, no inferior a los dos años, por países extranjeros[6]. No era España sólo una desconocida, pues al desconocimiento profundo de la sociedad ilustrada de la época se añadía una profunda serie de prejuicios que hacían de esta nación, además, una malconocida. Morel-Fatio[7] ha señalado que la mayor parte de los escritores del XVIII al hablar de España eran por lo general "murmuradores sistemáticos, con frecuencia muy superficiales e incluso muy ignorantes, que atacan sin cesar a la pobre España. Nada de este país les gusta".

Jean Sarrailh[8] demuestra que "Copian desvergonzadamente al primero que escribe algo; de ahí que repitan los mismos juicios, las mismas observaciones, las mismas críticas sobre España, y que se repitan hasta la saciedad de modo que son lugares comunes que

---

[6]SORIANO PEREZ-VILLAMIL, María Enriqueta: España vista por historiógrafos y viajeros italianos. (1750-1799) . Narcea Ed. Madrid, 1980. pp. 132.

[7]MOREL FATIO, A.: Etudes sur l'Espagne. II éd. París, 1906. pp. 64.

[8]SARRAILH, Jean, 'Voyageurs français au XVIIIème siècle'. en: Bulletin hispanique. tome 36. París, 1934. pp. 28-70.

los franceses han adoptado en sus discusiones".

Esta óptica superficial, en casos, y perfectamente acertada en tantos otros, se encuentra en voluminosas relaciones de viajes de extranjeros que tras haber pasado unas semanas en el país se creían con autoridad suficiente para juzgar su pasado, presente y porvenir[9]. Podía ocurrir, como así sucedió, que se dedicaran varios tomos a un viaje por España sin haber salido del jardín de su casa, como el abate Delaporte, que describió los pormenores de su "Voyage en Espagne" gracias a la guía de Colmenar[10]. El propio Sarrailh[11] cita que no era raro que algunos ilustrados españoles, indignados por sus mentiras o por sus errores, por sus chistes y su ironía, les contestaran violentamente. Un buen ejemplo de ésto es la réplica chispeante que José Nicolás de Azara propina a Swinburne[12], un Swinburne del que luego nos

---

[9]SORIANO PEREZ-VILLAMIL, María Enriqueta: op. cit. pp. 133.

[10]SARRAILH, Jean: Voyageurs français... op. cit. pp. 42.

[11]SARRAILH, Jean: La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII. Fondo de Cultura Económica. Madrid, 1974.. pp. 322.

[12]Carta de José Nicolás de Azara (Roma, 6 de junio de 1782, al frente de su edición de la Introducción a la historia natural, de Bowles: "Es tan perspicaz su penetración que, a los dos o tres días de haber entrado en España, ya había descubierto que todos los caminos eran malos, las posadas peores, el país parecido al infierno, donde reina la estupides; que ningún español tiene ni ha tenido crianza, sino los que han logrado la dicha de desasnarse con la **politesse** de los ingleses o franceses... Por lo que toca a su honradez, gratitud y buen corazón, no hay para qué le disputemos estas nuebas calidades, una vez que confiesa que en todas partes de España recibió mil agasajos, en especial de los señores de la corte... Reconocido a todo ésto como hombre de bien, de vuelta a su tierra ha hecho nuestro retrato con las facciones y los colores referidos, prestándonos generosamente lo que nos faltaba para sacar una bella figura. No se puede negar que la Inglaterra ha producido grandes hombres en todas líneas; pero

ocuparemos más extensamente al recoger las críticas que de él realizó el Padre Antonio Ponz.

Y como no todo iban a ser críticas, algunos de estos viajeros extranjeros alaban el territorio, las personas y el progreso en el que vivía España. Así, Giuseppe Gorani[13], viajero infatigable y diplomático al servicio del marqués de Pombal, amigo de Voltaire y activo francmasón, al escribir sus "Mémoires", en 1793, escribió sobre la España que había conocido treinta años antes: "Había en España, en 1764, hombres de genio (...) su caracter es admirable (...) He admirado en mil ocasiones sus virtudes, y, sobre todo, he aplaudido la fidelidad de su palabra, su franqueza y valor (...) los españoles tienen más virtudes que la mayor parte de los otros pueblos del mundo que pasan por tenerlas". Gorani también constata puntos negativos en los españoles como un sentimiento religioso desviado y exagerado: "devoción exagerada, pueril, minuciosa, debido a una sucesión de reyes que han tenido la torpeza de favorecer la superstición y, sobre todo, la Inquisición".

El veneciano Giacomo Casanova[14], uno de los viajeros más chispeantes del XVIII, que también escribió sus "Memorias" siendo

---

como las cosas de este mundo son siempre una mezcla de bueno y de malo, de grande y de pequeño, para que no se ensoberbezca la patria de Newton, de Locke, de Addison y de Cook ha producido también al Sr. Henrique Swinburne, escudero, autor del último verídico, exacto y completo Viaje de España.

[13]NATALI, G.: Giuseppe Gorani. Un gentiluomo patriotta e cosmopolita del secolo XVIII. Torino, 1926.

[14]GARCIA MERCADAL, José: Viajes de extranjeros por España y Portugal. Madrid, 1962. Tomo III pp. 589-637. El viaje de Casanova a España lo describe en Histoire de ma vie.

ya un anciano, y cuyo relato está centrado básicamente en torno a sus aventuras amorosas, más o menos afortunadas, nos presenta a Carlos III supersticioso y metódico: "Creía en el diablo tanto como en Dios". Refiriéndose al conde de Aranda, Casanova afirma que "es temido por toda la Nación". Sobre Esquilache, Casanova deja constancia de sus propias obsesiones cuando afirma de él: "hombre de origen muy modesto y cuyo único mérito consiste en tener una mujer muy bella..."[15].

En noviembre de 1771 llegaba a España Vittorio Alfieri[16], del que la profesora Soriano afirma que es el más singular e ilustre literato italiano del XVIII. También escribe Alfieri sus recuerdos veinte años después de haberlos vivido y aunque llama a España "reino africanísimo" y le dedica una "Sátira"[17] que

---

[15]SORIANO PEREZ-VILLAMIL, María Enriqueta: op. cit. pp. 142.

[16]FOSCOLO, U.: Saggi sulla letteratura contemporánea in Italia: Vittorio Alfieri. Firenza, 1958.

[17]SORIANO PEREZ-VILLAMIL, María Enriqueta: op. cit. pp. 144.

Che Spagna esse mi del'ultima strenna
Di Bordella e Tolosa non mi valgo
Se non come di ponti; e son già dove
La prima rocca degl'Iberi assalgo
Ben dico, assalgo; né a ciò dir mi muove
La scarsa rima: ell'è guerriera impresa
Peregrinar, dov'ogni ostacol trove
Senz'agio alcuno, e triplicar la spesa:
Per esser tutto strada, strada niuna:
Tale Arabia in Europa assai pur pesa.
E quanto inoltri più, più il suol s'impruna
Tarragona, peggior di Catalogna:
Finché il peggio del pessimo si aduna
Là dove il bel Madrid non si vergogna
Di metropolizzare in un deserto
Che a fiere albergo dare in vista agogna.

muestra su poco aprecio hacia el país que había conocido; su opinión de España reflejada en esta Sátira contrasta con la opinión que le deja Valencia: "ninguna otra tierra me ha dejado un deseo semejante de permanecer en ella para reavivar mi fantasía".

Giovanni Battista Malaspina[18] narra el viaje que realizó entre el otoño de 1785 a la primavera de 1786 por Italia, Francia[19] y España, en compañía del marqués del Vasto, cuando éste fué nombrado ministro plenipotenciario de la Corte de Portugal en 1785. La profesora Soriano nos dice que es notable la admiración con que Malaspina visita y contempla todo, y le parece que cuanto ve es lo más bello del mundo. La mirada de Malaspina está libre de prejuicios y es positiva y admirativa ante el progreso que vivía la España de Carlos III. Y si la visión de este Malaspina (que contrasta con la España conocida por el otro Malaspina, el brigadier D. Alejandro[20], después de su abortada conspiración contra Godoy) es dulce y amable, hay que significar que las circunstancias de su viaje están rodeadas por un gran lujo: Iban en dos carrozas, y desde Barcelona les seguía un carro con los utensilios más pesados, para que no carecieran

---

[18]MALASPINA, Giovanni Battista: La descrizione del viaggio di Giovanni Battista Malaspina fatto nell'anno 1785 ed 1786. Archivo di Stato de Florencia, Fondo Malaspina, n° 187.

[19] D'ANCONA, Alessandro: 'Francia e Italia nel 1786. Nella relazione del viaggio di G.B. Malaspina': Viaggiatori e avventurieri. Biblioteca Sansoni. Firenza, 1974.

[20]SOLER PASCUAL, Emilio: La Conspiración Malaspina (1795-1796). Instituto Gil-Albert. Alicante, 1990.

de ninguna comodidad. Estos carruajes iban tirados por dieciséis mulas y les acompañaban un buen número de muleros. Las posadas en que se alojó la comitiva fueron selectas y contrastaron, notablemente, con las frecuentadas por otros viajeros menos afortunados de la misma época. Malaspina resume en esta frase su visión positiva de España y de Madrid, en particular: "El orden y la serenidad que he visto reinar en todas las horas del día y de la noche me han hecho gozar de aquella estancia con aquella suavidad y tranquilidad de espíritu que se gusta cuando el honor, la vista y cuanto uno posee están en lugar seguro y lejos de los atentados de la gente perversa"[21].

También vale la pena acudir a testimonios de algún ilustre viajero británico para conocer aseveraciones ajenas a los latinos. Así, el reverendo Towsend[22] resumía de esta manera los requisitos que un caballero debía poseer para transitar por la España del último tercio del siglo XVIII: "... Para viajar por España con comodidad hace falta tener una buena constitución física, dos buenos criados, cartas de crédito para las ciudades principales y una presentación apropiada para las mejores familias, tanto de los nativos como de los forasteros residentes en el país". El profesor Robertson[23], en su prólogo a esta edición en castellano de 1988 señala que Joseph Towsend fue uno

---

[21]MALASPINA, Gian Battista: op. cit. pp. 114. Citado por SORIANO PEREZ-VILLAMIL, María Enriqueta: Op. cit. pp. 146.

[22]TOWSEND, Joseph: Viaje por España en la época de Carlos III. (1786-1787). Turner. Madrid, 1988. Prólogo de Ian ROBERTSON. pp. 17.

[23]ROBERTSON, Ian.,'Prólogo'. en: Viaje por España en la época de Carlos III... Op. cit. pp.10-17.

de los viajeros por la Península mejor informados de este período, y sus observaciones sobre el estado del país y los males que aquejaban a España eran particularmente incisivos.

Entre los viajeros ingleses que se pasearon por España es posible que sólo Richard Ford le superara en capacidad para diagnosticar e interpretar la realidad social. Bien es verdad que Ford realizó su viaje casi cincuenta años después de Towsend. Fué el mismo Ford quién, en su magistral "Manual para viajeros por España"[24], se hizo eco de las severas críticas de Towsend a la incapacidad política de los gobernantes del país. Un Towsend que se despidió de España alabando la cortesía, generosidad y bondad de los españoles y que en sus últimas frases expresó, perfectamente, la situación que conoció[25]: "... En pocas palabras, todo lo que me he habituado a admirar en los españoles, lo atribuyo a ellos mismos y a su intrínseca excelencia; todo lo que haya censurado hay que achacarlo a la accidental corrupción de su gobierno".

---

[24]FORD, Richard: Manual para viajeros por España. Ed. Turner. Madrid, 1988.

[25]TOWSEND, Joseph. Op. cit. pp. 431.

De las Comunicaciones y los Hospedajes

El mérito de estos esforzados viajeros ilustrados es digno de subrayar si tenemos en cuenta, como apunta Rafael Olaechea[26], la realidad de las comunicaciones en la España del siglo XVIII: "... el pésimo estado de los caminos, la incomodidad y lentitud de los carruajes, o la sordidez de los albergues y posadas, para no hablar de otros incidentes de mayor cuantía ocasionados por las tormentas, las averías de los carricoches, la falta de tiro en las postas, los latrocinios o el bandidaje". El profesor Olaechea narra algunas descripciones de la época que son suficientemente significativas sobre estas delicias viajeras del XVIII. Así, el embajador de España en París, el conde de Fernán Núñez, escribió en 1787 desde Bayona, al conde de Floridablanca, a la sazón ministro de Estado[27]: "... Cómo los hermosos caminos de Vizcaya no se empedraron con cabezas de vizcaínos, cedieron a los balanzos continuos de los coches y carros, que los trillaban, y están convertidos en escaleras formales, de modo que no hay carruaje que los resista".

Otra definición de los caminos de la época queda plasmada en las páginas de Fernández de Moratín[28]: "... comenzó por tomar un coche derrengado, lleno de agujeros, goteras, parches y

---

[26]OLAECHEA, Rafael: Viajeros Españoles del XVIII en los Balnearios del Alto Pirineo Francés. Colegio Universitario de la Rioja. Zaragoza, 1985. pp. 5.

[27]FERNAN NUÑEZ a Floridablanca. Bayona, 14 de septiembre de 1787. Archivo Histórico Nacional (AHN). Sección de Estado, legajo 4640.

[28]FERNANDEZ DE MORATIN, Leandro: Obras póstumas. Madrid, Rivadeneira, 1867-1868. 2 vls. tomo I. pp. 454.

apósitos que avanzaba a paso de buey por un camino que, al principio, era malo, luego peor y después impracticable...". Un Moratín que es uno de los primeros escritores de su época que parece viajar con el cuerpo y no sólo con la mente; cuerpo al que no vacila en meter en su relato. Con Moratín siempre se sabe si las posadas son malas o buenas (generalmente malas), si las tabernas[29] expenden bueno o mal vino, si el condumio vale la pena (habitualmente, no), qué precio tienen las cosas (por lo común, muy elevado) y cual es la moda de las damas[30] y sus comportamientos amorosos[31].

En su primer viaje por España, en 1862, el escritor danés Hans Christian Andersen[32], al abandonar el ferrocarril que recorría Europa y que acababa en Perpiñán, y teniendo que enfrentarse al periplo peninsular, recuerda las desoladoras exposiciones que le habían hecho sobre el estado de las comunicaciones por España: "... Acerca del viaje por este país había oído las descripciones más tremebundas: las diligencias eran cajas de tortura, enormes y pesados omnibuses con sólo una portezuela a un lado; en caso de volcar de ese lado sería imposible salir, y volcaban siempre. Allí, a los protestantes se

---

[29] CANGA ARGUELLES, José: Diccionario de Hacienda. Con su aplicación a España. Op. cit. Tomo II pp. 520. Cifra el número de tabernas existentes en España, en el año de 1797, de 16.697.

[30] FERNANDEZ MORATIN, Leandro: Viaje de Italia. Laertes, Barcelona, 1988. pp. 10-11.

[31] MARTIN GAITE, Carmen: Usos amorosos del dieciocho en España. Ed. Anagrama. Barcelona, 1988.

[32] ANDERSEN, Hans Christian: Viaje por España. Alianza Ed. Madrid, 1988. pp. 12.

nos perseguía como herejes; de continuo andaba uno expuesto al asalto de bandoleros; y en lo tocante a la comida, no había quien la tragase..."

En su reciente trabajo sobre los caminos de Andalucía en la segunda mitad del siglo XVIII, el profesor Jurado[33] cita dos testimonios significativos: "... (los caminos) están no como quiera malos, si no también parte del tiempo intransitables". Más adelante apunta: "... presentan puentes deteriorados o barcas y vados en su lugar, cuestas empinadas, trechos fragosos "tiernos" que si llueve son un barrizal y si no, un depósito de polvo".

Carlos Beramendi[34] en su inédito viaje por el antiguo Reino de Valencia, realizado en 1784, conjuga en una sóla descripción, la de la villa de Oropesa, todas las desgracias, carencias y horrores que acechaban al sufrido viajero que se aventuraba a pasar por aquella zona: "... (Oropesa) villa mal sana a causa de los vanos terrenos pantanosos que la cercan, y muchos de sus naturales la han abandonado por este motivo (...) caminando entre sierras pobladas sólo de arbustos, todo malísimo camino, a media hora se empiezan a bajar las cuestas llamadas de Oropesa, que es el peor que se pueda imaginar de solitario, y expuesto a causa de tener a un lado el Mar, que baña la falda del monte por cuya encima va el camino. Es terreno muy a propósito para malhechores

---

[33]JURADO SANCHEZ, José: Los caminos de Andalucía en la segunda mitad del siglo XVIII. 1750-1808. Col. Córdoba Nuestra. Universidad y Ayuntamiento de Córdoba. Córdoba, 1988. pp. 53.

[34]BERAMENDI, Carlos: Viage por España. 10 vls. manuscritos. Biblioteca Lázaro Galdiano. Madrid. 1791-1796.

y se verifican en él, con alguna frecuencia, robos y muertes, y hasta ahora pocos años solían desembarcar súbitamente los Moros entre las Ensenadas, que forman las peñas, y llevarse cautivos algunos Parroquianos".

Ya en el primer tercio del siglo XIX Canga Arguelles[35], en su Dicionario de Hacienda, dice cosas como las siguientes al hablar sobre los caminos que recorren el Principado: "...El camino de Asturias, que por la costa llega a las montañas de Santander, en el espacio de 40 leguas, es muy arriesgado, pues le atraviesan treinta y un ríos, de los cuales se pasan diez por puentes, cinco en barcos y dieciséis por vados". O como éstas, cuando explica las rutas de Cataluña: "...Los de esta industriosa provincia, a excepción del que conduce a Valencia, se hallan en invierno poco transitables". Significativas son también las descripciones de Uriol Salcedo[36] en su reciente trabajo sobre el estado de los caminos en España.

Y si las comunicaciones en España se encontraban en este descuidado estado, no es extraño que el abate Cavanilles[37] planeara, después de su experiencia viajera en globo aerostático,

---

[35]CANGA ARGUELLES, José: Diccionario de Hacienda. Ed. Atlas. BAE. Madrid, 1968. 2 vls. Tomo I pp. 237-238.

[36]URIOL SALCEDO, José I.: Historia de los caminos de España. Hasta el siglo XIX. Vol. I. Col. de Ciencias, Humanidades e Ingeniería. Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Madrid, 1990. pp. 229-413.

[37]CAVANILLES, Josef: Observaciones sobre la historia natural, geografía, agricultura, población y frutos del reyno de Valencia. reedición facsímil. Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón. Castellón, 1991. Prólogo de MATEU y BELLES, Juan F. pp. X.

trasladarse por este medio aéreo a las Islas Canarias para continuar en el archipiélago su labor herborizadora. Esta experiencia de Cavanilles viene relatada en la correspondencia[38] que mantuvo desde París con su amigo, el también ilustre viajero, José Viera y Clavijo. Cavanilles subió en globo en una época en que las experiencias aerostáticas se sucedían ininterrumpidamente: "... es un gusto indecible viajar en semejantes carruajes: libre de baches, anda uno sin conocer que se mueve, y sólo lo infiere por ver que va mudando de objetos. Así pues, ya no moriré sin haber probado algo de lo que llaman ir por los ayres".

BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES

Sobre la Visión de España en el XVIII

Como quiera que los viajeros del siglo XVIII no encontraron ningún aliciente en orden a cultivar, por placer o por

[38]CIORANESCU, A.: Cartas de José Cavanilles a José Viera y Clavijo. Aula de Cultura. Santa Cruz de Tenerife, 1981.

esparcimiento, ningún tipo de **turismo**, les quedaba como objetivo de su itinerario el poder disfrutar de la moda de viajar, **el Viaje Emotivo o Sentimental**, como el vivido y descrito por el clérigo irlandés Lawrence Sterne[39] que, con humor británico, establece una curiosa clasificación entre los amantes del tránsito: "... Viajeros ociosos; viajeros curiosos; viajeros vanidosos; viajeros melancólicos. A continuación vienen los viajeros inocentes e infortunados, simples viajeros. Y, finalmente, con vuestro permiso: el viajero sentimental, o sea yo, de quien voy a daros ahora cuenta y razón, y que ha viajado por imperio de la necesidad y por el **besoin de voyager** en igual grado que cualquiera de los incluídos en esta categoría".

España llega a la moda viajera que recorría Europa con mucho retraso con respecto a países más avanzados. Es un reflejo, como apunta Belén Tejerina[40], del atraso español en materia cultural y política, estancamiento que sólo iba a ser vencido con la entrada de las ideas renovadoras del Siglo de las Luces. El propio Moratín en su "Viaje de Italia", nos comenta la conversación que sostuvo en Milán, en 1793, con el poeta Parini y que es muy ilustrativa sobre la falta de interés por los viajes que se respiraba en España[41]: "... Los españoles viajan poco, y los que lo hazen, no suelen acostumbrar a dar molestias con su presencia a los hombres de mérito que hallan al paso: ¿Para qué?,

---

[39]STERNE, Lawrence: Viaje Sentimental. Ed. Bruguera. Col. Libro Clásico. Barcelona, 1967. pp. 38.

[40]FERNANDEZ DE MORATIN, Leandro: Viage de España. Edición crítica de TEJERINA, Belén. Op. cit. pp. 12-13.

[41]FERNANDEZ DE MORATIN, Leandro: Viage de España. Edición crítica de TEJERINA, Belén. Op. cit. pp. 164.

¿no basta visitar al banquero?".

En esta tipología viajera dieciochesca, también descubrimos el viaje destinado a analizar la situación de un territorio, buscar las soluciones pertinentes para su mejora y la aplicación de la metodología correspondiente. Este es el viaje que ocupa a nuestros esforzados viajeros por la España ilustrada y borbónica.

La recopilación de materiales que realizan estos enviados reales constituirá un ingente corpus doctrinal de primerísima mano que hará posible el inicio de las reformas en España, a la vez que, el conocimiento de la realidad, hará posible el intentar su transformación. Merced a este esfuerzo España alcanzará, durante el siglo XVIII y como define Julián Marías, una insólita buena forma que se manifiesta, además, en una remoción de viejas costras intelectuales donde el popular dicho **novedad, no verdad** desaparecerá para dar paso a un racionalismo a veces extremo[42].

Como señala el profesor Caso[43], la finalidad de los viajes reseñados por Jovellanos en su "Diario" es conocer detalladamente la realidad española en sus múltiples aspectos. Esta realidad permitirá un análisis en profundidad de lo que debe reformarse para conseguir una España en progreso. Señala el profesor Caso González en su estudio introductorio al "Diario" de Jovellanos que: "... Como apuntes de viaje, Jovellanos anotaba todo lo que

---

[42]MARIAS, Julián: La España posible en tiempos de Carlos III. Ed. Planeta. Madrid, 1988. pp. 18-27.

[43]JOVELLANOS, Gaspar Melchor de: Diario. Edición, introducción y notas de CASO GONZALEZ, José Ramón. Op. cit. pp. XI.

veía, estudiaba, observaba o le contaban, junto con algunos detalles personales".

Continúa el profesor Caso narrando el sentido de la labor cotidiana que Jovellanos plasmaba en su "Diario"[44]: "... Si nos dice [Jovellanos] a qué hora se levanta, qué percances le ocurren, qué dinero gasta, donde oye misa, también nos cuenta detalladamente el itinerario, el estado de los caminos, las gentes con que se tropieza, las conversaciones que mantiene con ellas, los datos sobre población, industria, cultivo, mercados, frailes y monjas que hay en cada lugar, situación de la clerecía, o nos describe los monumentos arquitectónicos, las esculturas y las pinturas, copia inscripciones, explica algunas costumbres extrañas y trata de problemas sociales y económicos". En definitiva, acumula un montón de importantes datos para la historia total de la España de su época, y especialmente para lo que Unamuno llamaría "intrahistoria".

Los viajes que documentan los ilustrados españoles van aportando argumentos, siquiera sea gota a gota, a las teorías del diplomático inglés Alexander Jardine[45]: "... y aunque el país quizás no proporciona más material que algunos otros, si muchos más se decidieran a viajar por él, cada uno encontraría aún algo nuevo que observar".

---

[44]JOVELLANOS, Melchor Gaspar de: Diario. ed. Int. y notas de CASO GONZALEZ, José Ramón. Op. cit. pp. XI.

[45]JARDINE, Alexander: Letters from Barbary, France, Spain, Portugal, etc. by an English Officer. London, T. Caddell, 1788. Biblioteca Nacional de Madrid (BN). 181.

España era un país, según Voltaire[46] escribía al viajero inglés Sherlock, en 1766, "... del que sabemos tan poco como de las regiones más salvajes de Africa. Pero no vale la pena conocerlo".

Enlaza la opinión de Voltaire con la también agria panorámica que hacía Nicolás Masson de Morvilliers[47] cuando se preguntaba en el famosísimo artículo de l'Encyclopèdie Méthodique a fines del XVIII: "... ¿Qué debemos a España? ¿Qué ha hecho por Europa en los dos últimos siglos, o en los cuatro o diez últimos siglos?". Masson de Morvilliers, un tanto exageradamente el hombre, no hacía sino recoger los prejuicios que sentía la Europa culta y refinada hacia una España que había vuelto la espalda a la modernidad.

Para Masson de Morvilliers, intérprete de una opinión muy generalizada, España era el sinónimo de país atrasado, inculto, y destruído por el mal gobierno, el fanatismo y la pereza.

Carlos Beramendi también entró en la polémica, muy del agrado de los ilustrados de la época, contra el **indigno francés** y, en su manuscrito Viage por el Reyno de Valencia, al admirarse de los muchos y valiosos monumentos que se encuentran por el país cita textualmente: "... Plugiera a Dios, que a imitación de estos nobles Patriciosse empeñasen otros en noticiar a las demás

---

[46]GUERRERO, Ana Clara: Viajeros británicos en la España del siglo XVIII. Aguilar. Madrid, 1990. pp. 15.

[47]MESTRE, Antonio: Influjo europeo y herencia hispánica. Mayans y la Ilustración valenciana. Ayuntamiento de Oliva. Valencia, 1987. pp. 445-447.

naciones los muchos, y apreciables monumentos antiguos de que está llena España, para que no nos motejaran, como lo hacen, de Ominosos, y poco amantes de las Artes..."

Esta imagen de España, inspirada por los avatares que había atravesado el país durante el siglo XVII, y aumentada por la intolerancia religiosa de que hacían gala los hispanos, iba a ser bastante duradera y durante varios siglos; aún ahora, el profesor Elliott[48] cita en una reciente obra que: "... un inglés, que todavía vive, recuerda que su madre le contaba que durante su niñez, su institutriz, al examinar las características de diferentes pueblos, le había dicho lo siguiente: "Los españoles son una nación orgullosa y altiva con un concepto desmesurado del honor. Sin embargo son indolentes y vengativos. Su religión es la católica romana y no es tolerada ninguna otra".

Antes de continuar en nuestra definición de lo que ve y escribe el viajero ilustrado deberíamos de detenernos, siquiera sea brevemente, en las diferentes descripciones que sobre España se hicieron entre 1750, principio del viaje ilustrado, y 1830, comienzo del viaje romántico. Descripciones las había para todos los gustos. Desde las hechas por el viajero español como las realizadas por el visitante extranjero. Y si los esforzados compatriotas, que arrostraban riesgos sin fín en sus andanzas peninsulares, eran conscientes, muy a menudo, de la triste realidad que contemplaban, no era menor su chauvinista

---

[48]ELLIOTT, John H.,'España, el mito y la realidad', en: El Mundo Hispánico. John H. Elliott (ed.). Ed. Crítica. Barcelona, 1991. pp. 9.

indignación cuando, ésta, era retratada por nuestros visitantes.

Antonio Ponz[49], al comienzo del relato de sus viajes fuera de España, recuerda como José Nicolás de Azara[50] en su carta prólogo a la "Geografía Física de España" de Guillermo Bowles[51], arremetía contra el transeunte británico Henry Swinburne[52] poniendo de manifiesto las, a su juicio, inexactitudes y exageraciones de las deficiencias encontradas; su silencio sobre cuanto de meritorio existía; y su ingratitud, al corresponder de esta mala manera, a las atenciones que con él se tuvieron durante su estancia española en los años de 1775 y 1776.

Antonio Pérez Gómez[53] cita un párrafo de la obra de

---

[49]PONZ, Antonio: Viaje de España. Mariano Aguilar ed. Madrid, 1947. pp. 1666-1668.

[50]AZARA, José Nicolás de. Barbuñales, 1730 - París, 1804. Marqués de Nibiano. Considerado como uno de los hombres más influyentes y más astutos diplomáticos de su época; estudió Jurisprudencia y Letras en la Universidad de Huesca y a los treinta años ya ocupaba el cargo de Secretario de Estado. En 1765 fue nombrado agente y procurador general de Carlos III en la Corte Pontifica y, poco después, ministro plenipotenciario de España en Roma, donde desempeñó un importante papel pacificador durante las campañas napoleónicas de la península italiana. En 1795 representaba a España cerca del Directorio de la República Francesa.

También se distinguió como literato y hombre de ciencias. Entre sus obras destacan: "Memorias curiosas relacionadas con los sucesos políticos en que fué actor o testigo"; "Elogio del rey Carlos III y sus exequias"; y "Obras de Garcilaso ilustradas con notas".

[51]BOWLES, Guillermo: Introducción a la Historia Natural y a la Geografía Física de España. Madrid, 1775.

[52]SWINBURNE, Henry: Travels through Spain in the years 1775 and 1776. London, 1779.

[53]PEREZ GOMEZ, Antonio: Murcia en los Viajes por España. Academia Alfonso X el Sabio. Col. Biblioteca Murciana de Bolsillo. Murcia, 1984. pp. 47-49.

Swinburne: "... Las posadas y ventas españolas son de pésima calidad sin posibilidad de encontrar en ellas sino las paredes desnudas y si acaso algún huevo pero a precios inasequibles; ventanas sin cristales (...) y puertas cerrando mal, si alguna vez cierran, quedando el viajero, aún dentro de su habitación, como a la intemperie sin la menor protección contra el viento y la lluvia; y tan caras que no es explicable lo que cobran a no ser que cobren por el ruído que allí se hace".

Antonio Ponz[54], en su prólogo al tomo I de los Viajes que realizó fuera de España, manifiesta el objetivo que le anima a continuar con su periplo viajero: "... recorrer los reinos y provincias de que se trata en esta nueva obra; proponer los ejemplos que le parecen dignos de imitarse, como también de los que deben de huir (...) dar alguna idea de las bellezas naturales de los territorios y del mejor cultivo de los mismos". Ponz[55] también arremete contra aquellos extranjeros que maltratan a España en sus escritos: "... Muy lejos de pasarle por la imaginación el insultar con ficciones, ni bufonadas a las naciones cuyas tierras ha recorrido, las trata con el debido miramiento y respeto; y si por incidencia critica algunas obras, algunas prácticas o costumbres, es refiriendo lo que sobre ellos han escrito y publicado otros escritores de las propias naciones; y no con desprecios, mentiras e insolencias como han hecho diferentes viajeros que de veinte años a esta parte han venido a España y después han publicado sus obras".

---

[54]PONZ, Antonio: Op. cit. pp. 1663.

[55]PONZ, Antonio: Op. cit. pp. 1663-1680.

Ponz diferencia entre la paja y la viga según de quién fuera el ojo: "... echarle en cara a toda una nación sus vicios o errores con el fin de que los corrija, podrá ser en el nacional efecto de verdadero celo y amor a su patria; pero en un extranjero, que se propone ridiculizarla, burlarse de ella atribuyéndole defectos que no tiene y tal vez imputándole por vicios sus virtudes, es un atrevimiento abominable que se ve inicuamente divulgado en algunos de los tales viajeros que en dicho tiempo han caminado por España". Así, Ponz arremete, entre otros, contra la condesa d'Aulnoy[56], supuesta viajera por España en los años de 1679 a 1681 y que ya en el prólogo de su obra no se muestra, lo que se dice muy amable, con los vascos y el euskera: "... La guerra no impide el comercio sobre esa frontera; verdad es que es una necesidad pues de ello depende su vida; morirían de miseria si no se ayudasen entre sí. Este país se llama Vizcaya; está lleno de altas montañas, donde se encuentran muchas minas de hierro. Los vizcaínos trepan por las rocas tan de prisa como podría hacerlo un ciervo. Su lengua (si es que se puede llamar lengua semejante jerga) es tan pobre, que una misma palabra significa varias cosas. Tan sólo los naturales son capaces de entenderla; y me han dicho que a fín de que les sea más exclusiva, no se sirven de ella para escribir; hacen aprender a sus hijos a leer y escribir en francés o en español, según el rey del que sean súbditos". No anda muy desencaminado el padre Ponz al criticar tan aceradamente a la condesa o baronesa

---

[56]D'AULNOY, Marie Catherine. Condesa de: Relación del viaje de España. Ed. Akal. Madrid, 1986.

d'Aulnoy ya que, como afirma la profesora Guerrero[57], quedó probado por Fouché-Delbosc que la d'Aulnoy fue autora de un falso viaje por España. Participó la de Aulnoy en lo que en literatura viajera fue común durante el XVIII y también el XIX y que se ha dado en llamar **fireside travellers**. Estos supuestos viajes se realizaban por hipotéticos viajeros de salón que, al calor de su hogar, desarrollaban estas imaginarias expediciones; tal vez prevenidos por sus contemporáneos de lo duro que resultaba el viajar de verdad por aquella tortuosa España.

Arremete también Ponz contra el sacerdote italiano Norberto Caimo[58]. Este viajero italiano, religioso de la Congregación de San Jerónimo en Lombardía, y que visitó nuestro país en 1755, conoció una realidad española que distó mucho de convencerle, como nos lo apunta Mª de los Angeles Pérez Samper[59]: "... He oído allí (en la catedral de Siguenza) un coro numeroso de músicos que cantaba alternativamente: me pareció oir cigarras. El palacio episcopal es una casa grande, mal construida. La Universidad, con los tres colegios de que está compuesta, es algo lamentable para un extranjero que tenga, aunque no sea más que un poco de gusto

---

[57]GUERRERO, Ana Clara: Op. cit. pp. 26-27.

[58]CAIMO, Norberto: Lettere d'un vago italiano ad un un suo amico. Pittburgo (Milano): Agnelli, 1759-1767. 4 vls. De estos cuatro volúmenes los dos primeros y gran parte del tercero corresponden al viaje por España.

FARINELLI, Arturo: Viajes por España y Portugal. Centro de Estudios Históricos. Madrid, 1921 pp. 255 afirma, en relación al viaje de CAIMO, que el tomo IV: Ossrvazioni fatte da un viaggiatore in alcuni paesi d'Europa. Lucca, 1767 no es de la autoría de CAIMO.

[59]PEREZ SAMPER, Mª de los Angeles,'Estampas de la España dieciochesca', en: Historia y Vida. Extra nº 41. "España y los Extranjeros". Barcelona, 1986. pp. 70-78.

(...) Me preguntaron allí si había en Italia semejantes bibliotecas públicas; respondí que por suerte para los italianos no las había semejantes; pero que sí jamás ocurría que se formasen semejantes, no tardarían en enviar todos los volúmenes a las cocinas para encender el fuego o para otros usos del mismo género. He asistido a una tesis pública de Medicina y de Anatomía. La principal cuestión que allí fue discutida fue saber "de qué utilidad o de que perjuicio sería al hombre tener un dedo más o un dedo menos". Esperaba que discutirían también si para gozar de una buena salud era preciso, al cortarse las uñas, comenzar por la mano derecha o por la izquierda, por el pulgar o por el meñique. Cerca del lugar en donde fue sostenida esta tésis, ví en una iglesia una gran piel que colgaba de la pared, que tomé por una piel de cordero. Las personas con quien yo estaba me aseguraron que era la piel de una araña. Me puse a sonreir; pero viendo que se esforzaban por persuadirme de que era realmente la piel de una araña, tuve compasión de ellos y no dije nada...".

Si parece evidente que al Padre Caimo no le gustó nada Siguenza, tampoco le mereció mejor comentario las visitas realizadas a Guadalajara y Alcalá: "... la manufactura de paños (en Guadalajara) que allí fabrican, a la manera de Holanda, no están tan bien aprestados y golpeados y no tienen tanto cuerpo; de manera que al usarlos se encogen al principio y se estiran después, como se quejan todos los que de ellos se sirven (...) La Universidad de Alcalá no tiene por ella lustre alguno; así como los sistemas de las ciencias que allí enseñan no tienen más valor ni otro mérito que su antiguedad...".

Caimo no encuentra sino alojamientos indignos de personas humanas; las ventas son las peores que ha encontrado en su vida y no comprende que seres civilizados puedan albergarse en semejantes tugurios. Para el padre Caimo los españoles son de poca estatura y especialmente diminutos en la meseta castellana; de aspecto macilento por el hambre y mezquindad, poco atractivos y muy aburridos[60].

Tampoco se libra de las arremetidas de Ponz otro ilustre viajero inglés, Edward Clarke[61], quien retrata a los españoles como "genios reservados, taciturnos, desconfiados, insociables, de poco gusto para adquirir los conocimientos que se adquieren en Inglaterra, lo cual es de gran obstáculo, como lo es el defecto de una general educación en España a las observaciones de un viajero. Sobre todo, los frailes y los clérigos y, últimamente, la Inquisición, que en todas las tierras de la dominación española cierra cuantos caminos hay a los informes y conocimientos que puede tomar un extranjero".

Se enoja Ponz, también con el ya citado Henry Swinburne que acompañado de su compañero Sir Thomas Gascoigne emprendieron viaje el 24 de octubre de 1775, algo preocupados por los rumores de que los caminos habían sufrido con las recientes inundaciones, y por la escasez de mulas y caballos, lo que les hizo someterse a las exorbitantes condiciones de un **voiturier** francés y dos

---

[60]SORIANO PEREZ-VILLAMIL, María Enriqueta: Op. cit. pp. 153.

[61]CLARKE, Edward: Letters concerning the Spanish nation: written and Madrid during the years 1760 and 1761. London, 1763.

volatineros italianos, que se dirigían a la feria de Gerona y les proporcionaron cabalgaduras[62].

No se libra tampoco de las iras de Ponz, aunque ira matizada, el británico Richard Twiss[63] quién, en su visita a nuestro país, en 1773, se sorprende pero que muy desagradablemente a su llegada a Valladolid ya que a las puertas de la ciudad vió, con espanto, la cabeza de un asesino clavada en la picota, con un cuarto del cuerpo descuartizado sujeto debajo, todavía fresco, "... y la barba seguía creciendo... una visión macabra", y pasó por delante a escape[64].

No tuvo mejor suerte Twiss en Toledo, ciudad que, con excepción de la Catedral, le decepcionó por completo: "...apenas si hay un edificio entero en la ciudad, y la mitad de las calles están bloqueadas con montones de cascotes de las casas de ladrillos desmoronadas... y casi todos los suelos son del mismo material, lo que llena de polvillo las habitaciones".

El comandante inglés Dalrymple[65], de la guarnición de Gibraltar, tampoco sale bien parado en el texto de Antonio Ponz,

---

[62]ROBERTSON, Ian: Los curiosos impertinentes. Ed. Serbal-CSIC. Barcelona, 1988. pp. 96-117.

[63]TWISS, Richard: Travels through Portugal and Spain in 1772 and 1773. London, 1775.

[64]ROBERTSON, Ian: Op. cit. pp. 79-90.

[65]DALRYMPLE, William: Travel through Spain and Portugal in 1774; with a short account of the spanish expedition against Algier in 1775. London, 1777.

sobre todo por su peculiar manera de analizar los hábitos y costumbres de los españoles: "...La gente de condición habita (en Córdoba) las habitaciones de la planta baja en verano, y las del primer piso en invierno: en la época de calor, durante el día aíslan las habitaciones del sol y el aire, lo que las mantiene frescas y agradables; si bien para un inglés reasulta bastante peculiar hacer visitas a oscuras, pues a veces tiene que descubrir en las tinieblas de la habitación a la persona a quien vino a visitar".

Dalrymple señala que La Mancha "... tenía un aspecto absolutamente desabrido". En Aranjuez, camino de Madrid, le cobraron "precios exorbitantes, con servicio mediocre". El 14 de julio de 1774 entraba el comandante Dalrymple en Madrid rodeado aún "por unas murallas de barro". La gente ordinaria vivía en "distintas plantas del mismo edificio, como en Edimburgo, lo que hacía de la entrada, común a muchas familias, un lugar muy sucio y desagradable". En cuanto a la nobleza, a pesar de sus asombrosas fortunas muy pocas casas tenían "buen aspecto exterior"; por el contrario, muchas de sus viviendas, como la del duque de Medinaceli, eran "bajas, mal decoradas y con muebles de estilo primitivo".

El profesor Robertson[66] narra una anécdota religiosa contemplada por el comandante Dalrymple que, a buen seguro, no haría las delicias del sacerdote Antonio Ponz: "... Todavía

[66]ROBERTSON, Ian: Op. cit. pp. 91-95.

prevalecen aquí el fanatismo religioso y la superstición. Estando el hijo del príncipe de Asturias gravemente enfermo y en manos de los médicos, se trajeron de Alcalá los huesos de un Santo; pero por desgracia, el Santo no estaba de humor para realizar un milagro, y el pobre niño falleció".

También criticó Dalrymple el fomento que de algunas supersticiones hacían los clérigos españoles: "... No hay una sola mujer que suba a su coche para desplazarse cien metros sin santiguarse previamente, ni un postillón que se suba al caballo sin hacer lo propio. Incluso las cuentas de las tabernas y las direcciones de las cartas vienen encabezadas con una cruz. Por las calles transcurren procesiones sin cuento, a las que el pueblo es muy dado, inclinación que el clero cuida de fomentar".

Antonio Ponz terminaba su memorial de agravios contra los visitantes extranjeros, arremetiendo contra el último y novísimo detractor de los valores españoles, un denominado, así mismo, Fígaro[67]. Así, Ponz escribe: "... Nadie, por más que delire, es capaz de llegar a donde ha llegado este verdadero y fingido Fígaro hablando de España, y sólo en la cabeza de un loco el más rematado podían caber los delirios que ha escrito en su indigno y despreciable libro".

---

[67]FIGARO: Voyage de Fígaro en Espagne. Saint Malo, 1784.

FOUCHE-DELBOSC, R.: Bibliographie des voyages en Espagne et en Portugal. Revue Hispanique. París, 1896. vol. III identifica a Fígaro como Jean-Marie-Jerôme Fleuriot, dit Marquis de Langle. Afirma también FOUCHE-DELBOSC que esta provocó una refutación atribuída al embajador español en París, el conde de Aranda: Dénonciation au public, du voyage d'un soi-disant Fígaro en Espagne, par le véritable Fígaro. París, 1785.

Pero, al final, Ponz acaba reconociendo su chauvinismo cuando, al referirse al viaje de Richard Twiss reconoce que: "...Abomina (Twiss) algunas veces de las malas posadas de aquellas rutas, con particularidad de las que están en manos de gitanos, y de algunos trozos de mal camino; y tiene mil razones, porque los mismos españoles que transitan por allí abominan más que mister Twiss". Antonio Ponz, nobleza obliga, también alaba a aquellos forasteros que, según la peculiar escala de valores del clérigo valenciano, dejan a España en el lugar que le corresponde. Así, Ponz[68] loa al diputado irlandés Sir John Talbot Dillon[69], que viajó por España en 1778, ya que este irlandés tuvo un exquisito tacto al extractar "varias erudiciones sobre las bellas artes y manufacturas sacadas de la obra del propio Ponz, "Viaje por España".

De un viajero anónimo que paseó por España y que publicó sus andanzas, en Francia, en 1782[70], Antonio Ponz[71] destaca lo que a él más le satisface: "... Cuando este autor recorrió algunas partes de nuestras provincias habían salido pocos tomos de mi "Viaje de España". En los que habían salido no se apartó de lo que el autor había dicho, como se puede confrontar en las relaciones de Madrid, Toledo, Cuenca, Valencia, etc, citándo esta obra mía, repetidas veces". Este anónimo autor francés concluye

---

[68]PONZ, Antonio: Op. cit. pp. 1670.

[69]DILLON, John Talbot: Letters from an English traveller in Spain in 1778. London, 1781.

[70]Nuevo viaje en España, hecho en 1777 y 1778, en que se trata de las costumbres, caracter, monumentos antiguos y modernos, legislación, tribunales, etc. 2 vls. París, 1782.

[71]PONZ, Antonio: Op. cit. pp. 1671.

su obra con un párrafo que a Ponz le parece sublime y que, según nuestro viajero artístico-religioso, sirvió para rebatir las preocupaciones que embargaron a casi todos los extranjeros que debían recorrer España: "... Con algunas precauciones, se viaja por España muy cómodamente: los carruajes son buenos; los mulos, fuertes, y los carreteros, fieles y laboriosos. Escogiendo el buen tiempo del año se puede atravesar este reino con gran gusto y sin ningún riesgo. Si la persona es delicada, puede proveerse de una cama, de manteles y provisiones. Esta prevención embaraza muy poco al viajero y le asegura no tener jamás falta de nada". Este párrafo final debió satisfacer enormemente a Ponz, que apostilla[72]: "...Cualquiera que tome este consejo, gastará mucho menos de lo que se gasta en las posadas de Francia e Inglaterra; comerá lo que quiera, y no lo que quieran los posaderos en dichos reinos".

España, durante la segunda mitad del siglo XVIII, era un país en el que la decadencia iniciada en la época de los Austria todavía era una realidad tangible.

Los esfuerzos de la monarquía borbónica se dirigieron en el sentido de mejora de la situación, aunque no siempre se consiguieran los frutos apetecidos. Los viajeros foráneos que llegan a conocer España durante el siglo XVIII mantienen, por lo general, una actitud crítica ante la situación política y económica que vive el país. En lo referente a la situación

[72]PONZ, Antonio: Op. cit. pp. 1673.

política porque el tipo de gobierno que sufrían los españoles era despótico y absolutista, por lo tanto y para ellos, erróneo. Además, los encuentros con los ilustrados españoles les llenaban de congoja ya que éstos dificilmente parecían cuestionarse la falta de libertades que padecían. En el terreno económico, el contraste entre las ideas pretendidamente liberales de Adam Smith, extraídas de su obra capital "La Riqueza de las Naciones", y la vigencia de postulados mercantilistas con su correspondiente plasmación en la actitud anticuada de los sucesivos gobiernos españoles, les hacía predecir la imposibilidad de que España púdiera salir de su postración y acomodarse a los nuevos tiempos socio-económicos que estaban llegando.

Los viajeros extranjeros se ocupan poco, generalmente, de la cultura española. El escaso conocimiento de la lengua es un obstáculo casi insalvable para ellos, aunque hubo algunos casos como el de Vittorio Alfieri[73] que en su viaje por España de 1771 llevaba consigo un ejemplar del "Quijote" para saborear aquella "bellísima lengua". Otros viajeros, como Baretti[74], en su hispanofilia, en su afán de "hablar la lengua del país que visitaba", se interesa por el catalán, que lo encuentra endiablado por ser mezcla desfigurada del italiano, gascón, francés y provenzal; por el gallego, también muy singular; y por el vasco, lengua armoniosa, apta a la versificación, de la que aprende algunas nociones y hasta el "Padrenuestro". También

---

[73]ALFIERI, Vittorio. vid. FOSCOLO, U!: op. cit.

[74]BARETTI, Giuseppe.: Voyage de Londres à Gênes, passant par l'Angleterre. le Portugal, l'Espagne et la France. Amsterdam, 1777.

Baretti se deleitó con el "Quijote" y se empeñó en una traducción de esta novela al inglés que dejó inacabada ya que la tarea fue superior a sus fuerzas como él mismo contaba: "No sé si conseguiré hacerlo porque es dificil contentar el universal gusto de los ingleses, porque la belleza del español no se puede trasladar a su lengua"[75].

Según la profesora Ana Clara Guerrero[76], del análisis efectuado por estos viajeros se extraía una visión muy crítica del proceso seguido por la Ilustración española, del que se veían más desaciertos que logros, pero que no era fruto, la mayor parte de las veces, de una especial animadversión hacia España, tal y como apuntara Jean Sarrailh[77].

MIGUEL DE CERVANTES

De los Objetivos y Problemática del Intrépido Viajero dieciochesco

Jean Jacques Rousseau, precursor intelectual de la travesía ilustrada, cuenta en su obra el "Emilio"[78], donde dedica varias

---

[75]SORIANO PEREZ-VILLAMIL, María Enriqueta: Op. cit. pp. 163.

[76]GUERRERO, Ana Clara: Op. cit. pp. 19.

[77]SARRAILH, Jean: La España Ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII. Fondo de Cultura Económica. Madrid, 1974. pp. 11.

[78]ROUSSEAU, Jean Jacques: Emilio ou de l'education. París, 1904. pp. 504-596. Existe traducción castellana en Alianza Ed. Madrid, 1980.

páginas a los viajes y a exaltar el amor por la naturaleza, para qué viaja el hombre del siglo XVIII: "... pour voir des peuples. También viaja para ilustrarse, utilizando esa ilustyración adquirida para el mejor desarrollo de la vida pública: "Voyager pour voyager c'est errer, être vagabond. Voyager pour s'instruire, est encore un object trop vague; l'instruction qui n'a pas un but determiné n'est rien". Y ese objetivo es la observación de las relaciones del hombre con sus conciudadanos y su forma de gobierno[79].

Ese sentido funcional del viaje es lo que Rousseau más elogiaba en los españoles: "Je ne connais guère que les Espagnols qui voyagent de cette manière... (prestando su atención a lo verdaderamente útil), l'Espagnol étudie en silence le gouvernement, les moeurs, la police, et il est le seul qui, en retour chez lui, rapporte de ce qu'il a vu quelque remarque utile à son pays"[80].

Y ese viajero ilustrado español no puede, aún, abandonar los sabios consejos de Rousseau si quiere que su itinerario tenga objetivos y metodología; como apunta el pensador francés: "...il ne suffit pas, pour s'instruire, de courir le pays, il faut savoir voyager". Y para obedecer a Rousseau nada mejor que anotar las cuatro reglas principales de todo viajero que se preciara:

---

[79]Observations Générales sur les Voyages. Récueil amusant des voyages en vers et en prose, faits pour differents auteurs. París, 1783. Citado por GOMEZ DE LA SERNA, Gaspar: Los Viajeros de la Ilustración. Alianza Ed. Col. Libro de Bolsillo. Madrid, 1974. pp. 12.

[80]Observations générales... citado por GOMEZ DE LA SERNA, Gaspar: Op. cit. pp. 13.

1° Observar atentamente la realidad. 2° Ejercitar frente a ella el arte de pensar. 3° Observar y pensar con la máxima objetividad. 4° Dirigir la atención a lo verdaderamente útil.

Como textos suficientemente expresivos de lo apuntado por Rousseau podemos entresacar uno de Cadalso[81] que, en la Sección titulada 'Cartas de un viajante a la Violeta a su Catedrático', apuntaba: "...Pero eres muy joven para viajar sin peligro de malograr el tiempo y muy ignorante de las cosas de tu patria para que te sean de provecho el conocimiento de otros países".

El mismo Cadalso que ya en sus "Cartas Marruecas"[82], a pesar de que se refieran a un viaje imaginario, señalaba claramente la importancia del conocimiento de otros países distintos al propio; "contraste indispensable para la educación de las nuevas generaciones", al decir de la profesora Tejerina[83].

O aquel otro texto, también muy significativo de cuanto apuntamos, de Clavijo y Fajardo[84] cuando, después de haber enumerado los objetivos que debía tener en cuenta un buen viajero, apuntaba: "... un hombre que hubiera viajado de esta manera puede ser de grande utilidad en la República (...) compara

---

[81]CADALSO, José: Los eruditos a la violeta. Madrid, 1781. pp. 55-60. Citado por GLENDINNING, Nigel: Vida y Obra de Cadalso. Ed. Gredos. Madrid, 1962.

[82]CADALSO, José: Cartas Marruecas. Ed. de TAMAYO y RUBIO, J. Madrid, 1971.

[83]FERNANDEZ DE MORATIN, Leandro: Viage de Italia. Ed. crítica de TEJERINA, Belén. Op. cit. pp. 14.

[84] GUERRERO, Ana Clara: Op. cit. pp. 30-31.

lo que ha visto fuera con lo que se practica en su país; ve lo que le falta y lo que le sobra; toma de cada pueblo lo que le parece más digno de ser imitado y más análogo al genio de sus compatriotas y acierta mejor con los métodos que han de conducir a una reforma que introduzca lo que falte y destierre lo que dañe".

Y aunque los intrépidos viajeros españoles (temerarios y osados por el estado de inseguridad de los caminos, los cochambrosos carruajes[85] en los que emprendían viaje y las pésimas condiciones en que se encontaban los mesones, ventas, fondas y posadas) no disponían de unas Instrucciones viajeras tan completas como las publicadas por la Royal Society[86] desde el siglo XVII, ni las que llevaba siempre consigo el viajero británico William Davidson[87], se lanzaron al recorrido de un país inhóspito, mal comunicado y peor conocido.

Estas guías, que habían venido siendo un mero **vademecum**, irán adquiriendo, conforme avanza el siglo XVIII, un tono mucho más autobiográfico. Los viajeros añaden, a los lugares tópicos marcados por las guías, apuntes de su propia cosecha seleccionando lo que más y lo que menos les ha agradado. Según

---

[85]MADRAZO, Santos: La Edad de Oro en las diligencias. Ed. Nerea. Madrid, 1991.

[86]ROYAL SOCIETY: Directions for sea-men, bound for far voyages. Londres, 1966.

[87]BATTEN, Charles: Pleasure instructions. Form and convention in 18th. century travel literature. Berkeley and London, 1978.

Belén Tejerina[88], el inicio de esta revolución en los manuales de viajeros se localiza en la obra "Voyage d'Italie", de Maximilien Misson[89], consejero del Parlamento de París, protestante y exiliado en Inglaterra después de la revocación del edicto de Nantes.

Parece ser que la obra de Misson alcanzó tan grande éxito que fueron necesarias varias ediciones de la misma durante toda la primera mitad del siglo XVIII[90], y se sabe que esta guía fue utilizada por el presidente francés De Broses[91], por Stendhal[92] y por el padre de Goethe[93], en sus respectivos viajes por Italia. La enorme utilidad de esta Guía para los viajeros dieciochescos ha sido remarcada por Michéa[94] en su importante estudio sobre los viajes en el siglo XVIII.

Pero si la obra de Misson había abierto el camino para la

---

[88]FERNANDEZ DE MORATIN, Leandro: Viage de Italia. Ed. crítica de TEJERINA, Belén. Op. cit. pp. 10.

[89]MISSON, Maximilien: Nouveau voyage d'Italie, fait en l'année 1688. Edition augmentée de remarques nouvelles et interessantes. 4 vls. Amsterdam-París. 1743 (1ª ed., 1691).

[90]Vid. BOUCHER DE LA RICHARDERIE, G.: Bibliothéque Universelle des voyages. París, 1808.

[91]DE BROSES, C.: Lettres familières sur l'Italie, publiées d'aprés les manuscrits, avec une introduction et des notes. Edición de BEZARD, I. 2 vls. París, 1931.

[92]STENDHAL: Promenades dans Rome. Florencia, 1958. (1ª edición de 1829).

[93]GOETHE, J.C.: Viaggio in Italia (1740). Primera ed. a cargo de FARINELLI, Arturo; por encargo de la Academia de Italia. 2 vls. Roma, 1932-33.

[94]MICHEA, R.: Le "voyage en Italie" de Goethe. París, 1945.

revolución de las guías viajeras, la gran enciclopedia que constituyó una verdadera innovación en materia de viajes fue el "Voyage", de La Lande[95]. Los estudios de La Lande conformaban siete volúmenes acompañados de un bellísimo atlas con mapas y planos de todas las ciudades de Italia; además de indicar las rutas, los precios de los postillones y nombres de las posadas de cada ciudad, suministra una descripción precisa de los monumentos artísticos, de las "curiosidades" y de los lugares célebres que no deben pasar desapercibidos al viajero.

La profesora Tejerina[96] abunda que su importancia radica, también, en las observaciones personales de las costumbres, la psicología de los habitantes, las características de las ciudades y las peculiaridades de sus diferentes barrios. También incluye (cosa inédita hasta entonces en su tiempo) las relaciones de La Lande con hombres de ciencia, literatos y artistas contemporáneos a quienes había conocido durante su viaje. según Belén Tejerina[97], el libro de La Lande es, actualmente, un testimonio muy valioso para reconstruir la historia social, económica y política de la Italia del siglo XVIII.

El conde de Floridablanca[98], en 1794, promueve una ordenanza

---

[95]LA LANDE, J.J.: Voyage d'un français en Italie fait dans les années 1765-1766. 7 vls. y un atlas. Ginebra, 1790.

[96]FERNANDEZ DE MORATIN, Leandro: Viage de Italia. Ed. crítica de TEJERINA, Belén. Op. cit. pp. 15-16.

[97]FERNANDEZ DE MORATIN, Leandro: Viage de España. Ed. crítica de TEJERINA, Belén. Op. cit. pp. 16-17.

[98]FLORIDABLANCA, Conde de: Obras Originales. B.A.E. Ed. Atlas. Madrid, 1959.

que empieza de esta expresiva manera: "... De nada sirve caminar por un excelente camino si al cabo de él se encuentra un asqueroso y desmantelado albergue". Una anotación la de Floridablanca que enlaza perfectamente con el poco aprecio que hacia las posadas españolas mostró Alexandre de Laborde[99] quién recorrió España, en 1808, y que en la traducción catalana de su viaje por el País Valenciano, las Islas Baleares y el Principado, nos narra sus peripecias con los alojamientos: "... la majoría d'hostals d'Espanya son una mena de **caravensaralls**, on hom només troba aixopluc contre les injuries del temps, però cap recurs per a les necessitats de la vida. A l'entrada se us presenta un noi, amb una panera i us ofereix d'anar a comprar-vos el pa, la carn i l'arrós que necessiteu. I així passen moltes hores abans que el viatger hagi pogut menjar i reposar de les seves fatigues. Si, tot esperant, el pot distraure alguna cosa és el moviment que té lloc en aquesta mena de sala. Hi ha monjos qui resen, dones que preparen el sopar, soldats que expliquen llurs aventures; al mes sovint, pobres estudiants que canten boleros acompanyantse amb la guitarra, i als quals alguns viatgers fan participar de llur sopar (...) La cuina és, al mateix temps, una sala d'estar, una taula en comú, una sala de concerts i, sovint, una quadra...".

Al acabar la Guerra de Sucesión, se constató la necesidad de redactar un plan conjunto de reparación de los caminos y la posible rectificación de la red viaria. Se comenzó a planificar en función de las necesidades de un comercio que iba alcanzando

---

[99]LABORDE, Alexandre de: Viatge pintoresc i Històric. El País Valenciá i les Illes Balears. vol II. Publicacions de l'Abadía de Montserrat. Barcelona, 1975. pp. 117.

mayor importancia día a día, y de una agricultura en plena etapa de expansión. Era necesario aumentar la longitud de la red caminera y de hacer nuevas carreteras mediante el ensanchamiento de las antiguas vías[100].

Durante el reinado de Fernando VI y, sobre todo, en el de Carlos III, se empezó a implantar de una manera más o menos organizada aunque lenta, la llamada **política de caminos de España**. El ministro de Estado, Ricardo Wall[101], que se ocupaba también del cargo de Superintendente de Correos, nombró en 1775 asesor jurídico de dicho cuerpo al abogado Pedro Rodríguez Campomanes, quién se dedicó al conocimiento y fomento de este ramo de la administración pública, y en 1761 dedicó a su ministro Wall un detallado "Itinerario de las carreras de Posta"[102]. Esta obra, que constituyó en la práctica el primer reglamento destinado a unificar el trabajo de los empleados de Correos, se convirtió también en una Guía imprescindible para el viajero que se aventurara por España; figuraban en la Guía, además, las vías de comunicación de la Península, las distancias que separaban a

---

[100]ANES, Gonzalo: El Antiguo Régimen: Los Borbones. Historia de España Alfaguara n° IV. Alianza Ed. Madrid, 1975. pp. 220.

[101]WALL, Ricardo. Nantes, ?-Granada, 1778. De origen irlandés sirvió como marino en Francia, pasando a España en 1718, por influencia del Cardenal Alberoni. se distinguió en la campaña de Sicilia, como marino, ingresando más tarde en el ejército, donde llegó al grado de teniente general. Entre 1754 y 1759 ocupó la cartera de Estado con Fernando VI y entre 1759-1763, la de la Guerra con Carlos III.

[102]ALVAREZ REQUEJO, F.: El Conde de Campomanes. Su obra histórica. Oviedo, 1954. pp. 209.

Existe una edición reciente del "Itinerario de las carreras de Posta" realizada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

las poblaciones, los precios de las postas y la legislación correspondiente. Pocos años más tarde, en 1770, se establecerían las postas públicas en España.

Cuando durante el período comprendido entre los años 1830 y 1833, Richard Ford[103] se quejaba de los malos caminos por los que iba recorriendo España recordaba que: "... las carreteras de Inglaterra han mejorado tanto últimamente y resultan tan aventajadas al compararlas con las de cualquier otra nación, que olvidamos como España hace cincuenta años estaba mucho más adelantada... y que si hoy parece a la zaga en muchas cosas, antes ella las había puesto de moda en Inglaterra". Es evidente que Richard Ford se refería a la gran transformación de los caminos españoles efectuada en tiempos de Fernando VI y que se desarrolló sobremanera en tiempos de Carlos III[104].

Laborde[105], en su viaje por España, treinta años antes, también coincide con Ford: "... Les carrosses del país estan també molt mal fetes i son molt feixugues, però cal pensar que són adequades a l'estat del camí, tots plens de pedres i sots i molt propicis a fer balear tot vehicle massa lleuger que aviat es trobaría fet a miques...".

El conde de Floridablanca, ministro de Estado y

---

[103]FORD, Richard: Las Cosas de España. Prólogo de BRENAN, Gerald. Ed. Turner. Madrid, 1988.

[104]MENENDEZ-PIDAL, Gonzalo: La España del siglo XIX vista por sus contemporáneos. 2 vls. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid, 1988. Tomo I pp. 216.

[105]LABORDE, Alexandre de: Op. cit. vol. II pp. 177.

superintendente general de Correos, desde 1776 a 1792[106], siguió desarrollando este servicio público y la llamada **política de caminos** de la época de Fernando VI y que, pronto, se convirtió en **política de caminos, puentes y posadas**, para no hacer mención de los canales, puertos y pantanos que también se prodigaron por toda la Península[107].

Fruto de ese nuevo interés reformista por las comunicaciones, fueron viendo la luz en España diversas publicaciones que señalizaban los distintos caminos, travesías o postas. Así, Ottokar Reichard[108] en "Guide de l'Espagne...", datada en 1793, señala como Mapas itinerarios, Manuales o Relaciones de Viaje publicadas en fechas recientes a su obra las siguientes: "Mapas de las Carreras de Postas en España", por D.B. Espinalt y García, 1787; "Guía General de Postas y Travesías de España", por Dom. B. Espinalt y García. Madrid, 1787; "Itinerario Español, o Guía de Caminos", Alcalá, 1788. Cita, además, Ottokar Reichard un manual francés, el "Nouveau Voyage en Espagne", del Sr. de Bourgoing, realizado entre 1782-1788 y publicado en París, en tres vls., el año siguiente y del que Ottokar Reichard dice textualmente que: "... Ce livre jouit d'une grande réputation en France. Il en a paru une traduction allemande".

---

[106]HERNANDEZ FRANCO, Juan: La gestión política y el pensamiento reformista del Conde de Floridablanca. Universidad de Murcia, 1984.

[107]FLORIDABLANCA, Conde de: Op. cit. pp. 282, 295 y 330.

[108]OTTOKAR REICHARD, Hans: Guide de l'Espagne et du Portugal. 1793. Editions de la Courtielle. París, 1971. pp. 79.

Floridablanca dió un gran impulso y prioridad a la política caminera en el último decenio del siglo XVIII, hasta el punto de enviar al Inspector General de Puentes y Caminos, Agustín de Bethencout (que acabó sus días en Rusia como Jefe de Ingenieros Civiles), en viaje de estudios, a Francia e Inglaterra con el fin de tomar ejemplos sobre los que crear una nueva Escuela Estatal de Caminos. Fruto de ese viaje fue la disposición de junio de 1799 por la que se creó el Cuerpo de Ingenieros de Caminos y Canales del Reino[109].

Las reformas camineras de Floridablanca reciben un cálido homenaje en la narración que Ottokar Reichard[110] hace de su viaje por la España de 1793: "...Le Comte de Florida-Blanca, vient d'establir des bonnes auberges, des chariots de poste, et des chemins superbes, qui surpassent déjà, en quelques endroits, les routes de France".

Cuando Ford y sus coetáneos viajan por la España del primer tercio del siglo XIX, las reformas de Floridablanca apenas ya existen. Los años que ha durado la Guerra de Independencia contra los franceses, no sólo han paralizado las obras iniciadas, sino que los caminos han caído en el más absoluto abandono y las razones militares, de ambos bandos, han destruído innumerables puentes, incluso los que habían resistido más de un milenio. Esta Guerra de la Independencia contó con un testigo viajero de

---

[109]MENENDEZ-PIDAL, Gonzalo: Op. cit. pp. 216.

[110]OTTOKAR REICHARD, Hans: Op. cit. pp. 50.

excepción, Richard Vaughan[111], diplomático al servicio del gobierno británico que recorrió la España de 1808 durante cuatro meses. Diplomático-viajero que anota en su Diario la realidad de lo que va observando en España: 1.- una economía predominantemente agraria, atrasada e insuficiente. 2.-una sociedad desigual e injusta y 3.- un país azotado por la crisis política de fin de siglo que desemboca en el levantamiento, guerra y revolución de 1808. Vaughan[112] vivió de cerca la caída de Godoy y el destronamiento de Carlos IV: "... todo quedó tranquilo en Aranjuez después del arresto del Príncipe de la Paz, hasta la tarde del día 19 de marzo, en que el pueblo descubrió que había preparada una carroza, por orden de la familia real, para llevar al prisionero a Granada. Nada más aparecer el coche, el pueblo arremetió a pedradas contra él, y la familia real se vió obligada de nuevo a presentarse en las ventanas de palacio y, para calmar el tumulto, prometió a la gente que el Príncipe de la Paz sería llevado a juicio. Entonces salió de entre la multitud un campesino de La Mancha, quien previno al Rey sobre la necesidad de que un soberano mantenga las promesas que hace al pueblo. A esta última escena de revuelta siguió la abdicación del trono por Carlos IV, en favor de su hijo Fernando VIII".

Un informe de noviembre de 1819[113], preocupado por la marcha del Correo, señala: "... Los más de los caminos, en tiempos en

---

[111]VAUGHAN, Charles Richard: Viaje por España. RODRIGUEZ ALONSO, Manuel (ed.). Universidad Autónoma de Madrid. Madrid, 1987.

[112]VAUGHAN, Charles Richard: Op. cit. pp. 167.

[113]MENENDEZ-PIDAL, Gonzalo: Op. cit. pp. 217.

que la ruina causada por ocho años de guerra haría más urgente y necesaria su pronta reparación, tienen que quedar abandonados por falta de medios; las paradas de postas y las posadas, la mayor parte caídas, no pueden levantarse; los puentes y las calzadas rotos obstruyen por todas partes el paso al viajante".

Un viajero español que, según cuenta Ottokar Reichard[114], tenía a los catalanes y a los valencianos como a los mejores conductores. Su descripción sobre los coches que "pilotaban" estos viajeros merece resaltarse: "... Ils vont par toute l'Espagne avec leurs voitures a six, et leurs volantés a 2 ou 3 chevaux. Les Espagnols appellent les diligences **Colleras**. Leur premier aspect n'est pas fort tranquillisant. C'est un chariot, plus solide que commode, attelé de six mules, qui ne connaissent d'autres guides que la voix de leur muletier, et qui errent ça et là, comme bon leur femble (...) chaque mule a un surnom qui la distingue. Les voyages se font de cette manière avec beaucoup de lenteur (...) Mais on ne peut pas se fletter de pouvoir passer partout en voiture. Il faut s'accoutumer de monter des chevaux et des mules, et même quelquefois de marches a pied, pour eviter les pas difficiles et dangereux, en parcourant les montagnes, qui entourent ou coupent l'Espagne".

El profesor Gómez de la Serna apunta que estos viajes estaban perfectamente planificados desde su concepción hasta su resolución y posterior publicación: tenían su **motivación filosófica** y su causa inmediata; su **forma** de engarzarse

---

[114]OTTOKAR REICHARD, Hans: Op. cit. pp. 49-50.

oficialmente en la empresa general de los viajes de la Ilustración; su **planteamiento concreto**, por etapas y objetivos sucesivos, y su **ejecución** y su **memoria final**, en la que se comprendían, además de los elementos descriptivos, las proposiciones correspondientes a una acción a seguir en la rama de que se tratase.

Melchor Gaspar de Jovellanos, incansable viajero y reformista[115], recibió carta de su amigo Francisco de Zamora[116] quién, tras ser nombrado Alcalde del crimen en Cataluña, recorrió a caballo la provincia de su destino observando y anotándolo todo: "... voy a acabar el viaje de España. Ahora haré el de Andalucía, Portugal y Extremadura, y después volveré a Madrid, descansaré aquí un poco de tiempo, y emprenderé el de Galicia y Asturias, con tanto más gusto cuanto que veré a Vm. si permanece ahí, y en caso de que no, cuento con sus luces, con sus observaciones y estudio, ofreciéndole lo poco que yo haya adquirido en las otras provincias del reino que llevo examinadas. ¡Cuánto hay, amigo mio, que remediar, y cuanta facilidad para hacer feliz al pueblo español! (...) Por ésto es preciso que reunamos nuestros esfuerzos, a fin de hacerlos menos inútiles, ya que hemos puesto la mano a tamaña empresa"[117].

---

[115]FERNANDEZ ALVAREZ, Manuel: Jovellanos. Un hombre de nuestro tiempo. Espasa Calpe. Madrid, 1988.

[116]ZAMORA, Francisco de: Diario de los Viajes hechos en Cataluña. BOIXAREU, Ramón (ed.). Barcelona, 1973.

[117]JOVELLANOS, Melchor Gaspar de: Obras. B.A.E. Ed. Atlas. Madrid, 1956. Tomo III pp. 350-351.

El mismo Jovellanos[118] recomienda la necesidad de viajar, en el sentido apuntado por Rousseau, cuando les dice a los socios de la Real Sociedad Económica Asturiana: "... Es preciso conocer el país antes de trabajar en favor de la felicidad"[119].

A Jovellanos, en sus múltiples viajes, le interesará, por encima de todo, la producción de los campos, las instituciones científicas, la vida civil y la política y, en general, las condiciones de los habitantes del lugar visitado y como poder transformarlas. Jovellanos, que fué un asiduo lector del Capitán James Cook[120], como confirma en sus Diarios[121], realiza, sobre todo durante su exilio en Gijón, unos itinerarios que coinciden, plenamente, con los llamados "viajes por encargo" ya que se trataba de Comisiones Oficiales a minas, puertos o carreteras a los que era enviado en calidad de técnico[122].

---

[118]VARELA, Javier: Jovellanos. Alianza Universidad. Madrid, 1988.

[119]JOVELLANOS, Gaspar Melchor de: Op. cit. pp. 403.

[120]COOK, James: Los tres viajes alrededor del mundo. Barcelona, 1988.

[121]JOVELLANOS, Gaspar Melchor: Op. cit. vol. III pp. 413 y 437.

[122]CANO CALDERON, Amelia: El viaje en los diarios de Jovellanos. Murcia, 1986. Tesis doctoral inédita. pp. 59.

BIBLIOTECA VIRTUAL
MIGUEL DE CERVANTES

Tipología viajera en el XVIII español

El viaje dieciochesco se fundamenta en la Filosofía de la Ilustración. Una filosofía que constituye un sistema que arranca de la realidad, de los fenómenos, para elevarse después a los principios generales. Hombre, Naturaleza y Dios son los temas claves y en donde el hombre tiene la obligación moral de desarrollar su personalidad, alcanzando la felicidad. Interés particular y voluntad individual fundamentan la sociedad y el estado que ofrecen así una decisiva dimensión racional, que debe superponerse a las realidades concretas. Si se concibe al individuo como elemento simple y fundamental, la razón como fuerza y la felicidad como meta, la difusión de las Luces, de los conocimientos útiles, permitirá superar la ignorancia, el fanatismo y la miseria, mediante la instrucción del pueblo y la

acción del Estado[123].

Desde estos principios filosóficos, el viaje permite conocer la realidad en sus elementos fundamentales y el viajero "crece" con el viaje, desarrollando todas sus posibilidades de sentimiento, de pensamiento y acción. Después, en segunda instancia, el viajero transmite a sus semejantes el resultado de sus observaciones y enriquece a su comunidad. A partir de este conocimiento podrá surgir y desarrollarse una opinión pública ilustrada y podrá conocer la Administración el auténtico estado de los pueblos. Sólo desde estos presupuestos puede realizarse una política de reformas que haga posible la felicidad de los hombres[124].

El profesor Gómez de la Serna[125] distingue hasta cinco clases diferentes de viajes durante el siglo XVIII, en función de sus objetivos y sin olvidar que la política reformista impulsada por el nuevo régimen borbónico planeaba por encima de cualquier tipología viajera:

1.- VIAJES ECONOMICOS. Como los realizados por Bernardo

---

[123]ARTOLA, Miguel,'Estudio preliminar', en JOVELLANOS, Gaspar Melchor de: Obras. op. cit. pp. L y ss.

[124]MORALES MOYA, Antonio,'El Viaje Ilustrado', en: Turismo y Cultura. Homenaje a la Institución Libre de Enseñanza. Estudios Turísticos nº 83. Instituto Español de Turismo. Madrid, Otoño, 1984. pp. 31-43.

[125]GOMEZ DE LA SERNA, Gaspar: Los viajeros de la Ilustración. Alianza Ed. Madrid, 1974. pp. 79-80.

Ward[126]; Guillermo Bowles[127]; algunos de los realizados por Jovellanos[128]; el del botánico Ignacio de Asso[129]; o el de los gallegos Cornide y Saavedra[130] y Lucas Labrada[131].

2.- VIAJES CIENTIFICO-NATURALISTAS. Como los realizados por el Padre Sarmiento[132]; o los de José de Cavanilles[133], posterior director del Real Jardín Botánico.

3.- VIAJES ARTISTICOS. Como los emprendidos por Antonio

MIGUEL DE CERVANTES

---

[126]WARD, Bernardo: Proyecto económico. CASTELLANO CASTELLANO, Juan Luis (ed.). Col. Clásicos del Pensamiento Económico Español. Instituto de Estudios Fiscales. Madrid, 1982.

[127]BOWLES, Guillermo: Introducción a la Historia Natural y a la Geografía Física de España. Madrid, 1775.

[128]JOVELLANOS, Melchor Gaspar de: op. cit.

[129]ASSO, Ignacio de: Historia de la economía política de Aragón. 1798.

[130]CORNIDE Y SAAVEDRA, José: Ensayo... de las producciones marinas de las Costas de Galicia. 1784.

[131]LABRADA, Lucas: Descripción económica del reino de Galicia. 1804.

[132]SARMIENTO, Fray Martín: Viaje a Galicia. 1754-1755. SANCHEZ CANTON, F.J. y PITA ANDRADE, J.M.(ed.). Santiago de Compostela, 1950.

[133]CAVANILLES, Antonio José: Observaciones sobre la Historia Natural, Geografía, Agricultura, Población y Frutos del reyno de Valencia. Madrid, 1795. Reedición facsímil de Albatros ed. Valencia, 1981. 2 vls.

Ponz[134]; Isidoro Bosarte[135]; el canónigo José Ortíz[136]; o José de Vargas Ponce[137].

4.- VIAJES HISTORICO-ARQUEOLOGICOS. Como los realizados por el académico José Viera y Clavijo[138]; por el Marqués de Valdeflores[139]; Francisco Pérez Bayer[140] o el de Jaime de Villanueva, "A las Iglesias de España", compuesto por las cartas

---

[134]PONZ, Antonio: Op. cit.

[135]BOSARTE, Isidoro: Viaje Artístico a varios pueblos de España. Ed. Turner. Madrid, 1978. Prólogo de PEREZ SANCHEZ, Alfonso.

[136]ORTIZ, Josef (presbítero, deán y canónigo de la Iglesia de la ciudad de San Felipe): Viage arquitectónico-anticuario de España. Madrid, Imprenta Real, 1807.

[137]VARGAS PONCE, José y POSADA, Carlos: Relación, escrita por D. Josef Vargas Ponce, del viage que hizo, en 20 de julio de 1779, con D. Carlos Posada, Canónigo de Tarragona, a Monserrate. Manuscrito autógrafo de 14 ff. Academia de la Historia. Madrid. Tomo X de la colección del autor. A esta bibliografía citada por FOUCHE DELBOSC, R.: Op. cit. se añaden otras obras citadas por FARINELLI, Arturo: op. cit. Entre otras: Descripciones históricas de Sevilla, Tarragona y Murcia; Descripción e historia de Cartagena (manuscrita); Descripción de las Islas Pithiusas y Baleares. Madrid, 1787, con reedición en col. Viajeros y Filósofos. José de J. Olañeta Ed. Barcelona, 1983. Prólogo de MOLL BLANES, Isabel.

[138]VIERA Y CLAVIJO, José: Estracto de los apuntes del Diario de mi Viaje desde Madrid a Italia y Alemania. Imprenta, Litografía y Librería Isleña. Santa Cruz de Tenerife, 1849. Existe una monografía sobre este viaje realizada por el profesor RIOS, Juan Antonio: 'El viaje a Italia de Viera y Clavijo': Quaderni di Filologia e Lingue Romanze Terza serie num. 6. 1991.

[139]VELAZQUEZ, Luis José (Marqués de Valdeflores): Noticia del Viage de España. Madrid, Imprenta Real, 1765.

[140]PEREZ BAYER, Francisco: Diario del viaje que el dr. D. Francisco Pérez Bayer hizo desde Valencia á Andalucía y Portugal en 1782, escrito por él mismo. Manuscritos en la Academia de la Historia de Madrid y en la Biblioteca Nacional de Madrid. Citado por FOUCHE-DELBOSC, R.: Op. cit.

de Jaime a su hermano Joaquín Lorenzo[141].

5.- VIAJES LITERARIO-SOCIOLOGICO. Entre los que habría que citar al del Padre Flórez[142]; los de Viera y Clavijo[143]; el de

---

[141]VILLANUEVA, Jaime y Joaquín Lorenzo: Viaje Literario a las Iglesias de España. Madrid, Imprenta de la Real Academia de la Historia, 1803-1852. 22 vls. Citado por FOUCHE-DELBOSC, R: Op, cit. quién añade lo siguiente, citando un Catálogo de la Biblioteca de la Salud, n° 3225:

"Los cinco primeros tomos los publicó D. Joaquín Lorenzo Villanueva sin que suene el nombre de su hermano Jaime como principal autor. Las circunstancias políticas de aquella época le obligaron no sólo a suprimir ciertas opiniones, sino a que el nombre más autorizado de D. Joaquin las sirviese de salvaguardia para que pudieran circular muchas de las que se atrevió aún a emitir. Restablecido el régimen constitucional en 1820, salieron a la luz en Valencia en el año siguiente los tomos VI al X; en ellos no sólo se expresó ya el nombre del que los había escrito, sino que libre el autor de las trabas inquisitoriales, pudo manifestar sus ideas con la libertad que apetecía, y a ésto se debió la persecución que sufrieron estos volúmenes al restablecimiento del sistema absoluto en 1823. Posteriormente, la Academia de la Historia ha adquirido los MSS. originales de Villanueva, y ha hecho un verdadero servicio a las letras imprimiendo los tomos XI al XXII.

FARINELLI, Arturo: Op. cit. señala que GARCIA VILLADA comunicó a la Academia de la Historia la proposición de publicar los dos tomos inéditos del viaje (no nombrados en la Biblioteca) que tratan de Sevilla y Córdoba. En Razón y Fe. 1917, XLVII, 48-55, GARCIA VILLADA dió a conocer el Material inédito del "Viaje Literario a las Iglesias de España, de Villanueva. Escribió, además, Joaquín Lorenzo Villanueva Mi Viaje a las Cortes, en el que describe sus peregrinaciones, también aprovechadas con el viaje a Inglaterra (Cartas Hibérnicas) en su autobiografía Vida Literaria. Memoria de sus escritos y opiniones eclesiásticas y políticas y de algunos sucesos notables de su tiempo. Londres, 1825.

[142]MENDEZ, Francisco: Noticia de la vida y escritos del reverendo padre maestro Henrique Flórez, con una relación individual de los viajes que hizo a las provincias y ciudades principales de España. Madrid, Pedro Marín, 1780. Existe una segunda edición de los viajes del Padre Flórez, con notas a la primera, hecha por la Real Academia de la Historia, Madrid, 1867. Citado por FARINELLI, Arturo: op. cit.

[143]VIERA Y CLAVIJO, José: Viaje a la Mancha en el año 1774. Adición a la historia general de los viajes que salen en

Tomás de Iriarte[144]; y, en general, todos los viajes recogidos en los Diarios de Melchor Gaspar de Jovellanos[145] desde 1790.

El viaje ilustrado del dieciocho da paso en España, y a partir de 1830, coincidiendo con la llamada década ominosa fernandina que diría Alberich[146], a la aparición de otro tipo de transeunte, el viajero romántico. Es entonces cuando comienza la Edad de Oro de la literatura viajera de tema español en lengua inglesa. López Ontiveros[147] se pregunta el por qué de la llamativa y rápida pendulación de la **España ignota a la España de moda** y él mismo se contesta aduciendo razones consistentes y reales: Causas Bélicas; Políticas; Literarias; Artísticas y Económicas.

Diferencias de objetivos, de metodología y también de cuantificación marcan las diferencias entre los visitantes que recorrieron España en los dos siglos. La diferencia en la concepción del viaje se aprecia, incluso, en la realización de

---

el Diario de Madrid. Publicado por MOREL FATIO, A.: Etudes sur l'Espagne. Deuxième série. París, pp. 387-413. Citado por GOMEZ DE LA SERNA, Gaspar: Op. cit.

[144]COTARELO Y MORI, E.: Iriarte y su tiempo. Madrid, 1897.

[145]JOVELLANOS, Melchor Gaspar: Op. cit.

[146]ALBERICH, J.: Del Támesis al Guadalquivir. Antología de viajeros ingleses en la Sevilla del siglo XIX. Sevilla, 1976. pp. 33.

[147]LOPEZ ONTIVEROS, Antonio,'El paisaje de Andalucía a través de los viajeros románticos', en GOMEZ MENDOZA, Josefina y ORTEGA CANTERO, Nicolás: Viajeros y Paisajes. Alianza Universidad. Madrid, 1988. pp. 31-65.

los grabados con los que se suelen publicar dichos viajes. Los viajeros del XVIII ilustran sus obras con vistas muy detalladas de ciudades, inscripciones, planos, etc. Los principales viajeros del XIX como Richard Ford[148]; Georges Borrow[149]; Teófilo Gautier[150]; Charles Davillier con Gustavo Doré[151]; y Próspero Merimée[152], se empeñan en recoger en sus grabados tipos humanos y costumbristas.

El profesor García Mercadal[153], en su espléndida recopilación de viajeros, traza un bosquejo de los viajes realizados por otros célebres literatos románticos que han dejado unas maravillosas descripciones de España, como Stendhal[154], que viajó en 1837; Victor Hugo[155], en 1843; Alejandro Dumas[156] que lo hizo en 1846;

---

[148]FORD, Richard: Op. cit.

[149]BORROW, Georges: La Biblia en España. Ed. Cid. Madrid, 1967.

[150]GAUTIER, Teófilo: Voyage en Espagne. París, Victor Magen, 1843. 2 vls.

[151]DAVILLIER, Charles y DORE, Gustavo: Viaje por España. 1. Ed. Grech. Madrid, 1988. y: Viaje por España. 2. Adalia Ed. Madrid, 1984.

[152]MERIMEE, Prosper: Viajes a España. Aguilar. Madrid, 1988.

[153]GARCIA MERCADAL, José: Viajes por España. Alianza Ed. Madrid, 1972.

[154]STENDHAL: Correspondance inedite de Stendhal. 1800-1842. París, 1908.

[155]HUGO, Victor: Los Pirineos. José de J. Olañeta Ed. Barcelona, 1985.

[156]DUMAS, Alejandro: Impressions de voyage. Biblioteca Nacional (BN) de Madrid. 420. (1846).

y Georges Sand[157] que realizó el viaje a España, acompañada de Federico Chopin, en 1855.

En los siglos XVIII y XIX hubo, pues, un enorme trasiego viajero por la península. Los españoles viajaron con el espíritu de la reforma borbónica a cuestas. Los visitantes extranjeros se encontraron con un país distinto y distante, pintoresco y atrasado, pobre y supersticioso. La crítica resultaba empresa facil, diagnosticar sus males e interpretarlos, como diría Robertson[158], presentaba muchas más dificultades.

BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES

[157]SAND, Georges: Un invierno en Mallorca. Ed. Poseidón. Buenos Aires, 1943.

[158]ROBERTSON, Ian: Los curiosos impertinentes. Ed. Serbal-CSIC. Barcelona, 1988. pp. 16.

LA ECONOMIA ESPAñOLA PERCIBIDA POR LOS VIAJEROS DEL SIGLO XVIII.

El Viaje economicista.

El caracter eminentemente económico del itinerario seguido por Carlos Beramendi nos lleva, de forma obligada, a detenernos un poco más de lo habitual en lo que constituyeron este tipo de viajes por la España del siglo XVIII.

Los viajes por motivos economicistas, "realizados por comisionados oficiales, destinados a estudiar la estructura económica y técnica del país, conocer su estado, informar sobre sus posibilidades de mejoramiento y proponer los proyectos de reforma conducentes a su más racional explotación"[159], son los que centrarán el principal interés de los gobernantes borbónicos, desde Fernando VI a Carlos IV, sin dejar de lado otros aspectos, complementarios del económico, que van marcando los objetivos del viaje según su planificación.

Como apunta Sarrailh[160], el objetivo final es la búsqueda del progreso material: "... es preciso que los campos se cultiven mejor, y ésto será cuando la propiedad esté mejor repartida; es preciso que las fábricas se multipliquen, y se multiplicarán cuando los artesanos sean más instruídos, y más inteligentes los

---

[159] GOMEZ DE LA SERNA, Gaspar: **Los viajeros de la Ilustración**. Alianza Ed. Madrid, 1974. pp. 79.

[160] SARRAILH, Jean: **La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII**. Fondo de Cultura Económica. Madrid, 1974. pp. 13.

dueños; es preciso imitar al extranjero, y ésto ocurrirá cuando los españoles lo conozcan mejor". Pero también del progreso moral: "... Se habrá dado ya un gran paso cuando la vida sea menos dura y miserable, cuando el obrero de las ciudades y el jornalero de los campos, mejor tratados por sus patronos, adquieran constancia de su dignidad humana. Gracias a la cultura y al estudio, el nuevo hombre se lanzará fuera de las disciplinas estrechas y anticuadas, y conocerá ahora sus fuerzas y sus obligaciones".

Esta filosofía estaba perfectamente justificada por la realidad nacional: España era un país pobre.

Los gobernantes reformistas creían en un ideal económico, según el profesor Vicens Vives[161], que a través de la agricultura, del comercio y la industria hacían prósperas a las naciones. Esos mismos reformistas creían en la necesidad de un Estado que aplicara esas consignas; no en un Estado liberal, sino en el poder político al servicio del pensamiento reformador.

---

[161] VICEN VIVES, Jaime: **Historia económica de España**. Ed. Vicens Vives. Barcelona, 1985. pp. 431

El "Proyecto Económico" de Bernardo Ward.

Como ejemplo primitivo de estos viajes de marcado caracter economicista, se puede anotar el de Bernardo Ward, ministro de la Real Junta de Comercio y Moneda durante el reinado de Fernando VI.

Poco se conoce de la biografía de Bernardo Ward, irlandés de nacimiento y afincado en España al servicio de la Corona; únicamente se disponen de las noticias que él mismo proporciona a través de sus obras; de las que facilita Pedro Rodríguez Campomanes en su "Noticia al lector", que coloca al frente de la primera edición del "Proyecto Económico"[162]; de las que se encuentran en el expediente en que se pide licencia al Consejo[163] para la impresión del "Proyecto Económico" y en el artículo que el ilustrado Sempere y Guarinos[164] le dedica en su "Ensayo de una Biblioteca española..." También existe una referencia en la obra del ministro Canga Arguelles[165].

---

[162]WARD, Bernardo: Proyecto Económico, en que se proponen varias providencias, dirigidas a promover los intereses de España, con los medios y fondos necesarios para su planificación: escrito en el año de 1762. Obra póstuma. Madrid, Joaquín Ibarra, 1779.

[163]A.H.N. Consejo, 1. 5539, exp. 7

[164]SEMPERE Y GUARINOS, Juan: Ensayo de una Biblioteca Española de los mejores escritores del reynado de Carlos III. Ed. Gredos. Col. Biblioteca Románica Hispánica. Ed. Facsímil. Madrid, 1969. 3 vls. vol. III tomo VI. pp. 176-181.

[165] CANGA ARGUELLES, José: Diccionario de Hacienda. Con aplicación a España. Instituto de Estudios Fiscales. 2 vls. Madrid, 1968. Tomo II pp. 537-5328. (Reedición del de Madrid, Imprenta de Don Marcelino Calero y Portocarrero, 1834).

Bernardo Ward pertenecería a la llamada **generación de Campomanes**, según la tipología empleada por el profesor Vicens Vives[166], que auspiciada por Carlos III se compone de una serie de personas que se reparten por los más altos cargos de la nación: ministerios, presidencia del Consejo de Castilla, intendencias, corregimientos, etc. y desde donde aplican de manera sistemática planes renovadores en la cultura, la enseñanza, la economía y, en suma, la mentalidad del país.

En el **anónimo** prólogo "Al lector" con que Rodríguez Campomanes[167] presenta la obra de Ward al público, se subraya ese empeño promotor de los viajes que trataba de cubrir todos los frentes de la ambiciosa operación ilustrada: "... Noticioso el Señor don Fernando VI, de augusta memoria, de los talentos y circunstancias de Ward, le dió su Real Orden para que fuese a viajar a diferentes países de Europa, a fin de que cotejando los adelantamientos de otras naciones en la agricultura, artes y comercio, propusiese los medios de perfeccionar en España la industria; y con efecto emprendió estos viajes económicos por el mes de julio de 1750"[168].

---

[166] VICENS VIVES, Jaime: **Historia económica de España**. Op. cit. pp. 432.

[167]WARD, Bernardo: Proyecto económico. Estudio preliminar de CASTELLANO CASTELLANO, Juan Luís. Instituto de Estudios Fiscales. Col. Clásicos del Pensamiento Económico Español. Madrid, 1982. pp. XI

[168]WARD, Bernardo: Proyecto económico. Estudio preliminar de CASTELLANO, CASTELLANO, Juan Luís. Op. cit. pp. IX.

Ward, economista que llevaba ya muchos años de residencia en España estudiando su estado político, económico y social, regresó a España cuatro años después y empleó no menos de seis años en redactar su obra, rectificando, cotejando y dando a sus observaciones y notas la dimensión que consideraba oportuna[169].

Opina el profesor Castellano que la obra de Ward, al haberse mantenido inédita durante algún tiempo, influyó decisivamente en el desconocimiento que del propio Ward se tenía y que fuera, por tanto, poco citado durante su época, a pesar de que sus conocimientos y práctica era materia corriente entre los ilustrados españoles.

Lo que sí parece más que probable es que el papel brillante que Rodríguez Campomanes jugara en la Ilustración española deslució el de Ward, por más que aquel mismo lo elogiara[170]. La influencia de Ward sobre Rodríguez Campomanes, que conocía ampliamente sus escritos, es indudable[171] aunque algún ilustre maestro de historiadores como Ramón Carande, la ponga en duda[172]. Desde luego, Sarrailh[173] no mantiene la opinión de Carande y afirma que Rodríguez Campomanes "... lo aprovechó muchísimo y

---

[169]GOMEZ DE LA SERNA, Gaspar: Los viajeros de la ilustración. Op. cit. pp. 74.

[170]WARD, Bernardo: Proyecto económico. Estudio preliminar de CASTELLANO CASTELLANO, Juan Luis. Op. cit. pp. IX.

[171]WARD, Bernardo: Proyecto económico. Estudio preliminar de CASTELLANO CASTELLANO, Juan Luis. Op. cit. pp. X.

[172]CARANDE, Ramón: Siete estudios de Historia de España. Ed. Ariel. Barcelona, 1971. pp. 159.

[173]SARRAILH, Jean: La España Ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII. Op. cit. pp. 525.

tomó de él varios de sus temas esenciales."

Según Rodríguez Campomanes, Ward llega a España perfectamente instruído y con conocimiento de idiomas; aquí se dedica a estudiar la forma de ser útil a su país de adopción y en 1750 publica, en Valencia, su "Obra Pía"[174], donde propone que "un sujeto propio para ese encargo diese la vuelta a los principales países de Europa, para ver y aprender en cada país lo mejor que se haya establecido en la materia que tratamos..." Esta insinuación, en opinión de Sempere y Guarinos, y los deseos reformistas de Fernando VI, motivan que se le encargue a Ward la realización de dicho viaje.

Así pues, Bernardo Ward consiguió del monarca la encomienda de la tarea viajera que él deseaba realizar. La orden del monarca es explícita ya que debe viajar por diferentes países de Europa "... a fin de que cotejando los adelantamientos de otras naciones en la agricultura, artes y comercio, propusiese los medios para perfeccionar en España la industria..."

Uno de los objetivos de Ward, despues de analizar diversos comportamientos del exterior, era la creación de una Junta de Mejoras, formada por individuos con talento, ilustración celo y capacidad que fueran capaces de enseñar nuevas técnicas a la atrasada economía española. Esta idea no representaba ninguna novedad en Europa: Suecia, Toscana, Francia, Gran Bretaña, tenían

---

[174]WARD, Bernardo: Obra Pía y eficaz modo para remediar la miseria de la gente pobre de España. Valencia, Viuda de Gerónimo Conejos, 1750.

academias destinadas a perfeccionar la Agricultura[175].

Ward emprende viaje en julio de 1750 y regresa a España en 1754. En este período de tiempo conoce Inglaterra, Francia, Suiza, Flandes, Sajonia, Hannover, Suecia, Noruega, Hungría, Lituania y Moscovia[176]. Según cuenta Rodríguez Campomanes en su "Noticia al lector", prólogo de la primera edición del "Proyecto Económico", el éxito acompañó a Ward en su empresa ya que adquirió un claro conocimiento de los medios que las naciones más industriosas de Europa ponían en práctica y, además: "... De esta progresión económica dedujo el principio general de la pública felicidad de animar el trabajo y favorecer la salida de géneros naturales o industriales de un País, removiendo los obstáculos, o los impuestos, que pudiesen retardar en España tan importante progresión, subrogando equivalentes."

A su regreso a España, y aunque existen discrepancias en cuanto a la fecha de su nombramiento, se le designa ministro de la Real Junta de Comercio y Moneda[177] y se le encarga, al mismo tiempo, la superintendencia de la Real Fábrica de Cristales de San Ildefonso. Según añade Rodríguez Campomanes en su 'Noticia

---

[175]CARANDE, Ramón: Siete estudios de Historia de España. Op. cit. pp. 159.

[176]WARD, Bernardo: Proyecto económico. Estudio preliminar de CASTELLANO CASTELLANO, Juan Luis. Op. cit. pp. XI-XII.

[177]Mientras que Rodríguez Campomanes y Sempere y Guarinos opinan que la fecha de su nombramiento es inmediata al regreso de su viaje, Callahan (que sigue la Historia de la Real y General Junta de Comercio de Larruga) indica 1756 como fecha del nombramiento. Vid. 'A Note on the Real y General Junta de Comercio, 1679-1814', en: The Economic History Review. diciembre de 1968. pp. 523.

al lector': "... en el año de 1756 se le dieron los honores del tribunal de la Contaduría mayor, sin que perdiese de vista su estudio en las materias económicas."

Ward concluye el "Proyecto Económico" en 1762 quedando preparado para su edición ya casi totalmente estructurado. A pesar de todo, la primera edición no se realizará hasta 1779, después de la muerte del político hispano-irlandés.

El propio Ward era consciente, a pesar de su terminación, de que la obra no estaba totalmente cerrada ya que en cualquier momento se podrían abordar y tratar de dar solución a aquellas cuestiones latentes en la España de mediados del siglo XVIII. El profesor Carrera Pujal[178] lo señala acertadamente cuando afirma: "... En algunos pasajes de su obra hizo observar que sólo enumeraba las cuestiones que trataba, dejando su examen más minucioso para otra obra que tenía meditada, pero que nunca debió escribir."

El retraso en la aparición de la obra de Bernardo Ward supuso que, por mucho tiempo, se le considerase como un plagiario del estudio, también inédito, de José del Campillo y Cossío[179],

---

[178]CARRERA PUJAL, Jaime: Historia de la economía española. Barcelona, 1945. Tomo III. pp. 399.

[179]SEMPERE Y GUARINOS: Op. cit. Habla de Campillo en la pp. 88 de su vol. I cuando afirma: **"... Estas mismas máximas** [se refiere a diversas Advertencias para la Reforma de la Jurisprudencia Española] **se ven esparcidas en las dos obras de Don Joseph del Campillo: Lo que hay de mas y de menos en España y España despierta, escritas en 1741**.

Vuelve a citar Sempere y Guarinos a Campillo en su vol. II tomo IV. pp. 154, de la misma obra: **"... El Señor Campillo**

"Nuevo Sistema"[180]. Así, desde el siglo XVIII, con Peñaranda y Castañeda[181], y más tarde con Miguel Artola[182], Earl J. Hamilton[183], Luis Sánchez Agesta[184], Jean Sarrailh[185], Richard Herr[186] y de forma matizada Antonio Elorza[187] y Martínez Cachero[188], la histioriografía ha señalado a Bernardo Ward como un simple amigo de lo ajeno en el plano intelectual. Y aunque contemporáneos de

---

trató de ellos [se trata de la denuncia efectuada por algunos historiadores extranjeros, como Robertson o Raynal, sobre sus comportamientos en la conquista del Nuevo Mundo] **con mucha individualidad en su obra titulada Nuevo systema de gobierno económico de América, escrita en 1743**.

[180]CAMPILLO Y COSSIO, Joseph: Nuevo sistema para el gobierno económico para la América, con los males y daños que le causa el que hoy tiene, de los que participa copiosamente España, y remedio universales para que la primera tenga ventajas considerables y la segunda mayores intereses. Madrid, Cano, 1789.

[181]PEÑARANDA Y CASTAÑEDA: Resolución universal sobre el sistema económico y político más conveniente a España. Demostración de su gobierno y medios más adecuados para su perpetua felicidad. Creación permanente de fondos auxiliares, con utilidad de todo el cuerpo nacional. Reglas e instrucciones oportunas para su establecimiento y perfección. Madrid, 1789. pp. 5-6.

[182]ARTOLA, Miguel, 'Campillo y las reformas de Carlos III', en: Revista de Indias. Madrid, 1952. pp. 685-714.

[183]HAMILTON, Earl J.: El florecimiento del capitalismo y otros ensayos de historia económica. Madrid, 1948. pp. 224-225.

[184]SANCHEZ AGESTA, Luis: El pensamiento político del despotismo ilustrado. Madrid, 1953. pp. 308-309.

[185]SARRAILH, Jean: **La España ilustrada de la segunda mitad del XVIII**. Op. cit. pp. 42.

[186]HERR, Richard: España y la revolución del siglo XVIII. Ed. Aguilar. Madrid, 1964. pp. 42.

[187]ELORZA, Antonio, 'Estudio preliminar', en: Lo que hay de más y de menos en España para que sea lo que debe ser y no lo que es. Estudios de historia social, económica y demográfica de España. Madrid, 1969. pp. 15.

[188]MARTINEZ CACHERO: Economistas y hacendistas asturianos. Gijón, 1976. pp. 38-41.

Campillo y Ward como Sempere y Guarinos y el mismo Jovellanos no repararaon en las similitudes de ambos manuscritos, lo que sí parece evidente es que el problema levantó bastante tinta y todos los autores, casi repitiéndose unos a otros, están de acuerdo en que Ward plagia a Campillo al menos en la segunda parte de su "Proyecto Económico". Plagio del que unos culpan al propio Ward y otros a Rodríguez Campomanes, su prologuista y editor.

Juan Luis Castellano Castellano, que no parece tener tan claro el plagio de Ward y que duda, como Elorza, de la paternidad de Campillo sobre su obra "Nuevo sistema", afirma que los escritos de Bernardo Ward representan un nuevo tratamiento del problema[189]: "... Ward utiliza muchos elementos de Campillo, sobre todo en la segunda parte, pero da a ellos un significado muy distinto, no sólo porque en casos concretos rompa con una sola frase todo el planteamiento de Campillo -ésto es lo de menos-, sino también porque se sirve de todos estos elementos para elaborar, ampliándolos y transformándolos, una concepción económica muy distinta de la de Campillo (...) que nunca pensó en una teoría eternista, ni en unas condiciones históricas eternas (...) Jamás puede encontrarse en Ward la importancia concedida a la moral por Campillo en el terreno de la economía, ni la visión demasiado arcaica de los baluartes, ni la excesiva autarquía, ni la visión simplista de la ociosidad de los españoles, ni el enfoque sobre la población de Campillo (...) jamás hubiese hablado Ward de la **lastimosa presente Constitución de España** (...) El hecho de que sea imposible mantener la

[189]WARD, Bernardo: Proyecto económico. Estudio preliminar de CASTELLANO CASTELLANO, Juan Luis. Op. cit. pp. XXI-XXIII.

comparación entre Campillo y Ward en este terreno no desmerece la labor del célebre ministro de Felipe V[190], simplemente marca la diferencia. Así, por ejemplo, la visión que tiene Ward de la agricultura en el conjunto de la nación es mucho más actual, valga la expresión, que la que posee Campillo, aunque en éste hay elementos **modernos** apenas tocados por Ward, tales como la visión del subarriendo o la de una cierta desamortización."

El "Proyecto Económico" viene precedido de un 'Discurso' sobre las ventajas y atrasos de España. Los atrasos, debidos a la decadencia alcanzada por España durante el reinado de los tres últimos reyes de la casa de Austria, proceden de los vicios introducidos en el gobierno, cuya reforma, aunque dificil, Bernardo Ward no considera imposible de conseguir. Es hacia esta reforma a la que se dirige el "Proyecto económico" que, como el mismo Ward confiesa, y aquí tal vez pudiera desvelarse la secular paternidad de plagio que ha pesado sobre su obra, "... no es

---

[190]CAMPILLO y COSSIO, José.
Asturiano de Peñaranda. Nació en 1694 y murió en Madrid en 1744. Estudió en la facultad de Filosofía de la Universidad de Córdoba hasta 1713, en que renunció a tomar las Sagradas Ordenes y pasó a Sevilla como secretario particular del Intendente General de Andalucía. Ingresó en el cuerpo de Contadores de la Armada como oficial. Fue llamado entonces a Madrid y nombrado secretario de Estado y del Despacho de Hacienda, de donde, sustituyendo al Marqués de Villarias, pasó, en 1741, a ser secretario de Estado y del Despacho Universal de Marina, Guerra e Indias, que ocupó hasta su muerte. Fue también consejero de Estado; gobernador de Hacienda y lugarteniente general del infante don Felipe, gran almirante de Castilla. Escribió, además de las obras ya citadas por Sempere y Guarinos: Inspección de las seis secretarías de Estado y calidades de sus Secretarios (1740); Cual de los Capitanes del Mar y la Tierra debe tener más aplicación y estudio para las respectivas funciones de sus cuerpos (1741) y Tratado de los intereses de Europa que se incluye en la Continuación del almacén de frutos literarios inéditos de nuestros mejores autores antiguos y modernos. Madrid, 1819. tomo VII. pp. 211.

tanto suyo, como de aquellos hombres grandes, que por la superioridad de sus luces, y extensión de su capacidad, y por su acertado manejo han establecido sobre fundamentos sólidos en otras partes la prosperidad de su patria, la gloria de sus príncipes y la grandeza de sus respectivas Repúblicas: reduciéndose toda la parte de su trabajo a la aplicación de las máximas adaptables a nuestro gobierno, genio, clima, leyes y costumbres."

Los principales medios para acometer estas reformas consisten, siguiendo a Sempere y Guarinos[191], "... en hacer una Visita General del Reino para levantar un mapa político y económico del mismo, señalando con exactitud el estado de la Industria de cada provincia; establecer una hipoteca, o Banco, en que no pueda haber quiebra, y donde todo el que tenga dinero lo pueda imponer con la mayor seguridad al 4%; y todo el que lo necesite para establecimientos útiles halle el que haya menester: formar una Junta de Mejoras, para dirigir todo el Proyecto: adelantar la navegación de rios, canales, riegos, y caminos: fundar Hospicios para criar en el trabajo a los hijos de la gente pobre, y encerrar los vagabundos: abrir las Indias a todos los productos de la península, quitando las Toneladas, y el Palmeo: establecer Correos marítimos: y un medio para hallar fondos, sin gravamen del Real Erario."

---

[191]SEMPERE Y GUARINOS, José: Op. cit. vol. III. tomo IV. pp. 180-181.

El profesor Castellano Castellano[192], al hablar de la base teórica de Bernardo Ward señala que conocía a los economistas clásicos mercantilistas españoles; también a los economistas ingleses, ya que apunta su teorización sobre lo que Sir William Petty[193] llamaba **Aritmética Política**. Si la influencia de la fisiocracia ha sido señalada por Sarrailh[194] para toda España, Charles Wilson[195] señala estas influencias en Bernardo Ward.

A lo largo del "Proyecto económico" se pueden ver los efectos que recibiera Ward en su periplo, consecuentes con la época que le tocó vivir, ya que en su obra mercantilismo, fisiocracia y liberalismo coexisten en plena y disidente armonía.

El "Proyecto económico" se apoya sobre el eje Población-Poder-Riqueza, como ya antes hemos visto. Para Ward[196]: "... la verdadera riqueza consiste en los productos de la tierra y de la

---

[192]WARD, Bernardo: Proyecto económico. Estudio preliminar de CASTELLANO CASTELLANO, Juan Luis. Op. cit. pp. XXV.

[193] PETTY, William Sir: Economista y estadista inglés (Romsey, 1623-Londres, 1687). Precursor de los autores clásicos. Su obra principal fue "Aritmética política", Londres, 1691.
Es autor también de "Tratado sobre impuestos y contribuciones" (1662), "Anatomía de Irlanda" (1672) y "Un tratado concerniente al dinero" (1682), obras en que realizó importantes aportaciones a la teoría del valor, la política fiscal y la teoría del comercio internacional.

[194]SARRAILH, Jean: **La España ilustrada...** Op. cit. pp. cap. V.

[195]WILSON, Charles, 'El comercio, la Sociedad y el Estado', en: Historia económica de Europa. Madrid, 1977. tomo IV. pp. 794.

[196]WARD, Bernardo: Proyecto económico. Estudio preliminar de CASTELLANO... Op. cit. pp. 306.

industria de los hombres." Esto es, la producción.

El profesor Castellano Castellano afirma que Ward pretende conseguir una productividad mayor mediante la racionalización del proceso productivo; una racionalización que consistiría, ante todo, en trasplantar a España el modo de producción capitalista en su forma más desarrollada, tal y como lo había visto en los países más avanzados, trasladándolo a la realidad española. A Bernardo Ward le interesa una rápida acumulación de capital que facilite no solo el despegue económico de la nación, sino también la igualdad con países que consideraba más avanzados e, incluso, el adelantamiento de éstos. Para favorecer esta acumulación rápida de capital Ward intentará valerse del Estado, pero sobre todo de una mayor y más sabia explotación de la fuerza de trabajo.

El ministro de Fernando VII, José Canga Arguelles[197], citando un pasaje del Proyecto económico, de Bernardo Ward "...quería que para la imposición de los tributos se tuviera presente la diferencia de las clases de vasallos y la diferente calidad de objetos. En tiempos pasados se han discurrido varios temperamentos para conservar al clero su inmunidad y á la nobleza sus preeminencias, y ha venido a cargar casi todo sobre el estado llano. Todos los vasallos tienen la obligación de concurrir a la defensa del estado, a mantener el poder del soberano, la justicia y la política que conservan a cada uno la hacienda y la vida; y cada uno debe contribuir á proporción de lo que tiene que ganar

[197] CANGA ARGUELLES, José: Diccionario de Hacienda. Con aplicación a España. Op. cit. tomo II pp. 537-538.

ó que perder"; elabora unas conclusiones que indican claramente el avanzado pensamiento economicista de Ward: "De estos pasages se deduce: primero, que los tributos se deben al príncipe para mantener el decoro de su persona, y la seguridad e independencia del estado: segundo, que los sacrificios pecuniarios tienen un límite, fijo en las necesidades de este y en la riqueza del pueblo: tercero, que las contribuciones deben seguir la razón directa de las necesidades verdaderas: cuarto, que su número debe reducirse al mínimo posible: quinto, que la utilidad del erario no consiste en el peso excesivo de los tributos, sino en que se concilien con la fuerza del contribuyente. El rendimiento de los impuestos sigue la razón inversa de su gravedad; y en esta materia cuatro veces cuatro no sulen producir diez y seis, sino uno. Esto se ha experimentado en Granada, en donde habiendo bajado la cosecha de la seda desde el siglo XVI al XVIII en razón de 100 á 8, la disminución del valor de los excesivos recargos impuestos a ella, siguió la proporción de 10 a 0.

Sexto, deben establecerse las contribuciones bajo reglas que lejos de destruir, fomenten los manantiales de la riqueza pública; ciñéndose la ciencia de gobierno en la materia "a unir, como aconsejaba Gándara, el interés del soberano y del vasallo, haciendo que el segundo vaya delante, sin lo cual no puede adelnatar el primero: séptimo, no deben recaer sobre la clase indigente, defecto propio de las capitaciones: octavo, se han de derramar sobre la riqueza, en razón de lo que cada cual poseyere, y de las ventajas mayores o menores que sacare de la sociedad: noveno, convendrá escoger el medio que fuere menos costoso de recaudar, economizando el número de recaudadores, y siguiendo la

máxima de que **entre la suma total que paga el pueblo, y la que entrare en las arcas reales, haya la menor diferencia**.

Décimo, las contribuciones deben imponerse sobre los fondos que producen las riquezas: máxima que conocieron nuestros mayores cuando en las Cortes de Madrid de 1433 decretaron, **que cualesquiera personas que tuvieren sus bienes en cualesquiera ciudades, é villas, é lugares; que pechen é paguen por los tales bienes todos los pechos é pedidos**: undécimo, deben distribuirse entre todos los individuos, en cuotas proporcionadas a las facultades de cada uno; porque como decían las Cortes de Córdoba de 1445, **gran cargo de conciencia** sería dar lugar a que haya de pagar tanta cuantía un lugar de 100 vecinos como otro de 1000; y porque **siendo un peso**, importa que se cargue en los hombros **de todos**, para que se lleve a gusto, como lo aconseja el Dr. Sancho Moncada; y duodécimo, la cuota individual no debe exceder del 5 por ciento, según unos economistas, y del 10 por ciento, según otros, cobrados de los haberes del contribuyente (...) La multitud de impuestos indirectos es un azote desolador para el pueblo, porque paga de cien modos diversos, una cantidad que satisfecha de una sola vez le evitaría vejaciones y miserias; y para el soberano, porque tienen que sacrificar la tercera ó la cuarta parte de las contribuciones á las manos recaudadoras. Los impuestos son como las sangrías: si cortamos nuestros miembros despedazaremos el cuerpo, sin sacar la cantidad de sangre que la picadura de una vena hace salir".

Bernardo Ward, en suma, propugna, de forma matizada, la

libertad comercial[198] inexistente en la España de su tiempo: "... De todos los medios del comercio, ninguno es más eficaz ni más equitativo que la libre concurrencia de compradores y vendedores; ella es enemiga de todo monopolio y tiranía, deja libre carrera a la industria y al talento, da la preferencia al mérito y forma un equilibrio igualmente favorable a todos; su influjo sería universal, si no se hallase limitado por el derecho que tiene cada Estado de franquear a los suyos y negar a los extraños el beneficio de su comercio."

La importancia económica de la obra de Ward sobre los viajeros españoles de la España dieciochesca fue muy importante ya que al análisis comparado de las diversas realidades conocidas aportaba las teorías discutidas y aplicadas, con mayor o menor fortuna, en diversos países europeos. La situación económica de la España del XVIII, directamente influenciada por lo acaecido en la centuria anterior, presentaba ante los ojos de Ward, y demás ilustrados de la época, un panorama más o menos parecido al que desarrollamos a continuación y que era la premisa de la que debían partir los reformistas de los equipos ministeriales para intentar cambiar una realidad que cada vez era mejor percibida.

---

[198]WARD, Bernardo: Proyecto económico. Estudio preliminar de CASTELLANO CASTELLANO... Op. cit. pp. 155.

BIBLIOTECA VIRTUAL
MIGUEL DE CERVANTES

Antecedentes para la Economía española dieciochesca.

España era, cada vez más, un país en decadencia en el que, como dice el profesor Elliott[199], la Corona gastaba regularmente mucho más de lo que ingresaba cada año. Los costos de la defensa

[199] ELLIOTT, John H. 'Unidad e Imperio, 1500-1800: España y Europa', en: **El mundo hispánico**. ELLIOTT, John (ed.) Ed. Crítica. Singapur, 1991. pp. 52.

imperial eran cada vez mayores y, para colmo, desde aproximadamente el segundo decenio del siglo XVII, la situación política de las colonias había hecho reducir, drásticamente, los cargamentos de plata que se esperaban cada año y que eran absolutamente imprescindibles para la supervivencia económica de la corona española[200].

El profesor Hamilton[201] afirma que, durante la primer mitad del XVII, la escasez de recursos monetarios de la corona, como resultado inevitable de sus extravagantes proyectos exteriores, condujo a una desordenada inflación del vellón; al mismo tiempo, un gobierno con imperfecto conocimiento de la teoría monetaria luchó seriamente para mantener la estabilidad económica, sin demasiado éxito[202]. De ese conflicto entre penuria económica y celo reformador, nació una interminable sucesión de medidas inflacionarias y deflacionarias que perturbaron sobremanera la vida económica y que, además, contribuyeron de forma apreciable a la decadencia de España.

El profesor Cipolla[203] afirma que la decadencia de España en

---

[200]ELLIOTT, John H.: España y su mundo. 1500-1700. Alianza Ed. Madrid, 1990.

ELLIOTT, John H.: El viejo mundo y el nuevo. 1492-1650. Alianza Ed. Madrid, 1972.

[201]HAMILTON, Earl J.: El tesoro americano y la revolución de los precios en España, 1501-1650. Ariel Historia. Barcelona, 1975. pp. 19.

[202]DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio: Política fiscal y cambio social en la España del siglo XVII. Instituto de Estudios Fiscales. Madrid, 1984. pp. 85.

[203]CIPOLLA, Carlo M.: Historia económica de la Europa preindustrial. Biblioteca de la Revista de Occidente. Madrid,

el siglo XVII no es dificil de entender. El hecho fundamental es que, sustancialmente, España nunca se había desarrollado.

Desde 1545 la industria española consideraba imposible proporcionar antes de seis años todas las mercancías pedidas por los comerciantes de Cartagena de Indias, Porto Belo y Veracruz. Ante tal situación, los exportadores pronto se vieron obligados a recurrir a productores extranjeros, a los que prestaban su nombre para poder eludir la ley que prohibía a las colonias todo tráfico con quienes no fueran españoles. Cita también el profesor Cipolla que en 1578 España dependía en gran medida de Francia para las importaciones de cereales, telas, paños, papel, libros, objetos de carpintería y otros que reexportaban luego en gran parte a las colonias americanas. Cuando en 1659, con la Paz de los Pirineos, Francia obtuvo poder para introducir libremente en Cataluña todo tipo de productos, y que pocos años después, en 1667, Inglaterra consiguiera abrir las fronteras españolas a sus productos, la demanda efectiva española, alimentada por el metal americano, acabó por estimular el desarrollo económico de Holanda, Inglaterra y otros países europeos.

En el curso del siglo XVII la afluencia del metal precioso de América disminuyó de una forma drástica. En parte, por la disminución de la producción minera y, en parte, porque las colonias se hacían cada vez más independientes, produciendo ellas mismas lo que antes importaban de España.

1979. pp. 220-222.

El profesor Cipolla termina su lúcido análisis de la decadencia económica de España de la forma siguiente: "... La España del siglo XVII careció de empresarios y artesanos, pero tuvo superabundancia de burócratas, curas, poetastros, mendigos y bandidos. Y el país se hundió en una trágica decadencia".

John H. Elliott[204] confirma esta impresión de Cipolla cuando subraya: "... Parece poco probable que el relato de la **decadencia de España** pueda alterar en lo esencial la versión, generalmente aceptada, de la historia de España en el siglo XVII, porque las cartas son siempre las mismas, por mucho que las barajemos: mano muerta y vagancia, ineptitud en el Gobierno y un desprecio que todo lo invade hacia la dura realidad de la vida económica...".

Fray Juan Martínez, en sus "Discursos teológicos y políticos"[205], impresos en Alcalá de Henares en 1664, nos da algunos detalles sobre el mal negocio que era la agricultura castellana: "Todo el año antecedente a la siembra están sus tierras en barbecho; las labran y no las sacan fruto...".

La interesante descripción que realizara fray Juan Martínez de los problemas que tiene que solventar el labrador después de haber recogido la cosecha y comenzado a pagar impuestos, gastos y jornales es bien significativa de la realidad agraria de la

---

[204]ELLIOTT, John H.,'La decadencia de España', en CIPOLLA, Carlo M.: La decadencia económica de los imperios. Alianza Universidad. Madrid, 1973. pp. 129-157.

[205] DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio: **Estudios de Historia Económica y Social de España**. Universidad de Granada. Granada, 1987. pp. 211-223.

Castilla de mediados del siglo XVII[206]: " ... se sacan del montón los diezmos y las primicias, que es de cada quince fanegas media colmada; la cual pagan todos los que llegan a coger quince fanegas, y se paga en toda tres especies de trigo, cebada y centeno. También se pagan los celemines de Santiago, que son cuatro llegando a coger diez fanegas. Y esta paga se hace sólo de trigo. También se hacen en la era las limosnas a las Ordenes mendicantes, y a los hospitales y demás obras pías, y las rentas a los dueños de las heredades. También se consideran las fanegas con que se hizo la siembra. Luego se saca el pegujar de los moços de la labor; porque se conciertan que les ha de dar el amo de toda la cosecha lo que corresponda a dos o tres fanegas como si el mismo criado las hubiera sembrado. Deste montón paga el labrador las rentas de los dueños de las heredades todos los conciertos que tiene hechos con los oficiales que hacen los aperos de la labor: el herrero, el carretero, el herrador que le hierra y cura las mulas, hasta el barbero y médico, porque todos estos oficios están concertados a pagar en grano (porque el labrador nunca tiene dinero. Ultimamente de este montón paga todas sus deudas contraídas en los años antecedentes), y se viste él y su familia hasta otro agosto. Y viene a sacar de tan inmenso trabajo sólo el haberse sustentado, sin aumentos ni medras de mayores fortunas".

El profesor Palacio Attard[207] apunta a las continuas guerras

---

[206] DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio: **Estudios de Historia Económica y Social de España**. Op. cit. pp. 211-223

[207] PALACIO ATTARD, Vicente: La España del siglo XVII. Ed. Rialp. Madrid, 1987. pp. 65.

sostenidas por España durante este siglo XVII como una de las principales causas de la decadencia española, por la propia confrontación bélica y por el desabastecimiento que la leva de campesinos supuso para el campo español: "... Desde Vervins (en 1598) hasta Rijswijck (en 1697) ochenta años y más estuvo España en guerra durante aquella centuria. Un país ya empobrecido al finalizar el anterior siglo, ¿cómo iba a salir de tan incesante desgaste?. Las guerras nos condujeron a la ruina económica y material...".

Durante la segunda mitad del siglo XVIII un equipo de gobernantes reformistas trabajó para cambiar este sentido negativo de la realidad nacional. España podía y debía ser un país rico. Desde el poder real se realizó una decidida política de incorporación a Europa, consiguiendo en política exterior, junto a una nueva presencia en el Mediterráneo, mantener la integridad de los territorios americanos cuyo inmenso valor para la Monarquía española expresara Montesquieu con frase lapidaria: "...Las Indias y España son propiamente dos potencias bajo un mismo señor, pero las Indias son la principal y España no es más que la accesoria"[208].

Casi al unísono de la puesta en práctica de esta estrategia exterior, una política centralista y unitaria, como nunca la había habido en España, junto a un buen equipo de gobernantes ilustrados, constituyó la realidad de España como nación. Y todo

---

[208]DIEZ DEL CORRAL, Luis: La Monarquía hispánica en el pensamiento político europeo. De Maquiavelo a Humboldt. Madrid, 1976. pp. 473.

ésto, muy a pesar de la vieja burocracia y de sus partidarios en las Universidades[209].

Las principales medidas adoptadas al comienzo del siglo XVIII y del reinado de Felipe V lo fueron de los que el profesor Vicens Vives[210] llama **medidas de uniformidad política**; a consecuencia de la guerra de Sucesión fueron suprimidos sucesivamente los privilegios políticos y los fueros que tenían las regiones mediterráneas: Valencia, en 1707; Aragón, en 1711; Cataluña, en 1716, por el decreto de Nueva Planta; Mallorca, en 1715; y Menorca en 1782, cuando fue reconquistada por las tropas españolas de manos de los ingleses. Unicamente quedaron fuera de esta política unificadora las Vascongadas y Navarra, que mantuvieron el importantísimo privilegio de constituir un cuerpo aislado en el seno financiero de la monarquía absolutista de los Borbones.

Otras importantes medidas se centraron en lo que Jaime Vicens Vives[211] llama **uniformidad administrativa**. Los Austrias habían gobernado con un sistema de consejos. A partir de 1714 los Borbones establecen los ministerios. Por ves primera en la historia de la administración española hubo personas especializadas y responsables directamente ante el monarca.

---

[209]ELLIOTT, John H.: **El mundo hispánico**. Op. cit. pp. 55.

[210] VICENS VIVES, Jaime: **Historia económica de España**. Op. cit. pp. 433

[211] VICENS VIVES, Jaime: **Historia económica de España**. Op. cit. pp. 434

En cuanto a la **administración regional**, el profesor Vicens Vives[212] señala que también se procuró que fuera uniforme, teniendo en cuenta los precedentes existentes en Francia y el propio desarrollo de la administración colonial en América. Se pueden distinguir dos etapas en la aplicación de esta nueva administración regional: en una primera, el país se divide a base de reinos administrados por un capitán general y una audiencia. La segunda, a partir de 1749, contempla la existencia de una estructura más flexible, por debajo de la anterior, basada en la de los **intendentes**, imitada de Francia; la misión principal de estos intendentes era fomentar la economía de sus respectivas demarcaciones territoriales.

MIGUEL DE CERVANTES

Rasgos demográficos de la España del XVIII.

Un rasgo importante de la demografía española del siglo XVIII era el predominio casi total del campo sobre la ciudad. Solamente dos ciudades sobrepasaban los 100.000 habitantes: Madrid, que alcanzó los 167.607 h. en 1797; y Barcelona, que llegó a los 115.000 h. en el mismo año. A poca distancia de las dos grandes capitales, se situaban Valencia, Granada y Sevilla, capitales de provincias agrarias en fase expansiva de la producción. Seguían a éstas Cádiz, con 70.000 h., y Málaga y Zaragoza con 50.000 h. Las históricas ciudades castellanas, como

[212] VICENS VIVES, Jaime: **Historia económica de España**. Op. cit. pp. 434

Valladolid, Burgos o Salamanca, estaban en franco declive y no existían ciudades importantes en el norte: a fines del XVIII, Bilbao no tenía más de 12.000 h., Vigo y Gijón, sólo 6.000 h., y Santander solamente 2.000 h.[213]

La España del siglo XVIII, pues, era un país rural casi en un 80%, tanto desde el punto de vista económico como demográfico, y que necesitaba imperiosamente el aumento del número de sus habitantes; ésto fué considerado por los políticos como pieza básica de toda política de progreso. El conde de Floridablanca, impulsor en 1787 del censo de población considerado más fiable de los que se llevaron a cabo durante la segunda mitad de la centuria y un exponente más de la política interior reformista llevada a cabo por José Moñino[214], afirmaba que el objetivo de ese gran esfuerzo estadístico era "calcular la fuerza interior del Estado". El deseo de conocer el número de habitantes y poner ese dato en relación con la realidad económica fué el tema central de numerosos escritos económicos y políticos del siglo XVIII.

Durante la primera mitad del setecientos estaba extendida la idea de que el país se hallaba escasamente poblado. Juan Amor de Soria[215] consideraba, en 1741, que la falta de gentes era la peor de todas las enfermedades que pudieran aquejar a España, y

---

[213] DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio: **La sociedad española en el siglo XVIII**. op. cit. pp. 74.

[214]HERNANDEZ FRANCO, Juan: Op. cit. pp. 351-549.

[215]AMOR DE SORIA, Juan: Enfermedad crónica y peligrosa de los reinos de España y de Indias. Madrid, 1741.

José del Campillo y Cossío[216], ministro de Felipe V entre 1741 y 1743, veía como causas de la despoblación de España el elevado número de eclesiásticos existentes y la continua emigración a América. Estaba muy difundida la creencia de que el número de españoles era muy inferior en la época a los habitantes con que contaba el país en los siglos XV o XVI.

José Cadalso, al escribir en 1775 sus "Cartas Marruecas"[217], explicaba en su carta IV: "... La decadencia de tu patria en este siglo es capaz de demostración con todo el rigor geométrico. ¿Hablas de población?. Tiene diez millones escasos de almas, mitad del número de vasallos españoles que contaba Fernando el Católico. Esta disminución es evidente. Veo algunas casas nuevas en Madrid, y tal cual ciudad grande; pero sal por esas provincias y verás a lo menos dos terceras partes de casas caídas, sin esperanza de que una sola pueda algún día levantarse. Ciudad tienes en España que contó algún día quince mil familias, reducidas hoy a ochocientas...".

El profesor Harrison[218] señala, no obstante, que a pesar del pesimismo circulante en las esferas intelectuales de la época, parecía razonable pensar que la población española aumentó

---

[216]CAMPILLO Y COSSIO, Joseph: Nuevo sistema del gobierno económico para la América, con los males y daños que le causa el que hoy tiene, de los que participa copiosamente España, y remedios universales para que la primera tenga ventajas considerables y la segunda mayores intereses. Madrid, Cano, 1789.

[217]CADALSO, José: Cartas marruecas. Castalia didáctica. Madrid, 1987. pp. 60.

[218] HARRISON, Joseph: **Historia económica de la España contemporánea**. Ed. Vicens-Vives. Barcelona, 1991. pp. 2

durante el siglo XVIII alrededor de un 50%. Este crecimiento español andaría muy cerca de la media europea aunque por bajo de la media de Inglaterra y Francia[219].

Incrementar el número de habitantes, conocer la dimensión de ese crecimiento para poder valorar el acierto o no de la política seguida, y vincular el mayor número de hombres a la capacidad productiva, son directrices básicas de la política dieciochesca. El ilustrado Jaume Caresmar[220] afirmaba que: "... el número de hombres crece a expensas y proporción de la felicidad pública". Caresmar establecía una relación directa entre crecimiento demográfico y desarrollo económico que Rodríguez Campomanes, en su "Discurso sobre el fomento de la industria popular", de 1773, había matizado al distinguir entre número de activos e inactivos: "... Debe medirse el valor de la población, más que por el número de habitantes, con atención a la industria de cada uno y a los que viven aplicados u ociosos".

Este interés por el conocimiento del número de hombres y, posteriormente, de la estructura demográfica de la población, general a todos los gobiernos del siglo XVIII, posibilitó la realización de recuentos de población, cuya calidad estadística, como veremos más adelante, fué siendo progresivamente mayor conforme la maquinaria burocrática borbónica se hacía más eficaz y era menor la hostilidad o desconfianza hacia la Hacienda

---

[219] DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio: **La sociedad española en el siglo XVIII**. Madrid, 1955. pp. 69-75.

[220] CARESMAR, Jaume: Discurso sobre Agricultura, Comercio e Industria. Barcelona, 1780.

Pública.

Junto a **vecindarios** y **censos**, los registros parroquiales contituyen una fuente de información demográfica esencial, aunque limitada al nivel local. Las anotaciones de bautismos, confirmaciones, desposorios y defunciones se enriquecieron y sistematizaron a lo largo del XVIII, aunque siguió estando generalizada la falta de inscripción de párvulos fallecidos[221], y es habitual encontrar una nula diferencia entre las distintas edades de las personas a las que se da sepultura.

BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES

Las diversas disposiciones legales que, a partir de 1772, socavaron la antigua organización corporativa del trabajo, al se permitirse el establecimiento de extranjeros en el reino y liberalizarse el ejercício profesional[222], ayudaron a consolidar una coyuntura más propicia al desenvolvimiento de las familias. El fomento y la protección del estado matrimonial era una de las obsesiones de la época; cosa lógica si se tiene en cuenta el descenso demográfico sufrido en España durante la centuria anterior.

---

[221]FERNANDEZ DE PINEDO, Emiliano; GIL NOVALES, Alberto y DEROZIER, Albert: Centralismo, Ilustración y Agonía del Antiguo Régimen (1715-1833). Historia de España Labor. Dirigida por TUÑON DE LARA, Manuel. Ed. Labor. Barcelona, 1988. pp. 22.

[222]RUMEU DE ARMAS, A.: Historia de la previsión social en españa. Cofradías-Hermandades-Montepíos. Madrid, 1944. pp. 330.

En un régimen demográfico antiguo, las instituciones, las costumbres y la propia organización familiar favorecían una alta natalidad que pudiera mitigar los efectos de una elevada mortalidad. Pero la natalidad se hallaba condicionada fuertemente por la edad en que la mujer accedía al matrimonio, y por el grado de celibato definitivo existente. En las zonas de baja presión demográfica (Galicia, la fachada Atlántica septentrional, Canarias) la edad de acceso al matrimonio estaba situada por encima de los 23 años de media, mientras que se situaba por debajo en las regiones de alta presión del litoral mediterráneo, dándose la misma situación respecto al celibato definitivo, con porcentajes del 15% de mujeres célibes mayores de 50 años en Galicia y el País Vasco, y del 12% en Asturias; la media se encontraba en un 11% en el conjunto español[223].

La mortalidad era el parámetro más determinante dentro del ciclo demográfico antiguo. Los estudios de Pérez Moreda[224] han demostrado que la imagen saludable con que es presentado el siglo XVIII debe ser revisada pues no se aprecia, en términos generales, un descenso de la mortalidad respecto a períodos anteriores. Es cierto que se mitigan las mortalidades catastróficas causadas por epidemias de breve duración y un alto índice de letalidad y que la peste deja de afectar a España,

---

[223]ANES, Gonzalo: El Antiguo Régimen: Los Borbones. Historia de España Alfaguara IV. Alianza Universidad. Madrid, 1975. pp. 7-43.

NADAL, Jordi: La población española. (siglos XVI a XX). Ariel Quincenal. Barcelona, 1976. pp. 84-142.

[224]PEREZ MOREDA, Vicente: La crisis de mortalidad en la España interior (siglos XVI-XIX). Madrid, 1980.

después de la última gran epidemia que se extendió desde 1648 a 1654[225]. Pero siguen dándose coyunturas de sobremortalidad, en relación con crisis de subsistencia, o como efecto del embate de enfermedades endémicas o de otros brotes epidémicos.

Varias crisis agrarias incidieron en un incremento de la mortalidad: la de 1704-1711, afectada por la Guerra de Sucesión y por las malas cosechas, siendo 1709 un año en el que, en opinión de Dominguez Ortíz[226] se padeció una hambre terrible en toda España: "... en Andalucía occidental, donde muchos infelices se vieron reducidos a comer raíces y frutos silvestres...". o en Sevilla en donde la catástrofe alcanzó proporciones dificiles de creer si no estuvieran aseveradas por un testigo ocular[227] citado por Domínguez Ortíz[228]: "... Hoy, 4 de marzo, la hogaza de pan a cuatro reales. Por las calles caen muertas de hambre las personas sin que nadie pueda remediarlo (...) Las personas parecen esqueletos, habiéndose llegado al extremo de guisarse públicamente, en la Plaza del Pan, alverjones que se venden a los pobres hambrientos (...) Los vecinos que tienen oficio y no encuentran donde trabajar van al campo a coger vinagreras, espinacas, tagarninas y otras porquerías y se las comen. La mucha necesidad en los lugares ha hecho venirse a Sevilla innumerables

---

[225] HARRISON, Joseph: **Historia económica de la España contemporánea**. Op. cit. pp. 1.

[226]DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio: Sociedad y estado en el siglo XVIII español. Ariel Historia. Barcelona, 1976.pp. 29-31.

[227] De las Memorias manuscritas de Aldama, extractadas en su Historia de Sevilla por Guichot, quien hace notar la pasividad del Ayuntamiento.

[228]DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio: **Sociedad y Estado...** Op. cit. pp. 30.

hombres, mujeres y niños; pero la ciudad está tan escasa de medios que no hay en qué ganar un real; con que no pudiendo los vecinos sustentarse, menos lo pueden los forasteros. Así caen muertos de hambre por las calles diez o doce cada día...".

La mortalidad se elevó como consecuencia de la violenta crisis agraria del período 1762-1765, que desembocaría en los motines de 1766[229] y las dificultades de fines de los ochenta y las crisis alimentarias de los noventa.

BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES

Pero no fueron las crisis de subsistencia las que en mayor grado contribuyeron a mantener elevada la mortalidad. Enfermedades endémicas, como el paludismo, la viruela o el tifus, o enfermedades epidémicas nuevas, como la fiebre amarilla, tuvieron también una gran incidencia[230].

El paludismo -las llamadas "tercianas"- mantuvo su elevada mortalidad en toda España y, muy especialmente, en las llanuras litorales valencianas[231]. Sólo el uso de la corteza de quina suponía un remedio eficaz contra ella, pero era un específico tan

---

[229]ENCISO RECIO, L.M.; GONZALEZ ENCISO, A.; EGIDO, T.; BARRIO, M. y TORRES, R.: Los Borbones en el siglo XVIII (1700-1808). Historia de España n° 10. Ed. Gredos. Madrid, 1991. pp. 132.

[230]ENCISO RECIO, L.M.; GONZALEZ ENCISO, A.; EGIDO, T.; BARRIO, M. y TORRES, R.: Los Borbones en el siglo XVIII (1700-1808). op. cit. pp. 25.

[231] PESET, Mariano y José Luís: **Muerte en España (política y sociedad entre la peste y el cólera)**. Hora H. Seminarios y ediciones. Madrid, 1972. pp. 39-57.

escaso que Cabarrús[232] propugnó que el gobierno comprara en América toda la quina posible y la distribuyera gratuitamente "a todos los pueblos del reyno".

La viruela se propagó de tal modo en el siglo XVIII, que eran escasos quienes no la hubieran padecido en algún momento de su vida. La polémica sobre la bondad o no de la inoculación como elemento profiláctico fué tan intensa en España como en el resto de Europa, pero la discusión impidió que el gobierno se decidiera por una política inoculadora hasta fines de siglo. El descubrimiento de la vacuna por Jenner[233] en 1796 tendría, por el contrario, una fulgurante recepción en España, y ya en 1803 la monarquía borbónica organizó una expedición, dirigida por el médico alicantino Francisco Xavier Balmis[234], para propagar la

---

[232]CABARRUS, Conde de: Cartas del conde de Cabarrús al Señor D. Gaspar de Jovellanos sobre los obstáculos que la naturaleza, la opinión y las leyes oponen a la felicidad pública. Burdeos, 1820. Una nota de la pp. 1 advierte que "estas cartas fueron escritas a fines de 1792 y principios de 1793. Citado por NADAL, Jordi: La población española... Op. cit. pp. 92.

[233]JENNER, Edward (1749-1823). Médico inglés, inventor de la vacuna contra la viruela humana. Observó el hecho de que los ordeñadores que padecían **cow-pox** o vacuna no sufrían la viruela

[234]BALMIS, Francisco Javier de. (Alicante,1753-Madrid, 1819). Participó como cirujano militar en la expedición de O'Reilly a Argel (1775) y en 1783 marchó a La Habana y México, donde fué cirujano mayor del hospital del Amor de Dios. Fue cirujano de Carlos IV, que hizo preparar una expedición que llevase la vacuna, recién descubierta por Jenner en Inglaterra, a América, devastada por la viruela, siendo el principal problema el modo de llevar el virus en fresco. Solventado el problema, al llevar unos niños que por inoculaciones sucesivas conservarían en vivo el poder inmunizador de la vacuna, Balmis fué designado director de la expedición que partió en 1804 dirigiéndose a Puerto Rico y, desde allí, se repartiría por toda América latina. Después de introducir la vacuna hasta en Texas, Balmis partió hacia Filipinas y China donde introdujo, también, la vacuna. El

vacuna por ultramar[235], después de escuchar el parecer de una junta médica presidida por el médico y catedrático Antonio de Gimbernat y Arbós, una de las figuras más importantes de la medicina española del siglo XVIII[236].

El tifus, debido a la falta de higiene en el agua potable y a un tratamiento inadecuado de las aguas residuales, era una enfermedad extendida y muy activa, como también lo eran el sarampión, la tosferina, la difteria, la disentería o la tuberculosis. El desarrollo de prácticas preventivas fué muy reducido, ya que la medicina avanzó muy lentamente y la asistencia hospitalaria era contraproducente, al desconocerse los mecanismos de contagio y carecer, por completo, de medidas antisépticas.

Los avances logrados en el XVIII para mitigar la mortalidad fueron, por tanto, escasos. A fines de la centuria, todavía la mortalidad infantil afectaba a un 25% de los nacidos en el primer año de vida, ocasionada por la falta de higiene, alimentación deficiente o enfermedades, y este porcentaje aumentaba hasta el 35% antes de los siete años, alcanzando porcentajes superiores al 80% en las inclusas donde se depositaban los niños

---

poeta liberal Manuel José Quintana escribió una famosa oda a esta expedición.

[235] BALLESTER, Rosa: 'Repercusiones y significado de la Real Expedición filantrópica de la vacuna': La Ilustración Española. Actas del Coloquio Internacional celebrado en Alicante. Octubre de 1985. Instituto Gil-Albert. Alicante, 1986. pp. 35-51.

[236]NADAL, Jordi: La población española... op. cit. pp. 112.

huérfanos[237].

La esperanza de vida de sólo 27 años, frente a los 25 años del siglo XVII, señala la modestia de las transformaciones operadas en los mecanismos demográficos en el setecientos español y la pervivencia del ciclo demográfico antiguo, en el que la mortalidad tiene un papel determinante.

La despoblación en España, como consecuencia de la crisis económica[238]; las epidemias de peste[239]; y la expulsión de los moriscos[240], fué alarmante durante el siglo XVII[241]. Según el profesor Schumpeter[242]: "... Los economistas se pusieron a tono con los humores de la época. Con pocas excepciones se mostraron entusiastas de la **popularidad** y del rápido aumento demográfico;

---

[237] ENCISO, GONZALEZ, EGIDO, BARRIO y TORRES: **Los Borbones en el siglo XVIII...** Op. cit. pp. 26.

[238]ANES, Gonzalo: Las crisis agrarias en la España moderna. Taurus Ed. Madrid, 1970 pp. 129-135.

[239] PESET, Mariano y José Luis: **Muerte en España (oilítica y sociedad entre la peste y el cólera)** . Op. cit.

[240]LEA, Henry Charles: Los moriscos españoles. Su conversión y expulsión. Estudio preliminar de BENITEZ SANCHEZ-BLANCO, Rafael. Instituto de Cultura Juan Gil-Albert. Alicante, 1990.

LAPEYRE, Henri: Geografía de la España morisca. Història i Societat. Diputació Provincial de València. València, 1986.

HALPERIN DONGHI, Tulio: Un conflicto nacional. Moriscos y cristianos viejos en Valencia. Instituto Alfons el Magnánim. Diputació de València. València, 1980.

[241]NADAL, Jordi: La población española (siglos XVI a XX) . Ariel Quincenal. Barcelona, 1976. pp. 37-80.

[242]SCHUMPETER, Joseph A.: Historia del análisis económico. Barcelona, 1971. pp. 252-258.

es un hecho que hasta mediados del siglo XVIII la unanimidad de los economistas en esta actitud poblacionista ha sido tan plena como la que más. Una población numerosa y creciente se consideró **síntoma** principal de la riqueza; era la causa principal de la riqueza; era la riqueza misma, el activo más sólido de una nación... El complemento analítico de la actitud poblacionista se reduce a una proposición: **en las condiciones entonces dadas**, el aumento de la población multiplicaría la **renta per cápita**...".

La veracidad o falsedad de esta premisa schumpeteriana aplicada a la situación española del siglo XVIII viene matizada por la concepción del término **crecimiento**, ya que éste puede ser entendido en términos absolutos o en términos de poder, como decía Bernardo Ward[243] en su "Proyecto Económico": "... La población se aumenta de diferentes modos físicos y políticos: se aumenta físicamente cuando se acrece el número de indivíduos, se aumenta políticamente cuando de un hombre que no trabaja, ni da utilidad alguna a la república, se hace un vasallo útil inclinándolo a la industria (...) porque un millón de holgazanes, vagabundos y mendigos de profesión, lejos de aprovechar, sirven de una carga muy pesada al Estado (...) Tenemos la gran ventaja de poder aumentar en el concepto político el número de naturales de España hasta dos o tres millones más; y ésta es la operación más grande y la conquista más ventajosa que puede hacer el monarca de las Españas...".

Y si el siglo XVII mostró un claro retroceso demográfico,

---

[243]WARD, Bernardo: **Proyecto económico**. Op. cit. pp. 58.

el siglo XVIII señaló, como ya hemos visto, el comienzo de una imparable línea ascendente. El primer recuento general efectuado en el siglo se llevó a cabo entre 1712 y 1717 con objeto de repartir las cargas fiscales producidas en la Guerra de Sucesión. Es conocido como **Vecindario de Campoflorido** por haber sido dirigido en sus inicios por el marqués de Campoflorido, responsable de la administración de la Hacienda. Su caracter fiscal, la coyuntura postbélica, el todavía poco eficaz aparato administrativo, y el quedar el recuento restringido a vecinos pecheros, hacen que sus resultados sean poco dignos de confianza. A los pocos años de su realización, Jerónimo de Ustáriz[244] consideró que el nivel de ocultación estaba en torno al 25%, y que tras la adición de ese porcentaje debía aplicarse el coeficiente 5 para la conversión de la cifra de vecinos en habitantes. Tras estas correcciones, el mercantilista Ustáriz[245] calculaba la población española en torno a los 7'5 millones de habitantes[246]. Estudios recientes de Francisco Bustelo[247] y del demógrafo italiano Livi-Bacci[248] han estimado un porcentaje de ocultación algo superior al calculado por Ustáriz, situando el total de la población española en 8 millones de personas, pues

---

[244] NADAL, Jordi: **La población española...** Op. cit. pp. 86.

[245]USTARIZ, Gerónimo de: Theórica y práctica de Comercio y de Marina. 1724.

[246]ANES, Gonzalo: El Antiguo Régimen: Los Borbones. op. cit. pp. 22.

[247]BUSTELO, Francisco, 'El Vecindario de Campoflorido y la población española del siglo XVIII', en: Revista de Historia Económica, 4/2, Madrid, 1989. pp. 297-322.

[248]LIVI-BACCI, M., 'Fertility and Nuptiality Changes in Spain from the Late 18th to the Early 20th Century', en: Population Studies. n° XXII. Cambridge, 1968. pp. 83-102.

caso de admitir las cifras del "Vecindario" la tasa de crecimiento entre 1717 y 1768, fecha del llamado Censo de Aranda, hubiera superado un inverosímil 1% anual y una esperanza media de vida al nacer de 40 años, cota no alcanzada en España hasta las primeras décadas del siglo XX.

De superior calidad estadística fueron los dos recuentos de población -un **Vecindario** y un **Censo**- que acompañaron la compleja realización del **Catastro** de Ensenada, en 1752. En el interrogatorio de 40 preguntas utilizado por los encuestadores, la n° 21 solicitaba el número de vecinos de cada localidad, dando como resultado la cifra de 6.570.499 almas para los territorios de la Corona de Castilla, cifra cercana a la que había dado Campomanes, y puesto que según el censo de 1786-1787 ésta representaba los dos tercios del conjunto, tenemos un cómputo total de 9.855.749 habitantes[249].

El primer Censo que computaba individuos, atendía a la edad, el sexo y estado civil (excepción hecha de los viudos) y abarcaba todo el ámbito nacional, ofreció un resultado de 6.570.499 habitantes, que extrapolados para las regiones y reinos excluídas del Catastro (Aragón, Valencia, Cataluña, Baleares, Canarias y el País Vasco) y atendiendo al mismo porcentaje que corresponde a Castilla en el censo de Floridablanca (un 70%), la población a mediados de siglo estaría situada en los 9'4 millones de personas, que representaría un incremento del 22% respecto al de

---

[249]FERNANDEZ DE PINEDO, Emiliano; GIL NOVALEZ, Alberto y DEROZIER, Albert: Centralismo, Ilustración y Agonía del Antiguo Régimen (1715-1833). Op. cit. pp. 18.

1727-1717 si se aceptase como válida la estimación de Ustáriz de 7'5 millones de habitantes[250] . Este fué el Censo que en 1768, siguiendo instrucciones del conde de Aranda, presidente del Consejo de Castilla, se realizó por obispados y arzobispados quedando excluídos del cómputo los pueblos que pertenecían a las jurisdicciones **nullius** [251].

La falta de confianza en la eficacia de la burocracia civil llevó a encargar su realización a la estructura administrativa de la Iglesia, por lo que sus datos se presentan por diócesis, dificultando las comparaciones con los censos posteriores, cuyas cifras vienen dadas por municipios y corregimientos. Sus resultados globales, estimados en 9'3 millones de habitantes, pecan por defecto, como lo prueba que su total reitere la población calculada para 16 años antes, y por tal motivo es frecuente que los demógrafos prefieran comparar los datos demográficos que ofrece el **Catastro** con los del **Censo** de Floridablanca[252].

El **Censo** efectuado entre 1786 y 1787 por orden del conde Floridablanca, ha sido tradicionalmente considerado el más fiable de todos los de la centuria, utilizándose su información no sólo a efectos estrictamente demográficos, es decir la distribución

---

[250]ANES, Gonzalo: El Antiguo Régimen: Los Borbones. Op. cit. pp. 24.

[251]ANES, Gonzalo: El Antiguo Régimen: Los Borbones. op. cit. pp. 24.

[252]BUSTELO, Francisco, 'La población española en la segunda mitad del siglo XVIII', en: Moneda y Crédito. n° 123. Madrid, 1972. pp. 53-104.

de la población por sexo, edad, y estado civil, sino también como fuente para la evaluación de datos económicos o sociales, ya que ofrece cifras de eclesiásticos, número de hospitales, hospicios y casas de reclusión, y una desagregada distribución de la población activa. Sus cifras totales ofrecían poco más de 10'4 millones de habitantes que representa un incremento del 36'52% respecto a la estimación correspondiente al segundo decenio del siglo[253]. Josep Emili Castelló[254] se ha ocupado de la aplicación de este Censo de Floridablanca en las comarcas valencianas. Este **Censo** de Floridablanca pone de manifiesto la tendencia alcista que se estaba produciendo en la población española, ratificada diez años después por el llamado Censo de Godoy.

Este **Censo**, con nombre del valido de Carlos IV, realizado en 1797, ha merecido una suspicacia generalizada que sólo en los últimos años se tiende a paliar. Las dudas, e incluso el rechazo que inspiraba, se basaban en diversas razones, siendo las dos más reiteradas su cifra global de 10.541.221 habitantes[255], lo que suponía un irrelevante crecimiento de 131.342 habitantes en el período intercensal 1787-1797, y la disminución de unos 200.000 habitantes para Galicia en ese mismo período. Sin embargo, el ritmo de la evolución demográfica española durante el XVIII hace verosímil un crecimiento muy modesto para las dos décadas finales de siglo, y es probable que las crisis demográficas y de

---

[253]ANES, Gonzalo: El Antiguo Régimen: Los Borbones. Op. cit. pp. 24.

[254]CASTELLO TRAVER, Josep-Emili: El País Valenciano en el Censo de Floridablanca (1787). Institución Alfonso el Magnánimo. Diputación Provincial de Valencia. Valencia, 1978.

[255]NADAL, Jordi: La población española... Op. cit. pp. 88.

subsistencia que conoció Galicia en ese período produjeran una notable pérdida de efectivos. Pero al margen de especulaciones, el **Censo** de Godoy supone la más acabada contribución del siglo XVIII español a la estadística demográfica, según ha puesto de manifiesto el profesor Pérez Moreda[256] al subrayar la superior calidad de la información que suministra este **Censo** de 1797 sobre cualquier otro recuento hasta la segunda mitad del siglo XIX: la división por edades se hace por intervalos de 10 años hasta la edad de 100, y la población activa es desglosada en 54 oficios para las actividades manufactureras, y en cinco apartados (labradores, arrendatarios, ganaderos, pastores y jornaleros) para el sector agrario, mientras que es suficientemente amplia la relación de actividades profesionales ubicadas en el sector "servicios". En las advertencias preliminares al **Censo** de 1797 se señalaba que los pueblos no habían proporcionado noticias con la exactitud deseable "por creerlas dirigidas a aumentar sus contribuciones"[257].

Así pues, los siete millones y medio de españoles de 1712-1717 se habían convertido en nueve millones trescientos mil en 1768; en diez millones cuatrocientos mil en 1787 y en diez millones y medio en 1797[258]. En el transcurso del siglo XVIII el aumento de la población española superó los tres millones, iguales al cuarenta por ciento de todos los efectivos en el punto

---

[256] PEREZ MOREDA, Vicente: **La crisis de mortalidad en la España...** Op. cit.

[257] ANES, Gonzalo: El Antiguo Régimen: Los Borbones. Op. cit. pp. 25.

[258] NADAL, Jordi: **La población española...** Op. cit. pp. 88.

de partida. Como se desprende de estos datos, estos tres millones equivalen a una tasa media anual del 0'42%[259].

A fines del siglo XVIII, surgieron bastantes opiniones de economistas que advertían de los cambios positivos que habían tenido lugar en los niveles de población, de cosechas, de precios y de circulación monetaria[260].

Richard Herr[261], en su obra "España y la revolución del siglo XVIII", significa las dos evoluciones fundamentales en la historia económica y social de España en esta época: una, el aumento demográfico que hemos podido constatar anteriormente; la otra, el alza moderada de los precios, entre 1750 y 1790.

---

[259] NADAL, Jordi: **La población española...** Op. cit. pp. 89.

[260] ANES, Gonzalo: **El Antiguo Régimen: los Borbones...** Op. cit. pp. 160.

[261] HERR, Richard: **España y la revolución...** Op. cit. pp. 74.

BIBLIOTECA VIRTUAL
MIGUEL DE CERVANTES

Del Campo y de la Propiedad agraria

El desarrollo económico de Europa en el siglo XVIII iba transformando una economía agrícola en una economía donde la agricultura comercializada, a escala nacional, adquiría constantemente una mayor importancia y, paralelamente, el comercio interior y el de ultramar, así como el capitalismo industrial.

Un incremento en la producción de productos alimenticios, consecuencia de la puesta en cultivo de nuevas tierras, ocasionó el crecimiento demográfico de una población que, además, era menos vulnerable a enfermedades epidémicas.

Los que resultaron más beneficiados de esta nueva realidad

fueron los propietarios rurales: si cultivaban las tierras por sí mismos pagaban salarios más bajos a un contingente obrero cada vez mayor, mientras que, por otra parte, se beneficiaban de la subida de los precios debida al aumento de la demanda. Y si arrendaban sus tierras, estaban en situación de exigir más por el arriendo. De ahí que esta clase, como apunta el profesor Harrison[262], pudiera acumular grandes capitales, que luego reinvertiría en la mejora de sus fincas, o financiando la industria y el comercio, al beneficiarse del incremento de los precios, de los provechos y de las rentas.

La población campesina, más que una clase social concreta, era el grupo fundamental que, en cierto modo, incluía la sociedad entera. Incluso la entonces escasa población urbana estaba directamente ligada a la prosperidad del campo: el Clero por los diezmos; la Nobleza y la Burguesía por sus propiedades rústicas; y el Artesano porque la bonanza o no de las cosechas influía determinantemente en la venta de sus productos[263].

Este mismo panorama era perfectamente trasladable a la mayor parte de los países europeos donde, con una enorme diferencia, la mayor parte de la población vivía de la tierra y donde gran cantidad de gente practicaba la agricultura de subsistencia[264].

---

[262] HARRISON, Joseph: **Historia económica de la España contemporánea**. Op. cit. pp. 4

[263]DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio: Sociedad y Estado en el siglo XVIII español. Ariel Historia. Barcelona, 1976. pp. 402.

[264]KELLENBENZ, Hermann: El desarrollo económico de la Europa continental. Col. Historia Económica Mundial. Siglo XXI

Durante la primera mitad del Setecientos, la agricultura conoció una cierta expansión que fué perdiendo impulso a partir de los años sesenta, siendo ya entonces perceptible un cierto cansancio, hasta bloquearse en la década de los ochenta, cuando las malas cosechas se hicieron más frecuentes y surgieron graves problemas de abastecimiento, generalizándose las carestías y las crisis de subsistencia.

Las causas generales de esa evolución pueden resumirse en la falta de flexibilidad del marco productivo; en la pervivencia de sistemas de explotación y de propiedad poco evolucionados; y en la timidez de las medidas reformistas destinadas a corregir las carencias estructurales del agro hispano[265].

El modelo agrícola español del siglo XVIII se hallaba todavía muy condicionado por la fuerte pervivencia de rasgos tradicionales[266]. Entre ellos destacaban los siguientes:

a) La escasez de capitales, ya que la renta agraria fluía en porcentaje considerable hacia la Iglesia y la nobleza, y una parte sustanciosa de ésta no se transformaba en capital al ser redistribuída en forma de asistencia o gastada en mecenazgo por la Iglesia, o absorbida en gastos no productivos por la

---

Ed. Madrid, 1977. pp. 336.

[265]BERNAL RODRIGUEZ, A. M.,'Las agriculturas de España en el siglo XVIII', en: Estructuras agrarias y reformismo ilustrado en la españa del siglo XVIII. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Actas del seminario de Segovia sobre: Agricultura e Ilustración en España (14, 15 y 16 de septiembre de 1988). Madrid, 1989. pp. 11-25.

[266] DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio: **Estudios de Historia económica y social de España**. Op. cit. pp. 223-261. Vid. ´La renta de los prelados de Castilla en el siglo XVII´.

aristocracia.

b) La poco significativa modificación tecnológica en el utillaje agrario y en los fertilizantes, y la inercia en la práctica de cultivos tradicionales, en los que el barbecho seguía siendo pieza fundamental.

c) Como consecuencia de lo anterior, al quedar muy reducida la posibilidad de lograr un incremento de la producción mediante la intensificación, la única opción posible era la extensiva, mediante la roturación de tierras, en muchos casos marginales.

d) El peso considerable de la propiedad amortizada, que no sólo encarecía el precio de la tierra, sino que condicionaba, en gran medida, el funcionamiento del sistema agrario.

e) La falta de un mercado interior suficientemente articulado ya que, como ha probado fehacientemente el profesor Anes[267], los precios de la España interior y del litoral mantuvieron fuertes contrastes a lo largo de toda la centuria[268].

Pese a que estos aspectos tradicionales siguieron actuando decididamente sobre el campo español, una más detallada aproximación a la realidad española del XVIII nos ofrece un mapa agrícola diferenciado en el que, como mínimo, es pósible distinguir tres grandes realidades agrarias: la atlántica, la de la España interior, y la mediterránea[269].

---

[267]ANES, Gonzalo: Las crisis agrarias en la España moderna. Op. cit.

[268] BERNAL RODRIGUEZ, A.M., 'las agriculturas de España en el siglo XVIII', Op. cit. pp. 11-25.

[269]Para estudiar las diferentes agriculturas regionales españolas del XVIII ver Estructuras agrarias y reformismo ilustrado en la España del siglo XVIII. Op. cit.
En este volumen se hallan una serie de comunicaciones a este

La investigación sobre la historia económica de la Europa moderna ha mostrado inclinación a concentrarse en los precios y a deducir tendencias a partir de ellos. El modelo resultante de esta premisa, como apunta el profesor Kellenbenz, es el de un crecimiento económico generalizado desde finales del siglo XV hasta principios del XVII, momento en que comienza un período de estancamiento. Desde la década de 1620 parece evidente que se encontraban en recesión las economías de Inglaterra, España y los países italianos[270].

La característica más llamativa de la posesión de la propiedad agraria en la España del XVII, era el predominio de unidades de producción o muy grandes o muy pequeñas, y la escasez

---

Congreso en el que se analizan, superficialmente, las diversas realidades agrarias de las regiones españolas en el siglo XVIII. Así, MACIAS HERNANDEZ, A., 'La Agricultura de Canarias en el siglo XVIII. Estrategias para una crisis',pp. 25-47. PEREZ PICAZO, María Teresa., 'Crecimiento agrícola y relaciones de mercado en el reino de Murcia durante el siglo XVIII', pp. 47-63.
RODRIGUEZ GALDO, María X., 'La agricultura gallega en el siglo XVIII', pp. 63-79. GAMEZ AMIAN, A., '¿Una o varias agriculturas en la Andalucía del siglo XVIII?', pp. 79-99. RUIZ TORRES, Pedro 'La agricultura valenciana en el siglo XVIII', pp. 99-133. MARCOS MORATIN, A., 'El crecimiento agrario castellano del siglo XVIII en el movimiento de larga duración. ¿Mito o realidad?', pp. 133-165. DONEZAR DIEZ DE ULZURRUN, José María 'Las agriculturas españolas en el siglo XVIII. Castilla - La Mancha', pp. 165-189. FERRER I ALOS, LL., 'Notas sobre las estructuras agrarias catalanas en el siglo XVIII', pp. 189-213. MOLL BLANES, I., 'Informe sobre Agricultura (Mallorca, 1784)', pp. 213-235. PEREZ SARRION, G., 'Crecimiento sin desarrollo e integración de mercados. El sector agrario aragonés en el siglo XVIII', pp. 235-267. LLOPIS AGELAN, E., 'El agro extremeño en el setecientos: Crecimiento demográfico, "Invasión mesteña" y conflictos sociales', pp. 267-291.

[270] KELLENBENZ, Hermann: **El desarrollo económico de la Europa continental**. Op. cit. pp. 336.

de propiedades de tipo medio, insuficientes para proporcionar a la familia campesina un nivel de vida adecuado[271].

En la Cataluña del siglo XVIII, cuya base del despegue agrícola fue el viñedo y el trigo, apareció la figura del **rabassaire**, nuevo tipo de campesino que tomaba las tierras en arriendo, fenómeno posible en virtud de que los propietarios, fueran individuos o municipalidades, consideraban este método económicamente satisfactorio para sí mismos. El plazo del arriendo era indefinido, pudiendo ser transmitido de padres a hijos. El rabassaire le pagaba al propietario una proporción fija del valor de la cosecha, y no podía ser expulsado de las tierras hasta que la mitad de los viñedos por él plantados hubieran muerto[272].

Este sistema que estaba lejos de la perfección, como se demostró tras las crisis de la década de 1760[273], coincidiendo con la renegociación de los contratos, era considerado muy provechoso fuera de Cataluña; Jovellanos, Rodríguez Campomanes y otros ministros de la Ilustración soñaban con verlo implantado en el resto de España[274].

---

[271] HARRISON, Joseph: **Historia económica de la España contemporánea**. Op. cit. pp. 8

[272] BALCELLS, Albert: **El problema agrari a Catalunya (1890-1936): la questió rabassaire**. Barcelona, 1968. pp. 28.

[273] HARRISON, Joseph: **Historia económica de la España contemporánea**. Op. cit. pp. 10

[274] HARRISON, Joseph: **Historia económica de la España contemporánea**. Op. cit. pp. 10.

El País Valenciano, por otra parte, constituía una zona de agudos contrastes marcados por la zona montañosa y estéril -del norte y el oeste- y las huertas irrigadas de la costa con sus tres cosechas anuales, según un informe de Cavanilles[275]. En el siglo XVIII las planicies costeras desarrollaron una rica y variada agricultura que rendía grandes cosechas: vino, frutas y arroz. Las hileras de moreras proporcionaban las bases para la principal industria de la región, la de la seda. Un comercio de exportación muy activo favoreció la acumulación de considerables capitales.

La forma de propiedad más corriente en el País Valenciano fue la pequeña. Desde la expulsión de los moriscos, entre 1609 a 1614, los campesinos valencianos tomaron en arrendamiento parcelas en condiciones conocidas como **censos**, por los que se pagaba una cantidad fija. Sin embargo, mucho más importante para la agricultura de la región que este tipo de contrato, o que la extensión de sus propiedades, fue el sistema de regulación de distribución del agua disponible. En Valencia, el agua era vendida con la tierra pero la poseía la comunidad[276].

En pronunciado contraste con las ricas zonas del litoral valenciano, la planicie central castellana aparecía a los ojos de los reformadores agrarios del siglo XVIII como un río

---

[275] CAVANILLES, Josef: **Observaciones sobre la historia natural, geografía, agricultura, población y frutos del Reyno de Valencia**. Reedición facsímil. Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón. Castellón, 1991. Prólogo de MATEU y BELLES, Juan F.

[276] HARRISON, Joseph: **Historia económica de la España contemporánea**. Op. cit. pp. 11

estancado[277]. A mediados de siglo, Rodríguez Campomanes estimó que sólo en Castilla la Vieja existían 1.500 aldeas abandonadas, que en otros tiempos habían albergado unos 30.000 habitantes[278].

El sistema de la propiedad de la tierra en Castilla, Andalucía y Extremadura se fue dividiendo en un proceso que abarcó los ocho siglos que duró la Reconquista. Las zonas liberadas y escasamente pobladas, fueron ofrecidas, en forma de pequeñas parcelas, a campesinos libres que se comprometían a defenderlas. También hubieron numerosas concesiones a nobles y fundaciones religiosas. La pauta seguida del sistema de reparto de la propiedad de la tierra en el sur de España se originó en el siglo XIII cuando Fernando III y Alfonso X, al tratar de resolver el problema de la distribución de los grandes espacios conquistados, premiaron a las órdenes militares y a la nobleza con concesiones de grandes fincas, los latifundios.

En Extremadura, rebaños de toros pacían libremente en grandes extensiones de terreno. Ni la agricultura ni la ganadería podían sostener una densa población rural. Además, la unidad local de explotación, el cortijo, era trabajado por hombres que vivían en condiciones poco menos que de esclavos. Pablo de Olavide, intendente de Sevilla y repoblador de Sierra Morena, se refería en la década de 1760 a los trabajadores de aquella región, los braceros, como a "los hombres más infelices que yo

---

[277] HARRISON, Joseph: **Historia económica de la España contemporánea**. Op. cit. pp. 11

[278] ANES, Gonzalo: **Las crisis agrarias en la España moderna**. Op. cit. pp. 181

conozco en Europa. Se ejercitan en ir a trabajar a los cortijos y a los olivares, pero no van sino cuando los llaman los administradores de las heredades, esto es, en los tiempos propios del trabajo. Entonces, aunque casi desnudos, y durmiendo siempre en el suelo, viven a lo menos con el pan y el gazpacho que les dan; pero en llegando el tiempo muerto, aquel en que a la intemperie no se puede trabajar como, por ejemplo, la sobra o falta de lluvias, perecen de hambre, no tienen asilo ni esperanza y se ven obligados a mendigar. Estos hombres la mitad del año son jornaleros, la otra mitad, mendigos"[279].

En la España del siglo XVIII, como en el resto de Europa, la inmensa mayoría de la población se ganaba el sustento trabajando en el campo. A medida que la población española crecía y el coste de los productos agrícolas aumentaba, la demanda de tierra de labranza crecía proporcionalmente.

El conde de Campomanes[280] completaba la terrible descripción sobre el campesinado andaluz al añadir a lo dicho por el "afrancesado" Olavide[281]: "... Sus mugeres e hijos carecen de ocupación (...) viven a expensas de la caridad (...) llenos de una lastimosa escasez, que no corresponde a la feracidad del suelo, y que no depende seguramente de pereza de los naturales,

---

[279] OLAVIDE, Pablo de: **Informe de Olavide sobre la Ley Agraria**. Edición de CARANDE, Ramón, Boletín de la Real Academia de la Historia, 1956. pp. 386-7

[280] RODRIGUEZ CAMPOMANES, Pedro: **Discurso sobre el fomento de la Industria Popular**. Col. Crisol. Ed. Aguilar. Madrid, 1988. pp. LXXXVIII y LXXXIX

[281] DEFOURNEAUX, Marcelin: **Pablo de Olavide. El afrancesado**. Padilla Libros. Sevilla, 1990.

sino de la constitución política".

A partir de 1750, la inflación y el aumento de la población produjeron tensiones sociales en la mayor parte de España. De repente, los propietarios agrícolas, según el profesor Herr[282], decidieron reclamar precios aún más elevados a sus arrendatarios, o sacar las fincas a subasta. Incluso llegaron a violar los contratos antes de su cancelación. Esto produjo que el campesinado se viera obligado a pagar por la tierra mucho más de lo que ésta realmente valía.

Casi inmediatamente después de haber accedido Carlos III al trono en 1759, el gobierno comenzó a intervenir directamente en los problemas de la agricultura. En la pugna entablada entre propietarios y arrendatarios, los gobernantes de la España ilustrada se pusieron del lado de los pequeños propietarios, mayoritariamente, y contra aquellos que explotaban el campo sin trabajarlo[283].

La lamentable situación de la agricultura española unido a los afanes reformistas de los cuatro primeros borbones del siglo XVIII, cada uno de ellos con sus propias características, modos y matices diferenciados[284], provocó una serie de medidas, todas ellas frustradas, dirigidas a la reforma agraria de España. La

---

[282] HERR, Richard: **España y la revolución del siglo XVIII**. Op. cit. pp. 89.

[283] HERR, Richard: **España y la revolución del siglo XVIII**. Op. cit. pp. 94

[284] DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio: **Estudios de Historia Económica y Social de España**. Op. cit. pp. 325

erupción de disturbios ocasionados por el problema del pan, tras las crisis de 1762-65, en Castilla, Cataluña y Extremadura obligaron a Carlos III a tomar una serie de medidas: en mayo de 1766 el gobierno decretaba que en la provincia de Extremadura "toda la tierra cultivable perteneciente a las ciudades, así como los yermos y las tierras pertenecientes a las municipalidades, serán aradas y cultivadas... y distribuidas en lotes entre los más necesitados". Posteriores decretos fechados en 1767 y 1768 extendieron el sistema a Andalucía, después a La Mancha y, posteriormente, a toda España[285]. Pero como todas las reformas agrarias que en España han sido, no fueron los más pobres los que se beneficiaron, sino los propietarios que controlaban las municipalidades.

Otro intento de reforma agraria, por supuesto también frustrado, fue cuando Carlos III, en abril de 1766, hizo público su famoso "Expediente de la ley agraria", que requería las opiniones de todos los intendentes en relación con los problemas del campo, aun cuando hubieron serias discrepancias en su traslación al sistema de propiedad entre personajes como Olavide y Jovellanos[286]. Como señala el profesor Harrison[287], las réplicas de éstos, incluída la de Pablo de Olavide, formaron las bases de lo que pudo haber sido una ley agraria progresista y avanzada;

---

[285] HARRISON, Joseph: **Historia económica de la España contemporánea**. Op. cit. pp. 18

[286] JOVELLANOS, Melchor Gaspar de: **Informe de la Sociedad Económica de esta Corte al Real y Supremo Consejo de Castilla en el expediente de ley agraria**. Madrid, 1795

[287] HARRISON, Joseph: **Historia económica de la España contemporánea**. Op. cit. pp. 18

desgraciadamente, el gobierno capituló ante la ruidosa protesta de los propietarios. Como resultado de estas presiones, el contenido del "expediente" no vió la luz hasta el año 1784[288].

En los años posteriores a 1789 ni que decir tiene que no prosperó ninguna de estas tímidas propuestas ya que los sucesivos monarcas se asustaron ante cualquier plan de reformas, por modesto que fuera, pensando que podría suscitar violentos disturbios.

BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES

[288] ANES, Gonzalo, 'El informe sobre la ley agraria y la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País', en: **Economía e Ilustración en la España del siglo XVIII**. Ed. Ariel. Barcelona, 1969. pp. 95-138.

De la Industria.

Las deficiencias del comercio interior en España, debido principalmente a la inexistencia de una red viaria que intercomunicara el país, y la pobreza de los mercados interiores, determinó que el desarrollo industrial de la España del siglo XVIII se manifestara en las provincias periféricas como Cataluña, Valencia y el País Vasco que, además de poseer mercados regionales mucho más prósperos que Castilla (a pesar de las cuantiosas ayudas estatales recibidas), habían iniciado ya un comercio interior de materias primas.

En aquella España del siglo XVIII en la que la rotación de cultivos, eliminación de barbechos, aprovechamiento ganadero sin perjuicio de la agricultura, riegos y abonos, mecanización, etc., eran los temas que iban a ocupar el primer plano de las innovaciones agrarias[289], la industria no desempeñaba un papel importante, a pesar del crecimiento de las manufactureras, ya que los establecimientos con algún centenar de obreros, en su mayoría

---

[289]LLUCH, Ernest y ARGEMI, Lluís: Agronomía y fisiocracia en España (1750-1820). Prólogo de ESTAPE, Fabián. Institució Alfons el Magnánim. I.V.E.I. Valencia, 1985. pp. 9.

fábricas estatales, eran raros de encontrar (fábrica de tabacos en Sevilla; de tejidos en Guadalajara; arsenales en El Ferrol y Cartagena). En contadas ocasiones la iniciativa privada constituyó nucleos industriales importantes, con la salvedad de Barcelona, donde la industria textil echaría los cimientos de una revolución industrial durante el siglo XIX.

El despegue industrial de Cataluña durante el siglo XVIII ha sido perfectamente reconstruido por el profesor Vilar[290]. En Cataluña, el surgimiento de una industria textil algodonera pujante dependió, a principios de siglo, de un mercado regional próspero para productos agrícolas. Pero en la segunda parte del siglo XVIII, la industria algodonera catalana se apoyaba ya en las colonias americanas, que constituyeron un mercado vigoroso y en continua expansión.

Las manufacturas de algodón se vieron favorecidas por la moda de las telas estampadas, y la demanda de Indias y la legislación protectora, en tiempos de Carlos III, a partir de 1768, favorecieron su expansión.

Según Josep Fontana[291], en 1760 la industria algodonera

---

[290] VILAR, Pierre, 'La Catalogne industrielle: réflexions sur un démarrage et sur un destin', en LEON, Pierre y otros: **L' industrialization en Europe au XIX siècle**. París, 1972. pp. 424-426

[291] FONTANA, Josep, 'Formación del mercado nacional y toma de conciencia de la burguesía', en: **Cambio económico y actitudes políticas en la España del siglo XIX**. Ed. Ariel. Barcelona, 1973. pp. 39

catalana contaba con 10.000 obreros, y se multiplicó por cinco o seis desde entonces hasta fin de siglo con la introducción en nuestro país de la máquina de hilar, hacia 1780; la "water frame", después de 1791; y la "mule" de Cromjton desde 1803, según el profesor Jordi Nadal.

Las transformaciones técnicas en las manufacturas de algodón, en Cataluña, fueron posibles gracias a los beneficios obtenidos en el comercio de vinos y aguardientes[292]. Las posibilidades de realizar una análisis global de las manufacturas catalanas durante el siglo XVIII son mucho mayores después de los espléndidos trabajos del profesor Pierre Vilar sobre la Cataluña moderna[293].

También la industria de la seda adquirió durante el siglo XVIII una pujanza espectacular. En 1718, la ciudad de Valencia contaba con 800 telares; en 1769 el número se había elevado a 3.196, incluidos 107 bastidores de hacer medias[294]. Cuando el viajero inglés Joseph Towsend[295] visitó Valencia, en 1787, calculó en unos 5.000 los telares ya existentes.

---

[292]ANES, Gonzalo: El Antiguo Régimen: Los Borbones. Op. cit. pp. 204.

[293]VILAR, Pierre: Catalunya dins l'Espanya Moderna. 4 vls. Ed, 62. Barcelona, 1973, 1986, 1975 y 1968.

[294] GIRALT i RAVENTOS, Emili, 'Problemas históricos de la industrialización valenciana', en: **Estudios Geográficos** 112-113. Valencia, 1968. pp. 370.

[295] TOWSEND, Joseph: **Viaje por España en la época de Carlos III. (1786-1787)**. Ed. Turner. Madrid, 1988. Prólogo de ROBERTSON, Ian. pp. 233

El País Vasco debió su desarrollo industrial y su comercio a su provilegiada situación geográfica. El puerto de Bilbao confirmó su posición como centro exportador de la lana castellana y del mineral de hierro de la zona, al mismo tiempo que era receptor de las importaciones de trigo y bienes manufacturados. Ya en el siglo XVI el hierro de Vizcaya gozaba de reputación en los mercados internacionales. Durante el siglo XVIII los vascos exportaron productos de ferretería, así como armas de fuego, espadas y áncoras, de fabricación estrictamente regional. En 1790, sólo las colonias americanas adquirieron 4.000 toneladas de manufacturas de hierros vascos. Y todo ésto a pesar de que la mayor parte de las técnicas empleadas eran muy primitivas, comparadas con las usadas por la industria británica, donde las innovaciones de Darby habían conseguido producir hierro con el coque. El uso exclusivo de hornos de carbón vegetal, en la región vasca, estaba deforestando los bosques del país a fines del siglo XVIII[296]

Las industrias del hierro colado se mantuvieron en España con las características que presentaban en el siglo XVII. Si bien tanto en España como en América, durante el siglo XVIII, había aumentado mucho la demanda de objetos de hierro fundido a causa de las guerras que impidieron el abastecimiento de hierro colado del extranjero[297].

---

[296] CHURRUCA, A.: **Minería, industria y comercio del País Vasco**. San Sebastián, 1951. pp. 12-16

[297]ANES, Gonzalo: La España del Antiguo Régimen: Los Borbones. Op. cit. pp. 219.

Estas excepciones no ocultan la realidad de la época que nos muestran una industria que aún no había sido capaz de rebasar la fase del artesanado; habían industrias rurales muy esparcidas y, no pocas, estaban especializadas en determinados productos que servían para abastecer los mercados regionales y, a veces, el mercado nacional: loza fina de Alcora, de Talavera o de Manises; cristalería de Mallorca; armamento de Guipúzcoa, etc. El profesor Domínguez Ortíz[298] señala que los tejidos comunes constituían la parte más visible de este artesanado rural que, al evitar la emigración de capital a las ciudades, era un elemento de estabilidad y bienestar para el campo.

Conscientes de esa problemática, los gobernantes españoles, encabezados por Rodríguez Campomanes, plasman en el "Discurso sobre el Fomento de la Industria Popular"[299] un programa económico y político donde se ponen de manifiesto algunos de los objetivos que, en ese campo, se pretendían alcanzar. Pero a pesar de las buenas intenciones de los diversos equipos ministeriales, las reformas avanzaban muy lentamente ya que para la oligarquía agraria el inmovilismo era la única política capaz de garantizar el mantenimiento de sus privilegios, preocupados como estaban de que la menor concesión significara el principio de una reacción en cadena[300].

---

[298] DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio: **Sociedad y Estado...** Op. cit. pp. 386.

[299] RODRIGUEZ DE CAMPOMANES, Pedro: **Discurso sobre el fomento de la industria popular**. Madrid, 1774.

[300] MORANT, Isabel: El declive del señorío. Alfons el Magnánim. Diputació de València. València, 1984. pp. 219.

En estas coordenas reformistas de los diversos equipos ministeriales, jugaron un papel muy importante en el estudio, discusión y propagación de las nuevas ideas las Sociedades Económicas de Amigos del País que se desarrollaron por toda España[301]. Estas Sociedades Económicas, nacidas en la década de 1760 al amparo de la nobleza y la Iglesia, pronto contaron con el apoyo de los ministros y la burocracia de la Ilustración, quienes vieron en ellas un estímulo para el desarrollo económico del Estado.

Durante los primeros veinte años de su existencia, las Sociedades Económicas siguieron recibiendo el apoyo activo de los gobernantes ilustrados. Este apoyo desapareció después de los sucesos revolucionarios de 1789, pues los Borbones temieron que las cuestiones de las que se ocupaban estas Sociedades pudieran representar un serio peligro para la estabilidad del Antiguo Régimen.

---

[301] ANES, Gonzalo, 'Coyuntura económica e ilustración: las Sociedades Económicas de Amigos del País', en: **Economía e Ilustración en la España del siglo XVIII**. Ariel Ed. Barcelona, 1969. pp. 13-41

Del Comercio y de las Reformas.

Las medidas adoptadas por los nuevos gobernantes carloterceristas comenzaron con una amplia reforma administrativa que, además de modernizar y racionalizar el aparato estatal, desplazó de estos centros de decisión a la alta nobleza y abrió, por tanto, amplias posibilidades a una élite hidalga que comenzó a emerger como **clase política**[302]. Esta era una élite administrativa en la que la mayor parte de sus miembros tenían una buena preparación jurídica y un elevado concepto de la autoridad real y del papel del Estado en la promoción de la Reforma.

Ministros como Floridablanca, Campomanes, Aranda, Jovellanos, y tantos otros, eran fervientes regalistas, decididos a reforzar los poderes de la Corona frente a los abusos de la Iglesia dieciochesca[303]. Estos hombres de Estado pensaban que las posesiones de América eran la pieza clave para la revitalización europea de España, y se embarcaron en un ambicioso programa de reformas, sancionadas por el más reformista de los Borbones españoles de la época, Carlos III. Estas medidas se dirigían a

---

[302]MORALES MOYA, Antonio, 'Conocimiento de la realidad y pretensión reformista en el viaje ilustrado', en: Viajeros y Paisajes. Alianza Universidad. Madrid, 1988. pp. 12-13.

[303]CALLAHAN, William J.: Iglesia, poder y sociedad en España, 1750-1874. Nerea Ed. Madrid, 1989.

tratar de maximizar los ingresos liberalizando, al mismo tiempo, las regulaciones comerciales en un esfuerzo por recuperar el control del comercio transatlántico de manos de comerciantes extranjeros. Tenían, por encima de todo, un interés casi obsesivo por la reforma agraria, idealizando la figura del pequeño propietario libre en consonancia con las tendencias en boga durante el siglo XVIII[304].

Fué también bajo el reinado de Carlos III cuando el reformismo borbónico llegó a las Indias. Bajo las reformas políticas, administrativas, fiscales y económicas subyacía un nuevo modo, más racional, de abordar los asuntos de las colonias, un modo que reflejaba claramente lo que significaba el reformismo borbónico. Señala el catedrático Peter Bakewell[305] que sus creadores fueron economistas políticos que trabajaron con espíritu tecnocrático, dirigido a resolver problemas.

El objetivo principal y, prácticamente único, era que las Indias pasaran a servir económicamente a la metrópoli. El gobierno debía tomar medidas enérgicas para incrementar la producción de artículos americanos que fuesen útiles para España; que el funcionamiento de la Tesorería Real en las colonias tenía que mejorarse para garantizar una recaudación de impuestos más completa; y que había que cambiar las estructuras arancelarias para fomentar las exportaciones de materias primas americanas a

---

[304]ELLIOTT, John H. 'Unidad e Imperio...', op. cit. pp. 55.

[305]BAKEWELL, Peter, 'Hispanoamérica: El Imperio y sus consecuencia', en: El Mundo Hispánico. ELLIOTT, John (ed.): op. cit. pp. 65-84.

España y las de artículos manufacturados españoles a las colonias. El imperio americano, en suma, debía de depender de España para abastecerse de manufacturas, y esta dependencia comercial se concebía como garantía de la dependencia política.

El profesor Llombart[306] se ha ocupado de un escrito inédito campomanesiano de gran importancia y que nos sirve para conocer, de primera mano, el análisis y las posibles soluciones que Campomanes aportaba al nunca resuelto problema del comercio entre España y sus colonias y las consecuencias económicas y sociales que de él se derivaban. De un lado, estas "Reflexiones" de Campomanes, pretendían acometer una tarea de divulgación de diversas noticias concernientes a las colonias españolas, inglesas y de otros países europeos. Todo ello estaba motivado "... por la escasez que padece de estos conocimientos nuestra Nación". Por otra parte, las "Reflexiones" se dirigían asimismo a exponer una estrategia de desarrollo de claro sabor mercantilista, en la que si bien se inserta la liberalización del comercio americano como uno de sus componentes esenciales, también se encontraban incluídos los diferentes medios que permitían alcanzar la **riqueza** y la **potencia** de un Estado[307].

Durante esta segunda mitad del XVIII desapareció la idea de la igualdad entre los dominios reales, en la metrópoli y en

---

[306]LLOMBART ROSA, Vicente, 'Estudio preliminar' en RODRIGUEZ CAMPOMANES, Pedro: Reflexiones sobre el comercio español a Indias. Clásicos del pensamiento económico español. Instituto de Estudios Fiscales. Madrid, 1988. pp. VII-XLVII.

[307]RODRIGUEZ CAMPOMANES, Pedro: Reflexiones sobre el comercio español a Indias. Edición y estudio preliminar de LLOMBART ROSA, Vicente. op. cit. pp. XIII.

ultramar, que se encontraba implícita en la teoría colonial de los Austria de unidad en el Monarca[308]. América, como colonia, debía otrora servir a España, como Estado. Este objetivo sólo se cumplió parcialmente por medio de una serie de reformas prácticas que se efectuaron a partir del decenio de 1750 hasta la finalización del siglo XVIII. El efecto de las reformas borbónicas, y en particular las de Carlos III, han sido calificadas como una nueva conquista de América.

BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES

[308]LYNCH, John: España bajo los Austria. Ed. Península. Barcelona, 1971. 2 vls. Tomo I pp. 179-221.

El Colapso económico.

De 1779 a 1808 España sostuvo una serie de guerras contra Gran Bretaña que causaron un rompimiento del comercio exterior español, en particular con las colonias americanas. El profesor Fontana[309] ha estudiado el declive profundo de las exportaciones españolas para el período 1804-1807. Tampoco faltan los informes de la época que incluyen entre las industrias en crisis la algodonera catalana. Aribau[310] cita textualmente: "... En los siete primeros años del presente siglo, la fabricación de algodón en Cataluña experimentó los efectos de la guerra con los ingleses. Las presas de los cargamentos que iban a las posesiones españolas de ultramar y los levantamientos de varios Estados de la América del Sur... hicieron sufrir grandes pérdidas a fabricantes y a especuladores".

Ciertamente, el profesor Vilar[311], presenta un panorama más optimista que afirma que durante los primeros años del nuevo siglo la industria catalana no sólo no se vió perjudicada por la guerra con los ingleses sino que hizo algunos progresos.

Lo que sí produjo la ruina total de la industria catalana

---

[309] FONTANA, Josep, 'Formación del mercado nacional y toma de conciencia de la burguesía', en: **Cambio económico y actitudes políticas en la España del siglo XIX**. Op. cit. pp. 44

[310] ARIBAU, B.C. citado por FONTANA, Josep en 'Formación del mercado nacional...', op. cit. pp. 43-44.

[311] VILAR, Pierre, 'La Catalogne industrielle: réflexions sur un démarrage et sur un destin'. Op. cit. pp. 429-430

fue la Guerra de la Independencia ya que Cataluña se convirtió en un permanente campo de batalla. Todos los autores[312] están de acuerdo en que cuando se retiraron los ejércitos napolónicos, Cataluá había perdido una buena parte del capital acumulado en el medio siglo anterior.

Como consecuencia de la situación política española, la lucha de las colonias americanas por su independencia llevó consigo, por si fuera poco, la penetración comercial de ingleses y norteamericanos en aquella parte del mundo, y con ello el cierre de un mercado vital para las exportaciones españolas. Una vez perdidas las colonias, el resurrecto antiguo régimen tenía poco que ofrecer a la burguesía industrial como compensación ya que tuvieron que conformarse con un mercado interior en recesión y cuya base económica era una agricultura atrasada.

[312] HARRISON, Joseph: **Historia económica de la España contemporánea**. Op. cit. 26

LOS BERAMENDI.

La Familia Beramendi.

En la obra del profesor González Doria sobre Heráldica[313] se encuentra esta acepción del apellido Beramendi: "Del lugar de su nombre, ayuntamiento de Basaburúa Mayor, Partido Judicial de Pamplona.

Más extensa es la reseña que aparece en la vastísima obra de los profesores Alberto y Arturo García Carralla[314]: " En Navarra, con solar y palacio en el lugar de Beramendi (cuyo nombre tomó), del Ayuntamiento de Basaburúa Mayor y Partido Judicial de Pamplona. Ramas de este solar radicaron en la ciudad de Pamplona, en la villa de Mendigorría, del partido judicial de Tafalla; en la villa de Mendovia, del partido judicial de Estella; en el lugar de Muzquiz, del partido judicial de Pamplona, y en el de Aizcorbe, del mismo partido.

De este último lugar de Aizcorbe era natural y vecino:
I.- SIMON DE BERAMENDI, que casó con Dña. María de Huarte, natural de Pamplona, estableciéndose en esta ciudad. Tuvieron por hijo a:
II.- MARTIN DE BERAMENDI, natural de Pamplona, que contrajo

---

[313] GONZALEZ DORIA, Fernando: Diccionario Heráldico y Nobiliario de los Reinos de España. Ed. Bitácora. Madrid, 1987.

[314] GARCIA CARRALLA, Alberto y Arturo: Enciclopedia Heráldica y Genealógica Hispano-Americana. Madrid, Imprenta de Antonio Marzo. Tomo XXVI.

matrimonio con Dña. Manuela Catalina de Eleta, de la misma naturaleza, naciendo de este enlace:

III.- MANUEL DE BERAMENDI Y ELETA, natural de Pamplona, que de su esposa Dña. Martina de Ibiricu y Eleta, nacida en la misma ciudad, tuvo los siguientes hijos:

1° MARTIN JOSE DE BERAMENDI Y DE IBIRICU

2° DIEGO

3° PANTALEON, natural de Pamplona como sus hermanos y caballero de la Orden de Carlos III, en la que ingresó el 18 de abril de 1789.

4° MIGUEL JAVIER, natural de Pamplona y también Caballero de la Orden de Carlos III, en la que ingresó el 30 de junio de 1791.

5° DAMASO, natural de Pamplona.

Estos cinco hermanos, en unión de su padre, solicitaron en 1771 les fuese declarada su hidalguía[315], lo que se mandó así[316].

---

[315] En 1771 hubo un pleito entre Manuel Beramendi y el fiscal del Reyno de Navarra sobre uso indebido de escudo nobiliario. La causa fue ganada por la familia Beramendi que adquirió, oficialmente, su hidalguía.

[316] Al establecer los hermanos García Carralla la genealogía de los Beramendi y Ibiricu pueden haber cometido un error al establecer el número de hijos habidos en el matrimonio de Manuel de Beramendi y Dña. Martina de Ibiricu en cinco. El 5° hijo de la serie no nos consta que haya existido jamás. Sabemos que el 4° hijo, Miguel Javier, se llamaba de tercer nombre Dámaso, como así aparece en el AHN. Estado. Orden de Carlos III. Expediente 320, para las pruebas de D. Pantaleón de Beramendi; allí, en la pp. 74 y ss., como resultado de la declaración del testigo D. Josef Ignacio de Labari, Presbítero, Vicario Perpetuo de la Parroquial del Sr. San Lorenzo de Pamplona, en 27 de febrero de 1771, (previo formulario preparado por el abogado del pretendiente) aparece: "Que de su matrimonio [Manuel de Beramendi y Martina de Ibiricu] tienen por sus hijos legítimos a D. Martín Josef Elías, ausente de esta ciudad, y según noticias en los Reynos de Indias, A D. Diego, comisario de Guerra, de los Reales Exércitos de S.M. en el Puerto de Santa María, a D. Pantaleón, residente en la Villa y Corte de Madrid, Page de Bolsa del Sr.

De la rama de Mendigorría y Muzquiz fueron Juan León y Martín José de Beramendi, hermanos; Juan Miguel de Beramendi e Iraizoz y José Bonifacio de Beramendi y Eleta, que en 1774 solicitaron que como primos terceros que eran de Manuel de Beramendi y Eleta (citado en el párrafo tercero de la anterior sucesión), se les concediera la misma hidalguía que éste había obtenido, lo que se mandó así.

ARMAS.- El Palacio del lugar de Beramendi traía en su escudo dos osos, uno sobre otro.

Así consta, pero sin indicar sus esmaltes, en documentos de la nobleza ejecutoriada de Navarra.

Las ramas de Aizcorbe, Pamplona, Mendigorría y Muzquiz, tienen estas otras: Escudo cortado: 1°, de plata, con un árbol de sinople y un lobo de sable pasante al pié del tronco, y 2°, de oro, con los cuatro palos de Aragón de gules. Bordura de gules con las cadenas de Navarra de oro. (Escudo 679)[317]."

D. Miguel Muzquiz, primer Ministro de Hacienda, y a D. Miguel Xavier Dámaso de Beramendi y Eleta, Clérigo de Ordenes Menores, y Beneficiado de la Iglesia Parroquial del lugar de Fuenlabrada, Reyno de Castilla, naturales todos quatro de esta ciudad de Pamplona.

[317] GARCIA CARRALLA, Alberto y Arturo: Enciclopedia Heráldica y Genealógica Hispano-Americana. Op. cit. Da una extensa bibliografía sobre los Beramendi:
"Nobiliario Vascongado", M. y anónimo, fol. 86 vuelto, signatura 3.053, en la Biblioteca Nacional. "Nobleza ejecutoria de Navarra", año 1771, fajo segundo, n° 25 fol. 28; año 1774, fajo 1°, n° 20, fol. 34; año 1750, fajo 1°, n° 1, fol. 321, y año 1735, libro XXXVII, fol. 297 vuelto. "Nobiliario del Reino de Navarra", de José María de Huarte y José de Rújula, imp., Tomo I pp. 26, 29, 178 y 501.-

Los abuelos[318] de Carlos Beramendi fueron:

1.- Manuel de Beramendi y Eleta. Nacido en Pamplona en 1716. Ejerció su hidalguía en el Consejo de Navarra, en 1771. Ejerció los empleos honoríficos de Regidor Capitular de Pamplona desde spbre. de 1772 a spbre. de 1773 y el de Obrero Maior en la Iglesia Parroquial de San Lorenzo. Testó en Pamplona el 7 de junio de 1784, nombrando herederos universales y absolutos a sus hijos, habiendo desaparecido cualquier referencia a su hijo mayor Matías Josef Elías, con toda probabilidad por su fallecimiento en Indias.

2.- Martina de Ibiricu y Eleta: Nacida en Pamplona en 1718 y casada, con Manuel de Beramendi, en 1738.

3.- Francisco Freire. Militar. Nacido en Amberes (Flandes). Destinado en Alicante, donde nació su hija Cecilia, madre de Carlos Beramendi, en 1750. Murió en Orán, el 22 de mayo de 1751, siendo capitán del regimiento de Infantería de Zamora; fue enterrado al día siguiente en la "Bobeda de la Iglesia mayor Parroquial de Ntra. Sra. de la Vitoria" (AHN. Estado. Orden de Carlos III. Expediente 1379).

4.- Pascuala de Bruin y Melgarejo. Nacida en Valencia en 1712. Casada con el capitán Francisco Freire en 1733. Fallecida el 28 de agosto de 1797[319].

Expedientes de pruebas de nobleza de los caballeros de Carlos III Pantaleón de Beramendi Ibiricu y Eleta (1791) y Antonio de Beramendi Freire de Ibiricu (1808), en el Archivo Histórico Nacional.

[318] AHN. Estado. Orden de Carlos III. Expediente 320.

[319] AHN. Estado. Orden de Carlos III. Expediente 1379. En el testamento de Dña. Pasquala de Bruin y Melgarejo, en 27 de Agosto de 1797 [falleció al día siguiente], viuda de D. Francisco Freyre, capitán que fue del Regimiento de Zamora. En él, se nombra por albaceas testamentarios, entre otros, a "...

El nacimiento de Carlos Beramendi debe producirse, con toda seguridad, entre 1772 y 1777. El 15 de marzo de 1772 se casan sus padres, Pantaleón de Beramendi[320] y Cecilia Freire[321], en la Real Parroquia de la Real Capilla de S.M. de Madrid[322], y el 21 de octubre de 1777 que nació su hermano menor D. Antonio Beramendi y Freire[323].

BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES

Dn. Carlos Beramendi y Freyre [su nieto], del Consejo de SM su secretario y oficial de la Secretaría de Estado del Despacho Unibersal de Hacienda de España e Indias..."

[320] Pantaleón de Beramendi había nacido en Pamplona el 28 de julio de 1746. Fue bautizado en la iglesia de San Saturnino de Pamplona (AHN. Estado. Orden de Carlos III. Expediente 320). Perteneció al Consejo de S.M., su Secretario de Decretos, y Oficial segundo de la Secretaría del Despacho Universal de la Real Hacienda, y Regidor Perpetuo de la Villa de Madrid; ministro de la Real Junta de Comercio, Moneda y Minas (AHN. Estado. Orden de Carlos III. Expediente 1379). En este mismo expediente 1379, en su pp. 73, Pantaleón de Beramendi se declara: "... lexítimo administrador que soy de la persona y vienes de Dn. Antonio Veramendi y Freire (...) ausente de estos Reynos, y residente en la Corte de Roma..."

[321] Cecilia Freire y Bruin había nacido en Alicante, el 8 de marzo de 1750. (AHN. Estado. Orden de Carlos III. Expediente 320). Cecilia fue bautizada en la Iglesia Parroquial de San Nicolás, de Alicante, "como hija lexítima del capitán del Regimiento de Infantería de Zamora D. Francisco Freire, natural de Amberes, en Flandes, y de Dña. Pasquala de Bruín, natural de la ciudad de Valencia (AHN. Estado. Orden de Carlos III. Expediente 1379).

[322] AHN. Estado. Orden de Carlos III. Expediente 1379.

[323] Antonio Beramendi y Freire fue bautizado el 22 de octubre de 1777 en la parroquia de la Santa Cruz de Madrid ya que sus padres vivían cerca de allí, en la calle de Carretas (AHN. Estado. Orden de Carlos III. Expediente, 1379).

Carlos de Beramendi, funcionario de la Real Hacienda.

Carlos Beramendi y Freire fue nombrado secretario del Despacho de Hacienda, como oficial supernumerario, el 18 de enero de 1792[324]. En su expediente del Archivo de Palacio se encuentra también el cese, de fecha 16 de enero de 1800[325].

---

[324] ARCHIVO GENERAL DE PALACIO (AGP). Carlos IV. Casa. leg, 2.

[325] AGP. Expedientes Personales. C° 117/25. legajo 21: " Ecmo. Sr. Habiéndose servido el Rey, por Real Decreto de 13 del corriente separar de la Secretaría del Despacho de mi cargo a D. Carlos Beramendi oficial que era en ella: dispondrá V.E. que se me remitan los Oficios de su nombramiento que se hayan pasado a Mayordomía Mayor en 18 de enero de 1792 para darles el destino prevenido por S.M.: siendo su Real voluntad el que se manden hacer los asientos correspondientes en los libros de la Real Casa de quedar Beramendi privado de plaza de oficial, y de los honores de Secretario del Rey. Dios guarde a V.E. muchos años. San Ildefonso 16 de enero de 1800 [firmado] Miguel Cayetano Soler.

Con fecha 17 de septiembre de 1800, existe una anotación del Mayordomo Mayor con orden de que el citado documento "... Pase al Contralor General a fin de que las oficinas de la Real Casa dispongan su cumplimiento..."

Con motivo de la reestructuración administrativa de la Secretaría de Hacienda[326], en 1800, el ministro Miguel Cayetano Soler[327] le adjudicó la responsabilidad de la ´Sección Primera´[328].

Siguiendo con este cese de Carlos Beramendi, en el AGP. Casa de Carlos IV. legajo 2., aparece copia del escrito anterior, notificando la separación del cargo de Carlos Beramendi, con una anotación del Contralor: " La orden original que se expresa, y lo comunico al Sr. Mayordomo Mayor en 21 de enero y no en 18, como se sienta, se entregó a D. Bartolomé Mateo, oficial de contralor para remitirla al sitio de San Ildefonso en septiembre de 1800."

[326] SECRETARIA DE HACIENDA.- Memoria presentada al rey sobre la organización de la secretaria de despacho de hacienda de España: la escribió de orden del Excmo. Sr. D. Miguel Cayetano Soler, D. José Canga Arguelles. (Vid. CANGA ARGUELLES, José: Diccionario de Hacienda. Con aplicación a España. Op. cit. tomo II. pp. 485-498.

[327] AHN. Estado. legajo 2812: Real Decreto.

SOLER, Miguel Cayetano (1746-1809). El 6 de septiembre de 1798 (vid. ESCUDERO, José Antonio: Los cambios ministeriales a fines del Antiguo Régimen. Universidad de Sevilla. Sevilla, 1975) fue nombrado secretario de Hacienda; es autor de una Memoria sobre el estado de la Real Hacienda (1799), donde expuso su política financiera. Llevó a cabo una política desvinculadora y desamortizadora, constantemente sujeta a revisión, y procuró, inutilmente, poner fin a la galopante inflación de los vales reales. En marzo de 1808, tras el motín de Aranjuez, su casa fue saqueada, él encarcelado y sustituido en el cargo, el 15 de octubre de 1808, por Francisco de Saavedra, tras diez años ininterrumpidos ejerciendo como ministro de Hacienda y tres como interino, además, de Gracia y Justicia (desde julio de 1805 a abril de 1808). Tras la invasión francesa permaneció en prisión, así como durante la ocupación de Madrid por los patriotas; cuando Napoleón entró en la capital fue trasladado a Andalucía, pero murió a manos de un motín popular durante el viaje.

[328] El plan de reestructuración administrativa es un encargo que el ministro Soler hizo a José Canga Arguelles, entonces oficial de la Secretaría de Hacienda, Memoria presentada al rey sobre la organización de la secretaría de despacho de hacienda de España: la escribió de orden el Excmo. Sr. D. Miguel Cayetano Soler, Dn. José Canga Arguelles. Se puede consultar en CANGA ARGUELLES, José: Diccionario de Hacienda con aplicación a España. Madrid, 1834. Reedición Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1968, tomo II pp. 485-497. Voz **Secretaría de Hacienda**. La Memoria termina con la observación fechada el 29 de enero de 1800: "Habiendo leído a S.M. este plan, se ha servido aprobarle en todas sus partes y mandar su puntual cumplimiento". Al día siguiente Soler

De las tres secciones en que se había dividido la Secretaría de Hacienda, la primera quedaba dotada con una sola mesa cuyo oficial sería Beramendi[329]. Esta sección primera estaba encargada de la "Población, fuerza y riqueza del reino", es decir de las funciones de información estadística básica para el Departamento: los mapas topográficos, la formación del censo y su revisión anual, la extensión de los cultivos, la producción agraria y ganadera, las comunicaciones, las manufacturas, los jornales, precios, rentas, censos, diezmos, etc[330].

---

dictaba una instrucción para el ´Repartimiento de mesas´.

[329] CANGA ARGUELLES, José de: Diccionario de Hacienda. Instituto de Estudios Fiscales. Madrid, 1968. 2 vls. (reedición del de 1834). tomo II pp. 498.

[330] CANGA ARGUELLES, José de: Diccionario de Hacienda... pp. 491-492.: SECCION PRIMERA. **Población, fuerza y riqueza del reino**.

"Esta sección abrazará el conocimiento exacto de la fuerza, población y riquezas de cada provincia y del reino en general, así como de la de todas las naciones, con quienes tenemos comunicación, y se desempeñará por una sola mesa. Ella cuidará, con incansable actividad de la reunión de los mapas topográficos del reino, que según el artículo 39 de la instrucción de 1718 deben formar los intendentes, á quienes se repetirán las órdenes mas estrechas indicándoles los medios prácticos de verificarlo, y velando sobre su total cumplimiento. Cuidará asimismo de la formación del censo y de su adhecion anual, de manera que siempre se vea demostrable el número de habitantes de cada provincia, el de vecinos de cada pueblo, con distinción de nobles privilegiados y del estado general, y el de eclesiásticos seculares y regulares, bajo las correspondientes subdivisiones, el de las parroquias, monasterios y conventos de uno y otro sexo; colegios de enseñanza, casas de misericordia y de corrección, universidades, gremios de artesanos, fabricantes, mercaderes, cofradías, capellanías, y en suma todo cuanto pueda dar a conocer con la exactitud mayor posible el estado y las relaciones más esenciales de la población. Comparará la de cada provincia con la extensión de su territorio, estudiando profundamente las causas físicas, morales o políticas de las diferencias para la indicación de los remedios.

Por la correspondencia con los intendentes, con los reverendos obispos y con las sociedades económicas, adquirirá de continuo noticias circunstanciadas de la cantidad de fanegas cultivadas en cada territorio: de las producciones de este cultivo, así como de las que espontáneamente ofrezca la naturaleza: de la proporción común de las semillas con el producto de las tierras; del número de cabezas de ganados de cada especie, y sus correspondencias con el estado de la labranza y de las comunicaciones que por su situación particular, o por sus necesidades recíprocas sean naturalmente más fáciles entre los pueblos. Anotará los principales consumos, el estado de las manufacturas y de los ramos de la industria popular, la variedad de los precios de los jornales y su influencia sobre el de las subsistencias y los artefactos, averiguando los motivos de estas diversidades, sin desentenderse de observar la magnitud de los arrendamientos, así como de las rentas, censos o cánones enfitéuticos que gozen los propietarios. Procurará que los intendentes remitan muestras de todas las producciones pertenecientes a los reinos mineral y vegetal de sus provincias, las cuales se irán clasificando por órden; y que los reverendos obispos dirijan razones anuales del importe de los diezmos, y del número de nacimientos, matrimonios y muertes de sus diócesis, respectivamente sacadas de las tazmías, y de los libros parroquiales, disponiendo que se especifique en estos la edad de cada difunto, y la enfermedad de que hubiere fallecido, a fin de que en las razones dichas conste el número de muertos de cada edad y de cada enfermedad; por cuyo medio llegarán a formarse tablas exactas de las probabilidades de la duración de la vida humana en las diversas graduaciones de los climas del reino; y conociendo las enfermedades más frecuentes en cada provincia, habrá una indicación y un estímulo para investigar sus verdaderas causas locales, y para buscar los medios específicos de conservar la salud de los pueblos.

Las órdenes que se expidan para la adquisición de estas noticias, no contendrán largos interrogatorios, siempre dificiles de responder con la debida meditación; sino que estará cada una ceñida a un solo y bien determinado objeto. De las contestaciones se irá sacando una especie de digesto distribuído por orden de materias en cuadernos a propósito con referencia a los originales coordinados; y también se formará un índice o sumario del contenido de los cuadernos, de modo que no haya hecho o noticia, de que no pueda hacerse uso con la rapidez que pida el breve despacho de los negocios. La mesa de población comunicará estas noticias depuradas, a las otras mesas, para que guardándose en todas la misma unidad, y poniendo un freno a la imaginación, se circunscriban los pensamientos de sus individuos al círculo de conocimientos positivos y de objetos reales. Por el contrario recibirá de las otras mesas notas instructivas de los resultados de la administración de las rentas y sus incidencias; pues la acción de todas ha de concentrarse en el solo punto de aumentar el número de hombres y su industria, como que de aquí han de depender la fuerza, la felicidad y la opulencia del estado.

Finalmente, despachará esta mesa todos los espedientes

La importancia otorgada por Canga y el ministro Soler a esta Sección primera encargada a Carlos de Beramendi viene especificada en una nota de la 'Instrucción para el Repartimiento de Mesas'[331].

También es digno de destacar la confianza que el ministro Soler le otorgó a Carlos Beramendi dándole la titularidad de la sección primera mientras que a Canga Arguelles, artífice del proyecto de remodelación de la Hacienda española, le otorgó, **sólo** la mesa cuarta de la sección segunda[332], aunque poco tiempo después Canga fue ascendido a secretario del rey, como ha señalado el profesor Fontana[333].

Parecía una labor diseñada especialmente para Carlos Beramendi que entre 1791 y 1796 había realizado un viaje por

---

que ocurran sobre la formación de nuevas poblaciones, y los que produzcan las de Sierrra Morena, Almuradiel, Tabarca, Ibiza y Canarias, y sobre el fomento de las casas de niños expósitos, de huérfanos, de trabajo y de hospitalidad, formando ideas aproximadas sobre el estado de los mendigos."

[331] CANGA ARGUELLES, José: Diccionario de Hacienda. Op. cit. pp. 498.: " La gravedad é importancia de la primera sección confinada á un solo oficial, exige en los principios el mas activo auxilio que le debrán dispensar los oficiales de la cuarta y sesta mesa de la tercera sección."

[332] CANGA ARGUELLES, José de: Diccionario de Hacienda... Op. cit. pp. 498.: De esta sección segunda la Mesa primera se destinó a D. Manuel de Echevarría; la Mesa segunda a D. Bernardino de Temes; la tercera a D. Joaquín Enríquez y la Mesa quinta a D. Pedro de Mora y Lomas.

[333] FONTANA, Josep y GARRABOU, Ramón: Guerra y Hacienda. La Hacienda del gobierno central en los años de la Guerra de la Independencia (1808-1809). Instituto Gil-Albert. Alicante, 1986. pp. 32.

España[334], impulsado por el monarca Carlos IV, con el objetivo de profundizar en el conocimiento de la realidad socio-económica del país. A través del viaje de los ilustrados, como el de Beramendi, se pretendía conocer las posibilidades que tenía España para adaptarse a la reforma general que el Nuevo Régimen trataba de sacar adelante.

El mismo Beramendi apunta, en una pequeña advertencia al tomo 2° de sus viajes[335], los objetivos que le impulsaron a aceptar el encargo real:

"Quando emprendí estos viages cumpliendo con la voluntad de S.M. deve suponerse que ignorava mucho, pues que su objeto fue el de instruirme, y así el primero no está escrito con tanta solidez como el segundo, ni el segundo como el tercero, y sucesivamente: Bien podría con las pocas luces que he ido adquiriendo en estas materias, haverlos rectificado, y corregido, antes de que los viese persona alguna, pero no lo he juzgado apropósito pues no sería prudente el querer persuadir (por ejemplo) que un corto de vista distingue los objetos con la claridad que el que la tiene prespicaz: Además que esto mismo es una sincera prueba que vindica mi conducta pues manifiesta que he procurado adquirir nuebos conocimientos"

---

[334] Biblioteca Lázaro Galdiano. Madrid. Mss. 734/743. 10 volúmenes manuscritos; y Biblioteca Nacional Mss. 22177 y Mss. 22178. 2 volúmenes manuscritos.

[335] BIBLIOTECA NACIONAL. Mss. 22177.

Carlos Beramendi [firmado y rubricado].

El investigador D. Francisco Aguilar Piñal[336] nos puso en la pista de Carlos Beramendi al apuntar que en la Biblioteca Nacional se encuentran dos manuscritos: Viage de Zaragoza a Barcelona, 1792. 120 fls. y Apuntaciones de algunos viages a varias provincias de España por lo tocante a su industria, agricultura y comercio. En la obra de Aguilar Piñal también aparece la información de que los Viages de Don Carlos de Beramendi por España, manuscritos en 10 volúmenes, se encuentran en la Biblioteca de la Fundación Lázaro Galdiano, de Madrid, bajo la referencia Ms. 734/743.

Con esta información se localizó en la Biblioteca Nacional, bajo la signatura Mss. 22177, el tomo 2° citado por Aguilar Piñal: Apuntaciones de algunos viages à varias provincias de España por lo tocante a su Industria, Agricultura, y Comercio con algunas noticias acerca de su Govierno, Situación, vecindario, edificios principales y varias cosas apreciables y dignas de consideración... Este tomo 2°, según el propio autor es el "que comprende parte del Reyno de Aragón y del Principado de Cataluña". El segundo manuscrito citado por Aguilar Piñal es el que, bajo la signatura Mss. 22178, correspondía al tomo 5° de los viajes de Carlos Beramendi por España y que, según el autor "...

[336] AGUILAR PIÑAL, Francisco: Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII. CSIC. Madrid, 1981. Tomo I. pp. 600.

comprende parte del Reyno de Valencia."

En la Biblioteca de la Fundación Lázaro Galdiano, y bajo la referencia Mss. 734/743 antes mencionada, se encuentran 10 volúmenes manuscritos que se corresponden a diferentes provincias visitadas por Carlos Beramendi. En los manuscritos de la Lázaro Galdiano se observan algunas pequeñas diferencias con los de la Biblioteca Nacional. Diferencias de pura fórmula que afectan a la hoja de los títulos (mucho más extensos los títulos de los de la Biblioteca Nacional) y a la supresión de la Advertencia, del propio Beramendi, antes mencionada que figura en el tomo 5° de la Biblioteca Nacional parcialmente tachada.

Vistos los diez tomos manuscritos de la Lázaro Galdiano he aquí, en síntesis, lo que se encuentra en ellos:

TOMO I.- Comienza con hojas en blanco y bellos planos intercalados de la ciudad de Valladolid. El día 7 de noviembre de 1791 se dispone a la descripción de la ciudad del Pisuerga pero se queda solamente en el nombre de la ciudad. Después de varias hojas en blanco hay un dibujo, extenso y bellísimo, cuidadosamente plegado, bajo el nombre de "Plano general del proyecto egecutado y por egecutar de los canales de Castilla la Vieja que comprende desde Olea à la ciudad de Segovia y así mismo el nuevo que le une desde Quintanilla de las Torres a Golmir, distante un quarto de legua de la villa de Reynosa". A este detallado dibujo sigue un plano sobre "Elevación de un puente aqueducto sobre el río Abanades", seguido de otro "Plano sobre la Presa sobre el río Pisuerga en el punto donde le cruza el

canal". Sigue con un "Plano de una caseta de regadíos" y continúa con el "Perfil del derrame construído en la Recorba para las Avenidas del río Carrión". Lo siguiente es el "Plano de 2 inclusas unidas" y el "Plano de un Puente de comunicación". Siguen muchas páginas en blanco hasta el "Plano que manifiesta la situación de la casa de compuertas del Bocal, como el día se halla, la que sirbe para dar, ò quitar agua al canal quando sea necesario". Más adelante se encuentra un espléndido plano de la ciudad de Zaragoza. Cierra este primer tomo, después de haber dewscrito ampliamente la ciudad de Zaragoza y único texto que se puede encontrar en este volumen, un bellísimo plano de "Vista y Corte de la Casa Real de Misericordia de la Ciudad de Zaragoza".

TOMO II.- Abre este volumen, en su primera página escrita, con una "Descripción del Govierno, Agricultura, Industria y Comercio del Reyno de Aragón". Continúa Carlos Beramendi su itinerario hacia Lérida (pp. 97) y llega hasta Barcelona (pp. 116), donde encontramos dibujado un maravilloso plano de la ciudad condal. En la página 275, y después de haber descrito ampliamente la ciudad de Barcelona, Beramendi titula un apartado como "Principado de Cataluña. Rentas generales y de Aduanas".

TOMO III.- Es muy interesante. Está dedicado íntegramente al "Comercio de Cataluña".

TOMO IV.- Comienza en fecha del 3 de abril de 1793 con un "Viage al Combento de Monserrate". El 3 de junio del mismo año de 1793 continúa el itinerario de Beramendi con su "Viage al Exército del Rosellón", tránsito que le lleva hacia Gerona,

Figueras, La Junquera y algunos pueblos fronterizos de la Cataluña francesa. En julio de 1793, y después de haber vuelto a Barcelona, comienza su "Viage de Barcelona a Valencia". En la página 90 de este tomo, Beramendi titula "Acaba el Principado de Cataluña y entro al Reyno de Valencia". Su llegada a la ciudad de Valencia, después de un interesante itinerario costero por las provincias de Castellón y Valencia, y tras una interesante parada en la ciudad de Murviedro (Sagunto), culmina con una descripción atenta y precisa de la capital del Guadalaviar (río Turia), acompañada de un bellísimo plano de la ciudad.[337]

TOMO V.- Comienza con la salida de Beramendi de Valencia por la Puerta de San Vicente en dirección a Murcia, fechada el 14 de febrero de 1794. Atraviesa y describe Cullera, Gandía, Denia y Altea. Sube hasta Alcoy, donde debe prolongar su estancia y en donde hay descripciones interesantísimas sobre las fábricas y los trabajadores de su floreciente industria textil. Baja por Xixona hasta el pantano de Tibi, donde nos deja precisas aclaraciones sobre los regadíos que comprendía, y llega a Alicante, ciudad de donde era originaria su madre Cecilia Freire[338]. Elche y Orihuela son descritas por Beramendi antes de su salida del primer caserío murciano "... se entra en Murcia por la Puerta llamada de Orihuela...", con la que acaba este volumen y su paseo por el País Valenciano que ha durado catorce meses, desde julio de 1793 a septiembre de 1794.

---

[337] BERAMENDI, Carlos: VIAGE DE ESPAÑA. Manuscrito. 10 vls. Biblioteca Fundación Lázaro Galdiano. Mss. 22177.

[338] AHN. Estado. Orden de Carlos III. Exp. 320.

TOMO VI.- Fechado el 4 de septiembre inicia Carlos Beramendi su descripción de la ciudad de Murcia.

TOMO VII.- Con fecha del 29 de abril de 1795 titula Beramendi su "Continuación de mi viaje hasta la ciudad de Granada".

TOMO VIII.- Un gran plano de la ciudad de Málaga abre este volumen y el capítulo para esta ciudad, el 29 de noviembre de 1795. A partir de este plano, única referencia para Málaga, quedan en blanco 2/3 del tomo. El volumen acaba en la página 86, en la que comienza una brevísima descripción del "delicioso sitio del Generaliph..."

TOMO IX.- Se abre con un magnífico plano de la ciudad de Sevilla, fechado el 28 de febrero de 1796. La minuciosa descripción de Sevilla acaba, al igual que el volumen IX, con unas recomendaciones para "que se facilite la navegación desde Sevilla a Córdoba".

TOMO X.- Se inicia, con fecha 14 de mayo de 1796, con un "Itinerario hasta Cádiz". Hacia la mitad del volumen, Carlos Beramendi titula "Reflexiones generales sobre la Agricultura, Industria y Comercio de España contrahídas la mayor parte a los quatro Reynos de Andalucía". El último tercio de este tomo décimo se encuentra en blanco.

Carlos de Beramendi, Intendente de Provincia y de Ejército.

No conocemos la fecha en que Beramendi asciende a la categoría de Intendente, aunque es digno de destacar que entre 1809, destacado en Gerona, y 1812, estancia en Cádiz, pasa de intendente de provincia a "intendente de exército", probablemente por los méritos contraídos en Cataluña, durante la guerra de Independencia.

Los profesores Abbad y Ozanam[339] señalan que, a partir de 1750, España estaba dividida en ocho intendencias de ejército (Andalucía, Aragón, Castilla, Cataluña, Extremadura, Galicia, Mallorca, Valencia) y dieciocho de provincia, a las que había que añadir, a partir de 1772, las de las Nuevas Poblaciones. La clasificación en intendencias de provincia en primera, segunda o tercera clase iba unida a los salarios que se les atribuían. Estos variaban de 30.000 a 50.000 reales; podían llegar a alcanzar más de 60.000 reales para algunas intendencias del ejército, una vez sumadas, al sueldo, diversas gratificaciones.

Los intendentes tenían a su cargo, en el orden militar, la subsistencia de tropas, acuartelamientos, reclutamiento, etc. Junto a los capitanes generales, que dirigían las

[339] ABBAD, Fabrice y OZANAM, Didier, ´Para una historia de los intendentes españoles en el siglo XVIII´, en: Actas del IV Symposium de Historia de la Administración. Madrid, 1983.

circunscripciones militares, siempre se encontraba un Intendente, que era el verdadero jefe de la administración y que poseía el rango de mariscal de campo[340]. En las provincias que carecían de capitán general, las funciones del intendente militar las desempeñaba el intendente provincial, bajo la supervisión del intendente militar que le correspondiese[341].

No siempre la sintonía marcaba las relaciones del Intendente con la Capitanía General por cuestión de delimitación de las competencias de cada uno, como así lo ha señalado el profesor Enrique Giménez López[342], ya que los intendentes se encargaron de las funciones económicas y administrativas que, hasta entonces, habían sido del cometido exclusivo de los capitanes generales, como todo lo referente a la cuestión económica del Ejército.

Los intendentes, funcionarios administrativos creados por los monarcas borbónicos, fueron ideados en un principio para el cuidado de los aspectos económicos, como así lo exigía la situación bélica que vivía la España de los primeros años del setecientos. Poco más tarde, al finalizar la Guerra de Sucesión, por Real Ordenanza de 4 de julio de 1718[343], fueron asumiendo

---

[340] CANGA ARGUELLES, José de: Diccionario de Hacienda. Op. cit. Tomo II. Vid. **Intendentes**.

[341] DESDEVISES DU DEZERT, Georges: La España del Antiguo Régimen. Fundación Universitaria Española. Madrid, 1989. pp. 490.

[342] GIMENEZ LOPEZ, Enrique, ´Conflictos entre la Intendencia y la Capitanía General de Valencia durante el reinado de Felipe V. Las denuncias de corrupción´, en: Studia Historica, 7. Salamanca, 1989. pp. 591-599.

[343] REES JONES, Ricardo: El Despotismo Ilustrado y los Intendentes de Nueva España. Universidad Nacional Autónoma de

funciones de tipo administrativo hasta llegar a su cénit a partir de 1749, con la Instrucción del Marqués de la Ensenada[344]. A

México. México, 1983. pp. 73-74.: "En una ordenanza de 1718 el rey Felipe V (1683-1746) se refirió al origen de la intendencia como una idea que: **habiendo antiguamente nacido en la España, fue uego aprovechada en otras naciones, con notorias ventajas de su gobierno, como se debe esperar lo será ahora en mis reinos, especialmente purificada de las exacciones precisas de donativos y otras, que en estos años pasados hizo su providencia incómoda a mis vasallos**".

[344] Una representación de la Instrucción del 13 de octubre de 1749 está reproducida en el Apéndice documental de la obra de GONZALEZ ALONSO, Benjamín: El corregidor castellano. Instituto de Estudios Administrativos. Madrid, 1970.

SOMODEVILA Y BENGOECHEA, Zenón. Marqués de la Ensenada. (Alexanco, 1702-Medina del Campo, 1781). Ingresó alos 18 años en el ministerio de Marina como oficial supernumerario y sus ascensos se sucedieron ininterrumpidamente, bajo la protección de José Patiño, Ministro y gran reformador de la Armada española. Cuando el infante D. Carlos, ya en el trono de Nápoles y Sicilia, le concedió el 8 de diciembre de 1736, **in perpetuum**, por merced espontánea, el título de marqués con la denominación de Ensenada, compendió, en el preámbulo del mismo, los sucesivos puestos por él desempeñados: "... Oficial de los oficios principales de Marina, Comisario de Matrículas en la Cantabria, Comisario Real de Guerra de la Marina de España y Comisario Ordenador de ella... Director de la Contaduría de los arsenales de Cádiz, Contador principal dela del departamento de Marina de Cartagena de Levante, Ministro de la escuadra de Cantabria que fue a los mares de Liorna escoltando las tropas que tomaron posesión de aquella plaza, Ministro principal de la armada que se ocupó en la conquista de la plaza de Orán y de todo lo concerniente a la Marina durante la expedición de Italia y conquista de mis reinos de las Dos Sicilias..."

Más tarde, cuando Felipe V creó un Consejo del Almirantazgo, fue nombrado secretario el marqués de la Ensenada. A él se deben: la Cédula de formación de las matrículas de mar de 18 de octubre de 1737; la Ordenanza general de Arsenales, de 17 de diciembre de 1738; la formación del arsenal de Cartagena; el fomento de la fábrica de buques en América y el plan de unas Ordenanzas generales para el régimen de los diversos cuerpos de la Armada, que no pudo realizarse hasta la época de su brillante ministerio. Al reanudarse la guerra con Italia fue nombrado secretario de Estado y Guerra del infante Don Felipe y, sucesivamente, inspector general de Rentas, lugarteniente general del Almirantazgo, notario de los reinos de España, consejero de Estado y secretario de la reina, concediéndosele, además, los honores de capitán general del Ejército y de la Armada, Toisón de óro y la Gran Cruz de Malta.

Poco más de un año llevaba Ensenada de secretario de

partir de ese momento sus funciones ya fueron comparables a las que tenían los intendentes franceses de su tiempo[345]. La Real Cédula de 1 de marzo de 1721[346] había abolido las Intendencias en todas las provincias donde no hubiesen tropas. Desde aquel mismo instante se marcó la diferencia entre los intendentes de provincia y los de ejército.

Estado y Guerra cuando ocurrió la muerte de don José del Campillo, el 11 de abril de 1743, y el mismo día acordaron los Reyes encargar a Ensenada del despacho de las cuatro secretarías de Hacienda, Guerra, Marina e Indias, cuya dirección tenía Campillo desde septiembre de 1741. También se le nombró presidente del Consejo de Castilla, con lo que se convirtió en director de la política española. Sus esfuerzos por aumentar el nivel de vida en España fueron inagotables. No dejó un solo ramo de la administración española sin introducir en él notables mejoras; promovió el desarrollo científico e industrial, fomentó la agricultura y la industria, extirpó antiguos resabios que mantenían adormecida la cultura nacional, restauró la marina, emprendió la realización de grandes obras públicas, intentó establecer una única contribución. A pesar de todo ello, las innumerables intrigas surgidas en torno suyo hicieron que Fernando VI ordenase su destierro a Granada, en donde permaneció hasta la muerte del monarca, en 1759. La caída de Ensenada fue motivada por el enfrentamiento entre los Gabinetes de Francia e Inglaterra, en el que obtuvieron el triunfo los ingleses. Los proyectos de Ensenada sobre la Marina española se desvanecieron e Inglaterra pudo respirar.

Cuando Carlos III, ocupó el trono de España se levantó el destierro de Ensenada, que pudo regresar a Aranjuez el 21 de mayo de 1760. Más tarde, el monarca le nombró Consejero de Estado. Pero, bien porque se le atribuyese haber intervenido en el motín contra Esquilache, en 1766, o porque se opusiese al deseo de Carlos III de expulsar a los jesuítas, el monarca dictó su destierro a Medina del Campo, donde pasó el resto de sus días. Ensenada es considerado como "... digno de eterna memoria en los anales de la hacienda española" por CANGA ARGUELLES, José de: Diccionario de Hacienda. Instituto de Estudios Fiscales. Madrid, 1968.2 vls. (reedición del de 1834).

[345] KAMEN, Henry, ´El establecimiento de los Intendentes en la Administración española´, en: Hispania, XXIV. Madrid, 1965. pp. 369-395.

[346] CORONA MARZOL, María del Carmen, ´Los militares y la administración provincial: Intendentes y Contadores del ejército en la Valencia del siglo XVIII´, en: Temas de Historia Militar. Zaragoza, 1986. Vol. I pp. 428-445.

El pase de Carlos Beramendi y Freire de la Secretaría de Hacienda a la Intendencia, es lo más usual en una época en la que el 77%[347] de estos importantes puestos de la administración española eran controlados por la Real Hacienda y cuya designación era privativa de la Secretaría de Hacienda, de acuerdo con el Secretario de la Guerra, según Disposición Real del 26 de agosto de 1754[348].

Por más que las Intendencias sean un fiel reflejo del modelo francés del cual se importó en España no implica, como señala el profesor Pietchmann[349], que esta nueva institución no tenga antecedentes hispánicos ya que si no plantearía la afirmación implícita de que España, durante un siglo al menos, no se habría planteado necesidades alternativas de gobierno y administración, como se hizo en otros países desde el siglo XVI.

El intendente era, en fín, el funcionario supremo en su provincia o intendencia y reunía un conjunto variadísimo de atribuciones (judiciales, administrativas, financieras y militares), según Ordenanza de 4 de julio de 1718[350]; aunque la fecha de la primera promoción de intendentes en nuestro país

---

[347] ABBAD, Fabrice y OZANAM, Didier, ´Para una historia de los intendentes españoles en el siglo XVIII´. Op. cit

[348] CORONA MARZOL, María del Carmen,´Los militares y la administración provincial: Intendentes y Contadores del Ejército en la Valencia del siglo XVIII´. Op. cit. pp. 428-445.

[349] PIETSCHMANN, Horst, 'Antecedentes españoles e hispanoamericanos de las Intendencias', en: Anuario de Estudios Americanos. XL. Madrid, 1983. pp. 359-372.

[350] KAMEN, Henry, ´El establecimiento de los Intendentes en la Administración Española´. Op. cit. pp. 369-395.

debiera ser la de 1711, como ha señalado acertadamente el profesor Kamen[351], citando los planes de reforma administrativa en España de Orry[352] y del conde de Bergeick.

En la figura del intendente destacaba el caracter económico-administrativo, y puede considerársele como un exponente de las reformas borbónicas, inspiradas en buena parte en las orientaciones del **despotismo ilustrado**, que incorporan a la órbita estatal funciones que inveteradamente quedaban fuera de la misma (obras públicas, prosperidad económica de los pueblos, estadística) y cuyo cuidado y actuación se encomendaba a los intendentes. La competencia de estos, especialmente en el tiempo en que asumieron también las labores de justicia, era casi universal, y sobre algunos de ellos pesaba una tarea agobiante. Este era el caso de las grandes demarcaciones como Andalucía, en

---

[351] KAMEN, Henry, ´El establecimiento de los intendentes en la administración española´. Op. cit. pp. 369-395.

[352] ORRY, Juan. (París, 1652-?, 1719). Fue en dos ocasiones ministro de Hacienda de Felipe V. Propuesto para el cargo por Luis XIV, no pudo llevar a cabo sus reformas, en parte porque constituían una imitación de la administración francesa, poco adaptable a la situación y costumbres españolas. Poseía grandes conocimientos de economía política aunque fuese un hombre de nacimiento oscuro y que solo había desempeñado empleos subalternos en la administración francesa. Su caracter autoritario y su desconocimiento de que las grandes reformas financieras había que hacerlas en España mediante la convocatoria previa de las Cortes de Castilla fueron la causa de su fracaso. La nobleza recurrió sus decretos pidiendo convocatoria de Cortes, con lo que privó de toda eficacia sus medidas. Orry fue separado del cargo y repuesto, posteriormente, al ser enviada de nuevo a España la princesa de los Ursinos. En esta segunda etapa consiguió aplicar alguna de sus medidas, saneando bastante la hacienda española con un fuerte incremento en la recaudación. No obstante, fue desterrado al iniciarse la preponderancia del cardenal Julio Alberoni, tras el matrimonio de Felipe V con Isabel de Farnesio.

la que el paso por su intendencia debía ser el preludio de brillantes ascensos políticos.

La intendencia, en palabras del profesor Pérez Puchal[353], era la innovación más notable del nuevo régimen. Según la división efectuada por el conde de Floridablanca en provincias e intendencias, en 1785, la España peninsular contaba con 38 provincias y 31 intendencias[354].

El profesor Escartín Sánchez[355] señala que los intendentes pertenecían a la pequeña nobleza orgullosa de su hidalguía pero que su origen estaba alejado de la burguesía, lo que era el caso de la familia de Carlos Beramendi. Señala Escartín que de los intendentes de Cataluña, y salvo Castaños que fue absuelto, ninguno fue procesado por ningún tipo de malversación o fraude a pesar de las grandes cantidades de dinero que manejaban. Al contrario de lo que sucedía con regidores y algún otro capitán general, los intendentes fueron unos modelos de moralidad pública en la Administración Española. Probablemente, también se debió esto a la dependencia del Ejército y a la estructura de la

---

[353] PEREZ PUCHAL, Pedro, 'La abolición de los fueros de Valencia y la Nueva Planta', en: Saitabi, 12. Valencia, 1962. pp. 179-198.

[354] MERCADER RIBA, Juan: José Bonaparte, rey de España. (1808-1813). Estructura del Estado español bonapartista. CSIC. Madrid, 1983. pp. 219-271.

[355] ESCARTIN SANCHEZ, Eduardo, 'Los intendentes de Cataluña en el siglo XVIII. Perfiles biográficos', en: Historia social de la Administración Española. Estudios sobre los siglos XVII y XVIII. Barcelona, 1980. pp. 249-268.

Intendencia que formaba una burocracia coronada por el colegio formado por el Intendente, Contador, y Tesorero que se controlaban entre sí[356].

Todos los intendentes dependían de un único superintendente general de la Hacienda que en palabras de Canga Arguelles[357]: "Es un supremo magistrado a cuyo cargo se halla la dirección de la hacienda, el conocimiento de las cargas y rentas del estado y el escrutinio y elección de los medios conducentes a hacerlas productivas y a llenar el déficit que resulte entre el cargo y la data. Esta fue la idea que de tan elevado ministerio se formó el sr. Marqués de los Vélez, a quien el sr. D. Carlos II nombró por primer superintendente general de la hacienda en 3 de enero de 1687. Tan alta dignidad reúne en sí la suprema y privativa judicatura de todas las rentas; y en su virtud, le corresponde el nombramiento de los subdelegados[358] y la confirmación de las

---

[356] ESCARTIN SANCHEZ, Eduardo, ´Los intendentes de Cataluña en el siglo XVIII. Datos biográficos´, op. cit. pp. 249-268.

[357] CANGA ARGUELLES, José: Diccionario de Hacienda. Con aplicación a España. Instituto de Estudios Fiscales. Madrid, 1968. 2 vls. Tomo II pp. 515 (reedición de la de 1834).

[358] SUBDELEGADOS DE RENTAS.- Son los jueces que en las provincias y partidos en que se divide la península conocen de todas las causas por fraudes y contrabandos que se cometa de todas las rentas y ramos de hacienda.

Dependen absolutamente del **superintendente general**, que los elige y los remueve cuando no merecen su confianza.

Los intendentes de ejército y provincia, aunque en calidad de tales eran gefes superiores de la hacienda en las provincias, no subdelegados de rentas, á no nombrarlos tales el superintendente, de cuya autoridad y facultades pende su nombramiento.

Este, dá a los **subdelegados** las que estima convenientes: les prescribe el modo y forma con que han de conocer en las

sentencias que estos dieren; recibiendo de ella los administradores y dependientes las órdenes relativas al cobro de las rentas y contribuciones.

Carlos III extendió el régimen de intendencias a los dominios indianos, en 1782, sustituyendo los intendentes a los gobernadores de distrito, sometidos en parte a los virreyes y en parte al Intendente general. Las Ordenanzas de 1711, 1718 y 1749, y las sucesivas disposiciones a lo largo del siglo XVIII (1766, 1780, 1787, 1799), hasta la nueva "Instrucción General", de 1802, ofrecieron las líneas maestras del desarrollo legislativo de las funciones que a los intendentes indianos se le habían encomendado[359]. Asumieron estos intendentes la alta función gubernativa en los ramos de Hacienda, Justicia, Policía y Guerra, y se pudieron analizar sus actuaciones por la profesora Morazzani[360] desde una perspectiva jurídica, a través de los documentos oficiales, cédulas e instrucciones.

---

causas: á él dan parte de las que forman, en el momento en que lo hacen: á él remiten los procesos, con las sentencias, para su aprobación. El superintendente puede pedir a los **subdelegados** los autos originales para su reconocimiento, en cualesquiera tiempo antes de su conclusión.

Los subdelegados de partido están subordinados al de la provincia, que es el intendente, que puede también pedirles los procesos que formaren, para su reconocimiento; precediendo antes el pedirles informe, por si este desvaneciere los motivos de la providencia, que no pueden resistir los **subdelegados**. (Vid. CANGA ARGUELLES, José: Diccionario de Hacienda. Con aplicación a España. Op. cit. yomo II pp. 510.

[359] NAVARRO GARCIA, Luis: Intendencias en Indias. Sevilla, 1959.

[360] MOZZARANI DE PEREZ ENCISO, Gisela: La Intendencia en España y América. Universidad Central de Venezuela. Caracas, 1966.

Tras diversos intentos de la creación del cuerpo de intendentes en las colonias americanas, el profesor Rees Jones[361] señala que a partir de 1759, con la llegada al trono español de Carlos III, las condiciones mejoraron para la aplicación de las reformas que las posesiones de ultramar necesitaban. El ministro Esquilache, hasta su caída en 1766, logró imponer reformas económicas y administrativas, entre ellas la creación de las dos primeras intendencias en América, las de Cuba y Luisiana.

La Real Instrucción de 1764, para la creación de la intendencia general del ejército en la isla de Cuba, basada en las ordenanzas de 1718 y 1749, expresaba la siguiente filosofía, según el profesor Lynch[362]:

"Las ventajas que el establecimiento de las intendencias en el reino de Castilla han traido a mi Real Erario en lamejor administración de sus ingresos, y a mi ejército en el seguro aprovisionamiento de abastecimientos, me ha movido a pensar que la aplicación del mismo sistema en la isla de Cuba puede obtener resultados similares. Por tanto, he resuelto establecer en la dicha isla un intendente, con base en La Habana, que tendrá conocimiento de los dos departamentos de hacienda y guerra, en la misma manera que los intendentes de Castilla."

---

[361] REES JONES, Ricardo: El Despotismo Ilustrado y los Intendentes de la Nueva España. Universidad Nacional Autónoma de México. México, 1983.

[362] LYNCH, John: Administración colonial española, 1782-1810: el sistema de intendencias en el virreinato del Río de la Plata. Ed. Universitaria. Buenos Aires, 1967. pp. 54.

Según el profesor Rees Jones[363], la intendencia de La Habana fue una intendencia de ejército y hacienda, cuyas atribuciones eran similares a las de un intendente de ejército en España. Miguel de Altarriba, que llegaba de ejercer el mismo cargo en Zaragoza, tomó posesión de la intendencia de Cuba el 8 de marzo de 1765.

A finales de ese mismo año, Juan José de Loyola y Mendoza, comenzó a ejercer como intendente y gobernador de la provincia de Luisiana, de la que había tomado posesión con el apoyo de las tropas de Antonio de Ulloa. El intendente Loyola fijó su residencia en Nueva Orleans y sus facultades estuvieron más orientadas hacia la logística militar.

Como ya vimos anteriormente, según el estudio del profesor Giménez López, las diferencias entre los intendentes y los otrora todopoderosos capitanes generales estaban a la orden del día en la península. También en ultramar los conflictos sucedieron de forma muy parecida. La profesora Morazzani[364] nos ha dejado testimonio de las quejas expresadas por el capitán general de Cuba, Antonio María de Bucareli y Ursúa, al secretario de Indias, Fray Julián de Arriaga, manifestándose partidario de revocar la creación de la intendencia de La Habana.

---

[363] REES JONES, Ricardo: El Despotismo Ilustrado y los Intendentes de la Nueva España. Op. cit. pp. 80.

[364] MORAZZANI DE PEREZ ENCISO, Gisela: La Intendencia en España y América. Universidad Central de Venezuela. Caracas, 1966. pp. 38.

José de Gálvez[365] fue nombrado Visitador general de la Nueva España por el monarca Carlos III y llevaba a América unas instrucciones reservadas del secretario de Indias, Arriaga, cuyo artículo XXXI disponía que investigara la conveniencia de establecer una o más intendencias en el territorio de su visita, según señala el profesor Navarro García[366]:

"Por la satisfacción que tengo de vuestro juicio y prudencia, es mi real ánimo que examinéis con el pulso y madurez

---

[365] JOSE DE GALVEZ. Nacido en Macharavialla, provincia de Málaga en 1720 y fallecido en Aranjuez, en 1787. Estudió Derecho en las Universidades de Salamanca y Alcalá. Fue abogado de la embajada rancesa y secretario de Grimaldi, el que fue ministro de Estado de Carlos III. Era alcalde de casa y corte cuando fue nombrado Visitador de Nueva España. Durante su visita fue nombrado, también, ministro togado del Consejo de Indias. Su envío a las colonias fue motivado, de forma especial, para analizar los defectos del comercio español con América y averiguar los medios para corregirlos. Sus instrucciones le cometían la visita de la administración de justicia, pero sobre todo la de hacienda. Sus amplias facultades dejaban a Gálvez completa independencia, debiéndose a él notables mejoras de todos los ramos pertenecientes a la Real Hacienda, no sin que se produjeran protestas por algunas medidas, como el establecimiento del estanco de tabacos. Combatió con energía el contrabando y reformó el corrompido sistema de la aduana de Veracruz y después hizo o mismo en Acapulco; su Instrucción de 1767 referente a la primera fue impugnada por el Consulado, pero le apoyaron el gobierno y la opinión favorable de los entonces fiscales Floridablanca y Campomanes.

También contribuyó Gálvez a la organización del ejército y alentó la creación de las misiones en California, comenzando por establecer la base naval de San Blas, como punto de partida. Recibió la orden de colonizar la Alta California por el temor del gobierno español al establecimiento en ella de los rusos. También estableció Gálvez las intendencias en aquella región, en 1786, y desde sus innumerables e importantes cargos públicos su actuación presidió todas las reformas llevadas a cabo en la América española.

Para más información sobre José de Gálvez, ver la obra del profesor PRIESTLEY, Herbert I.: José de Gálvez, visitor general of New Spain. Berkeley, 1916.

[366] NAVARRO GARCIA, Luis: Intendencias en Indias. Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla. Sevilla, 1959. pp. 22.

que corresponde si sería Util y conveniente a mi servicio y amis vasallos el que en Nueva España se establezcan una o más intendencias en la misma forma que están creadas en España o con alguna limitación o ampliación, y según lo que comprendáis con consideración a las actuales circunstancias, gobierno y extensión de aquel vasto imperio me representaréis lo que estiméis más conveniente a mi servicio y bien de los pueblos."

Siguiendo las instrucciones recibidas, Gálvez preparó un Ynforme y Plan de Yntendencias que conviene establecer en las provincias de este reyno de Nueva España, suscrito el 15 de enero de 1768 en forma conjunta con el virrey Carlos Francisco de Croix[367]. Finalmente, por Real orden del 10 de agosto de 1769, el rey autorizó al virrey marqués de Croix para que estableciera las intendencias de la Nueva España[368], encomendándole que tomara

---

[367] REES JONES, Ricardo: El Despotismo Ilustrado y los Intendentes de Nueva España. Op. cit. pp. 81.

[368] REES JONES, Ricardo: El Despotismo Ilustrado y los Intendentes de la Nueva España. Op. cit. pp. 82.: "...Los intendentes ocuparían el lugar de las castas burocráticas compuestas por los corregidores y alcaldesmayores, y servirían para eliminar los vicios del sistema de repartimientos. Estas eran dos de las razones principales que, según Gálvez, justificaban la reforma propuesta. Los nuevos funcionarios librarían al virrey de ocuparse de muchos detalles operativos del gobierno, y se unirían a sus empleos los de corregidores en las capitales y provincias donde se establecieran.

El virrey seguiría siendo la máxima autoridad territorial, y sería el superintendente de la real hacienda. Además, ya no contaría el virrey con el auxilio de los alcaldes mayores, abolidos pues"por lo común le duplican las atenciones y trabajos en vez de ayudarle a sostener la pesada carga de un reino delos más extendidos que se conocen en el universo".

Se dividía el virreinato en once intendencias: una general y de ejército en la capital; y diez de provincia en Puebla, Oaxaca, Mérida o Campeche, Valladolid de Michoacán, Guanajuato, San Luis de Potosí, Guadalajara, Durango, Sonora y California..."

medidas para asegurar una óptima selección de funcionarios.

El conocimiento del papel desarrollado por los Intendentes es aun bastante escaso en la historiografía de nuestros días[369], a pesar de que en los últimos años se asiste a un interés por el tema que, puntualmente, ofrecen diversos aspectos del mundo administrativo, en general, y de la intendencia, en particular, del siglo XVIII[370]. Es interesante el artículo del profesor Abbad[371] sobre la procedencia y su posterior carrera funcionarial de estos aspirantes a intendentes.

La profesora Corona[372] señala que aunque en Francia los estudios sobre la gestión desarrollada por un intendente en una provincia o región determinada tienen una larga tradición, no sucede lo mismo en España donde los trabajos sobre intendentes no han sido, siquiera, esbozados. Como excepción afortunada podemos encontrar el espléndido trabajo del profesor Escartín[373] sobre el Intendente andaluz Rodrigo Caballero durante su mandato

---

[369] ABBAD, Farid, ´Hacia una historia de la Intendencia en la España moderna´, en: Cuadernos de Investigación Histórica, 6. Madrid, 1982. pp. 103-108.

[370] CORONA MARZOL, Carmen, ´Historiografía sobre la Intendencia española del siglo XVIII´, en: Hispania. L/3, 176. Madrid, 1990. pp. 1207-1218.

[371] ABBAD, Farid, ´Honneurs et emploi à la fin du XVIII siècle. Les **pretendientes a Intendencia**. (1792-1798)´, en: Mélanges de la Casa de Velazquez. Tomo XII. Madrid, 1976. pp. 387-413.

[372] CORONA MARZO, Carmen, ´Historiografía sobre la intendencia española del siglo XVIII´, op. cit. pp. 1207-1218.

[373] ESCARTIN SANCHEZ, Eduardo, ´El Intendente andaluz Rodrigo Caballero: su significación y su mandato en Cataluña´, en: Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Vol. I. Andalucía Moderna. Sevilla, 1978. pp. 359-370.

en Cataluña, y diversos y documentados estudios sobre la actuación de los Intendentes en la América española y francesa.

No conocemos datos de la carrera de Carlos Beramendi durante los años transcurridos entre 1800 y 1809 en el que aparece como intendente de provincia durante el sitio de Gerona. Así queda reflejado en el Bando que señalaba las calamidades sufridas por la población gerundense durante el asedio y ocupación del ejército francés y por el que se marcaban los Precios de los comestibles en la plaza de Gerona durante el sitio de 1809, desde el más módico hasta el más subido, según crecía la escasez y la imposibilidad de introducirlos[374].

Esta definición que hace el bando sobre las tareas del "intendente de provincia D. Carlos Beramendi, ministro principal de Hacienda y Guerra..." refleja claramente que en los primeros años del siglo XIX se había mantenido la misma responsabilidad que ya tenían los intendentes después de la remodelación

[374] TORENO, Conde de [QUEIPO DE LLANO, José María]: Historia del levantamiento, guerra y revolución de España. Ed. Atlas. B.A.E. Madrid, 1953. pp. 220.: "... No obstante de haberse figurado el precio de todos los artículos arriba expresados, muchos de ellos, sólo podían conseguirse casualmente en losdias que había alguna introducción.- Mataró, 22 de diciembre de 1809. EPIFANIO IGNACIO DE RUIZ, capitán de la tercera compañía de la Cruzada gerundense, comisario de guerra de los reales ejércitos.- Certifico: que desde primero de agosto de 1809 hasta el 10 de diciembre del mismo, en que capituló la plaza de Gerona, en virtud de orden del intendente de provincia D. Carlos Beramendi, ministro principal de Hacienda y Guerra de ella, tuve confiada la inspección del ramo de víveres, y que los precios que están contenidos en la antecedente relación son los corrientes en la citada plaza durante su último sitio. Mataró, 22 de diciembre de 1809. EPIFANIO IGNACIO DE RUIZ."

institucional de Carlos III, con la Real Cédula de 13 de Noviembre de 1766, por la que se aligeraba el cometido de las intendencias. A partir de esa fecha, los Corregidores se ocupaban de los ramos de Justicia y Policía, y los Intendentes de la Guerra y la Hacienda[375].

Diversos contemporáneos de Beramendi como el conde de Toreno[376], Adolfo Blanch[377], el mariscal de campo Don Miguel de Haro[378], el Teniente Coronel graduado D. Pedro de Espraeckmans[379]

---

[375] ESCARTIN, Eduardo, ´La Intendencia de Cataluña en el siglo XVIII´, en: Cuadernos de Historia, 9. Madrid, 1978, pp. 39-113.

[376] TORENO, Conde de [QUEIPO DE LLANO, José María]: Historia del levantamiento, guerra y revolución de España. Op. cit. pp. 216, 217, 220, 221 y 223.

[377] BLANCH, Adolfo: Historia de la Guerra de la Independencia en el Antiguo Principado. 2 vls. Barcelona, 1861. pp. 405.: "... El intendente Beramendi y el cirujano mayor Nieto Samaniego, los ayudantes y practicantes Nadal, Solá, Sahuch, Del Castillo, Alcaterena y Luis se multiplicaron en las puertas donde era mayor el peligro."

[378] HARO, Miguel de [Mariscal de Campo]: Relación histórica de las defensas de Gerona en 1808 y 1809. Madrid, en la Imprenta de Núñez, 1820. pp. 60.: "... La cuarta columna fué la que mas sufrió, pues estuvo largo tiempo bajo el fuego de fusilería, de la metralla, y de cuantas bombas, granadas y fuegos artificiales se disparaban de la torre de Gironella. El ministro de hacienda de la plaza e intendente honorario D. Carlos Beramendi se hallaba en esta torre, y se distinguió mucho or su valor y denuedo..."

[379] ESPRAECKMANS, Pedro: Diario del sitio de Gerona en el año de 1809 por el Séptimo cuerpo del exercito frances. Olot, Tipografía de N. Planadevall, 1909. pp 105.: "... No fue menos el estrago que hizieron en las columnas de reserva enemigas, las piedras, granadas arrojadizas y de mano, que los defensores de la torre de Gironella arrojaban sobre ellas, que colocadas al pie de esta torre esperaban a que sus primeras columnas de asalto fuesen victoriosas para penetrar a la Ciudad, pero experimentando por todas partes quan inutiles eran sus esperanzas huyeron en el mayor desorden del que se aprovecharon los Gobernadores de los fuertes y reductos mandando salir varias partidas que los persiguió hasta el monasterio de San Daniel.

y del amigo de Beramendi, también defensor de Gerona, el cirujano Juan Andrés Nieto Samaniego[380] destacan el valor demostrado por el intendente durante el asedio francés a Gerona.

Así, Toreno describe: "... Enturbió algún tanto la satisfacción de aquel día el haberse volado la torre de San Juan, obra avanzada entre Montjuich y la Plaza. Casi todos los españoles que la guarnecían perecieron, salvando a unos pocos D. Carlos Beramendi, que sin reparar en el horroroso fuego del enemigo, acudió a aquel punto, mostrándose entonces, como en tantos otros casos de este sitio, celoso intendente, incansable patriota y valeroso soldado (...) No menos padeció otra columna enemiga, que largo rato se mantuvo quieta al pié de la torre de la Gironella. Herido aquí el capitán de artillería D. Salustiano Gerona, tomó el mando provisional D. Carlos Beramendi, y haciendo las veces de jefe y de subalterno, causó estragos en las filas enemigas (...) La junta corregimental, que en todas ocasiones se portó dignamente, reparó algún tanto el daño, coadyuvando a ello la diligencia del intendente D. Carlos Beramendi y el buen

---

El intendente D. Carlos Beramendy que se hallaba en esta torre tomó sobre sí dar algunas disposiciones para su defensa desde el momento en que el teniente de artillería D. Salustino Gerona, que la mandaba, fue mortalmente herido."

[380] NIETO SAMANIEGO, Juan Andrés: Memorial histórico de los sucesosmás notables de armas y estado de la saludpública durante el último sitio de Gerona. Gerona, 1819.: "...Mal herido, el insigne capitán Gerona, que tenía tan distinguido lugar en la pública estimación, no menos por su patriotismo, que por su infatigable actividad en el duro y peligroso servicio de su arma, le substituye casualmente el Señor Don Carlos Beramendi, quien con el Comisario Don Ignacio Ruiz, contribuyeron a la gloria de este dia animando algún soldado que quedaba en la torre de Gironella, y arrojando granadas de mano, y aun de ocho pulgadas, sobre los enemigos que se reunían al pié de la muralla que mira al monte de Condestable, debaxo de la citada torre..."

celo del cirujano mayor D. Juan Andres Nieto, que en un memorial histórico nos ha transmitido los sucesos más notables de este sitio..."

En ese Memorial Histórico... el cirujano Nieto Samaniego no solamente nos deja testimonios importantes del valor mostrado por Carlos Beramendi, sino que nos habla de dos obras de Carlos Beramendi, de las que no teníamos constancia hasta la lectura de su Memorialhistórico..., y de las que desconocemos su existencia actual, en caso de que llegaran a finalizarse[381]: El poema la Gerundea y un Diario histórico, militar, político, y económico del Sitio de Gerona.

Pero, sin ninguna duda, el elogio más importante que se llevó el Carlos Beramendi por su valor ante las tropas francesas vino del propio general Alvarez de Castro quien, en uno de los múltiples informes que elevó a la Junta municipal de Gerona, relata de esta forma la actuación del intendente, según datos recogidos en el Diario de Gerona[382] num. 191, de fecha 10 de julio

---

[381] NIETO SAMANIEGO, Juan Andrés: Memorial histórico de los sucesos más notables de armas y estado de la salud pública durante el último sitio de Gerona. Gerona, 1809. pp. 9-10.: "...Esta grande obra deberá prometérsela la Nación sin duda del númen poético con que la naturaleza auxiliada del arte, esclareció la persona del M.I. Sr. D. Carlos Beramendi, Ministro de Hacienda y Guerra que fue en todo el Sitio, o de otros talentos de que abunda España: la Gerundea, Poema que entiendo va trabajando, satisfará los deseos del público y hará lugar y justicia a los defensores de Gerona.
Entretanto, todo hombre sensato que tenga idea del especial númen de este Caballero, debe desear que publique su Diario histórico, militar, político, y económico del Sitio de que se trata, que tiene quasi concluido..."

[382] ARXIU MUNICIPAL DE GIRONA. Diario de Gerona num. 191. pp. 789. 10 de julio de 1809.

de 1809: "... A mi bajada del castillo me detuve en el camino a reconocer con dicho Comandante de Ingenieros las ruinas, y estado de la torre de San Juan, que desgraciadamente se voló la misma mañana, y encontré en ella al Ministro de la Real Hacienda de esta Plaza D. Carlos Beramendi, quien a pesar del vivo fuego que el enemigo dirigía entonces sobre aquel punto, estaba dando las más activas disposiciones para salvar los infelices heridos en ella, y hacerlos conducir a los hospitales de sangre, que juntos y en seguida visitamos..."

El Diario de Gerona[383], del miércoles 27 de setiembre de 1809, también se sumaba a los elogios que merecía la actitud heroica de Carlos Beramendi: "... Sería imposible detallar todas las acciones grandes que harán memorable aquel día (...) No debo omitir que la compañía de reserva del General y otros muchos vecinos se mezclaran entre nuestras filas llenos del mayor entusiasmo; y que el Sr. Intendente D. Carlos Beramendi, siempre presente en todas las acciones que se empeñan, subió acompañado del Comisario de Guerra D. Epifanio Ruíz a la Torre Gironella, en la que habiendo sido herido el capitán de Artillería D. Salustiano Gerona, y muerto el cabo que mandaba en ella, tomó el mando hasta llegar el oficial que fue a reforzar su guarnición..."

Gerona sufrió, en palabras de un defensor de la plaza[384],

---

[383] ARXIU MUNICIPAL DE GIRONA. Diario de Gerona. num. 270 pp. 1123. 27 de septiembre de 1809.

[384] AYMES, J.R.: La guerra de la Independencia en España. (1808-1814). Siglo XXI de España Editores. Madrid, 1990. pp. 149-151: ´Journal d´un officier de la garnison de Gironne

"por su larga y heroica defensa los resultados del asedio más cruel..." El Diario de Gerona[385], del 29 de agosto de 1809, publicado bajo el significativo santoral de la 'Degollación del Bautista y Santa Sabina Mártyr' comenzaba su información diaria con las palabras: "El fuego de anteanoche no debe llamarse bombardeo, sino remedo del juicio final..."

El ilustre historiador decimonónico D. Emilio Grahít y Papéll[386], nos ha dejado abundantes testimonios de la importante actuación de Carlos Beramendi, como intendente de la Real Hacienda y del Ejército, durante el sitio de Gerona. A lo largo de su extensa obra, los partes recibidos y enviados por Beramendi a los distintos personajes y órganos que componían el mando en la Plaza nos hablan de los problemas de una ciudad sitiada en la que la escasez de víveres presagiaba el pronto final que los gerundenses iban a tener frente a los franceses. Así, en un oficio[387] de Beramendi al general Alvarez de 17 de agosto de 1809: "V.S. me participa en un oficio del dia de hoy, haberse reforzado la Guarnición de esta Plaza esta madrugada con unos setecientos hombres de los Regimientos de Baza, Hiberia, Tercios de Cervera y Vich, y me previene disponga se les suministre la Etapa y demás

---

pendant le siège de cette place en 1808 et 1809, Mémoires de Duhesme, de Vaughan, de D. María Ric et de Contreras´, París, 1823, pp. 210-214.

[385] ARXIU MUNICIPAL DE GIRONA. Diario de Gerona num. 241. pp. 997. 29 de agosto de 1809.

[386] GRAHIT Y PAPELL, Emilio: Reseña histórica de los sitios de Gerona en 1808 y 1809. 2 vls. Gerona, Imprenta y Librería de Paciano Torres, 1894 y 1895.

[387] GRAHIT Y PAPELL, Emilio: Reseña histórica de los sitios de Gerona en 1808 y 1809. Op. cit. vol. II. pp. 217-218.

socorros que a los de la Guarnición; lo que tendrA por mi parte el cumplimiento debido (...) Y ahora no puedo menos de expresar a V.S. aunque con dolor, que si es indubitable el que los refuerzos de gente nos eran y son indispensablemente necesarios, no lo es menos el que los Gefes que los han remitido debieron también hacer los acompañase una cantidad de ganado y demás víveres y provisiones para aprovechar una ocasión tan oportuna (...) Yo veré siempre esta falta con el mayor dolor sin atreverme a echarla a ninguno, pero sin dejar por eso de secundar por mi parte el celo y actividad de V.S. y de repetir nuevas y continuas reclamaciones de artículos tan indispensables, mucho más habiéndose aumentado el número de consumidores con el refuerzo venido..."

Dificilmente podía la intendencia aprovisionar a los heroicos defensores de Gerona cuando los Comisionados dependientes de Beramendi se encontraban con gravísimas dificultades para recaudar los fondos que eran absolutamente imprescindibles para el sostenimiento de la asediada Gerona. Así, Emilio Grahít[388], sin citar fuentes lamentablemente, nos narra un

---

[388] GRAHIT Y PAPELL, Emilio: Reseña histórica de los sitios de Gerona en 1808 y 1809. Op. cit. Vol. II. pp. 226-227.: "... He hallado mis compañeros sumamente aburridos por el desprecio insolente con que los trata elBayle de esta villa [Arenys de Munt], moviéndoles al mismo tiempo tantos embrollos, que no es posible adelantar el cobro de las contribuciones, mayormente no teniendo fuerza, ni proporcionándola el señor Quadrado, de quien la han pedido varias veces. Estas gentes infames tienen por perdida esa Plaza, nos reputan por consiguiente como huérfanos sin Padre ni tutor que nos defienda y proteja, y van diciendo a los contribuyentes que no paguen por que nosotros luego marcharemos, y entonces quedarán libres de esta obligación. Yo había creido que V.S. en vista del manifiesto que se le remitió adoptaría sin perder instante, de acuerdo con el Sr. Alvarez, la providencia severa que exigen las circunstancias,

oficio, fechado en Areñs de Munt el 19 de agosto de 1809, del comisionado J.A. y S. dirigido a la M.I. Junta de Gerona, en la que se lamentaba de la poca patriótica actitud adoptada por muchos contribuyentes que dudaban que Gerona fuera capaz de salvarse y apostaban, claramente, por la victoria de los franceses.

Así pues, Carlos Beramendi se vió imposibilitado a satisfacer las continuas demandas que la Junta Municipal le solicitaba para asegurar el abastecimiento de plaza y proceder al pago de las soldadas, como indica Grahít[389]. El final de la ciudad sitiada se aproximaba a pasos agigantados y Beramendi, con

---

nuestro honor, y el de V.S. mismo, pero veo que de nada se ha hecho caso ¿Como quiere V.S. que sus Comisionados trabajen con gusto, y que le remitan un solo dinero quando no pueden cobrarlo? Teníamos porción de vino, y algunos otros víveres para introducir en esa Plaza en la primera ocasión, pero los enredos que nos han movido, y las gestiones del Barón de Serrahi, que se titula Inspector de los Hospitales de Areñs de Mar, frustran todas nuestras diligencias, y quando V.S. querrá vino y otros víveres, por nuestra parte no le podremos dar sino agua y piedras, y entonces V.S. palpará la dificultad quasi insuperable, de provisionar esa Plaza, si ahora no procura atajar en su misma fuente los inconvenientes y dificultades que se oponen al biende esa Plaza (...) El desorden no puede ser mayor y todo es falta de un severo escarmiento."

[389] GRAHIT Y PAPELL, Emilio: Reseña históricade los sitios de Gerona en 1808 y 1809. Op. cit. vol. II. pp. 231.: "Enterado por el oficio de V.S. de ayer de lo espuesto en el mismo dia por el M.I. Ayuntamiento de esta Ciudad, cuyo contenido se ha servido V.S. trasladarme; no puedo menos de expresar mi agradecimiento a dicho Cuerpo por sus patrióticos esfuerzos, pero por más que yo les quiera dar todo el valor que merecen, facilitando los caudales que con tanta justicia pide, me veo con pena privado de poderlo verificar; pues aislado por ahora a los solos ingresos que recibo por mano del tesorero de esa Ilustre Junta, sabe V.S. bien no puedo con ellos atender a todas las obligaciones que me rodean, y que seguramente son de una naturaleza tan privilegiada como las que reclama el M.I. Ayuntamiento pues estriba de ellas la defensa de esta Plaza (...) Gerona 21 de agosto de 1809. Carlos Beramendi.- Sres. dela M. Iltre. Junta de Gobierno."

fecha 5 de setiembre de 1809, se dirige al general Alvarez de Castro, en oficio citado por Grahít[390], arrojando la toalla: "Llegaron por fín al último término los apuros en que se encuentra la pagaduría del ministerio de Real Hacienda de mi cargo de esta plaza..."

El general Alvarez de Castro, antes de caer gravemente enfermo[391], y consciente de la gravísima situación en que se

---

[390] GRAHIT Y PAPELL, Emilio: Reseña histórica de los sitios de Gerona en 1808 y 1809. Op. cit. pp. 312-313.: "Llegaron por fin al último término los apuros en que se encuentra la pagaduría del ministerio de Real Hacienda de mi cargo en esta plaza para poder cubrir las obligaciones diarias indispensables que la rodean, y que manifiesta el estado que acompaña.

Los 2900 hombres con que se ha aumentado su guarnición desde el primero del corriente, acabaron de consumir quantos recursos pudieron ofrecer los beneméritos habitantes de esta ciudad, que con tanto desinterés como patriotismo lleva ya quatro meses de sostenerse por sí sola.

V.S. se hallará bien penetrado de esta verdad, que es tan pública, y le consta por tantos títulos, y yo no puedo menos de repetirla toda mi vida, y hacerlo en esta ocasión en descargo de mi deber; pues quando me encuentro ahora mismo rodeado de todos los habilitados de los cuerpos, de infinitos jornaleros y dependientes de fortificación, artillería y hospitales y de otros muchos acrehedores, que claman por algún socorro para mantenerse, no puedo menos de tomar la pluma, y recurrir inmediatamente a V.S. para que hecho cargo de la grave influencia que la falta absoluta de numerario puede tener en la situación en que nos hallamos, se sirva tener a bien dictarme prontamente el partido que debo tomar, respecto a que le consta a V.S. que desde el 13 de junio en que empezó el bombardeo, se han despojado los santuarios de quanta plata posehían, e igualmente estos heroicos vecinos, presentándola en la casa de moneda, y entregando con su importe hasta el día de hoy, sumas que, sino han llenado enteramente el cupo de las obligaciones, han sido sin embargo suficientes a haber podido dilatar hasta ahora nuestra heroica defensa.

Dios guarde a V.S. muchos años. Gerona a la unade la tarde del 5 de setiembre de 1809.- Carlos Beramendi.- Sr. D. Mariano Alvarez."

[391] GRAHIT Y PAPELL, Emilio: Reseña histórica de los sitios de Gerona en 1808 y 1809. Op. cit. vol. II. pp. 730.: "Don Joseph Antonio Viader, Doctor en medicina, médico consultor del exército de Gerona etc. y D. Juan Nieto Samaniego, Doctor en medicina y cirujía médica, consultor de

encontraba la plaza de Gerona escribió en términos extremadamente patéticos a la Junta superior del Principado de Cataluña y que nos cuenta el historiador Emilio Grahít[392].

---

los Reales Exércitos, etc.

Certificamos: que el Excmo. Sr. D. Mariano Alvarez, teniente General de los Reales exércitos, Gobernador de la Plaza de Gerona y Comandante General de la Vanguardia del exército de Cataluña etc. fue atacado de una calentura intermitente cotidiana, a mediados del mes de septiembre próximo pasado, la qual fue de dificil curación, por no haber permitido a S.E. cuidar de su salud, los gravísimos trabajos que le circundaban. Degeneró esta calentura en herrática, con síntomas de obstrucciones abdominales, que debilitó en extremo la constitución de S.E. y por haberse multiplicado sus gravísimos cuidados y sus fatigas en extremo por las circunstancias del sitio y bombeo de esta plaza, fue atacado S.E. el día 27 de Noviembre próximo pasado de una fiebre continente, gástrico nervosa, que le puso al tercer dia en grave postración y de peligro ligero, sin alivio alguno, por la multiplicidad de cuidados que trae consigo el mando en tan duras circunstancias, hasta que el dia 8 del corriente se exacerbó de suerte, que tuvo un síncope y restituido de él, quedó en un subdelirio que padeció toda la noche; por lo que visto el gran peligro de su vida, dispusimos que S.E. recibiese los Santos Sacramentos, el dia 9, sin haber podido conseguir antes que quisiese exhonerarse, ni siquiera de una mínima parte de sus cuidados y mando, como lo exigía necesariamente su importante salud.

Y para que conste a los fines que pueda convenir damos la presente. Gerona 10 de Diciembre de 1809.- Joseph Antonio Viader.- Doctor Juan Nieto Samaniego."

[392] GRAHIT Y PAPELL, Emilio: Reseña histórica delos sitios de Gerona en 1808 y 1809.Op. cit. vol. II. pp. 330-331.:"... Una orden que me manifestó el general García Conde del Capitán General para facilitar las tropas que le pidiese, y la entrada del convoy, fueron el solo auxilio que recibió en aquel día esta plaza, y no obstante que yo preveía que un aumento de guarnición disminuiría los medios de subsistencia, como creía próximo el dia de una acción general, no dudé en quedarme con cerca de 3000 hombres, para asegurar la defensa de ella, estando con brechas abiertas, y para dar lugar a una mejor combinación. Pero, ¿qué amargo es para mí verse suceder, los dias, y viendo tocar el fin de todos los recursos, estando atenido el soldado y paisano, a una ración de habas llenas de gusanos, y a un triste escaso pan, que con mil trabajos se logra? ¿Qué puede producir esta miseria después de tantas fatigas, sino un número considerable de enfermos, para los que faltan todo género de auxilios y medicamentos y una flaqueza y debilidad a los demás, que solo un valor, una constancia decidida, puede en parte superar? Esta es la situación, Excmo. Sr., de esta plaza, que V.E. creo puede gloriarse de contarla entre las que están baxo su amparo y que yo no puedo dexar de

La caída de la plaza de Gerona, el 10 de diciembre de 1809, después de un sitio de 8 meses, añadió una nueva ciudad a la Cataluña que Napoleón había diseñado. Previamente, el mariscal Duhesme había conseguido consolidar la posesión militar de la capital del Principado por las tropas imperiales[393].

Previamente a la rendición de la Ciudad, el Duque de Castiglione, Mariscal del Imperio, comandante en jefe del Séptimo cuerpo de Ejército de España convenía la capitulación de Gerona con el Brigadier de los Ejércitos españoles, D. Blas Fournás[394].

Una nota adicional a la capitulación de Gerona, cuyo cuerpo parecía obra de D. Carlos Beramendi, en opinión de Grahít[395], y que el propio Beramendi confirmó en escrito al ministro de Estado

---

recomendarla a la vigilancia de V.E. sin hacerme culpable: y de manifestar claramente, que si la provincia entera, ya levantando nuevas tropas, ya sea acudiendo en masa, sino son suficientes las fuerzas que tiene el Capitán General, no acude con prontitud muy precisa, a hacer levantar el sitio, será esta plaza un montón de gloriosos cadáveres, que tendidos entre la total ruina de sus edificios, y parte de murallas, serán de una lastimosa memoria para la posteridad.

Dios guarde a V.E. muchos años. Gerona 9 de setiembre de 1809. Mariano Alvarez.- A la Excma. Junta superior del Principado de Cataluña".

[393] MERCADER I RIBA, Joan: Catalunya napoleònica. Episodis de la Història, 12. Rafael Dalmau Ed. Barcelona, 1992. pp. 28.

[394] GRAHIT Y PAPELL, Emilio: Reseña histórica de los sitios de Gerona en 1808 y 1809. Op. cit. vol. II pp. 746-747.

[395] GRAHIT Y PAPELL, Emilio: Reseña histórica de los sitios de Gerona en 1808 y 1809. Op. cit. vol. II. pp. 747.

don Francisco Saavedra, apuntaba lo siguiente:

"Los empleados en el ramo político de la Guerra son declarados libres como no combatientes y pueden pedir su pasaporte con sus equipajes para donde gusten. Estos son:
El Intendente. Comisarios de Guerra. Empleados de hospitales y provisiones y médicos y cirujanos del ejército..."

Esta es la explicación de que Beramendi pudiera seguir luchando contra los franceses y no quedara preso y emprendiera el camino del exilio a Francia como le ocurrió al resto de soldados que formaron en el ejército derrotado en Gerona.

Ya apuntamos anteriormente la angustiosa situación, descrita por Beramendi casi diariamente, por la que atravesó Grona desde el verano hasta su rendición en diciembre de 1809. Un informe más detallado de los motivos de la capitulación gerundense, según Gómez de Arteche[396], es remitido por el intendente D. Carlos

---

[396] "Excmo. señor: Se cumplió por fin el término que el fatal destino tenia preparado a la inclita y muy leal ciudad de Gerona; y al verme precisado a dar parte a V.E. de este suceso doloroso en cumplimiento de mi deber, la amargura se apodera de mi corazón, y quisiera haber dexado a otro el encargo de decirlo, pereciendo antes entre las respetables ruinas de aquella tan desgraciada como heroica ciudad, que supo contener mas de siete meses la arrogancia de los enemigos, haciendoles perder 16.002 hombres delante de sus muros.- Pero, señor, reducidos ya sus valientes defensores a alimentarse con un puñado de trigo condimentado con solo agua y un cuarteron de pan cada dos dias; consumiendo los animales mas inmundos como manjar exquisito; muertas las dos terceras partes de su guarnicion y habitantes, pues a los que perdonó la dura suerte de la guerra, exterminó la de la fiebre que contaminaba ya la atmosfera; perdido el castillo de Montjuich, principal defensa de la plaza, con sus tres obras avanzadas; apoderados los enemigos del fuerte del Calvario y de los dos reductos llamados la Ciudad y el Cabildo; alojados en los barrios contiguos a la plaza, llamdos del Pedret, calles del Carmen y de la Rutlla; dueños de las casas inmediatas a la torre de la Gironella; minada ésta; cortada la comunicacion

con los tres fuertes restantes, Condestable, Reyna Ana y Capuchinas; sin polvora ni municiones huecas; sin leña para cocer el pan y hacer los ranchos; sin sal y sin vino aun para los enfermos; careciendo de toda clase de grasas y menestras; sin medicinas en las boticas, y aun sin luz para los quarteles, rondas y hospitales; barrios enteros desiertos y reducidos a un cumulo de escombros; las casas arruinadas; los 1.100 hombres (fuerza total efectiva para el servicio, segun los estados) convalecientes, y batallando conra la atroz ley de la hambre, del contagio y de la dilatada y continua fatiga; y con siete brechas abiertas en sus debiles muros a impulso de la mas formidable artilleria, que a menos de tiro de pistola batia y casi aprisionaba la ciudad (una de ellas abierta el dia anterior de reves para separar los escombros, y enfilada por la espalda por otra batería colocada en el llano ala orilla del rio Ter, que la veia por su paralela, impidiendonos enteramente el poder defenderla ni con un soldado, quando los de los enemigos, asomandose continuamente sobre sus ruinas, nos mataban desde ellas los centinelas); en fin, con otra que la desgracia habia formado con el derrumbe natural de 6 casas unidas, que cayendo hacia el lado que baña el rio Oñar, sepultaron baxo sus ruinas 19 victimas infelices. ¡Que partido le quedaba a la inmortal Gerona!¡Que le restaba que hacer para completar su heroico sacrificio!

Sabiamos que el grito de libertad resonaba nuevamente en todos los terminos de la Cataluña, y que los votos de sus representantes en el congreso provincial celebrado en Manresa el dia 20 de Noviembre, fueron unanimes por nuestra libertad, anunciandosenos obrarian con la celeridad del rayo; pero el de la guerra se lanzaba ya decididamente sobre nosotros,y en tan fatal cuita nadie nos escudaba.

Mil y mil sugestiones lisonjeras habia tenido antes el enemigo para reducirnos al vilipendio infame de la esclavitud, y mil y mil veces respondieron nuestros cañones a su nefario artificio. La muerte, Excmo. Señor, la muerte sola era el unico alivio que nos estaba ya preparado, y que deseabamos con ansia como honroso fin a tantos males; pero un pueblo docil y bueno, una porcion interesante de ciudadanos dignos de mejor suerte, la espantosa imagen de la violacion, del robo y exterminio, y los clamores de tantos inocentes (vendidos a la confianza) debian resonar demasiado en el corazon de los que reunian el poder y la autoridad; y llegado ya el momento triste de multiplicarse, y sucederse los partes de todos los puntos, que anunciaban por todos ellos los movimientos y proximo asalto del enemigo, se completó el duro sacrificio de negociar con él una capitulacion, la mas honrosa que habra sido posible en circunstancias tan fatales, y de que es copia la adjunta que a V.E. acompaño.

No era de mi resorte el pormenor de este tratado; pero si crei de mi deber reclamar con la mayor energia la libertad de todos los dependientes del ramo de real hacienda, que habia tenido el honor de dirigir durante el sitio, consiguiendo por medio de la nota adicional, que despues axigi que se pusiese (como V.E. puede ver), librar de la esclavitud mas de 200 victimas, restituyendolas a la patria y a sus hogares.

A las 8 de la mañana del dia 11 del corriente entraron por fin en la ciudad los enemigos, e inmediatamente un comisario de guerra se presentó para recibir por inventario todos los efectos de los reales almacenes y hospitales; operacion que fue executada en el mejor orden, y de que recogi los competentes documentos para dar a V.E. parte a su debido tiempo.

Al inmediato dia, el comisario ordenador en xefe del exercito frances intervino todos los fondos publicos, siendo la casa de la pagaduria del ministerio de real hacienda a mi cargo uno de ellos; y como yo tenia formado mi plan general, o balance de entradas y salidas desde mi llegada a Gerona hasta el dia ultimo de Noviembre, pudo de una ojeada enterarse del estado dela caxa, recogiendome la existencia, que era de 562 rs. y 10 maravedises de vellon efectivos, y 25 vales reales, de cuyos numeros, valor y creaciones acompaño a V.E. nota para los fines que V.E. estime por convenientes.

Concluida esta operacion (de que recogi tambien el competente documento), crei de mi deber no abandonar la plaza hasta dexar asegurada la suerte de los valientes guerreros españoles, que heridos o enfermos existian todavia en los hospitales de ella, y a este efecto juzgue oportuno tomar las providencias convenientes, para que reunidos en el convento de la misma extramuros llamado San Daniel, fuesen asistidos en la parte economica facultativa por españoles, haciendolos responsables a la nacion si abandonaban este encargo antes de la salida o alta de todos los militares enfermos; habilitando para exercer las funciones de comisario de guerra en esta parte (por no haber ya ninguno en la plaza) a D. Cipriano de Villafuerte, conralor del hospital real militar, sugeto de conocida actividad e inteligencia, a quien encargue se presentase en el quartel general con todos los demas individuos concluida que fuese su comision. Y empaquetados todos los papeles relativos a mis responsabilidades de oficio, recibos de todos los cuerpos y de particulares, asientos y libros, sali de aquella heroica ciudad lleno de amargura, aunque satisfecho seguramente de haber tratado de cumplir en ella por mi parte mi deber segun acreditan las adjuntas copias A.B.(son dos certificaciones que acreditan el espiritu, patriotismo y prevision de Beramendi durante el sitio, en terminos sumamente honrosos y expresivos); y habiendo llegado a esta ciudad [Mataró] (desde donde parto mañana para el quartel general del exercito), he creido muy propio de mi obligacion dar inmediatamenteeste parte a V.E. en derechura, porque siendo yo el unico intendente de provincia que actualmente hay en este principado, y hallandose ausente de él el del exercito, D. José de Jaudenes, es V.E. a quien creo debo dirigirme mientras recibo sus superiores ordenes.

Vivo confiado en que V.E. se dignará aprobar la conducta que he observado en estas circunstancias tan críticas como espinosas, y por un efecto de su bondad, si lo halla por conveniente, elevará a los pies de S.M. este humilde y sincero relato, que si merece su superior aprobacion, quedaran mis afanes suficientemente recompensados.

Dios guarde a V.E. muchos años.- Mataró 20 de Diciembre

Beramendi a D. Francisco de Saavedra, ministro de Estado, el dia 20 de diciembre de 1809 y desde Mataró, ciudad en la que se había refugiado Beramendi tras su salida de la ocupada Gerona.

Joaquín Plá Cargol[397] nos ha dejado testimonio de las primeras medidas adoptadas por las tropas francesas tras tomar Gerona, entre las que se contaron las de nombrar nuevo corregidor, que recayó en el afrancesado D. Tomás Puig y que hasta entonces lo había sido en Figueras, y hacer jurar fidelidad al rey José I y a la Constitución de Bayona a los regidores y diputados presentes, como apuntaba el profesor Rahola[398].

---

de 1809.- Excmo. Sr.- Carlos de Beramendi.- Excmo. Sr. D. Francisco Saavedra."
(Gaceta del 18 de Enero de 1810.)

[397] PLA CARGOL, Joaquín: La Guerra de la Independencia en Gerona y sus comarcas.Biblioteca Gerundense de Estudios e Investigación. Dalmau Carles Ed. Gerona, 1953. pp. 198-199.

[398] RAHOLA, Carles: La dominació napoleónica a Girona. Publicacions de 'La Revista'num. 50. Barcelona, 1922. pp. 16-17.:
"... El dia 13 de desembre el corregidor Puig va convocar a Casa la Ciutat els representants de la mateixa i els membres deles Juntes governativa i económica, i un cop reunits va pronunciar un discurs invitant-los a que prestessin jurament de fidelitat al rei d'Espanya Josep Napoleón I, a la Constitució de Baiona i a les lleis del Regne, la qual cosa efectuaren sense protestar, davant la forca deles circumstancies, els regidors don Francisco Delás, don Bonaventura Quintana, don Ignasi Gelabert i don Ramón Vilar; els diputats don Vicens Oliva, don Josep Sambola i don Francisco Llach; el síndic procurador general, don Antoni Garrigolas; l'abad de la col.legiata de Sant Feliu, don Lluis Maria Martínez; els canonges de la Seu don Vicens Giménez i don Juliá Cuffí; el notari don Francisco Puig i Dorca, i els senyors don Josep de Caramany, don Ciril de Rich, don Ignasi de Ros, de les Olives, don Carles d'Ameller, de Banyoles, don Josep Jonama, don Narcís Diví, don Narcís de Burgués i don Josep de Ferrer. En Jonama, botiguer, era un dels patriotes que més aviat s'havien distingit contra els francesos als

El propio Beramendi, en el opúsculo La inocencia triunfa al fín de la calumnia[399], escrito en 1820, tras su vuelta a España, recuerda su estancia en la Gerona asediada por las tropas francesas: "... Corro a las ruinas de la ínclita Gerona, y soy recibido entre el júbilo y más puro amor de sus heroicos Ciudadanos, testigos de mi patriotismo y valor, en defensa de sus hogares, en la pasada lucha...".

Un oficio, sobre la hipotética suerte corrida por el héroe de Gerona, el general Alvarez de Castro, del 31 de marzo de 1810[400], firmado por Beramendi y dirigido al marqués de las Hormazas, ministro de Estado interino, nos sitúa al intendente Beramendi en la plaza de Tortosa, según documento citado por el conde de Toreno[401]. Parte de ese oficio de Beramendi también se

---

comencos del 1808, per tal d'obligar les autoritats a posar la placa en estat de defensa, i era pare de l'heroína Llucía Jonama, casada amb l'irlandés Fitzgerald que va sobresortir en la defensa de Roses. També varen prestar el jurament al "nostre August Monarca" -aquests son els termes que consten enl'acta del Manual d'acords- alguns militars, entre ells don Josep Lamas, capitá del gloriós regiment d'Ultonia..."

[399] BERAMENDI, Carlos: La inocencia triunfa al fin de la calumnia. Madrid, Imprenta de Vega y Cía, 1820. Vid. Biblioteca Nacional R. 61695 y R. 771574.

[400] TORENO, Conde de [QUEIPO DE LLANO, José María]: Historia del levantamiento, guerra y revolución de España . Op. cit. pp. 223.

[401] "Excmo. Señor.: Por el oficio de V.E. de 26 de febrero próximo pasado, que acabo de recibir, veo ha hecho V.E. presente al Supremo Consejo de Regencia de España e Indias el contenido de mi papel de 4 del mismo, relativo al fallecimiento del Excmo. Sr. D. Mariano Alvarez, digno gobernador de la plaza de Gerona; y que en su vista, se ha servido S.M. resolver procure apurar cuanto me sea posible la certeza de la muerte de dicho general, avisando a V.E. lo que

puede leer en la obra de Eduardo Chao[402], continuador de la Historia del Padre Mariana.

La suerte corrida por el general Alvarez de Castro ha sido motivo de diversas especulaciones por todos los historiadores que se han ocupado del sitio de Gerona y de su figura. Parece más que razonable la hipótesis de Toreno, confirmada indirectamente por Beramendi, de que fuese asesinado por orden del Emperador. Es ésta una figura, la de Alvarez de Castro, no exenta de especulaciones ya que se le dedicó hasta una monografía sobre la hipotética locura[403] que padecía y que le arrastró a defender Gerona hasta el último aliento.

---

adelanté; a cuya real orden daré el cumplimiento debido, tomando las más eficaces disposiciones para descubrir el pormenor y la verdad de un hecho tan horroroso; pudiendo asegurar, entre tanto, a V.E. por declaración de testigos oculares, la efectiva muerte de este héroe en la plaza de Figueras, adonde fué trasladado desde Perpiñán, y donde entró sin grave daño en su salud, y compareció cadaver, tendido en una parihuela, al día siguiente, cubierto con una sábana, la que, destapada por la curiosidad de varios vecinos y del que me dió el parte de todo, puso de manifiesto un semblante cárdeno e hinchado, denotando que su muerte había sido la obra de breves momentos; a que se agrega que el mismo informante encontró poco antes, en una de las calles de Figueras, a un llamado Rovireta, y por apodo el fraile de San Francisco, y ahora canónigo dignidad de Gerona, nombrado por nuestros enemigos, quien marchaba apresuradamente hacia el castillo, adonde dijo "iba a confesar al Sr. Alvarez, porque debía en breve morir." Todo lo que pongo en noticia de V.E. para que haga de ello el uso que estime por conveniente. Dios guarde a V.E. muchos años. Tortosa, 31 de marzo de 1810.- Excmo. Sr. Carlos de Beramendi.- Excmo. Sr. Marqués de las Hormazas."

[402] CHAO, Eduardo: Historia General de España, continuación de la Historia General de España del Padre Mariana, tomo V. Madrid, Imprenta y Librería de Gaspar Roig Ed., 1851. pp. 289.

[403] BERTRANA, P. y RUIZ, Diego: La locura de Alvarez de Castro. Ensayo sobre la psicología patológica de un episodio heroico. Imprenta Dalmau Carles y Cía. Gerona, 1910.

En agosto de 1810, el Mariscal Mc.Donald, comandante en jefe del ejército imperial en Cataluña, se unió al general Suchet para tratar de tomar, entre los dos, la estratégica plaza de Tortosa, llave del Baix Ebre y que abría la puerta de Valencia. El 2 de enero de 1811, la ciudad de Tortosa se rendía por la capitulación del conde de Alacha (tildado de traidor), que fue conducido a Francia en calidad de prisionero[404].

La caída de Tortosa supuso una duro golpe para los catalanes adictos a la Junta Superior y enfrentados a la invasión borbónica. En pocos meses se produjo la descomposición política de esta Junta y la caída de Tarragona, sede de la Cataluña patriótica, así como del emblemático Monasterio de Montserrat donde la Junta Superior, cometiendo un error tras otro, se había fortificado. A partir de este momento, julio de 1811, la Junta Superior fue vagando de ciudad en ciudad (Solsona, Berga, Vic...) hasta perder todo el contacto con los órganos del gobierno Central libre, instalados en Cádiz[405].

La defensa de Gerona ante las tropas francesas y su mención, en el oficio al marqués de las Hormazas, al Supremo Consejo de Regencia hablan claramente de la oposición de Carlos Beramendi a la causa josefina. Esto contrasta con la actitud adoptada por

---

[404] MERCADER I RIBA, Joan: Catalunya napoleònica. Op. cit. pp. 37.

[405] MERCADER I RIBA, Joan: Catalunya napoleònica. Op. cit. pp. 37-39.

su padre, D. Pantaleón de Beramendi y Eleta[406], oficial de la Secretaría de Estado y Despacho de Hacienda, caballero de la Orden de Carlos III[407], que con arreglo al Decreto de 16 de febrero de 1809 juraba lealtad a José I[408]. Actitud de Pantaleón de Beramendi que también contrastaba con la de su otro hijo, el diplomático Antonio de Beramendi y Freire[409], agregado de Legación

---

[406] AGP. Casa de Carlos IV. legajo 2. donde aparece un cuadernillo de la secretaría de Hacienda y Directores de Renta de Indias en los que aparece Pantaleón de Beramendi: "Por los decretos de 11 del corriente mes se ha servido el Rey conceder a D. Pantaleón de Beramendi y Eleta, oficial mayor primero de la secretaría de Estado y del despacho de Hacienda de mi cargo, plaza supernumeraria de Capa y Espada del Consejo de Hacienda con el goce de sesenta mil ducados al año, cesándoles el sueldo que ahora disfruta como tal oficial mayor... Palacio, 17 de enero de 1792. [firmado] Diego de Gardoqui. [dirigido] a Sr. D. Francisco Montes."

GIL-NOVALES, Alberto: Diccionario biográfico del Trienio Liberal. Op. cit. testifica que Pantaleón de Beramendi fue Consejero de Hacienda entre 1794 y 1820. En 1817-1820 se encontraba en la Sala de Millones y en la Junta de la Lotería

[407] ARCHIVO HISTORICO NACIONAL (AHN). Sección de Estado. Orden de Carlos III. Exp. 320.

[408] AGP. Papeles Reservados de Fernando VII. Tomo n° 9: Nota general de los Ministros e Individuos del Consejo de la Real Hacienda, dependiente de él, y otras oficinas, que han prestado Juramento de Fidelidad al Rey Josef Napoleón, a la Constitución, y a las Leyes, con arreglo a Decreto de 16 de febrero de 1809.

[409] GIL-NOVALES, Alberto (ed.): Diccionario biográfico del Trienio Liberal. Ediciones del Museo Universal. Madrid, 1991. En esta obra aparece una sucinta biografía de Antonio Beramendi y Freire.- Hermano de Carlos Beramendi. Cónsul en Génova (1815-23). Llega a París el 18 de octubre de 1823 y vuelve a Madrid el 15 de enero siguiente. Cónsul en Tánger, 1840 (Archivo Nacional de París: F7 11981 y 1200).

Más datos sobre Antonio Beramendi se pueden encontrar en AHN. Estado. Orden de Carlos III. Exp. 1379. En el apéndice de este expediente se encuentran las pruebas de hidalguía practicadas a su esposa, María de la Concepción Goicolea y Ariza.

De ese matrimonio nació Francisco de Beramendi y Goicolea, que fue Oficial Mayor de la Secretaría Particular de S.M. (AGP. Expedientes personales. Caja 117, Exp. 27).

en la Corte de Roma y así mismo Caballero de Carlos III[410], quien señaló su ideología en texto citado por el profesor Mercader Riba[411]: "... el ministro ordinario español en Roma, Antonio

---

En ese expediente 1379 encontramos en las pp. 117-118: "Antonio Beramendi que desde el año de 1801, en que vino a esta Corte de Roma a exercer el empleo deoficial Agregado al Ministerio de España, cerca de la Santa Sede, está gozando de la mejor fama y opinión y se ha conducido y se conduce, con la conducta más arreglada y las más loables y cristianas costumbres, como corresponde al distinguido empleo que ocupa..." Según testifica, en Roma, el 28 de Diciembre de 1807, el Notario Apostólico D. Sebastián de Navasques. La autenticidad del Notario Apostólico es refrendada por Francisco Xavier de Elexaga, Secretario del Ministerio de S.M. Católica cerca de la Santa Sede en nombre del Excmo. Sr. D. Antonio de Vargas y Laguna, Ministro Plenipotenciario de España en Roma, el 28 de Diciembre de 1807.

Antonio Beramendi y Freire, hermano de Carlos Beramendi, aparece, de nuevo, en el AHN. Estado. Indice 1., en la correspondencia mantenida entre el diplomático y la Secretaría de Estado: Legajo 6235, que corresponde a la sostenida entre 1829-31. Legajo 8364, para la mantenida entre 1834-40 y Legajo 8365 para la del período 1841-50.

En el AGP. Expedientes personales. C° 117/24., se encuentra gran parte de su expediente administrativo como Gentilhombre de Cámara, nombrado en 7 de mayo de 1851, y Baile general del Real Patrimonio de Valencia, el 24 de noviembre de 1851.

"En Valencia, Cataluña y Aragón conservaba el nombre de Bayle General el magistrado superior que cuidaba de la buena administración de los derechos del patrimonio real. Conocía y decidía todos los pleitos que se suscitaban sobre su cobro, y era juez conservador de ellos. Desde la abolición de los antiguos fueros, a principios del siglo XVIII, las funciones del bayle general se refundieron en la de los intendentes de Valencia y Cataluña, hasta que el señor D. Fernando VII las restableció en 1815, nombrando bayles generales enteramente dependientes del mayordomo mayor". (Vid. CANGA ARGUELLES, José: Diicionario de Hacienda. Con aplicación a España. Op. cit. Tomo II pp. 217.

En ese mismo expediente figura su jubilación por la Real Orden del 12 de abril de 1855. Esta jubilación también aparece en el AHN. Sección de Fondos Contemporáneos. Ministerio de Hacienda., bajo la signatura 2827/63.

[410] AHN. Estado. Orden de Carlos III. Exp. 1379.

[411] MERCADER RIBA, Juan: José Bonaparte, Rey de España. (1808-1813). Estructura del estado español bonapartista. CSIC.

Vargas Laguna, había sido arrestado por el general francés ocupante, conde Miollis, juntamente con su secretario, Antonio Beramendi, y otros agregados o funcionarios de la propia legación, por haberse negado a prestar el juramento de fidelidad y obediencia a José Bonaparte. En consecuencia, el ministro de Negocios Extranjeros de éste, considerando que sería peligroso dejar en Roma mismo a **"estos sujetos condecorados, cuya situación inspira vivo interés y en donde hay hasta ciertos motivos de disgusto y agitación..."**, aconseja a su soberano que ordene al general Miollis que les haga llevar a Francia con decoro, a disposición del emperador, ya que se hallan también allí detenidos otros sujetos, por aquel mismo motivo, y no convendría tampoco trasladarlos a Florencia, ni mucho menos hacerles venir a España por ahora..."[412].

EL HACENDISTA CARLOS BERAMENDI.

La actitud liberal de Carlos Beramendi y sus conocimientos hacendísticos le hace aceptar, en 1811, un encargo de las Cortes de Cádiz. Allí, una comisión extraordinaria debía examinar los presupuestos y extender un nuevo plan de contribuciones y administración. Carlos Beramendi, ya citado en esa obra como

---

Madrid, 1983. pp. 489.

[412] AHN. Estado. leg. 3093. Campo Alange al Rey Ntro. Señor. Madrid, 25 de junio de 1809.

"Intendente de Exército", probablemente ascendido por los méritos contraídos en la defensa de Gerona[413], fue coautor, junto con el intendente del ejército don José Mauricio Chone de Acha y de D. Ramón Vitón, vocal representante por la Junta de Cádiz en la de Medios, de una Memoria sobre la naturaleza e importe de las necesidades ordinarias y extraordinarias de la nación española en la época presente. Indole y productos de las rentas públicas, con supresión de las llamadas Provinciales; desestanco de los tabacos y reducción del precio de la sal. Déficit y nueva única contribución para cubrirlos distribuida sobre los productos de todas las clases de la península e islas adyacentes, capitalizables, capitalizados e industriales. MEDIOS PARA RESTABLECER EL CREDITO PUBLICO Y SATISFACER LA DEUDA NACIONAL. Cádiz: Imprenta del Estado Mayor General. 1812.[414]

---

[413] ARXIU MUNICIPAL DE GIRONA. Manual de Acuerdos. A. 415. Año 1809.: "Real Decreto de S.M.: El Gobierno supremo, penetrado de los mismos sentimientos que por este suceso afectan a todos los buenos Españoles, ha expedido el Real decreto que sigue.

El Rey nuestro Señor y en su real nombre la Junta suprema gubernativa del reyno, considerando que la resistencia sin exemplo que ha hecho a los franceses la plaza de Gerona, la constituyese en el caso prevenido por el artículo 12 del decreto expedido con fecha de 9 de marzo próximo pasado en honor de la ilustre Zaragoza, declara: que Gerona, sus habitantes y guarnición sean tenidos por beneméritos de la patria en grado eminente y heroyco= Que a su digno comandante D. Mariano Alvarez, si está vivo, se le de aquella recompensa a que se ha hecho acreedor por sus sobresalientes servicios, y si, como es de temer de las noticias que hasta ahora se tienen, es muerto, se tributen a su memoria, y se den a su familia los honores y premios debidos a su invicta constancia, y a su ardiente patriotismo= Que se conceda un grado a todos los oficiales que se han hallado en el sitio, y a los soldados se les considere con la graduación de sargentos (...) Tendreislo entendido y dispondreis lo conveniente para su cumplimiento.= El Arzobispo de Laodicea, presidente.= Real Alcázar de Sevilla 3 de enero de 1810.= A D. Pedro de Rivero."

[414] BIBLIOTECA NACIONAL. R 60015 y R 824165.

Como economista o hacendista Carlos Beramendi aparece reseñado una vez en el bastante completo Catálogo, de Roglá de Leuw[415], aunque de modo impreciso, como autor (junto a Ramón Viton y José Chone) de una hipotética obra titulada Bases de un sistema de hacienda, publicada en Cádiz, 1823. Roglá de Leuw, que recoge esa referencia de Canga Arguelles, se refiere, en realidad, a la Memoria... redactada, conjuntamente, con los dos autores citados.

El propio Canga Arguelles[416], en su Diccionario..., elogia

---

[415] ROGLA DE LEUW, ´Catálogo bibliográfico de economía de autores españoles del siglo XIX´, en: Hacienda Pública Española. n° 27-28. Madrid, 1974. pp. 292 del n° 27.

[416] CANGA ARGUELLES, José de: Diccionario de Hacienda... B.A.E. vol. I. Atlas. Madrid, 1967. pp. 252.: voz CAPITALES DE LA NACION ESPAñOLA.-

"... Los señores don Carlos Beramendi, don José Chone y don Ramon Viton, en el precioso informe que dieron al Gobierno interino de S.M. el año de 1811, **sobre las bases de un sistema de hacienda**, regularon del modo siguiente los capitales de la península:

	Rs. vn.
El capital de los objetos pertenecientes a la agricultura, en.....	68.671.394.866
El capital invertido en la industria agrícola, en.....	3.754.774.659
	72.426.169.525
El capital invertido en casas.....	17.495.770.000
El capital invertido en artes, fábricas y oficios.....	6.167.273.633
El capital invertido en jornales de artesanos.....	604.513.280
	24.267.556.913
Los salarios de los criados.....	97.752.250
Las ganancias de los médicos, abogados,	

la obra de que es coautor Carlos Beramendi con adjetivos como "precioso informe que dieron al Gobierno interino de S.M. el año de 1811, **sobre las bases de un sistema de Hacienda**..." (voz CAPITALES DE LA NACION ESPAñOLA) o "Los trabajos interesantes que la ilustración de los señores D. Carlos Beramendi, D. José de Chone y Acha y D. Ramon Viton, presentó el año de 1812 a la junta de medios establecida en Cádiz, como bases de la **contribución directa**" (voz RIQUEZA TERRITORIAL Y MOVILIARIA DE ESPAñA).

Anotar, también, otro trabajo de Carlos Beramendi de autoría individual y sobre el cual no conocemos más testimonio que el de Canga Arguelles[417]: "Es muy digna de la atención de V.M. la memoria adjunta escrita por D. Carlos Beramendi sobre la administración del exército". Aunque Canga Arguelles dice "adjunta", no consta en la edición de la Memoria mencionada anteriormente y publicada por la Imprenta Real en Cádiz en 1811, aunque tal vez se encuentre transcrita en el Diario de Sesiones.

Esta Memoria se publicó en Cádiz en 1812 después de haber

---

escribanos, etc.....	258.000.000
El capital empleado en pesca, navegación y comercio.....	5.000.000.000
El capital empleado en efectos de la Deuda Pública.....	3.419.120.866
	8.772.873.116
Total.....	105.466.599.554

[417] CANGA ARGUELLES, José: Memoria presentada a las Cortes Generales y extraordinarias sobre las rentas y gastos de la Corona antes y después del movimiento generoso de la nación, y de las reformas que deberán hacerse para arreglar los presupuestos de cada clase [firmada en 9 de mayo de 1811]. Cádiz, Imprenta Real, 1811. pp. 71.

atravesado un proceso de discusión e informes, que se incorporan por los autores como Apéndice a la Memoria inicial.

Ante la gravedad de la situación bélica, la Regencia creó en 1811 una Junta de Medios, tradicionalmente encargadas del asesoramiento en momentos de apuros de las finanzas públicas, que presidió el marqués de Veragua. Es probable que la idea surgiera del entonces Secretario (interino) de Hacienda, José Canga Arguelles. Parece más que evidente que la presencia de un vocal de la Junta de Cádiz, Ramón Vitón, en esa comisión obedecía a la circunstancia de que una buena parte de la financiación real de la Regencia se basaba en las aportaciones fiscales gaditanas[418]. En cualquier caso, la Junta se reúne por primera vez el 29 de julio de 1811, y dos meses después, el 23 de septiembre, nombra a la comisión compuesta por Beramendi, Chone y al propio Vitón para que se dediquen a la formulación de una propuesta financiera.

La Memoria está firmada por sus tres autores el 25 de enero de 1812. Es, pues, un documento oficial en el cual es prácticamente imposible distinguir la autoría parcial de algunas ideas o propuestas. En tanto que es un documento asumido por los tres autores sí es posible entender las ideas económicas que Beramendi compartía con sus compañeros de trabajo. De todas formas, la Memoria no nos puede servir, al menos de forma clara, como fuente del pensamiento economicista de Beramendi sin saber

---

[418] ALMENAR PALAU, Salvador, ´Notas sobre Carlos de Beramendi y la Hacienda Pública´, artículo inédito. Valencia, 1991.

que la propia Junta puso orientaciones previas al encargo, referente a las tareas y al enfoque que debería tener en cuanta la Comisión: "un sistema general, que rectificando las contribuciones, y haciéndose cargo de las necesidades e ingresos, le ofreciese [al gobierno] un medio de saldar el **déficit**, y cubrir los extraordinarios gastos de la guerra"[419].

En cualquier caso, la comisión operó, en parte, sintetizando criterios y propuestas anteriormente formulados: " reunimos los escritos de mayor crédito, y apelamos a la ilustración de los sujetos más conocidos por su instrucción en estas materias."[420]

La Memoria está precedida por una breve Introducción que contiene algunos retazos del pensamiento político y económico de la comisión. A través de estas pistas se puede deducir, por un lado, que compartían una posición política que no desentonaba con la mayoría de las Cortes en cuanto a la necesidad de afianzar el sistema político: "para consumar la grande obra de la libertad, y restablecer à nuestro cautivo rey en el trono"[421].

Tambien se atisba que las bases teóricas implícitas parecen ser las de la economía política posterior a Adam Smith. Primero porque no se manifiesta ninguna prioridad especial por algún sector de actividad económica (la "agricultura, industria y

---

[419] BERAMENDI, Carlos; CHONE DE ACHA, José Mauricio y VITON, Ramón: Memoria.... Op. cit. pp. 7.

[420] BERAMENDI, Carlos; CHONE DE ACHA, José Mauricio y VITON, Ramón: Memoria.... Op. cit. pp. 7.

[421] BERAMENDI, Carlos; CHONE DE ACHA, José Mauricio y VITON, Ramón: Memoria.... Op. cit. pp. 9.

comercio" aparecen al mismo nivel)[422]. En segundo lugar por la defensa de una tributación sobre rendimientos netos: "porque si las contribuciones absorviesen todos los réditos, aun sin necesidad de tocar á los capitales, la nación se aniquilaría"[423].

Otro rasgo, tal vez el más característico, es la propuesta de tributación proporcional sobre estos rendimientos netos en base al principio de equidad según la capacidad de pagos[424], principio que informará también la orientación de la Constitución de 1812: " para que la carga pese con igualdad proporcionada sobre las fuerzas y recursos de cada uno."

Junto a la proporcionalidad, los autores recomiendan suficiencia y seguridad ("un medio grande, seguro y proporcionado à nuestras necesidades"), lo que les parece acercar a las condiciones smithianas del impuesto[425].

En cuanto a la reforma de la Hacienda Pública, en síntesis, Beramendi, Chone y Vitón delimitan una propuesta de reforma que se articula alrededor de los siguientes puntos: 1) supresión de las rentas provinciales y las estancadas (menos la sal) y

---

[422] ALMENAR PALAU, Salvador, Op. cit.

[423] BERAMENDI, Carlos; CHONE DE ACHA, José Mauricio y VITON, Ramón: Memoria... . Op. cit. pp. 10.

[424] ALMENAR PALAU, Salvador. Op. cit.

[425] Sobre las ideas hacendísticas de los economistas clásicos ver la síntesis de O´BRIEN, D.P.: Los economistas clásicos. Alianza Ed. Madrid, 1989. cap. IX. Señala el profesor Almenar Palau que por la forma y el tono en que está escrita la Memoria es bastante dificil de precisar otras influencias externas.

sustitución por una contribución única; 2) restablecer el crédito público, y pagar la deuda, contando con el producto de las rentas generales y, extraordinariamente, bienes raíces. Todo ello con la doble perspectiva de superar las dificultades financieras derivadas de la guerra, pero también para sentar las bases para la construcción de una Hacienda liberal ordinaria[426].

Hay que señalar que la estructura de ingresos públicos a fines del Antiguo Régimen se caracterizaba en España por una gran y diversidad nominal de tributos y recursos, pero en la práctica sólo unos pocos rendían cantidades significativas y constituían las verdaderas fuentes de financiación ordinaria. Así, las rentas provinciales, agregadas y equivalentes suponían una tercera parte de las rentas totales ordinarias, otro tanto suponían las rentas estancadas (tabaco, sal, etc.), y otro tercio lo aportaban conjuntamente las aduanas y las rentas decimales[427].

La idea de la "única contribución" venía de tiempo atrás. Era el resultado de imaginar que la simplificación tributaria introducida en la Corona de Aragón, tras la Guerra de Sucesión, era una de las causas de su mayor prosperidad relativa respecto a las Castillas a lo largo del siglo XVIII. En esta crítica a las rentas provinciales abundó una saga de memorialistas desde Miguel de Zabalza y Auñón (1732), Martín de Loynaz (1749), a Juan Camaño y Pardo (1798); y de diferentes intentos frustrados de implantar

---

[426] ALMENAR PALAU, Salvador, op. cit.

[427] COMIN, F.: Hacienda y Economía en la España Contemporánea (1800-1936). Instituto de Estudios Fiscales. Madrid, 1988. Tomo I, pp. 128.

la "única contribución" y otros sistemas de simplificación tributaria[428].

La conciencia de la necesidad de una reforma tributaria estaba muy extendida desde el principio de la guerra y revolución de 1808. Es interesante comprobar que la crítica a las rentas provinciales y la posible sustitución por un impuesto directo aparece ya en numerosos escritos liberales de la primera época, en las decisiones iniciales de la Junta Central, y en las opiniones de muchísimas respuestas a la "Consulta al País" que la propia Junta realizó en 1809[429].

Tanto aquella literatura ilustrada como los nuevos testimonios constituyen los precedentes inmediatos de la reforma propuesta por la comisión nombrada por la Junta de Medios en 1811. De un modo especial gravita sobre ellos toda la política prevista por la Junta Central y por la Regencia, y la circunstancia de que la recaudación descienda sin cesar, llegando a su punto más bajo en 1812[430].

---

[428] FONTANA, Josep: Hacienda y Estado en la crisis final del Antiguo Régimen español: 1823-1833. Instituto de Estudios Fiscales. Madrid, 1973. pp. 25-37.

[429] LASARTE, Javier: Economía y Hacienda al final del Antiguo Régimen. Dos estudios. Instituto de Estudios Fiscales. Madrid, 1976. pp. 131-229, 'La consulta al País de 1809: un alegato contra la Hacienda del Antiguo Régimen'.

[430] Respecto a las opiniones vertidas en la Consulta, ver LASARTE, J., ´La consulta al País de 1809: un alegato contra la Hacienda del Antiguo Régimen´, en LASARTE, J.: Economía y Hacienda al final del Antiguo Régimen. Dos estudios. Instituto de Estudios Fiscales. Madrid, 1976. Respecto a la política tributaria de 1809 a 1811, FONTANA, Josep y GARRABOU, Ramón: Guerra y Hacienda. La Hacienda del gobierno central en los años de la guerra de la Independencia (1808-1814). Instituto Gil-Albert. Alicante, 1986. pp. 41-88. También vid. ARTOLA,

Como ya hemos adelantado, las propuestas de Beramendi, Chone y Vitón suprimen las rentas provinciales y las estancadas (excepto el estanco de la sal) y las sustituye por una contribución directa. Para describirla es preciso hacer mención del sistema de cálculo utilizado por los autores.

Realizan una estimación de la cosecha de trigo a partir del diezmo. Con ello valoran el producto total (4´98 millones de fanegas) a un precio medio o corriente (45 reales) y distribuyen el valor total entre: el diezmo (10%)
el arriendo o renta del suelo (15%)
el beneficio de los cultivadores (10%)
los jornales y gastos de cultivo (65%).

La suma de las rentas (diezmo, arriendo y beneficio) se capitaliza al 3%, y de este modo obtienen el valor actualizado teórico de las tierras[431]; mientras los jornales y gastos de cultivo es tratado como capital circulante (al que llaman índustrial´ pero que tiene la consideración de ingresos). Tras haber realizado el cálculo para el trigo, lo amplían al resto de productos que generan diezmos, encontrando -igualmente- una estimación del valor de las tierras y del capital circulante.

A continuación calculan igualmente el valor de las casas (1.749 millones de casas), a partir de la capitalización de los

---

Miguel: La Hacienda del siglo XIX. Progresistas y moderados. Alianza Ed. Madrid, 1986. cap. I.

[431] El profesor ALMENAR PALAU señala que en la terminología que los tres autores emplean es el "capital procedente de los productos capitalizados".

alquileres (300 reales anuales).

El capital de la ´industria, artes, fábricas y oficios´ lo distribuyen en jornales, materias primas ya gravadas, y una porción de beneficio bruto (32%).

Los ingresos de abogados, escribanos, médicos, etc. están computados como jornales, al igual que los jornales de los criados.

La estimación globalizada del ´capital movible... así en numerario, como en frutos´[432], pasa a engrosar el valor del capital total. Mientras que la deuda (vales especialmente) se computa en la misma columna que la de los jornales, por tratarse ya de una magnitud ´capitalizada´.

Es probable que algunas estimaciones provengan del Censo de frutos y manufacturas[433]. En cualquier caso la comisión cree que deberían ajustarse y rebajarse algunas cifras.

El resumen de los tipos aplicables de la "nueva única contribución" es el siguiente:

- Sobre el capital (incluye tierras): el 1%.
- Sobre el "capital movible": el 2%
- Sobre los jornales: el 4´75%

---

[432] BERAMENDI, Carlos; CHONE DE ACHA, José Mauricio y VITON, Ramón: Memoria... Op. cit. pp. 22.

[433] Vid. la apreciación de FONTANA, Josep, ´El Censo de frutos y manufacturas de 1799: un análisis crítico´, en: Moneda y Crédito, 101. Madrid, 1967. pp. 54-68.

- Para los ingresos de abogados, etc.: el 10%.

Hay que señalar que el 1% sobre el capital debe entenderse, en realidad como un 30% sobre los rendimientos brutos (rentas, beneficios, diezmos, etc.).

No es preciso insistir en el contraste que supone comparar unos ingresos de mil cuatrocientos millones de reales que los autores de la Memoria cifraban recaudar hipotéticamente, a partir de esos cálculos, con la recaudación efectiva de 1811 que estuvo en unos doscientos, o el hecho de que en 1812 los ingresos rondaron los ciento cincuenta millones. Hay que añadir que la comisión admitía un descenso muy sustancial en los ingresos teóricos o previstos porque solo un tercio del territorio estaba bajo el control de la Regencia[434]. Pero apoyaban la reforma sobre todo para el futuro, subrayando que las dificultades técnicas de estimar rendimientos se solucionaban a partir de los signos visibles (tierras, casas): "nada hai más fácil de verificar"[435] .

Respecto al problema de la Deuda, la comisión palicaba un tercio de la recaudación de las rentas generales (aduanas) al canje de vales y otra deuda a interés (depreciada al 75%), con lo que estimaba asegurar la confianza en el ´crédito público´ a corto plazo, y eliminar la Deuda sin interés (sobre todo

---

[434] BERAMENDI, Carlos; CHONE DE ACHA, José Mauricio y VITON, Ramón: Memoria... Op. cit. pp. 24.

[435] BERAMENDI, Carlos; CHONE DE ACHA, José Mauricio y VITON, Ramón: Memoria... Op. cit. pp. 26.

aprovisionamiento de guerra, y cuya entidad era imposible de calcular), la comisión proponía dedicar otro tercio de las rentas generales pero sobre todo la enajenación de los ´baldíos y los llamados de la Corona´, imponiendo un precio, por debajo del cual no se vendiesen, y en lostes de 20 fanegas, que supone una propuesta clara de desamortización civil[436]. Por último, con el tercio restante de la recaudación obtenida en las rentas generales se debería financiar un Banco Nacional, encargado de la emisión de cédulas al portador y del descuento de efectos[437]. A los autores no les preocupaba, en absoluto, los posibles efectos inflacionistas.

La Memoria... está firmada el 25 de enero de 1812. Días después, el 4 de febrero, se presenta a la Junta de Medios. El 27 de febrero la Junta lo eleva al gobierno, uniéndole tres informes: uno del Tesorero general, D. José Pérez Quintero; otro de un diputado en la Junta por el Ayuntamiento de Cádiz, D. José Serrano Sánchez, y un informe voluntario de un Intendente, D. Pedro Elola.

De los tres, el más desfavorable es el de Elola, que juzga el plan de la Comisión de irrealizable en aquellas circunstancias[438].

---

[436] BERAMENDI, Carlos; CHONE DE ACHA, José Mauricio y VITON, Ramón: Memoria... . Op. cit. pp. 32.

[437] BERAMENDI, Carlos; CHONE DE ACHA, José Mauricio y VITON, Ramón: Memoria... . Op. cit. pp. 29.

[438] BERAMENDI, Carlos; CHONE DE ACHA, José Mauricio y VITON, Ramón: Memoria... . Op. cit. Apéndice pp. 44-48.

La Comisión defendió su criterio con una respuesta a los mencionados informes, que firma el 4 de marzo de 1812.

La Regencia nombra entonces una Junta especial formada por D. José de Limonta, D. Francisco Javier de Uriortua, D. Benito de la Piedra, D. José Manuel Vadillo, y D. Ramón Viton para que examine tanto la Memoria de la Comisión, como los informes de los demás miembros de la Junta de Medios. Se hizo una primera lectura en presencia del ´Señor encargado del ministerio de Hacienda´, pero se encarga del informe a todos los miembros de la Junta especial ya citada, excepción hecha de D. Ramón Viton por ser coautor de la Memoria.

Posteriormente, Viton solicitó al gobierno el informe de la Junta Especial, para conocerlo, y contestarlo, lo que hacen Chone y Viton (pero no Carlos Beramendi, que no firma esa respuesta) el 18 de junio de 1812.

Sobre la repercusión de la Memoria se ha visto como entre su estudio, redacción y las diversas fases de supervisión se había aprobado la Constitución el 19 de marzo de 1812. En ella se recogen dos cuestiones que habían abordado los autores de la Memoria: la proporcionalidad tributaria, y la propia noción de contribución directa (como sustituta de las rentas provinciales).

Para desarrollar la Constitución se formó una Comisión en las Cortes que presentó el 7 de julio de 1813 un proyecto de Ley por el que se suprimían las rentas provinciales y se sustituían por "una contribución directa en todas las provincias de la

Península, arreglada a la riqueza territorial e industrial de cada una de ellas". Y como base se tomó el Censo de frutos y manufacturas[439].

Tras una discusión parlamentaria, entre julio y agosto, el 13 de septiembre de 1813 se publicaba el Nuevo Plan de contribuciones públicas, que iba a generar una extensa polémica, según señalan los profesores Fontana y Garrabou[440].

Desde un punto de vista retrospectivo parece insinuarse la conclusión de que la Memoria de Beramendi, Chone de Acha y Viton constituyó el principal fundamento técnico de la reforma que sufrió la Hacienda española de 1813.

El Presupuesto de 1814, aprobado en los últimos días de las Cortes extraordinarias -en la sesión del 8 de septiembre de 1813, aunque el Decreto lleva fecha del día 13-, es el primer Presupuesto aprobado en España que, en opinión del profesor Beltrán[441], merece tal nombre, aunque no llegó prácticamente a aplicarse a causa del 'golpe de Estado' absolutista de 1814. Sigue diciendo Miguel Beltrán que la necesidad de situar este presupuesto de 1814 en su contexto ideológico, político y económico es imperiosa, "toda vez que su aparición como

---

[439] FONTANA, Josep y GARRABOU, Ramón: Guerra y Hacienda.... Op. cit. pp. 84-85.

[440] FONTANA, Josep y GARRABOU, Ramón: Guerra y Hacienda.... Op. cit. pp. 88-95.

[441] BELTRAN, Miguel: Ideologías y gasto público en España (1814-1860). Instituto de Estudios Fiscales. Madrid, 1977. pp. 174.

institución propia del gobierno parlamentario moderno, su peculiar estructura, sus limitaciones, exigen tener en cuenta una serie de aspectos de la estructura social y de la dinámica política del país".

El titular interino de Hacienda, López Araujo, remitió a las Cortes de 1813 un presupuesto de guerra: el 90'2% de los gastos propuestos se destinaba, como era previsible, a hacer frente a la situación bélica que asolaba el país. Exactamente 856.561.217 de reales de vellón destinados a la Defensa Nacional sobre un Presupuesto total de 950.000.000 de reales de vellón.[442]

El Conde de Toreno[443] se hace eco de la discusión en Cortes de la Memoria co-realizada por Carlos Beramendi: "... No descendía, sin embargo, a todos los pormenores de tan intrincado asunto, contentándose por dividir, para mayor claridad en cuatro clases las rentas existentes más principales, a saber: 1.- **las eclesiásticas**, así llamadas, no porque en realidad lo fuesen, sino por traer orígen de las destinadas a mantener el culto y sus ministros. 2.- **las de aduanas**, que se distinguían bajo el nombre de rentas generales. 3.- **las provinciales**, o sean alcabalas, cientos y millones. y 4.- **las estancadas**. (...) Quería la Comisión medir por la misma regla a España toda, igualando los

---

[442] BELTRAN, Miguel: Ideologías y gasto público en España (1814-1860). Op. cit. pp. 177; consta el Presupuesto para 1814, por funciones y sobre monedas corriente y constante. La fuente citada es el Diario de Sesiones del 7 de septiembre de 1813.

[443] TORENO, Conde de [QUEIPO DE LLANO, José María]: Historia del levantamiento, guerra y revolución de España. Op. cit. pp. 483 y 484.

impuestos, a cuyo fin proponía un plan en gran parte nuevo (...) pero pecaba aquel de especulativo en adoptar una contribución directa y única, mirada de reojo por los pueblos, poco aficionados a pagar a sabiendas sus cargas y obligaciones; de lo que convencidos los gobiernos expertos, prefirieron gravar al contribuyente en lo que compra mas bien que en lo que produce, y confundir así el impuesto con el precio de las cosas..."

Los autores de la Memoria recogían, entre otras cosas, el objetivo clásico de equilibrio presupuestario como norma básica de la hacienda ordinaria ("equilibrio inalterable entre las necesidades públicas y las contribuciones de los ciudadanos..."), pero constatan que en situación de guerra se necesitaba un nivel de gasto público casi tres veces el correspondiente a una situación de paz.

El profesor Artola[444] hace referencia al debate producido en la Cortes de Cádiz, en septiembre de 1813, sobre el documento de que es coautor Beramendi (sin citar a sus redactores), calificándolo como de "... radical modificación de los principios tradicionales de la fiscalidad española, y no sólo por la simplificación que introduce en la cantidad de tributos y en la forma de percibirlos, cuanto por el fundamento mismo de la carga fiscal..."

---

[444] ARTOLA, Miguel: Antiguo Régimen y Revolución Liberal. Ed. Ariel. Barcelona, 1991. pp. 180-184.

También el profesor Fontana[445] se hace eco del interesantísimo debate habido en las Cortes gaditanas sobre la Memoria: "... si se toma el diario de sesiones de las Cortes de Cádiz y se leen las discusiones sobre el proyecto de contribución directa (con intervenciones de Toreno, Antillón, Alcalá Galiano, Argüelles, etc.) (...) Los economistas son aquellos que, con una formación teórica más o menos amplia, se mueven al dictado de las doctrinas económicas de su tiempo, citando a Adam Smith, a Canard o a Say. A este tipo pertenecen la mayor parte de los políticos que intervinieron en cuestiones de Hacienda en las cortes de Cádiz (los Toreno, Antillón, Porcel, etc.)..."

Josep Fontana, gran conocedor de la hacienda del Antiguo Régimen, deja constancia de la documentación aportada, para el gran debate económico de las Cortes gaditanas, por el entonces titular de Hacienda D. José Canga Arguelles. Así, los Apuntes para la historia de la Hacienda pública en España en el año 1811[446], redactados al poco tiempo de su salida del ministerio, y en el que, entre otras medidas, se pretendía reemplazar la contribución extraordinaria de guerra por una **fuerte contribución sobre los diezmos y sobre los derechos feudales, y de otra más suave sobre las propiedades y sobre las utilidades del comercio y de la industria**, y complementar este nuevo tributo con un nuevo papel sellado para las letras de cambio, libros, periódicos, etc. **y una carga sobre los testamentos**, que es una idea muy avanzada

---

[445] FONTANA, Josep: La quiebra de la monarquía absoluta. 1814-1820. Ed. Ariel. Barcelona, 1971. pp. 94.

[446] CANGA ARGUELLES, José de: Apuntes para la historia de la Hacienda pública de España en el año 1811. Madrid, Imprenta Tormentaria, 1813.

para su tiempo y que Canga, en su obra, atribuye a Carlos Beramendi[447].

En plena década ominosa, 1825, encontramos una Memoria Ministerial sobre el estado de la Real Hacienda de España en los años de 1822, 1824 y 1825. firmada por el ministro Excmo. Sr. D. Luis López Ballesteros[448] donde, de pasada y de forma despectiva, cita las consecuencias tributarias de la Memoria... firmada por Beramendi, Chone y Vitón: "Ojeada sobre la real hacienda desde 1808 a 1814: En medio del estruendo de las armas y del desastre de la conquista, las cortes congregadas en Cádiz discutieron y publicaron una ilegal constitución, y para poner en armonía ccon ella, el sistema fiscal de su monarquía imaginaria, decretaron en septiembre de 1813 la contribución única directa de más de 500.000.000".

---

[447] FONTANA, Josep y GARRABOU, Ramón: Guerra y Hacienda. La Hacienda del Gobierno Central en los años de la Independencia (1808-1814). Instituto Gil-Albert. Alicante, 1986. pp. 78.: "... No debe confundirse esto con la llamada "manda pía forzosa", imposición creada el 3 de mayo de 1811 sobre todos los testamentos y herencias abintestato (12 reales de vellón en España y 60 rs. en América y Filipinas). La verdad es que lo que ahora se planteaba era mucho más ambicioso. Canga, que atribuye la idea a Carlos Beramendi, la define así: "Obligar a los capitalistas a que contasen ala Patria en el número de sus hijos para la distribución de sus bienes por testamento; se calculó el rendimiento de este arbitrio en 200 millones de reales cada año". Parece claro que no se trataba, como en el caso de la manda pía, de un importe fijo y moderado sobre cada herencia, sino de hacer al estado uno de los herederos entre quienes deberían repartirse los bienes de "los capitalistas"..."

[448] CANGA ARGUELLES, José: Diccionario de Hacienda. Con su aplicación a España. Op. cit. tomo II pp. 578.

BIBLIOTECA VIRTUAL
MIGUEL DE CERVANTES

EL LIBERAL CARLOS BERAMENDI.

Carlos Beramendi, aparece implicado en los desórdenes de septiembre de 1813 al descubrirse en Cádiz una epidemia de fiebre amarilla. Así, Isidoro Antillón, notable geógrafo e historiador, diputado por Aragón y una de las figuras principales del partido liberal[449], afirma: "... También ´desterraron´al intendente Beramendi por haber sabido que fue uno de los que alborotaron la

[449] LOVETT, Gabriel H.: La guerra de la Independencia y el nacimiento de la España contemporánea. 2 vls. Ed. Península. Barcelona, 1975. tomo I. pp. 317.

tarde del 17."[450]

Testigo de excepción de aquellos hechos fue el diputado valenciano D. Joaquin Lorenzo Villanueva[451] que señalaba: **"Día 16.- Este es por ventura uno de los días en que corrió mayor riesgo la tranquilidad pública y la salud de la patria. Habíanse esparcido rumores hace algunos días de que había en Cádiz enfermos de la fiebre amarilla. Indicaban sospechas de ellos síntomas sospechosos de esta enfermedad, por cuya causa se habían separado de comunicación varios en el hospital de mujeres y en el de San Juan de Dios; aumentaban este peligro uno u otro, que se suponía haber fallecido con los mismos síntomas en casas particulares. Estas noticias y acaso algunas diligencias ocultas que no aparecían, dieron ocasión a que la Regencia, a cosa de las once de la mañana, formalizase una consulta al Consejo de Estado, exponiéndole el estado de la salud en esta plaza, mostrándole los inconvenientes que podían seguirse de no resolver prontamente su salida y la de las Cortes, y también los que podían resultar de que no se verificase. El Consejo consultó que debía acordarse la salida inmediatamente, poniéndose de acuerdo la Regencia con la Diputación permanente. Contestó primero verbalmente, por si urgía acordar la salida; más tarde pasó el oficio. Acordó la Regencia tener tomadas las disposiciones oportunas como si hubiera de salir de Cádiz a la mañana del día siguiente. Mientras estaba deliberando sobre esto el Consejo de Estado, el Sr. Espiga,**

---

[450] AHN. Consejo. 6298. folio 157.

[451] VILLANUEVA, Joaquín Lorenzo: Memorias de tiempos de Fernando VII. B.A.E. Ed. Atlas. 2 vls. Ed. de ARTOLA, Miguel. Tomo II. ´Mi viaje a las Cortes´. pp. 439-440.

presidente de la Diputación permanente, y el Sr. Mendiola, individuo de ella, pasaron como comisionados de la Diputación a la Regencia a informarse del estado de la salud del pueblo y de las disposiciones que S.A. hubiese adoptado acerca de esto. La Regencia contestó con los partes de sanidad, añadiendo la consulta que tenía hecha al Consejo de Estado, y que en recibiendo su contestación resolvería y daría aviso de ello a la Diputación. A las cuatro de la tarde pasó el secretario de la Gobernación a casa del Sr. Espiga, y le dijo que la Regencia había acordado salir con la Diputación en la mañana del día siguiente. El haber dicho esto los Sres. Espiga y Creus a algunos diputados, y las disposiciones que se iban tomando por los subalternos de la Regencia en virtud de su resolución, puso en cuidado a muchos de los individuos del Congreso y alarmó a otros sujetos residentes en la ciudad. Algunos de éstos, habiéndome encontrado al anochecer en la Alameda, a presencia de D. Francisco Serra y D. Joaquín Martínez, me hicieron presente el daño que iba a resultar si se verificaba la salida acordada de la Regencia. Uno de ellos añadió que iba a haber un levantamiento en Cádiz esta noche si no se juntaban las Cortes extraordinarias, añadiendo que si estas acordaban la salida, todos se conformarían con su resolución. Pidiéronme todos que dispusiese las cosas de suerte que se congregasen al momento las Cortes; y me vi tan estrechado, y vi tan cierto y próximo el peligro que me anunciaban, que les dí palabra de que se celebrarían Cortes esta misma noche, y que yo respondía de ello, obligándome a practicar cuantas diligencias condujesen a este fin, y que por lo mismo se tranquilizasen y procurasen sosegar los ánimos inquietos. Comenzó a reunirse allí mucha gente. Yo procuré persuadirles para que se

separasen, y me desprendía de ellos asegurándoles nuevamente en lo que les tenía ofrecido. Yéndome desde allí al cuarto del Sr. Agar con D. Francisco Serra, encontramos con el sr. Presidente de las Cortes extraordinarias, Gordoa, y le obligué a que viniese conmigo. Al Sr. Agar [miembro del consejo de Regencia] le hice ver lo prevenido en la Constitución sobre el modo de celebrar Cortes extraordinarias en los casos urgentes; concurrió el Sr. Císcar, y también los secretarios Alvarez Guerra y Cano Manuel, y todos se convencieron de la necesidad de convocar al momento las Cortes. Mientras se ponía el oficio para el presidente de la Diputación, fui yo al salón de Cortes, hallé a su rededor mucha gente reunida; fuíles diciendo que iban a celebrarse Cortes, con lo que se sosegó el clamor. Volvó por el oficio que traje yo mismo a la Diputación, que estaba reunida en el salón, y sucedió la demás que consta en los Diarios.

Por lo que observé en los dos señores regentes[452] Agar y Císcar (el señor cardenal de Borbón[453] no tuvo parte en esta resolución por hallarse en cama enfermo de la gota) no habían creido que para resolver esto fuese necesario convocar las Cortes

---

[452] **El autor se está refiriendo a la cuarta Regencia, nacida el 8 de marzo de 1813, que tenía en principio un caracter provisional y que perdió el 21 del mismo mes para adquirir pleno derecho. Esta Regencia, cuyo presidente fue Luis de Borbón, arzobispo de Toledo, significó una operación política gestada largo tiempo por el grupo liberal de la Cámara. Vid. FLAQUER MONTEQUI, Rafael, Él Ejecutivo en la revolución liberal´, en:** Las Cortes de Cádiz. ARTOLA, Miguel (ed.) Ayer. Marcial Pons. Madrid, 1991. pp. 37-67.

[453] **Joaquín Lorenzo Villanueva se refiere a D. Luis de Borbón, cardenal de Santa María de Scala y arzobispo de Toledo, hijo del infante D. Luis, hermano que fue del rey Carlos III. Según TORENO, Conde de:** Historia del levantamiento, guerra y revolución de España. Op. cit. pp. 451.

extraordinarias. No pude entender si ésta fue solo inadvertencia suya o sugestión de otro; parece que ni los Regentes, ni los secretarios del despacho, ni los individuos de la Diputación tuvieron tal ocurrencia, pues todos caminaban bajo la seguridad de que estaba hecho lo necesario para que se hiciese esta jornada legítimamente.

En los demás días, hasta el fin del mes, nada ocurrió notable, fuera de lo que consta por los Diarios. Los enfermos, por lo común, sanaban; murió el diputado Ruiz Lorenzo con síntomas de fiebre contagiosa. Mas adelante murió también el Sr. Luxán; ítem, de casa del señor cardemal una mujer y un hombre. Enfermaron los señores Traver, García Herreros, Goyanes, los dos curas de Cuenca y su capellán, recién venidos, el hijo del Sr. Lloret y otros; pero gracias a Dios sanaron.

Creyóse por algunos que la resolución rápida del día 16 fue promovida, por medios indirectos y ocultos, por enemigos del Congreso, que intentaban estorbar la instalación de las Cortes el 25 de este mes, pareciendo imposible que saliendo de Cádiz la Regencia y la Diputación permanente, y no pudiendo proporcionarse carruajes para los demás diputados que estábamos aquí, debíamos ir todos muy separados por el camino, de suerte que no fuese posible verificar la instalación el día 25, ni la apertura el 1 de octubre próximo..."[454].

---

[454] Para más información de estos sucesos se puede consultar el Diario de Sesiones, VIII 6255 (20-IX-1813).

El profesor Suárez[455], al recoger información sobre esta sesión extraordinaria celebrada durante los días 16, 17, 18 y 20 de setiembre de 1813, en plena crisis ciudadana causada por la epidemia que se cernía sobre Cádiz apuntaba: "... A pocos minutos de haberse expedido la convocatoria entraron en el Congreso los señores diputados entre las aclamaciones de un intenso gentío que había concurrido a las galerías..."

Ramón Solís[456] nos cuenta su versión sobre los hechos que se desencadenaron en setiembre de 1813: "... En el mes de junio de 1813 comienza a hacerse sentir de nuevo la epidemia. Las referencias que tenemos del mal son, en un principio, escasas. La razón de esto es que existía un interés político en desfigurar y ocultar el peligro. Tengamos en cuenta que por aquellos días el Congreso retrasaba su salida de Cádiz, que, ya libre de franceses, hubiese sido abandonado inmediatamente por los diputados en el caso de darse popularidad a la epidemia. Además de esta razón primordial, había otras de tipo moral: los médicos creían que ocultando el mal se evitaban decaimientos y desmoralizaciones entre el pueblo (...) Muy conocido es el debate del Congreso en el que Mexía Lequerica llega a negar la existencia de la epidemia, de la que había de morir poco después[457]. También Capmany, que fue el que con más tenacidad se

---

[455] SUAREZ, Federico: Las Cortes de Cádiz. Ed. Rialp. Madrid, 1982. pp. 138.

[456] SOLIS, Ramón: El Cádiz de las Cortes. Op. cit. pp. 356.

[457] TORENO, Conde de: Historia del levantamiento, guerra y revolución de España. Op. cit. pp. 486 señala que: "Entre los diputados hubo igualmente notable disenso; y el Sr. Mejía, que se preciaba de médico, llegó en uno de sus discursos hasta

opuso en 1810 al traslado de las Cortes, muere del mismo mal. Entre otros, Vega Infanzón, Luján, y personalidades como la condesa de Torre Alegre; el teniente general de la Marina, don Blasco Morales; el marqués de Casa Iglesias; el deán de la Catedral, don Francisco Craza, el marqués de Alcañices y el conde Priole[458] caen víctimas de la epidemia.

Sobre la epidemia de setiembre el conde de Toreno[459] también nos ha dejado su testimonio: **"... La fiebre amarilla o vómito prieto, que desde comenzar del siglo había de tiempo en tiempo afligido a Cádiz, y que vimos retoñar con fuerza en 1810, picaba de nuevo este año, propagada ya en Gibraltar y otros puntos de aquellas costas. Nada se había hablado del asunto en las Cortes; pero al día siguiente de cerrarse éstas, creyendo el Gobierno que se aumentaba el peligro rápidamente, resolvió a las calladas trasladarse al Puerto de Santa María, para desde allí, si era necesario, pasar más lejos. Traslucióse la nueva en Cádiz y mostróse el pueblo cuidadoso y desasosegado, oficiando de resultas, y sobre el caso al Gobierno la Diputación permanente, temerosa de lo que pudiera influir aquella providencia en la instalación de las Cortes ordinarias, cuyas juntas preparatorias habíanse abierto aquel mismo día. (...) La cuestión en sí no dejaba de ser grave, sobre todo en las circunstancias. Moverse**

---

apostar la cabeza a que no existía entonces allí la fiebre amarilla. Pero después pegósele, y le costó la vida..."

[458] CASTRO, Adolfo de: Cádiz en la Guerra de la Independencia. Cádiz, 1862. pp. 177. Afirma que: "... el conde Priole falleció de miedo, pues, siendo la suya una fiebre muy benigna, expiró repentinamente al segundo día..."

[459] TORENO, Conde de: Historia del levantamiento, guerra y revolución de España. Op. cit. pp. 485-486.

las Cortes desplacía a la ciudad de Cádiz, interesada en la permanencia del Gobierno dentro de sus muros; y moverse también, si la epidemia cundía y tomaba incremento, era expuesto a llevarla a todas partes, provocando el odio y la animadversión de los pueblos. Mas, por otro lado, quedarse en Cádiz y dar lugar al desarrollo y completa propagación del mal, ponía al Gobierno en grande aprieto, cortándole las comunicaciones, e impidiendo quizá la llegada de los diputados que debían componer las Cortes ordinarias...".

Sobre la actuación de Beramendi en la crisis político-sanitaria de septiembre de 1813 en Cádiz[460] se puede consultar el AHN[461] donde diversos testimonios y entre ellos el de Pedro Agar, presidente del Consejo de Regencia, nos muestran a un Beramendi partidario de que el Gobierno no saliese de Cádiz y temía que la noticia de la epidemia fuera un pretexto para ello. Beramendi se

---

[460] VILLANUEVA, Joaquín Lorenzo: Memorias de tiempos de Fernando VII. Prólogo de ARTOLA, Miguel. 2 vls. B.A.E. Ed. Atlas. Madrid, 1957. Vol II, ´Mi viaje a las Cortes´. pp. 439-440.

Vid. también SOLIS, Ramón: El Cádiz de las Cortes. Ed. Sílex. Madrid, 1987.

Vid. también TORENO, Conde de: Historia del levantamiento, guerra y revolución de España. Op. cit. pp. 485-486.

Vid. también CASTRO, Adolfo de: Cádiz en la Guerra de la Independencia. Cádiz, 1862. pp. 177.

MORAN ORTI, Manuel: Poder y Gobierno en las Cortes de Cádiz (1810-1813). Ed. Universidad de Navarra, 1986.

SUAREZ, Federico: Las Cortes de Cádiz. Ed. Rialp. Madrid, 1982.

[461] AHN. Consejo. folio 44 y ss. y AHN. Consejo. 6298. folio 157.

estaba aliando, de esta forma, con las tesis más liberales partidarias de que las Cortes permaneciesen en la capital gaditana. En el debate celebrado entre el 15 y 17 de agosto de 1813, se habían enfrentado ambas posturas: la realista, que cada vez ganaba más adeptos, partidaria de aceptar el ofrecimiento de que Madrid fuera sede de las cortes ordinarias, convocadas por Decreto de 23 de mayo, asegurándose así un entorno menos progresista. Los liberales, por otro lado, defensores a ultranza de la permanencia en Cádiz como ciudad mucho más segura militar y políticamente y donde el pueblo, además, estaba de su lado. El profesor Flaquer[462] señala que con esas posturas tan encontradas, el 16 de agosto los diputados votaron y se registró un sorprendente empate que señalaba la fuerza pujante de las tesis conservadoras.

Los hechos que sucedieron en los meses siguientes avalan las posiciones de Beramendi. A pesar de que la sesión inaugural de las Cortes ordinarias, el 1 de octubre de 1813, se celebra en Cádiz, con motivo del progreso de la epidemia sus reuniones se desplazan a la isla de León desde el 14 de octubre hasta el 29 de noviembre. El 15 de enero de 1814 ya estaban instaladas en la capital de España y el 10 de mayo de ese mismo año fueron suspendidas, seis días después del decreto de Fernando VII en Valencia por el que restablecía el absolutismo[463]. Una Valencia

---

[462] FLAQUER MONTEQUI, Rafael, ´El Ejecutivo en la revolución liberal´, op. cit. pp. 37-67.

[463] AYMES, Jean René: La guerra de la Independencia en España. (1808-1814). Siglo XXI de España editores. Madrid, 1990. pp. 161-163, cita algunos extractos del Decreto Real del 4 de mayo de 1814 muy significativos: "... Las Cortes, en el mismo día de su instalación, y por principio de sus actas, me

en la que la población arranca el letrero de "Plaza de la Constitución" y lo sustituye por el de "Plaza real de Fernando

---

despojaron de la soberanía, poco antes reconocida por los mismos diputados, atribuyéndola nominalmente a la nación para apropiarsela a sí ellos mismos, y dar a esta después sobre tal usurpación las leyes que quisieron, imponiéndole el yugo de que forzosamente las recibiese en una **nueva Constitución**, que sin poder de provincia, pueblo ni junta, y sin noticia de las que se decían representadas por los **suplentes** de España e Indias, establecieron los diputados, y ellos mismos sancionaron y publicaron en 1812. Este primer atentado contra las prerrogativas del trono, abusando del nombre de la nación, fue como la base de los muchos que a este siguieron; y a pesar de la repugnancia de muchos diputados, tal vez del mayor número, fueron adoptados y elevados a leyes, que llamaron **fundamentales**, por medio de la gritería, amenazas y violencia de los que asistían a las **galerías** de las **Cortes**, con que se imponía y aterraba; y a lo que era verdaderamente obra de una facción, se le revestía del especioso colorido de **voluntad general**, y por tal hizo pasar la de unos pocos sediciosos, que en Cádiz, y después en Madrid, ocasionaron a los buenos cuidados y pesadumbre (...) Un modo de hacer leyes, tan ageno de la nación española, dió lugar a la alteración de las buenas leyes con que en otro tiempo fue respetada y feliz(...) Conformándose con las decididas y generales demostraciones de la voluntad de mis pueblos, y por ser ellas justas y fundadas, declaro que mi real ánimo es no solamente no jurar ni acceder a dicha **constitución** ni a decreto alguno de las **Cortes generales y extraordinarias**, y de las **ordinarias** actualmente abiertas (...) sino el declarar aquella **constitución** y tales decretos nulos y de ningún valor ni efecto, ahora ni en tiempo alguno, como si no hubiesen pasado jamás tales actos, y se quitasen de enmedio del tiempo, y sin obligación en mis pueblos y súbditos, de cualquiera clase y condición, a cumplirlos ni guardarlos. Y como el que quisiese sostenerlos, y contradixere esta mi real declaración, tomada con dicho acuerdo y voluntad, atentaría contra las prerrogativas de mi soberanía y la felicidad de la nación, y causaría turbación y desasosiego en mis reynos, declaro reo de lesa Magestad a quien tal osare o intentare, y que como a tal se le imponga la pena de la vida, ora lo execute de hecho, ora por escrito o de palabra, moviendo o incitando, o de cualquier modo exhortando y persuadiendo a que se guarden y observen dicha **constitución y decretos**..."

El conde de Toreno, en su obra ya citada y en las pp. 522-523, cita íntegramente el Decreto de Fernando VII que aparece firmado con el tradicional YO EL REY y como secretario, del Rey, con ejercício de decretos, y habilitado especialmente para éste, PEDRO DE MACANAZ.

VII"[464].

Cuando el presidente del Consejo de Regencia, Luis de Borbón sale al paso del rey en las cercanías de Valencia y besa su mano, incumpliendo las órdenes de las Cortes, está reconociendo que Fernando VII por el Tratado de Valençay (inmediatamente rechazado por el Parlamento español) había sido capaz de recuperar el trono sin necesidad de la intermediación de las Cortes y, por lo tanto, investido con sus antiguos poderes absolutos.

El Tratado de Valencay por el que el trono de España recuperó su legítimo dueño[465] se gestó cuando las tropas aliadas se disponían a invadir Francia. Ante esta difícil situación político-militar, el emperador decide restablecer la paz en España para poder, así, liberar algunas de las mejores divisiones de que disponía el Imperio. No le sirvió de demasiado pues pocos meses más tarde, el 5 de abril de 1814, Bonaparte abdicaba la corona de Francia, que pasó a manos de Luis XVIII, restaurándose, también en Francia, la dinastía borbónica.

El 11 de diciembre de 1813 se firmó el Tratado de Valencay. Por él, Napoleón reconocía a Fernando VII como rey de España e Indias (art. 3). El monarca español se comprometía a reintegrar en sus derechos y honores a aquellos españoles que siguieron el partido de José (art. 9), amén de pasar una renta anual de

---

[464] AYMES, Jean René: La guerra de la Independencia en España. (1808-1814. Op. cit. pp. 107.

[465] ARTOLA, Miguel: Los afrancesados. Alianza Universidad. Madrid, 1989. pp. 210-211.

treinta millones a los reyes padres (art. 13), y de concertar con Francia un tratado comercial (art. 14)[466].

El apoyo del estamento militar, representado por el capitán general Francisco Javier Elío; el llamado "Manifiesto de los Persas"[467] por el que 69 diputados doceañistas se pusieron, incondicionalmente, al servicio del absolutismo y el pase de destacados constitucionalistas al otro bando, como Espoz y Mina que fusila el texto de la Constitución colocado en una silla, marcan el comienzo de la ideología tradicionalista en nuestro país, según ha estudiado acertadamente el profesor Javier Herrero[468].

El conde de Toreno señala las innumerables detenciones que comenzaron a producirse en todo el país, durante la noche del 10 al 11 de mayo, tras conocerse el contenido del decreto real del

---

[466] ARTOLA, Miguel: Los afrancesados. Op. cit. pp. 212.

[467] Documento redactado por Don Bernardo Mozo de Rosales, diputado a las Cortes por Sevilla. Según el profesor Herrero las ideas que constituyen la base doctrinal de 'los Persas' no tienen más altura intelectual que el ataque a la soberanía nacional y la defensa, a ultranza, del absolutismo más ultramontano: "... Quisiéramos grabar en el corazón de todos, como lo está en el nuestro, el convencimiento de que la democracia se funda en la inestabilidad e inconstancia (...) Hoy cansa al pueblo lo que ayer le agradó, llévale su genio a novedades, forma juicio de las cosas, no tanto por lo que son como por lo que se dice, y las aprueba con facilidad sólo porque otros las alaban (...) O en estos gobiernos ha de haber nobles, o puro pueblo: excluir a la nobleza destruye el orden jerárquico, deja sin esplendor la sociedad y se le priva de los ánimos generosos para su defensa; si el gobierno depende de ambos, son metales de tan distinto temple que con dificultad se unen por sus diversas pretensiones o intereses..."

[468] HERRERO, Javier: Los orígenes del pensamiento reaccionario español. Alianza Ed. Madrid, 1971.

4 del mismo mes. Destacado papel tuvo en esta represión don Francisco Eguía, nombrado calladamente, por el rey Capitán General de Castilla la Nueva. Regentes como D. Pedro Agar y D. Gabriel Ciscar; ministros como Alvarez Guerra y García Herreros; y diputados de ambas Cortes como Muñoz Torrero, Arguelles, Martínez de la Rosa, Canga Arguelles, Larrazábal, Villanueva, y tantos otros; literatos como el poeta Quintana; y nobles como el duque de Noblejas, fueron perseguidos, presos y sometidos a juicios sumarísimos.

Esa misma noche del 10 al 11 de mayo, el capitán general Eguía se presentó en unas Cortes atemorizadas e intimidó al diputado americano, D. Antonio Joaquín Pérez, entonces presidente del Parlamento, y le conminó, en nombre del Rey, "a que se diesen éstas por disueltas y acabadas del todo". El diputado Pérez se apresuró a complacer a Eguía ya que era uno de los 69 firmantes del 'Manifiesto de los Persas'.[469]

---

[469] TORENO, Conde de [QUEIPO DE LLANO, José María]: Historia del levantamiento, guerra y revolución de España. Op. cit. pp. 522.

BERAMENDI Y LA MASONERIA.

No parece muy probable que el intendente Beramendi, en semejante situación, ejerciera en Granada en el año 1814, año del levantamiento de Espoz y Mina en Navarra[470] contra el absolutismo de Fernando VII. Lo que sí parece seguro es que desde allí, más tarde, tomó parte en las conspiraciones de Renovales y Richart[471].

---

[470] ESPOZ Y MINA, Francisco: Memorias del general don Francisco Espoz y Mina. BAE. Ed. Atlas. Madrid, 1962. Ed. de Miguel Artola.pp. 198-199.: "... Mi objeto era apoderarme de la plaza y ciudadela de Pamplona, figurando fuerza, y plantar en ellas la bandera de la libertad, promoviendo la reunión de Cortes, y extender comunicaciones inmediatamente a todas las demás provincias del reino para obtener de ellas la correspondiente cooperación al propio fin..."

[471] BAROJA, Pío: Van Halen. El oficial aventurero. Ed. Planeta. Barcelona, 1970. pp. 75. Baroja cita como fuente la Causa criminal formada en la plaza de Barcelona contra el héroe de la libertad española Excmo. Sr. D. Luis de Lacy. Madrid, 1821.

Según el profesor COMELLAS, José Luis: Los primeros pronunciamientos en España. Op. cit. pp. 212-224 al hablar del alicantino Richart, comisario de guerra, lo sitúa en el efímero pronunciamiento de Porlier , en 1815. En 1816, citando el AHN. legajo 8933, en el que se encuentra la totalidad de las actas de la causa y sumarios de la llamada Conspiración del Triángulo, Richart, junto al mariscal Renovales y otros detenidos al fracasr el intento de regicidio sobre la figura de Fernando VII. Juan Van Halen en sus Memorias, edición de

El profesor Gallego Burín[472] al hablar de la represión que tuvo que realizar el nuevo capitán general, el conde de Montijo, para reprimir la causa constitucionalista, apunta: "... En cuanto a los también regidores D. Francisco de P. Pineda, D. Francisco Ramírez y D. Francisco Martínez Verdejo, al Relator de la Chancillería D. Fernando Andréu Benito, al Contador del Crédito Público D. Fernando Ximeno, a los hermanos D. Francisco y D. José Fernández de Soto y a los señores D. Carlos Beramendi, D. Manuel Martín y D. Félix de la Cámara, se les sentenciaba a sufrir represión por el Regente de la Chancillería, declarándoles sujetos a vigilancia de la autoridad...".

En 1815, Carlos Beramendi aun debe encontrarse residente en Granada pues allí publica, en esa fecha, su oda "El Triunfo de España"[473], anunciada en Miscelánea, 125, el 3 de junio de 1820 en su 3ª edición.

1828, vol. II, pp. 23, da a entender claramente que él también estaba implicado en esa conspiración del triángulo, como también lo estaba D. Juan O´Donojú, masón como Van Halen.

[472] GALLEGO BURIN, Antonio; VIÑES MILLET, Cristina y MARTINEZ LUMBRERAS, Francisco: Granada en el reinado de Fernando VII. Datos para su historia política. Universidad y Diputación de Granada. Granada, 1986 pp. 31.

[473] GIL NOVALES, Alberto: Las sociedades patrióticas. (1820-1823). 2 vls. Ed. Tecnos. Madrid, 1975. II tomo pp. 775-776.

Vid. también en: Manual del librero Hispanoamericano. Julio Ollero Editor. Madrid, 1990. Reimpresión de la primera ed. prólogo de Agustín Palau. 7 vls. Tomo I pp. 202-203.

En ese año de 1815 y como su vida corría peligro al achacársele participación en la conjura de Porlier[474] y, sobre todo, tras la publicación del edicto de prohibición y condena de la masonería del 2 de enero[475], su hermano Antonio Beramendi, Cónsul General en Génova, y su hijo Carlos Beramendi Galbey, nacido del matrimonio de Carlos Beramendi y Mari Paz Galbey y Quilty[476], y vice-cónsul también en Génova, le instan para que

---

[474] FONTANA, Josep: La crisis del Antiguo régimen. 1808-1833. Crítica. Barcelona, 1979. pp. 126.: "... tuvo lugar en Galicia, por obra de quien había sido héroe de la guerra de la Independencia, Juan Díaz Porlier, secundado por oficiales asturianos, que habían hecho la guerra con él y estaban desesperados porque llevaban muchos meses sin cobrar su sueldo y **contagiados de lo que llaman manía liberal**. En la noche del 18 al 19 de setiembre Porlier se presentó en La Coruña y, al frente de un batallón de infantería, detuvo al capitán general y al gobernador, proclamó la Constitución y tomó las primeras medidas para extender el movimiento (...) Traicionado y capturado, Porlier pasó dos días en la casa de la Inquisición en Santiago y fue conducido a La Coruña, donde fue rápidamente ejecutado en la horca..."

[475] FERRER BENIMELI, José Antonio: Masonería española contemporánea. 2 vls. Siglo XXI de España Editores. Madrid, Madrid, 1987. Vol. I ´1800-1868´. pp. 115-116.

[476] En el año 1796, Carlos Beramendi se casó con Mari Paz Galbey Quilty, hija de un comerciante de origen irlandés afincado en Málaga y que llegó a ser Síndico procurador de Málaga y Caballero de la Orden de Carlos III (Vid. AHN. Estado. Orden de Carlos III. Exp. 329). Beramendi solicitó y obtuvo permiso de la secretaría de Hacienda para contraer matrimonio (AHN. Sección de Fondos Contemporáneos. Hacienda. Indice de permisos por matrimonio. leg. 510 exp. 1950). En el Archivo Histórico Provincial de Málaga (AHPM), se encuentra recogido las actas matrimoniales entre Carlos y Mari Paz (AHPM. leg. 3544) y la relación de la dote que recibió Mari Paz en su matrimonio (AHPM leg. 3544. fol. 985 y ss.). Vid. también a VILLAR GARCIA, María Begoña: Los extranjeros en Málaga en el siglo XVIII. Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba. Córdoba, 1982. y el artículo, también de la profesora VILLAR GARCIA, Begoña, ´Fórmulas de integración social entre la burguesía del antiguo régimen. Algunos ejemplos malagueños del siglo XVIII´, en: La Burguesía de negocios en la Andalucía de la Ilustración. 2 vls. Diputación de Cádiz. Cádiz, 1991. Sobre la familia Quilty, segundo apellido de Mari Paz, se puede consultar el artículo de VILLAR GARCIA, Begoña y GARCIA MONTORO, Cristóbal,

salga de España con urgencia y se refugie en Italia[477].

En el año siguiente, en 1816, año de la conspiración de Richart[478], y también desde Granada, Beramendi que se siente ya muy acosado, pide permiso para ausentarse de España a través del ministro de Estado, D. José García de León y Pizarro que, en sus Memorias[479], es muy crítico con las conspiraciones que el encarnizado perseguidor de liberales, el ministro de la Guerra

---

Ínversiones agro-industriales de la burguesía mercantil a fines del siglo XVIII: Tomás de Quilty y la fabricación de azúcar en la costa malagueña (1789-1804) ´, en: La burguesía de negocios en la Andalucía de la Ilustración. Op. cit.

[477] GIL NOVALES, Alberto: Las sociedades Patrióticas (1820-1823). Op. cit. 2° vol. pp. 776-777.

[478] RAMOS RODRIGUEZ, Pilar: La Conspiración del triángulo. Universidad de Sevilla. Sevilla, 1970. pp. 56.: "... Para el 21 de febrero de 1815 se había preparado una extraña conspiración en Madrid, cuyo objetivo era **publicar la Constitución**. Para ello los oficiales de cuerpos francos, montados y con tres o cuatro generales habían de sorprender a S.M., bien fuese en una casa particular donde concurría, o bien en el paseo. En el paraje elegido debían reunirse, cuando se les ordenara, y se apoderarían de la partida de guardias, los cuales no ofrecerían ninguna resistencia, porque para eso serían elegidos aquel día los de la facción. Al mismo tiempo uno delos generales que se encontraría cerca con una porción de oficiales del regimiento de artillería e infantería, los cuales pondrían en medio al rey y lo conducirían a palacio para que jurara la Constitución, que sería aclamada por todos los ángulos de Madrid...".

FONTANA, Josep: La crisis del Antiguo régimen. 1808-1833. Crítica. Barcelona, 1979. pp. 128.: "... la conspiración pasó a la historia como un intento de regicidio, lo que por sí sólo no era demasiado sensato, ya que no se ve que interés podían tener los liberales en substituir a Fernando por su legítimo heredero en estos años, su hermano Carlos, que era menos inteligente y mucho más reaccionario que el rey. La cosa acabó con la muerte en la horca del principal responsable de la conjuración, Vicente Richart, y de su compañero Baltasar Gutiérrez. A Richart se le cortó la cabeza para, clavada en una pica, exhibirla durante meses al público, como lección y escarmiento de revoltosos..."

[479] FONTANA, Josep: La crisis del Antiguo Régimen. Ed. Crítica. Barcelona, 1979. pp. 132.

Francisco Ramón de Eguía se sacaba de la manga, tratando de consolidar un sistema que hacía aguas por todas partes y en el que la Inquisició, ya en sus momentos más bajos, veía conspiraciones masónico-liberales por todas partes.

Acabada la guerra y restaurado el Absolutismo, muchos oficiales y soldados fueron hechos paisanos a la fuerza. La crisis económica retrasaba las pagas y privaba a los cuerpos de recursos elementales. Desde el siglo XVIII constaba la presencia de masones en el Ejército. Significativo fue el auge que las logias masónicas tomaron durante la guerra de la Independencia

Masonería inglesa y francesa compitieron en instalarse en el Ejército y la Marina. Muchos de los oficiales que estuvieron prisioneros en Francia, regresaron afiliados a la masonería. El descontento manifiesto y creciente de los oficiales liberales encontró en la masonería, según indica el historiador Gabriel Cardona[480], la infraestructura y los mecanismos necesarios para llevar adelante sus conspiraciones.

De todas formas, esta teoría de la inspiración masónica de las conspiraciones y los pronunciamientos de la España del siglo XIX es puesta en duda por el historiador Ferrer Benimeli[481].

---

[480] CARDONA, Gabriel: El poder militar en la España contemporánea hasta la guerra civil. Ed. Siglo XXI. Madrid, 1983. pp. 16-17.

[481] FERRER BENIMELI, José Antonio: Masonería española contemporánea. 2 vls. Siglo XXI de España editores. Madrid,

Conviene distinguir entre la ideología y la organización de la masonería para comprender su finalidad y sus vinculaciones. Ferrer Benimeli le atribuye escaso valor a los trabajos que Comellas[482] y Díaz Lobón[483] han realizado sobre este tema.

Remachando lo expuesto por Cardona, el profesor Ferrer Benimeli afirma que la masonería tiene una ideología que, a veces, coincide -"quizá por razones puramente coyunturales históricas"- con el liberalismo. Pero que resulta dificil conocer si "la masonería influye en el ambiente sociopolítico, o más bien es el ambiente el que influye en la masonería."[484] Abundando en esa idea Ferrer Benimeli señala que en un momento donde prolifera la moda por las reuniones, sociedades y clubs, donde se asimilan tantas ideas, aun extranjeras, se debe tener mucho cuidado en no caer en la fácil teoría del "complot revolucionario" cuando se juntaban más de tres personas, lo que sí hizo el absolutismo fernandino. Añade Ferrer Benimeli que no hay que dar más importancia de la que tuvo a un fenómeno coyuntural y todavía mal estudiado.

Según los cálculos, el 15% de los oficiales de la época estaban afiliados a la masonería cuando Fernando VII derogó, en

---

1987. Vol. I (1800-1868). pp. 19.

[482] COMELLAS, José Luis. Los primeros pronunciamientos en España. Op. cit.

[483] DIAZ LOBON, E., ´La masonería granadina y la "Gran Conjuración" de 1817´, en: Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, 1979. tomo I pp. 77-87.

[484] FERRER BENIMELI, José Antonio: Masonería española contemporánea. Op. cit. pp. 19-20.

1814, las leyes liberales[485]. Esta cifra es muy importante y significativa ya que los estudios del profesor Ferrer Benimeli[486] indican que la masonería no existió, de forma rigurosa y organizada, durante el siglo XVIII; fue comenzado el siglo XIX, con la invasión bonapartista, muy especialmente, y con la guerra de la Independencia, cuando comenzaron a contituirse logias por diversos lugares de España. Las logias francesas se dividían en las impulsadas por el monarca José I y las formadas, casi exclusivamente, por los soldados franceses que invadían la Península.

El regreso de Fernando VII en 1814 coincide, lógicamente, con el inmediato restablecimiento de la Inquisición. El dos de enero de 1815, el inquisidor general, Francisco Xavier Mier y Campillo, publicó un edicto de prohibición y condena de la masonería que finalizaba así[487]:

"Aunque tenemos noticia que muchos, forzados del insufrible yugo de nuestros opresores o arrastrados a países extranjeros, han tenido la flaqueza de alistarse en estas asociaciones, que conducen a la sedición e independencia y a todos los errores o delitos; con todo confiamos que restituidos a su libertad y patria, con sólo acordarse que son Españoles, oirán, a imitación de sus mayores, con docilidad y respeto, la voz del Supremo Pastor, y de nuestro legítimo Soberano. Y con parecer de los

---

[485] HERRERO, José Luis: El Ejército español del siglo XIX. Madrid, 1975. pp. 12.

[486] FERRER BENIMELI, José Antonio: Masonería española contemporánea. Op. cit. vol. I. pp. 23.

[487] FERRER BENIMELI, José Antonio: Masonería española contemporánea. Op. cit. pp. 115.

señores del Consejo de S.M. de la Santa General Inquisición ofrecemos desde luego recibir con los brazos abiertos y con toda la compasión y ternura propia de nuestro caracter y ministerio a cuantos espontáneamente se nos delaten en el término preciso de quince días de la publicación de este Edicto, o de su noticia; pero si alguno (lo que Dios no permita) se obstinare en seguir el camino de la perdición, emplearemos, a pesar nuestro, el rigor y severidad; y por lo que a nos toca, ejecutaremos las penas justísimamente impuestas por las leyes civiles y canónicas..."

Según confirma el profesor Ferrer Benimeli, a raíz de esta prohibición de la masonería hubo abundantes declaraciones espontáneas y delaciones ante el Santo Tribunal; la afirmación de Ferrer Benimeli viene a corroborar las palabras de Carlos Beramendi cuando en el opúsculo La inocencia triunfa al fin de la calumnia, afirma: "... y al llegar a Madrid a ofrecerme al Gobierno con la buena fé propia de un español honrado y decidido, observo semblantes ambiguos, conducta dudosa, frías expresiones y resultados insignificantes. Me admiro, inquiero, rastreo, pregunto, y por fin descubro que no contentos, los que debía creer con razón mis amigos, con haberme casi todos delatado, habían añadido a la delación calumnias nuevas, siendo la más horrible de todas el propalar que yo era el que los había delatado a ellos..."

Carlos Beramendi, en su precipitada salida de España, el 23 de mayo de ese mismo año de 1817, tan sólo un mes después de que

fracasara la conspiración barcelonesa del general Lacy[488] y que el profesor Comellas ha definido como **el año de la gran conjura masónica**[489] y que llevó a lar cárceles de la Inquisición a Juan Van-Halen[490], se dirigió a Gibraltar, donde con toda seguridad recibió ayuda y desde donde embarcó hacia Marsella, según cuenta él mismo[491].

El profesor Ferrer Benimeli cita una carta manuscrita, dirigida a Eguía secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, que hemos manejado en el Archivo de Palacio[492], y que demuestra bien a las claras el protagonismo que tuvo Fernando VII en la persecución de la masonería: " Eguía, no habiendo la menor

---

[488] FONTANA, Josep: La crisis del Antiguo régimen. 1808-1833. Op. cit. pp. 128-30.: "... El año 1817 comenzó con un frustrado intento de asesinar a Elío en Valencia. Pero fue en abril cuando tuvo lugar el más amenazador de estos movimientos, fracasado tan sólo por la falta de coordinación de las diversas fuerzas comprometidas (...) Una serie de errores hicieron fracasar el movimiento, que se frustró sin haber llegado a prender, y Lacy confió que la falta de evidencias podía ser su salvación, aparte de contar con que había de recibir pleno apoyo de la ciudad de Barcelona..."
Condenado a muerte, y pese a que se fraguaron planes para liberar a Lacy por la fuerza, el gobierno indicó al general Castaños, artífice de la condena a Lacy, que podía fusilarse al reo en Mallorca ya que temía fuertes disturbios si la máxima pena se ejecutaba en Barcelona. Así lo creyó Castaños, puesto que envió al condenado a Mallorca, para que se le ejecutara en los fosos del castillo de Bellver (que tanto **conocía** Jovellanos), a primeras horas de la mañana del 5 de julio de 1817.

[489] FONTANA, Josep: La crisis del Antiguo Régimen. 1808-1833. Crítica. Barcelona, 1979. pp. 131.

[490] FONTANA, Josep: La crisis del ntiguo régimen. 1808-1833. Crítica. Barcelona, 1979. pp. 131-132.

[491] BERAMENDI, Carlos: La inocencia triunfa al fín de la calumnia. Op. cit. pp. 8-9.

[492] AGP. Papeles Reservados de Fernando VII. Tomo 17. pp. 292.

duda en que se hallan establecidas las Logias Francmasónicas en las ciudades de Cádiz, Coruña, Córdoba, Málaga, Murcia, Valencia, Granada, Cartagena, Valladolid, Zaragoza y las villas de Bilbao y esta Corte , como igualmente que muchos de sus individuos pertenecen a la clase militar; conviene que con la mayor reserva des las órdenes más estrechas y terminantes a las personas que merezcan tu confianza en cada uno de los puntos referidos, para que con la misma reserva, vigilen toda clase de reuniones, con especial encargo de que te den cuenta de todo lo que puedan indagar acerca de este asunto, para mi soberana resolución..." Fechado en 19 de noviembre de 1817. Rubricado por el Rey.

El rey, en su carta manuscrita a Eguía, dice textualmente que se tenga mucho cuidado en Málaga y San Roque "con toda clase de personas que pasen a Gibraltar, examinando su estado, clase y condiciones, y el objeto a que se dirigen, dando cuenta circunstanciadamente de todas las ocurrencias cada quince días". Esta advertencia de Fernando VII tiene su lógica si recordamos, con el profesor Ferrer Benimeli, las logias existentes en Gibraltar de marcado caracter liberal y antifrancesas, como las dependientes de la **United Grand Lodge: las Lodge of Constancia, Ordinance Lodge y Calpean Lodge**. Gibraltar era uno de los lugares esenciales para salida y entrada de no pocos exiliados políticos españoles, como ha indicado el profesor Sánchez Mantero[493].

Inmediatamente de recibida la misiva regia, Eguía se puso

---

[493] SANCHEZ MANTERO, Rafael: 'Gibraltar, refugio de liberales exiliados': Revista de Historia Contemporánea. Sevilla, 1982.

en comunicación con los capitanes generales y les remitió una circular[494]: "Ministerio de Guerra. Mui Reservado. El Rey N.S. ha llegado a entender que en esa Ciudad se hallan establecidas una ó más Logias Francmasónicas y que muchos de sus individuos pertenecen a la clase militar, y conviniendo al servicio de ambas magestades deshacer estas reuniones tan perjudiciales al altar y al trono en cargo à ser su real orden vigile toda clase de reuniones dándome cada 15 días cuenta de todo lo que pueda indagar, poniendo una cubierta con la expresión de Reservada a S.E. y después otra Al Exmo. Sr. Dn. Francisco de Eguía. Secretario de Estado y del despacho de la guerra. Madrid.

Para Cádiz

Coruña

Córdova

Valladolid. Reguera **se le comunicó el 22 de Noviembre de 1817**

Zaragoza. D. Ildefonso Tarín y D. Mario Siguenza. **17 dcbre. 1817**

Bilbao. Asunduy y Pérez de Nendín. **14 de dcbre. de 1817**

Málaga

Murcia. Elio **23 de dcbre. de 1817**

Valencia. Elio **23 de dcbre. 1817**

Granada

Cartagena. Elio **23 de dcbre. de 1817**

Madrid"

Obviamente, la carta de Fernando VII a Eguía volvió a

[494] AGP. Papeles Reservados de Fernando VII. Tomo 17 pp. 292.

desatar una nueva caza de brujas que hizo que el tribunal de la Inquisición mantuviera su discutible e incansable ritmo de trabajo. Cita Ferrer Benimeli que, en algunas ocasiones, las ganas de agradar al rey descubriendo logias masónicas hizo que bajo las acusaciones de reuniones de masones lo que se levantar fueran timbas de juegos públicos de Banca y Monte, como en Valladolid, o simplemente la de asistentes a una Academia de Música, como en Zaragoza. El general Elío, desde la capitanía general de Levante, fue uno de los que más se distinguió en su afán por descubrir lo inexistente.

La tesis del profesor Ferrer Benimeli contrasta con las ideas extendidas por la historiografía, tanto masónica como antimasónica, de finales del XIX como del siglo XX, donde señalan la existencia de la masonería en España desde el reinado de Carlos III; situaban al Conde de Aranda como su principal exponente, habiéndose convertido a la masonería tras su estancia en París como embajador del reino de España.

En el Archivo de Palacio[495], encontramos un curioso folleto anónimo que hace un rápido repaso a la instalación y posterior desarrollo de la Masonería en España; en este opúculo sin fecha (sobre 1823), que no nos resitimos a transcribir totalmente, se cita a D. Carlos Beramendi:

"La masonería no se conoció en España hasta la vuelta del Conde de Aranda, de París: mas entonces hizo poquísimos

[495] AGP. Papeles Reservados de Fernando VII. Tomo 62. Folleto manuscrito intercalado entre las hojas 209 y 213.

progresos. Algunas causas hechas por la Inquisición bastaron para intimidar a los iniciados. Godoi los animó después algun tanto. Ya en su tiempo había muchos masones que habían visto la luz en los paises estrangeros; se formaron algunas logias y se recibieron varios personages: todo con la reserva que exigían las circunstancias.

Vino la revolución y se desplegaron en Cádiz las ideas liberales. Entonces los masones adquirieron más consistencia y aumentaron prodigiosamente su número. Parecía indispensable la calidad de masón para ser liberal, y la entrada en las logias se hizo tan común, como podía serlo la de una casa particular. Es mui digno de notarse que muchos corifeos del liberalismo desdeñaron alistarse en estas banderas, auqnue no por esto dejaban de valerse de la misma masonería para aumentar su partido y dirigir la opinión. Arguelles, Canga, García Herreros, Calatrava, Giraldo y otros muchos se negaron a las continuas instancias que se les hacían y solo han acudido a las logias en la última época que precedió a la caída del último ministerio.

Entre tanto José Napoleón no se descuidaba en Madrid. Su hermano lo había puesto a la cabeza de la masonería francesa con el título de Gran Maestre del Gran Oriente de Francia. Apenas puso el pié en esta capital, todo su conato se dirigió a la propagación de la masonería. En un instante se erigieron innumerables logias en Madrid y en los pueblos ocupados. Todos los hombres que podían ser útiles fueron alistados. Se formó un Gran Oriente en Madrid en la casa medio arruinada hoi dia que

hace esquina a la Calle de las Tres Cruces[496] y a la plazuela del Carmen. José dió de su bolsillo secreto diez mil duros en plata efectiva para el adorno de este local, que llegó a ser el más suntuoso de Europa. Jamás se vió una reunión secreta organizada con tanto esplendor. Los mariscales franceses se quedaron atónitos cuando vieron no sólo su lujo y aparato, sino el orden, la importancia y la regularidad de los trabajos. Se puede asegurar que no ha habido verdaderos afrancesados, sino los que por este medio abrazaron el partido de José. ¡Tan poderoso es el hombre el atractivo de la ilusión y tan fuertes son los vínculos de la fraternidad!.

Arrojadas las tropas francesas y restablecida la Inquisición, quedó extinguida de hecho la Masonería. La de los franceses no existía porque los hombres que la componían habían pasado el Pirineo: la de Cádiz tubo miedo y estubo muchos meses disuelta. Sin embargo a fines de 1814 ya había logias regularmente tenidas aunque con infinitas precauciones. Poco a poco se fueron alentando y consolidando un sistema debido a la constancia de cuatro o cinco individuos que estaban continuamente viajando y trabajando con el mayor ahinco en la propagación del Orden. Después de varios proyectos y tentativas se organizó un Gran Oriente en Granada y se puso en comunicación con todas las logias del reino. La prisión de Vanhalen y de otros muchos, la fuga de Beramendi y el destierro de Montijo pusieron fin a este punto central: pero las logias quedaron en Madrid y contaban en su seno, gefes de la guarnición, magistrados de un rango

---

[496] **FERRER BENIMELI, José Antonio:** Masonería española contemporánea. Op. cit. pp. 96 y 101.

superior, oficiales de Secretaría y hasta personas del servicio de palacio.

Desde entonces la masonería tubo un fin puramente político y sólo se trató de restablecer la Constitución. Las tentativas de Porlier y Lacy y otras muchas que estaban premeditadas, tubieron su origen en las logias y el movimiento del 8 de julio en el Puerto de Santa María, fue enteramente masónico. Frustrada la empresa, la masonería se encargó de preparar nuveos materiales y de realizar la esplosión que se verificó en 1° de Enero de 1810.

Consolidado el régimen Constitucional, esta masonería que había contribuido a sacarlo de las cenizas, trató de sacar el fruto de sus esfuerzos y supo dar a entender a los que se pusieron a la cabeza de los negocios que sin ella no podrían marchar estos, siendo única dueña de la opinión. Se formó un Gran Oriente en Madrid y se constituyó una especie de gobierno oculto cuyo obgeto era disponer ilimitadamente de las Cortes y del Ministerio.

Entretanto la masonería fundada por el partido francés, y que llamaremos masonería antigua, trató de instalarse de nuevo y los miembros de su Gran Oriente, reconocidos en todos los Grandes Orientes de Europa, quisieron unirse con el que ya estaba establecido en Madrid. Mas toda unión fue imposible: los nuevos masones se negaron a todo partido y desde entonces quedaron divididas las dos masonerías, no sólo en su personal, sino en sus principios. Ambas se erigieron en cabezas de sus respectivas

logias y de este modo existen en el día no sin algunos visos de discordia y de enemistad.

En efecto, los modernos, a quienes ya se conserva el sobrenombre de gorros colorados, no han obrado siempre con aquella moderación e imparcialidad que en toda clase de gobierno es la salvaguardia del orden público. Su liberalismo impetuoso y exaltado los ha llevado a saltar a veces las barreras de la justicia. Su conato en apoderarse de todos los empleos, tener en sus manos el timón de los negocios y dirigir esclusivamente la opinión. Los liberales de 1812 y los de 1820 separados desde la expulsión de Riego de Madrid, se unieron mui en breve por su odio a los afrancesados y por su poco afecto a las ideas monárquicas. La Masonería los comprendió en un mismo partido y ya no hai en ellos más distinción que la del diferente giro que toma su ambición cuando halla ocasión de desplegarse. A pesar de esto, el Gran Oriente moderno y sus logias suelen ser teatro de los más ruidosos altercados. Muchas de estas logias se han separado de este foco de desorden y se han agregado al Gran Oriente antiguo.

Este no se compone como pudiera creerse de individuos adictos al partido francés: hai algunos en verdad, pero pocos y sin influjo. La mayor parte son hombre provectos, amigos del orden, distinguidos en sus respectivas profesiones y resueltos a sostener el trono Constitucional y el respeto a la Dinastía reinante. Contrarrestar los excesos de la democracia, poner un freno a la excesiva ambición de una facción demasiado conocida,

moderar la efervescencia popular, influir lenta y sagazmente en la opinión pública, enfin servir de contrapeso a los arrebatos de la exaltación, tal es el espíritu que domina en esta institución.

Se pensó en ella poner a su cabeza al infante Dn. Carlos, medida que hubiera sido importantísima y capaz de producir los mejores resultados. En Inglaterra, en los Países Bajos, en Wustemberg y en otros muchos reinos de Europa los príncipes de la sangre son los que están a la cabeza de la masonería, y bien se ve que bajo semejantes auspicios, es imposible que inspire el menor recelo.

Los masones modernos no ven con tranquilidad un espíritu tan opuesto al que los anima y temerosos de que cundiese entre sus logias subalternas, les mandó el Gran Oriente que no reconociesen por Masón a ninguno que no perteneciese a su gremio. Esta disposición fue mui mal recibida, en términos que el Capítulo Metropolitano de Madrid, armó un cisma en virtud del cual formó la primera base de los Comuneros.

Estos han tomado ya tanto cuerpo que en el día cuentan tres o cuatro mil individuos. Admiten sin distinción de rangos y prefieren a los inferiores. Su obgeto principal es sostener la libertad por todos los medios posibles, y aspiran a que todos los funcionarios públicos les pertenezcan. Nada tienen de común con la masonería si no el secreto. Asisten armados a sus reuniones y tienen una organización bastante bien arreglada. Han estado en guerra abierta con los masones modernos, pero ya han hecho la

paz, aunque no mui sincera según cuentan.

Los Carboneros han hallado también abrigo en España y por fortuna sus primeros pasos fueron tan desatinados que se han desacreditado para siempre. Las primeras barracas fundadas en Madrid se compusieron de hombres perversos que se señalaron después con un crimen espantoso. La discordia, la pobreza y su propia impotencia les han dado fin y ya no celebran reunión de ninguna especie.

Las asociaciones secretas son una enfermedad del siglo. Un gobierno prudente no debe chocar con ellas, si no dirigir su espíritu y valerse de ellas como de otros tantos resortes poderosos para conseguir el establecimiento del orden público y la consolidación de las instituciones. No hai empresa más fácil, si se quieren adoptar medios opuestos a los que sigue el ministerio actual, el mal ha cedido a todo el que lo ha amenazado y se ha creado peligros y males que sólo han existido en su imaginación.

La crisis por la que estaba pasando el Absolutismo en aquella época era grave. Sin una burguesía suficientemente fuerte para llevar adelante su propio modelo de sociedad, como apunta el profesor Fontana[497], los intentos reformadores de las Cortes de Cádiz no eran más que un salto en el vacío. Aquellas hermosas palabra en bellos discursos pronunciados en Cádiz sobre "la

---

[497] FONTANA, Josep: La quiebra de la monarquía absoluta. Ed. Ariel. Barcelona, 1974.

invencible fuerza que resultaba de ver al pueblo armado auxiliando al ejército en defensa de la Patria común...", según el profesor Cepeda[498], se marchitaban rápidamente.

Contrariamente a las tesis sostenidas por los historiadores del siglo pasado, el protagonismo atribuido a la masonería en la actitud liberal de los diputados de Cádiz no pasó de ser meramente anecdótico. Ramón Solís[499] señala que "la afirmación, harto repetida, de que los diputados doceañistas, el Cádiz de las Cortes y, en general, todo el pensamiento liberal de esta época están dirigidos, sino gobernados, por las logias es completamente errónea". Como señala el profesor Benimeli, abundando en las razones de Solís, "curiosamente existe una cierta tendencia a señalar en esta época un gran influjo de la masonería entre los liberales de Cádiz, que defendían precisamente una causa diametralmente opuesta a la del rey intruso José Bonaparte, y que era apoyada por los franceses".

Pío Baroja[500], vuelve a citar a Beramendi en las Memorias de un hombre de acción y lo sitúa en el contexto de la Granada conspiratoria de 1816: "... Con la logia de Granada nos entenderíamos por intermedio de Veramendi, que era intendente en aquella ciudad, y con Valencia, por la casa de Beltrán de

---

[498] CEPEDA GOMEZ, José: El Ejército en la política española. (1787-1843). Fundación Universitaria Española. Madrid, 1990. pp. 139.

[499] El Cádiz de las Cortes. Op. cit. pp. 316

[500] BAROJA, Pío: Memorias de un hombre de acción, en su parte III, ´Los caminos del mundo´, Caro Raggio Ed. Madrid, 1976. pp. 200 y 46.

Lis...". Antes, el mismo Baroja había escrito: "... En la [conspiración] de Richard, o del Triángulo, anterior a ésta, como es sabido, y que terminó con la ejecución de aquél, el 6 de mayo de 1816, es verosímil asimismo, la intervención del centro masónico de Granada. Recuérdese lo antes dicho respecto a la comunicación que los conjurados sostenían con la logia granadina, por medio del intendente Beramendi, en un opúsculo (publicado y poco circulado) bajo el título, La inocencia triunfante contra la calumnia, tratase de desacreditarle [a Van Halen], de modo infundado e injurioso."

En 1817, un año después, Carlos Beramendi es delatado por el Arzobispo de Granada como incurso en una conspiración -con Antonio Porcel[501] y Felipe de Montes[502]- para restablecer la Constitución de Cádiz[503], en el día del Corpus.

La historiografía masónica del siglo XIX, seguía obsesionada por buscar figuras relevantes a la cabeza de la Masonería en

---

[501] GIL NOVALES, Alberto: Diccionario biográfico del Trienio Liberal. Ediciones el Museo Universal. Madrid, 1992. pp. 530.: "ANTONIO PORCEL.- Secretario del Consejo y Cámara de Indias, 1800-1808; miembro de la Junta de legislación que prepara el proyecto Constitucional; diputado por Granada a las Cortes de Cádiz, 1810-12; ministro de Ultramar, 9 de marzo 1820 a 1 de marzo 1821; consejero de Estado, 1821-1823; miembro de la Academia Nacional en la sección de Ciencias Morales y Políticas, 1822-23; vocal de la comisión de Código de Comercio en 1828."

[502] GIL NOVALES, Alberto: Diccionario biográfico del Trienio liberal. Ediciones el Museo Universal. Madrid, 1990. pp. 441.: "FELIPE MONTES Y REY.- Intendente de ejército, 1814-1823; Intendente de Cuenca, 1817-23."

[503] BERAMENDI Y FREIRE, Carlos: La inocencia triunfa al fín de la calumnia. Op. cit. pp.

España. Citando las palabras de Alcalá Galiano en sus Memorias[504] cuando afirmaba que en 1817 la cabeza de la sociedad masónica no estaba en Madrid sino en Granada, cuyo capitán general era precisamente el conde de Montijo[505], tenido como uno de los

---

[504] FERRER BENIMELI, José Antonio: Masonería española copntemporánea. Op. cit. vol. I. pp. 142.

[505] GIL NOVALES, Alberto: Diccionario biográfico del Trienio Constitucional. Ediciones El Museo Universal. Madrid, 1992. pp. 501-502.: "EUGENIO EULALIO PALAFOX PORTOCARRERO. CONDE DE TEBA; DUQUE DE PEñARANDA DE DUERO; CONDE DE MONTIJO Y DE BAñOS; GRANDE DE ESPAñA.- (Madrid, 12 de febrero de 1773; 16 de julio de 1834). Hijo de Felipe Palafox y Croy de Habré, capitán de Guardias valonas, y de María de Sales Portocarrero y Zúñiga, condesa de Montijo, en vida de su madre usó el título de conde de Teba. Su madre le casó en 1792 con María Ignacia Idiáquez, hija del Duque de Granada de Ega. Académico honorario de la Academia de la Historia a los 21 años, se disponía a leer ante ella el 6 de mayo de 1794 un discurso sobre la autoridad que en otro tiempo tuvieron los ricos hombres sobre el rey, discurso contra el absolutismo monárquico en sentido feudal, ante el que Godoy reaccionó inmediatamente y, de acuerdo con la condesa, desterró a Avila al conde de Teba. El nacimiento de su hijo en 1795 le permitió volver a Madrid, pero el niño murió, y los esposos tuvieron que retirarse a Cuenca. Allí cayó Eugenio bajo el influjo de Pedro José Maté, a quien se califica de nefasto personaje. En 1800 Eugenio se separó de su mujer, la cual fue encerrada por Carlos IV en un convento de Málaga, aunque al parecer no tenía culpa alguna. En 1801 María Ignacia rompió la clausura y se fugó con su marido, siendo autorizados el 25 de octubre de 1802 a residir en Madrid. En 1805 tradujo Bruto de Voltaire. El destierro de su madre por Godoy en 1805 produjo en Eugenio el deseo de vengarse, y en adelante de 1805 a 1808 parece que dedicó su tiempo a conspirar contra Godoy, con diversos planes en los que Morange ha visto el nacimiento del partido fernandino; y en 1808 fue el **Tío Pedro** del Motín de Aranjuez, mientras que su confidente y amigo Maté, granadino, era **Zamarrilla el manchego**. Acudió a Logroño en abril de 1808 ante la muerte de su madre, tras lo cual heredó el condado de Montijo, cediendo el de Teba a su hermano Cipriano. Después permaneció en Madrid, desde donde se mantuvo en contacto con los insurrectos de Andalucía y Aragón. Luego ante las presiones para que fuese a Bayona se trasladó a Aragón, interviniendo en las operaciones militares y publicando los Consejos de un Patricio. Cuenca, 4 de agosto de 1808, apasionado llamamiento a la formación de un gobierno central. Publica El Conde de Montijo a sus compatriotas. Cádiz, 1808 (fechado en Madrid a 12 de septiembre) en donde revelaba haber venido a Madrid para intervenir en el debate político, es decir, para dar un giro aristocrático y antirrevolucionario a la crisis española. En adelante se dedicó a intrigar contra la

Junta Central. Después de la ocupación de Madrid se dirigió a Andalucía. En Sevilla ataca al conde de Tilly y se presenta él mismo como candidato a la Capitanía General de Andalucía. El contraataque de Tilly demostró claramente las intrigas de Montijo contra la Junta Central -consiguió interceptar tres cartas de su enemigo-, verdadera contrarrevolución en la que entraban con Montijo, Francisco Palafox y el duque de Osuna. Un motín en la Granada de 1809 intentó proclamarle Capitán General, y la cosa se repitió el 16 de abril. Ante el fracaso, marchó a Sevilla, y la Junta Central le ordenó trasladarse a Sanlúcar, mientras le formaba causa. Dirigió a la Junta una Representación, fechada el 13 de mayo, en la que protestaba de su inocencia. Se había intentado detenerle en la noche del 7 al 8 de mayo, pero lo fue después, siendo conducido al castillo de Santa Catalina y de allí a Badajoz. La Junta de Badajoz, el 22 de agosto de 1809, le mandó en comisión al cuartel genral inglés, a pesar de su condición de detenido-confinado. La Junta Central ordenó su inmediato aresto, pero parece que Montijo se escondía en el Palacio episcopal, y sólo fue preso el 6 de noviembre, hasta que la fuga de la Junta Central el 23 de enero de 1810 provocó el motín del 24, en el que se liberó a Montijo y Palafox, quienes exigieron inmediatamente la formación de una Regencia, mientras repartían dinero para conseguir apoyos populares. Montijo se dirigió a Ronda y luego a Cádiz, y en marzo de 1810 la Regencia le mandó a Extremadura, combatió en el ejército de Ballesteros, y regresó a Cádiz, en donde se dice que en agosto y septiembre intriga contra la reunión de Cortes. Publica un famoso Manifiesto de lo que no ha hecho el Conde del Montijo. Cádiz, 1810. No sabemos si se le formó causa pero se dice que fue apresado y liberado en 1812 (dato incierto). En 1814 es decididamente absolutista, siendo uno de los encargados de presentar informes sobre los diputados más peligrosos de las Cortes gaditanas. Capitán general de Granada en 1814, parece que en 1817 fue acusado de masón, o realmente había ingresado en la masonería, y desterrado a Galicia. Con la revolución de 1820, en la que supo hacer valer como liberales sus padecimientos pasados, fue nombrado Capitán General de Valladolid, pero el 28 de abril, hallándose visitando la provincia, llegó el general Santocildes y con él la orden de destitución firmada por Amarillas, quien el 6 de mayo de 1820 le mandó de cuartel a Murcia. Sociedad Patriótica del Coliseo de Cartagena, 5 de junio de 1820. No está muy claro aquel suceso, contra el cual representó Montijo a las Cortes pidiendo justicia. En esta Representación fechada en Valencia a 3 de noviembre de 1820 se define como **ni realista jamás, ni demócrata** e insiste en su condición de rico-hombre de Castilla. De junio a octubre de 1820 sostuvo un fuego graneado de oficios con el Ministerio, en el que pedía la separación del servicio; pero en términos suficientemente ambiguos para que Juan Jabat le pidiese que se definiese: cosa que no logró. El 13 de noviembre de 1820 se le ordenó abandonar Valencia inmediatamente y regresar a Murcia. Reúne en un volumen sus Representaciones... al Congreso Nacional y al Rey. Badajoz, 1822. El 27 de mayo de 1823 es uno de los firmantes de la

principales de la masonería, tesis en la que abunda el profesor Gallego Burín[506]. pero que, al mismo tiempo, servía los intereses abolutistas de Fernando VII en la represión de los liberales.

En el Archivo de Palacio[507], con fecha 15 de noviembre de 1817, existe el expediente abierto, **en causa reservadísima**, "... contra el teniente coronel D. Juan Van-Halen, capitán del regimiento de caballería Cazadores de Madrid, y complicados en las asociaciones reprobadas y prohividas (...) de los sugetos cuyos verdaderos nombres descubren algunos indicios (...) Reyno de Granada: D. Carlos Beramendi -parece existe en Málaga-. Este

---

Exposición de la Grandeza de España a Angulema (Demerson; Sociedad Patriótica; Morange)."

[506] GALLEGO BURIN, A.; VIñES MILLET, Cristina y MARTINEZ LUMBRERAS, Fco.: Granada en el reinado de Fernando VII. Universidad de Granada. Granada, 1986. pp 46-47.: "... Aunque en sus declaraciones, procuró Van-Halen no mezclar al Conde de Montijo ni a la logia de Granada, eran tan vehementes las sospechas de sus manejos e intervención en la conspiración de Lacy, sospechas acrecentadas por la audacia que su privilegiada situación había fomentado que el Fiscal de la Inquisición Zorrilla, intentó envolverle en el proceso de aquél, aludiendo en los interrogatorios, expresamente, a los trabajos revolucionarios del Capitán General de Granada y a la correspondencia con éste mantenida.

Corroboradas estas sospechas, por las denuncias que, al Inquisidor General Verdeja, hizo el Arzobispo de Granada, para que las transmitiese al Rey, fue llamado Montijo a la Corte, exonerándosele de la Capitanía General.

Para la masonería, obvióse son este traslado de residencia, el inconveniente, señalado por muchos, de hallarse en Granada el Consejo Supremo, pues el destituido Conde, aprovechó sucaída para establecer en Madrid el centro, sustituto del granadino, que, según Van-Halen, comenzó a funcionar en Junio de 1817..."

Es curioso reseñar como, un mes después de la huída de Carlos Beramendi de España, desaparece, según esta historiografía, el centro masónico de la ciudad de Granada.

[507] AGP. Papeles Reservados de Fernando VII. Tomo 20. carpeta 28: Expediente de consultas del Santo Trab. y del fiscal García para el adelantamiento y acierto en causa reservadísima.

es uno, o el principal de los reinstaladores y directores según puede inferirse..."

LA HUIDA A ITALIA

Estas acusaciones del Arzobispo son negadas por Beramendi que aprovecha un permiso de seis meses, con sueldo, otorgado por el entonces ministro de Hacienda Martín de Garay, compañero de Beramendi en la carrera de Intendencia, y sale de Granada el 23 de mayo de 1817[508]. El permiso de Garay le asegura una comisión científica y económica. De nuevo Carlos Beramendi vuelve a sus orígenes de viajero ilustre e ilustrado. Aunque esta vez lo haga forzado por las circunstancias de una persecución política e inquisitorial y, como después de la caída de Gerona en 1809, emprende el camino de la huída.

Beramendi se dirige a Gibraltar, desde donde embarcará. Según el propio Beramendi[509], en su itinerario pasa por Marsella, Génova y Turín y allí se entera de la prisión de Van-Halen[510]. Un contemporáneo suyo, y amigo, el ministro de Estado D. José García de León y Pizarro[511], dejó constancia de la salida de Beramendi

---

[508] GIL-NOVALES, Alberto: Las sociedades patrióticas (1820-1823). Op. cit. pp. 776-777.

[509] BERAMENDI, Carlos: La inocencia triunfa al fín de la calumnia. Madrid, Imprenta de Vega y Cía, 1820. pp.

[510] VAN-HALEN, Juan: Mémoires de D. Juan Van-Halen. Ed. Renouard. París, 1827.

[511] GARCIA DE LEON Y PIZARRO, José: Memorias. Edición de ALONSO-CASTRILLO, A. Revista de Occidente. Madrid, 1953. 2 vls.

de Granada: "... Entre otras se había descubierto una logia en Granada por una esquela de uno del correo a una señora. El capitán general [el conde de Montijo], que decían era cófrade, aunque lo sabía, lo disimulaba; Beramendi escapó a Italia con aparente comisión de Hacienda, y un tal Van-Halen[512], joven

---

[512] GIL NOVALES, Alberto: Diccionario biográfico del Trienio liberal. Ediciones el Museo Universal. Madrid, 1992. pp. 671-672.: "JUAN VAN HALEN Y SARTI.- (Isla de León, Cádiz, 16 de febrero de 1788; Cádiz, 8 de noviembre de 1864). Hijo de Antonio Van Halen, gaditano de padre flamenco, teniente de ragata, y de Francisca Sarti, cartagenera de ascendencia italiana, siguió la carrera paterna, ingresando de guardiamarina el 21 de enero de 1803; navegó como es sólito por Europa y América, demostrando sobre todo una gran afición a las matemáticas. El 2 de mayo de 1808 se encontraba en Madrid: con su amigo José de Hezeta y contribuyó a la defensa de la ciudad, y después pasó al ejército de Galicia, siendo hecho prisionero por Soult en 1809. Las circunstancias le obligaron o le indujeron a afrancesarse, prestando juramento a José I, e incorporándose en Madrid en la Guardia del Intruso. Le sirvió con lealtad, haciendo en estos años varios viajes a Francia, pero tuvo algunos lances con oficiales franceses demasiado altaneros. En 1813, hallándose en Francia, y deseoso de volver a España, se hizo con la cifra de Suchet y, de acuerdo con Eroles y Copons, con órdenes falsificadas logró la enrega a los españoles de Lérida, Mequinenza y Monzón. Después se alistó como simple soldado en un Regimiento de cazadores, pero reconocido, se le dió despacho de capitán de caballería, en el regimiento de Cazadores de Madrid, además de restablecerle en la plenitud de sus derechos de ciudadano. Trasladado con su regimiento a Jaén, fue allí detenido y hubiese sido fusilado si no interviene a tiempo el conde de Montijo, pues parece que se había tratado de una falsa orden. Puesto en libertad, se trasladó a Granada, y allí ingresó en la masonería. El mismo estableció ramificaciones por Murcia y Cartagena. El 21 de septiembre de 1817 se dió la orden de su arresto, en el que partciparon el brigadier Iriberri y el inquisidor Castañeda. Pero como Van Halen escribiese al rey, fue llevado a Madrid, a la Inquisición de Corte, de donde logró fugarse, gracias a amigos y complicidades, de forma harto novelesca. Atravesando toda España se presentó en París, y de allí en julio de 1818 llegó a Inglaterra. Allí se puso en contacto con diplomáticos rusos, y en noviembre de 1818 salió hacia San Petersburgo, vía Hamburgo y Berlín. Al cabo de un tiempo fue nombrado mayor de un Regimiento de cosacos, a las órdenes del general Yermolov, sirviendo principalmente en la región caucásica. La revolución española de 1820 le hizo solicitar la baja en el ejército ruso, para incorporarse al liberal de España. Alejandro I parece que ordenó mas bien su expulsión. El 27 de febrero de 1821 llegaba por fin a la frontera española, y en marzo a Madrid, después de un largo

despejado, de historia novelesca[513], fue preso y traído a Madrid,

---

viaje por Austria, Baviera, Suiza y el mediodía de Francia. En La Coruña tuvo amores con María Quiroga, hermana del general, con la que se casó. Inmediatamente publicó Dos palabras al público por una víctima de la Inquisición. Madrid, 1821 y Verdades oportunas expuestas a Su Majestad. id. id. folletos con los que comenzó a hacerse famoso. Destinado en 1822 al Regimiento de la Constitución, hizo la campaña de Cataluña. Después en noviembre de 1823, emigró a América. Primero estuvo en Cuba,luego en México, y después año y medio en los Estados Unidos, enseñando español. En mayo de 1826 embarcó para Europa, comenzando a redactar sus Memorias, que publió en París y Bruselas en 1827, y el mismo año en inglés y al año siguiente en alemán. Siguió la Relación... o relación circunstacnciada de su cautividad en los calabozos de la Inquisición. París, 1828 (y Madrid 1842). Agustín Menda publicó Dos años en Rusia. Valencia, 1849, sobre la base de las Memorias y manuscritos de Van Halen. Estos libros tuvieron gran repercusión en Europa. En 1830 reaparece en Bélgica, en cuya revolución de independencia tomó parte principal. En octubre del mismo año parece que estaba organizando un cuerpo de voluntarios de todos los países, para defender la libertad. Lo que sí organizó, de acuerdo con Mendizábal, fue un batallón belga en 1831 para defender la libertad en Portugal. Publicó les Quatre Journées de Bruxelles. Bruselas, 1831, libro que todavía se cita hoy como fuente importante para la revolución belga de 1830. En febrero de 1833 regresó a España, pero en 1835 se hallaba en Bruselas, con graduación de teniente general, aunque en ese año prefirió venir a España a combatir en la guerra carlista. Una vez promulgada la Constitución de 1837 volvió a Bélgica, después de jurarla, pero en 1838 se le autorizó el regreso, y el 14 de julio de 1838 se le ascendió a brigadier español (seguía siendo teniente general belga). El 26 de diciembre de 1838 se le comisionó para pasar a Bélgica e Inglaterra, con el pretexto de una contrata de armamento. Regresó en marzo de 1839, siendo destinado el 1 de febrero de 1840 al ejército de Cataluña, ascendiéndole a mariscal de campo el 9 de diciembre de 1840. Se opuso a la sublevación de 1843, siendo hecho prisionero por Manuel Gutiérrez de la Concha. En los años siguientes está de cuartel o viaja por el extranjero. Con la revolución de 1854 se apresuró a volver a Madrid, se le concedió la gran cruz de Carlos III, el 30 de noviembre, y fue nombrado gentilhombre de cámara el 12 de diciembre de 1854. Muerta su primera mujer en 1859, volvió a casarse, esta vez con Clotilde Butler. Sus últimos años los pasó en el Puerto de Santa María, en donde poseía unas importantes salinas, así como otras propiedades y tierras de labor (Baroja; Palau; Church; Letamendi; Otero y Páez)"

[513] Vid. BAROJA, Pío: Van-Halen, el oficial aventurero. Op. cit.

a la Inquisición[514]..."

En 1818, y ya asentado en Italia, conoce el desmantelamiento de la logia de Valencia y la detención de gran parte de sus miembros[515].

Un año después, en 1819, Beramendi se entera de la desarticulación de la logia de Granada tras una nueva ofensiva del absolutismo regio de Fernando VII y de su ministro de la Guerra, Francisco Ramón de Eguía[516], destacado absolutista y

---

[514] AGP. Papeles Reservados de Fernando VII. Tomo n° 20., se encuentra la causa reservada que se le siguió a D. Juan Van-Halen, acusado de conspiración para derrocar el régimen y tratar de implantar el constitucionalismo.

En ese mismo volumen se hace referencia a un escrito que cita una carta de Carlos Beramendi, del 26 de junio de 1817, en la que se hace mención de D. Juan Van-Halen.

[515] GIL-NOVALES, Alberto: Las sociedades Patrióticas. (1820-1823). Op. cit. pp. 776-777.

[516] GIL NOVALES, Alberto: Diccionario biográfico del Trienio Liberal. Ediciones El Museo Universal. Madrid, 1992. pp. 196-197.: "FRANCISCO RAMON DE EGUIA Y LOPEZ DE LETONA. CONDE DEL REAL APRECIO.- (Bilbao, 5 de marzo de 1750; Madrid, 6 de enero de 1827). Entró a servir en el ejército de capitán del regimiento de Voluntarios extranjeros o de Valladolid en 1767, se halló en la expedición de Argel, 1775, en la rendición de Pensacola, 1781, coronel en 1792, brigadier en 1793, hizo la guerra contra la República francesa en Aragón, Navarra y Guipúzcoa, 1793-95, ascendió a mariscal de campo en 1795, hizo la campaña de Portugal, 1801, ascendió a teniente general en 1802. Segundo comandante del ejército de Aragón en 1803; consejero del Supremo de la Guerra. Director de infantería el 11 de noviembre de 1808 hasta el 25 de abril de 1810; Inspector general de Milicias el 4 de mayo de 1809. Secretario de la Guerra el 3 de febrero de 1810 hasta el 20 de mayo de 1811, y al propio tiempo Jefe superior de artillería el 17 de febrero al 22 de julio de 1810. Elegido diputado suplente a las Cortes de Cádiz, el 20 de septiembre de 1810, por el Señorío de Vizcaya. Autor de Instrucción jurídica al papel intitulado 'El patriotismo perseguido' su autor Don Lorenzo Calvo de Rosas. Cádiz, 1810. Se resistió a jurar la Constitución, alegando que era partidario de conservar los fueros a Vizcaya, pero al final lo hizo. Miembro de la

persona muy odiada por su crueldad que era titular del condado curiosamente llamado del Real Aprecio.

Según Beramendi cuenta en la obra publicada por él mismo, a su regreso a España en 1820, La inocencia triunfa al fín de la calumnia[517], él no delató a nadie como, injustamente se le estaba acusando en España. Según el propio Beramendi: "... hasta el 3 de febrero de 1818 siguiente no se procedió contra tres de los individuos de Granada, habiendo permanecido libres en esta ciudad todos los restantes hasta mediados del siguiente 1819, en que delatándose **voluntariamente** algunos, con otros de Málaga, fueron, **menos dos**, presos todos; y una prueba evidente de que disfrutaron de la buena opinión del Gobierno hasta esta época, es el que

---

camarilla, amigo de Ugarte y de Tattischev. Capitán General de Castilla la Nueva, 4 de mayo de 1814, secretario de nuevo de la Guerra, 30 de mayo de 1814 al 11 de enero de 1815, fecha en la que se encargó de la Capitanía General de Castilla la Vieja. Otra vez ministro dela Guerra, 19 de julio de 1817, y de Marina interinamente, 22 de diciembre de 1818, cesó en ambos puestos el 13 de junio de 1819, al hacerse cargo de la Capitanía General de Granada, en la que actuó durísimamente contra los liberales, haciéndose famoso por su absolutismo intransigente y, al decir de muchos, por su estulticia. Dio a luz Edicto al pueblo de Granada sobre insubordinación. Granada, 1820. Con la revolución de 1820 se le destinó a Mallorca, pero al no presentarse en la isla se le dio de baja en el ejército en 1821. Se había marchado a Francia para organizar el ejército de la Fe, pero no tuvo buenas relaciones con la Regencia de Urgel, y aun se dice que anduvo en tratos con Toreno, Morillo y Martínez de la Rosa. Volvió a España con Angulema. Se le reintegró en todos sus títulos militares el 1 de octubre de 1823, y en el mismo mes se le nombró capitán general de ejército y conde del Real Aprecio. Poseía las grandes cruces de San Fernando y San Hermenegildo, 1815, la de Carlos III, 1817, y las de Talavera, Lis de Francia, escudo de la Fidelidad, etc. (Moya; Palau; Ortiz de la Torre; Páez)."

[517] BERAMENDI Y FREIRE, Carlos: La inocencia triunfa al fín de la calumnia. Op. cit. pp. 1 y 2.

distinguió a D. Juan Abascal[518], **después de mi salida de España**; con los honores de Comisario de Marina, y sucesivamente al excelentísimo señor marqués de Campo Verde, con la Gran Cruz de San Fernando, a D. Mariano Sicilia[519], con una dignidad; que ganó

---

[518] GIL NOVALES, Alberto: Diccionario Biográfico del trienio Liberal. Ediciones El Museo Universal. Madrid, 1992. pp. 4-5.: "JUAN ABASCAL.- (1784). Empieza su carrera administrativa en 1806, al ser nombrado interventor de Correos de Burgo de Osma. Al año siguiente pasa a oficial en la administración de Córdoba. Durante la Guerra dela Independencia el Gobierno le encarga de vigilar los movimientos del enemigo, o por lo menos eso pretenderá él. En 1814 le atacan los serviles y tiene que abandonar Córdoba, pero vuelve poco después a la ciudad. Es nombrado administrador de Correos en Granada, con 18000 rs. de sueldo, el triple de lo que cobraba en 1807. El 6 de febrero de 1818 entra en los calabozos de la Inquisición, en los que permanece hasta que lo libera la revolución de 1820, en total 25 meses. No obstante, en la Inquisición lo protegió el alcalde de Granada Jaime Rostán, acaso según una no demasiado clara alusión de Carlos Beramendi porque se espontaneó, es decir que accedió a delatar. Fue nombrado comisario ordenador honorario del ejército (1819), distinción que conservó durante el trienio. En 1820 sirvió en la MN de Caballería, y en junio de 1821 fue nombrado Administrador Principal de Correos de Valencia, con 20000 rs. de sueldo. El 25 de marzo de 1823 fue nombrado jefe político de Valencia, pero ya debía actuar como tal unos días antes, pues en la noche del 23 al 24 de marzo de 1823 ordenó el allanamiento de la casa de Francisco Javier Cornel y Ferraz. Ante la invasión francesa, capituló en Cartagena, yendo por Marsella hasta Alencon, en donde residió hasta 1829. Protegido por Lfayette, se trasladó a Aire, en las Landas, y de allí a Pau, en donde le cogió la revolución de 1830. egresó a spaña en 1834. En enero de 1835 fue nombrado Administrador principal de Correos de Barcelona, con 22000 rs., puesto para el que ya había sido destinado en 1823, con 30000 rs. pero no pudo entonces ocuparlo. Vicepresidente en 1835 delas dos juntas de Barcelona, la consultiva y la gubernativa, fue uno de los dos comisionados por la junta (el otro fue Manuel Planas) en octubre de 1835 para frenar la revolución andaluza y desviar el ejército del conde de las Navas hacia Aragón y Cataluña, es decir a combatir el carlismo. Nombrado después Administrador del Correo General deMadrid, fue exonerado el 31 de diciembre de 1837, y entonces escribió el Manifiesto que nos ha servido para reconsruir su biografía (Abascal Sociedad Patriótica; voz Beramendi; AGN: movimiento; AGMS, expdte. Cornel) En alguna fuente, por ejemplo, el Panorama español, M.1845, III, 62, consta que Abascal actuó en la Junta de 1835 con temor al pueblo."

[519] GIL NOVALES, Alberto: Diccionario Biográfico del Trienio Liberal. Ediciones el Museo Universal. Madrid, 1992.

por oposición, en la Colegiata de Baza, y a D. Vicente Sandino, devolviéndole la auditoría de guerra de que se le había despojado; resultando de todo que hasta mediados del año pasado de 1819 no hubo necesidad de delator, porque ellos se **espontanearon** temiendo acaso los comprometiese doña Luisa Larequi de Oroña[520], que se hallaba presa en Granada, desde el mes de marzo de aquel mismo año..."

El profesor Comellas[521] cita una información recogida en el Archivo de Palacio[522] en la que se hace eco de una nota difundida por el Tribunal de Corte en la que, procediendo contra su costumbre de señalar las listas completas de conspiradores y viéndose precisado el tribunal por la gravedad de los hechos, adelanta los nombres de varios implicados: don Facundo Infante, capitán de Zapadores; don Francisco Alvarez, vecino de Cartagena, y don Facundo Arteaga, teniente del primer batallón del extinguido regimiento de Lorena[523]; también aconseja que se pida

---

pp. 623.: "MARIANO JOSE SICILIA.- Canónigo de la catedral de Baza (Granada). Tert. Patr. Baza, octubre de 1822. Emigrado en Francia, se dedicó a traducir y a escribir Lecciones elementales de ortología y prosodia. París, 1827-1828 (publicada en Madrid en 1832); Diccionario de sinónimos de la lengua castellana. París, 1827-28. En México apareció también su Prosodia española, 1840 y 1843."

[520] GIL NOVALES, Alberto: Diccionario biográfico del trienio Liberal. Ediciones el Museo Universal. Madrid, 1992. pp. 360.: "LUIS LAREQUI DE OROñA.- Presa en Granada en marzo de 1819..."

[521] COMELLAS, José Luis: Los primeros pronunciamientos en España. CSIC. Madrid, 1958. pp. 258.

[522] AGP. Papeles Reservados de Fernando VII. folio 202.

[523] El profesor Comellas, op. cit. pp. 258, señala que esta información del AGP en alusión al extinguido regimiento de Lorena, indica que para entonces ya había desaparecido enteramente el cuerpo que mandaba Torrijos, después de la

la extradición de don Carlos Beramendi, que se ha refugiado en Italia.

A pesar de las negativas escritas por Beramendi en su opúsculo exculpatorio, lo bien cierto es que el Tribunal de la Santa Inquisición de Granada no opinaba lo mismo ya que con fecha del 4 de junio de 1819, el Inquisidor General[524] se dirige a S.M. de la siguiente forma: "... Que tampoco puede menos de proponer como cosa ya precisa la reclamación de la persona de D. Carlos Beramendi, cuia prisión se halla mandada por V.M. y no tubo efecto por hallarse en Italia en comisión conferida por el Ministerio de Hacienda, y solicita que V.M. se digne mandar que, por aquel Ministerio, reservadísimamente, relevando a dicho Carlos Beramendi de la comisión o destino en que se halla se le expida la orden para que se restituia dentro de un brebe término a la Península sin admitirle excusa, pretexto ni causa alguna de dilación..."

Lo que sí parece bastante evidente es que las acusaciones que se le hicieron a Beramendi de desleal y delator por parte de sus enemigos políticos no tenían ningún fundamento ya que en el mismo documento que hemos manejado anteriormente Expediente de consultas del Santo Trab. y del fiscal García para el adelantamiento y acierto en Causa reservadísima, y que se

---

detención de éste en Alicante, en 1819, tras el complot descubierto en Andalucía.

[524] AGP. Papeles Reservados de Fernando VII. Tomo 20. carpeta 28. pp. 275 y ss.: El Tribunal de Santo Oficio de Corte en exposición de 17 de mayo corriente [4 de junio de 1819] dirijida al Inquisidor General quien la remite original para la Soberana resolución de V.M.

encuentra en el Archivo de Palacio, se condena, sin paliativos, a Carlos Beramendi y se le acusa de ser la máxima autoridad masónica en la España de su época, hecho que causa algo de extrañeza y que no habla muy bien de los canales de información de que disponía la Inquisición de principios de siglo[525].

El Inquisidor General, en su afán por encontrar un responsable de la logia granadina, continúa su disertación al monarca: "...la Real Orden fuera precisa, terminante, y perentoria para que conocida sin dilación por sus contextaciones, su resolución, en el supuesto como V.M. se dignase a determinar la entera separación de D. Carlos Beramendi de su Real servicio: a cuia resolución le hace acreedor su complicidad plenamente justificada en los crímenes sobre que versa esta causa en tanto grado que por lo que hasta ahora aparece de ella puede decirse es uno de los mayores reos o el más principal como promovedor de la innovación de independencia de la masonería española de todo Grande Oriente extrangero bajo el nuebo sistema regularizado, y encargado de su fomento en su calidad que tomó de Presidente del llamado Soberano gran Capítulo General, o primera autoridad masónica que obtubo al menos hasta su salida de España en 1817..."

Beramendi, que desconocía la **alta consideración** que merecía al Tribunal de la Inquisición recibió una Real Orden, con fecha 5 de junio de 1819, del ministerio de Hacienda en la que se le

---

[525] Vid. FERRER BENIMELI, José Antonio: La Masonería en la España del siglo XIX. 2 vls. Siglo XXI Editores. Madrid, 1990. En esta obra no aparece para nada el nombre de Carlos Beramendi.

ordenaba volver a España, "**sin excusa ni causa alguna de dilación**", y se le relevaba de la misión que le hizo salir hacia Francia e Italia. Como el mismo Beramendi cuenta[526]: "... Prófugo desde entonces por Italia con pretexto de tomar baños por mi salud, como saben mis parientes, mis amigos, muchísimas personas en España, é infinitas en Italia, fuí eludiendo el cumplimiento de las apretantes órdenes que a esta se siguieron, con certificaciones que confirmaban el triste estado de mi salud..."

Como la Real Orden de junio de 1819 no había surtido efecto, el Inquisidor General[527] siguió insistiendo en sus escritos para conseguir la repatriación de Carlos Beramendi, aduciendo el haberse encontrado nuevos indicios que delataban al intendente: "... Reproduce el Tribunal quanto en 17 de Mayo dijo respecto a D. Carlos Beramendi pues nuebas pruebas que se han acumulado exijen, y reclaman su pronta prisión, y le parece podría convenir que si hasta ahora no ha tenido resultado la Real Orden de 4 de junio comunicada al Ministerio de Hacienda se repitiese otra prefixando a aquel un brebe, y perentorio término con designación de tiempo preciso para que en su comparecencia en la Península dé cumplimiento a la citada Real resolución..."

Beramendi, desde Italia, no sintiéndose en absoluto protegido decide ponerse bajo el amparo del Duque de Toscana y le escribe una carta, en francés, en la que el último párrafo,

---

[526] BERAMENDI, Carlos: La inocencia triunfa al fín de la calumnia. Madrid, Imprenta de Vega y Cía, 1820. pp. 12 y 13

[527] AGP. Papeles Reservados de Fernando VII. Tomo 20. carpeta 28. pp. 284.

nos lo cuenta el propio Beramendi[528]: "... Suplico a V.A.I. tenga a bien concederme algun consuelo en la horrible persecución que sufro, dignándose asegurarme, que mientras dure mi permanencia en el suelo delicioso de la Toscana, que V.A.I. gobierna con el amor de un padre, y cuyo clima suave es el más propio a reponer mi perdida salud, no permitirá V.A.I. que autoridad alguna me atropelle ni se apodere de mí, aunque sea de orden de mi Gobierno por ser un empleado de España, pues que desde este momento **para entonces** renuncio a todos mis derechos en aquel país, si se atentase contra mi libertad natural; y espero, en fin, que V.A.I. **si llegase a este terrible extremo**, se dignará abrir sus paternales brazos, y llevando a colmo sus beneficios, me recibirá en ellos como a uno de sus súbditos, pues que mi obediencia a las sabias leyes que gobiernan los Estados de V.A.I., mi adhesión sincera a las distinguidas cualidades que personalmente lo adornan, y en fin el reconocimiento, que constituye mi principal caracter, harian bien pronto conocer a V.A.I. que quien supo amar tanto y servir con tanto celo su patria natural, no podrá servir mal su patria adoptiva."

En el Archivo de Palacio[529] existe un oficio del secretario del Despacho de Hacienda, José de Imaz, al Sr. secretario interino del Despacho de la Guerra, fechado en 28 de agosto de 1819, en el que se apremia a Beramendi a volver "... en el término de tres meses..." y para que se le acabase el ardid de

---

[528] BERAMENDI, Carlos: La inocencia triunfa al fín de la calumnia. Op. cit. pp. 13-14.

[529] AGP. Papeles Reservados de Fernando VII. Tomo 17. n° 136.

que no disponía de fondos para su vuelta "... mandando al mismo tiempo que por Tesorería general se le socorra con tres mesadas en cuenta de sus sueldos, para que pueda hacer el viaje..."

No andaba muy desencaminado Beramendi en tratar de cubrirse ante cualquier operación destinada a hacerle volver a España. La Inquisición había decidido que él era el máximo responsable de la masonería española ya que a la suposición anteriormente expuesta se suma la constatación del Tribunal del Santo Oficio[530] que apunta: "... el Soberano Gran Capítulo, o Suprema autoridad masónica, interín residió en Granada hasta fines del año de 1817, que se trasladó a esta Corte."

La Inquisición siguió insistiendo en la vuelta a España de Beramendi y una nueva Real Orden del siete de febrero de 1820, un mes después del alzamiento de la isla de León que dió lugar al Trienio Liberal, le recordaba la obligación de reintegrarse a España[531].

---

[530] AGP. Papeles Reservados de Fernando VII. Tomo 20. carpeta 28. pp. 284.

[531] BERAMENDI, Carlos: La inocencia triunfa al fin de la calumnia. Op. cit. pp. 13.

EL REGRESO A ESPAÑA.

Carlos Beramendi, con el triunfo de la revolución liberal encabezada por el general Riego, decidió volver a España.

El general Rafael del Riego se sublevó en Cabezas de San Juan el 1 de enero de 1820 proclamando la Constitución de 1812. El pronunciamiento se extendió rápidamente por todo el país lo que obligó a Fernando VII, muy a su pesar, a aceptar la realidad de los hechos. Nombró el rey una Junta consultiva provisional, presidida por el cardenal D. Luis de Borbón, que ya había presidido el Consejo de Regencia. Fernando VII firmó los decretos de abolición perpetua de la Inquisición y de amnistía para toda clase de delitos políticos. Se formó el primer gobierno liberal bajo la presidencia de Evaristo Pérez de Castro. El Rey jura la Constitución el 9 de julio de 1820 ante unas Cortes en las que, al poco, ya se dibuja la división de los liberales entre exaltados y moderados.

Entre marzo y abril de 1820, Beramendi pisa el suelo de Gerona. Allí, y según sus propias palabras[532], "soy recibido entre el júbilo y más puro amor de sus heróicos ciudadanos..."

Días más tarde, Beramendi llega a Barcelona. Allí, el Diario Constitucional publica, un testimonio "... tan honorífico para

[532] BERAMENDI, Carlos: La inocencia triunfa al fín de la calumnia. Op. cit. pp. 3

mí, que mi delicadeza no podría trasladar aquí sin rubor..."[533]. La reseña del Diario Constitucional de Barcelona, de fecha 23 de abril de 1820,, n° 164, que tanto azoraba al intendente Beramendi era: "Celebró la Sociedad Patriótica de Barcelona[534] [el 22 de abril] sesión extraordinaria para recibir en su seno al digno ciudadano Beramendi; habiendo sido presentado igualmente en ella el patriota Beltrán de Lis[535]. La Sociedad se jactará siempre de

---

[533] BERAMENDI, Carlos: La inocencia triunfa al fín de la calumnia. Op. cit. pp. 3

[534] La Sociedad Patriótica de Barcelona se fundó el 7 de abril de 1820, a imitación de la de Lorencini de Madrid, celebrando su sesión inaugural en un salón del convento de los frailes mercedarios. Poca actividad debió tener al principio, porque uno de sus miembros más importantes, el mejicano fray Luis Gonzaga Oronoz, asegura que se fundó el 2 de mayo [vid. GONZAGA ORONOZ, Fray Luis: Manifiesto que hace ... a la España entera. 1821, 15. La misma fecha inicial da el oficio de la Sociedad de 23 de noviembre de 1820, firmado en su nombre por Juan Granados]

[535] GIL NOVALES, Alberto: Diccionario biográfico del Trienio Liberal. Ediciones el Museo Universal. Madrid, 1991. pp. 86.: "MANUEL BELTRAN DE LIS.- Miembro de unaimportante familia valenciana de ciudadanos honrados,comerciantes y banqueros, que en 1808 empiezan a actuar en política. Muy unido con sus hermanos Mariano y Vicente, en abril de 1808 alista hombres para el alzamiento de Madrid contra los franceses, y participa también en la revolución valenciana al mando de hombres armados. Síndico constitucional del Ayuntamiento de Valencia en 1813. En diciembre de 1809 es encarcelado en la ciudadela de Valencia. En 1814, no fue molestado, al igual que sus hermanos. Interviene en la conspiración para asesinar a Fernando VII y en la del coronel Vidal de 1819. por lo que tuvo que escapar a Gibraltar, y de allí a Liorna. En el Trienio tiene gran protagonismo: Sociedad Patriótica de Barcelona, 22 de abril de 1820; Fontanade Oro, 4 de junio de 1820. Controla al parecer con Cabrerizola Sociedad Patriótica de Valencia, 1820. Firma como propietario la representación del 27 de febrero de 1821. En 1821 manda el Batallón Sagrado (Asalto al Ayuntamiento de Madrid el 5 de febrero, con destrucción de los retratos de S.M.). Probablemente es éste el Bertrand de Lis que en un documento sin fecha del AGP aparece como Venerable de la Cuarta Torre de los Comuneros, calle del Humilladero, 14, segundo interior, Madrid. Diputado a Cortes por Valencia, 1822-23 (se le llama capitán retirado). El 2 de septiembre de 1822 exige el pronto despacho de la causa de Elío. En 1823 se refugió en Bruselas. Regresó a España en 1833 (Soc. Patr.; Ardit; García Rovira;

contar inscritos entre sus individuos, hombres tan apreciados de los amantes de la causa nacional."[536]

Cuenta Beramendi que desde Barcelona se trasladó a Valencia, ciudad en la que su tío Miguel Javier de Beramendi[537] y Eleta era Deán de la Catedral[538] y, aunque Consejero de la Inquisición[539], hombre de tendencia moderada[540]. En Valencia, siempre según Beramendi[541]: "... experimento las mismas demostraciones [que en

---

AGP, PR 67)."

[536] GIL-NOVALES, Alberto: Las sociedades patrióticas. (1820-1823). Op. cit. Tomo I pp. 245.

[537] Miguel Javier de Beramendi y Eleta, nacido en Pamplona en 1751. Hermano de Pantaleón de Beramendi y Eleta, padre de Carlos Beramendi. Caballero supernumerario. Caballero de la Orden de Carlos III (AHN. Estado. Orden de Carlos III. Exp. 526) en el año 1791.

[538] CADENAS VICENT, Vicente: Expedientes de la Sección de Estado del Archivo Histórico Nacional sobre los Caballeros de Carlos III. Madrid, ... pp. 70-73.

Las copias de los testamentos de Miguel Javier de Beramendi y Eleta, deán de la Catedral de Valencia, se encuentran en el Archivo Catedralicio de Valencia, fechados el 11 de noviembre de 1832, y bajo la signatura 64723. En el último de los testamentos nombra al diplomático Antonio Beramendi, hermano de Carlos, como su heredero universal.

[539] AHN. Inquisición. Catálogo de las Informaciones Genealógicas de los Pretendientes a Cargo del Santo Oficio. 1327 (1).

[540] BARBASTRO GIL, Luis: El clero valenciano en el trienio liberal. Instituto Gil-Albert. Alicante, 1985. pp. 28.: "... Los miembros de este organismo [tribunal eclesiástico encargado de examinar a los clérigos de la diócesis que habían solicitado órdenes sagradas] del mismo modo que todos los demás miembros de la curia eran elegidos por el arzobispo entre hombres de probada virtud y de ideología absolutista. En 1821, sin embargo, exiliado ya el arzobispo Arias Tejeiro, formaban parte de este tribunal el gobernador eclesiástico Rivero y el deán del Cabildo, Javier de Beramendi y Eleta."

[541] BERAMENDI, Carlos: La inocencia triunfa al fin de la calumnia. Op. cit. pp. 3.

Gerona y Barcelona]..."

En 1820, Beramendi y tras su vuelta a España, publica diversos artículos en la Gaceta del Gobierno en los que manifiesta su opinión sobre división provincial, contribuciones, erario público, caminos, etc.[542]

La defensa que Beramendi hizo de su persona en el opúsculo La inocencia triunfa al fín de la calumnia motivó una réplica airada de Van Halen, que se creía injustamente injuriado, en su memorial al Rey Verdades oportunas expuestas a S.M., 1821, 4.

Beramendi había acusado a Van-Halen de ser un ingenuo perverso al realizar su espontánea confesión sobre la conspiración "... que haciendo de la necesidad virtud declaró de buena fé cuanto sabía, empeorando sus declaraciones el negocio...", el causante de la ruina de los conjurados: "... Lo dicho demuestra claramente **que mi ligereza no fue la que los descubrió**, según expresa la calumnia, sino la de Wanhalen, pues por ella se empezó el proceso, y sobre ella, y después de las declaraciones de los nuevos presos se fue continuando, siendo evidente prueba de lo dicho las fechas cronólogicas siguiente..."

Entre 1820 y 1822 hay varias tentativas contra el régimen constitucional, todas ellas alentadas de un aforma u otra por las fuerzas absolutistas capitaneadas por Fernando VII.

---

[542] GIL-NOVALES, Alberto: Diccionario Biográfico del Trienio Liberal. Op. cit. Vid. Gaceta del Gobierno, julio de 1820.

En 1822, y contando los exaltados con mayoría en las Cortes, la campaña de los absolutistas se hace más intensa; se constituyó una Regencia absolutista en Urgel, comandada por Eroles, que consiguió convertir al principado de Cataluña en foco de guerra, con el apoyo de Francia hasta que el general Mina, enviado por el gobierno constitucional, sofocó la rebelión en noviembre de ese año. El 7 de julio se produce en Madrid un choque entre la Milicia Nacional y la Guardia Real con motivo del asesinato del teniente liberal Mamerto Landaburu que fue muerto a bayonetazos por la Guardia Real. En estos trágicos sucesos madrileños estuvo, formando parte de la causa liberal, Carlos Beramendi y Galbey, hijo del intendente Beramendi.

Después de continuos cambios ministeriales por parte del monarca y sabedores los liberales de los manejos para restablecer el absolutismo en España, el gobierno obtiene autorización de las Cortes para trasladar al rey a Sevilla. El 10 de abril de 1823 se procedió a dicho traslado, mientras empezaba a funcionar, con caracter absolutista, la regencia de Oyarzun[543], al mismo tiempo que penetraban en España los Cien Mil Hijos de San Luis al mando del duque de Angulema. El 11 de junio, Fernando VII fue declarado, por el gobierno, **demente momentáneamente**, siendo trasladado con su familiade Sevilla a Cádiz y constituyéndose la Regencia trina de Cayetano Valdés, Gaspar de Vigodet y Gabriel Císcar.

---

[543] Nombre que tomó el grupo absolutista constituido por Eguía, Eroles, Gómez Calderón y Erro, al pasar con los Cien Mil Hijos de San Luis, desde Bayona a España.

El paseo militar que significó la invasión española por las tropas francesas de Angulema les llevaron ante las puertas de Cádiz donde, el 21 de septiembre de 1823, tomaron el fuerte de Sancti Petri. El 30 de septiembre, Fernando VII exoneró a sus ministros, y el primero de octubre, al reunirse en el Puerto de Santa María el Rey y Angulema, quedó practicamente terminada la expedición de éste y, por lo tanto, la aventura constitucionalista del trienio Liberal, al anular Fernando VII, por el célebre Decreto de esa fecha, todo lo actuado y legislado por los gobiernos constitucionales desde el 7 de marzo de 1820.

Ignoramos la suerte que Beramendi pudo correr en estos años del Trienio Liberal. Sí conocemos la documentación existente en el Archivo de Palacio[544] en el que sin fecha pero, con toda seguridad, posterior al triunfo de la contrarrevolución de 1823, aparece citado, de nuevo, D. Carlos Beramendi en un Indice que comprende los Militares, Eclesiásticos, Letrados y empleados civiles que han pertenecido a Sociedades prohividas; los que más se han distinguido por su exaltación a favor de la abolida Constitución y los Milicianos Nacionales Voluntarios de Madrid que obtubieron grados. Se incluyen también en este Indice, los oficiales de distintos Cuerpos de Exército que en principio del año de 1820, proclamaron la Constitución del año 12 en Andalucía, Galicia, Cataluña, Aragón, Navarra y la Mancha, antes que S.M. la jurase: y por su íntima conexión con aquellos, los oficiales que fueron arrestados o pedidas sus prisiones por el Santo Tribunal de Inquisición como conspiradores y que constan en el

[544] AGP. Papeles Reservados de Fernando VII. Tomo 66.

expediente de la Masonería que tiene S.M. en su poder. Allí aparece, por orden alfabético, "... Beramendi, D. Carlos, [sin empleo en ese momento] y bajo la observación de: Pidió su prisión la Inquisición como el principal director de la masonería..."

A partir de este momento le perdemos la pista a nuestro intendente ilustrado tras recordar sus palabras en La inocencia triunfa al fin de la calumnia y en donde nos anuncia su inminente partida a los Países Bajos, donde se encontraba, entre 1821 y 1822 su hijo Carlos[545]: "... y si alguno ó algunos quieren contextar a mi escrito, háganlo antes que mi destino en Holanda me obligue a ausentarme de mi patria..."

En 1826 figura como Intendente de ejército sin ejercício, pero ya en 1829 consta como intendente de ejército y provincia, hasta 1832[546].

Probablemente, su estancia en los Países Bajos se prolongó, puesto que en el Archivo Militar de Segovia[547], en el expediente abierto a su nombre, existe una instancia de D. Carlos Beramendi y Freire, con fecha 17 de julio de 1829 dirigida a S.M., desde Bruselas solicitando la jubilación. La contestación se hace

---

[545] GIL-NOVALES, Alberto: Diccionario Biográfico del Trienio Liberal. Vid.: Beramendi Galney o Gálvez [[Galbey], Carlos. Hijo del anterior [Carlos Beramendi y Freire], vicecónsul en Génova, 1819-1820 y en los Países Bajos, 1821-22; se halló defendiendo la libertad, en el 7 de julio de 1822. "Aniversario del 7 de julio en Madrid", Boletín Oficial de la M.N. del Reino, 9 de julio de 1839.

[546] GIL-NOVALES, Alberto: Diccionario biográfico del Trienio Liberal. Op. cit.

[547] ARCHIVO MILITAR DE SEGOVIA. B-1840.

esperar un poco ya que hasta el 30 de abril de 1831 no se le anuncia que S.M. ha denegado su petición[548].

La estancia de Carlos Beramendi en Bruselas, según documento del AMS ya citado, indica que en aquella ciudad y en el año revolucionario de 1830 coincidieron en la futura capital de Bélgica tres ilustres personajes, liberales, masones y conspiradores contra la causa absolutista como Beramendi, Bertrán de Lis y Van-Halen.

Las Intendencias entraron en crisis, como tantas otras instituciones, al finalizar la guerra de la Independencia, tras de la cual se produjo una pérdida de poder progresivo por parte de los Intendentes. Por Real Ordenanza de 8 de marzo de 1817, Fernando VII separó la Real Hacienda de lo que se entendía por Real Patrimonio, creando dos administraciones distintas[549].

Durante el período del Trienio Liberal, por Decreto de 29 de junio de 1821, la administración de Rentas quedó a cargo de directores generales en la Corte y directores particulares y visitadores en las provincias. Al Intendente, como jefe de la Hacienda provincial, sólo les restaba coordinar funciones de los directores particulares de las diversas rentas y de los tesoreros, depositarios y cobradores en la provincia. Pierden, además, la facultad contenciosa pues se suprime el Juzgado de

---

[548] ARCHIVO MILITAR DE SEGOVIA. B-1840.

[549] CORTINA, Tomás: Memorias de las Regalías y del Real Patrimonio de la Corona de Aragón. Madrid, 1842. pp. 8.

Intendencia[550]. Al acabar el período constitucional, en 1823, los intendentes fueron reestablecidos en sus atribuciones anteriores a 1821[551].

Por Real Decreto de 8 de enero, en 1824 se creó la Intendencia de Policía[552]. Sus tareas eran: "conocer la opinión y las necesidades de los pueblos, reprimir el espíritu de sedición, extirpar los elementos de discordia y desobstruir todos los manantiales de prosperidad y evitar a los delincuentes." [553]

Entre 1833 y 1849 se aceleró la decadencia de la institución de los Intendentes hasta su desaparición. La supresión del Real Patrimonio, en lo referente a regalías, fue un paso importante en esta pérdida progresiva de poder.

Aunque en la Reforma Fiscal de 1845 se mantuvo todavía las Intendencias en las capitales de provincia, sus funciones se limitan a las de vigilancia y control de la Real Hacienda, ya que no administra ningún caudal de esta en la provincia[554].

---

[550] COS Y GAYON, Fernando: Historia de la Administración Española. Madrid, 1851. pp. 314.

[551] ESCARTIN SANCHEZ, Eduardo, ´La Intendencia de Cataluña en el siglo XVIII´. op. cit. pp. 39-113.

[552] Instituto Municipal de Historia de Barcelona. Ms. A-330.

[553] Instituto Municipal de Historia de Barcelona. Impresos. Comunicado del Superintendente general de Policía del Reino al Intendente de Policía de Barcelona por la que se comunica, el 6 de marzo, el Real Decreto de 8 de enero de 1824.

[554] COS GAYON, Fernando: Historia de la Administración española. Madrid, 1851. pp. 315.

Finalmente, por Decretos de 28 y 29 de Diciembre de 1849 se suprimían las Intendencias y se creaban los Gobiernos Civiles[555]: "... La índole y el objeto de la institución de los gobernadores no permiten atribuirles otras funciones en materia de Hacienda que las de autoridad y tutela que tenían los intendentes; y que desempeñarán mejor cuanto tendrán mayor prestigio y categoría (...) Las secretarías de las intendencias deben desaparecer..."

El balance final queda reflejado en la reflexión que sobre la Institución del Intendente hace Francisco Gallardo y Fernández[556] en su Prontuario de Intendentes: **" Los Intendentes son los agentes principales de la felicidad del Estado, los cuales debiendo mirar como sagradas todas sus obligaciones, no podrán desentenderse de su exacto desempeño sin faltar a lo que deben a la Patria, a sus semejantes y a la confianza que el Rey ha depositado en sus personas, empleando sus talentos, su instrucción, su prudencia, su celo y sus facultades en promover todos los ramos de que depende el bien y alivio de los pueblos, el aumento de la Real Hacienda y el decoro de la soberanía."**

---

[555] AHN. Hacienda. legajo 282. Vid. "Gaceta de Madrid", 30 de diciembre de 1849.

[556] GALLARDO Y FERNANDEZ, Francisco: Prontuario de Intendentes. Madrid, 1805. pp. 3.

OBSERVACIONES AL RECORRIDO DE CARLOS DE BERAMENDI POR EL PAIS VALENCIANO

En Tierras valencianas.

El intendente Beramendi inicia su periplo por tierras valencianas[557] de la manera más lógica en un país tan montañoso, costeando. Como había comprobado Cavanilles[558], tan sólo dos años antes "... corto es el número de llanuras en el Reyno, y aun estas estrechas, hallándose casi siempre entre el mar y las raices de los montes..."

---

[557] CANGA ARGUELLES, José de: Diccionario... Op. cit. pp. 550. (voz VALENCIA. Provincia de España):

"Su extensión superficial 643 leguas cuadradas; su población el año de 1797 era de 825.059 individuos: el número de familias 165.012: el de individuos en legua cuadrada 1.213'14: el de ciudades, villas y lugares 539. De ellos realengos 66, de señorío eclesiástico 96 y de secular 377. Número de casas útiles 165.193 y el de las arruinadas 4.263. En el total de la población se contaban 888 nobles, 25.706 labradores propietarios, 57.467 id. arrendatarios, 69.590 id. jornaleros, 19.123 artesanos, 2.048 comerciantes, 1.373 empleados, 11.799 criados y domésticos, 5.062 eclesiásticos seculares, 6.087 id. regulares y 1.959 religiosas. El importe de la riqueza territorial y moviliaria el año de 1799 es de 620.889.276 rs. y 8 mrs., a saber: de los productos vegetales 274.959.419 rs. y 17 mrs., de los animales 153.718.159, de los de las fábricas que emplean las sustancias vegetales 76.752.959, de los de las que emplean las animales 82.399.601 rs. y 27 mrs., id. las minerales 5.227.579 y 24 id., las mixtas 222.455 y 24, de los de las artes y oficios 27.609.111 y 18. De esta riqueza corrspondían a vcada legua cuadrada 965.613 rs. y 6 mrs. y a cada familia 3.762 y 25. El número de operarios llegaba a 39.202: suponiéndolos individuos eran a la población como 1 a 21'46, y familias como 1 a 4'209..."

[558] CAVANILLES, Antonio Josef: Observaciones sobre la historia natural, geografía, agricultura, población y frutos del Reyno de Valencia. 2 vls. Albatros Ediciones. Valencia, 1981. pp. VI. (Reedición de la de Madrid, Imprenta Real, 1795).

La vegetación que Beramendi encuentra al abandonar el Principado de Cataluña, que tan buena impresión le había causado, es la típica de esta zona mediterránea de Castellón: "... caminando siempre por entre olivos, cáñamo[559], Algarrobos y Viñas[560]..."

Beramendi pasa de largo por la villa de Binaroz (tras hora y media de viaje) y tras un recorrido de tiempo muy parecido se dispone a pasar su primera noche en territorio valenciano en la villa de Benicarló.

BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES

---

[559] Cultivo desaparecido en la actualidad pero que mantuvo, hasta la década de los años cuarenta, una cierta importancia, cada vez más decreciente (como en todos los países desarrollados), en la economía de la zona. El cáñamo se empleaba principalmente para cuerdas y cables fuertes. La transformación del cáñamo necesitaba gran cantidad de mano de obra, lo que sólo era posible en zonas muy densamente pobladas o de bajo nivel de vida.

A fines del siglo XVIII la cosecha regular de cáñamo, en la ciudad de Castellón, ascendía a cincuenta mil arrobas anuales, según PONZ, Antonio: Viaje de España. Seguido de los dos tomos del Viaje fuera de España. M. Aguilar Editor. Madrid, 1947. pp. 1195.

[560] PONZ, Antonio: Viaje de España. Seguido de los dos tomos del Viaje Fuera de España. M. Aguilar Editor. Madrid, 1947. pp. 1198-1199.: "... La situación de Benicarló es en una llanura bien cultivada al modo de la Plana. De su vino se hace gran comercio, extrayéndolo por el mar para diferentes reinos de Europa."

Benicarló y Alcalá de Gibert.

Benicarló, según Beramendi, tiene 900 vecinos (que constrastan con los 1300 que, en 1794, le otorga Cavanilles y los, aproximadamente, mil que informa Ponz, que finalizó su obra en 1794). Añade Beramendi que la villa "abunda en Frutos" y señala la importancia del comercio de Vinos con el norte de Europa, como había dejado escrito Antonio Ponz. No se explaya Beramendi en la laboriosidad y el sentido comercial de los habitantes de esta villa como lo había hecho el abate Cavanilles y Antonio Ponz, especialmente en el ingenio desarrollado para extraer el agua, muy profunda, para poder regar su huerta[561].

Abandona pronto Benicarló y deja a un lado el lugar de la Magdalena y la ciudad de Peñíscola[562], de la que únicamente apunta que es una ciudad bien situada y muy antigua, para dirigirse a Alcalá de Gibert. De Alcalá, señala que es una villa de 500 Vecinos, que es la cifra que cita Ponz pero no la que señala Cavanilles, que apunta 800 vecinos. Lo que sí resulta curioso es la diferente acepción que señalan nuestros tres ilustrados al

---

[561] CAVANILLES, Josef: Observaciones... Op. cit. vol. I pp. 38-39.

PONZ, Antonio: Viaje de España... Op. cit. pp. 1199.

[562] Antonio Ponz, por motivos que no llega a explicar, tampoco se detuvo en la ciudad que acogió al papa Luna, Benedicto XIII. Op. cit. pp. 1199.

referirse al nombre de la Villa. Así, mientras Carlos Beramendi utiliza el de Alcalá de Gibert, Ponz el de Alcalá de Chisvert y Cavanilles el de Alcalá de Chivért.

La única descripción que merece a Beramendi Alcalá es la de su Parroquia: "La Iglesia Parroquial de tres Naves bastante buenas, los Altares nada de particular, pero sí mucho de artificio, y su fachada consta de tres cuerpos de Arquitectura con columnas corintias." Sí es más explícito Ponz cuando nos señala la importancia de Alcalá como encomienda de la Orden de Montesa. Añade Ponz que la parroquia es suntuosa, acompañándola una gran portada de tres ingresos. En lo que sí parece coincidir el experto Ponz es que el interior de la iglesia deja bastante que desear[563] en contraste con su buen aspecto exterior.

Cavanilles se enfrenta a la villa de Chivért dedicándole un extenso apartado a la formación y encadenamiento de los cuatro montes que se hallan en las inmediaciones de la villa y que forman, con sus respectivas cañadas, los principales muros del lugar[564].

---

[563] PONZ, Antonio: Viaje de España... Op. cit. pp. 1198.: "... Lástima es que se desdigan en esta iglesia la mucha hojarasca con que la han afeado y las pinturas de paredes y pechinas. En los dos malos retablos colaterales..."

[564] CAVANILLES, Josef: Observaciones... Op. cit. vol. I pp. 42-43.: "Entre la llanura de las Cuevas y el Mediterráneo hay quatro montes casi paralelos, que se extienden de norte a mediodía. El más oriental, cuyas raíces baña el mar, se llama Hirta, que empieza en las cercanías del sitio que ocupó Alcocever, lugar hoy dia destruido, y elevándose a mayor altura que los otros se prolonga hasta Peñíscola. Casi paralelo a éste corre otro llamado de Polpis y Chivert por conservarse aun en la falda occidental los castillos que

Por un mal camino, poblado de Algarrobos, y a unas dos horas desde Alcalá, Beramendi entró en Torreblanca. Le atribuye unos 300 vecinos, "poco más o menos". No le causa muy buena impresión porque la descripción que deja es más bien desdeñosa: "su Iglesia de mala construcción, y sin cosa digna de notarse, y la Posada sin ninguna comodidad". Ponz afirma que "los retablos de su parroquia, donde entré muy de paso, son ridículos, a excepción del mayor, que tiene regularidad y es de otro tiempo...". Coincide con la cantidad de 300 vecinos aportada por Beramendi. Más exacta es la cifra de Cavanilles, 260 vecinos, que además señala el caracter arenisco de las tierras que configuran el término de Torreblanca y señala la similitud de los marjales que allí ve con los de Oliva y Pego.[565]

---

pertenecieron á dos pueblos de corto vecindario: tiene su principio en varias lomas que se desvanecen ántes de llegar á Alcocever, pero que aumentan considerablemente de volúmen hacia el norte reuniéndose por aquella banda con el citado Hirta para formar el monte de San Antonio, del que hemos hablado. Entre estos montes queda la hoya llamada de Estopét, que apenas tiene medio quarto de ancho. El tercer monte se llama Valdange, y viene de los muchos que agrupados forman el desierto de las Palmas y Puebla-tornesa; se prolonga mas que los antecedentes hasta reunirse con otros, que se derraman desde Cervera como de centro. Entre los montes de Valdange y Polpis, ó bien sea Chivert, se ve la hermosa, fértil y dilatada llanura de Alcalá. El quarto en fin esel que desde las mismas montañas del desierto corre por Cabanés, Villanueva de Alcolea, las Cuevas, Salsadella y San Mateo, confundiéndose á la altura de esta villa con los de Cervera, Calig, Chert y otros que quedan al oriente. Dexa este monte una cañada llamada Valdange, ó valle de los Angeles como algunos pretenden, bastante angosta y bien plantada de algarrobos y viñas..."

[565] CAVANILLES, Josef: Observaciones... Op. cit. vol. I. pp. 46-47.: "... la tierra más alta, que aquí llaman suertes, sedestina como en Pego á moreras y trigo; la mas baxa, que sin duda estuvo anegada en otros tiempos, y lo estaría aun sin la industria de los hombres, se ve cruzada en angulos rectos por varios azarbes, por donde las aguas corren á otros principales

Oropesa y Benicassim.

Por un camino lleno de arbustos, Beramendi pasa por la venta de San Antonio y se va a hacer noche a una venta, calificada de "bastante buena", situada a la falda de la montaña donde se encuentra la villa de Oropesa.

Califica a Oropesa como "villa mal sana a causa de los varios terrenos pantanosos que la cercan, y muchos de sus naturales la han abandonado por este motivo..." Cavanilles nos da la cifra de vecinos de Oropesa, 83, lo cual es acorde con bellísima lámina dibujada por el propio Cavanilles en la época que la visitó y que muestra apenas una veintena de casas[566] rodeando la iglesia. En primer plano, aparece la magnífica torre almenada, la torre del Rey, que controla toda la franja costera. El pueblecillo, como señalaba Beramendi aparece recostado en una suave loma que está presidida por una fortaleza que, aparentemente, está en buenas condiciones a pesar de la descripción que del mismo nos dejara Carlos Beramendi: "... tiene

---

que se dirigen al mar. La tierra que resultó del cieno que produxo la excavación y limpia de azarbes se esparce por los campos, y va engrosando la superficie con repetidas y nuevas mejoras; el color es ceniciento oscuro y casi negro. Los campos más antiguos son aquí los mejores, porque recibieron más abono. Cada dia se hacen nuevas conquistas en lo inculto; cada dia se multiplican los azarbes, y se aumenta la suma de posesiones útiles..."

[566] Una de estas casas dibujadas por Cavanilles fue la natal del Deán de Alicante D. Manuel Martí. CAVANILLES: Observaciones... Tomo I. pp. 47-48.

en su mayor altura un castillo antiguo, y muy derrotado." Tanto Ponz como Cavanilles afirman la insalubridad de estas tierras, atribuyéndolo a la existencia de un lago cercano[567].

El itinerario seguido por Beramendi desde Oropesa a Castellón es digno de figurar en un museo de los horrores ya que al mal estado del camino se une la inseguridad física motivada por los continuos asaltos de que son objeto los transeúntes: "... caminando entre sierras pobladas solo de arbustos, todo malísimo

---

[567] CAVANILLES, Josef: Observaciones... Op. cit. vol. I pp. 48.: "... debe llenarse de agua la Albufera de Oropesa, y pueden aumentarse hasta quedar á nivel con las del mar. Es inmensa la cantidad de ellas en ese estado, y así permanecen hasta que cesando por un lado la introducción de otras, y viniendo después los calores del verano se van evaporando lentamente, dexando secas las partes ménos profundas, y últimamente todo el suelo. Mueren entonces los peces que entráron con las aguas del mar; perecen las infinitas plantas aquáticas que crecieron con lozanía; se levantan de estos despojos y cadáveres vapores infectos, y se altera la atmósfera de tal modo, que al trgar el ayre los vivientes beben la muerte, o el veneno que la ocasiona. Los vientos soplan regularmente del marhácia la villa, y hallando obstáculos insuperables en los montes, acumulan continuamente la infección sobre los pobres vecinos. Así es que los dos ó tres que viven en la torre del Rey, situada á la orilla del mar sobre un cerrito de marmol negro, se conservan sanos, mientras que los del pueblo están gravemente enfermos. Se ha observado que quando reyna el viento del norte, no se agravan las enfermedades y se suspende el contagio (...) Las enefermedades se manifiestan en Julio, y aumentan en malicia hasta Noviembre: los que evitaron la muerte quedan con tercianas otoñales de una malignidad extraordinaria (...) El único remedio contra las epidemias es impedir elacopio de las aguas, y se lograría levantando el fondo de la Albufera (...) La execución de este proyecto sería muy costosa, y acaso superior á loscaudales de aquellos vecinos; pero el reyno de Valencia es rico, el Gobierno sabio, y la humanidad tiene derecho a la protección. Si no se adopta por alguna razón desconocida, es forzoso llegar al único recurso que dicta la necesidad, que es abandonar aquel recinto de horror y de muertes, asolar las casas, y obligar á los vecinos á establecerse en otras poblaciones, desde las quales puedan cultivar las haciendas, pero sin riesgo de perecer."

camino, a media hora se empiezan a bajar las cuestas llamadas de Oropesa, que es el peor que se pueda imaginar de solitario, y expuesto a causa de tener a un lado el Mar, que baña la falda del Monte por cuya encima va el camino. Es terreno muy a propósito para malhechores y se verifican en él, con alguna frecuencia, robos y muertes, y hasta ahora pocos años solían desembarcar súbitamente los Moros entre las Ensenadas, que forman las peñas, y llevarse cautivos algunos Parroquianos."

El viaje de Beramendi continúa por el lugar de Benicassim donde deja constancia de la existencia de "... una Iglesia de bonita arquitectura que sirve para el uso de varias casas, que hay en sus cercanías distante de las Poblaciones." Se refiere a la iglesia diseñada por D. Joaquín Ibáñez García[568] y mandada construir, en dedicatoria a Santo Tomás de Villanueva, por D. Francisco Pérez Bayer[569]. Ponz señala que "...dicha iglesia,

---

[568] PONZ, Antonio: Viaje de España... Op. cit. pp. 1197.: "... [Joaquín Ibáñez García]. Este arquitecto fue amigo de Ponz. Estudió con honor su profesión en Roma; habiendo pasado a Amércia, falleció el 28 de julio del año 1784, en Jalapa.

[569] Francisco Pérez Bayer nació en Valencia, en la parroquia de los Santos Juanes, en 1711. La madre, al quedar viuda, trasladó la residencia familiar a Benicassim. Una beca, proporcionada por el gremio de pelaires, al que había pertenecido su padre, le permitió iniciar sus estudios en la universidad de Valencia. Años después, encontramos a Pérez Bayer en la universidad de Salamanca (1733-1738), que continuaba ejerciendo poderosa atracción sobre los jóvenes estudiosos valencianos: Borrull, Mayans, Cabera, Albornoz Tapies... Por sus palabras, en carta a Mayans de 1736, fracasó en sus intentos de acceder al Colegio Trilingue.Al ser nombrado Andrés Mayoral arzobispo de Valencia en 1738, obispo y cabildo salmantino le aconsejaron a Pérez Bayer como su secretario.

aunque no de las más grandes, es de las mejores que hay en la Plana..."

Tampoco es muy expresivo Beramendi en lo tocante a su paso por Castellón. Dos sencillos renglones nos ilustran sobre su impresión de la capital de la Plana: "...Villa de 2.500 vecinos, situada en una llanura muy frondosa, y abundante en toda especie de Frutas, hortalizas, y cantidad de cáñamo." La corta estancia tal vez le haya descontado en los vecinos de la villa que, para Cavanilles, eran 3.400 y para Ponz "... me aseguraron que consta de casi tres mil vecinos..." El mismo Ponz que indica que el nombre lo tomó del antiguo lugar en que se encontraba la villa,

---

En ese entorno parece haber encontrado Pérez Bayer la madurez humana e intelectual, aunque no se puede olvidar el gran influjo que recibió del contacto individual con Gregorio Mayans. Pérez Bayer fue catedrático de hebrero en las universidades de Valencia, en 1745, y de Salamanca, en 1746. En 1749 ejerce de secretario del obispo de Barcelona. Cuando sus protectores perdieron el poder (Ensenada, desterrado, Rávago exonerado del confesionario regio y Burriel invitado a entregar los papelesde la comisión de archivos), él había ganado el favor del nuevo equipo ministerial, con una evidente orientación favorable a los manteístas: Campomanes, Roda o Ricard Wall serán bien conocidos por su antijesuitismo y todos contribuirán a la caída de los colegiales. Esta amistad la utilizó para salir a Italia para ampliar estudios. Allí trabó conocimiento y amistad con Carlos III que le envió a España cargado de favores ocupando un canonicato, con la dignidad de tesorero, en la catedral de Toledo. La subida al trono de Carlos III marca el incio de la ascendente carrera política de Pérez Bayer que se confirma como un personaje imprescindible, de forma un tanto secreta, en la vida político-cultural española de la época. Con motivo de la expulsión de los jesuítas, fue nombrado preceptor de los infantes reales. Rodeado de honores, murió en Valencia en 1794. (Vid. MESTRE SANCHIS, Antonio (estudio preliminar) de Por la libertad de la literatura española, de PEREZ BAYER, Francisco.Instituto de Cultura Juan Gil-Albert. Alicante, 1991. pp. 9-36.). Para su obra vid. SEMPERE Y GUARINOS: Ensayo de una biblioteca española de los mejores escritores del reynado de Carlos III . 3 vls. Editorial Gredos. Madrid, 1969. Tomo I. pp. 189-202. (Reedición de la de Madrid, Imprenta Real, 1785, en seis volúmenes).

en la pendiente de la sierra cercana con un fuerte castillo, y que fue el rey Jaume I el que la trasladó a la llanura donde ahora se encuentra, hacia 1233. Cavanilles, citando a Escolano[570], cuenta que en Castelló se cultivaba, antiguamente, la caña dulce y había ingenios para la fabricación del azúcar, aunque en la época en que él pasó por allí ya no quedaba ni rastro de ellos "destinándose los campos á cosechas muy útiles como cáñamo, maiz, trigo, alfalfa, pimientos y hortalizas..."

Situado ya en el Camino Real que continúa hasta Valencia, calificado de "muy bueno", Beramendi cruza entre "tierras bien cultivadas". Tierras bien cultivadas que según palabras de Cavanilles: "... Distinguió el Autor de la naturaleza á la Plana con un terreno fértil y abundantes aguas, con un cielo hermoso y despejado; dispensó á los vivientes un ayre puro y una atmósfera sana, á los hombres robustez, amor al trabajo, y talento para sacar del suelo preciosos frutos. Allí crecen y prosperan quantas producciones desea el hombre, no solamente para la vida, sino también para recrear los sentidos..." Carlos

---

[570] Gaspar Joan Escolano (Valencia, 1560-1619). escritor e historiador. Estudió en la universidad de Valencia donde se doctoró en Teología. Fue uno de los fundadores de la Academia de los Nocturnos (llamada así porque las reuniones se celebraban de noche, los miércoles, y donde sus componentes, casi todos muy jóvenes, leían ensayos críticos y poesías, generalmente en castellano, bajo seudónimos referidos a la noche. Fue iniciativa del caballero Bernat Catalá, que la presidió. Entre los más de cuarenta de sus miembros figuraba Guillem de Castro. Gran parte de la obra poética recogida durante estas reuniones nocturnas se publicó, por primera vez, en 1869 por Pere Salvá, bajo el nombre de Canconer brevíssim.), con el seudónimo de Luz. Entre sus obras destaca la Década primera de la historia de la insigne i coronada ciutat i Regne de Valencia, publicada entre 1610 y 1611. La Década... es, todavía hoy, una obra imprescindible para el estudio de la historia valenciana.

Beramendi apunta que a una hora de Castellón se pasa "por un famoso Puente de Piedra, que cruza el Río Mijares...". Sin duda se trata del puente construído entre 1784-94[571] por el arquitecto valenciano D. Bartolomé Ribelles[572] y que merece amplios comentarios de Cavanilles[573] no tan sólo por su valor arquitectónico, "consta de trece arcos", sino por la importancia de los barrancos que sobrecruza.

Villa Real tampoco le merece más comentario que el del número de sus habitantes, que cifra en 1800 poco más o menos, trescientos más que Cavanilles. Ponz añade que Villarreal más parece una ciudad que una villa "consta de mil seiscientos vecinos en llana y ventajosa situación cercana del mar como media hora...". Beramendi destaca que en esta zona existe gran cantidad de Moreras "por ser aquí la cosecha de seda muy conocida" Cultivo de morera e industria de la seda que producen gran riqueza en la

---

[571] TORMO, Elías: Levante. (Provincias valencianas y murcianas). Guías regionales Calpe. Madrid, 1923. pp. 48.

[572] Bartolomé Ribelles Dalmau. Nació en 1713. Académico de San Fernando y teniente director de Arquitectura en San Carlos. Su estética es neoclásica. Falleció el 26 de febrero de 1795. Obras principales: Puente sobre el río Mijares (Villarreal, Castellón). Camarín del Cristo (Iglesia del Rosario, Grao, Valencia). Capilla de Nuestra Señora del Populo (Cuart de Poblet, Valencia). Renovación de la Iglesia Parroquial de Almansa (Albacete). Puente de Hellín (Albacete). Citado por ALDANA FERNANDEZ, Salvador: Guía abreviada de los artistas valencianos. Ayuntamiento de Valencia. Valencia, 1970. pp. 297-298. Para más información sobre Bartolomé Ribelles vid.: ALCAHALI, Barón de: Diccionario biográfico. (1897); TORMO, Elías: Levante. (1923). LLORCA: La escuela valenciana de arquitectos. (1932). ORELLANA, Marcos Antonio de: Biografía Pictórica Valentina o Vida de los Pintores, Arquitectos, Escultores y Grabadores Valencianos. Ayuntamiento de Valencia. Valencia, 1967.

[573] CAVANILLES, Josef: Observaciones... Op. cit. vol. I. pp. 109-111.

zona y que es recogida por Cavanilles: "Solos los pimientos forman un producto de tres millones de reales, y mas de quatro las frutas y melones; casi igual el del cáñamo, y la seda vale mas de dos millones..."

La villa de Nules, que según Beramendi tiene 1000 vecinos contando sus arrabales, exactamente igual que los citados por Cavanilles, Chilches y Almenara son los siguientes lugares por donde cruza Beramendi en su camino a Murviedro.

BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES

Murviedro.

Poco antes de llegar a Murviedro, "una hora antes de llegar a la Villa...", Beramendi se encuentra a la derecha del camino con una Pirámide, "en cuyas cuatro caras hay cuatro inscripciones que según dicen significan el juramento en este punto del término de cuatro Obispos". Se refiere Beramendi al mojón de mampostería, todavía existente, situado en el término de Benavites, de forma cónica, con cuatro escudos de Aragón sin timbre, de piedra, empotrados opuestamente en el modesto monumento y que, según

Martínez Aloy[574], "parece del siglo XVIII" y que se llama Mojón de los Cuatro Obispados.

Carlos Beramendi, que ha consumido poco tiempo y menos explicaciones en su itinerario desde el Principado, llega por fín a Murviedro. Reconoce su antiguo valor militar y la sitúa a la falda de un Monte y bañada por el rio Segorve[575]. La población es de 1300 Vecinos; 1515 para Cavanilles. Describe Beramendi la Iglesia parroquial de Santa María como una iglesia de fachada gótica, de tres naves con columnas corintias y un Altar mayor de madera dorada. Lo que más le agrada a Beramendi de la iglesia parroquial es el "cuerpo de arquitectura de estilo Orden Jónico, que sirve de cancela sobre el cual está el Organo, que es de madera ejecutado bajo el Orden corintio", siguiendo los cánones del XVIII que alababa el neoclasicismo y abominaba del estilo gótico.

Un apunte economicista es el de que la "casa de la Villa,

---

[574] MARTINEZ ALOY, José: Geografía del Reino de Valencia. Tomo I. Provincia de Valencia. Ediciones Valencianas, 1981. Bilbao, 1981. pp. 5-6. (Reedición de la de Barcelona, Establecimiento Editorial de Alberto Martín, sin fecha de edición).

[575] Carlos Beramendi se refiere al rio Palancia que, no obstante tambien se llamó Sogorb o Segorbe. Según MARTINEZ ALOY, José: Geografía del Reino de Valencia. Op. cit. pp. 55.: "No siempre el Palancia ha tenido el mismo nombre ni goza hoy la tranquila posesión del que ostenta. Por desgracia, las inscripciones de la época romana -y son cerca de trescientas las descubiertas en campo saguntino- callan el nombre del rio, en cuyas orillas tuvo sus trágicos comienzos la segunda guerra púnica. El documento más antiguo que lo menciona, es el primer privilegio concedido a los habitantes de Sagunto por D. Jaime I de Aragón, a 29 de Julio de 1248, en donde aparece como el rio de Sogorb o Segorbe. Con este título muchas veces, y otras con el de Murviedro, fue conocido durante los dos siglos inmediatos al de la Reconquista..."

que se está construyendo a expensas de los propios", lo que indica que las reformas de Carlos III[576], destinadas a fortalecer la autonomía de los municipios en detrimento de los grandes terratenientes, iban calando en la población.

Carlos Beramendi apunta a la seda como la principal cosecha de la ciudad: de seis a siete mil arrobas por año. Destaca también como fuentes de riqueza agraria: " se cogen también 240.000 cántaros de vino a 30 libras Valencianas cada uno". Ocho mil arrobas de aceite y un millar de arrobas de Algarrobas son los principales cultivos de la ciudad. Apunta Cavanilles que "si la escasez de aguas disminuye la cantidad de frutos en las huertas, el ímprobo trabajo y los conocimientos agrarios de los naturales fuerzan el suelo á dar cosechas abundantes"[577]. las cifras de Cavanilles difieren algo de las de Beramendi en cuanto al aceite, 9.000 arrobas y bastante en cuanto a las de las algarrobas, 60.000 arrobas, y al vino, 168.000 cántaros. En cuanto a la producción de seda, no indicada por Carlos Beramendi, Cavanilles la cifra en nueve mil libras[578].

---

[576] En 1760, Carlos III creó la Contaduría de Propios para evitar los abusos cometidos por los grandes terratenientes que acapararon estos bienes mediante el pago de una pequeña renta. Esta Contaduría realizó una encuesta sobre la situación de los propios. En 1770, para remediar las graves crisis agrícolas, se procedió al reparto de una parte de estos bienes, pero la innovación más importante fue la destinar una parte de los ingresos de propios a las necesidades financieras de la corona.

[577] CAVANILLES, Josef: Observaciones... Op. cit. vol. I. pp. 123.

[578] CAVANILLES, Josef: Observaciones... Op. cit. vol. I pp.123-124.

Señala Beramendi la incipiente industria de Murviedro de paños de lana burda "para el consumo del País" aunque destaca que las Fábricas "de mayor consideración" son las de aguardiente de las que contabiliza hasta nueve, con una producción diaria de 20 Pipas de aguardiente. Para su producción las nueve fábricas de Murviedro se surten, según indica Beramendi, de los Vinos de los pueblos de los alrededores: Almenara, los Ballotes, Chilches, Losa, Canet, Pusol, Puyg, Petres, Chilet, Albalat, Estibella y La Zenia. Añade Beramendi que esta producción de aguardiente, junto a "los que se fabrican en los del partido de Segorve" se embarcan "para todas partes del Norte, América, Ferrol y Coruña".

Carlos Beramendi no puede sustraerse, como ningún ilustre viajero que se preciara, al comentario sobre las antiguedades de Murviedro. El lamento por la enorme destrucción sufrida no le impide citar los sucesivos escritos de Beuter[579], Escolano, Diago[580], del Deán de Alicante[581], en su carta al Ilmo. Sr. D.

---

[579] Pere Antoni Beuter. Valencia 1490 ó 1495-1554. Doctorado en teología por la Universidad de Valencia, donde ocupó las cátedras de Sagrada Escritura y Antiguo Testamento. Escribió numerosas obras litúrgicas. Se distinguió por haber sido el primer cronista del Reino de Valencia con su obra historiográfica Primera part de la história de Valéncia que tracta de les antiquitats de Spanya, i fundació de Valéncia ab tot lo discurs, fins lo temps que lo ínclit rey don Jaume primer la conquistá. A causa del enorme éxito con que se acogió esta obra, fuera del ámbito estrictamente valenciano, se publicó una traducción al castellano con el título Primera parte de la crónica general de toda España, y especialmente del reyno de Valencia. Posteriormente se publicó la Segunda parte de la crónica general de España, especialmente de Aragón, Cataluña y Valencia (1550).

[580] Francesc de Diago. Viver ?-Valencia, 1615. En 1578 ingresó en la Orden de los Dominicos como prior en el convento de San Onofre de Valencia. Fue también vicario del convento de Segorbe y calificador del Santo Oficio. Desarrolló una valiosa labor historiográfica que le representó el nombramiento de cronista general de los reinos de la Corona de Aragón por

Antonio Feliz Zondadari[582], el conde de Lumiares[583] y de D. Enrique

---

parte de Felipe III. Entre sus obras destacan: Historia de la provincia de Aragón de la Orden de Predicadores (1599). Historia de la vida, milagros, muerte y disciplinas de San Vicente Ferrer (1600). Historia de la vida de San Raimundo de Peñafort (1601). Historia de los virtuosísimos antiguos condes de Barcelona (1603). Historia del bienaventurado cardenal San Pedro de Luxemburgo (1605), todas ellas editadas en Barcelona. Especial atención merece su obra Anales del Reyno de Valencia (Valencia, 1613) que, en siete volúmenes, recoge inapreciables datos históricos dede la conquista hasta la muerte de Jaume I. A título póstumo se editaron, en Gerona, Dypticon gerundensa (1691) y, en Valencia, los Apuntamientos recogidos ... para continuar los Anales del Reyno de Valencia desde el rey Pedro II hasta Felipe III (1936-1946), que es una recopilación de los materiales preparados por Diago para la confección del segundo volumen de sus Anales...

[581] Se refiere Beramendi a D. Manuel Martí Zaragozá. Oropesa, 1663-Alicante, 1737. Estudió Filosofía en la universidad de Valencia. En el año 1686 se trasladó a Roma, donde se inició en los estudios clásicos. En 1688 realizó tareas de bibliotecario para el cardenal Saenz de Aguirre, con quien colaboró en la edición de Collectio maxima conciliorum Hispaniae (1693) y Bibliotheca Hispana Vetus (1696), de Nicolau Antonio. A su regreso a Valencia fue ordenado sacerdote e inició relaciones con Tosca, Corachan, Cervellon, Miñana y otros. En 1704 fue nombrado bibliotecario del duque de Medinaceli; consiguireunir una importante biblioteca y una buena colección numismática. En 1721 inició el epistolario con Gregorio Mayans. Entre sus escritos más destacables se han de señalar, en poesía Soledad (1682). Entre las comedias Amar y no amar a un tiempo. Otras obras como De Theatro Saguntino (1705). Por intercesión del mismo Mayans vió la luz su libro Epistolarum libri duodecimi (1735,1738).

[582] PONZ, Antonio: Viaje de España... Op. cit. pp. 379-387.
En estas páginas citadas, transcribe Ponz la carta escrita por el deán de Alicante, don Manuel Martí al Ilmo. Sr. D. Antonio Félix Zondadari, arzobispo de Damasco y nuncio del Papa cerca de S.M.C. La importancia de este escrito, donde se habla del teatro romano de Sagunto, hace que creamos oportuno su transcripción parcial: "En las conversaciones que tuve últimamente con vuestra señoría ilustrísima, entre varias cosas que los discursos traen consigo, ocurrió hablar del teatro saguntino (...) Aunque no quedan más que vestigios de su verdadera y primitiva estructura, los he examinado con la posible diligencia, para decir brevemente lo que fué y consagrar esta memoria a la posteridad.

El teatro saguntino está en paraje saludable y oportuno, de cara al Septentrión y al Oriente, sobre un valle muy ameno, por donde pasa un rio, y desde su situación se ve el mar Mediterráneo. Un monte que lo ciñe, lo abriga y defiende delos vientos del Mediodía y Occidente, y así no da entrada sino al

Septentrión y al Oriente, que son vientos saludables, cerrándola a los demás, que pueden ser nocivos. En fin: está en la forma que ordena Vitrubio (...)También es conducente la situación de nuestro teatro para la consonancia o colección de la voz, circunstancia muy necesaria; porque hallándose puesto en la concavidad del monte, no solamente se deja entender; pero subiendo a lo alto crece de punto, y las palabras se perciben con mayor distinción, lo que yo mismo experimenté; porque habiendo el padre Manuel Miñana, sujeto muy condecorado y mi particular amigo, recitado desde la escena algunos versos del **Anfitrión**, de Plauto, lo oí distintamente desde la **summa cavea**, esto es, desde lo más alto y apartado del teatro, lo cual, por cierto, me ocasionó un placer increíble (...) Vamos a su estructura. La redondez de todo el semicírculo, que los griegos llaman Perimetron, tiene 564 palmos de nuestra medida (cada palmo consta de tres cuartos del pie romano). Su diámetro es de 330 palmos. Su altura desde la orquesta hasta lo más alto de los asientos, de 133 palmos y medio; pero alargando la medida hasta lo más alto de las paredes, aún existentes, llega a 144 palmos y medio. El diámetro de la orquesta, desde la cual, como del centro se deben tomar todas las medidas, es de 96 palmos. La Orquesta es una voz griega que significa danzar, porque entre los griegos era un paraje destinado para las danzas y gestiones; mas entre los romanos tuvo otro uso muy diferente, a lo menos desde que Atilio Serrano y L. Escribonio Libon Ediles Curules, siguiendo el parecer del primer Escipión el Africano, destinaron la orquesta para asiento de los senadores (...) Desde el pavimento de la misma orquesta empiezan las gradas de los caballeros romanos, que eran catorce, según las leyes Roscia y Julia, pertenecientes a los teatros. En la séptima de estas gradas hay dos entradas, que llamaban vomitorios, y la tal grada séptima tiene mayor anchura que las otras, para que los caballeros, con más libertad y deshaogo, pudiesen ir a sus asientos. La excesiva dureza del peñasco, en el cual está fundado este teatro, fue causa de no poder dar sino dos entradas a los caballeros, a pesar de las diligencias del arte; y porque estas entradas no eran suficientes, se suplió la falta, habiendo fabricado dos escaleras al descubierto, una en cada lado, cuyas gradas inferiores comienzan desde la bóveda del mismo proscenio (...) Es de creer que la dureza del peñasco impidiese al arquitecto darle más anchura, pues se ejecutó esta obra en la viva peña abovedada, y no corre con igualdad en todas partes, antes se estrecha en los extremos en figura de media luna. En uno y otro ángulo del teatro permanecen todavía muchos vestigios, no poco destruídos por la injuria del tiempo; pero manifiestan sobradamente la majestad de la obra. Se ven diversos arcos; unos, medio arruinados; otros, enteros, que sostenían la coopertura (para hablar en términos vitrubianos) de la escena, cuya coopertura o techo se ha destruído enteramente: ni queda señal de él. Todos los asientos del teatro, dando a cada persona el espacio de palmo y medio, podían contener siete mil cuatrocientas veintiséis personas, sin contar las escaleras, que estaban destinadas para subir y bajar. Se han de añadir los que se acomodaban en

la última grada sobre el pórtico o en sillas o en pie, arrimados a la pared, que, según entiendo, podrían llegar a mil. A más de esto, el orden senatorial en la orquesta, cuyo semicírculo era capaz en su ámbito de 600 sillas; de suerte que, haciendo la suma de todo, cabían en el teatro nueve mil veintiséis personas.

Esto es lo que sepuede decir sucintamente en orden al estado presente del teatro, omitiendo muchos ornamentos (...) Vamos ahora a tratar de lo que había en el frente del mismo, esto es, del proscenio, del púlpito y de la escena. Proscenio llamaban a aquel espacio que avanza delante de la escena, en el cual se elevaba el púlpito, donde se presentaban los actores. De este púlpito nada más queda que el fundamento de la pared, distante de la orquesta cerca de doce palmos (...) Escena llamaban a todo aquel espacio que se extendía desde el uno al otro ángulo del teatro; cuya longitud, según reglas de los antiguos, debía ser doble que el diámetro. Esta escena se arruinó totalmente en nuestro teatro, a excepción de la pared que la separa del púlpito y que corre hasta los ángulos del mismo teatro (...) Esta puerta real estaba entre otras dos que tenían la misma forma; pero eran más pequeñas; las llamaban **hospitalia**, porque estaban destinadas para los huéspedes y extranjeros que venían de lejos a los espectáculos. Algunosvestigios quedan de la que estaba al lado izquierdo, reconociéndose todavía su redondez. La de la derecha se arruinó enteramente, dejando sólo vestigios de las paredes a los lados de la abertura. En cada una de las aréolas de estas puertas había ciertas máquinas triangulares con ejes para poderse revolver, y en sus frentes había fábulas pintadas, según pedía la representación, siendo dichas imágenes cómicas para la comedia, trágicas para la tragedia y satíricas para la sátira (...) Detrás de la escena se encuentran muchas paredes medio aruinadas, de las cuales, la que sostiene las aréolas, tiene ciertos surcos o estrías en donde creo que metiesen vigas para levantar las tramoyas (...) Por cuanto el teatro saguntino, situado en el declive o cuesta del monte, estaba expuesto a las avenidas de las aguas, cuya violencia en breve tiempo lo hubiera arruinado, se reparó por la parte superior con dos murallas, en forma de alas extendidas por ambos lados, que, como si fueran unos diques, defendieran y conservaran este perfectísimo edificio, desviando los torrentes por los precipicios del monte. En cuanto a lo que llovía sobre las gradas, toda el agua se iba a juntar en la orquesta, y por el proscenio se metía debajo del púlpito, en donde había una cloaca o albañal, que aún existe y yo reconocí con Vicente Torres, joven de esplendor y muy amigo mío, quien me ayudó a medir este teatro y a entresacar la verdad perteneciente a dicha fábrica, a pesar de tantas mutaciones y ruinas como el tiempo ha hecho en ella.

Esto es, ilustrísimo señor, lo que mi corto ingenio ha podido discurrir acerca del teatro saguntino. No dudo que habrá algunas cosas poco adaptadas al delicado gusto de vuestra señoría ilustrísima; yo le ruego encarecidamente que las corrija.Sé que esta suerte de estudio es propia del genio italiano, y me consta de su grande erudición en él, desde que

Palos y Navarro, nombrado por S.M., en 1793, conservador de las antiguedades de esta Villa. A pesar de todo Beramendi señala que sus conocimientos sobre estos temas arqueológico-artísticos son más bien escasos y, sobre todo, que se apartan del "objeto a que se dirigen mis Viajes...". Carlos Beramendi había manejado la obra de Ponz ya que al describir el castillo de Murviedro afirma: "Dn. Antonio Ponz, Secretario de la Real Academia de San Fernando en el tomo cuarto de sus Viajes por España parece es de opinión de que en este sitio se hallaba el templo de, fundándose en que a los lados de su entrada todavía se encuentran varias Baras, y Zócalos paralelos, que debían ser la entrada de él."

Señala Beramendi que a la salida de Murviedro, "en el camino Real que va a Valencia" se encontraba el célebre pavimento de

---

estuve en Roma y en Italia, señora del mundo, la más sobresaliente en letras y estudios, y la más fértil de ingenios entre todas las naciones. En nuestro gabinete, a 8 de enero de 1705."

[583] Antonio Valcárcel, Conde de Lumiares y Príncipe Pío. Alicante, 1748-1808. Recorría diligentemente el país en busca de inscripciones de la Antiguedad romana. Vid. SANCHIS GUARNER, Manuel: La Ciutat de Valéncia. Sintesi d' História i de Geografia urbana. Ayuntamiento de Valencia. Valencia, 1981. pp. 385.

El conde de Lumiares, corriendo el año 1772, vió un fragmento de estatua de mármol finísimo, en el corralón de la entonces villa de Murviedro, la cual fue transportada al palacio real de Valencia y desapareció en 1810 bajo los escombros de aquel edificio (...) esa estatua, que representaba al parecer un emperador con hábitos marciales, lucía un doble cinturón recortado en forma de lenguetas ornamentadas con diversas figuras, entre ellas la cabeza alada del hijo de Júpiter y Maya. (Vid. MARTINEZ ALOY, José: Geografía del Reino de Valencia. Op. cit. pp. 217).

Baco[584] que "... en el día casi no existe por haberlo dejado a la discreción del Pueblo, que no pone su atención en tales cosas: algunos sujetos curiosos conservan parte de sus piedrecitas, y en la Biblioteca del Arzobispo de Valencia, el Excmo. e Ilmo. sr. D. Francisco Fabián y Fuero[585] guarda la figura principal de él,

---

[584] Ponz cuenta al comienzo de su carta IX (Viaje de España... pp. 387) el interés que sentía por conocer el famoso pavimento de Baco, descubierto el 19 de abril de 1745, en un paraje cercano al arrabal de San Salvador. Su gozo en un pozo pues no encontró mas que el lugar donde se había encontrado el pavimento de mosaico y una casa que para su conservación mandó fabricar el monarca Fernando VI. La narración de Ponz es sugerente: "... Yo no sé a quien se entregaron las llaves ni qué cuidado se tuvieron de ellas, que, en lugar de tenerla guardada por las circunstancias referidas, poco a poco se fue abandonando, hasta que la casa quedó abierta a la disposición de todos; por consiguiente, los muchachos y los grandes, que no reflexionan más que ellos, acabaron con el mosaico, hasta quitar odaslas piedrecitas que lo componían, de las cuales yo tengo algunas, que, como reliquias, me ha dado un sujeto de esta villa, el cual dice divinidades contrasus paisanos por este hecho, que, sin duda, es de menos alabanza para los señores saguntinos de ahora que el no haber conservado el teatro; pues un hallazgo que mereció la atención del monarca y el aplauso común de las personas de gusto y literatura,se dirá que fue para ellos de ninguna consideración ni aprecio..."

[585] Francisco Fabián y Fuero. Tarzaga (Guadalajara), 1719-Torrehermosa (Zaragoza), 1801. Estudió en la universidad de Alcalá y en el colegio de Portaceli de Siguenza. Carlos III lo propuso para el Obispado de Puebla de los Angeles, México, donde aprobó la extinción y expulsión de los jesuítas. Clemente XIV, por indicación real, le nombró arzobispo de Valencia el 13 de setiembre de 1773. Convencido antijesuíta, ilustrado y realista, sus escritos se inspiran en las corrientes político-filosóficas de la época (despotismo ilustrado y enciclopedismo). Carlos III afirmaba de él "que en todos sus estados no tenía mejor mitra colocada que la del arzobispo de Valencia".

En Valencia continuó la línea renovadora iniciada por el arzobispo Mayoral, orientada a ayudar a los pobres y en fomentar programas didácticos y culturales. En este sentido ayudó económicamente a la Casa de Enseñanza de Chicas, fundada por Mayoral, el Colegio de chicos Huérfanos de San Vicente, el Hospital General, la Casa de la Misericordia, el Hospital de Sacerdotes Pobres, entre otras. También ayudó a sacedotes, religiosos y seglares que huían de la Francia revolucionaria de 1789, lo que le enfrentó con los estudiantes (antifranceses) y con las autoridades reales, especialmente con el duque de la Roca, capitán general de Valencia, quien ordenó la expulsión del reino de Valencia de todos los

que estaba en su centro, y representa a Baco montado sobre un tigre."

Carlos Beramendi abandona Murviedro y se dirige hacia Valencia. Al pasar por el pueblo de El Puig, encontró, según cuenta, "algunas antiguedades el actual arzobispo de Valencia el excmo. Sr. D. Francisco Fabián y Fuero.

Es curioso reseñar que Carlos Beramendi no se detiene para nada, ni siquiera cita su existencia, en el monasterio del Puig, mandado levantar en el siglo XIV y reedificado posteriormente.

MIGUEL DE CERVANTES

---

eclesiásticos franceses. Esta situación le vino muy bien a Godoy para deshacerse del arzobispo de Valencia, que fue perseguido, despojado de todos sus bienes y desterrado. Finalmente, las presiones recibidas por el papa Pio VI le hicieron renunciar a la mitra de Valencia, el 9 de enero de 1794. A Fabián y Fuero se le recordará, también, por el apoyo prestado a la Sociedad de Amigos del País y porque subvencionó la magnífica edición de las obras completas de Luis Vives preparada por Gregorio Mayans.

San Miguel de los Reyes.

Desde El Puig se traslada a la Puebla de Farnals y, desde allí, al Monasterio de Padres Jerónimos llamado de San Miguel de los Reyes, pasando por el nuevo Pueblo del Emperador, Albalat y Tabernes.

La fachada de la iglesia del convento de San Miguel de los Reyes consta, según Beramendi, de tres cuerpos, el primero de orden dórico, el segundo jónico, y el tercero corintio. Lo compara con el monasterio del Real Sitio del escorial, "aunque es muy inferior a este". Añade datos de la fundación, en 1381, del monasterio y hace una sucinta historia sobrelos sucesos más importantes acaecidos en la historia del monasterio y señala que el arquitecto que terminó la planta, comenzada en 1546 por Alonso de Covarrubias, fue Martín de Orinda[586], en 1645, y no "de Olinda ni Olondo como anda impreso". Algo muy parecido apunta Ponz cuando, citando al padre fray José de Siguenza[587], afirma: "Llevó a Valencia a Alfonso de Covarrubias, Arquitecto de S.M. y de la Santa Iglesia de Toledo (...) y a otro gran arquitecto llamado

[586] Es curioso señalar que Elías Tormo en su obra Levante. Op. cit. pp. 156. al hacer un repaso a todos los arquitectos que habían participado en la construcción del monasterio de San Miguel de los Reyes apunte que "... y Martín de Orinda, que lo acabó (1633-44)."

[587] PONZ, Antonio: Viaje de España... Op. cit. pp. 392.

Vidaña (...) Quando, después de muchos años, quisieron los Religiosos proseguir con la fábrica, como iba tan costosa y detenida, acordaron de mudar la traza. Aprovecháronse de la del claustro principal de este Monasterio de San Lorenzo el Real."

Ponz señala que "tengo noticia de que después ejecutó esta fábrica otro arquitecto llamado Martín de Olindo; y no solamente en el claustro se imitó al de El Escorial, sino también en otras muchas partes de la obra..."

Beramendi es muy cuidadoso en la descripción que nos deja de la biblioteca del monasterio: "Es digna de atención la Biblioteca de este Monasterio, en ella se guardan con mucho cuidado doscientos sesenta Manuscritos, algunos de ellos Miniaturas, cuya perfección, y colorido tiene gran mérito. Entre estos, veinte tomos de Sto. Thomas de Aquino, catorce de San Agustín, cuatro de San Jerónimo, tres de San Rufo, y varios de San Bernardo, San Gregorio, San Isidro,San Ildefonso, y San Alberto el Magno: Hay cuatro Biblias, dos glosarios, que componen treinta y un tomos en Folio, y la Biblia, que regaló a San Vicente Ferrer el Papa Luna, siendo su confesor con varias notas del Santo. Hay también una buena porción de poetas e historiadores; están las obras de Tito Libio, de Séneca, Virgilio, El Dante, Vitrubio, etcétera, y como unos cinco mil libros impresos más que menos, la mayor parte antiguos, y entre ellos se encuentran muchos del año 1500: Encima de unaMesa, que está encima de la sala de la Librería hay un Busto de Mármol blanco ejecutado con mucho primor, que representa al Rey Dn. Alfonso Quinto de Aragón, y primero de Nápoles con un rótulo

debajo que dice "Opus Mini Gaspar", Escolano hizo mención en sus Escritos a cerca de Valencia de este Busto, que estaba entonces colocado encima de una Puerta del Claustro alto, pero por no distinguirse bien se ha puesto donde se halla para ver más de cerca su perfección."

Esta detallada descripción de la biblioteca del monasterio contrasta con la inexistente de D. Antonio Ponz, para el que la biblioteca no existe, excepto en una minúscula mención: "Se conservan en la librería porción de libros que fueron de dicho señor [el duque fundador, Fernando de Aragón, duque de Calabria, virrey de Valencia y esposo de Dña. Ursula Germana de Foix, viuda del rey Dn. Fernando V el Católico]."

También Elías Tormo[588] se refiere a la biblioteca del monasterio de San Miguel de los Reyes cuando afirma, hablando en pasado: "... Ofrecen interés arquitectónico los claustros, escalera, la que fue Biblioteca famosa ..."

Carlos Beramendi se explaya con la descripción de las pinturas existentes en el Monasterio: Riveras, Ribaltas, Joan de Juanes y un Murillo son las joyas que cita Carlos de Beramendi. Ponz ratifica estas impresiones de Beramendi con la excepción del cuadro que el futuro intendente atribuye a Murillo. Lo que sí están ambos de acuerdo es en la mala conservación de estas pinturas.

---

[588] TORMO, Elías: Levante... Op. cit. pp. 156.

Valencia.

Desde San Miguel de los Reyes, Beramendi se dirige por un buen camino hacia Valencia. Fruta, hortalizas, viñas, olivares, cáñamo y gran cantidad de moreras le acompañan durante el trayecto. El 1 de agosto de 1793 entra Beramendi en Valencia por la Puerta de Serranos[589] "atravesando el rio Turia por un hermoso Puente de Piedra", que no es otro que el Puente de Serranos[590].

Carlos Beramendi sitúa a Valencia en una hermosa llanura, a la orilla del Rio Turia, y a media legua del Mar. Goza de un clima sano y sus naturales son vivos y dedicados, con particularidad, a la agricultura. Añade Beramendi que estos naturales procuran el riego de sus huertas "sin perdonar fatiga

---

[589] TORMO, Elías: Levante... Op. cit. pp. 127.: "Como elemento de defensa, peromucho más como arco triunfal, se construyeron en los años 1391 a 1398, en el estilo gótico particular del reino de Aragón (por ejemplo en las obras coetáneas del monasterio de Poblet), por el arquitecto valenciano Pedro Compte, con gran riqueza de detalle y magnífico aspecto, como al exterior, decorado a lo interior, en que las piezas de altas bóvedas quedaban abiertas, o sea 'a gola abierta', como se han dejado ahora después de la restauración que dirigió J. Aixa. En los siglos XVI a XIX (de 1586 a 1892) habían sido cerradas para utilizar el monumento como cárcel. La escalinata, que faltaba en el primitivo proyecto, se agregó enseguida, de 1397-1398.

[590] TORMO, Elías: Levante... Op. cit. pp. 126.: "El puente de Serranos, reedificado en 1517, con nueve arcos apuntados."

alguna".

Cita a Pompeyo Mela y a Diago para situar los orígenes de la ciudad y se refiere a las sucesivas conquistas del Cid, en 1094, y de Jaume I, en 1238.

Para Carlos Beramendi, Valencia es "la ciudad más hermosa de España". Esta descripción del ilustrado madrileño contrasta con la opinión de los ilustrados valencianos Ponz y Cavanilles.

Antonio Ponz[591] afirma que "... Como en Valencia no ha florecido el mejor gusto por la arquitectura, según tengo dicho a usted, pocas fábricas de particulares se hallan con esta cualidad de que darle noticia (...) Esta clase de edificios son difíciles de hacer con perfección en tierras donde no hay muchos ejemplos de otros tales ejecutados por grandes hombres; por tanto, sería muy importante que así como se copian cuadros o estatuas se copiasen fábricas (...) Por eso es importantísimo que los arquitectos salgan a ver lo que hay de bueno en otras partes (...) No sufrirá Valencia, en donde ya hay establecida una Academia de Bellas Artes, impropiedades tan ridículas, ni un pueblo, dispuesto a recibir todo género de buen gusto, se complacerá en barbaridades, que desacreditarían a los que no tuviesen instrucción alguna..." Además, Ponz se queja del afán modernizador que reviste las primitivas igleias valencianas con un recargado neoclasicismo: "Gran parte de las iglesias de

[591] PONZ, Antonio: Viaje de España... Op. cit. pp. 365, 361 y 363, entre otras.

Valencia se han modernizado de tan mal gusto, que son contadas en las que no se ha introducido esta pésima moda de talla y estucos sin orden ni razón; por consiguiente, se me alegra el corazón cuando entro en algunas en donde no han dado lugar a este afeite ridículo, pues aunque no encuentre cosa notable que decir, tampoco hay tantos disparates de que blasfemar..."

Josef Cavanilles[592] se muestra más lacónico y más favorable a las reformas clásicas que Ponz, pero no menos expresivo: "[Valencia] es sin duda de las mayores [ciudades] de España, contando dentro de sus muros muy cerca de 100.000 almas[593]. Los fundadores tuvieron buena elección en el sitio, pero muy mal gusto en la construcción de edificios, y en la dirección y espaciosidad de las calles...". Aunque Cavanilles inmediatamente añade que "la actual generación las mejora sin perdonar gastos; ya se han ensanchado muchas de ellas, y alineado las casas: los nuevos edificios se levantan según las reglas de la buena arquitectura: se adornan los templos, ya de sí magníficos (...) Mucho se ha mejorado Valencia de unos 30 años a esta parte; y

---

[592] CAVANILLES, Josef: Observaciones... Op. cit. vol. I pp. 134.

[593] "Por la enumeración hecha de Real Orden en 1787, resultó haber dentro de la ciudad y en sus quatro quarteles 100.654 personas desde la edad de siete años hasta la de 50. Hay allí un crecido número de individuos de 50 a 90 años, que se pueden regular en 20.000 Y como los párvulos hasta la edad de siete años son regularmente la quarta parte de la población, se podrán contar hasta 40.000 de ellos; cuyas sumas reunidas forman 160.654 personas, de las quales muy cerca de 100.000 están dentro de la ciudad. Nótese que la población va siempre en aumento, principalmente en el campo."(Vid. CAVANILLES, Josef: Observaciones... Op. cit. vol. I. pp. 134. nota 2.

aunque todavía dista bastante de la dignidad y perfección que se desea, hay fundadas esperanzas para creer que presto llegará á competir con las primeras ciudades..." Recuerda Cavanilles, como Ponz, la importancia de la existencia de la Academia de Bellas Artes "... Foméntase con esmero la solidez y el buen gusto, no menos en las bellas artes, que en las ciencias. La Real Academia de San Carlos ha dado ya insignes profesores que ilustran la patria, y aun la nación entera..."

Carlos Beramendi describe los alrededores de Valencia y señala sus cuatro cuarteles: Campanar, Patrayx, Benimaclet y Ruzafa. En la visita de nuestro ilustrado a Valencia aun se conservaban cinco puertas que se comunicaban con otros tantos suntuosos puentes de piedra "sobre el Rio Turia o Guadalaviar"[594].

Tomando como pretexto la salida de las cinco puertas de la ciudad, Beramendi toma el camino de cada una de ellas y hace una precisa descripción de cada uno de los cuarteles situados al otro lado del río.

Así, por la "Puerta de Serranos está la calle de Murbiedro

---

[594] MARTINEZ ALOY, José: Geografía del Reino de Valencia. Op. cit. pp. 60-62.: "Tiene el Turia varios nombres. En la época cartaginesa pudo ser Tyris; indudablemente los romanos lo denominaron Turia, quizá también Turulis, y aun se dice, que Duria, Cano, Palancia y Valencia; los árabes apellidáronle Guadalaviar y los cristianos, en cierta zona, río Blanco..."

FORD, Richard: Manual para viajeros por los reinos de Valencia y Murcia. Y lectores en casa. Ediciones Turner. Madrid, 1982. pp. 10.: "... La Huerta, que, ciertamente, es un jardín, está regada por el Turia, o Guadalaviar, en árabe **Wada-l-abyádh**, o sea el río blanco..."

que es muy dilatada, y provista de todo género de comestibles..." Cavanilles[595] añade que la "... calle de Murviedro, principio del camino real de Barcelona, es un arrabal tan capaz, que podría por sí sola formar una ciudad decente..."

A la salida de la Puerta de la Trinidad[596] "... y sigue la calle de Alboraya, tirada a cordel, y sus casas aunque pequeñas muy aseadas, y cómodas, teniendo la mayor parte de ellas un jardín proporcionado..."

Al salir por la Puerta del Mar"[597] sigue la calle llamada del Remedio, que es aunque corta muy ancha y hermosa (...) se entra en el Paseo llamado el Monte-Olivete que es deliciosísimo, pues disfruta por todos lados de unas vistas agradables, ya por lo que respecta a la Huerta, como por la cercanía del río de las casas y alamedas que están al otro lado de él." Ponz[598] es más expresivo

---

[595] CAVANILLES, Josef: Observaciones... Op. cit. vol. I pp. 145.

[596] Antonio Ponz dice que esta puerta de la Trinidad no tenía uso: " Después de la puerta de Serranos hay otra que no tiene uso, llamada de la trinidad, y enfrente de ella da comunicación otro puente, igual en magnificencia a los referidos, a un bario o calle llamado de Alboraya." (Vid. PONZ, Antonio: Viaje de España... Op. cit. pp. 360).

[597] La Puerta del Mar fue abierta cuando se construyó la muralla cristiana de la ciudad, en el año 1356. En 1597 fue reedificada en estilo renacentista; cerrada en 1707 fue restaurada y reabierta en el año 1764. Una reforma en 1843 la proveyó de un segundo espacio abierto aunque mantuvo el aspecto neoclásico. (Vid. SANCHIS GUARNER, Manuel: La Ciutat de Valéncia... Op. cit. pp. 457).

[598] PONZ, Antonio: Viaje de España... Op. cit. pp. 360.

que Beramendi al señalar estos deliciosos parajes: "... A este lado del río, junto al convento, acaba una bellísima alameda, formada de varias calles, la cual empieza desde cerca del puente situado entre la puerta llamada del Real y el palacio donde tiene su residencia el capitán general. En la orilla opuesta empieza otra, igualmente frondosa, desde cerca de la Trinidad hasta un paraje llamado Monte Olivete (...) Todos estos sitios son sumamente deliciosos, extendiéndose la frondosidad por este lado lado de la ciudad hasta la costa del mar, y por los otros, el espacio de algunas leguas, con que se forma un continuado jardín..."

Saliendo por la Puerta de Quarte[599], y a un cuarto de legua, "hay un Azud, o Presa de Piedras para llevar las Aguas, y darlas el repartimiento necesario para el más fácil riego de toda su Huerta...".

Beramendi cruza por la Puerta del Real[600] "y cruzando el rio

---

[599] Las Torres del Portal de Cuarte. Obra posterior a la de Serranos, sin pretensiones de arco triunfal, pero colosales y grandiosas, y en el estilo en que el mallorquín Sagrera construíale al rey El Castell Nuevo de Nápoles. Estas son obra del arquitecto Pedro Bonfill (1441-1460), y todavía se aprovechan para cárceles militares. Al exterior muestran las huellas de la artillería napoleónica (1808). (Vid. TORMO, Elías: Levante... Op. cit. pp. 140).

[600] La nueva Puerta del Real construída en el año 1801 delante del puente del mismo nombre, fue derruída en el año 1867 cuando se derribó totalmente la muralla, pero fue reedificada según los mismos planos en el año 1946 y colocada en el antiguo emplazamiento de la destruída Puerta del Mar. Allí se enmarcó la Cruz de los Caídos, símbolo del franquismo. (Vid. SANCHIS GUARNER, Manuel: La Ciutat de Valéncia. Sintesi d' História i Geografía Urbana. Ayuntamiento de Valencia. Valencia, 1981. pp. 379.

Turia por un magnífico Puente de Piedra[601], está alfrente de una espaciosa llanura el Palacio llamado del Real, que es la habitación destinada para el Capitán General: su arquitectura no guarda Orden conocido solo si un aire de Majestad que se ha avivado más con la pintura en perspectiva que se ha dado a todo el cuadrilongo que corre desde el extremo izquierda de su fachada a lo largo del paseo; lo interior de él es muy capaz, y no deja de haber salones de algún mérito por su grandiosa idea." Nos hemos explayado en la completa transcripción que deja Beramendi ya que el Palacio del Real es un monumento tristemente desaparecido en nuestros días.

Después de describirnos multitud de parajes, edificios, palacios e iglesias, Carlos Beramendi encamina sus pasos al Grao. El motivo economicista de su viaje le impulsa a describirnos una de las frustraciones económicas que sufría Valencia a fines del siglo XVIII, la falta de un puerto comercial que sustituyera a aquel que, a fines de la Edad Media, fue uno de los más importantes de Europa[602]: "... Muchos han sido los proyectos que se han hecho para construir un muelle en ese Punto, y jamás se ha llegado a realizar alguno, hasta que persuadidos bien de la necesidad de esta obra por el ningún abrigo que tienen en esta Playa los Buques de algunas Partes, y conociendo el grande

---

[601] Se refiere Beramendi al Puente del Real, labrado, reedificado en 1598 (?), con arcos escarzanos, conservando imágenes en sus dos edículos barrocos, llamados en la ciudad 'casilicios'[el San Vicente Mártir y el San Vicente Ferrer los labró, en 1603, Vic. Leonart], pero los edículos son del 1673 y 1682. (Vid. TORMO, Elías: Levante... Op. cit. pp. 126).

[602] GUIRAL-HADZIIOSIF, Jacqueline: Valencia. Puerto Mediterráneo en el siglo XV (1410-1525). Edicions Alfons el Magnánim. IVEI. Valencia, 1989.

incremento que esto daría al comercio de la ciudad de principio su ejecución por el celo del Sr. Miguel Josef de Azanza[603], Intendente de este reino, el que no ha omitido diligencia alguna para procurar caudales suficientes, y actuar todas las providencias más oportunas para su mejor construcción y en efecto se halla ya en el día casi concluido un Muelle, ó Espigón muy ancho y capaz, fabricado sobre pilotaje, y emparrillado que se interna largo trecho en el Mar. Todos los grandes proyectos tienen por lo común enemigos, y no se ha podido escapar este de sus críticas, a pesar del bien que de él ha de redundar precisamente, pues dicen estos que jamás podrá realizarse, pues a proporción que se cierre se irá llenando de Arenas por las muchas que echa el Río Guadalaviar que desemboca allí cerca y por las que arrojan los Levantes, que dominan en esta playa."

Carlos Beramendi conocía el informe de la Junta Particular de Govierno, Comercio y Agricultura que reclamó una mayor atención para el puerto de Valencia[604], ya que el comercio del interior de España prefería embarcar en el puerto de Alicante, por las ventajas de proximidad a la Corte, como ha señalado el

---

[603] Miguel José de Azanza. Aoiz, 1746-Burdeos, 1826. Diplomático y militar. Fue ministro de la Guerra en 1793. En 1798 tomó posesión del virreinato de México. En 1808 formó parte del primer Consejo de Ministros de Fernando VII, desempeñando la cartera de Hacienda. Presidió en Bayona la Asamblea Constituyente, haciéndose partidario del rey José I que le premió con el título de duque de Santa Fe; fue uno de los redactores del Estatuto de Bayona, de 1808. Aunque fue indultado en 1820 de su afrancesamiento, murió en el destierro.

[604] SANCHIS GUARNER, Manuel: La Ciutat de Valéncia... Op. cit. pp. 361.: "Durante el siglo XVIII desde el Grao de Valencia se exportaba gran cantidad de vino y almendra, y también sosa y barrilla, además de las manufacturas de seda, lana y cáñamo..."

profesor Enrique Giménez[605]. Cuando en 1778 se decretó el libre comercio con América, Alicante[606], el principal puerto valenciano, fue autorizada a comerciar con las colonias pero no así Valencia[607], a la que no se habilitó hasta la tardía fecha de 1791.

A pesar de todo, Valencia mantuvo un destacado tráfico comercial de artículos importados para satisfacer las demandas de un mercado cada vez más activo. El profesor Franch[608], perfecto conocedor de las estructuras comerciales de la Valencia del siglo XVIII, cree que esta fue la causa de la aparición de una importante burguesía autóctona frente al predominio extranjero que se notaba en los demás puertos españoles.

---

[605] GIMENEZ LOPEZ, Enrique: Alicante en el siglo XVIII. Economía de una ciudad portuaria en el Antiguo Régimen. Institució Alfons el Magnánim. Diputació Provincial de Valencia. Valencia, 1981. pp. 32.

[606] ARDIT LUCAS, Manuel: Revolución liberal y revuelta campesina (País Valenciano, 1789-1840). Tesis doctoral. pp. 281-287. citada por Ricardo Franch: "... Por lo que respecta al tráfico marítimo el principal puerto valenciano era el de Alicante, "... la segona ciutat mercantil catalana..." según Roselló... La fortuna de Alicante en el siglo XVIII se debió al hecho de ser el único puerto valenciano de envergadura... El puerto de Valencia era el segundo del Reino, si es que puede llamársele así dadas sus características... La playa valenciana era rehuída por las embarcaciones..."

GIMENEZ LOPEZ, Enrique: Alicante en el siglo XVIII... Op. cit. pp. 17.: "... Las aportaciones al estudio del tráfico portuario de Valencia realizadas por Emilia Salvador para el siglo XVI y por Alvaro Castillo para los años iniciales del siglo XVII, tienen continuidad aquí en lo referente al principal puerto del Reino [Alicante]..."

[607] FRANCH, Ricardo: Crecimiento Comercial y Enriquecimiento Burgués en la Valencia del Siglo XVIII. Alfons el Magnánim. Valencia, 1986. pp. 14.

[608] FRANCH, Ricardo: Crecimiento Comercial y Enriquecimiento Burgués en la Valencia del Siglo XVIII. Op. cit. pp. 11.

El polémico proyecto de la construcción del puerto de Valencia también fue analizado por Cavanilles[609] desde un punto de vista estrictamente económico: "Faltaba un puerto para que fuese Valencia el centro del comercio, como lo es de las riquezas del reyno; la playa de ningún fondo, y lo bravo del golfo presentaban obstáculos al parecer insuperables; pero se vencen todos, y es de esperar que en breve se llevará á perfección la soberbia obra empezada en 1792; obra por todos respectos utilísima, no solamente á Valencia, sino también a toda la nación."

Parece evidente, por su narración, que Ponz[610] visitó Valencia[611] bastante antes que, en 1792, comenzasen las obras cuyo inicio narró Cavanilles y que, en 1793 vió Beramendi, en una primera fase, casi finalizadas: "... se pasa regularmente para ir al Grao, lugar de la costa y desembarcadero, en el cual se ha intentado varias veces hacer un puerto seguro; pero no se ha efectuado, o por falta de caudales o por otros motivos; pero no hay duda que si se hiciese daría un notable realce y utilidad a este país. Dista dicho lugar de Valencia media legua.

Alexandre de Laborde[612], en su visita a Valencia, durante

---

[609] CAVANILLES, Josef: Observaciones... Op. cit. vol. I pp. 135.

[610] PONZ, Antonio: Viaje de España... Op. cit. pp. 360.

[611] Antonio Ponz visitó Valencia al comienzo de su viaje por España, en el año 1774.

[612] LABORDE, Alexandre de: Viatge pintoresc i Històric. 2 vls. Publicacions de l' Abadia de Montserrat. Barcelona, 1975. II Tomo pp. 11 y 16.

1808, también se ocupó por la construcción del puerto de la ciudad y reconoce que, a pesar de las múltiples dificultades que este proyecto presentaba "... això no obstant, se seguien encara amb ardor nous treballs en aquests últims temps; ja s'havia construit un moll que avancava forca endins de la mar. Tot esperant que l'experiencia decideixi una questió tan important per a Valencia, l'indret en el qual es construeix el port és un lloc de passeig."

A mediados del siglo XIX, y según Madoz[613]: "El puerto del Grao de Valencia no puede hoy llamarse tal, en el deplorable estado de abandono en que se encuentra. Todo él se halla obstruido, tanto por las frecuentes avenidas del rio Turia, que arrastra considerables materias terruginosas (...) cuanto por las corrientes del mar (...) que arrastran tambien arena y alga, han formado un inmenso depósito que quita fondo al puerto. Los buques del país varan en la playa en todas las estaciones, dentro y fuera de los muelles, y sólo hay algún abrigo para 8 ó 10 faluchos dentro del recinto, pegados al contramuelle; para entrar y salir no debe haber mucha mar, porque hay barraen 4 pies de fondo y se forma una terrible rompiente (...) La construcción de los muelles, empezada y abandonada hace años (...) ha quedado completamente inutilizada (...) Los trabajos comenzaron en marzo de 1792, dirigidos por el ingeniero hidráulico Manuel Miralles

[613] MADOZ, Pascual: Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de Alicante, Castellón y Valencia. 2 vls. Institució Alfons el Magnánim. Diputació Provincial de Valéncia. Valencia, 1982. tomo II pp. 294-295.

(...) para continuarlos solicitó la Junta la imposición de algunos arbitrios sobre varios efectos de importación y esportación estranjeros y del reino y facultad de negociar un empréstito hasta en cantidad de 500.000 pesos. También se consumieron estas cuantiosas sumas en las obras, hasta que en 1796 las suspendió la misma Junta en vista de los pocos resultados. Al poco tiempo se creó por el Gobierno una nueva junta protectora: se continuaron las obras (...) por los años 1800 se impuso una contribuciónanual de 1.100.000 reales agregada al cupo de equivalente. Continuaron las obras con actividad, pero a pesar de todos los esfuerzos, la playa crecía a medida de lo que adelantaba el muelle:de modo que en 1803, se mandaron suspender nuevamente los trabajos, habiéndose gastado la inmensa suma de 160.000.000 de reales, en cuyo estado, con muy pocas variaciones, se hallan en la actualidad [1845-50]..."

Señala el profesor Sanchis Guarner[614] que durante el período 1852-69 hubo una gran actividad constructora en el puerto de Valencia. Así, con la construcción del dique de Levante -llamado también de Llovera, nombre del ingeniero proyectista- y el contradique de Poniente -éste para evitar, en la medida de lo posible, el aterramiento que llevaba el rio Turia- quedó cerrada la pentagonal dársena interior y quedó constituído el núcleo fundamental del puerto moderno, con dársena y antepuerto.

En definitiva, la historia del puerto de Valencia, como

---

[614] SANCHIS GUARNER, Manuel: La Ciutat de Valéncia... Op. cit. pp. 474-475.

señala Martínez Roda[615], es "la historia de las dificultades que hubieron de vencerse para llegar a la creación de este puerto totalmente artificial, partiendo de una playa sin calado y sin abrigo de ninguna clase".

Desde el lugar del Grao, cuya población Beramendi calcula en unos 200 vecinos, frente alos 1136 que le otorga Cavanilles[616], que realiza la distinción de los "636 vecinos, que viven en la parroquia antigua del pueblo, y a otros 500, que componen una nueva parroquia, tendida por espacio de media legua al nordeste de la villa.", se dirige al sitio "llamado el Lazareto (vulgo en Valencia, Nazaret) que es donde hacen su cuarentena los Barcos que vienen de Levante..."

Se lamenta Carlos Beramendi de que una ciudad como Valencia "tan bien situada y cuyas cercanías son tan amenas y anuncian la abundancia y la largueza" carezca de "calles anchas, de plazas bien ordenadas, de pavimento corrido, y de todas aquellas cosas que parece le eran debidas y propias..." Beramendi se hace eco de la trama urbana de una Valencia que, en la segunda mitad del siglo XVIII, en palabras del profesor Sanchis Guarner[617], "era todavía una ciudad medieval con calles de trazado musulmán y con las casas de estructura todavía gótica, entre las cuales se intercalaban bastantes palacios barrocos y numerosas iglesias

---

[615] MARTINEZ RODA, F.: El puerto de Valencia. Estudio geográfico. Valencia, 1980. pp. 25.

[616] CAVANILLES, Josef: Observaciones... Op. cit.vol. I. pp. 142.

[617] SANCHIS GUARNER, Manuel: La Ciutat de Valéncia... Op. cit. pp. 380.

también barrocas, con cúpulas de azulejos y una profusión de airosos campanarios, la mayoría de los cuales se habían construido en el dieciocho..."

En el año 1777 se presentó un plan al Ayuntamiento valenciano por parte del regidor Marqués de Mirasol y el maestro Matías Perelló[618] para ensanchar la ciudad por poniente y por mediodía, a la orilla derecha del Turia, pero este proyecto no prosperó a pesar de la defensa que sobre esta modernización de la ciudad había expresado el propio Antonio Ponz. No obstante, una pequeña parte del plan, aquella que quería evitar los robos y asesinatos que las angostas calles de la ciudad parecían favorecer, sí prosperó. Así, el alcalde de barrio Joaquín Fos[619] instituyó en Valencia el cuerpo de guardias nocturnos, a

---

[618] SANCHIS GUARNER, Manuel: La Ciutat de Valéncia... Op. cit. pp. 380.

[619] Manuel Joaquín Fos. Valencia, 1730-1789. Industrial de la seda. Introdujo en la ciudad de Valencia valiosos secretos técnicos sobre la manufactura y comercialización de la seda, conocimientos que adquirió durante sus viajes por los principales centros productores mundiales. Una vez que se estableció en su ciudad natal, fue nombrado vocal de la Junta de Comercio, en 1768, a instancias del rey Carlos III y, posteriormente, ocupó el cargo de inspector general de las fábricas de seda valencianas. Se publicó, un año después de su muerte, un tratado técnico titulado Instrucción metódica sobre los moarés (1790).

El profesor SANCHIS GUARNER (La Ciutat de Valencia... op. cit. pp. 362) señala que Joaquín Manuel Fos fue una figura representativa de la emprendedora burguesía valenciana dieciochesca, que, disfrazado de obrero, trabajó unos años en las fábricas textiles de Francia e Inglaterra, para aprender las técnicas, que después trajo a Valencia. Más adelante (pp. 364) el profesor SANCHIS GUARNER señala que Fos, cuando era alcalde de barrio, y para poder dar trabajo a los coeteros, oficio que había sido disuelto por un real decreto, creó el cuerpo de vigilantes nocturnos, llamados **serenos**; este cuerpo fue inmediatamente imitado por todas las ciudades españolas.

imitación de los **watchmen** que había observado en Londres[620], que recibieron el nombre de **serenos** porque además de cantar la hora anunciaban el tiempo que hacía: "Ave María Purísima. Las doce y media. Sereno". Esto merece un comentario humorístico del viajero inglés Richard Ford[621] en su visita a Valencia durante la primera mitad del siglo XIX: "... Por este motivo se introdujo allí un sistema de vigilancia nocturna en 1777, el primero de España. Los guardianes recibieron el nombre de **serenos**, debido a que anunciaban las 'noches serenas', corrientes por aquí, de la misma manera que nuestros 'charleys' debieran, en realidad, haber sido llamados 'neblinosos'."

BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES

Carlos Beramendi se muestra sorprendido sobre lo polvorientas e insalubres en que se encuentran las calles de Valencia: "No me quiero meter a hablar sobre el polvo de sus calles a causa de no estar empedradas, pues me han asegurado que de esto resulta beneficio a la Agricultura por ser esta tierra revuelta con las basuras, un estiércol muy bueno para su Huerta, pero no puedo menos de preguntar, si es mejor y más justo que todos los individuos de la ciudad sufran una incomodidad tan grande como esta (que además de perjudicar en su salud la echa a perder los muebles de sus casas, y hace intransitables las calles en tiempo de lluvias) que el que los labradores logren este beneficio que pudieran procurarse del mismo modo destinando

---

[620] SANCHIS GUARNER, Manuel: La Ciutat de Valéncia. Op. cit. pp. 364.

[621] FORD, Richard: Manual para viajeros... Op. cit. pp. 17.

sitios a propósito para fomentar Estiércoles.

Cavanilles[622] también hace mención a la intransitabilidad de las calles valencianas pero justificándolas, como buen conocedor de la realidad valenciana, convenientemente: "... El piso de las calles, compuesto de arena gorda y chinas calizas que sacan del rio, se reduce en poco tiempo á polvo con el continuo movimiento de los carruages y gente, formando una materia tan útil para el campo, que los labradores la prefieren á otros abonos; y para recogerla entran con caballerías, se esparcen por las calles y barren quanto se les permite, sacando cada día centenares de cargas. De aquí resulta un grande beneficio á la agricultura, y suma limpieza á la ciudad, sin daño alguno en el piso de las calles; porque la policía obliga á los labradores á entrar una carga de las dichas arenas y chinas para poder sacar otra de estiercol y polvo. De este modo reparan las pérdidas continuas sin disminuirse jamas el útil depósito que fertiliza el campo

La descripción artística que realiza Carlos Beramendi de la arquitectura y pintura valencianas es mas bien superficial si la comparamos con la que nos había obsequiado, tan sólo veinte años antes, el padre Antonio Ponz. El mismo Beramendi lo reconoce así cuando afirma: "... Otras muchas Iglesias hay de que pudieran contarse buenas cosas tanto con pinturas, como en Escultura y Arquitectura a pesar de que no lo hallo del caso, habiéndolo hecho con más inteligencia D. Antonio Ponz en el Tomo cuarto de sus Viajes por España."

---

[622] CAVANILLES, Josef: Observaciones... Op. cit. vol. I. pp. 133.

La vida administrativa, política, judicial, militar, estudiantil, hospitalaria y carcelaria de la ciudad de Valencia desfila en la narración que nos ha dejado Carlos Beramendi.

BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES

La agricultura valenciana.

La Agricultura y sus implicaciones económicas es el apartado mejor comprendido por Carlos Beramendi. Nada más ponerse a describir el estado de la agricultura nos dedica el primer comentario social sobre las injusticias del sistema de arriendo que tenían que soportar los campesinos no propietarios, muy acorde con las ideas que sostenían gran parte de los ilustrados españoles de la época: "La Agricultura en Valencia y en todo su Reyno es la ocupación principal de sus naturales: su terreno fértil, su clima benigno, y la distribución cuantiosa de sus riegos proporcionan una continuada serie de producción en todo

el año, adelantándose siempre a las emás de España, en el tiempo, y la cantidad; pero a pesar de esto casi todos sus labradores son Pobres, pues siendo la mayor parte de ellos Arrendadores solamente, y estando los arriendos demasiado subidos apenas pueden ganar para vivir, trabajando sin cesar...."

El malestar rural que sufría la España de la segunda mitad del siglo XVIII se mostraba, unánimemente, en los testimonios contemporáneos, bien se tratara de escritores, viajeros o gobernantes que denuncian la miserable situación del campesinado[623]. Hablando de Galicia, el Padre Feijoo[624] escribía a mediados de siglo: "... En estas tierras no hay gente más hambrienta ni más desabrigada que los labradores. Cuatro trapos cubren sus carnes, o mejor diré, por las muchas roturas que tienen, las descubren. La habitación está igualmente rota que el vestido, de modo que el viento y la lluvia entran por ella como por su casa. Su alimento es un poco de pan negro, acompañado de algún lacticinio o alguna legumbre vil; pero todo en tan escasa cantidad que hay quienes apenas una vez en la vida se levantan saciados de la mesa." Señala el profesor Defourneaux[625] que, sin embargo, los campesinos de Galicia no eran los más desgraciados de España, ya que allí existía un régimen de pequeña propiedad o de colonato hereditario

---

[623] SARRAILH, Jean: La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII. Fondo de Cultura Económica. Madrid, 1974. cap. I, 'La dolorosa existencia de la masa rural'. pp. 17-20.

[624] SANCHEZ AGESTA, Luis: El pensamiento político del Despotismo Ilustrado. Madrid, 1953. pp. 80.

[625] DEFOURNEAUX, Marcelin: Pablo de Olavide. El afrancesado. Padilla libros. Sevilla, 1990. pp. 95.

Encuentra Carlos Beramendi las causas de estos males de la agricultura y deja constancia de ellas: "... Esto proviene de que la mayor parte de su terreno está dividido en una pequeña porción de grandes propietarios, cuya ausencia indispensable les obliga a poner un Administrador en cada una de sus tierras y arrendarlas en cortas proporciones a los colonos..."

Se está refiriendo Beramendi como causa de esta desgracia al aumento continuo del precio de arriendo de la tierra. Arrendada a un alto precio, la tierra no puede producir sino una renta mínima a quien la explota, porque el alza de los productos agrícolas, si bien es continua en el curso del siglo XVIII, está lejos de corresponder a la del arriendo de la tierra, como ya señalará Jovellanos[626] en su 'Informe sobre la Ley agraria', de

---

[626] JOVELLANOS, Melchor Gaspar de: Informe de la Sociedad Económica de Madrid al Real y Supremo Consejo de Castilla en el expediente de Ley Agraria, extendido por el autor en nombre de la Junta encargada de su formación. B.A.E. Tomo L. Ed. Atlas. Madrid, 1952. pp. 79-138 (la cita está en la pp. 99). La primera edición de este Informe... se publicó por la Sociedad Económica de Amigos del País de Madrid en el año de 1795 y en la Imprenta de Sancha. Una nueva reimpresión, de las varias que tuvo, se hizo en el año de 1820, poniendo la Sociedad esta advertencia"

"La Sociedad al disponer la presente edición, trató de purgar esta obra (con tanto aplauso recibida y con tanto aprecio mirada por todos los amantes de la prosperidad nacional) de las notables equivocaciones advertidas en la que contiene el tomo V de las Memorias de la Corporación, y propúsose además facilitar y generalizar la lectura y estudio de este elocuente Informe todo cuanto fuese dable.

Para lo primero se ha tenido á la vista un ejemplar manuscrito que conserva la Sociedad, y se halla corregido de mano de su dignísimo individuo el Señor Don Gaspar Melchorde Jovellanos, haciéndose con él los cotejos necesarios, y siguiéndose exactamente en esta edición. Y para lo segundo se ha procurado que el tamaño y precio de la misma sean más cómodos que los de la comprendida en las Memorias.

Excusado es, por cierto, que la Sociedad se detenga a recomendar un escrito a porfía elogiado de nacionales y extranjeros; las Cortes generales y extraordinarias del reino, al mismo tiempo que declararon **Benemérito de la Patria** al

1795: "El mayor de todos los males es el encarecimiento dela propiedad (...) las tierras han llegado a un precio escandaloso; que este preciosea un efecto natural de su escasez en el comercio, y que esta escasez se derive principalmente de la enorme cantidad de ellas que está amortizada, son verdades de hecho que no necesitan demostración. El mal es notorio: lo que importa es presentar á vuestra alteza su influencia en la agricultura, para que se digne de aplicar el remedio."

Es evidente que Beramendi aun no conocía el Informe... de Jovellanos que se difundiría dos años más tarde, pero que si estaba al tanto, y lo compartía, de los intentos reformistas que teniendo como eje a Campomanes[627] trataban de buscar solución a los problemas de una España agraria y atrasada. Así, en 1768 el Consejo de Castilla envió un cuestionario a todos los intendentes del Reino para conocer su opinión sobre los problemas que acarreaba el sistema depropiedad, división y arriendo de las

---

ilustre socio que cuidó de su redacción con arregloá las opiniones de los encargados de extender el Informe, le recomendaron con particularidad para que acerca de su lectura en escuelas ó estudios públicos propusiese la comisión respectiva del Congreso lo que creyese más conveniente á la agricultura española. Y la Sociedad celebra darle de nuevo á luz cuando su publicación puede ser útil para el importante objeto indicado por la Representación nacional en su sabio decreto de 24 de enero de 1812."

[627] El nombramiento de Campomanes, en 1762, como fiscal del Consejo supremo e investido de plenos poderes en materia económica hace que este se entregue, por completo, a la resolución del problema más grave por el que pasaba España, el agrario. En 1765 aparece su fundamental obra Tratado de la regalía de amortización en donde expresa las tres ideas esenciales que se encuentran en todos los planes de reforma: a) la riqueza del Estado depende de la importancia de su población; b) ésta no puede aumentar sin enraizar a los campesinos en el suelo; y c) la autoridad civil tiene derecho a intervenir para modificar las condiciones de reparto de tierras entre los poseedores.

tierras. La política reformista de Carlos III quiere acabar con las tímidas medidas, parciales y a veces contradictorias, dictadas con anterioridad y pretende dar el paso a una política agraria sistemática y 'racional', tan generosa en sus intenciones como audaz pretende ser en su puesta en práctica, como afirma el profesor Defourneaux[628].

Al impulso inicial dado por Rodríguez Campomanes, el Conde de Aranda y sus colaboradores -entre los cuales y, en lugar destacado, se encuentra Olavide-, van a dar un nuevo impulso. El período entre 1766 a 1773 abre en la historia agraria de España un capítulo esencial. Las realizaciones y los proyectos de este período conjugan la tradición secular española con las innovaciones inspiradas por lasluces del siglo y las nuevas concepciones sobre el orden económico, y por lo tanto agrario, que penetraron en España desde Francia e Inglaterra.

Los expedientes agrarios que se elaboran en España de 1764 a 1771 muestran la importancia que los gobernantes daban a la cuestión agraria. Defourneaux afirma que no solamente los datos que aportan constituye la base esencial del conocimiento del problema problema agrario sino que la manera de promoverse tales expedientes muestra el deseo del gobierno de asociar su obra presente y futura al pueblo, consultando a sus mal calificados representantes acerca de las soluciones más oportunas.

La importancia de estos expedientes, así como las

---

[628] DEFOURNEAUX, Marcelin: Pablo de Olavide... Op. cit. pp. 101.

observaciones e informes que ocasionaron por parte de los fiscales del Consejo, fueron recogidos en dos voluminosos volúmenes, Memoriales Ajustados, impresos y publicados con el fin de asociar la opinión a la acción de los gobernantes. El primero[629] de los volúmenes, publicado en 1771, recoge las quejas de Extremadura contra los privilegios de la Mesta. El segundo[630], publicado en fecha tardía, 1784, presenta un interés más grande todavía, porque señala con rotundidad la necesidad de una **ley agraria** de alcance general.

---

[629] Memorial ajustado hecho en virtud de Decreto del Consejo del Expediente consultivo que piende en el... entre don Vicente Paino y Hurtado como diputado de las ciudades de voto en cortes Badajoz, Mérida y Trujillo y su Sexmo, Llerena y Estado de Medellín y Villa de Alcántara por sí y toda la provincia de Extremadura, y el Honrado Consejo de la Mesta general de estos reinos en que intervienen los señores fiscales del Consejo, y don Manuel Sanz de Pedroso y Ximeno, sobre que se pongan en práctica los diez y siete capítulos o medios que, en representación puesta en las reales manos de S.M. propone el diputado de las ciudades y provincia de Extremadura por fomentar en ella la agricultura y cría de ganados y corregir los abusos de la ganadería trashumante.

[630] Memorial ajustado hecho de orden del Consejo del expediente consultivo que pende en él, en virtud de Reales Ordenes comunicadas por la Secretaría de Estado y el Despacho de la Real Hacienda en los años 1766 y 1767 sobre los daños y decadencia que padece la agricultura, sus motivos y medios para su restablecimiento y fomento, y del que se le ha unido suscitado a instancias del Ilmo. Conde de Campomanes siendo fiscal del Consejo y al presente su decano y gobernador interino sobre establecimiento de una ley agraria y particulares que deberá comprender para facilitar el aumento de la agricultura y de la población y proporcionar la posible igualdad de los vasallos en el aprovechamiento de tierras, para arraigarles y fomentar su industria. En cuyos asuntos han informado los intendentes de Soria, Burgos, Avila, Ciudad Rodrigo, Granada, Córdoba, Jaén, Ciudad Real, Sevilla, y el decano de la Real Audiencia de esta ciudad. Han expuesto lo que han estimado conveniente los sexmeros, procuradores generales de las tierras de Salamanca, Ciudad Rodrigo, Ledesma y Segovia. Han informado el procurador general don Pedro Manuel Sanz de Pedroso y Ximeno y lo harán en su tiempo la Sociedad económica de esta corte y los señores fiscales del Consejo.

Continúa Carlos Beramendi su disertación sobre los males que aquejan al campesinado valenciano y que es extensible, marcando las diferencias convenientes, a todos los colonos de España: "... siguiéndose de aquí que los clamores de éstos no hieren directamente el oido del Señor, y gimen infructuosamente la mayor parte de las veces, bajo la tiranía de aquellos Administradores que por presentar a sus Dueños mayor número de caudal, deciden aprovecharse ellos de la superabundancia y anteponen un deber malentendido a los tiernos sentimientos de la humanidad, de forma que para poder subsistir los colonos, se ven precisados a trabajar sin descanso, y a fatigar la Tierra con continuadas producciones, resultando de aquí un daño que sucesivamente irá perdiendo la Agricultura, y la sustancia y gusto de sus frutos y mirando al mismo tiempo la Población por la falta de bienes que de aquí resultan necesarios para el establecimiento de cualquier familia..."

Este alegato social de Carlos Beramendi ante la situación clamorosamente injusta que vive, mayoritariamente, el campesinado valenciano contrasta con la descripción que el mismo Beramendi realiza sobre la situación agraria de Vizcaya: "... Para conocer los daños que ocasiona este abuso no hay sino comparar el Reyno de Valencia con el Señorío de Vizcaya; cualquiera que haya viajado por éste habrá visto cultivadas hasta la cima de sus Montes, en las tierras que son algo más a propósito para ello, y repartidas un sin número de casas (llamadas allí Caseríos) que van formando una población continuada: y son la mayor parte de los que las viven propietarios de una corta porción de terreno

adjunto a ella resultando de esto un interés en la mejor conservación de éste, y de contingente aquel cultivo que les es suficiente para ayudarles a mantenerse..."

Y es que la fuente de todos los males, y así lo señalaba Olavide en su Informe[631] al Consejo[632] "es la falta de tierra, o más exactamente su mal reparto, que arrastra su mala explotación". La subida continua de los precios de los arrendamientos rurales se explica, según Olavide, por el 'hambre de tierra' que sufren las provincias centrales y meridionales de España: la demanda sobrepasa con mucho a la oferta, lo cual permite a los propietarios cada vez que se renueva el arriendo, aumentar el precio del mismo. Una causa fundamental para la insuficiencia de tierras de labor disponibles es el del crecimiento demográfico que se produce en España durante el siglo XVIII. Existe, pues, un sobrante de brazos para el trabajo del campo.

Comenta Beramendi que tampoco se ven en el reino de Valencia, labradores demasiado opulentos y que los labradores más ricos "viven regularmente a la vista de sus propiedades", lo que

---

[631] OLAVIDE, Pablo de: Informe sobre la ley agraria. Ha sido publicado por primera vez por CARANDE, Ramón y RUIZ DEL PORTAL, Joaquín en: Boletín de la Real Academia dela Historia. Madrid, 1956.

[632] La respuesta de Olavide al Consejo Supremo sobre la consulta realizada a los intendentes fue un larguísimo informe que, conform al espíritu e inteciones de Campomanes, con quien sin duda habría tratado estos problemas con anterioridad, constituyó un proyecto completo de Ley Agraria, el primero -y ciertamente con mucho el más importante- de todos los que le sucedieron hasta el famoso Informe sobre la ley agraria de Jovellanos, posterior en treinta años. (Vid, DEFOURNEAUX, Marcelin: Pablo de Olavide... Op. cit. pp. 105.

indica para Beramendi que, en el fondo, debería existir una cierta igualdad proporcionada y bien entendida entre todos los habitantes que, para él, es la que "sostiene la armonía en todas las sociedades y aparta a los ojos de aquellas desigualdades gigantescas que han sido siempre y son, el triste origen, y principio de dimensiones dañosas que deben evitarse a toda costa."

Cuando Beramendi insiste, en su narración, sobre las injusticias que sufre el campesinado en toda España, "con excepción de Vizcaya, algunos rincones del Norte de España, y sus serranías[633]" está propugnando una reforma agraria ("y si es muy posible y aun muy sencillo el hacer una Ley, la que aunque no corte de repente, y arrolle este abuso, lo prevenga de modo que por una progresión indispensable lo llegue a corregir enteramente con el tiempo...") que permitiera a los colonos comprar las tierras y que diera, también, libertad a los Propietarios para que pudiesen enajenarlas o venderlas como les acomodara. Subraya Carlos Beramendi que esta "ley debía entrar en la general de libertad absoluta, en todos los ramos pertenecientes a la Industria, Agricultura y Comercio; máxima establecida ya como vara fundamental de la prosperidad por el sabio Condillac[634] y por

---

[633] Debe referirse a los asentamientos que en la segunda mitad del siglo XVIII, en 1767, se realizaron en Sierra Morena, bajo la dirección del intendente de Andalucía, D. Pablo de Olavide, entusiasta defensor del plan de colonización de Thurriegel. (Vid. DEFOURNEAUX, Marcelin: Pablo de Olavide. El afrancesado. Padilla libros. sevilla, 1990).

[634] Se refiere Carlos Beramendi a Etienne Bonnot de Condillac (Grenoble, 1715-Abadía de Flux, 1780), que es considerado como uno de los fundadores de la ciencia económica moderna por haber publicado un verdadero tratado de economía política bajo el título de El comercio y el gobierno

el exacto económico Smith[635]..."

La obra de Smith Investigación de la Naturaleza, y Causas de las Riquezas de las Naciones. fue traducida, "y expurgada", por el "licenciado Dn. Josef Alonso Ortiz, Abogado de los Reales Consejos y de la Chancillería de Valladolid, y residente en esta Corte".

En el expediente que siguió la Inquisición contra el manuscrito de Smith y Ortiz[636], el traductor, que presenta la obra al Consejo de Castilla, el 14 de febrero de 1793, en solicitud de la licencia para su impresión, se presenta y afirma haber traducido el manuscrito "tiempo hace al Castellano de su original Inglés" habiéndola expurgado de "oscuras proposiciones malsonantes, ilustrándola con Notas, y quitando de ella enteramente un artículo que es el III del cap. I del Libro V en que favorece el autor el tolerantismo en punto de Religión". Ortiz justifica así, ante el Tribunal, el que la traducción quedaba ya "limpia de quanto pudiese inducir a error, o relaxación en materia religiosa y moral" ya que "con fecha 3 de

---

considerados en su relación recíproca (1776), donde pone los fundamentos de la teoría sicológica del valor y de la teoría del interés.

[635] Sin duda alguna se trata del economista británico Adam Smith (1723-1790). Su principal obra, considerada como pieza clave de la ciencia económica, y que marcó el pensamiento de los hombres ilustrados del siglo XVIII, fue Investigación sobre la naturaleza y causas de las riquezas de las naciones (1776). Esta obra fue traducida a diversos idiomas; José Alonso Ortíz la tradujo al castellano en 1794, un año después de la fecha que Beramendi indica haber pasado por el Reino de Valencia.

[636] A.H.N. Inquisición. legajo 4484 num. 13.

marzo del año pasado 1792" se había producido un "Decreto del Santo Tribunal de la Inquisición" por el que se prohibía la obra intitulada Recherches sur la nature et les causes de la Richesse des Nations, traduit de l'Anglais de M. Smith.

Ortiz afirmó que él no conocía la tradución francesa prohibida por la Inquisición pero que si lo hizo con la traducción del compendio de la misma obra "impreso en nuestro Idioma por D. Carlos Martínez de Irujo", que había sido preparado en Francia por Condorcet.

Con fecha del 30 de abril de 1793, Josef Alonso Ortíz se vuelve a dirigir al tribunal rogándoles el oportuno permiso para la publicación de la obra con las correcciones que considerasen oportunas: "que salga a la luz pública despues que vuelva a poder del suplicante expurgada y con la aprobación de V.A. para que no le pueda pasar perjuicio en tiempo alguno."

Con fecha de 28 de mayo de 1793, el calificador Marqués de San Vicente y el Inquisidor Gabriel de Santa Ana[637] dan su visto bueno, después de haber "examinado atentamente la traducción al castellano que se hace en el Quaderno manuscrito, que se califica comprehensiva" a la traducción de D. Josef Alonso Ortiz "Así que probado ya que la traducción está expurgada de todas las causas, que pudieran dar motivo a la prohibición del original en su libro cuarto y no extendiéndose a mas la traducción al español, que se califica, ni hallándose en ella expresión o doctrina alguna

[637] AHN. Inquisición. legajo 4484. num. 13.

contraria al dogma o buenas costumbres, somos de parecer, que no es comprehendida la prohibición del Sto. Oficio al num. 5 del Edicto de 3 de marzo del año de 92 y que se puede permitir su lección y publicación."

Sin conocer, probablemente, el dictamen del Sto. Tribunal, Josef Alonso Ortiz decepcionado y disgustado por la tardanza del Tribunal en calificar su traducción ponía en consideración del tribunal "los graves perjuicios que se le están siguiendo de la dilación, y entre otros el que su residencia en la Corte, perdiendo por otra parte sus intereses, no tiene por ahora otro motivo que esperar el éxito de este negocio, por el Sto. Tribunal hallase en su calificación alguna cosa que mandar corregir, hacerlo presencialmente, y sin demoras perjudiciales: y en atención a que la Obra es poco voluminosa, y que no se versa acerca de materias Dogmáticas, Morales, ni Místicas, sino de puntos puramente económicos..."

Por fín, el 18 de octubre de 1793, y tras un complejo proceso, D Manuel de San Vicente sentencia que "Yo, Señor, no encuentro en dicha expresión, ni que se deba mudar o corregir. Este es mi dictamen, el que sujeto a la superior comprehensión y corrección de V.A." El nihil obstat se había conseguido y la traducción de La Riqueza de las Naciones tenía vía libre.

La batalla que la obra de Smith, víctima de la lucha entre el nuevo Estado y el Antiguo Régimen, como señala el profesor

Lasarte[638], autor de un documentado estudio sobre los avatares sufridos por la obra de Smith en España, había sostenido durante varios años se decantó del lado de los ilustrados que se habían ya percatado del enorme valor que poseía para el reajuste cristiano-monárquico de una sociedad que iba cambiando. La edición de Alonso Ortiz, en palabras de Javier Lasarte[639], escapó hábilmente del anatema del Santo Oficio, prueba evidente de la ya muy limitada eficacia de la Inquisición.

Carlos Beramendi expresa, claramente, su admiración por Condillac y Smith: "creo sean los dos mejores Escritores de economía política que se conocen en Europa".

Lo que sí parece evidente es que Carlos Beramendi conocía la obra de Smith perfectamente; bien en la lectura del Compendio preparado por Martínez de Irujo, por la traducción francesa, prohibida por la Inquisición, o porque dominara el inglés y la hubiera leído en la lengua original. El profesor Lasarte afirma que los trabajos de R.S. Smith[640] y Antonio Elorza[641] documentan una recepción dela famosa obra smithiana, relativamente amplia antes de 1793.

---

[638] LASARTE, Javier, 'Adam Smith ante la Inquisición y la Academia de la Historia', en H.P.E., num. 33. Madrid, 1975.

[639] LASARTE, Javier, 'Adam Smith ante la Inquisición y la Academia de la Historia', op. cit. pp. 201-242.

[640] SIDNEY SMITH, Robert, 'La Riqueza de las Naciones en España e Hispano-América', en: Hacienda Púbicla Española. num. 23. Madrid, 1973.

[641] ELORZA, Antonio: La ideología liberal de la Ilustración española. Ed. Tecnos. Madrid, 1970.

Las ediciones francesa e inglesa llevaban algún tiempo en el mercado y aunque solo algunas minorías ilustradas tuvieran acceso a ellas no cabe duda de que se habrían divulgado sus teorías entre ellos. Jovellanos, del que Menéndez Pelayo[642] dijo "fue economista, y no es éste leve pecado, como que de él nacen todos los demás suyos", con respecto a Smith en su Informe sobre la Ley Agraria, según el profesor Lasarte[643], deja constancia en sus Diarios[644] de una meditada lectura y se emociona cuando ve La Riqueza de las Naciones en la biblioteca de su amigo Salamanca[645].

BIBLIOTECA VIRTUAL MIG. DE CERVANTES

La industria valenciana y su Comercio.

Un apartado por el que Beramendi se interesa particularmente es el de la industria: "La Industria tiene también en este Reyno

---

[642] MENENDEZ PELAYO, Marcelino: Historia de los heterodoxos españoles. CSIC. Madrid, 1947. Tomo V. pp. 21.

[643] Jovellanos, en efecto, cita directamente la obra de Smith en el Informe de la Sociedad Económica de esta Corte al Real y Supremo Consejo de Castilla en el expediente de la Ley Agraria. Madrid, Imprenta de Sancha, 1795, pp. 3 nota. 2. Se trata, según Javier Lasarte, de una cita incidental en la que Jovellanos apoya en la autoridad de Smith la denuncia de los efectos perjudiciales del empleo de esclavos en la agricultura. Pero al margen de esta cita, sigue diciendo el profesor Lasarte, es evidente que Jovellanos bebió con provecho en La Riqueza de las Naciones.

[644] JOVELLANOS, Melchor Gaspar de: Obras. B.A.E. Ed. Atlas. 5 vls. Madrid, 1952. Tomo II pp. 58-59.

[645] SARRAILH, Jean: La España Ilustrada en la segunda mitad del siglo XVIII. Fondo de Cultura económica. Madrid, 1974. pp. 132.: "... En el gabinete de trabajo de Vicente Salamanca, hay 'muy buenos libros', entre ellos la colección de los Monitores y 'la entera traducción' de la obra de Smith, que demuestran cuánto debían preocupar a ese buen burgués la libertad de comercio y las cuestiones políticas..."

de Valencia abusos demanados del mismo principio, esto es de la falta delibertad bien entendida y de un sinfín de trabas menores que de éstas se subdividen y van originándose cada dia a medida del capricho de los cuerpos mayores y de sus convenciones recíprocas e intereses particulares."

Indica Carlos Beramendi que el principal ramo de la industria valenciana es el de la seda, acorde con la enorme importancia que las plantaciones de Moreras tiene en la agricultura del reino. Cavanilles señala, también, la importancia de las fábricas de telas, galones, medias, cintas y otros artefactos de seda "las quales consumen anualmente al pie de 900.000 libras[646] y dan ocupación a más de 25.000 almas."

Arremete Carlos Beramendi contra la habitual práctica de los industriales sederos valencianos de negarse a renovar sus métodos de producción con los más acordes para los nuevos tiempos que ya se practicaban en el extranjero, especialmente en el Reino Unido. Reseñemos la actitud del industrial Joaquín Fos que, como hemos visto anteriormente, fue la excepción que confirmaba la regla de Beramendi. Muy contundente es su afirmación de que "la hilatura no ha mejorado en lo general en el Reino, y en efecto en vano han

---

[646] El mismo Cavanilles en nota a pie de página (número 1 de la pp. 135) señala que: "El difunto D. Joachin Fos me comunicpor escrito varios estados sobre la cosecha total de seda, y consumo que deella se hacía en 1784, resultando de ellos: 1. que la cosecha de seda en todo el reyno de Valencia se acerca á dos millones de libras de 12 onzas (suma sin duda exagerada, no habiendo jamás pasado de millón y medio): 2. que se extraen cada año para las demás provincias de España 384.130 libras: 3. que se consumen en la capital y resto del reyno 872.121 libras."

estado todas estas buenas intenciones..." Condena también Beramendi los abusos y fraudes que comenten los industriales y que achaca a una de las causas por las que no les interesa, en modo alguno, utilizar los nuevos métodos de hilanza de la seda.

El capítulo destinado al Comercio de la ciudad de Valencia lo despacha rápidamente Carlos Beramendi al decir que "es con lo interior del Reino un poco de cabotaje, y algo con el Extranjero y consiste en la exportación de sus frutos sobrantes que son estimados en todas partes."

Carlos Beramendi prefiere dar una visión más exacta de la Agricultura, Industria y Comercio de esta ciudad de Valencia, "en particular expresando por menor sus producciones, sus manufacturas y sus extracciones-importaciones" pero juzga "más del caso" incluirla en la generalidad de todo el Reino pues de este modo "se puede formar más correctamente un cálculo sobre la riqueza..."

Carlos Beramendi se explaya en las siguientes páginas de su manuscrito y bajo el título Noticia de la Población y estado de la Agricultura, Industria y Comercio del Reino de Valencia en unas consideraciones sobre el número de vecinos (según el empadronamiento efectuado en 1787 por el conde de Floridablanca); la población dedicada a la agricultura; sobre las cosechas y sobre las exportaciones e importaciones del Reino en el año de 1792. Habla también de las contribuciones (que están bajo el mismo pie que en los demás reinos de España, excepto las Rentas Provinciales). Treinta y dos capítulos breves dedica Carlos

Beramendi a reseñar como se saca el ocho por ciento establecido como equivalente de las Rentas Provinciales de Castilla, según las Reales Ordenes de 1740[647].

BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES

La Hacienda en Valencia.

[647] Estas Reales Ordenes de 1740 fueron corregidas el 29 de septiembre de 1787, fecha que D. Joaquín Olano, administrador general de la renta, remitió a D. Pedro López de Lerena una instrucción para su arreglo pero que en 1793, según Beramendi, no se había resuelto todavía.

Carlos Beramendi se muestra implacable con las Rentas Provinciales y absolutamente partidario de un nuevo sistema de impuestos, en el que pagase el que más tuviera, que unificara todos los múltiples impuestos existentes: "Nada hay más conforme a la razón que el que cada uno contribuya según lo que tiene, circunstancia que seguramente debe ser la base para los impuestos, además que el hostigar a los Industriosos, y sujetarlos a una continuada dependencia quita el amor a la ocupación, cría hombres apocados, y distrae y emplea una gran porción de éstos en ser fiscales odiosos de los demás, consumiendo ellos la mitad de lo que éstos producen. Las rentas provinciales acabarán, puede ser, ellas solas con la Industria ya moribunda, y sería de desear el que se tratare de establecer un sistema enteramente nuevo de impuestos, y en el interior sería mucho más oportuno a mi modo de entender plantificar la única contribución catastro o equivalente..."

Este deseo de Beramendi que es compartido por la mayoría de los hacendistas de la época, lo va a ver plasmado, siquiera sea sobre el papel, en 1812 en un Memoria del que es coautor, siendo ya intendente de ejército, junto a Ramón Viton y José Mauricio Chone de Acha. En 1811 la actitud liberal de Beramendi y sus conocimientos hacendísticos le llevan a aceptar un encargo de la Junta de Medios de Cádiz[648] que, posteriormente y después de una

---

[648] BERAMENDI, Carlos; CHONE DE ACHA, José Mauricio y VITON, Ramon: Memoria sobre la naturaleza e importe de las necesidades ordinarias y extraordinarias de la nación española en la época presente... Cádiz: Imprenta del Estado Mayor General, 1812 pp. 7. Introducción.: "En circunstancias extraordinarias fue siempre preciso acudir a extraordinarios remedios. Las que combaten hoi la nacion española, grande en todos tiempos por su importancia y poder, han obligado al

amplia discusión de sus principios, sería debatido en la Comisión de Hacienda de las Cortes, reunidas en Cádiz. Allí, una comisión extraordinaria debía elaborar los primeros presupuestos de la España moderna y, por lo tanto, trazar un plan de contribuciones y administración. La situación bélica en que se encontraba España obligaban a un esfuerzo suplementario a los redactores de la Memoria que constatan que durante una guerra se precisa un nivel de gasto público casi tres veces superior al que correspondería en tiempo de paz.

El trabajo de Beramendi, Chone y Viton supuso, en palabras del profesor Artola[649], sin citar a los autores de la Memoria, una "radical modificación de los principios tradicionales de la fiscalidad española, y no sólo por la simplificación que

---

gobierno a buscar cuantos medios efectivos puedan todavía aprovecharse, para que restablecido el órden y la opinion, y corregidos los abusos que la ignorancia y pereza de los gobiernos anteriores introduxeron en todos los ramos de la administración pública, sacuda España el yugo, vengue su ultraje, y triunfe del ambicioso tirano.

El modo mas directo para poder conseguir tan interesante objeto, es sin duda el de buscar medios capaces de hacer ferente a los gastos de la guerra mas justa que ha hecho nacion alguna; y para encontrarlos, juzgó el gobierno oportuno crear entre otras una Junta de Medios que examinase los que se le remitieran por la superioridad, é insinuase á esta las ideas que su celo y patriotismo le sugiriesen.

La Junta, ocupada en tan interesantes objetos, creyó mui conveniente dedicarse á presentar al gobierno un sistema general, que rectificando las contribuciones, y haciéndose cargo de las necesidades é ingresos, le ofreciese un medio de saldar el **déficit**, y cubrir los extraordinarios gastos de la guerra; y aprobando la proposicion hecha por su voval representante de la Junta de Cádiz, D.Ramon Viton, acordó se nombrase una comisión compuesta de los que firmamos este escrito..."

[649] ARTOLA, Miguel: Antiguo Régimen y Revolución Liberal. Ed. Ariel. Barcelona, 1991. pp. 180-184.

introduce en la cantidad de tributos y en la forma de percibirlos, cuanto por el fundamento mismo de la carga fiscal."

La Memoria fue discutida en las Cortes extraordinarias de Cádiz, en septiembre de 1813, y aprobada prácticamente tal cual había salido de las manos de sus autores[650].

BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES

[650] La Memoria sobre la naturaleza e importe de las necesidades ordinarias y extraordinarias de la nación española en la época presente. Indole y productos de las rentas públicas, con supresión de las llamadas Provinciales; desestanco delos tabacos y reducción del precio de la sal. Déficit y nueva única contribución para cubrirlos distribuida sobre los productos de todas las clases de la península e islas adyacentes, capitalizables, capitalizados e industriales. MEDIOS PARA RESTABLECER EL CREDITO PUBLICO Y SATISFACER LA DEUDA NACIONAL. Cádiz: Imprenta del Estado Mayor General. 1812. Esta publicación se encuentra en la Biblioteca Nacional de Madrid. R 60015 y R824165.

Continuación del viaje hacia Cullera.

El 14 de febrero de 1794, Carlos Beramendi después de una estancia de casi seis meses en Valencia, decide continuar su viaje hacia Murcia. Echamos en falta, en las descripciones agrario-económicas de Beramendi todo aquello que tiene relación con la fuente de riqueza más importante de la huerta valenciana, su sistema de riego. Ni una sola mención al agua, elemento fundamental en la agricultura de la ciudad de Valencia, ni a sus acequias, ni al Tribunal de las Aguas.

Pero si Beramendi no estimó oportuno ocuparse de los riegos de la huerta valenciana, su contemporáneo Cavanilles, un año después, dejó una completa descripción del rio Turia y sus acequias "El Turia atraviesa el reyno de norueste a sueste, y después de haber regado quantas huertas se hallan en sus riberas desde Ademuz hasta Ribaroja por espacio de unas 18 leguas, corre adelante sin pérdida alguna hasta donde empieza la huerta de Valencia, en cuyo riego acaba de consumirse. Su caudal en verano, quando el agua viene clara y sin aumentos, se reduce á 128 filas[651], con que se riegan 232.922 hanegadas de tierra. si se

[651] No convienen todos en el significado de esta vol **fila**. Los labradores la regulan á tientas, y entienden por fila de agua dos terceras partes de la necesaria para mover una muela de molino con el curso ordinario del agua, sin faltar oros como los de San Felipe, que dicen ser la fila igual á un palmo quadrado. Entre los que se reputáron peritos para calcular las aguas del Xucar hay varias opiniones. Don Tomásde Villanueva y Joseph Soto dixéron que fila de agua es la porción continuade un palmo valenciano en quadro, que con velocidad comun y uniforme corre quatro palmos en cada segundo. Joseph Cervera, otro de los peritos, quiere que la velocidad sea tal, que en cada segundo corra seis palmos. Todos ellos convienen en que una fila basta para regar 400 hanegadas de tierra; pero vemos que en la huerta de Valencia el riego de cada fila se extiende

repara que la hanegada contiene 200 brazas quadradas, y que la braza es medida de 9 palmos, parecerámuy poca el agua para mantener fresco aquel terreno, mayormente en un pais donde los calores son considerables y continuos. A la verdad á no ser por la grande industria y mayor economía establecida para el riego, no podrian recibirlo las tierras, unas cada quince dias, y otras cada ocho, como se verifica.Se abrieron ocho canales ó acequias principales, quatro a cada lado del rio, que toman sucesivamente las aguas por otras tantas presas, y partiéndose después en otros innumerablescanales más angostos, facilitan el riego. Las quatro acequias de la izquierda del rio sirven para regar los campos de 37 pueblos[652], esparcidos en las llanuras septentrionales de la huerta: las otras quatro de la derecha fertilizan los 17 pueblos[653] situados al mediodía, las huertas de la capital, y gran

---

á 1819 hanegadas. Es aquí admirable la distribución, orden y gobierno de las aguas, habiendo en varios distritos Alcaldes que cuidan los intereses del pueblo. Las ocho acequias se llaman de Moncada, de Tormos, de Mestalla, de Rascaña, de Manises, de Mislata, de Favára y de Rovella. (Vid. CAVANILLES, Antonio Josef: Observaciones... Op. cit. vol. I pp. 132 cita 1).

[652] La acequia de Moncada recibe del Turia 48 filas, y con ellas riegan Paterna, Godella, Rocafort, Masarojos, Moncada, Benifaig, Alfára, Bilanesa, Mirambéll, Bonrepós, Macarella, Casas de Bársena, Foyos, Meliana, Albalát, Mahuella, Teuladella, Albuixéc, Muséros, Masalfasár, Masamagréll, Moratáll, Rafelbuñol, Pobla de Farnáls, Puig, Puzól y parte de Murviedro. La de Tormos solamente tiene diez filas, que se consumen en los campos de Benimámet, Burjasót, Borbotó y Carpesa. La grande vega de la calle de Murviedro hasta el Grao inclusive consume las 14 filas de la acequia de Mestalla: Campanár, Oriols. Tabernes, Alboráya, Almásera y Benimaclét las 14 de Rascaña. (Vid. CAVANILLES, Antonio Josef: Observaciones... Op. cit. vol. I. pp. 132. cita 2).

[653] Estos son Manises, Alaquás, Aldaya, Vistabella, Picaña, Payporta, Quart y Chirivella, cuyas huertas se riegan con las 14 filas de la acequia de Maníses: Mislata, que consume las 10 filas de la acequia de su nombre: lascalles de Quart y San Vicente, como también los lugares de Patrig, Benetúser, Alfafár, Masanása, Catarroja, Albál, Sedaví y

parte de sus preciosos arrabales. Jamás descansa el suelo en estas huertas, sucediéndose las cosechas sin interrupción; por esto pues, y por el suelo de suyo poco feraz, se ven los labradores en un continuo movimiento. No pone allí la noche términos al trabajo: el riego se ha de dar quando le toca á cada campo, aunque sea á media noche; en fin se han de renovar las labores y faenas sin intermisión. Mas para todo hay brazos en la huerta, donde viven 13.000 vecinos; para todo hay fuerzas y medios poderosos..."

El sistema de regadío también es objeto de amplio comentario por otro viajero, éste ya muy posterior, el conocido y socarrón Richard Ford[654] que después de describirnos sucinta pero claramente el ingenio hidráulico del riego, se ocupa de las tareas del legislador que trata de conseguir una distribución justa, "de manera que nadie pudiera quedar seco o inundado".

El reparto del agua se convierte en constante motivo de enfrentamiento entre los campesinos. Cuenta Ford que el tribunal regulador **de los acequieros** o **del riego**, que atribuye al moro Alhaken Almonstansir Billar[655], fue prudentemente conservado por

---

Lugarnuevo, en cuyos campos se consumen las 14 filas de Favára: y ultimamente los huertos de Valencia, y tierras de Rusáfa, que se aprovechan de las 14 filas de Rovella, Alcáser, Picasent y Torrent tienen fuentes para regar sus huertas. (Vid. CAVANILLES, Antonio Josef: Observaciones... Op. cit. vol. I pp. 132-133 cita 3).

[654] FORD, Richard: Manual para viajeros... Op. cit. pp. 10-11.

[655] Este es el Al-Hakem-Al-Mostansir-Bilah citado por DAVILLIER, Charles y DORE, Gustavo: VIAJE POR ESPAñA. I vol. Ed. Grech. Madrid, 1988. pp. 61.:"... Para juzgar las cuestiones de riego se ha creado, hace ya ocho siglos, el

Jaume I. Sigue narrando Ford: "que es verdaderamente primitivo y oriental: siete síndicos o jueces son escogidos por ellos mismos entre los pequeños propietarios y regadores, **labradores y acequieros**, de la Huerta (...) Todas las quejas relativas a cuestiones de riego son presentadas a estos Salomones, que deciden de manera sumaria..." Richard Ford capta perfectamente el caracter semanal y sumario de los juicios del Tribunal de las Aguas cuando afirma "Es preciso que la justicia no se retarde, porque el agua es lo que nos da el pan nuestro de cada día y si

---

Tribunal de las Aguas. De este curioso tribunal se dice que fue instituido por Al-Hakem-Al-Mostansir-Bilah, hacia el año 920. Jaime el Conquistador, que tuvo el buen acuerdo de conservar en parte las leyes y costumbres de los vencidos, se guardó mucho de atentar contra esta institución, que se ha conservado hasta nuestros días en su forma primitiva y con toda la sencillez oriental. Es, verdaderamente, la justicia más patriarcal que se pueda imaginar. Nada de soldados o de gendarmes, nada de ujieres para citar las causas, ningún abogado ni procurador para representar a las partes; los jueces o **síndicos** son simples labradores elegidos por labradores.

Todos los jueves, a mediodía, la **cort dels acequiers** se reúne al aire libre delante de la fachada lateral de la Seo, lo que hace que se llame a veces **la cort de la Seo** (...) Los jueces que representaban las acequias de la huerta se sentaban en un sencillo sofá cubierto de terciopelo de Utrecht, propiedad del Cabildo de la Catedral, que tiene la obligación de prestar los asientos.

Habiendo dado las doce la campana del Micalet, comenzó la sesión. Los primeros pleiteantes que se presentaron fueron dos robustos campesinos vestidos con el traje regional. El querellante expuso sus quejas recalcándolas con los gestos más enérgicos, a los cuales no tardó su adversario en contestar con una vehemencia igual por lo menos a la suya. El síndico de la acequia escuchó a las partes tranquilamente sentado en su sofá; después se puso en pie y los interrogó. El tribunal, cuyos miembros llevaban el mismo traje que los pleiteantes, deliberó y emitió en seguida su juicio. El grueso síndico que no había tomado parte en la deliberación, dió a conocer la sentencia. Luego llegó el turno de algunos otros, y al cabo de una hora, la sesión se levantó y los jueces pleiteantes tomaron el camino del hostal, donde habían dejado a sus cabalgaduras.

A pesarde la forma tan sencilla del Tribunal de las Aguas, sus juicios tienen toda la autoridad de los de los tribunales ordinarios, y se afirma que es muy raro que los delincuentes se nieguen a obedecerle.

el proceso fuera a los tribunales, la tierra y el cultivo se echarían a perder..."

Carlos Beramendi sale, por fín de Valencia, y tras caminar unas pocas leguas llega a "El Salero que son cuatro o cinco casas de este nombre a la orilla de la Albufera, que es un brazo de mar que se introduce en la tierra en este punto formando un lago dilatadísimo que abunda en pesca y trae mucha riqueza a la ciudad de Valencia..."

Señala Beramendi que en la Albufera "se empiezan a descubrir algunos campos de arroz..." Cavanilles se muestra más locuaz en cuanto a la conveniencia o no del cultivo del arroz en la Albufera. Cavanilles, que era un tenaz defensor de la teoría que el paludismo diezmaba las poblaciones donde se cultivaba el arroz, abogaba por la instalación de los campos arroceros en las zonas pantanosas y alejadas de los núcleos poblacionales: "Nunca permita el Gobierno, ni siquiera Dios que se introduzca de nuevo [tras innumerables prohibiciones[656] en distintas épocas] un enemigo tan terrible de la salud y de la humanidad (...) Quítese

[656] Es dificil señalar la época en que empezo a cultivarse el arroz en elreino de Valencia. Comúnmente se cree que los introdujeron los árabes, extendiendo su cultivo a medida que se proporcionaban abundantes aguas. Con la reconquista los vencidos continuaron su cultivo aunque se notaban funestas consecuencias para la salud. Prohibieronlo los magistrados y el rey Pedro, en las Cortes de 1342, confirmó esta prohibición. En 1402, el rey Martín prohibió su cultivo en todo el Reino. Desde entonces, hasta nuestros días han alternado las licencias y las prohibiciones. (Vid. CAVANILLES, Antonio Josef: Observaciones... Op. cit. vol. I. pp. 173).

enteramente el arroz de la Ribera alta del Xucar; confínese en los sitios naturalmente pantanosos y en los inmediatos a la Albufera, cuidando que disten media legua de poblado, y muy presto se verán saludables efectos (...) El error mas comun y poderoso entre los defensores del arroz es creer que esta cosecha es la más útil, y que jamás se podrá reemplazar con otras; pero en asuntos de agricultura la experiencia debe decidir y dar la ley. Por fortuna hemos visto que en las riberas del Turia dede que se desterró el arroz han doblado los frutos, contados hoy dia al mismo precio que en el año 1769. Lo mismo sucederá en las del Xucar quando desaparezcan los cenagales y el arroz..."

Beramendi se hace eco de esta preocupación de Cavanilles al afirmar en el corto trayecto que realiza entre Valencia y Cullera que "no hay población alguna pero consiste en que el terreno es muy malsano a causa de los arroces."

Se puede señalar que Carlos Beramendi toma partido por Cavanilles en la polémica que enfrentó a éste con el ilustrado **marginal** Vicente Ignacio Franco[657].

Como consecuencia del aumento de la superfície cultivada, principalmente, durante el siglo dieciocho la actividad agrícola valenciana aumenta de forma considerable. A la intensificación en el cultivo, según señala el profesor Mateu Tortosa[658], había

---

[657] RIBES IBORRA, Vicente: La Ilustración Marginada. Vicente Ignacio Franco. UNED Alzira y Diputación de Valencia. Valencia, 1987.

[658] MATEU, Enric: Arroz y paludismo. Riqueza y conflictos en la sociedad valenciana del siglo XVIII. Alfons el Magnánim,

que añadir la apertura del mercado de tierras que permitía a los ciudadanos y al clero adquirir tierras en los principales lugares del país valenciano. En esas condiciones, el cultivo del arroz ocupa un puesto importante en la historia de la agricultura valenciana.

El profesor Mateu explica detalladamente como aumentó de forma considerable la superfície dedicada a su cultivo. Para ello, muchas zonas pantanosas fueron desecadas y extensas zonas de huerta se anegaron y de secano se convirtieron en regadío. La Ribera del Júcar, la del Turia, el lago de la Albufera, la vega de Xátiva y los marjales desde Burriana a Denia son testigos del avance implacable del cultivo arrocero, lo que llevó a una profunda transformación de las comarcas centrales valencianas. Moreras, cereales y hortalizas desaparecieron como cultivos de la huerta y los olivos y los cereales del terreno de secano

El arroz se convierte durante el siglo XVIII en el sostén del notable crecimiento que sufre la población valenciana en ese siglo, si bien es cierto que, al mismo tiempo, su gran rentabilidad posibilita que se acrecienten las inversiones en tirras, concentrando la propiedad agrícola en manos de los grupos sociales más poderosos y disminuyendo la tenencia de la tierra en manos de los campesinos.

Los arrozales no solo sostienen y acrecientan la población

1987.

valenciana con su alimento, sino que, al mismo tiempo, extienden el paludismo entre los habitantes de los pueblos cercanos a su cultivo, contribuyendo a un empeoramiento de su salud, como han estudiado Mariano y José Luis Peset[659]. Esta contradicción, según han estudiado los profesores Mateu y Ribes, provocó un interesantísimo debate entre Cavanilles y Franco. Autoridades, médicos, agronómos e ilustrados, como Mayans[660], discutieron a

---

[659] PESET, Mariano y José Luis: Muerte en España (Política y sociedad entre la peste y el cólera). Hora H. Madrid, 1972. pp. 39-57.

[660] Mayans respondió a un escrito de Franco el 25 de octubre de 1797 con una durísima contestación, citada por el profesor Ribes Iborra: "... Soi ingenuo. La causa que Vm. patrocina de los Arroces no me gusta. He recibido los papeles que Vm. me embio por no sonrojarle; jamas le he contestado. Nada quiero saber del asunto, si no vivir en mi rincón, i no saldré desta resolución." Como apunta el profesor Ribes Iborra, la existencia de una facción o bando proarrocista, encabezada por Franco, y que agruparía a personas cuyos intereses económicos prevalecerían sobre los humanitarios, queda perfectamente insinuada en la abrupta contestación de Gregorio Mayans a Vicente I. Franco.

Por otro lado, la tajante respuesta de Mayans tiene un origen antiarrocero ya que en 1765, año de graves endemias de fiebres tercianas en el Reino de Valencia, murió su hija María víctima del paludismo que se recrudecía entre los arrozales de Oliva. Tres de sus hijos, además, estuvieron al borde de la muerte a causa de la enfermedad. Los profesores Mariano y José Luis Peset, manejando la correspondencia de Mayans, que se encuentra en el legado Serrano Morales del Ayuntamiento de Valencia, nos dejan un testimonio clarificador del pensamiento de Mayans sobre la polémica que pronto iba a plantearse en el Reino:
"... y en esta villa [de Oliva] hay más de trescientos tercianarios, cuyo gravísimo daño se produce por los aroces que se siembran en los lugares vecinos, donde nunca los ha habido, y de saludables los han hecho pestilenciales, pudiendo haber otras utilísimas cosechas; de manera que, por decirlo en dos palabras, se tolera que los hombres sirvan al arroz, y no el arroz a los hombres, pues por el arroz se tira a acabar las familias y las poblaciones, como sucede en las tierras donde suele criarse, que no hay familia que en ellas llegue a continuarse siglo y medio."

Con estos antecedentes no parece que el ilustrado **marginal** Vicente Ignacio Franco estuviera muy acertado al pedir el amparo de Gregorio Mayans en su personal y airada cruzada contra el abate Antonio Josef Cavanilles.

favor o en contra del cultivo del arroz con argumentos de muy variada índole: demográficos, médicos, económicos o sociales.

Mientras tanto duraba esa polémica, las autoridades e instituciones valencianas no acertaron a definirse a favor, como lo hizo Franco, o en contra, como lo hizo Cavanilles y, tangencialmente, Carlos Beramendi, recogiendo posiciones antiarroceras en el que muchos de los argumentos ya habían sido expuestos en años anteriores[661].

La posición ambigua que sostuvieron los poderes públicos valencianos tendieron más a favorecer la extensión del cultivo que su limitación y sólo a principios del siglo XIX el interés de la Hacienda española obligó a los intendentes a eliminar todos los obstáculos que se habían opuesto al cultivo permitiéndose la legalización y favoreciendo su expansión a pesar de las graves epidemias sufridas por la población valenciana[662].

Tras la polémica y después de haber perdido la batalla científica e intelectual, Vicente Ignacio Franco vió como sus tesis eran las triunfadoras. Pero la historia siempre recordará al abate Cavanilles como el gran experto viajero por el reino de Valencia con sus Observaciones sobre la Geografía, Algricultura y Población del Reyno de Valencia, oficialmente reconocido y galardonado, y en cambio apenas conoce una obra de Franco, tal

---

[661] MATEU, Enric: Arroz y paludismo. Riqueza y conflictos en la sociedad valenciana del siglo XVIII. Op. cit. pp. 126.

[662] PESET, Mariano y José Luis: 'Cultivo de arroz y paludismo en la Valencia del siglo XVIII': Hispania. Madrid, 1973.

vez importante, conocida como Descripciones Topográfico-Económicas de las trece gobernaciones en que se divide el Reyno de Valencia, terminadas en el año 1801, y que sabemos de su existencia, según señala el profesor Ribes[663], gracias a las actas de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia[664]. Este manuscrito no llegó nunca a publicarse, según indica el profesor Mateu[665], bien por la falta de interés de la obra o porque no se encontró sentido a hacerlo después de la obra magna de Cavanilles.

Vicente Ignacio Franco se perdió en el olvido de la Ilustración como se perdieron algunas de sus obras de las que solo se conservan menciones de las mismas en los archivos de la Real Sociedad Economica de Valencia[666]. Como dice su biógrafo[667],

---

[663] RIBES IBORRA, Vicent: La Ilustración marginada. Vicente Ignacio Franco. Op. cit. pp. 40.

[664] ALEIXANDRE TENA, Francisca: Catálogo de la biblioteca de la Real Sociedad Económica de Amigos del País. Valencia, 1972.

[665] MATEU, Enric: Arroz y paludismo... Op. cit. pp. 127.

[666] MATEU, Enric: Arroz y paludismo... Op. cit. pp. 127: "El celo infatigable del Socio de Mérito Dn. Vicente Ignacio Franco ayudado con varias gratificaciones por la Sociedad, ha producido en este año la conclusión de las Descripciones Topográfico-Ecoñomicas de las trece Gobernaciones en que se divide el Reyno de Valencia. Desde la última Junta General ha presentado las que faltaban de las de Alicante, Alcoy, Castellón, Morella, Orihuela y Peñíscola; y un resumen general delos terrenos de nuestro Reyno, Montes, Rios, Minas, Fábricas y Frutos, su extensión y población general y particular por gobernaciones.

No es fácil graduar el mérito de semjante obra llevada felizmente a su fin, baxo la protección y a costas de la Sociedad, caminando siempre por una senda poco trillada, viajando continuamente recogiendo noticias y datos de infinitos sugetos en los lugares que las dan con indiferencia, repugnancia o temor. Es menester estar dotado con mucha constancia y laboriosidad, para no desistir de la empresa y terminarla como lo ha logrado el Dr. Franco: pero no obstante,

el profesor Ribes, "La fama de las obras de Franco fue efímera. Poscos años después de su muerte nadie se acordaba de sus escritos, de su obra, que bien puede afirmarse que murió con él..."

Cullera.

Carlos Beramendi se detiene en la descripción de Cullera, villa a la que otorga una población de dos mil vecinos, frente a los mil doscientos que, ese mismo año, le asigna Cavanilles.

Calcula Beramendi en unos veinte mil cahíces de tierra cultivada en todo su territorio ya que "toda la montaña que lo cruza de oriente a poniente está inculta."

La cosecha de arroz de Cullera es de cuarenta mil cahíces[668]. La importancia de este cultivo queda aun magnificada cuando observamos la cosecha anual de trigo, que es de cuatro mil

---

la multitud de terrenos descritos, la imposibilidad de recorrerlos todos, y la precaución con que proceden los que comunican las sumas de cosechas y los demás datos, obligan a examinar y comprobar con la mayor exactitud su certeza antes de dar a luz el estado del reyno, y éste será ahora el cuidado y desvelo de la Sociedad".

Actas de la Junta de Gobierno de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia (Junta celebrada el 9 de diciembre de 1801).

[667] RIBES IBORRA, Vicent: La Ilustración marginada. Vicente Ignacio Franco. Op. cit. pp. 45.

[668] el cahíz constaba de unas cuatro fanegas valencianas cada uno.

cahíces. Beramendi habla de lo sueldos que cobran los jornaleros del arroz en tiempo de siega y siembra: "valen de diez a doce reales y en lo demás del año de seis a ocho y aunque son suficientes, como los géneros de primera necesidad están muy subidos, solo el incesante trabajo puede asegurar la manutención de sus familias..."

El jornal de los arroceros le sirve de pretexto a Carlos Beramendi para volver a darnos su opinión sobre la injusticia que se cernía sobre el campesinado valenciano y sobre la población española que sigue anclada en un pasado tenebroso y se resiste a abrirse a los nuevos tiempos que recorren Europa. Así, "éste es un mal que se experimenta casi en toda España(...) y se puede formar una idea de lo que sucede en lo demás del Reyno cuando se sufre esta calamidad en una villa como Cullera, cuya agricultura y marina parece que debían evitarla, aunque sobre este punto es susceptible de mucha mejora pues su situación es la más a propósito para hacer un puerto que sería delos mejores del Mediterráneo..."

La navegabilidad del Júcar hace que se introduzcan por Cullera multitud de artículos (harina, trigo, cacao, azúcar, canela de Cádiz, batatas de Málaga, cueros, mantas) que son llevados por barcos que, posteriormente, salen cargados con arroz. Cuatrocientos barcos arroceros que harán cada año cuatro viajes, introduciendo en Andalucía y Cataluña unas seis mil cargas de arroz anualmente de su cosecha y de los lugares vecinos de Sueca, Alcira, Riola, Alberic, Algemesí y Albalat.

Carlos Beramendi abandona Cullera, tras explicarnos su gobierno, obras públicas, hospital, castillo, cuartel, Administraciones y nobles artes, dedicándonos deseos para mejorarla porque, "podría ser una de las más bonitas y ricas del Reyno de Valencia pues, no obstante carecer de estos auxilios, tiene su situación un no se qué que alegra y embelesa."

BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES

Gandía.

Tras un corto trayecto, Beramendi llega a la importante ciudad de Gandía, en la que se detiene bastante tiempo para hacer una descripción muy detallada de la misma. Su situación es provilegiada: "... situada en una hermosa llanura, por un lado cierra su horizonte una cordillera de elevadas montañas que siguen hasta la ciudad de Denia y, por otro, el mar que dista media legua al Levante, formando su huerta un círculo perfecto, cuyo punto céntrico es Gandía. La baña el rio Serpis (vulgo Alcoy)..."

Beramendi se entretiene en tratar de encontrar los orígenes de la fundación de Gandía, con la inestimable colaboración del

erudito Mares[669]. Así, tras situar su fundación por los griegos, le parece más apropiada la cita de Escolano que atribuye su nombre al "capitán moro valenciano Candaix Achafor en honor de las victorias que consiguió en la isla de Creta". Beramendi abunda en esta opinión de Estrabón y Escolano al conocer que Gandía está situada en la comarca de la Safor y que Lacafor, en árabe, significa campo de reparto.

Rechaza Beramendi, "por inverosimil", la fundación de Gandía en tiempos de Jaume I, en 1253, "si se atiende a algunos instrumentos antiguos que hay en el archivo de esta ciudad y en el Real de Valencia, pero, especialmente uno que se halla en aquel al número primero del ramo de aguas del rio de Alcoy, que es un pergamino que contiene el repartimiento de dichas aguas entre los pobladores del valle de Bairen, los de los lugares de Benietos, hecho en el año 1.245, prueba evidente que no solo estaba ya fundada entonces Gandía, sino tambien poblada con parte de su valle, debiéndose advertir que, aunque los dichos lugares de Bairen y Benietos no existen en el dia, conservan aun estos nombres las tierras donde estuvieron..."

Remacha su opinión de la fundación musulmana de Gandía Carlos Beramendi: "... A vista, pues, de estos antecedentes se puede inferir con probabilidad que Gandía fue fundada por los moros en una montaña en cuya cumbre había un castillo llamado Bayren (hoy dia ermita de San Juan), del cual y de la primitiva Gandía quedan bastantes vestigios para poder colegir su

---

[669] Se refiere Carlos Beramendi a Don Vicente Mares y a su obra clásica Fenix Troyana, tambien citada por Cavanilles.

extensión...".Aunque Beramendi aun deja alguna posibilidad de la refundación de Gandía por Jaume el Conqueridor al afirmar: "... no siendo tampoco inverosímil que el rey Don Jayme el Conquistador fundase la actual ciudad que dista un cuarto de legua de dicha montaña por ser su terreno mas llano y ameno..."

Revisando los documentos existentes en los archivos, Beramendi descubre que "... el nombre de Bayren es el que se ponía en casi todos los documentos antiguos que se hallan custodiados en su archivo. El rey Don Jayme Segundo hizo donación del castillo de este nombre y de Gandía (entonces villa), con las alquerías de Beniopa, Benipeicar y otras (que al presente son pueblos con este nombre) a su hijo el infante don Pedro...". Mas adelante Beramendi cuenta la transformación sufrida por la villa:"... Fue cercada Gandía de muros y torreones en tiempos del rey Don Alonso el tercero por los años de 1287 y poestriormente, siendo su Duque San Francisco de Borja, natural de aquella, fue ensanchada añadiéndola dos calles con el nombre de villa nueva, rodeándolas de muros y reedificando los viejos, cuyas obras importaron 12.155 libras y 10 sueldos, moneda valenciana..." Insiste Beramendi en su trabajo de investigación y señala: "... Logró título de ciudad en virtud de una carta de la infanta Princesa dirigida a los amados y fieles de S.M. los Jurados de la Ciudad de Gandía, encargando la asistencia a la publicación de la Bula de la Santa Cruzada, su fecha 24 de diciembre de 1555, la que original está en su archivo al número 14 ramo de Privilegios; sin que conste otro documento que el dicho para justificar el título de ciudad que goza..."

Señala Beramendi que el gobierno de la ciudad está compuesto por un alcalde mayor, otro ordinario, cuatro regidores, dos diputados, dos síndicos, un contador y un secretario.

Se detiene Beramendi en las bellezas arquitectónicas de Gandía. Así, la Colegiata, antigua parroquia de Santa María, es "... de estilo gótico, de una nave, con capillas a sus lados y en su retablo principal hay algunas pinturas bastante buenas; pero la mejor de todas es la de la Sala del Cabildo, que representa a Christo crucificado..." Esta Colegiata, según Tormo[670], es uno de los más interesantes monumentos ojivales del reino de Valencia. Abunda Tormo en el retablo principal que tan buena impresión causara en Beramendi señalando: "El retablo mayor (documentaciónde 1501-7) es una pieza capital en la Historia del Arte de la península, siendo las esculturas obra documentada de Damián Forment, despues inmortalizado por sus obras de Aragón." Las pinturas, siempre según Tormo, son obra del pintor italiano Paolo di San Leocadio da Reggio[671], perteneciente a lo mejor de la escuela prerrafaelista.

Apunta Beramendi la existencia de dos conventos: el de religiosos Franciscos descalzos, llamado de San Juan de la Rivera y un segundo de religiosas Franciscas de Santa Clara.

---

[670] TORMO, Elías: Levante... Op. cit. pp.229.

[671] TORMO, Elías: Levante... Op. cit. pp. 230.: "Para pintar ésa y otras obras perdidas, la Duquesa Doña María Enríquez le obligó a establecerse en Gandía y a arraigar aquí (acaso "La Cruz de Maese Pablo", que da nombre a un alto risco,recuerde al artista).

Destaca Carlos Beramendi del Palacio Ducal sus pinturas y, sobre todo, la cisterna del palacio de la que "... se provee de agua toda la ciudad por el verano y es capaz de bastar continuamente a todo su consumo." Beramendi, fiel al estilo de la época de no reconocer la belleza del estilo gótico, pasa de largo sobre la magnificencia de la fábrica medieval del Palacio Ducal. Un Palacio Ducal del que Tormo afirma que "era y es todavía la mansión señorial más importante del reino de Valencia, conservando edificaciones del tiempo de los Duques Reales, con muchísima obra de los Borjas del siglo XVI y del XVII y XVIII, pues siempre la habitaron..."

El Colegio de los Jesuítas, la Casa de la Ciudad ("edificada a expensas de Propios el año de 1781 y que costó 8.000 pesos"), el Hospital de San Marcos y San Francisco de Borja ("en el que se admiten todos los enfermos de Gandía y lugares de su ducado..."), y las pinturas que encuentra en casas de particulares, especialmente en la de D. Vicente Cardona, administrador de rentas de la ciudad y visita obligada para un viajero economicista, muestran el interés que por las Artes demuestra Beramendi.

Señala Beramendi la existencia en Gandía de una alhóndiga o administracide trigo en la que se "vendía grano y harina, por mayor y menor hasta media libra." Tambien comenta la existencia de una Feria anual, con una duración de veinte días, y que resulta "bastante concurrida".

Para Carlos Beramendi la Huerta de Gandía es una de las más

celebradas de España[672]. En esta huerta existen veintiseis pueblos que "el que mas, dista una legua de la ciudad". Señala Beramendi que en la huerta existe una villa, Oliva, que tiene más habitantes que Gandía[673] pero que "su situación no es tan ventajosa".

La principal cosecha de estos pueblos, que Beramendi cifra en una población de unos siete mil familias, es la seda "que en unos años con otros llega a setenta y siete mil libras de doce onzas, entrando en este número treinta mil que se cogen en Oliva y las trece mil de Gandía, cuyo precio corriente suele ser en años regulares de cincuenta a cincuenta y cinco reales de vellón la libra".

Cavanilles que tambien cita la huerta de Gandía como "uno de los recintos mas preciosos del reyno", habla de la configuración de esta huerta como de una "cordillera de cerros seguida de montes, los mas de ellos de mucha elevación, forma la herradura que vemos abierta hácia el oriente, donde cae el mar Mediterráneo: las dos puntas de la herradura quedan tierra adentro, siendo la meridional el cabo oriental de Mostalla, y la

---

[672] CAVANILLES, Antinio Josef: Observaciones... Op. cit. vol. II. pp. 141.: Cavanilles cita a Bowles (BOWLES, Guillermo: Introducción a la historia natural y geografía física de España. Madrid, 1775. pp. 187) cuando dice "Entre quantos parages fértiles y deliciosos hay en España no creo que ninguno se pueda comparar á la huerta de Gandía, porque no hay eloquencia que baste á describir aquella amenidad, ni parage alguno de Europa que ofrezca un espectáculo tan hermoso."

[673] CAVANILLES, Josef Antonio: Observaciones... Op. cit. vol. II. pp. 318-319 señala, no obstante lo dicho por Beramendi, que Gandía tenía una población de 1.400 vecinos y Oliva de 1.206, en el año de 1794.

septentrional el monte de Bayrént, que es como el escalón mas baxo del Monduber. Entre dichas puntas ó cabos hay dos horas de camino, y otras tantas desde el Mediterráneo hasta Villalonga y raices del Azafór, montaña que yace al poniente de la huerta..."

Al igual que Beramendi, Cavanilles se muestra entusiasmado con la laboriosidad de los naturales de la región que convirtieron aquel valle en un vergel: "La aplicación y continuos esfuerzos de los naturales han convertido el suelo en un vergel ameno por la multitud de moreras, frutales y diversas producciones. Alinearon las moreras, dexando entre las filas áreas niveladas para trigos, maices, alfalfas, melones y otras plantas útiles."

Esta producción de maiz y trigo es contabilizada por el economista Beramendi: "... produce su huerta de veinte y ocho a treinta mil cahíces de maiz cada año, cuyo precio suele ser de 120 reales de vellon el cahíz y se extrae una tercera parte. De trigo apenas se cogen quince mil cahíces cuyo precio suele ser 180 reales vellon."

Señala también Beramendi los otros importantes cultivos de la fertil huerta gandiense: "De cebada 150 cahíces a cien reales y se consume igualmente. De judías 400 cahíces a 180 reales de vellon que también se consumen. Garbanzos 80 cahíces a 240 reales de vellon que se venden en Gandía y sus pueblos vecinos. De aceite 15.000 arrobas a cuarenta y cinco reales cada una pero no es suficiente para su abasto. De vino 3.000 cántaros a seis reales cada uno; se introduce mayor cantidad. Algarrobas

doscientas mil arrobas a tres reales de vellon lo menos cada una; se cogen también toda clase de frutas, particularmente granadas, albaricoques, melocotones, uvas de parra, melones y naranjas, cuyo valor ascenderá un año con otro a veinte mil pesos siendo muy estimada en todas partes la fruta de esta huerta."

Es muy interesante ladescripción que hace Beramendoi sobre la recolección de caña de azúcar: "A las inmediaciones de Gandía se cogen también unas doce mil arobas de cañas dulces que se extraen todas a dos reales de vellon cada una. El terreno de su huerta que acabo de describir comprende treinta mil cahizadas de tierra muy útil de seis fanegas cada una, es a saber diez mil de riego, que pagan anualmente arriendo cuarenta y cinco reales de vellon cada una y veinte mil de secano a doce reales de vellon."

También Cavanilles[674] señala la importante, y antigua, cosecha de cañas dulces "cuyos zumos convertian en azucar por medio de los ingenios ó molinos llamados **trapichadors**, de los que se conservan aun rastros en la huerta". Cavanilles señala que el descubrimiento de América motivó el abandono del cultivo masivo en Gandía al ser mucho más económica su cultivo y producción allende los mares. Finaliza Cavanilles señalando que el actual cultivo de la caña en la huerta de Gandía (finales del siglo XVIII) se continúa realizando por otros motivos que los dela inexistente rentabilidad económica que su cultiva comportaba:

---

[674] CAVANILLES, Antonio Josef: Observaciones... Op. cit. Vol. II pp. 142-143.

"... Las cañas solamente rinden 50 pesos; por consiguiente el producto líquido se reduce á 14, inferior al que resulta de otras producciones. No plantarian cañas dulces en la huerta de Gandía, si su cultivo no les proporcionara otra ganancia mas considerable, y es que el campo que las produxo queda tan mejorado, que en los dos años siguientes no necesita de estiércol para dar en cada uno una cosecha muy abundante de trigo, y otra casi igual de maiz..."

Antes de hablar de la industria y comercio de la zona de Gandía, Beramendi no se resiste a cantar las excelencias de la agricultura como motor de desarrollo en un pais moderno: "¡Qué fondos de riqueza se descubren calculando por menos su agricultura! ¡Dichoso el país en que ella florece y en que se promueve al útil y aplicado labrador!. Ella sóla es capaz de asistir con mano benéfica a los menesterosos y hacer de unos hombres que serían tal vez la polilla dela República los más honrados ciudadanos; bien claramente se vé esto en la huerta de Gandía, pues en un distrito tan cortose nota tanta abundancia y población; bien es verdad que la naturaleza parece que se esmeró allí en ser pródiga ¿pero cuántos países con iguales proporciones vemos dolorosamente abandonados en nuestra España?". Termina afirmando Carlos Beramendi que "no hay duda de que el caracter valenciano es laborioso."

La inexistencia de fábricas en Gandía, al ser su principal objetivo el cultivo, es apuntada por Beramendi quien señala, no obstante, que dentro de la ciudad existen unos 700 telares de cintería "con una mujer en cada telar que gana dos reales

diarios", y diez tornos para torcer la seda. Beramendi afirma también que los labradores hilaban en casa toda la seda de su propia cosecha.

Cavanilles[675] se mostraba mucho más explícito y señalaba que en Gandía vivían 1.400 vecinos, "de los quales muchísimos se ocupan en varios oficios para fabricar lo que necesitan aquellos ciudadanos y los pueblos de la comarca. Unos tienen 12.000 libras de seda, que sirve para fabricar pañuelos, cintas y varias telas, hallándose corrientes mas de 1000 telares de cintas, y como 24 de otros texidos, los que dan ocupación a mas de 2.000 personas: otros curten y preparan las pieles que deben servir para las hermosas correas bordadas con gusto que ciñen los labradores de aquellos pueblos en vez de la faxa tan introducida como vimos en la huertade Valencia: otros en fin texen lienzos, tuercen seda, ó hacen de ella varios artefactos, aumentando de mil modos las subsistencias y riqueza."

La expulsión de los franceses[676] es una de las causas argumentadas por Carlos Beramendi para razonar la agonía del comercio gandiense. Afirmaba Beramendi que los franceses introducían, sin contar los géneros extranjeros, unos ciento

---

[675] CAVANILLES, Antonio Josef: Observaciones... Op. cit. Vol. II. pp. 144-45.

[676] SOLER PASCUAL, Emilio: La conspiración Malaspina (1795-1796). Instituto Gil-Albert, Alicante, 1990. pp. 30-33.: "... La guerra contra la Convención francesa se convirtió en asunto prioritario. La declaración del estado de guerra entre Francia y España (el 7 y 23 de marzo de 1793) fue la culminación de un proceso de contradicciones políticas, de recelos y enfrentamientos que se producían constantemente desde 1789."

cincuenta mil pesos en vales y que "en el dia de hoy lo recibirán las pocas casas maltesas que hay, doce mil pesos."

A pesar de todo, Beramendi añade aun entran "en esta aduana anualmente por mar, lienzos, paños, algodón, hilado y mercería, doscientas cincuenta a trescientas cajas de diez y seis arrobas castellanas cada una; de azúcar de la Havana y Veracruz..." También entraba por el puerto de Gandía cacao, de Caracas y Guayaquil; canela de Holanda; pimienta, tabaco, bacalao, sardinas, etc.

Se exportaba desde el puerto gandiense de 500 a 600 cahíces anuales de habas "de once arrobas castellanas cada uno, francos de derechos en virtud de Real Orden"; doce mil y quinientas arrobas de granadas para Valencia; seiscientas a setecientas cargas de quince arrobas cada una de cañas dulces "francas de derechos, si no salen del Reyno de Valencia; pero si se verifica, pagan el quince por ciento por rentas generales"; de cuatro a cinco mil horcas de ajos para Andalucía, "pagando los referidos derechos pero francos; si son para los presidios"; de seis a sietemil docenas de melones en flor y unas quinientas arrobas de cebollas.

Cavanilles destaca la importancia de aquella tierra privilegiada y añade que los frutos que rinde son regulados anualmente en 56.800 libras de seda, 6.950 cahíces de trigo,17.250 de maiz,1.000 de judías, 800 de habas, 13.650 arrobas de aceyte, 100.700 de algarrobas, y 43.000 cántaros de vino.

Termina señalando Carlos Beramendi las exportaciones que desde Gandía se realizan al resto de España, ya que en "algunos años se vuelven a embarcar también calabazas y lanas del País para Cataluña, conducida a esta ciudad desde varios lugares y de la Vall de Albayda, como también porciones de aguardiente y vino del mismo terreno que se extraen para Cataluña y países extranjeros."

BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES

Denia.

Sale Beramendi de Gandía por la Puerta de Oliva, cruza el lugar llamado de Bellrroart y dejando "a corto trecho" el lugar de Palmera y Alquería de la Condesa "y caminando media hora crucé por la villa de Oliva..."

A pesar de la importancia de esta ciudad, Beramendi pasa de largo por ella, algo que no hizo Cavanilles[677] que comenta que

[677] CAVANILLES, Antonio Josef: Observaciones... Op. cit. Vol. II. pp. 146-147.

Oliva con 1.206 vecinos "es la mayor población del Ducado después de la ciudad de Gandía, y recomendable por haber nacido en ella el eruditísimo Don Gregorio Mayans y Siscár, bien conocido en el orbe literario." Señala Cavanilles que"lo precioso del término son las huertas, regadas con las aguas del rio, y 6.000 hanegadas de marjales, que se riegan de un modo industrioso digno de saberse, porque con el se fertilizan allí campos incapaces de riego por su altura."

Una nueva técnica de abono es indicada por Cavanilles: "Como las huertas y los marjales de Oliva son de mucha extensión, cogiéndose allí 30.000 libras deseda, y 7.000 cahíces entre maiz y trigo, necesitan mucho estiércol y abonos, y no bastando los conocidos en otras tierras, acuden los labradores á lo que aroja el mar, conocido con el nombre de alga, que es la **zostera mediterránea** de Linneo."

Entre viñas, algarrobos y algunos olivos, Carlos Beramendi atraviesa la "deesa de Oliva" y llega a Denia.

Atribuyendo su fundación a los Sagas, "por los años 2163 a.C." Carlos Beramendi hace un repaso alos diferentes nombres que tuvo la ciudad de Denia, desde Hemeroscopeo hasta Artemision, pasando a la romana Dianium, que le da el nombre actual "por la corrupción de la lengua" Apunta Beramendi que Denia fue "enlo antiguo ciudad dilatada, y de consideración, como demuestran aun sus murallas, que a pesar del tiempo dan una idea de su grandeza"

La sitúa Beramendi "a la orilla del mar, a la falda del monte llamado Mongó". Beramendiapunta que este monte Mongó se introduce en el mar "mui adentro" y que antiguamente se llamaba el Promontorio Ferraria "que era el que dividía el seno sucronense, del Ylicitano, según Pomponio Mella, de cuya obra Beramendi se manejaba en su itinerario.

Inmediatamente pasa Beramendi al motivo economicista de su estancia dianense: "Es ciudad de cortísima población, pues no tiene mas que trescientos cinquenta vezinos, su Dueño directo, es el Duque de Medina-Celi, y las Rentas que percive, son mil, y cien libras moneda valenciana por diferentes derechos de Aduanas que cobraba (...) son propios también del Duque, dos almazenes, situados en el Arrabal ala orilla del mar, que zede al Arrendador del tercio Diezmo, exerciendoéste un derecho bastante crecido, de todo lo que embarca por una rampa de tablas que hay para este efecto, y tiene obligaciones de mantener."

Cavanilles señala la cifra de 500 vecinos al nombrar la población de Denia. Según Cavanilles se cogían en el término de Denia 4.000 libras de seda, 10.000 arrobas de aceyte, 60.000 de algarrobas, 12.000 de pasa, mucha deella moscatel, 200 de higos, 20.000 cántaros de vino, 800 cahices de trigo, 400 decebada, 600 de habas, y 500 de almendra.

Vaticina Cavanilles, adelantándose a unas decenas de años que "sería de suma utilidad si se habilitase con obras hidráulicas, por no haber puertos en la costa del reyno hasta

entrar en el Principado de Cataluña; porque Peñíscola, Benicasim y Cullera solo prestan abrigo á buques muy pequeños."

Carlos Beramendi apunta que el gobierno de Denia "reside en un Alcale Mayor, otro Ordinario, quatro regidorías y un Síndico Procurador general que nombra el Duque de Medinaceli de laspropuestas quesele haze por el Ayuntamiento, todos los años, de dos sugetos para cada oficio."

Además de Plaza de Armas, "a cuio mando está un Governador Militar, con grado de Coronel...", existe en Denia una Aduana de Rentas Reales y Tabacos y una Administración de Salinas con Administrador, Interventor, y Medidor "depositando la sal que se conduze por Mar de las Salinas de la Mata para el consumo del Partido en uno de los Almazenes del Duque de Medinaceli, que alquila a la Real Hazienda el arrendador del Tercio de Diezmo por cien libras anuales."

La vida pública de Denia está marcada, según señala Beramendi, por la pertenencia del duque de Medinaceli "como dueño directo de la ciudad. El cura párroco ("que por oposición provee alternativamente el ey, y Arzobispo de Valencia") disfrutaba de "los derechos primiciales que se le devolvieron despues de la expulsión de los Jesuítas, en virtud de la Real Cédula, dada en San Ildefonso, a 1 de agosto de 1771 por el Señor Rey Don Carlos III como señala Carlos Beramendi al investigar en los archivos de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción. Apunta

Beramendi que el Clero de la ciudad se compone de "veinte y cinco Beneficiados y tres Capellanías (...) cada uno de estos tiene de Renta al año, entre Misas, y distinciones amortizadas, unas 180 libras."

Destaca Beramendi que la renta de la comunidad religiosa de monjas agustinas descalzas que forman el Monasterio fundado por Don Juan de Rivera, Patriarca de Antioquía, y Arzobispo de Valencia, en 24 de Enero de 1604, asciende a 850 libras anuales líquidas. Además de las 600 libras anuales que da el Excmo. Sr. Duque deMedinaceli con el privilegio de proveer seis plazas de religiosas de Coro (que debían ser hijas de Denia, si lo pretendiesen). Señala también que extramuros de la ciudad se encuentra un "Combento de Recoletos Franciscos, con el título de San Francisco de Padua.

Insiste, con Cavanilles, en que "causa ver dolor lo abandonado que está su uerto, pues la Naturaleza está combidando, para que apoco coste se avilite y sea el mejor, y mas seguro, del Mediterráneo: son varias las Representaciones hechas a la Superioridad para conseguir tan importante objeto, y en el año de 1789 se formaron Planos, por ingenieros de Marina destinados por el Departamento de Cartagena pero no ha resultado providencia alguna, y si no se toma prontamente, acabará de inutilizarse del todo."

Despues de describir la plantilla del "arreglo de la Marina" cuenta Beramendi los navíos que fondean diariamente en el puerto de Denia: "Sesenta y tres embarcaciones mercantes; veinte y ocho

de ellas, de cinquenta, a ochenta quintales, treinta y una, de doscientos, a setecientos, y las quatro restantes, de treinta, y seis, a cien Toneladas."

Cuenta Beramendi que "a distancia proporcionada, en su Costa hay tres torres para avisara los Buques cristianos, el descubrimiento de Argelinos..." Una vieja tradición marinera, y económica, es narrada por Beramendi: "[en la torre vigía} llamada de la Almadrava, se disponía una en años pasados para la pesca de Atunes, que en el día, no está corriente..."

El terreno de Denia, según Beramendi, es muy parecido al de Gandía aunque no tan fértil, ni de tan buena calidad. Calculaba que se cogían todos los años450 cahíces de almendra, cuyo precio solía ser de siete libras, "moneda valenciana", el caíz, extrayendo la tercera parte, "sin Cáscara", para Holanda. Además 1.000 arrobas de algarrobas, a cinco sueldos cada una ("también moneda valenciana"); 1.800 libras ("peso valenciano") de seda fina que se vendía a tres libras y diez sueldos la libra; 2.000 arrobas de aceite, a dos libras y dieciseis sueldos la arroba, para el consumo del País; 1.500 arrobas de higos; 13.000 arrobas de Vino; 4.000 arrobas de Pasa de uva que "llaman Planta" y, además, "las legumbres, nezesarias para el abasto a la ciudad, y pueblos vezinos."

BIBLIOTECA VIRTUAL
MIGUEL DE CERVANTES

Benisa.

Entre olivos, viñas, algarrobos "y maior cantidad de almendros" llega Beramendi a Benisa después de tres horas de malísimo camino y siempre entre montes. Benisa cuenta, según Beramendi, con 800 vecinos (exactamente los mismos que le otorga Cavanilles). La agricultura de Benisa es pródiga en Vino y Aceite, siendo la algarroba, con quince mil arrobas) y la almendra, con ochocientas, su principal cosecha. La situación de

Benisa es privilegiada ya que está " en el centro de una Hoya rodeada de montes" y esta extraña visión es fiel reflejo de la laboriosidad de los habitantes de la zona ya que "da una idea clara de que todo lo supera la aplicación y el travajo, pues estan sus cercanías cultivadas hasta sus mas altas eminencias en figura de escalones." Cavanilles se muestra más explícito en la descripción de la situación privilegiada de Benisa: "... Casi todo el término de Benisa está lleno de lomas y cerros, mediando llanuras de poca extensión. La parte occidental es montuosa y muy quebrada, donde está laSolana, monte de bastante altura, que corre de norte á sur unido por sus raíces meridionales con Bérnia: queda entre ambos hácia el mar un boquete llamado **el Estret de Cardos**, á donde acuden las vertientes que siguen por el barranco Salado hasta desaguar en el mar. Las faldas y raices de la Solana se prolongan largo trecho hácia el nordeste, sembradas de peñas y cantos sueltos incapaces de cultivo; luego empieza la atierra albarís, que continúa hasta Benisa cubierta de almendros, algarrobos, viñas ó sembrados." Aprovecha Cavanilles para hacer una crítica a la situación de los campesinos de Benisa: "...La agricultura hubiera hecho más progresos en Benisa, si las fortunas del pueblo se hallasen distribuídas á lo menos entre la mayor parte de los vecinos, si todos ó los mas tuvieran alguna propiedad; mas ahora casi todos son jornaleros, y no hay mas de un corto número de ricos, dueños de quanto producen los campos de Benisa, y buena parte de los de Teulada y Calp." Aprovecha la ocasión Cavanilles para aportar soluciones que mejoraran elnivel de vida de los habitantes de Benisa como ya estaba pasando con los de otros pueblos de la comarca: "... Sería bien establecer algunas fábricas en la villa

para ocupar los vecinos pobres quando el campo no los necesita, como sucede con frequencia; con lo cual evitarían la miseria que padecen, y se excusarían muchos de ir a rabajar en los arrozales de la ribera del Xúcar en perjuicio de su salud. ¡Quanto mejor y mas útil les sería provechar el palmito y el esparto de sus montes, manufacturarlo y venderlo! Así lo hacen los vecinos de Gata, Senija y Pedreguér, sacando del término deBenisa aquellos vegetales." Termina Cavanilles dando las cifras de la producción agrícola de Benisa: "los frutos de Benisa se regulan en 1400 cahíces de trigo, 2000 de cebada con alguna mezcla de otros granos, 150 de maiz, 160 de legumbres, 1000 cargas[678] de almendron para el comercio, 24.000 cántaros de vino, 1800 arrobas de aceyte, 100.000 de algarrobas, 7.200 de hihos, 8000 de pasa, y 2000 de lana."

Altea.

Beramendi sale de Benisa y, caminando hacia el mar, llega en hora y media al"Monte Hifac, cuia figura, dizen es mui semejante, a la del Peñón de Gibrartar". Carlos Beramendi aprovecha su estancia en Calpe para conocer de primera mano los descubrimientos de la época romana que el abate Cavanilles había

[678] Cada carga consta de diez arrobas de almendron, y resulta de cinco cahices de almendra en cáscara, en la inteligencia que la barchilla es de la medida de Valencia, y se da colmada.

descubierto dos años antes y que había publicado en el suplemento de la Gaceta de Madrid del día 26 de junio de 1792: "... a poco rato de haver escabado en la arena de la falda de otra Montaña, encontré el Pabimento Mosayco que dicho Cabanilles describe, y consecutivamente, los demás, que alí se citan, bien mas que destruídos, que quando él los vió, pues el Vulgo ignorante, que se persuade comúnmente que entre estos Monumentos puede haver enterrado algún Tesoro, y los Muchachos llebados de la curiosidad, los havían desbaratado mucho; bolví a cubrirlos otra vez con la misma arena, para impedir el que el Sol acabase de despegar sus piedrecitas, y seguí a los Baños, que llaman de la Reyna, que están allí cerca a la orilla del Mar; cuia descripción no juzgo del caso ponerla aquí, por haverla hecho, con mas fundamento que yo, dicho Abate Cabanilles..."

Efectivamente, Cavanilles describe Hifác, "peñón enorme y casi aislado, que entra en el mar hácia levante como un quarto de legua, dexando por todas partes faldas ásperas é inaccesibles..." Cita a Escolano cuando describe los llamados Baños de la Reyna "... a la orilla del mar dominaba un cerrito, cuyas raíces y parte de la suave cuesta entraban en el agua; pareció esta cuesta buen sitio para baños, y á este fin se hicieron á pico las excavaciones necesarias, estableciendo comunicaciones entre ellas, y compuertas para moderar ó impedir el movimiento delas olas..." Por último, la descripción que hace Cavanilles de los restos romanos que rodeaban Calpe es muy interesante ya que encuentra los pavimentos que contaba

Beramendi cerca de los restos de un teatro romano[679].

También Carlos Beramendi observa de cerca el teatro descrito por Cavanilles: "Este monumento de la Antiguedad, los residuos de un Teatro que se reconoce cerca de él, y los Pavimentos arriba dichos, dan suficiente motivo para creer que allí hubo en lo antiguo alguna Ciudad opulenta, que dolorosamente ha sepultado y destruído el tiempo; esto no es de estrañar, pero si lo es, el que no se conserve ni memoria de que Ciudad podía ser esta y que la omisión, y poco gusto, en el estudio de la antiguedad, tengan

---

[679] CAVANILLES, Antonio Josef: Observaciones... Op. cit. Vol. II. pp. 228.: "... Caminando hácia Calp, y casi á la mitad de la distancia entre el peñón y esta villa hallé los pavimentos de varias piezas que existieron en algún tiempo, y que la pura casualidad me hizo descubrir. Examinaba la costa para observar las plantas que allí crecen, y habiendo llegado á una loma caliza cubierta de arenas sueltas vi entre otras plantas la frankenia lisa de Linneo, y junto á ella una piedrecita cúbica de mármol blanco de tres á quatro líneas: a dos pasos percibí otras piedrecitas de la misma figura y materia mezcladas con algunas negras; y á medida que subía la cuesta, que es de quatro á cinco varas, observaba aumentarse el número de tales cubitos. Su multitud y el ser semejantes á los que los Romanos empleaban en pavimentos, me hizo pensar que en aquellas inmediaciones pudo haber existido algun edificio que el tiempo destruyó, y cuyos restos cubrieron después las arenas. Con esta idea empecé á quitar la arena del sitio donde ví mayor cantidad de cubos, y muy en breve hallé algunas pulgadas de pavimento. Comuniqué mi descubrimiento a los Señores Ivárs, Feliu y Eximeno, y acompañado de ellos y de un buen número de peones volví al sitio para hacer algunas excavaciones. Fuimos tan dichosos, que en solo dos dias de trabajo logramos descubrir seis piezas contiguas, quatro de ellas con pavimento mosaico de varios dibuixos, y dos de argamasa muy unida. Los vientos habian acumulado sobre ellas multitud de arena, en partes de cinco pies de profundidad, y en otras de dos solamente, donde crecian gruesas matas de la paserina hirsuta, llamada alli **palmerina**, cuyas raices llegaban hasta el pavimento: apénas quedaban sobre este rastros de las paredes que sirviéron para separar las habitaciones, y solo se conocia haber sido de un pie de espesor compuestas de argamasa, bien que las maestras algo mas gruesas, y á veces con sillares de mármol negro. El terreno excavado forma un espacio de 70 palmos valencianos de norte á sur, y 54 de oriente a poniente..."

enterrados estos verdaderos testigos de las grandezas de nuestra Nación."

Continúa Carlos Beramendi su viaje y, a dos horas entre montes y barrancos, "quasi sin cultivo de malísimo camino, siempre por la Marina", llegó a la villa de Altea.

El trayecto costero que realiza Beramendi le hace reflexionar sobre soluciones que puedan aportar más dividendos a las arcas reales: "En toda la Costa que hay desde la ciudad de Denia, hasta aquí, se encuentran varias puntas de montañas, que internándose a trechosen el mar, dexan calas capazes de ocultar desembarcos, facilitando el contrabando marítimo, y un punto, que deve tratarse de correjir pues las Rentas Reales, suben mui poco en este Partido, muestra bien clara del mucho contrabando, que se haze pues los consumos, son grandes."

Señala Beramendi que la villa de Altea tiene 1.300 vecinos, cien más de los que apunta Cavanilles[680], y que su producción agrícola abunda en trigo, panizo, algarrobas, higos, almendra, pero "principalmente en pasa, cuia cosecha, un año con otro, ascenderá a 7.000 quintales."

La cosecha de algodón en Altea, según Beramendi, es pequeña y lo hilan en ruecas en casa de los mismos labradores para su consumo.

---

[680] CAVANILLES, Antonio Josef: Observaciones... Op. cit. Vol. II. pp. 239.: "... Viven en Altea 1.200 vecinos, todos labradores, excepto unos 300 matriculados en la Marina Real, y otros pocos empleados en las fábricas de alfarería..."

Cavanilles documenta la producción agrícola de Altea en "1.000 cahices de maiz, 700 de trigo, 200 entre cebada y otros granos, 3.000 libras de seda[681], 14.000 cántaros de vino, 10.000 arrobas de pasa, 1.500 de higos, 5.000 de algarrobas, 900 de almendra mondada, y un crecido número de frutas, hortalizas y legumbres. De algodón[682] se cogen 30 arrobas escasas, y es lástima no se apliquen los naturales á este género que nos viene de afuera..."

Carlos Beramendi describe la situación privilegiada de Altea y de su bahía, a la que acuden muchas embarcaciones a "hazer agua por qué es mui especial, y abundante, la que desagua en el Mar del Torrente Altea", insistiendo, como en él es habitual, en el desarrollo comercial de la villa: "... está situada a orillas del Mar, y tiene una Bahía mui capaz, desde el Monte Bernia, hasta la Sierra de Moix, y en su costa se encuentran a trechos, cuatro Torres para pasar los abisos nezesarios, y de defensa: se extrahen anualmente por ella para Inglaterra, y Cataluña de veinte a veinte y dos mil quintales de Pasa de la cosecha de Altea, y de los pueblos vezinos de Callosa, Tárbena, Bollulla, Vall de Guadalest, y Luzía.

Altea tiene un castillo "mui pequeño para su defensa, y poco

---

[681] CAVANILLES, Antonio Josef: Observaciones... Op. cit. Vol. II. pp. 238.: "... las moreras forman como bosques, y algunas son tan grandes, que suelen dar á 35 arrobas de hoja."

[682] CAVANILLES, Antonio Josef: Observaciones... Op. cit. vol. II. pp. 238.: "... vese en otros campos una producción nueva, que es el algodón, cuya particular forma de hojas, magnitud de flores de color de caña, y sazonados frutos cubiertos del precioso pelo, recrea la vista, y llama la atención del espectador..."

fortalecido" y sus calles, según Beramendi, están todas en cuesta "y mal empedradas" Tiene una Parroquia "cuia Iglesia es de una Nave de Orden Corintio, y en su Archibo, que está al lado derecho del Altar Mayor, se guarda un pedestal de una columna, que tiene en sus quatro caras varios instrumentos de sacrificio de bajo reliebe, y una inscripción que dice: Diis Manibus Sacrum, y que se encontró en una montaña a la derecha de lo que oy llaman Altea la Bieja, distante de la Nueba media legua, en cuio sitio creen algunos estubo la célebre Alteya o Carteya, capital de los Olcades."

En este punto se detiene Carlos Beramendi en una prolija y erudita descripción de lo que, citando a Tito Livio, Polibio, Pompenio Mela, Masdeu[683], el Padre Mariana[684] y al Padre Flórez[685],

---

[683] MASDEU, Juan Francisco. Palermo, 1744-Valencia, 1818. Ingresó muy joven en la Compañia de Jesús (1759), teniendo que marchar a Ferrar con motivo de la expulsión de dicha orden de España. Cuando Fernando VII autoriza a la Compañía a volver a España se le destina a Valencia, donde funda unas clases de su invención que llamó **Escuela Nacional**. Su labor más importante es la de crítico de la Historia de España, en la que sobresale la obra Historia crítica de España y de la cultura española. Madrid, 1783-1818. A pesar de sus 20 tomos, no pasa del siglo XI.

[684] MARIANA, Juan de. (1536-1624).Profesó en laCompañía de Jesús en 1554; estuvo luego en Roma, París y Flandes, dedicado a la predicación y a la enseñanza, y en 1574 se retiró a Toledo, donde residió hasta su muerte. Tuvo graves disgustos con la jerarquía de la Orden, por su **Discurso de las cosas de la Compañía**, y con la administración pública a raíz de ciertas alusiones críticas a ministros, contenidas en **De monetae mutatione**, perteneciente al libro **Tractatus septem**, Colonia, 1609. También se le recriminó por su obra **De rege et regis Institutione**, Toledo, 1599., que fue considerada como uno de los motores que impulsaron el asesinato de Enrique IV de Francia, en 1610.

Autor de la obra clásica de la historiografía española **Historia derebus Hispaniae**, Toledo, 1592; primera edición completa, Maguncia, 1605, o, en su versión castellana, **Historia de España**, Toledo, 1601. Esta obra es fruto de un empeño patriótico; se inspira en las crónicas anteriores y

trata de situar los orígenes de la villa de Altea.

BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES

---

narra conjuntamente las vicisitudes de los distintos reinos hispánicos, agrupados en torno de Castilla, hasta el reinado de los Reyes Católicos. Alcanzó una pronta difusión, y su estilo -patético, ampuloso, y solemne- influyó en la prosa histórica osterior y en el arte de la oratoria, hastamuy entrado el siglo XIX.

[685] FLOREZ, Enrique. (1702-1773). En 1719 profesó en la orden de los agustinos; estudió en diversas universidades hasta que se graduó en Alcalá en 1729, donde fue catedrático de teología en 1751; en 1765 se le nombró asistente general de la Orden en España. Su obra fundamental, subvencionada por Carlos III, es la **España Sagrada**, vasta colección de documentos, sobre todo de las épocas antigua y medieval, en que muestra un profundo sentido crítico y una gran preocupación por la veracidad histórica; publicó los 27 primeros tomos (1747-1772), pero la obra fue continuada por los agustinos Risco, Merino y Canal (tomos 28 a 46, 1774-1836) y posteriormente, hasta nuestros días, por la Academia de la Historia (tomos 47 a 56). Otras de sus obras son la cronología **Clave historial** (1743), las **Medallas de las colonias, municipios y pueblos antiguos de España, con las de los reyes godos** (1753-73) y las **Memorias de las Reinas Católicas** (1761). Asimismo se ocupó en teología **Theologia Scholastica** (1732-38) y organizó en Madrid un importante gabinete de historia.

Alcoy.

Carlos Beramendi abandona, en este punto de la narración, la franja costera y fiel al sebntido eminentemente economicista de su viaje se dirige a Alcoy, la villa más industrial del Reino de Valencia por aquella época de fines del siglo XVIII.

Entre Altea y Alcoy el camino para Beramendi transcurre entre algarrobos, trigo y almendras por parajes montañosos y sin cultivar.

El itinerario seguido por Carlos Beramendi para llegar a Alcoy es un tanto sorprendente para el que realizaríamos ahora: "... a una hora [de Altea] pase por el lugar de la Lucía (Lanuciá de Cavanilles, con 400 vecinos), dejando a medio quarto de legua a la derecha a Polop (296 vecinos, según Cavanilles); caminé tres horas por entre montes sin cultivo, al cabo de las quales, atravesé por el lugar de Benifato (80 vecinos según Cavanilles), y a una hora después por Confrides (110 vecinos según Cavanilles), desde aquí se empieza a subir el Puerto de este nombre de malísimo camino, y a dos horas y media, se pasa por el lugar de Agres (280 vecinos, según Cavanilles), empezando a ver olivos, viñas, y trigo; a una hora se cruza por Benasau (93 vecinos, según Cavanilles); y atravesando a media hora por Benilloba (350 vecinos, según Cavanilles), y a una por San Rafael, se entra en la villa de Alcoy vadeando el rio Serpis (vulgo Alcoy)."

Asegura Carlos Beramendi en su narración que Alcoy es "villa, cabeza de un Partido de treinta y tres pueblos", con 2.800 vecinos (3.000 le asigna Cavanilles); tiene una parroquia edificada en 1778 (se refiere a la arciprestal de Santa María[686]), dos conventos de frailes, uno de agustinos calzados[687] y otro de recoletos franciscanos[688], y un convento de monjas agustinas descalzas[689]. La casa del Ayuntamiento[690] "se hedificó en el año de 1785=e igualmente las canzelas y calabozos, que están debajo de ella". Cita tambien Beramendi la existencia de un hospital[691], "capaz de doscientas camas hedificado en el año de 1789, para cuios gastos contribuió el Rey nuestro Señor, siendo Príncipe de Asturias con seis mil reales de vellon haviéndolo tomado después baxo su protección real."

---

[686] TORMO, Elías: Levante... Op. cit. pp. 247-248.: "... la primitiva de la población (pero en otro solar), edificada en éste en 1725-67 por planos del arquitecto Manuel Blasco, realizados por José Vilar, pero renovada y cambiada y enriquecida la decoración del interior desde 1880 1913 por el arquitecto Joaquín Arnáu..."

[687] TORMO, Elías: Levante... Op. cit. pp. 247.:"... En la última bocacalle de la izq. está una de las entradas a la plaza del Mercado, que es curiosa adaptación a ese destino del viejo claustro severo del que fué convento de San Agustín (...) Iglesia de San Agustín: Fue convento de Agustinos..."

[688] TORMO, Elías: Levante... Op. cit. pp. 249.: "... Iglesia de **San Mauro**, es la que fue iglesia de franciscacos alcantarinos, edificada en 1719-53 (...) es obra de fray Francisco Cabezas (el arquitecto de San Francisco el Grande, de Madrid)..."

[689] TORMO, Elías: Levante... Op. cit. pp. 248.; "... El **Santo Sepulcro**, iglesia de monjas Agustinas descalzas, en recuerdo de la portentosa recuperación de un sacrílego robo eucarístico...".

[690] TORMO, Elías: Levante... Op. cit. pp. 247.: "... está el Ayuntamiento, edificado en 1846-61..."

[691] TORMO, Elías: Levante... Op. cit. pp. 246.: "... El Hospital Civil de la fundación Oliver, edificio de 1877..."

Es importante reseñar los edificios públicos, civiles y religiosos, que describe Carlos Beramendi ya que la mayoría de ellos, tras los sucesos revolucionarios de 1873, quedaron total o parcialmente destruídos.

Beramendi señala que el gobierno político está formado por un Corregidos de Letras y "ocho regidores perpetuos todo proveído por el Rey a consulta de la comarca".

La agricultura alcoyana es vista con respeto y admiración por Carlos Beramendi que, a pesar de "su situación montañosa, ha llegado a ponerla en el estado mas floreciente por la mucha aplicación de sus naturales, no obstante de ser la maior parte tierras quasi incultas". La producción agraria alcoyana es descrita por Beramendi: "8.000 cahices de trigo; 1.000 de zebada; 400 de centeno; 100 de mestura; 50 de abena; 4.000 de panizo; 80.000 cántaros de vino; 2.800 arrobas de azeyte; y 38.000 reales de vellon que valen, un año con otro, las yerbas, que se siembran para las caballerías..."

Cavanilles[692] también alaba el tesón de los campesinos alcoyanos, "la industria de aquellos labradores, su talante y ardor han forzado la tierra a dar abundantes frutos: no se cuentan entre ellos algarrobas y seda, pero sí mucho grano, aceyte y vino. De este se cogen 60.000 cántaros, 2.000 arrobas

---

[692] CAVANILLES, Antonio Josef: Observaciones... Op. cit. Vol. II. pp. 194.

de aceyte, 10.000 cahices de todo trigo, 3.200 de maiz, 1.500 entre cebada, avena y centeno, 1.000 de judías, 8.000 arrobas de pimientos, 5.000 de hortalizas, cerca de 2.000 de frutas, 1.100 de lana, y otros artículos de menor valor."

En las cercanías de Alcoy viven 1.700 personas, "que havitan en trescientas quarenta casas de labor". Beramendi describe la esforzada labor que tienen que realizar los campesinos alcoyanos para conseguir buenas cosechas de un terreno hostil: "... es deadmirar lo que se esmeran, en este, pues sacan la tierra que está a media bara, o tres palmos de la superfície, para ponerla encima quando se desustancia la que abía; supliendo al mismo tiempo la desigualdad del terreno, con paredes fuertes de piedra, llamadas márjenes, que lo contengan, formando con ellos, graderías o banquetas, hasta la cima de los montes (que llaman bancales) y en muchos de estos cuesta mas el márjen, que su balor, pues están hechos con el mayor primor, y solidez, sin embargo de no tener betún, al modo, que fabricaban los Romanos algunas de sus obras, pero no por ello dexan de tener la elevación nezesaria, y todavía mas fortaleza, y hermosura, que si lo hizieran de Obra."

Pero lo que llama la atención de Beramendi es el caracter industrial de Alcoy: "...Puede decirse sin duda alguna que es Alcoy la villa mas industriosa de España[693], como denotan bien

---

[693] Elías Tormo, en su obra Levante... afirma en 1923, fecha de la publicación de su guía, que Alcoy es la "... ciudad más industrial del reino de Valencia, que debe toda su actual importancia y movimiento al régimen torrencial y encajamiento del río Serpis o Alcoy, uno de los raros ríos de la región que aquí no aprovecha el regadío, sino el artefacto

claramente sus fábricas, de las que boi a dar una noticia por menos particularmente de las de Paños, que son las que merezen mas atención."

Carlos Beramendi nos deja en su narración una perfecta definición de lo que los ilustrados de fines del XVIII consideraban como declaración de principios: "Una fábrica deve considerarse como una Madre bien hechora, que educa sus hijos para proporcionarles un dia su subsistencia, e impedir que sean la polilla del Estado, haziéndoles amar la aplicación, y a aborrezer el ocio, origen de todos los males..."

Ese ocio que forma parte importante del origen del Discurso sobre el fomento de la Industria popular campomanesiano[694]. Campomanesiano de Pedro Rodríguez Campomanes, a pesar de la polémica entablada sobre la autoría de la obra de Campomanes o de Rubín[695], y que ha sido saldada, de forma contundente, por el

---

mecánico. Ello explica la existencia de sus 80 fábricas de hilados, tejidos, paños finos y ordinarios y géneros de punto..."

[694] RODRIGUEZ CAMPOMANES, Pedro: Discurso sobre el fomento de la industria popular. Aguilar Ed. Madrid, 1988. (reedición de la de Madrid, Imprenta Antonio de Sancha, 1774) pp. 10.: "Nació el hombre sujeto a la pensión del trabajo, para adquirir su sustento, y evitar los perjudiciales estragos de la ociosidad, corruptora de las costumbres, y dañosa a la salud del cuerpo..."

[695] Manuel Rubín de Celis. Traductor al castellano del Tratado del Cáñamo, escrito en francés por Mr. Marcandier, Consejero en la Elección de Bourges. Madrid, Imprenta de D. Antonio de Sancha, MDCCLXXIV. A costa de la RealCompañia de Impresores, y Libreros del Reyno [1 h.+CXXVI pp.+ 86 pp.,]
Van añadidos otros tratadillos tocantes al lino y algodón al fin, con unos discursos sobre el modo de fomentar la **industria popular** de España.

profesor Llombart[696].

Según indica el profesor Llombart el origen de la polémica de debió producir al ser el Discurso... una obra de divulgación que debía llegar, por Orden de S.M., a tdos los rincones del Reino. No se trataba, apunta el profesor Llombart, de una propuesta o reflexión individual, sino de ideas asumidas por el propio monarca y su Consejo, que iban a ordenar a través del gobernador de dicha institución su máxima aplicación a todos los órganos civiles y eclesiástcios del país.

Esta fuese tal vez la causa de que el Conde de Campomanes no hiciese constar su nombre en lo correspondiente a la autoría del Discurso... . Vicent Llombart[697] afirma que el 17 de septiembre de 1774 el propio Campomanes manifestaba que ya se hallaban encuadernados los 30.000 ejemplares del Discurso sobre el fomento de la industria popular editados de Orden de S.M. y del Consejo con fondos procedentes de un recargo sobre producto de propios y arbitrios del reino.

En fechas posteriores, 31 de marzo de 1775, 13 de junio de 1776 y 30 de junio de 1777, se acaba la publicación de la obra quedando satisfecho el rey **del celo de Campomanes** y aprobando su

---

[696] LLOMBART, Vicent: Campomanes, economista y político de Carlos III. Alianza Universidad. Madrid, 1992. pp. 239-245.

[697] LLOMBART ROSA, Vicent: Campomanes, economista y político de Carlos III. Op. cit. pp. 238.

distribución por los canales oficiales, como se había hecho anteriormente. El profesor Reeder[698] ha publicado todo este proceso que se halla recogido bajo el título de Noticia de los papeles de que se compone el Expediente formado en la Contaduría general sobre la impresión del Discurso intitulado 'Industria Popular' y de otro que se formó después, nombrado 'Educación popular de los artesanos' y su 'Apéndice', el cual se pasa a la escribanía del Gobierno con papel de 20 de mayo de 1801, a consecuencia del oficio remitido por la misma del primero de dicho mes y que se encuentra en el Archivo Histórico Nacional[699].

Y si en la época en que se escribió, publicó y difundió el Discurso... nadie dudó de la paternidad del mismo, en 1983 los investigadores asturianos Inmaculada Urzainqui y Alvaro Ruiz de la Peña[700] consideraron haber demostrado que el Discurso sobre el fomento de la industria popular era en realidad una ligera ampliación y revisión del Discurso sobre el modo de fomentar la industria popular[701], que en el mismo año de 1774, pero con precedencia, había publicado el periodista y traductor ilustrado

---

[698] REEDER, John (Ed.): Discurso sobre el fomento de la industria popular y Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento Op. cit. Apéndice primero pp. 337-339.

[699] ARCHIVO HISTORICO NACIONAL, Consejos: 1893-8.

[700] URZAINQUI, Inmaculada y RUIZ DE LA PEñA, Alvaro: Periodismo e Ilustración en Manuel Rubín de Celis. Oviedo, 1983. Prólogo de José Caso González.

[701] TRTATADO DEL CAñAMO, ESCRITO EN FRANCES. Por Mr. Marcandier, Consejero en la Elección de Bourges; Traducido al castellano Por Don Manuel Rubin de Celis. Ván añadidos otros tratadillos tocantes al **lino**, y **algodón** al fin, con un discurso sobre el modo de fomentar la **industria popular** de España. Con laslicencias necesarias. Madrid. En la Imprenta de D. Antonio de Sancha. MDCCLXXIV. A costa de la Real compañía de Impresores, y Libreros del Reyno [1 h.+CXXVI pp+ 86 pp].

Manuel Rubín de Celis como introducción a su traducción del Tratado del Cáñamo, por lo que la paternidad real de ambos Discursos..., había que atribuírsela a Rubín y no a Campomanes.

Esta tesis fue divulgada en 1986 por el profesor americano Donald Street[702], según Llombart Rosa[703], acusando a Campomanes de plagiario y de que sólo el miedo a las represalias pudo evitar la denuncia del hecho por los contemporáneos de Rubín y Campomanes. De los trabajos recientes que insisten en la autoría de Rubín, el profesor Llombart destaca la obra de Antonio Alvarez de Morales[704], quien califica a Campomanes de "reincidente en apropiarse de lo escrito por otros", haciéndose eco de la polémica que ya se sostuvo con el Discurso Preliminar de Campomanes a la obra de Bernardo Ward, el Proyecto Económico, que antes citábamos.

El profesor Llombart, quien ya se había ocupado anteriormente de rebatir las opiniones contrarias a la autoría de Campomanes[705], se detiene en su última obra[706] en demostrar

---

[702] STREET, Donald: 'The autorship of Campomanes **Discurso sobre el fomento de la industria popular**: a note': History of Political Economy. 1986 pp. 655-660.

[703] LLOMBART ROSA, Vicent: Campomanes... Op. cit. pp. 240.

[704] ALVAREZ DE MORALES, Antonio: El pensamiento político y jurídico de Campomanes. Madrid, 1989.

[705] LLOMBART ROSA, Vicent: 'El enigma de la paternidad del **Discurso sobre el fomento de la industria popular**. Campomanes rehabilitado': Cuadernos de Investigación Histórica. Madrid, 1990.

También en 'The **Discurso sobre el modo de fomentar la**

claramente que el único autor posible de la misma obra era Rodríguez Campomanes, como también lo opina el profesor Gonzalo Anes[707] quien afirma que Rubín "era el deudor de Campomanes y no su acreedor".

Esta teoría de que Manuel Rubín, gran amigo de Cadalso[708], era un colaborador de Campomanes es la única posible, aunque tal vez, y como señala el profesor Llombart, Rubín le ayudara en algún momento. Si en 1774 Rubín se hubiera sentido traicionado por Campomanes dificilmente le hubiera dedicado en 1775 una traducción suya, Historia de los progresos del entendimiento humano en las ciencias exactas y en las artes que dependen de ella[709] como indica el profesor Sarrailh[710].

El Discurso sobre el fomento de la industria popular tenía dos objetivos principales e interrelacionados, según el profesor

---

industria popular and the **Discurso sobre el fomento de la industria popular**. Two Editions of the Same Work by Campomanes: A Reply to D.R. Street': History of Political Economy, 1991.

[706] LLOMBART ROSA, Vicent: Campomanes... Op. cit. pp. 238-251.

[707] ANES, Gonzalo: 'Prólogo': Discurso sobre el fomento de la industria popular (1774) y Discurso sobre la educación popular delos artesanos y su fomento (1775). Oviedo, 1991.

[708] SARRAILH, Jean: La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII. Op. cit. pp. 169.

[709] RUBIN DE CELIS, Manuel [dedicada al Conde de Campomanes](traductor): Historia de los progresos del entendimiento humano en las ciencias exactas y en las artes que dependen de ellas. Compuesta en francés por M.Saverien, y traducida al castellano por don Manuel Rubín de Celis. Madrid, Imprenta de Sancha, 1775.

[710] SARRAILH, Jean: La España Ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII. Op. cit. pp. 749

Llombart[711]: En primer lugar, proponer un programa "para desterrar la ociosidad y promover la industria popular y común de las gentes", por medio del fomento de la ocupación en las primeras etapas del proceso productivo textil, que serviría además como complemento de las actividades agrarias. Y en segundo lugar, insistir en la necesidad de creación de Sociedades Económicas de Amigos de País en cada provincia para adaptar las propuestas realizadas a las circunstancias específicas de cada zona, realizar estudios económicos y científicos y actuar como órganos asesores del gobierno.

Así lo veía claramente Jovellanos[712], cuando citando sin citar a Campomanes señalaba, en su Dictamen que dió la clase de Agricultura de la Sociedad Económica de Madrid, para evacuar un informe pedido por el Consejo Real, sobre las causas de la decadencia de estos cuerpos, "A un magistrado, individuo de

---

[711] LLOMBART, Vicente: Campomanes, economista y político de Carlos III. Op. cit. pp. 246-247.

[712] JOVELLANOS, Melchor Gaspar de: Obras. 5 vls. B.A.E. Ed. Atlas. Tomo II pp. 57-60.: "... Es verdad que el Gobierno las ha recomendado en general [las Sociedades Económicas de Amigos del país]; mas esto no basta; es necesaria una recomendación más específica. Cuando las audiencias y chancillerías sepan que debe oir sus informes; cuando los fiscales del Rey, en calidad de defensores del público, los pidan e insten por ellos; cuando el Gobierno encargue a los presidentes, regentes, intendentes, subdelegados, ayuntamientos, juntas provinciales y de comercio, consejos y tribunales, que se aprovechen de las luces y auxilios de estos cuerpos, el Gobierno los verá trabajar a porfía por la común utilidad. Nada será para las sociedades mas lisonjero que la proporción de cooperar con el Gobierno al logro del bien público; y esto las empeñará insensiblemente en el trabajo por medio del aprecio, que es el mayor de todos los estímulos.

Pero de aquí deberá resultar otra utilidad de mayor extensión, cual será la de uniformar las máximas del magistrado con las del ciudadano; único medio para cambiar de una vez las opiniones en materia de gobierno, y desterrar de todo las preocupaciones que les sirven de apoyo."

nuestra clase, cuyo nombre pasará á nuestros descendientes cubierto de esplendor y de gloria, se debe el primer impulso de esta revolución".

Carlos Beramendi distingue entre la definición clásica de fábrica, "todo establecimiento industrioso" y la utópica de que "no es verdaderamente fábrica aquella, que no haze felices los Pueblos y que no mantiene la buena elaboración, estendiendo sus beneficios hasta la pobre casa del miserable Artesano..."

Arremete Carlos Beramendi contra el proteccionismo de las factorías reales y el enorme gasto que esto supone para las arcas del Estado: "...¿ y quanto se podría hablar, por otra parte de las fábricas, que corren por cuenta de S.M. en las que se consigue la perfección a fuerza de dinero, y con cuios gastos se podrían hazer tantos beneficios a la Industria?". Además, Beramendi está en la onda de Campomanes cuando éste defiende que la 'industria popular' junto con el resto de 'fábricas de géneros bastos' no necesitaba intervenciones directas del gobierno, sino que bastaba para fomentarlas con mejorar los transportes, suprimir las alcabalas, promover cultivos y liberalizar el comercio americano[713].

Tampoco sale bien parado aquel primitivo capitalismo que desarraiga a los campesinos de sus lugares de vida y trabajo, por aquellos "cuerpos poderosos" que establecen "una fábrica en que a costa de la decadencia de los demás individuos de aquel ramo,

---

[713] LLOMBART, Vicent: Campomanes, economista y político de Carlos III. Op. cit. pp. 89.

que vivían de su trabajo; valido de privilegios esclusibos y de la misma superioridad que le da su mucho fondo, se enriquezca y haga el único bien de mantener doscientas, o treszientas familias en las diferentes elaboraziones que nezesita..."

Carlos Beramendi es partidario de una industria al pie del hogar, donde cada uno, y viviendo en su medio natural, contribuya al desarrollo de la industria pero sin desarraigarse y, por lo tanto, sin abandonar la agricultura, de cuya utilidad nos deja algunas reflexiones en su paso por Gandía[714].

La interrelación de agricultura e industria es defendida claramente por Campomanes[715]. Es de destacar, según señala el profesor Llombart Rosa[716], que Campomanes ya utilizaba en el año 1760 el concepto y la expresión de **industria popular** -que después divulgaría en 1774-75- referida a las lencerías caseras en las

---

[714] "Reflexiones sobre la utilidad de la agricultura: ¡Qué fondos de riqueza se descubren calculando por menos su agricultura! ¡Dichoso el país en que ella florece! ¡y en que se promueve al útil y aplicado labrador!. Ella sola es capaz de asistir con mano benéfica a los menesterosos y de hacer de unos hombres que serían tal vezla polilla de la República los más honados ciudadanos..."

[715] LLOMBART, Vicent: Campomanes, economista y político de Carlos III. Alianza Universidad. Madrid, 1992. pp. 88-89.: "... Campomanes mostraba su acuerdo en el sentido de que 'si la agricultura no está más adelantada, pende del abandono de las mismas artes', como se podía deducir del hecho de que 'sólo en los Payses donde florecen las artes está en aumento la agricultura'; consideraba que esto es lo que estaba ocurriendo en Inglaterra y otros países europeos y lo explicaba básicamente a partir del mecanismo de que el aumento de la ocupación que generaban las fábricas en las ciudades aumentaría la demanda de productos agrícolas, los precios y las cosechas compensando así uno de los principales frenos al desarrollo agrario que ya había señalado Navarrete..."

[716] LLOMBART, Vicent: Campomanes, economista y político de Carlos III. op. cit. 89.

que: "Los paysanos con su familia hilan, tuercen, tejen y curan estas telas en sus casas y familias, a excepción del texido, empleando los ratos ociosos que sin esta aplicación desperdicirían." Parece pues, evidente, la sintonía del pensamiento de Campoamens y el de su **discípulo** Carlos Beramendi.

Insiste Beramendi en su definición de fábrica: "... Fábrica como he dicho, es la que socorre al infeliz en el rincón de su pobre casa, y de estas solo se ven en Cataluña, y en Alcoi, allí y aquí se distinguen claramente, los buenos efectos de la Industria..."

La tradición de enseñar los secretos de la producción de padres a hijos y la competitividad que este sistema produce en la economía, son objeto de la admiración de Carlos Beramendi: "... una general aplicación se advierte en todos sus naturales, y estemismo roze de unos con otros, les hazediscurrir, y adelantan sus Manufacturas, para que sean preferidas a la de los demás; de aquí se sigue que el Padre enseña a el hijo, el hijo a el amigo, y una inmensidad de vienes incalculables..."

Las cuidadas fábricas de inspiración estatal son objeto de la crítica del ilustre ilustrado al compararlas con las fábricas que la libre iniciativa ha ido creando en aquella zona: "... Alcoy pues, no es de estos establecimientos pomposos, en que dentro de un magnífico hedificio, se encierran todos los Oficios nezesarios en la fabricación, sino un País cuyos naturales emplean su caudal en estender el amor al Trabajo, gozando de este modo, de las prerrogativas, que a cada uno le franqué su talento,

pero formando entre todos, sin embargo un Cuerpo para poder atender mejor a sus nezesidades particulares."

La industria que observa Beramendi en Alcoy es, principalmente, la "elaboración de paños ordinarios" aunque apunta que también se fabrican paños de extraordinaria calidad "tan buenos como los mejores de Sedán" si se realizan por encargo, ya que la calidad de la lana es determinante para ello. Alaba Beramendi la disposición que tienen los industriales alcoyanos a fabricar paños ordinarios ya que, opina, "es la que deve interesar mas a una Nación como la nuestra, que careze de los paños ordinarios, para el consumo general..."

Carlos Beramendi vuelve a teñir su narración de contenido social cuando, al alabar que es preferible que se fabriquen paños ordinarios que extraordinarios, afirma que "no es de tanta consideración, el que tenga el Rico en que cebar su hixo, como el que el Pobre se vista a precios cómodos."

Se entretiene Beramendi en narrar como, desde principios del siglo XVIII, las fábricas de Alcoy empezaron a producir piezas de paño. Se remonta Beramendi, gracias a la visita que realiza al Archivo del Gremio de fabricantes, hasta el año 1278. Ya en 1774 se fabricaban siete mil piezas de paño que subieron hasta doce mil cuando el Banco Nacional de San Carlos se hizo cargo de la vestimenta de Tropas, en el año 1785. Cuando dos años después, en 1787, "pasaron a diferentes manos las contratas de Bestuarios", la fabricación volvió a las siete mil piezas normales, cifra que se mantuvo hasta el año 1790, en que el

comercio con Europa se resintió a raíz de la Revolución francesa favoreciendo esta situación la mayor producción alcoyana, que subió hasta las catorce mil piezas anuales[717], en datos del propio Beramendi.

Aprovecha Beramendi la ocasión para volver a pontificar sobre la conveniencia de eliminar las trabas aduaneras y favorecer el libre comercio: "...no es este el solo partido a mi ver, que devemos sacar de su inacción, sino el de rectificar nuestras manufacturas, quitándoles las trabas y vicios, que impiden su prosperidad, para que por este medio adquieran un crédito general, que sigan aun quando cesen otros motivos, pues de lo contrario, solo durarán este aumento, lo que tarden en cesar las causas que lo sostienen."

Pronto observa Carlos Beramendi, durante su estancia en Alcoy, los defectos en que incurren fabricante y tejedores al formar gremios diferentes: "... siendo los fabricantes los que

---

[717] "Aunque en Alcoy, no se fabrican generalmente paños de la calidad, que introducían los franceses, como haora faltan éstos, se surten en quasi todas las Provincias por precision de los de esta fábrica; y en prueba de esto, en el año pasado de 1793, se remitieron para el comercio de Madrid, casa Real y criados de S.M. quatro mil piezas de paños para el comercio de Granada, y demás Reyno de Andalucía; tres mil, y quinientas para el de Valencia, y Zaragoza; mil doscientas para el de Castilla; mil y ciento para el de América; quinientos para Bestuarios de diferentes Reximientos de América, por mano de D. Manuel Benisia, Capitán del fixo de Nueva España, residente en esta Villa: doscientas para varios Regimientos en España, por contratas particulares; mil trescientas para la Real Armada, también por contratas; ochocientas para las Milicias Provinciales; por mano del Coronel Don Jacinto González, residente en esta Villa: mil, y ciento para el Vestuario de las Tropas de Malta, cinquenta, encargo que jamás se havía tenido en esta fábrica y que apoia mi dictamen, en quanto a que se deve el incremento de estos Establecimientos a la interrupción del comercio."

comprometen su concepto, aunque vean que pierde por culpa del texedor (pues muchas veces les quita hilos, y comete otros delitos contra ordenanza, sufriendo los fabricantes injustamente las multas, que ay impuestas quando les pillan algún paño vizioso) no pueden corregirlo por falta de sugeción en los Tejedores, que se ponen a cubierto con el privilexio que les da el ser Gremio separado..."

Cree Beramendi que es un grave error el engañar al consumidor quitándole hilos almpaño ya que esto redunda en perjuicio de la imagen del paño alcoyano, que pierde calidad y, por lo tanto, prestigio[718] en los mercados.

Señala también Carlos Beramendi los perjuicios que sufren los fabricantes que dan trabajo a domicilio a los cardadores e hiladores. Estos fabricantes dejan lana y adelantan dinero para que aquellos les realicen el trabajo; pero la desidia y la

---

[718] "... Se ha observado aquí por una práctica general, que la libertad en la fabricación, ha contribuído solo a enriquecer por el pronto, a los que la usan, pues como la ambición, y la malicia nos suelen dominar dolorosamente, aspirando algunos a conseguir, maiores, y mas prontas ganancias, y no atendiendo al mal crédito, que les queda a sus subcesores, quitan mas hilos de los nezesarios, encubriendo este defecto con la elección de la lana, y el superior tinte, que les ponen, y adornando el Paño, con la Orilla de los de superior calidad, para que el mejor tacto que tienen los Paños fabricados de esta forma unido al buen color, proboque al comprador; pero en acreditando la esperiencia, su falsedad llegará a decaer por éstos el crédito de todos los demás, que se fabriquen, aun quando estén arreglados a las Ordenanzas, pues como no se ponen en los Paños libres su calidad, como se haze con los que no lo son, y solo se lee en ellos fabrica de Alcoy, huirán todos con el tiempo de sus manufacturas, y me pareze que una Nación que nezesita de crédito en ellas, no adquirirá el mayor de este modo..."

competencia, en época de pedidos, hace que los cardadores e hiladores engañen a los fabricantes[719]. Apunta Carlos Beramendi la necesidad de que se legislara sobre la materia para evitar estos abusos de unos y otros que eran práctica común: "... y solo una providencia dada por S.M. podría hazer Ley, y tapar la boca a los descontentos."

Afirma Beramendi que estas nuevas ordenanzas, mas acorde con el paso del tiempo que había dejado obsoletas las anteriores, deberían ser hechas por los propios fabricantes[720] "pues ninguno

---

[719] "... También es mui perjudicial el abuso que se ha introducido de pagar su trabajo anticipado a los que cardan e hilan la lana en las dos especies de Trama y Veribí y que se conozen en lo demás del reyno por el nombre de cardadores e hiladores, pues aunque se les recombenga, y estreche a el pronto cumplimiento, y desempeño, como regularmente son pobres, y no esperan ya mas paga, que la que tienen adelantada, nada puede conseguirse de ellos, siendo demasiado frequentes los casos, en que se tienen por afortunados los fabricantes si recobran las Lanas sin elaborar, perdiendo el dinero anticipado, y el tiempo, pues allando aquellos la puerta franca, a su estafa, toman a la vez trabajos de diferentes fabricantes, haciéndose luego los perezosos, y aun quando trabajen sin cesar, no pueden cumplir con todos igualmente. Este es un vicio que podrían corregirlo los mismos que o han fomentado: pero como ya se ha hecho práctica general, nadie quiere ser el primero, por que sería en blanco de todos y tendría que parar la Fábrica, por falta de estos Operarios..."

[720] "... No hé explicado hasta ahora los que verdaderamente son en Alcoy Fabricantes, y boi a hazerlo para evitar la confusión, que de lo contrario resultaría, a los que lean este escrito viendo que también lo son los Tejedores y así, por esta razón, y para diferenciarse éstos de los demás de España, no quiero omitir el aclarareste Punto.

Fabricante aquí no es el manufactor del Paño, que tiene en su casa telares, ni otros oficios, no hace mas que emplear su caudal, en la compra de Lanas, y pagan su trabajo, a los que se ocupan de las demás maniobras, recojiéndolo después de concluido, para cumplir sus contratos y siendo él el que compromete el concepto general de fábrica, es mui justo que los demás operarios estén bajo sus órdenes, ésto es con arreglo prudente para que tampoco él los subiugase, pues de lo contrario, se siguen los grabes inconvenientes de que acabo de

mejor que ellos conoze sus vicios".

Dentro de la ordenación del sector que propugnaba Beramendi, dedicaba un apartado especial a la excesiva facilidad, que según él, había para hacer Maestros Fabricantes que gozaban, claro, de exenciones fiscales[721].

La política económica no deja de estar presente en la crítica, velada, de Beramendi al sistema de Realengos. El pretexto lo toma Beramendi de la falta de leña en que se

---

ablar en los artículos anteriores, que aunque parece a primera vista, que son mas dignos de alguna atención los demás oficios, e igualmente indica, son los verdaderos industriosos ellos, no teniendo mérito alguno los Fabricantes, en emplear su caudal, pues ésto lo hazen por su interés propio, no es así, sino bien al contrario, pues ellos son los verdaderamente industriosos, pues además de promover con sus caudales la aplicación, llegan a obtener la prerrogativa de Fabricantes, deviendo pasar antes por un examen de todas las maniobras de la Lana, sin cuia inteligencia jamás son admitidos en este Gremio, y casi todos los que hay en el día han llegado a esta distinción empezando a hazer su fortuna, desde aprendizaje de cardadores, y siguiendo por todas las demás maniobras hasta la última (bien que sobre ésto se empiezan a cometer varios abusos como diré masadelante) por lo qual, si alguno merece atención en este Ramo, me pareze es el verdadero Fabricante, pues el premio debe ser el fruto de la constante aplicación, y interesándonos tanto, el que se conserve el buen método de fabricar, y que si es posible se hagan adelantamientos en él: bien sea por imitación, o por imbención propia ¿en quién mejor existirán los conocimientos sólidos y generales de todos y cada uno de los Oficios nezesarios que en los que los poseen todos? ¿y quién podrá adelantarlos mejor que los Fabricantes que al mismo tiempo deven tomar interés en conocer y regular en el concepto de su Nación y les resulta una ganancia o pérdida conocida, del crédito, o descrédito de sus Géneros?.

[721] "... También me parece que combendría (si se trata del arreglo de Ordenanzas) acortar un poco la fazilidad de hazer Maestros Fabricantes (ésto es de los que verdaderamente tienen este nombre) pues hay grande abuso en ésto, ya por intereses de amistad o parentesco, o ya por librarlos de las cargas que comprenden a los demás operarios (como en el dia está sucediendo a causa de las Quintas) siguiéndose un perjuicio notable, de los Labradores, y demás oficios que no gozan igual privilexio..."

encuentra la ciudad de Alcoy; madera que es indispensable para el funcionamiento de las fábricas y "cuia falta ocasionará la decadencia de estas fábricas, sino se piensa quanto antes en subsanarla...". Critica Beramendi el que haciendo tanta falta la leña en Alcoy y careciendo su término de lugares apropiados para ella, excepto el Monte realengo, "de una legua de largo y un quarto de ancho", llamado El Carrascal no puedan los vecinos alcoyanos aprovecharse de él ya que allá por 1760, se asignó por "Real orden a la Jurisdicción de Marina, del Departamento de Cartagena". Y sobre todo, porque, según apunta Beramendi, la Marina jamás hizo uso de este derecho ya que en el monte Carrascal no se hallaban encinas.

Insiste Beramendi en la necesidad de reordenar la distribución del monte Carrascal en doce cotos para que puedan servirse de él los fabricantes de paños, indicando incluso que herramientas habría que usar para causar el menor perjuicio a los matorrales y árboles[722]. Aprovecha, además, para poder sacar algún dinero extra al Estado: "... y de seguir este pensamiento resultaría al Real Patrimonio, además de la ventaja de que sus

---

[722] "... Para remediar estos males, y coadiuvar al mismo tiempo a la prosperidad de estas fábricas (en que tanto se interesa Su Magestad por ser una ocupación honesta de sus Basallos, y por estar sugetos estos Establecimientos a el Real Patrimonio, rentándole anualmente por derecho de Baylía siete mil pesos) me pareze sería el medio mas oportuno, el de formar de dicho Monte Carrascal, doze cotos con el objeto, de que los vezinos pudiesen leñar cada uno de ellos, pues quando se verificase la conclusión del último, estaría ya el primero, con mas frondosidad que quando se hizo el corte, por la repetida experiencia, que ay, de que por cada pié que se corta, salen al año siguiente muchos nuebos; deviéndose solo permitir el uso de la Hacha, y prohivir absolutamente el del Azadón, pues a cauda de su espesor, y muchedumbre, están entrelazadas las rayzes..."

fábricas aumentasen, la de un tanto módico, que podía exijirse por cada carga de Leña, que se cortara en los referidos cotos."

Disecciona Beramendi las causas por las que, además, la industria textil en Alcoy tiene posibilidades de crecimiento, al señalar que dos puntos fundamentales para el desarrollo como son la abundancia de mano de obra y lo barato de los transportes, serían relativamente fáciles de conseguir y promocionar.

Cavanilles[723] describe perfectamente la situación laboriosa que vive Alcoy. Además señala algunas condiciones que deberían de darse para la mejor prosperidad de la industria valenciana, en particular, y de España, en general, y que se solventaría saliendo fuera y observando las mejoras existentes en los países

---

[723] CAVANILLES, Antonio Josef: Observaciones... Op. cit. vol. II. pp. 192 y 193.: "... La población es recomendable por sus espaciosas calles, plazas y buenos edificios, y mas sin comparación por la industria y aplicación de sus moradores. Todos sin distinción de edad ni sexo trabajan y ganan la comida. Vese en las puertas é interior de las casas gran multitud de tornos en movimiento para hilar las lanas preparadas de antemano por los cardadores: óyense por todas partes repetidos golpes de telares: las calles y plazas están medio cubiertas de lanas ya teñidas: crúzanse las caballerías cargadas de paños que van o vienen de los batanes: todos están en continuo movimiento, y le comunican á los pueblos de la comarca, para que bien recompensados les ayuden. Tres mil vecinos hay en Alcoy con mas de 14.600 almas, y aunque anualmente se aumentan con 400 ó mas individuos, ni aun así bastan para acudir á las fábricas y agricultura. Téxense al año 12.000 piezas de paños ó bayetones, 1.100 piezas de mantas ó cubrecamas de desperdicios de seda, 1.800 varas de lienzos ordinarios, 4.000 de bayetas. 1.300 de mantelerías y cotonías; lo que rinde sumas tan considerables, que en el hilado repartido en los pueblos vecinos gastan los de Alcoy mas de 100.000 pesos al año. Además de los brazos ocupados en cardar, hilar y texer las lanas, hay muchos en 14 batanes, en otros tantos tintes de lanas, 18 prensas..."

más desarrollados tecnológicamente que España[724].

La propia situación física de Alcoy, comenta Carlos Beramendi, podría conseguirlo si se reconstruyera el puente que la riada del siete de septiembre de 1793[725] arruinó casi del todo. Afirma Beramendi que en el momento de su estancia en la villa alcoyana (año de 1794) se estaba discutiendo su reconstrucción[726].

---

[724] CAVANILLES, Antonio Josef: Observaciones... Op. cit. Vol. II. pp. 193.: "... Pero léjos del orgullo inseparable de ignorantes presumidos, y libres de preocupación, confiesan que sus obras distan aun de la perfección de las preciosas que nos vienen de Inglaterra, Holanda y Francia. Desean llevar las suyas á igual grado; y sabiendo que les faltan máquinas é instrucción en el arte de teñir y beneficiar las lanas, moldes y destreza en la manipulación del trapo y pastas para papeles, quisieran adquirir estos tesoros para competir con los primeros artífices de Europa. No hay duda que lo lograrían si algunos de los mas instruidos viajasen y se estableciesen por algun tiempo en las primeras fábricas de los citados reynos, como han hecho varios sugetos pensionados por S.M. para instruirse en matemáticas, asronomía, medicina, reloxería, arte veterinaria y ciencias naturales. ¡Quanto provecho sacaría el reyno de Valencia, y aun toda España, si se comisionasen para dicho objeto hombres tan industriosos y aplicados como son los de Alcoy; hombres que sin salir de su tierra han hecho y hacen tales progresos! Objeto es este dignísimo de la consideración del Gobierno."

[725] "En la noche de dicho dia, se llebó también el rio la maior parte de los Batanes, y Tintes, y Molinos de Papel, dexando mui arruinados los demás; cuia pérdida ascendió en los Molinos de Papel a ochenta mil pesos; en la fábrica de Paños, a quarenta y cinco mil; pero con los auxilios, que S.M. se ha dignado conceder, que consisten en el importe del dinero del equibalente de esta Villa por un año y los sobrantes de sus propios, por tres, y con algún dinero de sus Dueños, se han buelto a fabricar quasi todas estas obras, cuio total diré mas adelante."

[726] "En el año de 1786 contra la boluntad de todos los vecinos, se fabricó un puente de piedra para el uso del camino de Madrid, el que se arruinó quasi del todo con la abenida de el siete de setiembre de el año próximo pasado de 1793. En el día se trata de su recomposición, pero todos se oponen de nuebo, porque han visto el perjuicio que se les sigue, tanto en la Agricultura, como en los transportes pues a causa de estar en un ondo, tienen los carreteros, que bajar y subir con mucho riesgo para entrar en Alcoy, aumentando el porte de las conducciones una terzera parte mas por esta causa cuios

Apoya Beramendi las reclamaciones de los ciudadanos de Alcoy en la ubicación del nuevo puente ya que al no poder extenderse la población al otro lado del barranco se ven obligados a instalar sus viviendas, muy peligrosamente, en terrenos poco firmes a la orilla del río Serpis[727].

Carlos Beramendi cree necesario, para mejor conocimiento del lector, citar las compras de las primeras materias que se hacen anualmente y sus precios; el número de piezas que se fabrican con distinción de cada una e, igualmente, sus precios corrientes, el orden, el método y las manipulaciones necesarias para su fabricación. También señala, detalladamente, Beramendi el número de hombres y caballerías que se emplean en la fabricación, así como los jornales de cada uno[728].

Pero la industria que contempla Carlos Beramendi no se

---

perjuicios se evitaban fabricando dicho Puente, un poco mas arriba, pues ademas de la ventaja que se seguiría a la agricultura, y comercio, por ser un terreno llano, aumentaría la población de Alcoy otro tanto mas (de lo que hay grande necesidad)..."

[727] "... por no haber sitios para construir casas, se ven precisados a hedificar en Terrenos poco firmes a la Orilla de su rio, siguiendo con las continuas humedades, ruinas inhabitables, de forma que yo he presenciado el tener que abandonar una calle quasi entera por estarse caiendo sus casas: y no ay otro parage absolutamente en donde dilatar la Población, que el que llebo dicho."

[728] "Compra de materiales.- Se compran anualmente 115.212 arrobas de lana a 75 reales de vellon, poco mas o menos; 20.216 arobas de azeyte, a 42 reales de vellon; 1.350 arrobas de jabón, a 30 reales de vellon y se consumen en los Tintes 73 cargas de leña, a 3 reales de vellon la carga.

Número de Piezas de Paño que se hazen anualmente y sus clases.- Se fabrican 14.000 piezas de paño de a 35 varas cada una; 1.646 Baietas; y trescientas idem para mortajas de los desperdicios de la lana y baietas..."

limita sólo a la textil. Así, Beramendi hace una excursión por los alrededores de la villa y observa las fuentes, "mui copiosas" de El Molinar, al sur, y de el Barchell, al oeste, que son las que dan origen al río Serpis "regando algunos campos, pues la maior parte son secanos, por estar superiores a sus aguas". Estas aguas del Serpis sirven para el uso de "los 13 Tintes, y diez y ocho Batanes, diez Molinos arineros y veinte y tres de Papel."

Se detiene Carlos Beramendi en la industria del papel, ramo que, según él, "se halla bastante adelantado". Los dueños de estos molinos de papel[729], son vecinos de Alcoy que "cuidan de que no haia vicios en su fabricación".

El consumo diario de estos molinos papeleros también es diseccionado pacientemente por Carlos Beramendi señalando, por otro lado, el número de empleados en este sector industrial de creciente auge económico[730].

No puede evitar Carlos Beramendi describir, de forma minuciosa, el proceso que siguen los industriales alcoyanos en

---

[729] "... se cuentan veinte y tres molinos corrientes de esta clase con veinte y nuebe tinas (**Estos cilindros, se han puesto en práctica últimamente y hazen mejor efecto que las Mazas, y al mismo tiempo traen mas utilidad porque cada uno de ellos abastece a dos Tinas)**, fabricándose entre todas, treinta Resmas de Papel diarias de todas calidades.

[730] "... Se gastan cada día ciento setenta y cinco arrobas de trapos que importan quatro mil trescientos setenta y cinco reales, y quinze arrobas de carnazas para la cola, que valen treinta y nuebe reales. Los jornales diarios ascienden a dos mil seiscientos sesenta reales, y los demás gastos, como deleña, carbón, etc. a quinze mil; se emplean en ésto quatrocientos hombres y cien muchachos sin entrar en este número los forasteros que recojen las carnazas por el reyno, ni los conductores del, papel.

la reconversión del tejido en papel[731], industria subsidiaria y

---

[731] "Recojido el trapo por los diferentes comisionados en el Reyno, y conducido a los almazenes de cada Fábrica, se haze la separación del bueno e inferior, para lo qual hai un Trapero con seis reales de vellon diarios; concluída esta operación, pasa a poder del Pilatero, que cortándolos en menudos pedazos y umedeciéndolo un poco, lo amontona en un cuarto llamado el Pudridor, en el qual fermentando, se pone en disposición de poderlo machacar con facilidad en las Pilas o Morteros, de los quales pasa a otros que llaman de Repistar, y desde aquí a unas Balsas hechas de piedra, en donde se le echa una porción arreglada de cal viva para que la conserve y absuma aquellas partículas que no se pudieron desbanezer en los Morteros pasando luego (después de hecha la superior en los primeros Morteros para el papel florete) a las Tinas de donde se saca el Papel, que cada una consume de estas cinco arrobas de Trapos diarios."

En seguida de ésto, el oficial que llaman Sacador y gana siete reales de vellon diarios saca con los Moldes la pasta de la Tina, y queda el Papel formado: pasa éste al Ponedor (que gana seis reales diarios) y después que lo escurre, lo coloca en pedazo de baieta, que se llama Saial y progresivamente recibe un molde, y da otro hasta completar los doscientos y cincuenta pliegos, de que se compone los que llaman Posta, que es un montón de sayales y pliegos. Concluído ésto se colocan debajo de la prensa que tiene cada Tina, y se les acaba de extraer enteramente el agua, cuia operación se ejecuta por los mismos oficiales, volviendo cada uno luego a continuar su trabajo y entregándose de esta Posta ya escurrida un Oficial que llaman el Labador que gana cinco reales diarios: éste separa las baietas de los pliegos, poniéndolas aquellas unas sobre otras, para que pueda bolverlas a tomar el ponedor, y éstos los colocan en una tabla a manera de un atril que llaman la Labadera, y teniendo ya toda la Posta separada la entrega al Maestro de Sala, que gana ocho reales diarios.

Este en juntando diez y ocho Postas una sobre otras, las sube al Tendedor, en donde hay dos oficiales, que ganan cinco reales de vellon, y dos chicos a tres reales cada uno que llaman Lletadores. Estos separan cada pliego con una ligereza suma, y lo van entregando al Oficial para que lo cuelgue en las cuerdas que hay destinadas a este efecto, de donde se lleba, después de seco, a la Tasa de la Cola y allí se haze la Operación siguiente:

En una caldera de hierro colado de bastante capacidad, se ponen tres arrobas de desperdicios de las Tenerías o pedazos de Bacuno, a lo qual llaman Carnaza, y echándole la correspondiente agua, se cueze dentro de un horno hasta que adquiere la consistencia de una cola floja, en cuio preciso caso, se hecha en una basija de madera llamada Tinol después de colada con mucha curiosidad, y en llegándose a poner este caldo algo tivio se introduze el Papel, para que se impregne de la cola, y volviéndolo a escurrir en una Prensa

complementaria de la del textil y que por su enorme interés, sobre todo en las técnicas empleadas a fines del siglo XVIII, creemos oportuno reproducir íntegramente.

Cavanilles[732] apunta también que "los vecinos de Alcoy han hecho en pocos años progresos rápidos en el ramo de fabricar, introduciendo máquinas para hilar, imitando paños extrangeros, y mejorando la papelería (...) hay 33 molinos de papel, que producen al año 100.000 resmas..."

En la detallada información que nos proporciona Carlos Beramendi sobre la industria alcoyana, también hay lugar para la descripción de tres fábricas "en donde se aprovechan las camisillas o desperdicios de la seda, haciendo con ellos Mantas y Moletones bastante finos: se deve su principio a Thomas Miralles, vezino de esta Villa, que puso la primera fábrica de esta clase el año de 1773.

---

menos grande, que la de la Tina, se le estrahe la cola sobrante, que tomó en el Tinol.

Hecho ésto se saca el Papel caliente de la Prensa (pues si se deja enfriar no se podría separar un pliego de otro) y bolviendo al Tendedero, buelven a hazer los Muchachos, que llaman Lletadores la misma operación que antes, entregando cada pliego de uno en uno al Oficial, el que lo recibe por enmedio con unas cruzes de madera, llamadas Ferlets, y lo tiende con la misma separación en las cuerdas, recojiéndolo después de enjuto, y llebándolo a la Sala o Contador.

En estas se separan las calidades de bueno, quebradillo y costero; del primero y segundo se hazen las Resmas a quadernillos de cinco pliegos, y quando están completas se pasan al Martinete en donde se les da lustre y consistencia, y bolviendo a prensarlo fuertemente se le raspan las barbas, y se empaqueta para almahazenarlo."

[732] CAVANILLES, Antonio Josef: Observaciones... Op, cit. Vol. II. pp. 193.

También se ocupa Carlos Beramendi del oficio de cereros que había en Alcoy[733] que, al parecer, combinaban la producción de velas con la elaboración de dulces.

De nuevo, Carlos Beramendi, no puede evitar el sumergirse en los aspectos económicos y fiscales que fueron el motivo de su viaje por el eino de Valencia. Así, abunda en el abuso "que hai con el contrabando de tabaco" en una ciudad que es la principal productora de papel de fumar[734].

Papel de fumar que es descrito, con fina ironía por el viajero Davillier[735] en su descripción de la ciudad alcoyana.

---

[733] "... el oficio de cereros por la perfección en que se halla; hai seis maestros de esta clase, que consumen anualmente 275 arrobas de zera; 400 de azúcar; 166 de miel y 400 de almendra, y se emplean en sus diferentes maniobras 36 personas de ambos sexos, siendo estimado en todo el Reyno los dulzes, y velas, que trabajan."

[734] "... Estos son los ociosos, que se emplean en el contrabando, cuio punto no se puede ver sin dolor. La decadencia de la Renta de Tabaco en este Partido, por lo mucho que se han viciado sus naturales en el contrabando llegará con el tiempo (si no se ataja) a perturbar la Paz y quietud que llebo dicha, con notable perjuicio de la Industria (como ya se experimenta en la falta de operarios).

Las muchas calas que e hablado en mi viaje, desde Denia a Altea, facilitan sus clandestinos desembarcos, y es tal el incremento que ésto va tomando que deviéndose despachar en los Estancos de esta Villa sesenta libras diarias, no llega a consumirse una; cuia verdad se comprobó en el mes de agosto del año próximo pasado en que llegaron a despacharse seiscientas ochenta y dos libras de sólo Brasil, en onze o doze días, que cesó el contrabando por una aprehensión echa por el Administrador, no siéndole posible el impedir sus progresos (sin embargo de su mucho zelo) por no residir en él enteramente las facultades."

[735] DAVILLIER, Charles y DORE, Gustavo: Viaje por España. Op. cit. pp. 133-34.: "... pero la gran industria de Alcoy [en el siglo XIX cuando Davillier y Doré visitaron España] es la

A modo de resumen, y antes de dedicar unas páginas de su narración a Cocentaina "que por distar una legua contra de Alcoy, estube a ver en diferentes ocasiones durante mi mansión en esta Villa, para instruirme del estado de su agricultura, industria y demás cosas apreciables que en ella se encierran", Carlos Beramendi alaba el amor y la dedicación de los alcoyanos al trabajo[736] y aprovecha para hacer un canto a la Industria.

Tal vez lo único que un alcoyano de fines del siglo XVIII podría decir en contra de la minuciosa descripción que sobre

---

fabricación del papel de fumar. Hay pocas gentes en España, jóvenes o viejas,, ricas o pobres, que no enrollen entre sus dedos el **papelito**. Ofrecer a alguno el **cigarillo** o **cigarro de papel**, es la manera más natural de entrar en conversación. El papel de Alcoy goza, pues, de la mayor reputación y se extiende a los más remotos sitios de España e incluso del extranjero. Se nos aseguró que las fábricas de la ciudad producen cada año alrededor de doscientas mil resmas, lo que representa más de cien millones de librillos de papel de fumar. Estos librillos de fumar, como se les llama aquí, se cortan rápidamente por medio de una máquina muy ingeniosa inventada por un habitante de Alcoy.

Los **librillos** más estimados por los aficionados llevan la marca del **caballito** en la cubierta. Las demás fábricas ponen también su marca en la cubierta; muy frecuentemente esta marca se compone de nombres de animales, como el **gato de angora**, **la pantera**, e incluso **el megaterio**. Otros tienen por enseña la **Libertad**, la **Moralidad**, la **Independencia española**. Hemos visto algunos que representaban a O'Donnell y a Espartero, dándose la mano con esta leyenda debajo de ellos: **Unión liberal de España**."

[736] "Mucho mas podría delatarme para ablar de esta Villa como mereze el amor al trabajo de sus Naturales (...) ¡qué riqueza no atrae, pues, a esta Villa la aplicación de sus Naturales! (...) la Industria es solamente el verdadero Thesoro de una Nación y que el dinero no es mas que un signo que la representa y que en tanto pueda llamarse rica una provincia, en quanto no careze de lo preciso, y tiene superfluo para procurarse lo cómodo; me parece pues que no necesito emplear mucha eloquencia para hazer conozer los bienes que han devido los hombres a la aplicación: Todo el mundo está provando los buenos efectos que produze: Ella ha lebantado ciudades, ha reunido los hombres dispersos, ha dulcificado su caracter, ha modificado sus costumbres despóticas y los ha hecho útiles a la sociedad..."

Alcoy, su industria y sus gentes nos dejó Carlos Beramendi fuera el no haber descrito el paraje de la Font Roja, cosa que sí hizo Cavanilles[737], y, por supuesto, no haber hablado de sus increíbles fiestas de moros y cristianos, como sí lo hizo Charles Davillier en su viaje por España dibujado por Gustavo Doré[738].

---

[737] CAVANILLES, Antonio Josef: Observaciones... Op. cit. vol. II. pp. 196-197.: "... Además de las referidas fuentes hay otra llamada de la Font rocha en las faldas elevadas del carrascal de Alcoy. Lo pintoresco y ameno del recinto donde nace, y la bondad superior y frescura de sus aguas son un poderoso aliciente para los vecinos de la villa, los que suben á divertirse por algunos días, y se hospedan á veces en el grande edificio que hay allí contiguo á una capilla muy decente.

Pasé a verla en Agosto, y admiré las delicias del sitio. Vistas hermosas hácia la hoya, cercada de montes elevados: bosques espesos lo largo de las cuestas del Carrascal, donde hay guardas para conservar los árboles y arbustos: verdes prados en las cercanías de la fuente, y en esta copiosos caños de agua, la mas pura y excelente del reyno, tan fresca en aquella estación, que es imposible mantener en ella la mano dos minutos..."

[738] DAVILLIER, Charles y DORE, Gustavo: Viaje por España. Op. cit. pp. 135-37.: "... La fiesta nacional que se celebra todos los años en Alcoy, en honor de San Jorge, patrón de la ciudad, picaba vivamente nuestra curiosidad (...) Una particularidad que hay que anotar en estas ceremonias es que los moros desempeñan en ella un papel importante, que consiste principalmente en recibir porrazos de los cristianos. Pero en ningún sitio se hacen con tanto entusiasmo y brillantez como en Alcoy. Parece ser que en 1257 fue la ciudad atacada por los infieles, y hubiera caído en sus manos de no haber sido por la milagrosa aparición de San Jorge, que combatió en persona entre las filas de los cristianos.

La víspera de la fiesta del santo, cada pueblo de la **Comarca** o distrito de Alcoy, envía una diputación de médicos que después de haberse reunido delante del Ayuntamiento recorren desde la mañana las calles de la ciudad para anunciar la ceremonia del día siguiente (...) Detrás de los músicos desfila el cortejo de los cristianos y el de los moros que deben figurar en el gran combate del día siguiente.

La fiesta comienza por el desfile del clero, que hace su entrada en la ciudad y se dirige en procesión a la Plaza Mayor, en la que se ha levantado un **castillo**, hecho de tablas cubiertas de tela pintada. El clero penetra en el castillo, ante el cual pasa el cortejo de los cristianos y los moros, unos a pie, otros a caballo, armados de cabo a rabo y

Cocentaina y la sierra de Mariola.

Asegura Carlos Beramendi que la "villa de Conzentaina tiene 1.800 vecinos, es cabeza del condado de su nombre" (Cavanilles sólo le otorga 1.200). Que su distrito comprendía la villa de Muro y los lugares de la Alcudia, Varonía de Penella, Alquería de Benavides, Gayanes, Alcozer y Turballos[739]. Se detiene Carlos Beramendi en narrar la situación de la villa "en una hermosa

---

pertrechados con todos los arreos de guerra y de campaña. Después de haber recorrido la ciudad, las dos tropas enemigas se dispersan y se dividen en varios grupos que van a ejecutar las danzas nacionales delante de la casa del alcalde y de otras personalidades (...) Llega al fin el tercer día, en el que tiene lugar el simulacro de los combates entre los cristianos y los infieles, y que llaman el **alarde**, palabra que viene sin duda del árabe y que significa revista o parada (...) El jefe de la embajada es introducido con los ojos vendados, cerca del general cristiano, y le dirige un discurso bastante largo para persuadirle a la rendición. Pero éste rehúsa con indignación, y el embajador se retira, amenazando con tomar la ciudad al instante a sangre y fuego.

Cada bando se prepara para el combate y no tardan los moros en entrar en la ciudad. Son recibidos por numerosas descargas de mosquetería, medio de defensa que nos parece un poco aventurado, pues no hay que olvidar que la acción transcurre en 1257. Sin embargo este anacronismo no parece asustar demasiado a los moros, que continúan avanzando y obtienen algunas ventajas (...) La victoria pertenecía decididamente a los españoles. Los cantos de triunfo comenzaron, los prisioneros fueron paseados por las calles de la ciudad con las guitarras y las dulzainas en cabeza, y las danzas continuaron durante toda la noche (...) Para terminar la ceremonia, moros y cristianos, marchando de a dos y del brazo, acompañaron las reliquias hasta la ermita de San Jorge(...) Estas fiestas conmemorativas, en las que los moros desempeñan invariablemente el papel de vencidos, son un testimonio del antiguo odio que muestra por ellos el pueblo español desde hace siglos..."

[739] Cavanilles añade algún pueblo más a los descritos por Beramendi como pertenecientes al Comtat: "La Alquería de Asnár; Benamer y Selha a la del río Agres". Cita también Cavanilles tres pueblos "que hubo antiguamente, Beniflorét, Benitahér y Beniasmét de la Arcada, de los quales no queda mas del nombre".

llanura", en una "situación encantadora" que dijo Davilliers[740], y sus parroquias, haciendo hincapié, lógicamente, en las rentas[741] que disponía el cura de Santa María, patrona de la villa.

El Palau Comtal de la villa es definido por Beramendi como "antiguo y grande pero sin buen orden", con estas líneas despacha Beramendi uno de los palacios-convento más importante del siglo XV valenciano[742]. Anexo al palacio y formando parte de é se encuentra el "combento de Religiosas Capuchinas" fundado por D. Diego de Benavides "en las piezas que servían de armería y en el terreno que ocupaba el jardín".

Este convento en el que Beramendi nos aclara que las religiosas que lo ocupan "oy son de San Francisco y siguen los Institutos de Santa Clara" tiene una iglesia "que sirve de capilla al Palacio" de una nave de orden corintio "adornada con gusto y delicadeza". Una detenida relación de pinturas y

---

[740] DAVILLIERS, Charles y DORE, Gustavo: Viaje por España. op. cit. vol. I pp. 140.

[741] "... tiene dos Parroquias, una dentro de la población con el título de Santa María de que es patrona la villa con veinte y seis Beneficiados, y un cura que gozaba antes todas las Rentas primiciales de todo el condado, y ahora solo tiene las de Cozentaina, Baronía de Penella y Lugar de la Alcudia; y otra en el Arrabal con el título del Salvador con dos Beneficiados..."

[742] TORMO, Elías: Levante... Op. cit. pp. 240-241.: "... El **palacio condal** (conjuntamente con lo que es convento) integraba un gran rectángulo para cuatro torres de ángulo (falta, con la edificación del W., la torre del NW.; la del NE. es de las monjas), con patio o plaza central; el conjunto es de noble arquitectura del s. XV La portada principal, a plaza de las Monjas, da paso al patio, en el cual, aparte restos casi ocultos de su obra gótica, por 1600 se comenzó a construir la panda S., en arquitectura escurialense..."

esculturas conservadas dentro del monasterio son recreadas por Carlos Beramendi, destacando las pinturas de Pedro Mathei[743] en el año de 1590.

Describe también Carlos Beramendi los lienzos que se encuentran en otro convento de la villa, "el combento de San Francisco", en el que se encuentran "pinturas de mucho mérito de Juan de Juanes y de Ribalta, y las mejores son las del Altar Mayor que representa la Virgen de los Angeles con San Sebastián y San Francisco a los lados, y una Purísima Concepción sobre madera que está al frente del primer tramo de la escalera principal", aunque Elías Tormo no es de la misma opinión[744].

Aunque muchas mujeres y muchachos se ocupan de cardar e hilar lana "para las fábricas de Alcoy", la ocupación fundamental de Cocentaina es la agricultura. No obstante, Cavanilles[745] la

---

[743] TORMO, Elías: Levante... Op. cit. pp. 240.: "... Son de Paolo Mattei los cuadros de la nave, de la vida de San Francisco y Santa Clara..."

[744] TORMO, Elías: Levante... Op. cit. pp. 241.: "**Franciscanos de San Sebastián**, teniendo delante una cruz ´de término gótica´, por 1400 (?). El convento es fundación de 1561. Primer retablo izq.: la Sagrada Familia, de lo mejor de Nicolás Borrás, rodeado de cuadritos de discípulo (1603). Segundo izq., de Nicolás Borrás (?) retablo ´de la Cena´y San Diego y varios asuntos. Tercero izq., del Buen Pastor, de la escuela también.[Retablo mayor, el cuadro de San Sebastián y San Francisco, repintado, del retablo antiguo (del arquitecto Domingo Cambra, policromía de Francisco Agulló, 1637), obra de fray Victor Paláu. De éste, la imagen y policromía del crucifijo de la cailla de la tercera orden]

[745] CAVANILLES, Antonio Josef: Observaciones... Op. cit. vol. II. pp. 159-160.: "... A un quarto de legua de la Alcudieta yace Concentayna en la raiz de Mariola, villa de 1.200 vecinos, ó de 5.200 almas. Ni la calle ni el caserío corresponden al número y riqueza de sus moradores, mas aplicados á aumentar las subsistencias con la agricultura y fábricas, que á hermosear el pueblo: ocupados todos sin

define como "la industriosa ciudad de Concentayna".

Su huerta se divide, según Carlos Beramendi, en varios riegos "y lo mas precioso de ellos son las quatro fuentes o hilos de agua que nazen allí mismo al rededor de la Iglesia de Santa María" que proporcionan regadío a toda la villa[746]. Además de estas aguas, Beramendi cita otras que también producen la riqueza agrícola de la villa de Cocentaina[747].

---

distinción de edad ni sexo en las fábricas de la villa, donde se texen 300 paños de 30 á 40 varas cada uno; y mucho mas en las de Alcoy, que emplean los brazos débiles de mugeres y niñas, y los de los hombres que sobran para cultivar los campos. Vense las calles y las casas embarazadas con multitud de tornos, que mueven sin cesar aquellas gentes, recibiendo en recompensa cada semana al pie de 600 pesos de la villa de Alcoy."

[746] "... El primer hilo, llamado del Campanario, riega doze jornales de seis fanegadas de tierra cada uno, y cada fanega de éstas tiene doscientas brazas de nuebe palmos quadrados; se siembran tres zelemines de trigo en cada fanega de tierra, y produze en un año bueno un caíz y medio, o diez y ocho Barchillas de a quatro zelemines cada una: en el mismo año, luego que se corta el trigo, se siembran tres medios zelemines de panizo y medio de aluvias, y se cojen de estas, dos, o tres barchillas, y de panizo tanto como de trigo: cada fanega de tierra reditúa a su Dueño por arrendamiento, contando el precio que debe pagar al Señor Directo, diez y ocho libras (moneda valenciana).

El segundo hilo, llamado del Blanch, riega treinta y dos jornales, y se siembre del mismo modo y por el mismo tiempo que el primero, y produze cada fanega, un caíz y tres barchillas de los mismos granos redituando por arrendamiento al año diez y seis libras.

El tercero llamado de Fraga riega diez y seis jornales, y se beneficia del mismo modo, y produze cada fanega lo mismo que el primero redituando por arrendamiento diez y ocho libras.

El quarto, llamado del Llano de la Fuente, se maneja del mismo modo que el segundo; riega sesenta y cinco jornales y reditúa diez y seis libras.

[747] "**Aguas del Barranco Sordo**. Riego llamado de la Alcofra; fertiliza diez jornales cultivados y sembrados, del mismo modo que los anteriores, produciendo cada fanega de

En cuanto al secano, las tierras de Cocentaina están plantadas de viñas y olivos, y algo de trigo; su cosecha de aceite "es contingente y por lo regular se pierde un año y se aprovecha otro, y calculada por el Diezmo puede rentarse por cinco mil arrobas anuales de a treinta libras de peso, de doze onzas cada una, cuio precio corriente suele ser tres libras (moneda valenciana) y diez y seis sueldos". Señala Beramendi que la cosecha de vino "se regula en cinquenta mil cántaros y cada uno compone dos terzeras partes de una arroba, vendiéndose en el día a nuebe sueldos el cántaro".

Se pasea Carlos Beramendi por "las sierras de Mariola conocidas en toda Europa por las infinitas yerbas medicinales que produzen". Estas hierbas son descritas, una por una, por el botánico Cavanilles que, además, nos ha dejado una maravillosa descripción del Reino de Valencia el día, agosteño y claro, en

---

tierra un caíz y dos barchillas, y de arrendamiento quinze libras.

Balsas del Combento y fuente de la Palisana. Riegan diez y siete jornales y produzen onze barchillas, y por arriendo doze libras.

Riego de San Christobal. Nuebe jornales; produce lo mismo, su arriendo doze libras.

Aguas del Río Alcoy. Primer hilo, **Buelta del Riu Señor** quinze jornales; produce doze barchillas cada fanega y cada una de éstas arrendada, catorze libras. Segundo hilo, **Turuñanes**, **Foya de Margarit y Terrache**, quinze jornales. Idem=Onze barchillas, Idem=doze libras. Tercer hilo, **Calandria y Benideu**, cinquenta y seis jornales, produze onze barchillas Idem=doze libras. Quarto hilo, **Algar**, , treinta jornales, da onze barchillas. Idem=doze libras. Quinto hilo, **Beniasent**, riega ciento y doze jornales, cada fanega de tierra produze nuebe barchillas, y por arrendamiento reditúa cada fanega diez libras anuales; además de todo esto produze su huerta, frutas de varias especies y berduras en abundancia.

el que ascendió a lo alto de la sierra de Mariola[748].

En Mariola, Beramendi se acerca hasta el "castillo de piedra, bastante derrotado" que hay en su cima, cerca de una "Hermita dedicada a San Christóbal". Precisamente en esta ermita de San Cristóbal se recluyó Carlos Beramendi ocho días "para coordinar mejor algunas apuntaciones con la quietud de aquel sitio, y concluída mi tarea, me restituí a Alcoy para continuar mi biaje", hacia Xixona.

BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES

[748] CAVANILLES, Antonio Josef: Observaciones... Op. cit. vol. II. pp. 162.: "... Desde lo alto del Montcabrér se descubren montes sin límites que parecen mas baxos, y casi todos lo son efectivamente comparados con Mariola. Benicadéll, que oculta muchas veces su punta entre las nubes, queda humilde, aunque apénas a legua y media de distancia, y por eso no impide se vean otros mas septentrionales y de menor altura. Vense correr por aquel rumbo de oriente á poniente las cordilleras que forman los valles de Albayda y Montesa: descúbrese la antigua fortaleza de este nombre, y mas lejos en la misma visual de la montaña de Tous. Declinando luego hacia poniente se presentan la muela de Bicórp, Caroche, el puerto de Almansa, y el Capurrucho de la Font de la Figuera. Si se fixa la vista hácia poniente y se registra aquella extensión, se ve que Mariola va disminuyendo de altura prolongado en cuestas suaves, sembradas de barrancos: distínguese el que da origen al río Vinalopó, que haciendo curvas corre hacia la torrecilla de su nombre, hasta que llegado á Bañeres sale hácia el valle de Biár. Bañeres, la torrecilla y Montcabrér caen en la misma visual de oriente a poniente. Si de esta se declina al sur se vé la punta cónica del Maigmó y la peña de Xixona precedida del Carrascal de Alcoy: Aitana y Serella quedan al sur-sueste, donde forman un grupo enorme que impide ver los montes situados hácia el Mediterráneo por aquel rumbo, entre otros Puigcampana ó la Cuchillada de Roldán: Mongó cae al oriente, y declinando al norte los montes de Valldigna."

Xixona.

Entre trigo y olivos, Beramendi se encamina hacia Xixona. A una legua de Alcoy para por "un terreno pedregoso llamado Les Mamelludes", y aquí Beramendi nos aclara que "Mamella en lengua valenciana significa teta". Son las mismas **Mamelludes** descritas por Cavanilles "... diéronle este nombre porque está sembrado de ligeras elevaciones, cuya forma es muy parecida al pecho de una **muger**: todas representan una media esfera mas o menos abultada terminada por un pezón; varían de diámetro de tres a ocho pulgadas, y todas están asidas al suelo calizo y blanquecino como ellas." Cuestas, bosques de encinas y arbustos acompañan el penoso trayecto de Beramendi hasta que descubre, a lo lejos "la Playa de Alicante, y su Castillo". Parece evidente que ha coronado el puerto de la Carrasqueta. A media legua, y bajando por "un malísimo camino", y entre encinas y almendros, llega Beramendi a Xixona.

Xixona, sobre la que Beramendi no se pone consigo mismo de acuerdo en su fundación romana o árabe, tiene 1800 vezinos (1.176 para el abate Cavanilles) y dispone de una "Parroquia, un Combento de Frayles Franciscos, y otro de Monjas de la misma Orden que está bajo la protección real". Xixona está bañada por el río Cosco[749] "y un poco mas distantes, los ríos de Bugaia, el de las Torres de las Manzanas y el río Monegre, que toma sus aguas del pantano de Tibi conocido generalmento por el nombre de

[749] Cavanilles, que le llama Coscó, afirma que "... el cauce del río Coscó, seco por haberle poco antes tomado las aguas para el riego..."

pantano de Alicante".

La agricultura xixonenca presenta unos "campos cultivados con el maior gusto y esmero" y produce abundante cosecha de almendra, algo de trigo, algarrobas y "gran cantidad de ubas de parra, conocidas con el nombre de Valensí Blanco"[750]. También se recoge muchas frutas y hortalizas que "abastezen los Mercados de todos los pueblos cercanos".

El turrón "que tiene un aprecio general" es el principal producto artesano de Xixona y, según Beramendi, "produze a esta ciudad, ganancias considerables."

MIGUEL DE CERVANTES

[750] Cavanilles cifra la cosecha anual en 12.000 arrobas: "... no ceden aquellos campos en méritos a los demás: vense en todos ellos emparrados con tal número de racimos, que unida la cosecha común de los jardines compone 12.000 arrobas; cosecha utilísima por conservarse la uva fresca hasta Navidad, y alguna vez hasta principios de marzo."

Alicanre.

A legua y media de Xixona, Beramendi cruzó el río Monegre y, a una distancia semejante, caminando entre olivos, higueras y almendros se encontró en el "Lugar de Palamó", puerta de entrada a la ciudad de Alicante.

Alicante cuenta con 6.000 vecinos (sólo 5.000 según Cavanilles) y Beramendi vuelve a plantera la eterna duda, como con casi todas las ciudades españolas, sobre su fundación[751].

Alicante es plaza de armas y su Gobierno militar está a cargo de un Gobernador que debe ser Oficial General y que, como Justicia Mayor, tiene las llaves de la ciudad en conservación del antiguo Privilegio. Este gobernador "ejerce la jurisdicción civil y criminal ordinaria, es Juez conservador de estrangeros, y Protector de los Cónsules de las diferentes naciones, que residen en la plaza, Subdelegado general de todas las rentas, y Juez de apelaciones."

---

[751] Beramendi entra en la eterna polémica sobre la situación de Lucentum: "Según la situación que da Pomponio Mela a la ciudad de Alon, a la de Luzentia, y a la de Illici, puede mui bien ser cualquiera de estas tres, pues todas estaban en el seno Ilicitano, pero D. Juan Antonio Maians en su Illici Ilustrada y el Excmo. Sr. D. Antonio Valcarzel, Conde de Lumiares, en su Luzentum no son de esta opinión, y me parece mas probable la suia, que las demás, que es fundada en las observaciones mas juiciosas de los Autores de mas crédito; y en el papel impreso en Valencia en el año de 1787 a nombre de D. Alvaro Gil de la Sierpe (que se cree ser del conde de Lumiares) se halla anotado lo siguiente ablando de esta ciudad: **La etimología de Alicante se deriba de Luzentum, cuio nombre viciaron los Godos pronunciando Lecent haciéndole brebe; y sustituyendo como era costumbre la à por la e; vino a quedarse en Lacant.**"

Existe también un Alcalde Mayor Letrado "que exerze la Real Jurisdicción Ordinaria acumulativamente con el Governador, o Corregidor, a prevención y de la misma suerte como Ministro de S.M. en virtud de Real Cédula, es Asesor General Nato, y Ordinario del último".

El gobierno de la ciudad lo preside el corregidor o el alcalde mayor, como teniente de éste último. Aunque antes se componía de "doze regidores se ha reducido después a ocho, quatro de Caballero, y los otro quatro de Ciudadanos individuos del antiguo brazo militar en tiempos de fueros..." Existe también un "Síndico Procurador general nombrado por el Ayuntamiento, además del Personero, y los quatro Diputados, que elije el Pueblo, combocado anualmente por Parroquias, a consequencia del Auto General del Consejo."

Varios tribunales más conforman el judicial de la ciudad de Alicante: tribunal de Bailía o Rentas Patrimoniales, que hasta hace pocos años era independiente del de Valencia; Consulado Marítimo y Terrestre, un Juzgado para la gente del mar ; Tribunal de las Aguas, que trata y entiende de la Administración, distribución y riego de las aguas del Real Pantano, con su Excmo. Alguacil y varios dependientes; Tribunal de Vicaría Eclesiástica Foránea, que comprende todo el distrito de esta ciudad, pueblos de su gobernación y la villa y valle de Elda.

Se entretiene Carlos Beramendi en citar las diferentes

parroquias y conventos de que dispone la ciudad de Alicante, así como los múltiples hospicios y ermitas. Se entretiene Beramendi en la descripción de la parroquia de San Nicolás "Consta su Iglesia de una Nave toda de piedra bajo el orden toscano, la fabricó el célebre Herrera, el mismo que hizo la iglesia de El Escorial". El aspecto herreriano de la iglesia debió confundir al ilustre ilustrado, más atento a los temas económicos que a los artísticos[752]. En lo que sí acierta Carlos Beramendi es en la autoría de la Capilla de la Comunión, obra magnífica del arquitecto Juan Bautista Borja[753], aunque a Beramendi tan sólo le merece el calificativo de "arquitectura bastante regular; pero llena de adornos, que la afean y en particular la de los nichos de los quatro Evangelistas, que están en sus ángulos."

Sí hay algo en San Nicolás que a Carlos Beramendi le parece interesante: "Saliendo de esta Capilla al Claustro, en el primer

---

[752] TORMO, Elías: Levante... Op. cit. pp. 271.: "COLEGIATA DE SAN NICOLAS, magnífico templo de severidad escurialense, cuyas medidas son de 50 m. largo, 25 ancho y 45 alto, construído desde 1616 a 1662 para justificar el carcater de Colegiata logrado en 1596 (presunta catedral, según el Concordato de 1851).

Los planos fueron (1613) del arquitecto Agustín Bernardino, realizado por él y sucesivamente por Martín de Uceta (muerto en 1630), de quien es (1627) la puerta lateral del sur, por Pedro Guillem (hasta 1637), en que se dió al culto la parte de los pies, y hasta 1658 por Miguel Real (o Pedro?), que construyó la cúpula y la finalizó..."

[753] TORMO, Elías: Levante... Op. cit. pp. 272-273.: "... la capilla de la Comunión es creación barroca del siglo XVIII, terminada en 1738, con vidrieras impropias, de 1908. El retablo y su estilóbato historiado, y todos los adornos de pechinas, cúpulas, etc., de un estilo tan singular, rico y caprichoso, incluso los interesantísimos batientes de las puertas, singularmente la lateral (al claustro), con historias afuera y detalles rococó adentro, y la portada en su adorno exterior (desde el claustro), es todo creación de Juan Bautista Borja."

altar a la derecha, se encuentra un retable de madera, que tiene algunas pinturas, bastante buenas, y a sus dos lados, se leen los rótulos siguientes: **Acabóse este Retablo a 8 de marzo de 1567=en esta ciudad de Alicante...**

En cuanto a escuelas, Alicante consta de dos "Cathedras de Grammatica, y una de Filosofía, que paga la ciudad de sus propios; escuelas de primeras letras, y además una de Aritmética y otra de dibujo.".

Dos son los hospitales de Alicante, "El Real Militar, que está por asiento, y el de San Juan de Dios".

En la cima de la montaña "a cuia falda está Alicante" se encuentra la fortaleza [de Santa Bárbara] que es un "castillo bastante bien fortificado, con almazenes zisternas, y los demás necesario para su defensa y comodidad..."

Obsesionado por los temas económicos, en este caso comerciales[754], se lamenta Carlos Beramendi de que no se "dilate

---

[754] CAVANILLES, Antonio Josef: Observaciones... Op. cit. Vol. II. pp. 251-52.: "Con ser tan considerables los frutos de este recinto [la huerta de Alicante] no alcanzan al mantenimiento de sus moradores, especialmente de los 5.000 vezinos de la ciudad; pero estos tienen recursos poderosos en la marina y las manufacturas, y sobre todo en el comercio á que debe Alicante su opulencia, sus edificios, su grandeza y luxo (...) un núemero muy crecido [de alicantinos] depende del comercio, cuya utilidad puede de algún modo calcularse por los frutos que se extraen. En 1795 se exportaron 5.306 libras de azafrán, 6.975 arrobas de anís, 14.410 de almendra mondada, y 104 cahíces en cáscara, 1.660 arrobas de pasa, 1.880 de higos, 1.123 de cominos, 408 de orozúz o regalicia, 173 de grana silvestre, 3.454 de xabon duro, 17.052 cántaros de vino, 23.175 millares de cañas, 1.800 millares de naranjas, 21.980 de limones, 36.000 quintales de barrilla, 28.000 de sosa, y

el Muelle de su Puerto para la maior facilidad de los desembarcos" ya que, en su opinión, podría ser uno de los mejores de España por su envidiable situación. Seguidamente, Beramendi hace una extensa relación de las entradas y salidas que por el puerto realizan las diferentes mercancías que conforman el comercio de la ciudad alicantina y que por su importancia anotaremos íntegramente[755].

---

tanta lana que los derechos de extracción importáron muy cerca de un millón de reales.

Se introduxeron por dicho puerto varios artículos, siendo el principal el pescado salado, que se reguló en 50.000 arrobas de atún, salmón y sardina, y 300.000 de bacalao, que los alicantinos conducen en carros á Madrid y otras partes, cuyo tragino les es sumamente lucroso."

[755] COMERCIO. Salidas:

Barrilla.- Ciento y cinquenta mil quintales, de éstos para Irlanda, para los blanqueos de lienzos, sesenta mil; y la restante en tiempo de paz, para las fábricas de cristales de Francia, y una corta porción para Londres; sus precios varían según lo mas o menos abundante de la cosecha, y encargo del Extrangero, costando cada Quintal puesto en borda, con inclusión de todos los daños y gastos desde cinco hasta ocho pesos.

Hay otras barrillas que se embarcan en Cartagena y Aguilas, hasta Almería, cuia extracción puede computarse unos años con otros a 150.000 quintales; la terzera parte de estos es por cuenta del comercio de Alicante por mano de sus comisionados, y sirve para las fábricas de jabón, bidrios ordinarios y es de inferior calidad que la primera, pasando la maior parte a Londres, y la restante, en tiempos de paz, a Marsella, Genoba y Venezia; su coste es de quatro hasta seis pesos el Quintal castellano, puesto en Bordo: También hay otras barrillas, mas inferiores, como Piedra Mezcla y Sosas que se embarcan en este puerto de Alicante, para los mismos fines que los anteriores y cuio precio es de dos, hasta quatro pesos el quintal en Bordo, y se extraheran un año con otro quarenta mil quintales.

Pasa-legia.- Se embarcan por las casas de comercio de Alicante por medio de sus comisionados en los puertos de Altea, Xávea, Denia, hasta Valencia inclusive unos 9000 quintales de pasa, cuios gastos son de quatro a cinco pesos el quintal puesto en Bordo, y su destino quasi exclusivamente para Londres.-

Almendrón.- Diez mil quintales de almendrón sin cáscara, no entrando en esto algunas partidas cortas que se embarcan con ella; su destino en cinco mil a Amburgo, y lo restante a

Inglaterra e Italia, y sus precios desde quinze hasta veinte pesos el quintal en Bordo.

Anís.- Cinco mil quintales de anís para Olanda e Inglaterra desde 10 hasta 15 pesos el quintal.

Cominos.- Mil quintales de cominos para Olanda, cuio precio es, con corta diferencia, como el del Anís.

Azafrán.- Unas 10.000 libras de azafrán para Olanda, principalmente, y una tercera parte para Inglaterra, desde seis a ocho pesos la libra a Bordo.

Aguardiente.- En tiempo de Paz se extrahen cerca de 6.000 pipas de Aguardiente de 40 cántaros cada una, perdo desde la guerra con Francia, ha bajado mucho su producción=su destino es a Cádiz para volverse a embarcar allí para América, y sus precios desde 66 pesos hasta 80=la pipa, puesto en Bordo vinos aloques o comunes.

Cien mil cántaros de vinos comunes, la maior parte para el Abasto de Cartaxena, su precio puesto en Bordo es de 60=hasta 70=pesos el Tonel.

Vinos tintos superiores.- En tiempos de paz se embarcaban unos diez mil cántaros de vinos superiores para Bourdeaux para mezclar, y mejorar el de aquel país; su precio en Bordo de 80=a 400=pesos el tonel de cien cántaros.

Lanas finas labadas de Segovia.- Se extraen anualmente para Italia e Inglaterra y costa de Africa, cerca de 2.000=balas o 4.000=Quintales de lanas finas de Segovia cuios precios varían según los años desde 90=hasta 120 pesos el quintal castellano puesto en Bordo.

Además de los artículos de salida dichos, hay otros de menor consideración como Ruvia, Grana, Granillo, Gualda, Cuerdas de esparto, Esteras, Peludos, Espliego, Regalicia, Higos, Sal purgante, Miel, Jabón, Cañas, y Cortezas de Naranjas.

ENTRADAS

Bacalao.- Nobenta mil quintales de bacalao que viene de Teranoba, su precio desde 5=pesos, hasta 7= a Bordo, pagados todos los derechos y gastos. También se reciben además de esto 4.000 quintales anuales de Bacalao de Noruega y una corta porción de Ling de Escocia.

Trigos y panizos.- Las cosechas de Alicante de trigo y panizo no suelen bastar para sus consumos, y así, se ven precisados a traherlos de fuera, ascendiendo su introducción, a mas o menos cantidad, según las nezesidades; y sus precios corrientes suelen ser (los de la costa de Africa) desde 19 hasta 20 pesos el caíz de trigo y de 8 hasta 12 el de panizo.

Según Carlos Beramendi anotó, la huerta de Alicante poseía de unas ocho a nueve "cayzadas de tierra", regadas por el agua del Pantano de Tibi.

Cavanilles es más explícito[756] en su cuantificación aunque coincide con Beramendi en la exquisitez de su paisaje aunque no puede evitar el caer en lo poético: "... toda ella es un vergel ameno que presenta hermosas vistas por la multitud de habitaciones esparcidas por aquellos jardines (...) la variedad de verdes que resulta de los diferentes árboles y plantas, el ancho mar que le cae al sueste y comunica al ayre frescura y movimiento, el cielo puero y despejado hace recomendable aquel

---

Arinas y arroz.- Se reciben también algunas partidas de arinas y arroz de los Estados Unidos de América, pero son casuales sus entradas.

Aros de roble para pipas.- Se reciben de Nápoles aros de roble, y su calidad es preferida a la de las demás partes, valiendo la madera que entra en cada pipa, desde quatro a cinco pesos. Además de esto, entran de Inglaterra una porción considerable de quincallería y algunos paños y bayetas: 2 ó 3 cargos regulares de sardinas de Galicia y Ayamonte; quesos curtidos, quesos de Holanda; Tablazón, vigas y hierro, de Suecia; azero de Genoba; Pastas, papel y algodón de Italia; Arina y maíz de América; azúcar y cacao de Cádiz; Palo de Brasil, y otros y varios géneros de menos entidad.

[756] CAVANILLES, Antonio Josef: Observaciones... Op. cit. vol. II. pp. 249.: "La huerta de Alicante tiene una legua de oriente á poniente, y legua y media de norte á sur, contada desde el distrito de los Llalos hasta el llamado Marjál. Hay en ella 29.906 tahullas (cada tahulla de Alicante forma un quadro, cuyo lado tiene 16 brazas de á 9 palmos cada una: por lo qual la tahulla consta de 256 brazas quadradas. Esta es algo mayor que la de Elche) de riego, y 2.558 familias, de las quales 900 moran en San Juan, 150 en Benimagréll, 45 en Santa Faz, 9 en el caserío de Lloixá, 1.100 en Muchamiel, 30 en Peñacerrada, 24 en Tanger, y 300 en Villafranquesa, que algunos llaman Palamó."

recinto, testimonio nada equívoco de la industria, conocimiento agrario y aplicación de la gente."

Señalaba Beramendi que en años de lluvia, se vendía el agua sobrante, "por la Real Hazienda" a los interesados "a siete reales y medio cada hora, repartiéndolas a minutos por tahúllas". Los cultivos abundantes en la huerta alicantina serían los de "almendra[757], pasa, higos, cominos, anís, azeyte[758], maíz, vino[759], mucha seda, berduras de todas especies, zebada, trigo (aunque poco pues su cosecha es mui contingente). También se coge mucha barrilla y sosa."

---

[757] CAVANILLES, Antonio Josef: Observaciones... Op. cit. vol. II. pp. 249.: "Los yelos de febrero de 1792 que destruyéron enteramente la de la almendra en el valle de Biár, la hoya de Castalla y buena parte del término de Xixona, ningún daño causaron á los almendros de Alicante, cuyos ramos, igualmente que los de los olivos, se doblaron por el excesivo peso de sus frutos..."

[758] CAVANILLES, Antonio Josef: Observaciones... Op. cit. vol. II. pp. 249.: "... Prefieren en los olivos la variedad de los **grosales**: no todos observan el gobierno y poda que en Castalla; pero todos cogen la aceytuna quando está negra y brillante: práctica prudente y útil para descargar el árbol, y habilitarle á que fructifique todos los años; lo qual se asegura mas arando los olivares como allí se hace en noviembre, abril y agosto."

[759] CAVANILLES, Antonio Josef: Observaciones... Op. cit. vol. II. pp. 250.: "... Cultínvanse varias calidades de uva, como moscatéll, forcallada, blanquét, parréll y monastéll (...) Hállanse mas contiguos y en mayor número los granos del parréll que los del monastéll, y por eso algunos cosecheros adulteran el vino llamado de Alicante mezclando uvas de las dos calidades parecidas en el color. El verdadero Alicante debe hacerse de uvas de monastéll, y de ellas resulta aquel vino tinto, espeso, de un sabor dulce con alguna aspereza.
La malvasía se hace del moscatéll, forcallada y blanquét. Se parecen tanto en el hábito las dos últimas calidades, que solamente las distinguen los muy prácticos (Cavanilles señala que ha oído a personas fidedignas, que un ciego de la huerta de Alicante distinguía la calidad blanquét de todas las otras, porque percibía mas calor en las hojas del blanquét, cuyo fruto prefería por su delicado gusto) quando no están en fruto..."

Cavanilles nos ha dejado una precisa cuantificación de las cosechas[760] de la huerta de Alicante, tanto en secano como en el regadío del pantano de Tibi, señalando que "la fertilidad de la huerta alicantina depende del riego, y este de la suma economía en el reparto de las aguas, y de las obras hechas para su acopio y conducción."

El pantano de Tibi o de Alicante, estudiado minuciosamente por el profesor Alberola Romá[761], es descrito por un Carlos Beramendi absolutamente convencido de lo necesario del mismo para el buen funcionamiento de la agricultura en tierras alicantinas.

Así, no puede contener la vena poética cuando se enfrenta al pantano y al medio que lo rodea: "Pareze que la Naturaleza estaba pidiendo al Arte, que la ayudase a contener el curso de las aguas..."

Un murallón situado entre lo angosto de dos "montañas de piedra viva" retienen las aguas que se forman en las fuentes de Castalla, Tibi y Onil, consiguiendo de esta forma el riego que

---

[760] CAVANILLES, Antonio Josef: Observaciones... Op. cit. vol. II. pp. 251.: "... A beneficio de las aguas que se buscáron y aseguráron sin perdonar á gastos ni fatigas, cogen los Alicantinos preciosos frutos. Sábese que las viñas de riego producen anualmente 222.888 cántaros de vino, las de secano 64.291, y las moreras 4.000 libras de seda. La huerta y el secano de Alicante y pueblos susodichos rinden además 15.000 cahices de cebada, 2.500 de trigo, 2.600 de maiz, 4.000 de almendra, 1.200 arrobas de azeyte, 1.000 de cáñamo, 9.000 de higos, 15.000 de frutas, 16.000 de hortalizas, 104.000 de barrilla, y mayor número de algarrobas."

[761] ALBEROLA ROMA, Armando: El pantano de Tibi y el sistema de riegos en la huerta de Alicante. Instituto Juan Gil-Albert. Alicante, 1984.

necesitaba la huerta de Alicante. Beramendi no sólo apunta los orígenes del pantano[762], sino que nos define, perfectamente, su fábrica[763] insistiendo en las dieferentes reparaciones que hasta 1794 han tenido lugar en él.

Comenta Beramendi que la riada del 7 de septiembre de 1793, "que causó universalmente en el País tantos estragos" dañó seriamente al pantano, pero que por orden de S.M. se estaba trabajando en su reparación[764] y en la realización de algunas

---

[762] "... persuadidos de la nezesidad, y de la proporción, algunos vezinos de Alicante propusieron a la ciudad que emprenhendiese esta obra, lo que se verificó en siete de agosto de 1579 = pero hallándose el Murallón a los 26 palmos de altura, y la Ciudad sin fondos para continuarlo, suplicó al señor D. Feliper Segundo, la auxiliase, para su conclusión; y echo cargo S.M. de las justas razones, que havía para ello, lo ejecutó el año de 1594."

[763] "... Dista de Alicante esta obra quatro leguas, su murallón tiene 196 palmos de alto, y 119 de ancho, en el cimiento, que con retretas se va disminuyendo hasta sul altura por la parte exterior, teniendo por la interior algún talud seguido. Sus revestimientos son de cantería mui fuertes. Ha padecido mucho su fábrica, por el abandono con que se ha mirado, una obra que deve tenerse por de primera consideración, pues se infiere que las filtraciones habían hecho mucho daño en lo interior y pudieran haverse cortado en su origen...

[764] "... tiene ya rehedificado de cantería el puente que se llebó, y era de mala mampostería que arrancados ahora de sus salmeres en dos peñones, queda exempto de ruinas, y trabaja actualmente en la Alameda, o desague superior, asegurando la salida de las aguas, que rebosan por un canal de piedra viva, que arrojará a distancia separada del Murallón, para que no se buelva a esperimentar el daño que padeció en haber perdido hasta su cimiento el estribo de cantería, que deve rehedificar, luego que haya baciado el Pantano, que se halla con 124 pies de tierra, siendo precisa esta operación para que, con la expresada tierra, se forme alguna parte del camino que la abenida arrancó, dejando un profundo precipicio desde el Murallón al Puente de Cantería, para poder llebar los Materiales, todo lo cual se trabaja en virtud de Reales Ordenes y Planos aprobados por S.M., con la mayor solidez, y fortaleza, llebándose todo por Administración, y nada por asiento."

mejoras.

Después de recrearse, ampliamente, en la descripción del pantano, su situación y accesos Beramendi va a lo que le interesa, como se distribuye el agua para regar los campos alicantinos. La administración del pantano, por cuenta de S.M., y las facultades del administrador, así como los empleados con que cuenta para el control del agua son los otros puntos de interés de un Beramendi que se muestra entusiasmado con el pantano de Tibi del que alaba el interés que S.M tiene en su conservación para "mantener tantos vasallos pobres con el riego, sin interesar en lo que le produce el Pantano, como lo tiene repetidas veces declarado, invirtiendo lo que sobra, en la conservación del Edificio; no obstante de que por otro lado goza, de los diezmos notables de regadío, que le están concedidos por Bulas Pontificias, lo que igualmente está obligado a recaudar el Administrador, produciendo por fin de año, la Cuenta del anterior, por razón de las esperas en los Pagos."

Elx.

Beramendi anuncia que salió de Alicante por la puerta de San Francisco y que, "dejando el mar a la izquierda" se dirigió a la villa de Elche, a la que llegó tras "quatro horas atravesando a su entrada por una multitud de Palmeras, que forman un espeso bosque."[765]

Elche cuenta con "quatro mil vezinos" (4.700 para Cavanilles) y, como no, "su antiguedad también está en opiniones". Beramendi es un osado al discutir la paternidad de la Illici romana: "... algunos creen, que fue la Illici de los Romanos. Muchas ciudades creen serlo, pero no creo que lo fuese Elche sin embargo de que se han allado en sus cercanías monumentos de mucha consideración y que confirman su antiguedad."

Asegura Beramendi que Elche "tiene tres Parroquias, dos

---

[765] CAVANILLES, Antonio Josef: Observaciones... Op. cit. vol. II. pp. 269.: "... quando en el centro de los olivos se ve aquella multitud de empinadas palmas que ocultan los edificios..."

combentos de Frayles, y uno de Monjas". La Parroquia principal es de "buena arquitectura,toda de piedra fabricada por el mismo que hizo el combento del Escorial". Otro pequeño lapsus artístico para D. Carlos Beramendi. Se refiere a la Iglesia Arciprestal de la Asunción de Santa María, grandiosa y magnífica creación de la arquitectura barroca, en palabras de Tormo[766], construída "a todo empeño" de 1673 a 1784[767]. El mejor estudio sobre los arquitectos que trabajaron en la basílica de Santa María se debe al profesor Navarro Mallebrera[768].

Cita Beramendi la existencia de un Hospital "en que se recojen peregrinos" y un "Palacio, y fortaleza llamada la Calahorra que es uno de los castillos mas antiguos del reyno de Valencia".

El terreno de Elche es fértil y abunda, "si le asisten las llubias", en "zebada, trigo, azeyte, vino, barrilla, salicor, sosa, higos, algarrobas, almendras, azafrán, algodón, cominos, frutas y hortalizas"

---

[766] TORMO, Elías: Levante... Op. cit. pp. 294-295.

[767] TORMO, Elías: Levante... Op. cit. pp. 294.: "Fueron los planos del arquitecto Francisco Verde (muerto en 1674), que comenzó la obra, proseguida por Pedro Quintana y Fernando Fouquet; también fue de ella arquitecto el insigne Jaime Bort (autor de parte de la catedral de Murcia), de quien se sabe que replanteó el presbiterio y acaso proyectaría e camarín y la bella bóveda de la capilla de Comunión. Años después, en 1758, el arquitecto Marcos Evangelio (parte del Arsenal de Cartagena) hizo reparaciones y fortificó partes débiles y concluyó el soberbio edificio (hasta su muerte, en 1767). La cúpula ha sido rehecha de reciente (1903) por el arquitecto Coquillat."

[768] NAVARRO MALLEBRERA, Rafael: Los arquitectos del templo de Santa María de Elche. Instituto Juan Gil-Albert. Alicante, 1980.

Mención especial le merecen los dátiles[769] y las palmas[770], "que conservan con esmero, todo el año, para venderlas en el Reyno, y aun extraherlas para Roma".

La industria de la villa se centra, siempre según Beramendi, en dos ramos ya abandonados y que en otros tiempos prometía, el Algodón, que "no pasó de ensaio", y el jabón, "que fue de mucha importancia pues de él se surtían Francia e Inglaterra con preferencia a los de las demás partes".

Si en Alcoy acusábamos a Beramendi de no haber citado a la fiesta de las fiestas que eran los moros y cristianos, en Elche no le podemos perdonar que no citase al drama sacro-lírico del Misteri.

---

[769] CAVANILLES, Antonio Josef: Observaciones... Op. cit. vol. II. pp. 272.: "... Distínguense en Elche dos variedades por la diferencia de sus frutos, que son ó dulces ó asperos. Los dulces, llamados vulgarmente **candits**, se arrugan en la palma, y se comen sin aderezo alguno. Para poder comer los ásperos se rocían con vinagre común, y se mantienen bien cubiertos por espacio de dos días, pasados los quales se hallan dulces y de un gusto agradable, que conservan como seis días; luego se corrompen, y por eso solo se adereza aquella porción que puede consumirse en dicho tiempo."

[770] CAVANILLES, Antonio Josef: Observaciones... Op. cit. vol. II. pp. 270.: "... y las palmas, que por capricho ú adorno se conservan en algún huerto; pero hacer cosechas importantes y cultivar estos vegetales con conocimiento y esmero, solamente lo han conseguido los de Elche. Destinaron a palmas 1.000 tahullas contiguas a los edificios de la villa, que reducidas a huertos cercados de paredes forman un bosque circular de 70.000 palmas (...) Las palmas prevalecen en suelo térreo regado con frequencia. Riéganse las de Elche con aguas salobres, y están plantadas seis pies una de otra en filas paralelas á lo largo de los canales de riego..."

Orihuela.

De Elche a Orihuela Beramendi pasa por los lugares de "Albatera, Coyz, la Granja, y Callosa, caminando cinco leguas entre cáñamo, olivos algarrobos, sosa, barrilla, trigo, zebada, y algo de panizo, se entra en Orihuela."

La ciudad de Orihuela cuenta con "cinco mil vezinos" (la misma cifra que da Cavanilles) y tiene tres Parroquias, "Santa María[771] (que es la catedral), Santa Justa[772] y Santiago[773]". Cuenta

---

[771] TORMO, Elías: LEVANTE... Op. cit. pp. 300.: "La Catedral es de fábrica ojival, construida cuando era colegiata o antes (si en el s. XV, comenzada en el s. XIV). Son góticas la puerta principal, o "de las Cadenas", más antigua, y la del crucero epístola o del S., ésta con imágenes. La del N. (crucero evangelio) o de la Anunciación es de arte del Renacimiento, probablemente obra de de Jerónimo Quijano. Ofrecen interés los claveteados batientes de las puertas.
El interior, de tres naves, tiene girola poligonal, pero con las capillas absidales en línea recta. Lo de mayor interés es el amplio crucero, obra de fines del s. XV, con columnas torsas, sin duda del anónimo maestro de Santiago de Villena..."

[772] TORMO, Elías: Levante... Op. cit. pp. 301.: "Santas Justa y Rufina. Edificio gótico de 1319-48; la fachada es del s. XVIII atribuída, el diseño, al Padre Antonio Villanueva; las bóvedas, del s. XVIII; el campanario, gótico; el presbiterio es del s. XVII (las santas son patronas de Orihuela por suponerse en su día la famosa hazaña de la

también con "quatro ayudas de Parroquia en su huerta, y Campo vajo las advocaciones de Nuestra Señora la Aparecida, San Josef, Nuestra Señora de los Remedios, y la de los Desamparados". Iglesias, estas, que nos indica Beramendi fueron construídas por D. José Tormo "Obispo que fue de esta diócesis" y que además "fabricó a sus espensas otras diez y nuebe iglesias Parroquiales repartidas en todo el Obispado con otros tantos Vicarios competentemente dotados, y Maestros de Niños, y Niñas para su enseñanza en cada Parroquia."

Se recrea Carlos Beramendi en contar los nueve conventos que existen en la Orihuela de 1794: "Observantes Franciscos, Alcantarinos, Capuchinos, Trinitarios Calzados, Mercenarios, de San Juan de Dios, Agustinos calzados, Carmelitas, y Dominicos". Los Dominicos[774] tienen, en su convento, "Universidad literaria,

---

Armengola, un ama de cría de niño del alcalde moro del castillo que, al saber la proyectada matanza de los cristianos, tuvo arranque para una estratagema que dió a los cristianos el castillo y la ciudad. El suceso legendario se refiere al año 1242(?)...)

[773] TORMO, Elías: Levante... Op. cit. pp. 302.: "Santiago, parroquia con bella torre ojival y gran portada y nave ojival del estilo "Isabel la Católica"; la puerta lateral, barroca, es de la capilla de la Comunión. El interior, gótico. Abside y crucero son obra del Renacimiento, de 1544-1609, del arquitecto Marcos Brantini..."

[774] TORMO, Elías: Levante... Op. cit. pp. 303.: "Santo Domingo y antigua Universidad. Existía desde 1510 ya en Orihuela un convento de Dominicos, cuando un ilustre prelado del Renacimiento (sucesivamente de Elna, Lérida, Tortosa, Tarragona y Valencia), D. Fernando de Loaces (muerto en 1568), a quien principalmente debióse la creación de la diócesis de Orihuela, quiso crear un magno colegio de Dominicos, que fue durante siglos una Universidad, con varias Facultades, una parte de éstas de creación posterior y municipal.

(El fundador atesoró riquezas sólo para darlas a la institución a que declaró heredera universal de sus bienes; pero en vida suya la grandiosa obra arquitectónica pudo adelantar poco, lográndose después durante dos siglos, y a

con cátedras de Humanidades, Filosofía, teología, y de derecho civil y canónico que regentan varios padres del convento, y algunos seculares".

Esta era una de los tres centros de enseñanza superior del Reino de Valencia que, a lo largo de dos centurias ejerció sus tareas docentes, y que ha sido espléndidamente estudiada por el profesor Martínez Gomis[775].

Además cuenta Beramendi hasta tres conventos de monjas "de San Juan, Santa Lucía, y San Sebastián". El colegio de San Miguel, donde "se enseña la Grammatica, Filosofía y Teología" lo fundó el Iltmo. Obispo Tormo, del que Beramendi se apresta a contarnos como lo sufragó: "lo dotó con el 4% de sus rentas diezmales que en el dia asciende a doce mil pesos."

El "Hospital o Casa de la Caridad" se mantiene de las limosnas de los vecinos de Orihuela y, añade el hacendista Beramendi, "de varios arvitrios que la Ciudad le tiene

---

pesar de los fracasos del templo (sin duda por la dificil cimentación en la tierra de aluvión en que se asienta la ciudad), que se mantuviera la misma magnificencia del ánimo del fundador. Más barroco que del Renacimiento, el conjunto ofrece, por el mantenimiento del primitivo programa, toda la grandiosidad con que hubo de planearse a los dictados de Loaces. La erección pontificia del colegio fué en 1552 y comenzaron enseguida las obras, por planos del arquitecto de Tortosa Juan Inglés, que se trasladó a vivir aquí (todavía vivía en 1593), interviniendo alguna vez el arquitecto Fray Bartolomé Gascón como visitador. De 1602 a 1622, el arquitecto fue Agustín Bernaldino, el de San Nicolás de Alicante, a quien sucede aquí también su colaborador Martín Chuceta u Oceta (1624), y en seguida Fray Jaime Ortiz (1626), levantándose la sacristía, la capilla y el alto del segundo claustro..."

[775] MARTINEZ GOMIS, Mario: La Universidad de Orihuela. 1610-1807. 2 vls. Instituto Juan Gil-Albert. Alicante, 1987.

conzedidos".

La agricultura de Orihuela basa su mayor dedicación a las cosechas de trigo, zebada y barrilla, pues el ramo de seda, indica Beramendi, "ha decaído mucho desde que se han dedicado al Plantío de Naranjos cuia cosecha es ya de mucha consideración y será execiba dentro de algún tiempo".

Añade Carlos Beramendi que "también se coje bastante azeyte pues el que toca al diezmo de este año de 1794 que no ha sido grande por estas inmediaciones se ha arrendado en veinte y quatro mil pesos."

Para Beramendi, la huerta oriolana es "deliciosa y abundante"; especialmente abundante en agrios "que esparzen por el ayre una fragancia agradable". Orihuela sería, para Beramendi, una de las ciudades más hermosas "sino la oscureciesen los montes, a cuia falda está situada".

Más explícito, como casi siempre, resulta Cavanilles en su cuantificación[776] de los productos recogidos en la extensa huerta

---

[776] CAVANILLES, Antonio Josef: Observaciones... Op. cit. vol. II. pp. 282-283.: "...Los frutos de la huerta y el campo se regulan en 15.085 libras de seda, 43116 cahices de trigo, 38.275 de cebada, 13.110 de maiz, 18.000 arrobas de higos, 450 de dátiles, 91.230 de azeyte, 61.220 de cáñamo, 30.220 de lino, 77.350 de frutas, 641.146 de hortalizas, 490 de algarrobas, 40.950 de barrilla, 10.600 de sosa, 77.850 cántaros de vino, y 23.824 millares de naranjas chinas, sin contar las utilidades que rinden los ganados (los arrendadores del diezmo pagan 140.000 pesos: tienen crecidos gastos en la recolección de frutos, y deben ganar para mantener sus familias. De modo, que se puede regular en 16O.000 pesos el producto total de los diezmos; el cual multiplicado por 12, por cobrarse uno de cada doce, forma 1.920.000 pesos, valor

oriolana, definida por Cavanilles como la que "tiene al sur los cerros y montes que desde Guardamar siguen hácia Murcia, al oriente el mar Mediterráneo y término de Elche, al norte los montes de Orihuela y Callosa hasta confinar con Crevillént, y al poniente la huerta de Murcia". Sigue Cavanilles con la huerta oriolana hablando del río Segura: "Crúzala de poniente á oriente el rio Segura, cuyas aguas guiadas por acequias y multitud de canales comunican frescura, fecundidad y riego á mas de 124.000[777] tahullas, que algunos hacen subir á 200.000, incluyendo las de las Pías Fundaciones[778], las de Benijófar y el brazal de Sarache."

---

prudencial de los frutos de la huerta y campo de Orihuela."

[777] CAVANILLES, Antonio Josef: Observaciones... Op. cit. vol. II. pp. 283.: "En 1757 se contaban 124.321 tahullas regadas por las acequias siguientes:

Acequia del partido de Murcia	5.343
Acequia de Alquibla	9.436
Acequia de Molina	8.019
Acequia de los huertos	6.428
Acequia Vieja de Almoradí	17.305
Acequia de Callosa en juzgado de Orihuela	4.101
Acequia de Callosa en el de Callosa	15.703
Acequia de Callosa en Catrál	12.957
Acequia de Callosa en Albatera	1.440
Acequia de Callosa en Coix	1.944
Acequia de Callosa en la Granja	1.000
Acequia de Escorratéll	1.916
Acequia de Almoravir	158
Acequia del Mudamiento	3.409
Noria de Moquita	1.199
Azud de Afeytamí	24.400
Guardamar y Roxales	9.563
Total de tahullas	124.321

[778] CAVANILLES, Antonio Josef: Observaciones... Op. cit. vol. II. pp. 280-281.: "... Ocupan estas como dos leguas de norueste á sueste entre el saladár de Albatera y la revuelta que el rio Segura hace al baxar desde Guardamar al Mediterráneo. Eran en otro tiempo un suelo yermo, salobre, baxo, húmedo y muchas veces anegado (...) eran un manantial perenne de enfermedades rebeldes que degeneraban muchas veces en epidemias pestilenciales, cuyo contagio cundia por la huerta haciendo estragos, y apocando el número de vecinos (...) Deseoso de remediar estos daños el Señor Cardenal Belluga, concibió el proyecto de destruir la verdadera causa,

La industria oriolana también merece la atención del ilustre viajero Beramendi que destaca la fabricación de cajas de madera, artesanía de la que se encargan seis maestros.

Tras pasar por el jardín del marqués de Arneva "dispuesto con mucha gracia, y adornado con varias estatuas de marmol", Beramendi abandona Orihuela y se desvía un "quarto de legua" de su camino para visitar el "Jardín que llaman del Marqués de Beniel que está en el lugar de este nombre, y es el primero que se encuentra en el Reyno de Murcia". Beramendi describe el gracioso jardín[779] y señala que en el lugar de Beniel instaló Dña. "María de la Conzepción Molina, Marquesa de Beniel" una "porción de telares, y tornos, que en el día subsisten para hilar, y tejer el algodón que se coje en el propio término, fabricando con él

---

purificando el suelo que exhalaba miasmas tan perniciosas. Era preciso secarlo excavando azarbes, y abriendo multitud de canales por donde las aguas corriesen con libertad hácia el rio, y albufera de Elche. Todo se logró en pocos años: el suelo se levantó á mayor altura con la tierra de las excavaciones: las aguas, embalsadas ántes en la superfície, báxaron en busca de los nuevos canales: los sitios aguanosos quedáron secos, se convirtieron en huertas, y fué preciso conducir á ellos porcion del rio: fundáronse tres pueblos, á saber San Fulgencio en la extremidad oriental y cercanías del rio; San Felipe Neri hacia el norte, contiguo al saladar de Albatera; y Nuestra Señora de los Dolores en el centro: á los pobladores se concedieron privilegios, entre otros la exención de contribuciones reales..."

[779] "... perteneze en el día a Don Pedro Molina, Mariscal de Campo de los Reales Exércitos, en el que tiene una casa bastante capaz, y contiguo a ella el jardín que es mui grande y dispuesto con gracia para el recreo, y utilidad, con calles de murta, laberintos, bustos imitados al marmol, y en fin una bariedad de adornos naturales, que contribuyen a su mayor hermosura, cojiéndose al mismo tiempo de él una porci´on considerable de todas frutas, y algunas de estas mui particulares, y esquisitas."

telas de mucha consistencia imitando las inglesas."

Concluye Don Carlos Beramendi y Freire su itinerario por el Reino de Valencia de la siguiente forma: "Saliendo de Beniel, se buelve a desazer el quarto de legua del camino que me aparté del Real, y siguiendo éste por entre trigo, cebada, berduras, y gran cantidad de Moreras se entra en Murcia por la Puerta llamada de Orihuela a tres horas largas de camino."

BIBLIOTECA VIRTUAL
MIGUEL DE CERVANTES

VIAJES DE CARLOS BERAMENDI POR ESPAñA

Viage por el Reyno de Valencia

MIGUEL DE CERVANTES

Acaba el Principado

de Cataluña y entra
el Reyno de Valencia.

En este punto concluye el Principado de Cataluña y empieza el Reyno de Valencia, y caminando siempre por entre olivos, cáñamo, Algarrobos y Viñas se pasa, a una hora y media, de la Villa de Binaroz, y a otra y media entre iguales producciones y algunos Arboles Frutales se hace noche en la Villa de Benicarló: El camino que hay desde Tortosa hasta aquí es bastante bueno.

Benicarló.

Benicarló tiene 900 vecinos y abunda en Frutos y cuantas producciones llevo dichas, pero principalmente en Vinos, que extraen para varios Puertos del Norte con abundancia. Se sale de aquí y a una legua, caminando entre viñas, e iguales producciones se deja a la mano derecha a la Magdalena y a la ciudad de Peñíscola, su situación es fuerte como su castillo, y muy antigua; se sigue por entre sierras pobladas de Arbustos, y Algarrobos, y a cuatro horas se entra en Alcalá de Gibert.

Alcalá de Gibert.

Villa de 500 Vecinos: La Iglesia Parroquial de tres Naves

bastante buenas, los Altares nada de particular, pero sí mucho de artificio, y su fachada consta de tres cuerpos de Arquitectura con columnas corintias.

Se sigue entre las mismas sierras por muy mal camino poblado de Algarrobos, y a dos horas largas se entra en Torreblanca.

Torreblanca.

Es Villa de 300 vecinos poco más o menos; su Iglesia de mala construcción, y sin cosa digna de notarse, y la Posada sin ninguna comodidad. Se sale de Torreblanca, y caminando por entre Algarrobos y tierras sin cultivo, solo pobladaas de Arbustos, se encuentra a dos horas la venta de San Antonio, y siguiendo igual camino a una hora y media más allá se va a hacer noche a una venta bastante buena situada a la falda de la Montaña en donde está Oropesa.

Oropesa.

Villa mal sana a causa de los varios terrenos pantanosos que la cercan, y muchos de sus naturales la han abandonado por este motivo; tiene en su mayor altura un castillo antiguo, y muy derrotado; se sale de esta venta, y caminando entre sierras pobladas solo de arbustos, todo malísimo camino, a media hora se empiezan a bajar las cuestas llamadas de Oropesa, que es el peor que se puede imaginar de solitario, y expuesto a causa de tener a un lado el Mar, que baña la falda del Monte por cuya encima va el

camino. Es terreno muy a propósito para malhechores y se verifican en él, con alguna frecuencia, robos y muertes, y hasta ahora pocos años solían desembarcar subitamente los Moros entre las Ensenadas, que forman las peñas, y llevarse cautivos algunos Parroquianos.

Sigue el itinerario.

Al cabo de una hora de dejar a la derecha del camino el Castillo de Benicasim en donde ha hecho el Iltmo. Sr. Dn. Francisco Pérez Bayer una Iglesia de bonita arquitectura que sirve para el uso de varias casas, que hay en sus cercanías distante de las Poblaciones.

Sigue siempre el mal camino, y a tres horas se para en Castellón de la Plana.

Castellón de la Plana.

Villa de 2500 Vecinos, situada en una llanura frondosa, y abundante en toda especie de Frutas, hortalizas, y cantidad de cáñamo.

Aquí empieza un camino Real muy bueno, que continúa hasta Valencia, y siguiendo siempre por entre tierras bien cultivadas,

dejando el Mar a la izquierda del camino, se para a una hora por un famoso Puente de Piedra, que cruza al Río Mijares, y a media hora por Villa Real, que tiene 1800 Vecinos, poco más o menos; se sigue el mismo camino por entre tierra bien cultivada, y abundante en las mismas producciones, que Castellón de la Plana, y gran cantidad de Moreras (por ser aquí la cosecha de seda muy conocida) y se entra a dos horas y media en la Villa de Nules, que tiene 1000 Vecinos contando sus arrabales, y su territorio es abundante en los frutos dichos, y algunos cultivos: Aquí se hace medio día.

Todo el camino, que hay desde Nules a Chilches (que se deja a la izquierda, y dista una hora) está acompañado de Viñas, Moreras, Maíz, Algarrobos, y varias verduras y granos.

A poco más de una hora se pasa por Almenara, cuyo término abunda en los mismos Frutos y gran cantidad de higueras: Desde Almenara hasta Murviedro hay dos horas de buen camino, cultivadas la mayor parte de Olivos, y Viñas; una hora antes de llegar a la Villa se encuentra a la derecha del camino un Pirámide, en cuyas cuatro caras hay cuatro inscripciones que según dicen significan el juntamiento en este punto del término de cuatro Obispos.

Murviedro. Su situación.

Murviedro antiguamente llamada Sagunto y conocida también por su valor militar, está fundada a la falda de un Monte; la baña el Rio Segorve, aunque disminuye muchas veces su cosecha por no llevar

bastante agua. Es Villa de 1300 Vecinos, tiene una Parroquia llamada Santa María, cuya fachada es de estilo Gótico; la Iglesia consta de tres Naves con columnas corintias, y su Altar Mayor es de madera dorado, y tiene tres cuerpos de arquitectura de orden corintio, y en el más alto algunas columnas salomónicas, que lo afean, sin embargo de que todo él no es de gran mérito. A los pies de la Iglesia hay un cuerpo de Arquitectura de Orden Jónico, que sirve de cancela sobre el cual está el Organo, que es de madera ejecutado bajo el Orden corintio, y estas dos cosas son a mi ver las más dignas de atención dentro de la Iglesia.

Hay un convento de Trinitarios, otro de Monjas Servitas, y otro de Franciscanos. Sus calles están todas en cuesta, y no hay edificio alguno, que pueda llamar la atención por su buena Arquitectura, solo la casa de la Villa que se está construyendo a expensas de los propios.

Agricultura.

El camino de Murviedro es de catorce leguas en circunferencia y comprende veinte y dos Lugares: su cosecha principal es de seda, y se regula cada año de seis a siete mil arrobas. Se cogen también doscientos cuarenta mil cántaros de vino de a 30 libras Valencianas cada uno, ocho mil arrobas de aceite, y un millar de arrobas de Algarrobas y de toda clase de hortalizas con abundancia, cada cahiz de tierra de trigo de regadío, que llaman campo de sembrar, paga de arriendo anualmente diez y seis pesos, moneda valenciana; Viñas y

olivares de riego de seis pesos, y todas las demás tierras de secano, que son regularmente para algarrobos, de cuatro a seis pesos.

El Marqués de San José tiene en esta Villa una casa para su recreo con una hermosa Huerta abundante en varias clases de Frutas, y hortalizas y la ha dispuesto de manera que hace también de Jardín.

BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES

Industria y comercio.

Se fabrican en Murviedro algunos paños de lana burda para el consumo del País, pero las Fábricas de mayor consideración son las de aguardiente de las que hay en el dia nueve y en ellas se hacen, un dia con otro, veinte Pipas de aguardiente de prueba de Holanda, surtiéndose para ello de los Vinos de Almenara, las Ballotes, Chilches, Losa, Canet, Pusol, Puyg, Petres, Chilet, Albalat, Estibella y de la Zenia. Y estos aguardientes reducidos las pruebas de 3/4 2/3 y 3/5 con corta diferencia de Octavos de una a otra prueba, juntos con los que se fabrican en los del partido de Segorve, se embarcan para todas partes del Norte, América, Ferrol y Coruña, pudiéndose calcular que se extraeran, un año con otro, 4000 Pipas.

Antiguedades.

Es muy notorio, que la Villa de Murviedro es de las más antiguas de España por cuya razón se conservan en ella obras de mucho aprecio que han merecido la admiración de todos los Extranjeros, aunque dolorosamente las ha aniquilado en gran manera el tiempo, y habría conseguido el destruirlas totalmente, si de pocos años a esta parte no se hubieran tomado las precauciones necesarias para impedirlo: En verdad es dolorosa, y aun culpable la omisión en que hemos vivido, permitiendo que se extrajeren de sus monumentos antiguos Lápidas, que podrían tal vez haber ilustrado nuestra primitiva historia como documentos de que puede carecer, fabricando con ellos Edificios, y que ha sido necesario tanto en Murviedro como fuera de él.

Sería yo demasiado prolijo y atrevido si pretendiera hacer una descripción circunstanciada de sus muchas y apreciables cosas despues de lo que a cerca de ellas han escrito Beuter, Escolano, Diago, el Deán de Alicante en su carta al Ilmo. Señor Dn. Antonio Feliz Zondadari Nuncio de S.S. cerca de S.M. Católica, el Excmo. Sr. Conde de Lumiares en su Disertación, Dn. Antonio Ponz en sus Viages de España y, en el año 1793, Dn. Enrique Palos y Navarro, nombrado por S.M. conservador de las antiguedades de esta Villa, en su Disertación sobre el Teatro, y circo saguntino: temas, que mis cortos conocimientos en esta materia, y no ser éste el objeto a que se dirigen mis Viajes, no me permiten dilatarme lo que querría: Plugiera a Dios, que a imitación de estos nobles Patricios se empeñasen otros en noticiar a las demás naciones los muchos, y apreciables monumentos antiguos de que está llena España, para que

no nos motejaran, como lo hacen, de Omisos, y poco amantes de las Artes.

Tiene pues Murviedro, según llevo dicho infinitas cosas dignas de aprecio, y según el objeto, que me he propuesto de hablar solo de las más principales empezaré por el teatro, que juzgo es la mejor.

Teatro.

No hay noticia positiva de su fundación, pues todos los que tratan de él, la atribuyen, unos a los Griegos y otros a los Romanos, y ultimamente el Dr. Dn. Enrique Palos dice en su Disertación, que lo edificaron los Griegos, siguiendo el dictamen del Abate D. Xavier Lampillas, y apoyando su sentir en la Lápida de caracteres desconocidos, que encontró en una de las ventanillas, que servían para el sosten de la misma, más su propia razón me parece que destruye su dictamen, pues esta Lápida servía de cara en la abertura de la ventana, y no podía darse que colocasen los Griegos un documento como éste en semejante paraje, y si manifiesta que los que edificaron este Teatro, se sirvieron de esta piedra, como lo hubieran hecho con otra cualquiera de alguna ruina de sus antecesores por venir bien en aquel sitio: Por cuyas razones me parece más verosímil el dictamen de los que atribuyen su fundación al Emperador Claudio Germánico por haber sido éste muy amigo de

edificar de esta clase de edificios suntuosos. Mas dejando a un lado cosa tan dificil de saber positivamente, no puede menos de decirme que es obra de muchísimo mérito, y que hace honor a cualquiera que sea el que lo hizo. Su figura es semicircular y tiene treinta y tres gradas de proporcionada altura que servían de asiento a los Espectadores: Su situación al centro de la Montaña en paraje que no pueden ofenderle los Vientos de mediodía, y occidente, y desde allí se descubre gran trecho de terreno y a lo lejos un pedazo de Mar, formando una vista muy agradable, habiéndose dispuesto sabiamente en esta forma para que los Espectadores al paso, que se deleitasen con el artificio, tuviesen a la vista la hermosa sencillez de la naturaleza, sin exponer a su salud a los aires perjudiciales. Este Teatro es de piedra trabajado con la mayor solidez, y hermosura, siendo el betún, que une su fábrica más fuerte que la misma. Dos cubiertos de bóveda puestos uno sobre otro lo rodean por los cuales se daba entrada con separación a los hombres y Mujeres; cuya obra está trabajada con tal solidez y hermosura que ofrecen mucho que admirar y que aprender[780].

---

[780]NOTA DEL AUTOR.-

"Véase la Lámina 1ª y 2ª."

Castillo.

El Castillo está situado encima de la Montaña a cuya subida se halla el Teatro, y la mayor parte de sus obras se reconoce haberlas edificado los Moros, aprovechándose de estos materiales de los que tenían allí los Romanos. Su extensión será de un cuarto de legua poco más, o menos se divide en cinco Placetas, y en algunas de ellas se encuentran todavía Arcos Estribos, etcétera, de construcción Romana sin embargo de que los Moros procuraron con ansia aniquilar estas obras. En una de sus Plazas llamada de Santa María Magdalena, en la ermita de este nombre, se conserva parte de un Ariete, y cerca de ella hay una grande Cisterna: No muy distante de ésta, subiendo del Teatro se encuentran varias ruinas que demuestran haber habido allí algún edificio de construcción.

Dn. Antonio Ponz, Secretario de la Real Academia de San Fernando en el tomo 4º de sus Viajes por España parece es de opinión de que en este sitio se hallaba el templo, fundándose en que a los lados de su entrada todavía se encuentran varias Baras, y Zócalos paralelos, que debían ser la entrada de él.

Dos Arcos magníficos que se hallan a sus lados se conservan en el dia muy enteros, y se debe este descubrimiento y otros muchos, que se han hecho en Murviedro de poco tiempo acá, a un Caballero llamado Dn. Guillermo Coningam, que hizo en el año de 1784 diferentes excavaciones.

Al lado de esta Plaza hay otra llamada del Eco, sin duda alguna porque repite con la mayor exactitud cualquier vocablo que en ella se pronuncie.

Más arriba de ésta se reconocen en otra más grande vestigios de haber habido templo, y a la salida de ésta, encima de una Puerta llamada vulgarmente de Mahoma, que da entrada a la Plaza, que dicen de Hércules hay una Estatua de Mármol[781] sin cabeza con ornamentos comunes.

Se baja del Castillo y atravesando la Villa a su salida inmediata al Rio de Murviedro, llamado Palancia, reconocí las ruinas del circo que tuvieron allí los Romanos, obra igualmente de mucha consideración: Su figura era ovalada, y en él se celebraban las luchas de los Gladiadores, y de las Fieras, para cuya custodia había diferentes cavernas, que todavía subsisten.

A la salida de Murviedro en el camino Real que va a Valencia estaba el célebre pavimento de Baco que en el dia casi no existe por haberlo dejado a la discreción del Pueblo, que no pone su atención en tales cosas: algunos sujetos curiosos conservan parte de sus piedrecitas, y en la Biblioteca del Arzobispo de Valencia,

---

[781]NOTA DEL AUTOR.-

"Lámina 3ª."

el Excmo. e Ilmo. Sr. Dn. Francisco Fabián y Fuero guarda la figura principal de él, que estaba en su centro, y representa a Baco montado sobre un tigre.

Dentro de la Villa hay multitud de Lápidas en las paredes de las mismas casas, y particularmente el convento, que es hoy de los Trinitarios, y dicen fue antiguamente el Sitio, donde estuvo el templo dedicado a Diana, y en un cuarto de la Casa que sirve provisionalmente para la Villa, se conservan varias Lápidas tanto griegas como Romanas, y una cabeza de Mármol[782] habiéndose destinado una sala en la Casa nueva de Ayuntamiento, que se está construyendo para la decente conservación de estas y otras cualesquiera antiguedades, que se vayan descubriendo. Ojalá borremos la tacha que tenemos de omisos en estas materias, y ojalá tratemos seriamente de sacar a la luz los muchos Monumentos antiguos, que sin duda alguna hay en el recinto de esta Ciudad.

Itinerario hasta Valencia.

Salí de ella para seguir mi viaje hasta Valencia, y a una hora y media pasé por el Lugar de Puyg, alcancé el Barranco de Puyg por un Puente bastante bueno; desde aquí a Puyg, media hora.

El Puig y sus antiguedades.

---

[782]NOTA DEL AUTOR.-

"Véase la Lámina 4ª."

El Puig es Pueblo de 334 Vecinos y en él encontró algunas antiguedades el actual Arzobispo de Valencia, el Exmo. e Ilmo. Sr. D. Francisco Fabián y Fuero[783].

Desde el Puig a la Puebla de Farnals hay media hora, a Masamagrell un cuarto, al nuevo Pueblo del Emperador otro cuarto, a Albalat otro, a Tabernes una hora, y de aquí al Monasterio de Padres Jerónimos llamado de San Miguel de los Reyes otro cuarto de hora.

BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES

Convento de San Miguel de los Reyes.

La fachada de su Iglesia consta de tres cuerpos, el primero de orden dórico, el segundo Jónico, y el tercero corintio, y en los intermedios de sus columnas se ven algunas figuras de Santos bien ejecutadas y tanto, el convento como la Iglesia están gabricados pór el mismo estilo, que el Real Monasterio del Sitio del escorial aunque es muy inferior a éste:

Su fundación.

---

[783]NOTA DEL AUTOR.-

"Véase las láminas 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12."

En 1381 el Abad Arnaldo Monje cisterciense, y Abad del Monasterio de Baldigna fundó un convento con título de San Bernardo en el mismo sitio que hoy ocupa el Monasterio de San Miguel de los Reyes. Estuvieron en él los Bernardos hasta el año 1546 en que tomaron posesión de él los Jerónimos con asistencia del Duque de Calabria Dn. Fernando de Aragón su Fundador, que a la sazón era Virrey de Valencia, hijo primogénito de los Reyes de Nápoles Dn. Fadrique de Aragón, y Dña. Isabel de Bancio.

Alonso de Covarrubias Arquitecto de S.M. y de la Iglesia de Toledo fue el que hizo la planta para esta nueva Fundación, que costó de acabar 99 años, habiéndose empezado en el de 1546, y concluido en el de 1645. Bien es verdad, que estuvo detenida su obra por falta de medios, siendo el que la concluyó el Arquitecto Martín de Orinda, y no de Olinda ni Olondo como anda impreso.

Su Biblioteca.

Es digna de atención la Biblioteca de este Monasterio, en ella se guardan con mucho cuidado doscientos sesenta Manuscritos, algunos de ellos Miniaturas, cuya perfección, y colorido tiene gran mérito. Entre estos veinte tomos de Sto. Thomas de Aquino, catorce de San Agustín, cuatro de San Jerónimo, tres de San Rufo, y varios de San Bernardo, San Gregorio, San Isidro, San Ildefonso, y San Alberto el Magno: Hay cuatro Biblias, dos glosarios, que componen treinta y un tomos en Folio, y la Biblia, que regaló a San Vicente Ferrer el Papa Luna, siendo su confesor con varias notas del Santo.

Hay también una buena porción de Poetas e historiadores; están las obras de Tito Libio, de Séneca, Virgilio, El Dante, Vitubrio, etcétera. y como unos cinco mil libros impresos más que menos, la mayor parte antiguos, y entre ellos se encuentran muchos del año de 1500: Encima de una Mesa, que está encima de la sala de la Librería hay un Busto de Mármol blanco ejecutado con mucho primor, que representa al Rey Dn. Alfonso Quinto de Aragón, y primero de Nápoles con un rótulo debajo que dice Opus Mini Gaspar Escolano hizo mención en sus Escritos a cerca de Valencia de este Busto, que estaba entonces colocado encima de una Puerta del Claustro alto, pero por no distinguirse bien se ha puesto donde se halla para ver más de cerca su perfección.

Pinturas.

Hay también en este Monasterio una porción de pinturas buenas y dignas de aprecio, entre ellas el primer Altar, que se encuentra a mano derecha entrando en la Iglesia ejecutado por Juan de Rivalta. El Altar de Sta. María Magdalena que es el tercero a la misma mano pintado, y dorado por Christoval Llorente (o Llorens) en el año 1597, pues no lo ejecutó Christoval Zariñena como dijo Dn. Vicente Noguera Regidor de la Ciudad de Valencia en la oración, que hizo en alabanza de las tres nobles Artes impresa en Valencia año 1784. Los altares viejos de San Jerónimo, la Purísima y Santa Ana pintados y dorados por Vicente de Requena; el primero el año 1589; el segundo en 1590; y el tercero en 1595. En la sacristía hay también algunas pinturas de mérito, y son un San Jerónimo, que está

entrando a la mano derecha, y se cree es de Ribera; una Sta. Cecilia, con un rótulo en Italiano que dice, que el cuerpo de la Sta. según está allí pintado se encontró en Roma bajo del Altar mayor en la Iglesia de Santa Cecilia en 20 de octubre de 1599. En la celda de un Religioso hay una pintura original de Murillo, que representa la Virgen con su hijo, y en la celda Prioral se conservan los retratos de los Fundadores la Reina Germana, y el Duque de Calabria hechos por Juanes, y es lástima que los hayan retocado pues los han echado a perder.

Panteón.

En el Panteón de este Monasterio están los cuerpos del Duque de Calabria, la Reina Germana, y sus dos hermanas Dña. Isabel, y Dña. Julia. Hay una porción considerable de reliquias engastadas en plata, oro y algunas piedras preciosas, y se guarda el cetro de piedra Agata con que se coronaban a los Reyes de Nápoles.

Individuos que los componen.

Los Religiosos de que se compone esta Comunidad son cincuenta dejando aparte los Donados, criados y muchachos, que se educan en la Música y sirven para las funciones de su Iglesia y el Sitio, que ésta ocupa juntamente con el convento, Patio, y Huerto es de 29 cahizadas, y cuatro fanegas de tierra.

Sigue el Itinerario hasta Valencia.

Salí de aquí, y caminando media hora de buen camino entré en Valencia por la Puerta de Serranos atravesando el Rio Turia por un hermoso Puente de Piedra.

Todo este camino que hay desde Murviedro hasta Valencia es muy bueno, y a sus lados se ven de toda clase de producciones, Fruta, hortalizas, Viñas, Olivares, cáñamos, y gran cantidad de Moreras pues la cosecha de seda es de mucha consideración en este Partido.

VALENCIA

1° de Agosto de 1793.

Capital del Reino de su nombre está situada en una hermosa llanura a la orilla del Rio Turia[784] a media legua del Mar, y rodeada de una porción de Lugares, y de un terreno amenísimo; goza de un clima sano y benigno, y sus naturales son vivos y dedicados con particularidad a la Agricultura, procurándose el riego sin perdonar fatiga alguna.

Se atribuye su fundación a los Griegos de Zazinto por los años de 2640 del principio del Mundo[785] aunque está en opiniones como la

---

[784]NOTA DEL AUTOR.-

"Antiguamente (?) Pomp. Mela. lib. 2. cap. VI"

[785]NOTA DEL AUTOR.-

de la mayor parte de las ciudades de España.

Nuestro célebre Español Pomponio Mela dice hablando de ella en su Tratado de Situ Orbis "sed notisimas Valenciam et Saguntum; illam fide et aerumnis inclitam"[786] lo que da suficiente motivo para creer que fue Valencia en lo antiguo ciudad distinguida, sean quien fueren sus fundadores.

La ocuparon los Moros el año 757 del Nacimiento de Christo llamándola Medina-Jiarech, que significa Ciudad de Aires: conquistola de estos el Cid Rui Díaz por los años de 1094 de quien se derivó despues el nombre de Valencia del Cid: volvieron despues a recuperar los Moros y la ganó, últimamente, el Rey Dn. Jaime I de Aragón el año de 1238.

Rodean a Valencia una gran porción de Lugares, que unidos a las infinitas Alquerías o Barracas[787] colocadas a cortos trechos entre las abundantes producciones de todas clases de su huedrta forman una vista muy agradable y explayan la imaginación llenándola

---

"Diago (?) Anales de Valencia"

[786]NOTA DEL AUTOR.-

"Pomp. Mela lib. 2. cap. VI."

[787]NOTA DEL AUTOR.-

"Alquerías o Barracas, especie de casamatas que se construyen con barro contenido con estacas, y cubiertos con (?) secas; sino en (?) el Reino de Valencia y Murcia, de viviendas a los Labradores, y equivalen a las casas de labranza de Aragón, y a los cortijos de Andalucía, pero son de mucha más utilidad, por su más facil construcción y baratura."

de las ideas más sencillas y lisongeras.

Hija de la aplicación de la virtud, esta de la Pureza de las costumbres y no puede producir sino buenos efectos y dulces reflexiones.

Antes de hablar pues de lo interior juzgo del caso el hacer una descripción de sus Arrabales, Paseos y cercanías, pues creo conviene así para poder formar mejor una idea justa de esta ciudad, la más hermosa de España.

Los Arrabales que la rodean se dividen en cuatro Cuarteles, a saber Campanar, Patrayx, Benimaclet y Ruzafa, en los que hay calles muy buenas, y se distinguen con una cruz de Piedra a un cuarto de Legua de la ciudad pudiéndose decir que entre todos compondrán sobre siete mil vecinos, poco más o menos.

Hay cinco Puertas para dar salida a la Ciudad, y sobre el Rio Turia o Guadalaviar cinco Puentes suntuosos de Piedra que no solo sirven para la comodidad de los vecinos, sino que tambien contribuyen infinito al mayor decoro, y ornato de la ciudad.

A la salida de casi todas sus Puertas se encuentra un Barrio de alguna consideración cuyos vecinos se hallan ya comprehendidos en los cuatro Cuarteles de que hablé arriba y que están del modo que sigue:

Saliendo por la Puerta de Sarracenos está la calle de Murbiedro que es muy dilatada, y provista de todo género de comestibles, y cuantos opciones pueden ser necesarios en una Población y en ella hay tres conventos de frailes y uno de Monjas. Enfrente de la Cuesta de Quarte se encuentra la calle de su nombre, que es bastante dilatada y con todos los oficios necesarios como la anterior. Saliendo del Portal nuevo hay una Porción de Casas Barracas y Huertas, al lado de una espaciosa llanura, llamada de la Zahidía, o del Císter que toma su nombre del Convento que hay en aquel sitio. A la salida de la Puerta de la Trinidad está el convento de Monjas de este nombre, y sigue la calle de Alboraya, tirada a cordel, y sus casas aunque pequeñas muy aseadas, y cómodas, teniendo la mayor parte de ellas un jardín proporcionado: Al fin de esta calle está el convento de Capuchinos titulado la Sangre de Christo fundación del Iltmo. Sr. D. Juan de Rivera Patriarca de Antioquía, Arzobispo, y Capitán General que fue de esta Ciudad, cuyo cuerpo está depositado en las gradas del Altar mayor del Colegio llamado del Patriarca, dentro de la Ciudad, fundado tambien por él, y en frente de la de San vicente, está tambien la calle de este mismo nombre, y por el mismo estilo que la anterior.

A la salida de la Puerta del Mar sigue la calle llamada del Remedio, que es aunque corta muy ancha y hermosa, y hay en ella un convento de frailes de su nombre, y atravesando una llanura espaciosa, y llevando siempre el Rio Turia a la izquierda se entra en el Paseo llamado el Monte-Olivete que es deliciosísimo, pues

disfruta por todos lados de unas vistas agradables, ya por lo que respecta a la Huerta, como por la cercanía del Río, y de las casas, y Alamedas que están al otro lado de él; su extenmsión será de medio cuarto de legua finaliza con mucha gracia en un semicírculo en el que hay una Ermita y sirve de paseo de Invierno.

A medio cuarto de legua de la ciudad, saliendo por la Puerta de Quarte, hay un Azud, o Presa de Piedras para llevar las Aguas, y darlas el repartimiento necesario para el más facil riego de toda su Huerta: desde este punto sigue hasta el fin del Paseo del Monte Olivete, de que se ha hablado, un murallón de Piedra con su Pretil de lo mismo y asientos, que va contenido el Rio por el lado de la Ciudad, para evitar los graves daños que solía ocasionarla antes en tiempos de avenidas, siguiendo otro igual a éste (aunque no en toda su extensión) al lado opuesto del Rio, y ambos a trechos tienen un enlosado de Piedra de vara y media de ancho, con media vara de elevación, sobre el terreno para que las gentes puedan pasearse sobre él a lo largo del Rio, sin estar expuestas a ser atropelladas, por los coches, caballerías, etcétera.

No lejos del azud dicho hay una casa de campo muy buena, y cómoda con su Huerto llamado de Julia que es el mejor que hay en esta cercanía, y tiene un jardín bastante bonito y un espacio de bosque en el que se halla alguna casa, más acá de éste, está el Huerto llamado de San Pablo con su casa de recreo en la que pasan la temporada de vacaciones los colegiales del seminario de la ciudad, y inmediato a ésta se encuentra el Jardín, y casa de campo

del Exmo. Sr. Conde Parcent, que no cede a ninguno de éstos en hermosura.

Saliendo por la Puerta del Real y cruzando el rio Turia por un magnífico Puente de Piedra, está al frente de una espaciosa llanura el Palacio llamado del Real, que es la habitación destinada para el Capitán General: su arquitectura no guarda Orden conocido solo si un aire de Majestad que se ha avivado más con la pintura en perspectiva que se ha dado a todo el cuadrilongo que corre desde el extremo izquierda de su fachada a lo largo del paseo; lo interior de él es muy capaz, y no deja de haber salones de algún mérito por su grandiosa idea. Tiene dos jardines para recreo bastante bonitos, y se siguen una porción de Huertas y Barracas de Labradores a donde van por lo regular las gentes en tiempos de la primavera a comer Fresas, que las cogen delante de uno mismo según la cantidad que pide, unas Labradoras que son la misma limpieza, y las sirven luego en unos platos ordinarios con unas cucharas de palo, sobre unos Manteles gruesos, pero todo con mucho aseo, debajo de una Parra, o Higuera bien poblada.

Parecerá a algunos demasiado nimia y pueril esta explicación, pero no lo juzgará así el que se pare a reflexionar un poco cuanto contribuyen estas pequeñas circunstancias a avivar más los placeres sencillos del campo, y más si une a ésto las reflexiones que siguen a esta alegre situación, y las que sugiere, naturalmente, una fresca mañana de Mayo en un clima benigno poblado de infinita variedad de produccionesy concurrido de una multitud de Gentes de

la Ciudad, todas con aire de naturalidad y confianza.

Desde el Palacio del General se sigue una hermosísima Alameda que sirve de Paseo en el Verano, y se divide en dos calles paralelas, dejando en el centro por un lado y otro, un sitio más elevado que el terreno para que puedan pasearse comodamente las Gentes de a pie, al lado derecho de ésta, corre el Rio Turia, y al izquierdo hay una porción de Huertas frondísimas, varias casas y un recinto circular de Arboles elevados con asientos en donde está la Ermita de Nuestra Señora de la Soledad cuya arquitectura es bastante regular fabricada toda con columnas, y cornisas de mármol negro, y las Paredes, y remates de blanco: seguramente le viene bien el nombre Soledad a todo aquel recinto, pero soledad agradable; pues sin embargo de estar pegado a la Alameda, y de consiguiente al estrépito que es regular se disfruta de un retiro silencioso acompañado solo de una multitud de Ruiseñores, que parece que hÉn elegido exclusivamente aquel sitio para su morada, pues no se oyen por lo regular en la Alameda.

Al fin de ésta se encuentra el convento de Descalzos de San Francisco, llamado San Juan de la Rivera, y siguiendo media legua por un camino muy bueno, a cuyos lados se ven muchas casas, y huertas está la Villa llamada el Grao, en la que hay doscientos vecinos poco más, o menos entre Marineros y pescadores.

Tiene esta Villa tres Puertas la una para su entrada, y las otras dos para su salida al Mar a cuya orilla está situada; hay en

ella una Aduana con su Administrador Interventor, y Oficial de Libros para recaudar los derechos de embarque, y también un Administrador y Oficial de Libros para el ramo de la sal, la que viene de los Lugares de la Mata, y de Manuel, y hay tambien una Ronda para el resguardo de la Playa compuestos de nueve hombres y un escribano.

Muchos han sido los proyectos que se han hecho para construir un muelle en ese Punto, y jamás se ha llegado a realizar alguno, hasta que persuadidos bien de la necesidad de esta obra por el ningún abrigo que tienen en esta Playa los Buques de algunas Partes, y conociendo el grande incremento que ésto daría al comercio de la ciudad de principio su ejecución por el celo del Sr. Miguel Josef de Azanza, Intendente de este Reino, el que no ha omitido diligencia alguna para procurar caudales suficientes, y actuar todas las providencias más oportunas para su mejor construcción y en efecto se halla ya en el dia casi concluido un Muelle, o Espigón muy ancho y capaz, fabricado sobre pilotaje, y emparillado que se interna largo trecho en el Mar.

Todos los grandes proyectos tienen por lo común enemigos, y no se ha podido escapar éste de sus críticas, a pesar del bien que de él ha de redundar precisamente, pues dicen éstos que jamás podrá realizarse, pues a proporción que se cierre se irá llenando de Arenas por las muchas que echa el Rio Guadalaviar que desemboca allí cerca y por las que arrojan los Levantes, que dominan en esta playa.

Esta es toda una población continuada de Casas de recreo, y de Barracas de Labradores, y Pescadores; manteniéndose muchas familias en esta última ocupación y empleándose en ella un número considerable de barcas que surten a la ciudad de Pesca, y ponen la sobrante allí mismo, en carros para conducirla a Madrid, y a varios pueblos y ciudades de Castilla.

Durante un cuarto de legua del Grao, siguiendo por la Playa, está el sitio llamado el Lazareto (vulgo en Valencia, Nazaret), que es en donde hacen su cuarentena los Barcos que vienen de Levante; alrededor de éste hay alguna Barraca y entre éstas una casa muy cómoda, y bastante bonita que sirve de recreo en las temporadas de vacaciones a los colegiales de Escuelas de la ciudad; a la izquierda poco distante de ésta, se encuentran una multitud de barracas y casas de recreo que pueden componer un lugar bastante grande, y una Ermita entre ellas llamada de los Angeles.

Cosa triste es verdaderamente que una ciudad, tan bien situada como Valencia, y cuyas cercanías son tan amenas y anuncian la abundancia y la largueza carezca en lo interior de calles anchas, de Plazas bien ordenadas, de Pavimento corrido, y de todas aquellas cosas que parece le eran debidas y propias.

Poderosos son los motivos que impiden, a decir verdad, el que en todas sus partes se halla repleta de esta excelencia pero una buena y constante Policía, sostenida con tesón, y amor Patriótico, debería ya haber adelantado sin duda alguna mucho sobre estos

puntos, pues aunque su planta es antigua, y la mayor parte del tiempo de los Moros, y de consiguiente sus calles muy angostas, y sus Plazas muy irregulares, deberían guardarse con rigor en la construcción de éstas, que vaya ocurriendo, aquellas distancias capaces de ir remediando este aml, como se ha hecho con la calle de Zaragoza, y otras que modernamente se han ido construyendo.

No me quiero meter a hablar sobre el polvo de sus calles a causa de no estar empedradas, pues me han asegurado que de ésto resulta beneficio a la Agricultura por ser esta tierra revuelta con las basuras, un estiércil muy bueno para su Huerta, pero no puedo menos de preguntar, si es mejor y más justo que todos los individuos de la ciudad sufran una incomodidad tan grande como ésta (que además de perjudicar en su salud la echa a perder los muebles de sus casas, y hace intransitables las calles en tiempo de lluvias) que el que los labradores logren este beneficio que pudieran procurarse del mismo modo destinando sitios a propósito para fomentar Estiércoles.

Tiene Valencia de quince a dieciseis mil vecinos, catorce Parroquias, además de la Catedral, diez conventos de Frailes, sin contar la congragación de San Felipe Neri, y doce de Monjas, y extramuros, en sus cercanías, once de Frailes y ocho de Monjas.

La Catedral es de estilo Gótico, consta de tres naves en las que hay varias capillas, y Pinturas de mucho mérito siendo una de

las mejores la de San Sebastián; tiene tres puertas: dos por el estilo gótico de poquísimo primor, y la otra que es la principal, que consta de dos cuerpos de Arquitectura de orden corintio con algunas Estatuas de Santos todo muy regular.

En las demás Parroquias e Iglesias hay tambien Pinturas originales y de buenos Autores, particularmente de los dos Juanes, y de Ribarta, naturales de este Reino que siempre se ha distinguido en este ramo y ha producido excelentes Profesores. Además de estas Iglesias, y Parroquias hay veinte cofradías que pertenecen a los oficios de la ciudad.

La Iglesia, Colegio, y Convento de la Orden regular del temple es obra moderna cuyos Planos hizo D. Miguel Fernández, y toda ella está perfectamente acabada. Su Iglesia es de tres Naves, la del medio con columnas Istriadas de orden corintio, y su fachada se levanta sobre tres gradas, y consiste en cuatro Pilastras, y dos medias con capiteles de orden compuesto, todo muy bien dirigido y que da una esperanza de que en breve se extenderá el buen gusto de la Arquitectura en este Reino.

La Iglesia de la congregación es obra cuyos Planos hizo el célebre Padre Tosca, su fachada de forma de Pilastras de orden compuesto, y la Puerta está adosada de columnas del mismo Orden.

La del Patriarca es de lo mejor que hay en esta ciudad, su fachada está adornada con dos columnas de orden dórico. La Lonja se

cree fue fabricada el año de 1482 es obra magnífica de estilo Gótico; su fachada, tiene varios adornos dignos de aprecio en su clase; la Bóveda de su salón principal está sostenida por varias columnas de figura salomónica trabajadas con mucha exactitud y prolijidad. En este salón despachan, y aprecian las sedas, y tiene otras salas además para otros usos correspondientes.

En la Plaza que llaman de Sto. Domingo está la Aduana obra muy grande, cuya fachada consta de dos cuerpos de Arquitectura con Pilastras Dóricas en el primero; y dentro de ella están las oficinas necesarias, y habitaciones para el Intendente, contador y tesoreros. El Palacio Arzobispal lo engrandeció el Ilmo. Sr. Dn. Andrés Mayoral, y estableció en él una Biblioteca Pública, la que se va aumentando por el celo de su sucesor y actual Arzobispo de esta Ciudad el Exmo. e Ilmo. Sr. Dn. Francisco Fabian y Fuero: en ella se conservan diversos fragmentos antiguos de estatuas y Pavimentos Mosaicos encontrados en Murviedro, y en las cercanías del lugar de Puig y son algunos de ellos los que van dibujados al fin de este tomo.

La casa de la ciudad, y la Diputación, son dos Edificios muy grandes y propios para el intento. La primera tiene a los lados de su Puerta dos columnas Jónicas de medio relieve y en el exterior varios adornos de gusto Gótico.

En cuanto a casas de Particulares no hay muchos signos de anotar por de buena Arquitectura, sin embargo de que hay muchísimas

en que brillan más el lujo y ostentación que el buen gusto; ésto la mayor parte de las veces consiste en tener la desgracia sus dueños de ponerse en manos de Profesores cuyo mérito no está bien conocido.

Entre las modernas no hallo más que dos dignas de anotarse, la una del Marqués de Luna Real y la otra la del Exmo. Sr. Conde de Bureda, si se concluye su renovación exterior bajo el gusto que está empezada.

BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES

En la Plaza que está junto al Horno de los Alicofres hay también una casa fabricada a principios del siglo décimo sexto, cuya Portada y patio tienen columnas de marmol blanco y varias labores, festones etc. de buen gusto, y a mi entender es una de las mejores cosas que hay en Valencia.

Hay en esta ciudad una Universidad Literaria con Cátedras bien dotadas para la educación general, y diez colegios, siete de éstos de Estudis mayores; a saber, el del Patriarca de las ciudades de los Santos Reyes; de la Monforta; el de Sto. Tomás de Villanueva; de la Concepción, y de San Pio quinto; unos de caridad con el título de los Niños de Sn. Vicente, y una enseñanza con diferentes Maestras para instruir a las Niñas de la ciudad. Fundada por el Ilmo. Sr. Dn. Andrés Mayoral, Arzobispo que fue de ellas y cuya casa es un cuadrilongo bastante regular.

Dos colegios de primeras letras y Gramática, que son el de San Pablo, y el de la Escuela Pía: este último es tambien fundación del Ilmo. Sr. Dn. Andrés Mayoral, y es bastante grande. La figura de su Iglesia es circular y queda cerrada con cúpula y linterna; su altar mayor consta de cuatro columnas de Piedra verde de orden corintio y el cuadro del medio está pintado por Dn. Joséf Bergara; en los altares alrededor hay tambien pinturas de buenos Autores, y cada Altar está adornado de columnas, tambien de buen gusto es la fachada de este Templo consta de dos cuerpos de Arquitectura, el de abajo con Pilastras Jónicas y el de encima corintias. Cuando se edificó este templo, no tenía lucimiento alguno por estar en una calle angosta, pero el actual Sr. Arzobispo compró las casas que están en frente de él, y derribándolas formó una hermosa Plazuela en la que construyó un Edificio para dar más ensanche a las Escuelas Públicas del Colegio. En él hay una porción considerable de colegiales a los que se les enseña leer y escribir, y Gramática, acompañándolos luego a la Universidad tdos los dias para los demás Estudios de Filosofía, Teología, etc. Se enseña tambien en este colegio la Cronología, Dibujo, Francés, algo de Griego, para la mejor inteligencia de las voces latinas y de los autores que tomaron su imitación de aquel Idioma, Matemáticas, y la Lengua Española. Sus Maestros cuidan con esmero del mayor aprovechamiento de sus Discípulos haciendo patentes, sus méritos, de tiempo en tiempo al Público en certámenes generales los cuidados que ponen en su mejor Educación las horas de Estudio, y su arreglo están sabiamente dispuestas, y además de los colegiales, instruyen gratuitamente cumpliendo con su instituto a más de dos mil Niños en

sus Escuelas públicaas.

Otras muchas Iglesias hay de que pudieran contarse buenas cosas tanto con pinturas, como en Escultura y Arquitectura a pesar de que no lo hallo del caso, habiéndolo hecho con más inteligencia D. Antonio Ponz en el Tomo cuarto de sus Viajes por España.

Dentro de Valencia se cuentan dieciseis Tribunales. El de la Capitanía General con su Auditor de Guerra y Escribano para lo judicial, y un secretario para lo gubernativo. La Real Audiencia con tres salas, dos Civiles y una criminal, compuestas de cuatro Jueces cada una, y un Regente pñara todas ellas, cuyo Presidente es el Capitán General. El Ayuntamiento con un corregidor, veinticuatro Regidores, tres síndicos, y Diputados (de éste sed forman otros dos Tribunales inferiores con dos Alcaldes mayores de los cuales el más antiguo hace de teniente corregidor): El de la Intendencia con dos Asesores, siendo el Intendente Juez privativo. El del consulado cuyo Presidente es también el Intendente: El de Montesa, que se compone del Lugarteniente General; dos Asesores (que suelen ser dos oidores de la Real Audiencia) y un Escribano. El del Real Patrimonio que también es peculiar del Intendente. El de Marina, que se compone de un comisario, Asesor, y Escribano: El del Priorato medicato, cuyo Juez es un Oidor de la Real Audiencia: El de Amortización. El de Padres de Huérfanos; y el de la curia clerical, con sus dos togados de Mitra, un ducal, y un Provisor.

Había antiguamente en esta Ciudad diez hospitales llamados de Pobres Estudiantes; de la Magdalena enfrente de San Vicente de la Roqueta; de San Lázaro calle de Murviedro; de la Reyna junto a San Lorenzo; de Pobres Sacerdotes en la Capilla de Nuestra Señora de la Asunción; de Enconill o Menaguena calle de Carniceros; de Embou de Bernardo Enclapes; de Sn. Antonio Abad calle de Murviedro, y el de Dels Folls, y adjunto el de Expósitos. En 1410 existían únicamente los de la Reyna, de Bernardo Enclapes, de la Magdalena, de San Lázaro, de Menaguerra, y de Embou: y en 1512 se determinó la unión de todos estos Hospitales, y en 17, de Abril de otro año se estipuló sentencia arbitral en virtud de la cual concedió el Papa León Décimo una Bula para la ercción, y fundación de este Hospital general Real, y Militar, su fecha 21 de Junio del año de 1514, el que sigue en el dia bajo las mismas instituciones como también el nombrado de Pobres Sacerdotes establecido en la capilla de la Asumpción (vulgo del milagro) el de Enconill o Menaguerra en la calle de Carniceros, el fundado en 1670 por el Ilmo. Sr. Dn. Luis Alonso de los Cameros Arzobispo que fue de esta Iglesia, que sirve de recogimiento para los Pobres mendigantes que en el dia se titula casa, y hospital de Nuestra Señora de la Misericordia; y el de la casa llamada Real Refugio de Niñas Huérfanas de Padres conocidos, tanto de paisanos, como Militares, finalizado el año de 1711, por la actividad y celo del Padre Joaquín Orgoño de la Compañía de Jesús con la aprobación del Sr. Felipe V.

Hay para la seguridad pública tres cárceles que son la de la Torre de Serranos, la de la Galera y la de San Narciso Obispo.

La Agricultura en Valencia y en todo su Reyno es la ocupación principal de sus naturales: su terreno fértil, su clima benigno, y la distribución cuantiosa de sus riegos proporcionan una continuada serie de producción en todo el año, adelantándose siempre a las demás de España, en el tiempo, y la cantidad; pero a pesar de ésto casi todos sus labradores son Pobres, pues siendo la mayor parte de ellos Arrendadores solamente, y estando los arriendos demasiado subidos apenas pueden ganar para vivir, trabajando sin cesar.

Esto proviene de que la mayor parte de su terreno está dividido en una pequeña porción de grandes propietarios, cuya ausencia indispensable les obliga a poner un Administrador en cada una de sus tierras y arrendarlas en cortas porciones a los colonos siguiéndose de aquí que los clamores de éstos no hieren directamente el oido del Sr. y gimen infructuosamente la mayor parte de las veces bajo la tiranía de aquellos Administradores que por presentar a sus Dueños mayor número de caudal (obedeciendo a sus impetuosas órdenes) así pueden aprovecharse ellos de la superabundancia, anteponer un deber malentendido a los tiernos sentimientos de la humanidad, de forma que para poder subsistir los colonos, se ven precisados a trabajar sin descanso, y a fatigar la Tierra con continuadas producciones, resultando de aquí un daño que sucesivamente irá perdiendo la Agricultura, y la sustancia y gusto de sus frutos y mirando al mismo tiempo la Población por la falta de bienes que de aquí resultan necesarios para el establecimiento de cualquier familia.

Para conocer los daños que ocasiona este abuso no hay sino comparar el Reyno de Valencia con el Señorío de Vizcaya; cualquieras que haya viajado por éste habrá visto cultivadas hasta las cimas de sus Montes, en las tierras que son algo más a propósito para ello, y repartidas un sin número de casas (llamadas allí Caseríos) que van formando una Población continuada: y son la mayor parte de los que las viven propietarios de una corta porción de terreno adjunto a ella resultando de ésto un interés en la mejor conservación de éste, y de contingente aquel cultivo que les es suficiente para ayudarles a mantenerse.

Tampoco se ven allí Labradores muy ricos pero todos lo pasan con bastante comodidad y auqnue no deja de haber algunos propietarios mayores, viven regularmente a la vista de sus propiedades siguiéndose de aquí una igualdad proporcionada, y bien entendida entre todos los habitantes, que es la que sostiene la armonía en todas las sociedades, y aparta a los ojos de aquellas desigualdades gigantescas que han sido siempre y son, el triste origen, y principio de dimensiones dañosas que deben evitarse a toda costa.

En toda nuestra Peninsula, menos en Vizcaya, y algunos rincones del Norte de España, y sus serranías, suceden los mismos abusos que en Valencia, males que los más piadosos miran con dolor, y sin esperanza de remedio, porque amontonando ideas sensibles creen que no habrá corazones bastante generosos que se dan su bien

particular, al común, pero no dirigen bien sus reflexiones pues es impracticable el juntar la virtud por todas partes; y si es muy posible y aun muy sencillo el hacer una Ley, la que aunque no corte de repente, y arrolle este abuso, lo prevenga de modo que por una progresión indispensable lo llegue a corregir enteramente con el tiempo. Tal sería la de permitir a todos los colonos, comprar las tierras a censo dando libertad absoluta a los Propietarios para que pudiesen además enajenarlas, o venderlas como les acomode; cuya ley debía entrar en la general de libertad absoluta, en todos los ramos pertenecientes a la Industria, Agricultura, y Comercio; máxima establecida ya como vara fundamental de la prosperidad por el sabio Condillac[788] y por el exacto económico Smith[789] (que creo sean los dos mejores Escritores de economía política que se conocen en Europa) y sobre la cual pienso decir algo cuando oportunamente toque este punto en la seguida de mi viaje.

La Industria tiene tambien en este Reyno de Valencia abusos

---

[788] Se refiere a Etienne Bonnot de Condillac (Grenoble, 1715-Abadía de Flux, 1780) que es considerado como uno de los fundadores de la ciencia económica moderna por haber publicado un verdadero tratado de economía política bajo el título de "El comercio y el gobierno considerados en su relación recíproca" (1776), donde pone los fundamentos de la teoría sicológica del valor y de la teoría del interés.

[789] Se trata del economista británico Adam Smith (1723-1790). Su principal obra, considerada como pieza clave de la ciencia económica y que marcó el pénsamiento de los hombres ilustrados del siglo XVIII fue "Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones" (1776). Esta obra fue traducida a diversos idiomas; José Alonso Ortíz la tradujo al castellano en 1794, un año despues del viaje de Beramendi, por lo que éste no podía conocer la edición, aunque probablemente sí un extracto publicado unos años antes en francés o la obra en su versión original inglesa.

demanados del mismo principio, ésto es de la falta de libertad bien entendida y de un sinfín de trabas menores que de éstas se subdividen y van originándose cada dia a medida del capricho de los cuerpos mayores y de sus convenciones recíprocas e intereses particulares.

El principal ramo de la Industria aquí es el de la seda igualmente considerable en la Agricultura por el plantío de Moreras: sería largo, y prolijo el hablar sobre los injustos abusos que se cometen en su hilado, torcido y demás preparaciones, pues son bien notorias a todos aquellos que se hayan acercado un poco a instruirse en un ramo tan interesante como éste.

Las prácticas dictadas de Padres a Hijos y la ambición sostienen la ignominia a pesar de tener a la vista y de ser patente las ventajas de los nuevos métodos adoptados en toda Europa y establecidos en algunas partes de España, y aun en esta misma Ciudad.

En vano, la Junta particular de comercio y Agricultura suprimió, el año 1776, una Instrucción para la hilanza del Organdí, o seda fina, ; Pelo, según el nuevo método de Mns. de Vaucamions escrita por D. Santiago Reboul, y repartida graciosamente al público, y posteriormente el año de 1783, una disertación descriptiva de la hilanza de la seda según el antiguo modo de hilar, y el nuevo estilo Vaucamon (haciendo ver las ventajas de

éste) escritas por él Dr. Dn. Francisco Ortells y Gombau, y en vano se estableció de Orden del Rey y sigue en el día una fábrica por este último método a una legua de esta ciudad en el Lugar de Vilanera bajo la dirección de Dn. José Lapayes que para estimular más a los cosecheros publicó, en 1784, un tratado del Arte de hilar, debanar, y torcer_sedas según el método de Vaucamon con algunas adiciones, y correcciones haciendo patentes los principios, y progresos de su fábrica, y poniendo al fin de la obra los planos de las calderas, tornos, y devanadores que en ella, para las maniobras dichas aspirando por este medio a hacer caminos a todos unos conocimientos tan útiles, y necesarios: la hilatura no ha mejorado en lo general del Reino, y en efecto en vano han estado todas estas buenas intenciones.

Parece imposible que viendo efectivas las ventajas, no se hayan dedicado los cosecheros al nuevo método de hilancia, que es más práctica, y lo está confirmando el que no se hallan más razón para ello que los mismos abusos y fraudes que cometen en el antiguo, bien es verdad que la mayor parte no pueden costear los gastos de nuevas calderas etc. pero hay muchos arbitrios para poder compensar esta fabricación; si la hilanza de la seda no adelanta no es de extrañar que los tejidos sufran muchas mermas, y vayan como puede verse en el siguiente Plan del estado de éstos dentro de esta Ciudad desde el año 1760, hasta el día.

Sin embargo van en aumento en el dia los ramos de Pasamaneros, Medieros y Galoneros.

El Comercio de esta ciudad es con lo interior del Reino un poco de cabotaje, y algo con el Extranjero y consiste en la exportación de sus frutos sobrantes que son estimados en todas partes.

Podría dar una visión bastante exacta en los tres temas que van anotados de Agricultura, Industria y Comercio de esta Ciudad, en particular expresando por menor sus producciones, sus manufacturas y sus extracciones importaciones, pero he juzgado más del caso el incluirla en la generalidad que sigue de todo este Reino, pues de este modo se puede formar más correctamente un cálculo sobre la riqueza y avance de todo él, y al mismo tiempo puede averiguarse, poco más o menos, lo que corresponda solamente a esta ciudad que van especificadas en la noticia además de las Ciudades, Villas o Pueblos a que pertenecen, a sus alrededores o producciones que son del modo que sigue en los Estados adjuntos.

Noticia de la Población y estado de la Agricultura, Industria y Comercio del Reino de Valencia

Tiene este Reino 560 mil hogares y en ellos (según el empadronamiento hecho el año de 1787 por imposición del Exmo. Sr. Conde de Floridablanca) 132.221 vecinos regulados a cuatro personas por cada uno: de éstos sólo 7698 dedicados a la Agricultura, y admira que un número tan corto como éste haga producir tanto a su terreno.

Las Rentas generales en este Reino están bajo el mismo pie que

en todos los demás de España y los mismo las Administraciones de Sal, Tabaco, Bulas, Papel sellado, etc. a excepción de las Rentas Provinciales, en cuyo lugar rige el ocho por ciento.

La contribución desde principios de este siglo al año de 1768 se reducía a que solamente pedía al Reino ciertos servicios anuales que se repartían concurriendo a la Capital contrarios de los Partidos, pero en dicho año se impuso el Tributo llamado equivalente en subrogación de las Rentas Provinciales de Castilla, y es una cantidad fija de siete millones setecientas sesenta y dos mil ochocientos Reales de vellón, que además de los utensilios y cuota de Aguardiente se manda a repartir, lo que recayó sobre la información hecha primero de Hacienda, rentas, Ganados, y granjerías en general a lo que tributos y demás cargas reales y vecinales concurren todas las Posesiones de manos muertas adquiridas desde 1° de Enero de 1744, demostrando haberlo tenido a Hacienda y pagado el día de amortización, y ello en virtud de la determinación de 10 de marzo de 1763 previniéndose que los eclesiásticos particulares no pagan nada de lo patrimonial pero sí de las granjerías del casco de la ciudad de Valencia, y Arrabales, cupo de cerca de una cuarta parte, mediante a que satisface un millón setecientos diez mil reales de vellón, los cuales se exigen a sus Puertas para evitar repartimientos, cargando ocho por ciento de todos los géneros comestibles que entran para el consumo del Vecindario los que están tarifados.

En cuanto de los Pueblos, les da noticia anualmente por el Intendente de lo que han de satisfacer con la respectiva instrucción para gobierno de las Justicias las que tienen facultad de hacer el repartimento por menos, y la exacción regulando en cuanto las prudentes ventas, lo correspondiente en la Alcabala por lo tocante a la Industria y trato según dictamen de los prohombres.

Del producto líquido de las tierras un doce por ciento al propietario y, si las arriendan, un ocho y en punto de consumos se regulan los de cada Vecino, y le cargan lo que importan los millones: de lo que se deduce que la operación de las Justicias es más compuesta que en Aragón y que la contaduría principal no tiene más que llevar la cuenta y razón de lo repartido, respecto de que a cualquier vecino del Pueblo Particular ha de contestar el Intendente y para que estos queden satisfechos de que no se les ha hecho agravio, ni dejado de incluir a persona alguna, por riqueza, o parentesco, deben las Justicias manifestar o poner a la vista del Público durante un mes la relación de lo que ha tocado a cada Vecino o Individuo.

Las Justicias son responsables de la cobranza de dicho Tributo impuesto de utensilios y cuota de Aguardiente, so pena de sufrir solas el gasto del apremio y molestia de las Partidas, y también de la conducción a la Tesorería del Ejército en tres plazos que son fines de Marzo, Junio, y Septiembre, mediante el abono de cuatro por ciento que se saca de los mismos Pueblos.

En virtud de Reales Ordenes se arreglaron el año de 1740,

varios capítulos para sacar al pregón el ocho por ciento establecido como queda dicho por equivalente de las Rentas Provinciales de Castilla, y son los mismos que gobiernan y rigen anualmente, con muy poca alteración, pues aunque en 29 de septiembre de 1787, remitió Dn. Joaquín Olano, Administrador General que fué de esta renta al Exmo. Sr. Dn. Pedro López de Lerena una instrucción para su arreglo, no se ha resuelto todavía sobre ella y se saca al pregón en el día como en lo antiguo del modo siguiente:

Capítulos

1°..., Lo primero es pacto y condición que el ocho por ciento establecido en cuenta y pago del equivalente de Rentas Provinciales que toca de esta ciudad y su particular contribución, se cobrara de todos los géneros, frutos o especies que se introdujeren para vender, o consumir por cualquier Persona, bajo las limitaciones y declaraciones que abajo se expresan a la entrada de esta ciudad en sus cuatro Puertas y Aduanas, y como hasta aquí se ha hecho, con declaración de que en lo respectivo a las entradas de Tierra o el Viandante no vendiere, o consumiere en esta Ciudad los frutos, o especies, que introdujere en ella contando haber pagado íntegramente el derecho de los que vendiere y consumiere para lo que le quedare en serse le dará su albalán de saca, sin grabarlo con la paga de dichos derechos.

2°..., Que por lo respectivo a la seda en rama para facilitar

su introducción y alentar las fábricas establecidas en esta ciudad, sólo se puede cobrar un cuarto por ciento de su valor, regulado a un Real de esta moneda por cada libra de doce onzas, y mediante la calidad con que se halla establecido este derecho, se cobrará de toda la que se entrare a torcer, tintar o fabricar, exceptuando sólo la que fuese de tránsito para embarcar en el Grao, la que deberá quedar embalada en la Aduana, hasta que se extraiga[790] y para evitar los fraudes, que suelen cometerse, se declara que toda la seda que se parare dentro de la particular contribución aunque sea para embarcar, y de la que se hallare introducida en ella de fuera aparte, debe satisfacer el vendedor, o el Dueño, los Derechos correspondientes para que como queda expresado, sólo se exceptúa la que se manifestase de tránsito y se repusiere en la Aduana hasta el embarco, y por consiguiente contando haberse vendido, o comprado en algunos de los Lugares dentro del citado, causara el derecho sin que sea gravoso a Persona alguna el transitar por él, ni la seda ni los demás géneros, aun para embarcar sin Guía de paso, que deberá dar el arrendador o la Persona que éste destinare, franca y sin gravamen.

3..., Que por lo respectivo a los géneros ultramarinos que llegaren por Mar a la Playa del Grao, para no estrangular su comercio sólo se pueda cobrar un siete por ciento de su valor regulado a el que se les da en las Tarifas de la Real Aduana remitidas y hechas por S.M. y de su Orden, y por lo respectivo a

---

[790]NOTA DEL AUTOR.- Está derogado el capítulo en esta parte.

los géneros no se hallaren comprendidos en las Tarifas, a su regular estimación, previniéndose que atendiendo a haber mostrado la experiencia, que muchos de los Mercaderes establecidos en esta Ciudad, para excusarse de pagar el derecho dan su manifiesto de tránsito, y negociándoles de su cuenta propia se excusan de pagarle; se declara que sólo deberán eximirse aquellos que por las pólizas de cargo y facturas constara venir confirmados de tránsito por Mercaderes en otras Personas no establecidas en esta Ciudad, con la calidad de que no puedan sacarse de la Aduana, ni reponerse en los Almacenes sin dirigirse desde ella a su destino con declaración que el siete por ciento de los géneros ultramarinos se han de cobrar de aquellos que adeudan y causan los derechos Reales en la Aduana de esta ciudad, pero de los que les dejaren satisfechos en otros Puertos, o se condujeren por tierra, se ha de cobrar el ocho por ciento; regulado por la estimación y precio que se da a los géneros en los Aranceles y tarifas Reales. Y vinieran de tránsitos para Mercaderes no establecidos se le señalará cuatrocientos dias[791] dentro de los cuales precisamente deba extraer de la Ciudad, y contribución, y en su defecto pagar el citado derecho como si se hubieren introducido para los consumos de esta ciudad.

4°... Que si la Persona en quien se remataren estos derechos quiere poner Fieles de Registro que intervengan las entradas y

[791]NOTA DEL AUTOR.- En el dia en lugar de los cuatro dias, se les conceden veinte por disposición del Intendente D. Sebastián Gómez de la Torre.

reconozcan los manifiestos que se dieren en el del lugar del Grao, o en esta Real Aduana, lo puedan hacer en conformidad de las Ordenes con que se halla el Sr. Intendente procurando siempre la mejor correspondencia con los Empleados por S.M. en ella. Y cuando convenga se harán saber las citadas órdenes a los Ministros de S.M. empleados en esta Aduana y en la del Grao para su observancia.

5..., Que por lo respectivo a los géneros y frutos por tierra, se deba recaudar el ocho por ciento, regulado a la tarifa que se ha formado igualando el valor de la moneda de vellón con el que tenía al tiempo del arrendamiento antecedente que si por falta o carestía alguna de los géneros que contiene, aumentare la tercia parte del precio señalado a su proporción se le aumente el derecho y si bajare por abundancia u otras cualesquiera causa, se le regulare con igual proporción y equidad en la inteligencia que no se ha de poder por el arrendador (en el caso de aumentar la tercera parte de su precio, los frutos o géneros) regular el derecho sin expresa orden de su señoría y lo mismo se ejecutará en el caso de ser necesario hacer alguna baja.

6..., Que respecto de ser el trigo alimento preciso del Pobre, y de no ser cosecha del País, no ha de cobrar el ocho por ciento de dicha especie, ni dificultar su introducción.

7..., Que por la misma razón se han de franquear de dicho derecho el Pescado fresco, que se introdujere para vender o consumir en esta ciudad y su particular contribución respecto de

hallarse también gravados, ni de la Nieve que excesivamente lo cita, en los que pertenecen, así de las generalidades y Diputación de este Reino, como de la Ilustre Ciudad.

8...,Que por lo respectivo a dichos frutos y géneros de tierra y ultra mar unos sólo se ha de cobrar una vez el ocho por ciento al tiempo de la entrada y, por consiguiente, si las Algarrobas, cebada o saladuras le dejaren pagados en el lugar del Grao, a los Ministros que destinare el arrendador, contando de ellos por el albarán que se deberá dar de franco no se ha de pretender, ni pedir segunda vez en la Puerta, y si el conductor no le entregare, se le podrán cobrar los derechos indistintamente.

9..., Que en este Arrendamiento se ha de entender comprendido el ocho por ciento de todas aquellas propiedades, que se vendieren o permutaren, ya sea en absoluta traslación del Dominio, o ya a costa de Gracia, entendiéndose de su precio líquido deducidas las cargas y obligaciones, de Justicia que sobre sí tuvieren dichas propiedades, así vendidas o trocadas en el casco de esta ciudad, o en su particular contribución, y Arrabales a cuyo fin cualquier Escribano requerido le de testimonio de los contratos que ante él se hubieren otorgado o de las imposiciones de censos, en que también se causa dicho derecho; por entender en este Reino vendido, tanta parte a la Hipoteca, cuanto equivale a su capital, dentro de segundo día y bajo la pena de veinticinco ducados que irremisiblemente se ejecutará en el que rehusare o negare dicho Testimonio en fraude de los referidos derechos.

10..., En la misma forma se han de entender comprendidos en este Arrendamiento los derechos de ocho por ciento establecidos sobre todas carnes, y las de tocino fresco y salado[792] que se introdujere para vender y consumir en esta ciudad y su particyular contribución con declaración que es respecto de hallarse en Administración los derechos de la Renta del tocino según la última disposición dada por el Señor Intendente, el Arrendador del ocho por ciento sólo ha de tener derecho de percibir y cobrar la mitad del producto de dicha renta como hasta ahora y la intención en ella por sí o por medio del fiel que destinare el mayor conocimiento y seguridad de sus legítimos valores. Y en el caso de arrendanza, en lo sucesivo dicha Renya del tocino tampoco ha de poder pretender el arrendador del ocho por ciento más que la mitad del precio en que se rematare como está así regulado por los Señores Intendentes.

11..., Que igualmente se entiendan comprendidos en este Arrendamiento los dichos del vino, vinagre y Aguardiente que se introdujere para vender. o consumir en esta ciudad, o su particular contribución por ser conformes a las órdenes de S.M. con que se hallan establecidos estos derechos, y con declaración que sólo se ha de poder cobrar un real de a ocho de a diez reales de esta moneda por cada Bota de a sesenta cántaros de vino en cuya regulación se trata con equidad a los introductores o consumidores, ávida consideración a las sisas y derechos municipales con que se hallan gravadas dichas especies por no alterar su precio.

---

[792]NOTA DEL AUTOR.- Están francas según Real Decreto de 14 de Abril de 1753.

12..., Que del vino, vinagre o Aguardiente que se introdujere para las tropas suizas, no se ha de cobrar el ocho por ciento en la parte correspondiente a las franquicias que S.M. concede a esta tropa en sus contratas, ni pedir de ellas descuento, ni recompensa alguna como ni tampoco de la cebada y semillas que S.M. tuviere franqueadas y viniere por más de Paises Extranjeros, por el tiempo, que prescribieren sus Reales Ordenes, y lo mismo se ha de observar en las que hasta ahora estuvieren dadas para cualquier Fábrica, así de sombreros, como otros renglones, reglándose en todo a las concesiones en ellas.

13..., Que también se comprende en estos arrendamientos la alcavala de Fábrica y ventas de velas de sebo con declaración que para evitar las confusiones que hasta el presente se han experimentado de arrendarse el sebo de los carneros y Machos que producen las carnicerías de esta ciudad, y de su particular contribución, sin el Abasto fábrica, y venta de Velas de la misma especie, y que de arrendarse con separación de distintos sujetos, resulte que ni el arrendador del sebo puede tener salida del que produce dichas licencias, ni el que lo fuere de la fábrica y venta de velas, el sebo correspondiente para su subsistencia, por cuya razón se experimenta el perjuicio de no poder hacer abasto de otras con obligación formal, y para su remedio sólo le ha de ser lícito, y permitido al arrendador de dicho Real decreto del ocho por ciento, el percibir en cada un año del abastecedor del sebo hasta 600 libras por razón de la fábrica y venta de otras velas, haciéndose la correspondiente Escritura y el derecho

correspondiente del sebo que de fuera a parte introdujere él obligado.

14..., Que en la propia forma se ha de comprender en este arrendamiento el ocho por ciento de todas las ventas o trtueques de caballerías, que se hicieren en esta ciudad, y su particular contribución, y los que se causaren en sus encantes, y almonedas públicas, seguro y en la forma que se ha practicado, o podido practicar en el último arrendamiento.

15..., Que una vez satisfecho el referido derecho de ocho por ciento, así establecido por equivalente de todas Rentas Provinciales a la entrada en los Abastos, venta de bienes raíces, encantes y almonedas, no se ha de poder repartir ni cobrar cosa, ni cantidad alguna de los colegios, Gremios, Oficios, ni particulares vecinos de esta ciudad por lo respectivo a su casco y particular contribución.

16... Que también se entienda comprendido en este arrendamiento el derecho de la Madera cuadrada, o redonda que viniere por el Rio, o por Tierra a esta Ciudad, e igualmente cualquier género de Madera que viniere por el Mar, y se vendiere o consumiere en el tiempo que comprende este arrendamiento a cuyo fin la Persona a quien se rematare, pueda hacer los registros, y tomar los manifiestos que le conviniere, de la que llegare o se hallare existente; con declaración que vendida, o no, cada Arrendador ha de percibir el derecho de la que entrare en su tiempo.

17...,Que para evitar la molestia que pudiera resultar a los Vecinos de la particular contribución de esta Ciudad de los continuos registros, y manifiestos del Arrendador para asegurar su derecho le deberán dar los mismos Labradores, Arrendadores, o Dueños de tierra de la seda como principal fruto para el dia 15 de junio de cada año con relación jurada del Arrendador de este derecho para que se asegure los que le pertenecen y en fin de septiembre de cada año, él de cáñamo en la misma forma, y para el propio fin: sin que por éstos se quite el arrendador la facultad que le compete de tomar por si el registro del capillo y del cáñamo en garba, si quisiere hacerlo a sus costas para evitar la exacción fraudulenta, por que últimamente se le limita ésta en lo respectivo a las demás legumbres, frutas, Pollos, Gallinas y otras cosas semejantes, que por ser de menos valor, grava el manifiesto y registro escrupuloso de ella, sin lograrse el fin; y que del registro, y manifiestos que se hiciere a cada Labrador de la seda y cáñamo se le deje su Papel con la individualidad de cada cosa en el cual a su dorso se dará la salida de las introducciones, o ventas que se hicieren de cada género, con la expresión de haber pagado los derechos correspondientes.

18..., Y se declara que pasados dichos días quince de junio, y último de septiembre que se les señala para término competente para dar dichas relaciones juradas de cualquier partidas de seda o cáñamo, que se les hallare, no están comprendidas en dicha relación o haberlas ocultado maliciosamente de sus cosechas, se les hará cargo para cargarles como defraudadores con las penas

correspondientes a su ocultación; y si dieren entrada en esta ciudad de las partidas contenidas en su manifiesto, y su relación jurada, no se les pedirá, ni cobrará cosa ni cantidad alguna, o si fraudulentamente las hubieren extraído sin guía ni despacho del Arrendador se les cobrará el derecho con el cuatro tanto a cuyo fin, y para esta comprobación podrá el recaudador, por sí, y por sus Ministros hacer los registros que le convengan.

19... Que por lo que toca a los demás frutos, y legumbres no puedan venderlos en sus casas, o Alquerías sin manifestarlos el Arrendador, y pagar el derecho correspondiente bajo la pena de comiso, a menos que por estas ventas, o trueques no se ajusten y convengan con dicho recaudador, como se practica en Castilla, por lo respectivo a los derechos de Alcavalas y Millones cuya prohibición se entiende en las ventas por mayor, y no por menor en las Lechugas, el cardo, el Melón, y otras menudencias semejantes.

20... Que los tenderos de la particular contribución puedan ajustar con el Arrendador del ocho por ciento por todo lo que introdujeren; pero alguno no se conviniere en el ajuste haya de pagar el derecho de ocho por ciento correspondiente a los géneros que introdujere para su tienda y consumo los que debe cubrir con albaranes del administrador, o la Persona que destinare, y están sujetos a los Registros que a cualquier tiempo quieran hacer los Ministros de dicho Arrendador, y bajo la pena de comiso, lo que se encontrare sin esta circunstancia, y otras arbitrariedades al Señor

Intendente, con declaración que los Tenderos que estuvieren ajustados, no puedan dejar al fin del arrendamiento repuestos con exceso de más géneros que aquellos que se les considerare precisos para su venta, que en caso de discordia se regulare por el Señor Intendente.

21... Que ningún vecino de la particular contribución a menos que no esté ajustado por sus consumos pueda introducir géneros, ni frutos algunos de fuera de ella, ni descargarles en casa, sin manifestarles en la Puerta correspondiente, y pagar en ella los justos debidos derechos exceptuando de esta regla, como de poco momento y mucho perjuicio, la leña y cañamisas, que introduce para el consumo de los hornos de la particular contribución.

22... Que cualesquiera géneros, frutos o mercaderías, que se extrajeren de la particular contribución para fuera de ella, deban sacar sus Dueños o conductores, guía del recaudador que se les dará, asegurando el derecho correspondiente para en el caso de no volver corresponsiva o haber pagado en otra Ciudad, Villa, o Lugar de este Reino en donde se halla legítimamednte establecido con aprobación y conocimiento de la Intendencia y hacer dicha extracción o introducción de sol a sol por los caminos Reales, y no de noche, ni por veredas extraviadas bajo la pena de comiso.

23... Que por lo respectivo al cáñamo y demás géneros, que se

introdujeren en esta Ciudad, y en su particular contribución, para las Fábricas que se hicieren de la Real Hacienda, y por su cuenta, no se han de cobrar derechos algunos ni de la cebada, Algarrobas y demás espécies que para la manutención de la caballería comprare el Proveedor, o Director de Víveres, pero si de la cebada y algarrobas que sobraren a los Directores de Víveres, éstos, o los oficiales a quien pertenece quieren vender alguna los compradores de ella deban pagar el ocho por ciento, y si éstos fueren francos abonársele el derecho correspondiente[793].

BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES

24... Que por lo respectivo al Estado Eclesiástico se ha de observar el reglamento hecho, y practicado en los Antecedentes Arrendamientos y la franqueza a las Personas "Exectuadas" en él.

25... Que hecho el segundo remedio se librara el Despacho correspondiente a la Persona por quien quedaren estos derechos con franca, libre y general Administración dejándole facultad de elegir y nombrar por su cuenta y riesgo los Ministros que le conviniere y de removerlos con causa o sin ella pagándolos de su dinero.

26... Que respecto de que este efecto debe servir para que de las Tropas, según la donación dada por S.M. y las ingentes precisas Ordenes con que se halla en Intendente, la Persona que quisiere

---

[793]NOTA DEL AUTOR. Este capítulo está sujeto a las condiciones con que se administren los asientos.

hacer postura ha de anticipar las mesadas en cuenta y lugar de fianzas a extinguir en los tres meses últimos de este arrendamiento, y las demás en el día 1º de cada mes, de suerte que satisfaga la primera en 15 de Enero, la segunda el día 15 de Febrero, y así las demás sucesivamente.

27... Que los Ministros puestos por la Ilustre Ciudad en los cuatro Puertos y Aduana, sólo han de poder intervenir las entradas, y llevar la cuenta según les conviniere para que conste de los verdaderos valores de la Renta, pero la recaudación de los derechos ha de ser suya, y de los Ministros que eligiere por su cuenta, y riesgo[794].

28... Que para el Arrendador no habrá franco alguno, y se abonará el derecho de cuanto se mandare entrar como tal con los pases establecidos, no excediendo dichas franquezas de 12 Pesos de a ocho reales de plata antigua y que lo que excediere deba ir a cargo del Arrendador con menos valor de la Renta.

29... Que respecto que el ocho por ciento así establecido es un equivalente comprensivo de los Millones, Alcabalas, cuatro unos por ciento, y demás Rentas Provinciales con que esta Ciudad debe servir a S.M. que como a tal se halla establecido en fuerza de sus Reales Ordenes y conviene contener, con la pena, los grandes fraudes que con él se cometen, incurre en la pena de comiso el que

[794]NOTA DEL AUTOR. Este capítulo es para que cuando se arriendan las Rentas.

contraviniere en los Capítulos antecedentes y cada uno de ellos, como lo tiene extoriado, y mandado el Consejo de Hacienda con la sentencia de vista, y revista en las causas particulares que se han ofrecido[795].

30... Y últimamente que además de las mesadas de anticipación y capitulación a cuenta, y lugar de fianzas la Persona en quien se rematase este derecho ha de pagar, y satisfacer el dia 15 de cada mes los demás de su obligación empezando la primera en el día 15 de Enero de 1740, y las demás sucesivamente en la propia forma, extinguiendolas de la anticipación en las últimas de este arrendamiento. Valencia y septiembre 16 de 1739 años. Condiciones admitidas

31... Que de la cantidad que se ha librado el segundo remate de esta renta se le ha de abonar al Arrendador francos en cada uno de los años 123.000 Pesos; con la circunstancia de que en el caso de exceder éstos a ella no por ésto tenga que pedir descuento ni baja alguna; y que así como se carga el Arrendador este año por ser regular importar más dichos francos, si sucediere algún año llegar a la expresada cantidad de 123.000 Pesos, tampoco por ello ha de quedar obligado el Arrendador a su reintegración.

32... Y finalmente que por razón de fianzas, anticipara el

---

[795]NOTA DEL AUTOR. Por disposición de 3 de septiembre de 1783, queda al arbitrio del Intendente la imposición de estas penas.

Arrendador el todo de lo líquido, lo correspondiente a dos mesadas entregándolo en ésta Tesorería con la circunstancia de que al Arrendador se le haya de dar el resguardo correspondiente por el Tesorero General intervenido por la contaduría general y de dichas dos mesadas se reintegrarán el Arrendador en los dos últimos meses de Noviembre y Diciembre del año en que dará fin este arrendamiento.

Cuyos capítulos y expresas condiciones admitidas, son conformes a los originales de los Autos, y hacimiento de dicha Renta a que me refiero.

BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES

Reflexiones sobre Impuestos y Rentas

Nada hay más conforme a la razón que el que cada uno contribuya según lo que tiene, circunstancia que seguramente debe ser la base para los impuestos, además que el hostigar a los Industriosos, y sujetarlos a una continuada dependencia quita el amor a la ocupación, cría hombres apocados, y distrae y emplea una gran porción de éstos en ser fiscales odiosos de los demás, consumiendo ellos la mitad de lo que éstos producen.

Las Rentas Provinciales acabarán, puede ser, ellas solas con la Industria ya moribunda, y sería de desear el que se tratare seriamente de establecer un sistema enteramente nuevo de impuestos, y en el interior sería mucho más oportuno a mi modo de entender plantificar la única contribución catastro o equivalente a pesar de

que tiene algunas nulidades, particularmente en lo que toca a las ganancias Mercantiles su operación es mucho más económica y seguramente más justa, pues para la exacción de los veintiocho Millones, doce mil ochocientos un Reales de vellón que en los Reinos de Cataluña, Aragón y Valencia, se sacan del equivalente de Rentas Provinciales no se emplean la mitad de los Dependientes, ni suben los gastos a lo que en una Provincia sola de Castilla, para cobrar tres o cuatro millones de Reales no más por la actual práctica.

14 de febrero de 1794.

BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES

Continuación de mi viaje hasta Murcia.

Salí de Valencia por la puerta de San Vicente y a medio cuarto de legua crucé el pueblo de Ruzafa y a otro y medio por el paseo del Monte Olivete en la ermita que lo finaliza. Desde este punto caminando una legua y cuarto se llega a El Salero que son cuatro o cinco casas de este nombre a la orilla de la Albufera[796].

Todo este terreno está cultivado de moreras, trigo, pimientos, hortalizas y maíz y se empiezan a descubrir algunos campos de arroz; síguese (llevando siempre a la izquierda la Dehesa) por la

[796]NOTA DEL AUTOR.- La Albufera es un brazo de mar que se introduce en la tierra en este punto, formando un lago dilatadísimo que abunda en pesca y trae mucha riqueza a la ciudad de Valencia.

orilla de la Albufera y a dos leguas se cruza ésta por una barca por el sitio que desagua en el mar. Desde aquí a Cullera se camina por entre arroces legua y media larga y, un cuarto de legua antes de entrar, se encuentran varias huertas, con maíz, trigo y hortalizas. En las cinco leguas desde Rosafa hasta Cullera no hay población alguna pero consiste en que el terreno es muy malsano a causa de los arroces.

Cullera, villa, tiene dos mil vecinos, contando con sus arrabales, dos parroquias, una afuera de la población y otra adentro y un convento de Agustinos. Está situada a la orilla del mar; la baña por otro lado el río Júcar; su territorio comprende una legua en circunferencia y se pueden calcular en él veinte mil cahíces de tierra cultivada pues toda la montaña que lo cruza de oriente a poniente está inculta.

Agricultura.

Sus cosechas pueden regularse un año con otro a cuarenta mil cahíces de arroz, de a cuatro fanegas valencianas cada uno; cuatro mil de trigo; dos mil de panizo; tres mil de habas negras y cinco mil libras de seda. Cada cahizada de tierra de arroz paga de arrendamiento anualmente de treinta y cinco a cuarenta reales vellón y la de huerta unos treinta. Los jornales en tiempo de siega y siembra valen de diez a doce reales y en lo demás del año de seis a ocho y aunque son suficientes, como los géneros de primera necesidad están muy subidos, solo el incesante trabajo puede

aseguerar la manutención de sus familias; bien que éste es un mal que se experimenta casi en toda España no en la estación presente, que la guerra nos aflige, sino en la paz más completa y se puede formar una idea de lo que sucede en lo demás del reino cuando se sufre esta calamidad en una villa como Cullera, cuya agricultura y marina parece que debían evitarla, aunque sobre este último punto es susceptible de mucha mejora pues su situación es la más a propósito para hacer un puerto

Puerto.

Que sería de los mejores del Mediterráneo pues no se necesitaba más que tapar un portillo de ciento doce varas castellanas que divide una monmtaña aislada de otra con piedra que llaman escollera y se cría allí mismo, consiguiendo por este medio la felicidad de esta villa y de todas sus inmediaciones y la de tener un abrigo seguro para las embarcaciones mercantes y aún de guerra en esta costa que tanto se necesita.

Comercio.

Sin embargo de este impedimento se introducen por su rio que es navegable, harina, trigo, sardinas, atún bacalao, cacao, azúcar, canela de Cádiz, habichuelas, garbanzos, castañas, manzanas, hierro, batatas de Málaga, cueros, mantas textiles y estameñas de Mallorca, cuyo número no puede calcularse a punto fijo y solo puede decirse con verdad que se emplean en estos transportes y en la

extracción de algunos productos del país, que especificaré más adelante, cuatrocientos barcos que harán cada año cuatro viajes; introducen en Cataluña y Andalucía unas seis mil cargas de arroz anualmente de su cosecha y de la de los lugares de Sueca, Alcita, Riola, Alberic, Algemesí y Albalat. El panizo de su cosecha se extrae a la marina del Reino por mar y tierra. El trigo se consume en el país y cinco mil libras de seda que se cogen se llevan a Valencia ya en capullo o hilada, ocupándose en esta maniobra cuarenta y ocho personas en dieciséis tornos. Se emplean doscientos marineros en la pesca abasteciendo parte de los pueblos vecinos.

BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES

Gobierno político.

Su gobierno político reside en un alcalde mayor, cuatro regidores, dos síndicos, dos diputados y seis escribanos de dotación.

Obras públicas.

La casa del Ayuntamiento se reedificó el año de 1781 del caudal de los propios de la Villa y costó ocho mil pesos. Y el año de 1793 se concluyó la de la enseñanza, que es un edificio muy cómodo y bien fabricado, con escuelas de primeras letras con separación de ambos sexos y habitaciones para maestros y maestras; su importe se sacó de los Propios y ascendió a veinte mil quinientos pesos.

Hospital.

Hay un hospital con todo lo necesario para la mejor asistencia. Dos posadas, una del que la sirve y otra de los Propios que paga anualmente ciento setenta pesos.

Castillo.

Un castillo que se dilataba por la montaña según varios torreones casi derrotados que se descubren y sólo uno de ellos está más entero y en él hay una ermita y podría hacerse en este punto un baluarte para la defensa del puesto en caso de que se pensara en adoptar este pensamiento pues su situación es ventajosa.

Puente y cuartel.

A la salida de la villa se cruza el río Júcar por un puente de madera, propio de ella, cuyo portazgo le reditúa un año con otro de dos a tres mil pesos, según está arrendado. Siguiendo por el lado del mismo rio se encuentra un cuartel para caballería bastante capaz. Se fabricó en el año 1756 y costó catorce mil pesos que se tomaron de los Propios.

Creación de tropa.

El año 1793, por haberse extinguido las milicias urbanas, se crearon cuatro compañías de noventa y seis hombres cada una de

vecinos honrados, cuyo número se halla en el día completo.

Administraciones.

Hay dos administraciones: una de salinas y otra de aduanas y tabaco con un administrador y un interventor cada una. La de aduanas reditúa un año con otro de cuarenta a cincuenta mil pesos y para impedir el fraude hay una ronda volante con un cabo y un visitador que lo es de todo este partido.

Ganado mular.

Se crían más de doscientas mulas cada año en los montes de los Propios o marjales que no sirven para la labranza.

Nobles artes.

En la parroquia de dentro de la población hay un cuadro que representa a San Juan bautizando a Jesuchristo, pintura de mucho mérito, hecha por Juanes el hijo. Y otro de la Divina Pastora, aunque no tan buena, que también parece del mismo autor.

De arquitectura y escultura no hay cosa alguna digna de anotarse, sólo, sí, la uniformidad de las obras que se han fabricado en estos últimos tiempos.

Proporciones para mejorarla.

Por último debe decirse que la villa de Cullera, por sus bellas proporciones de mar y tierra, podría ser una de las más bonitas y ricas del Reyno de Valencia pues, no obstante carecer de estos auxilios, tiene su situación un no se qué que alegra y embelesa.

Itinerario hasta Gandía.

Se sale de Cullera atravesando el río Júcar por el puente de madera arriba dicho y a media legua se dejan los arroces y demás producciones y se entra en un arenal de hora y media de camino, a cuyos lados sólo se encuentra algo de trigo. Al fin de éste se camina legua y media por entre la Dehesa llamada de Gandía y a media hora larga, se entra en dicha ciudad caminando antes un cuarto de legua por entre olivares, trigo y hortalizas. En toda la distancia que hay entre Cullera a Gandía no se encuentra más población que cuatro o cinco casas y la venta de Jaraco y se atraviesan varias acequias grandes para el desagüe de los arroces y el rio llamado Jeraco.

GANDIA

Gandía. Su situación y fundación.

Ciudad situada en una hermosa llanura por un lado cierra su horizonte una cordillera de elevadas montañas que siguen hasta la ciudad de Denia y, por otro, el mar que dista media legua al

Levante, formando su huerta un círculo perfecto, cuyo punto céntrico es Gandía. La baña el rio serpis (vulgo Alcoy) y son varias las opiniones sobre su fundación: Mares en su Feniz Troiana, Libro 4º, Capítulo 14, la atribuye a los Griegos, cuya posición sigue igualmente Estrada en su "Población General de España" tomo 3º, página 32, diciendo que los griegos cretenses o de Candia le pusieron este último nombre de su isla, habiéndose después corrompido o convertido en el actual de Gandía, cuya fundación aseguran ser muchos años antes del nacimiento de Christo. Contra esta opinión se pueden hacer varias reflexiones y, en especial, la de que en dicha época y hasta el siglo octavo de Jesuchristo no se conocía isla alguna griega con el nombre de Gandía, que habiendo pasado los moros por los años de 825 a 827 a sujetar la isla de Creta la pusieron aquel nombre.

Las opiniones que más se acercan a la verdad son las de ser Gandía fundación de moros por dichos años de 825 a 827. El mismo Estrabón y Escolano así lo juzgan y este último dice que tomó su denominación del capitán moro valenciano Candaix Achafor en honor de las victorias que consiguió en la isla de Creta y también comprueba esta opinión el hallarse situada en un paraje la conca de Lacafor cuyas palabras arábigas significan campo de reparto y en el dia conserva el mismo nombre de Lacafor una de las montañas que la rodean.

Se atribuye también su fundación al rey Don Jayme el Conquistador por los años de 1253, lo que es inverosímil, si se atiende a algunos instrumentos antiguos que hay en el archivo de esta ciudad y en el Real de Valencia, pero, especialmente uno que se halla en aquel al número primero del ramo de aguas del rio de Alcoy, que es un pergamino que contiene el repartimiento de dichas aguas entre los pobladores del valle de Bairen (los de los lugares de Benietos hecho en el año 124..., prueba evidente que no sólo estaba ya fundada entonces Gandía, sino también poblada con parte de su valle, debiéndose advertir que, aunque los dichos lugares de Bairen y Benietos no existen en el día, conservan aún estos nombres las tierras donde estuvieron.

A vista, pues, de estos antecedentes se puede inferir con probabilidad que Gandía fue fundada por los moros en una montaña en cuya cumbre había un castillo llamado de Bayren (hoy día Ermita de San Juan), del cual y de la primitiva Gandía quedan bastante vestigios para poder colegir su extensión no siendo tampoco inverosímil que el rey Don Jayme el Conquistador fundase la actual ciudad que dista un cuarto de legua de dicha montaña por ser su terreno más llano y ameno.

El nombre de Bayren es el que se ponía en casi todos los documentos antiguos que se hallan custodiados en su archivo. El rey Don Jayme Segundo hizo donación del castillo de este nombre y de Gandía (entonces villa), con las alquerías de Beniopa, Benipeicar y otras (que al presente son pueblos con este nombre) a su hijo el

infante don Pedro, su fecha en el castillo de la ciudad de Tortosa a 6 de junio de 1323 cuya donación está copiada en un proceso nº 25 del ramo, término y jurisdicción y bovalas que existe en su archivo. Recayó por muerte de dicho Infante en don Alonso de Aragón, hijo suyo en cuyo tiempo fue hecho ducado

Ducado.

Por el rey Don Martín en 1399, titulándose el citado Don Alonso, Duque Real, según lo justifican muchos instrumentos públicos que hay en su archivo. También consta que después fueron de Gandía el infante Don Juan, hijo del rey Don Hernando el honesto que siendo rey de Aragón la vendió a carta de gracia a la ciudad de Valencia, de quien la recobraron los Reyes Católicos y fue absolutamente vendida por su Majestad el Señor Don Fernando Venta de la ciudad a la casa de Borja. de Castilla y Aragón al egregio su camarlengo Don Pedro Luis de Borja, hijo de Don Rodrigo y nieto de Don Josef de Borja y de Doña Isabel de Borja, hermana del Pontífice Calixto III, según escritura ante Luis González en Alcalá de Henares a 3 de diciembre de 148... desde cuyo tiempo la ha poseído la Casa de Borja, hasta que ha pasado a la de los Excelentísimos Señores Condes de Benavente.

Fue cercada Gandía de muros y torreones en tiempos del Rey Don Alonso el tercero por los años de 1287 y posteriormente, siendo su Duque San Francisco de Borja, natural de aquella, fue ensanchada añadiéndola dos calles con el nombre de villa nueva, rodeándolas de

muros y reedificando los viejos, cuyas obras importaron 12.155 libras y 10 sueldos moneda valenciana.

Privilegio de ciudad

Logró título de ciudad en virtud de una carta de la Infanta Princesa dirigida a los amados y fieles de S.M. los Jurados de la ciudad de Gandía, encargando la asistencia a la publicación de la Bula de la Santa Cruzada, su fecha 24 de diciembre de 1555, la que original está en su archivo al número 14 ramo de Privilegios; sin que conste otro documento que el dicho para justificar el título de ciudad que goza.

Gobierno

Su gobierno está al cargo de un alcalde mayor, otro ordinario, cuatro regidores, dos diputados, dos síndicos, un contador y un secretario.

Colegiata y cabildo

Tiene una Iglesia Colegial, antiguamente parroquia de Santa María, eregida por Bula de Alejandro VI, dada en veintiséis de octubre de 1499; componen sus cabildos eclesiásticos dos Dignidades, que son Deán mitrado y Chantre, y doce canónigos prebendados; hay tres vicarios, dos residentes en la colegial y uno en la Iglesia de San Josef del Arrabal, que aunque sirve de

parroquia se titula Capilla de la Colegial; y un número competente de beneficiados y músicos.

La Colegiata es de estilo gótico, de una nave, con capillas a sus lados y en su retablo principal hay algunas pinturas bastante buenas; pero la mejor de todas es la de la Sala del Cabildo, que representa a Christo crucificado.

Conventos

Hay dos conventos: uno de Religiosos Franciscos descalzos, llamado de San Juan de la Rivera en el que está el cuerpo del venerable Andrés Ibernon que murió el año de 1602 y acaba de beatificarse; para cuya decente colocación se ha construído una pequeña capilla. El otro es de religiosas Franciscas de Santa Clara, de donde salieron las fundadoras de las Descalzas Reales de Madrid.

Palacio

Tienen en esta Ciudad sus Duques un antiguo palacio en el cual hay algunas pinturas dignas de mirarse con atención, y entre estos seis cuadros originales que representan pájaros y animales diferentes; otro en que está San Lorenzo en su martirio y la Adoración de los tres Reyes colocados en la sacristía de su capilla. Esta tiene por nombre San Miguel, y algunas capellanías con dotación. Está también dentro del mismo palacio el Oratorio

donde se retiraba San Francisco de Borja, y en la otra que llaman nueva, hay varias salas pintadas al fresco con mucho gusto. De la cisterna del palacio se provee de agua toda la ciudad por el verano y es capaz de bastar continuamente a todo su consumo.

Colegio que fué de los Jesuítas

El colegio que tuvieron los Jesuítas está junto al portal llamado de Valencia; es un edificio bastante bueno; servía antes de Universidad literaria con autoridad Regia y Pontificia, habiéndose ésta extinguido, se recompuso el año 1783 para Casa de Misericordia, pero no ha llegado todavía el caso de verificarse tan útil pensamiento. Contiene hermosas y capaces habitaciones, y una Iglesia de una nave en la que hay varias pinturas buenas, siendo la mejor de todas la de San Sebastián en el martirio. Los altares están mal adornados y por el gusto depravado que reinaba generalmente en aquel tiempo y que aún a pesar de conocerlo, no se acaba de extinguir totalmente.

Pinturas de particulares

En la casa del actual administrador de rentas, don Vicente Cardona, hay dos pinturas de mucho mérito, que representan a Santiago el Menor y el Mayor; y en la casa de un caballero llamado don Dimas Ducos, hay un cuadro original del Buen Ladrón, que es la mejor pintura que he visto en esta ciudad.

Casa de la ciudad

La Casa Consistorial se edificó a expensas de los Propios el año de 1781 y costó ocho mil pesos. Es toda de piedra, su fachada consta de tres arcos que dan ingreso a un pórtico, sobre el cual se elevan cuatro columnas de medio relieve de oorden dórico, que sostiene el cornisamiento supeior sobre el cual hay una baranda de piedra y encima de ésta, sobre pedestales de lo mismo, hay cuatro bustos que significan la Prudencia, Justicia, Fortaleza y Templanza, según me han dicho pues no tienen atributo alguno que lo signifique. El director de esta obra fue el arquitecto Don Vicente Gascó.

Hospital

Hay también un Hospital llamado de San Marcos y San Francisco de Borja, muy curioso, en el que se admiten todos los enfermos de Gandía y lugares de su ducado y es tan antiguo como la ciudad según consta en un cuaderno cuyo título es "Llibre de totes les coses propies y tocants al Hospital de pobres de la villa de Gandía" en el que se refiere que dicho hospital fue hecho de Orden del Consejo General de la Villa, luego que se fundó ésta.

La Señora Dña. Juana de Aragón, duquesa de Gandía, compró muchos años después unas tiendas contiguas y construyó con ellas las dos salas principales que en él sirven, una para hombre y otra para mujeres; y en el año de 16... se estableció en toda forma y

bajo las más prudentes constituciones el arreglo de dicho Hospital por S.S. el Doctor Don Francisco de Borja, Arcediano Mayor de Valencia y Don Ypólito Vidal de Abarca, como albaceas testamentarias del Excelentísimo Señor Don Melchor Centellez de Borja, ejecutando su disposición ante el escribano Josef García Remón, en virtud de la cual se agregaron algunas rentas.

Alhóndiga

Para beneficio del condado de Gandía y de los muchos lugares de su inmediación, hay una alhóndiga o administración de trigo en la que se vende grano y harina, por mayor y menor hasta media libra. Se creó el año de 1410 en el que el Duque Don Alfonso concedió cierto censo que le pagaba Ramón Cubells, para ampliar la obra de la alhóndiga con escritura ante Ramón Vidal en 12 de agosto de dicho año; y aunque se reconoce por aquel entonces ya se hallaba establecida, no se encuentran documentos que los justifique. Posteriormente, en 4 de enero de 1479 la concedió privilegio en forma el Señor Don Juan de Aragón, que confirmó después el Señor Don Fernando.

Feria

Varias franquicias le fueron concedidas a Gandía para que pudiese tener feria, pero la última (que es la que rige) fue la del señor Don Carlos V expedida en Monzón a 10 de septiembre de 1542 y en su virtud se celebra por espacio de veinte días (que empieza el

28 de septiembre) una feria bastante concurrida.

Extensión de su terreno, vecindario y estado de su agricultura

La huerta de Gandía es una de las más celebradas de España; en ella hay veintiseis pueblos, que el que más, dista una legua de la ciudad, y entre éstos, tres villas: cuyos nombres son Jeraco, Jereza, Beniopa, Benipexcar, Benirredra, Rotoba, Alfoguir, Castellonet de la Conquista, Palma, Ador, Potries, Benifra, Beniarjó, Almoynes, Rafel-Cofer, Bellrroart, Alquería de la Condesa, Palmera, Pias, Miramar, Guardamar y Daymus; y los nombres de las tres villas la Fuente de Ancarrós, Villalonga y Oliva; ésta última tiene más vecinos que Gandía, pero su situación no es tan ventajosa.

La principal cosecha de estos pueblos (cuyo vecindario asciende a siete mil familias) es la seda, que en unos años con otros llega a setenta y siete mil libras de doce onzas, entrando en este número treinta mil que se cogen en Oliva y las trece mil de Gandía, cuyo precio corriente suele ser en años regulares de cincuenta a cincuenta y cinco reales de vellón la libra.

También produce su huerta de veinte y ocho a treinta mil cahíces de maíz, cada año, cuyo precio suele ser de 120 reales de vellón el cahíz y se extrae una tercera parte. De trigo apenas se

cogen quince mil cahíces cuyo precio suele ser 180 reales vellón; se consume todo y aún se trae de fuera. De cebada 150 cahíces a cien reales y se consume igualmente. De judías 400 cahíces a 180 reales de vellón que también se consumen. Garbanzos 80 cahíces a 240 reales de vellón que se venden en Gandía y sus pueblos vecinos. De aceite 15000 arrobas a cuarenta y cinco reales cada una pero no es suficiente para su abasto. De vino 3000 cántaros a seis reales cada uno; se introduce mayor cantidad. Algarrobas doscientas mil arrobas a tres reales de vellón lo menos cada una, de que se extraen algunas; se cogen también de toda clase de frutas, particularmente granadas, albaricoques, melocotones, uvas de parra, melones y naranjas, cuyo valor ascenderá un año con otro a veinte mil pesos siendo muy estimada en todas partes la fruta de esta huerta.

A las inmediaciones de Gandía se cogen también unas doce mil arrobas de cañas dulces que se extraen todas a dos reales de vellón cada una. El terreno de su huerta que acabo de describir comprende treinta mil cahizadas de tierra muy útil de seis fanegas cada una, es a saber diez mil de riego, que pagan anualmente arriendo cuarenta y cinco reales de vellón cada una y veinte mil de secano a doce reales de vellón.

<u>Reflexiones sobre la utilidad de la Agricultura</u>

¡Qué fondos de riqueza se descubren calculando por menos su agricultura! ¡Dichoso el país en que ella florece! y en que se promueve al útil y aplicado labrador!. Ella sóla es capaz de asistir con mano benéfica a los menesterosos y de hacer de unos hombres que serían tal vez la polilla de la República los más honrados ciudadanos; bien claramente se ve ésto en la huerta de Gandía, pues en un distrito tan corto se nota tanta abundancia y población; bien es verdad que la naturaleza parece que se esmeró allí en ser pródiga ¿pero cuántos países con iguales proporciones vemos dolorosamente abandonados en nuestra España?...No hay duda de que el caracter valenciano es laborioso.

BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES

Industria

Fábricas no hay en Gandía porque el principal objeto es el cultivo pero no obstante hay dentro de la ciudad hasta unos setecientos telares de cintería con una mujer en cada telar que gana dos reales diarios y diez tornos para torcer la seda. además de ésto, se hila en su huerta en casa de los mismos labradores toda la seda de su cosecha.

Comercio

El comercio ha decaído bastante desde la expulsión de los franceses pues cuando éstos estaban introducían, sin contar los

géneros extranjeros, unos ciento y cincuenta mil pisos en vales y en el día de hoy lo recibirán las pocas casas maltesas que hay, doce mil pesos. Sin embargo entran en esta aduana anualmente por mar, lienzos, paños, algodón, hilado y mercería doscientas cincuenta a trescientas cajas de diez y seis arrobas castellanas cada una; de azúcar de la Havana y Veracruz con guías de Cádiz unas doscientas a doscientas cincuenta sacas de a diez arrobas de cacao de Caracas; de treinta a cincuenta de cacao de Guayaquil; treinta arrobas de canela de Holanda; trescientas de pimienta de ídem; otras tantas de la de tabaco, de cinco a seis mil arrobas; bacalao como unas dos mil y quinientas de sardinas de todos tamaños y ciento de cuero de Flandes; y se extraen para varias ciudades del Reyno de nuestro continente, todos los años quinientos a seiscientos cahíces de habas de once arrobas castellanas cada uno, francos de derechos en virtud de Real Orden; doce mil y quinientas arrobas de granadas para Valencia de setecientas a ochocientas ídem; seiscientas a setecientas cargas de quince arrobas cada una de cañas dulces francas de derechos, si no salen del Reyno de Valencia; pero si se verifica, pagan el quince por ciento por rentas generales; de cuatro a cinco mil horcas de ajos para Andalucía, pagando los referidos derechos pero francos; si son para los presidios; seis a siete mil docenas de melonmes en flor y unas quinientas arrobas de cebollas.

Algunos años se vuelven a embarcar también calabazas y lanas del País para Cataluña, conducida a esta ciudad desde varios lugares y de la Vall de Albayda, como también porciones de

aguardiente y vino del mismo terreno que se extraen para Cataluña y países extranjeros.

Itinerario hasta Denia

Salí de Gandía por la Puerta de Oliva y a un cuarto de legua, crucé el lugar de Bellrroart, dejando a corto trecho a derecha e izquierda, el lugar de Palmera y Alquería de la Condesa y caminando media hora crucé por la villa de Oliva y a una hora de ésta dexé de ver, los frutos, y producciones, que he dicho en Gandía, y que forman a los lados del camino, un espeso bosque; sigue luego la deesa de Oliva, que se dilata hacia la izquierda, dexando a su derecha algunas viñas, y a tres quartos de hora se acaba la Deesa, y cruzando a un quarto de hora la Azequia del Fraile en la Venta del Molinet, se entra a dos horas, y media, en la ciudad de Denia. El camino que hay desde que se concluye la Deesa hasta unas dos horas más acá de la Venta, está acompañado de Viñas, Algarrovos, y algunos Olivos, y la media hora, que resta hasta Denia, de Abas, Panizo, Olivos, Algarrovos, y Trigo.

Denia

Ciudad, fue fundada por los Sagas por los años 2163 antes de Christo; llamose Hemeroscopeo, y después, por los Griegos Zazintos Artemision, que fundaron por los años de 1377 antes de Cristo un famoso templo de Diana, a quien llamaron Artemis, del que apenas hay vestixios, y solo se reconozen, dos basas de columnas a la

salida de la Ciudad en un Campo dexándose de ella los Romanos, y la mudaron el nombre en el de Dianium, que sin duda alguna ha sido el motivo de quedarse con el de Denia por la corrupción de la lengua.

En lo antiguo fue ciudad dilatada, y de consideración, como demuestran aun sus murallas, que a pesar del tiempo dan una idea de su grandeza. Está situada a la orilla del mar, a la falda del monte llamado Mongó[797]. Tiene en una eminencia un Castillo en el día mui derrotado, pero que resistió dos sitios, al principio de este siglo, en las Guerras de Sucesión. Fué ganada por los Moros en los años de Christo de 716 y recuperada en el de 1244 por Don Pedro Carros, Valeroso Capitán del rey Don Jayme; En la Plaza superior de él hay una estancia de mármol blanco muy bien trabajada, en cuio pedestal. que es de lo mismo, se ven las siguientes inscripciones:

" Del Eminentissimo, y Excmo. Señor Don Francisco de Sandoval, Cardenal de la Santa Iglesia Romana, Marqués de Denia, Duque de Lerma, Conde de Ampudia, Sumiller de Corps, y Caballerizo Maior del Rey Nuestro Señor Don Felipe Terzero, de sus Consejos de Estado y Guerra, Capitán General de la Caballería de España, y Comendador Mayor de la Orden de Santiago.

Mandola Colocar

El Excmo. Señor Don Ambrosio de Sandoval, y Aragón, su Terzer Nieto Marqués de Denia, Duque de Lerma, Conde de Santa Gadea, de

---

[797]* Este monte se introduze en el Mar mui adentro, y en lo antiguo se llamó el Promontorio Ferraria (?), que era el que dividía el seno sucronense, del Ylicitano, según Pomponio Mella, Sub. 2. Cap. VI

Buendía, y Ampudia, Marqués de Villamizán, Adelantado Mayor de Castilla, Hijo primogénito, y Succesor de los Exmos. señores Don Luis Raymundo de Aragón, Folch de Cardona. Olim Fernández de Cordova; y de Doña María de Sandoval Padilla, Duque de Segorve, y de Carmona, Marqueses de Cormanes y de Pallars, Condes de Ampudia, y de Pradas, Vizcondes de Villamar. Mayo 18 año 1659".

Es ciudad de cortísima población, pues no tiene más que trescientos cinquenta vezinos, su Dueño directo, es el Duque de Medina-Celi, y las Rentas que percive, son mil, y cien libras moneda valenciana por diferentes derechos de Aduanas que cobraba y pertenezen al Rey: Son propios tambien del Duque, dos Almazenes, situados en el Arrabal a la orilla del mar, que zede al Arrendador del tercio Diezmo, exerciendo éste un derecho bastante crecido, de todo lo que embarca por una rampa de tablas que hay para este efecto, y tiene obligaciones de mantener.

Su Govierno político, reside en un Alcalde Mayor, otro Ordinario, quatro Regidorías y un Síndico Procurador general que nombra el Duque de Medinaceli de las propuestas que se le haze por el Ayuntamiento, todos los años, de dos sugetos para cada oficio.

Es Plaza de Armas, cuio mando está al cargo de un Governador Militar; con grado de Coronel, un Teniente de Rey, con el propio grado, sargento mayor con el de Capitán, y Ayudante con el de Theniente. Hay en ella una Compañía de Imbálidos de cinquenta hombres, con un Capitán, dos Thenientes y un Alférez, quatro

Artilleros, y un Cabo; y su Governador Militar, aunque no tiene mando en lo Político, haze vezes de Corregidor en todo su Partido, que se compone de setenta Pueblos, repartiendo las Ordenes, que se le dirigen, por el Consejo, Real Audiencia del Reyno, Capitan general, e Intendente.

Hay Aduana de Rentas Reales y Tabacos, con Administrador, Interventores, Cabo, Issmo. y Dependiente del resguardo de tierra, y una fábrica para el de Mar con su cabo, y correspondiente tripulación: Administración de Salinas con Administrador, Interventor, y Medidor depositando la sal que se conduze por Mar de las Salinas de la Mata para el consumo del Partido en uno de los Almazenes del Duque de Medinaceli, que alquila a la Real Hazienda el Arrendador del Tercio de Diezmo por cien libras anuales.

Hay una Iglesia Parroquial con la imbocación de Nuestra Señora de la Asumpción; se ignora a quien perteneze el Patronato de dicha Iglesia, pero se cree lo sea el Duque de MedinaCeli, como Dueño directo de la Ciudad; tiene hecha gracia de colexial por Bula de Ignacio XI de veinte y dos de Abril de 1695= que se halla suspendida en la Real Audiencia de Valencia a instancia del Cabildo de su Catedral, y del Colegio de Jesuítas de Gandía, con el fin de ver si contiene algo contra el Realengo: El cura Párroco, (que por Oposición provee alternativamente, el Rey, y Arzobispo de Valencia) disfruta los derechos primiciales que se le devolvieron despues de la expulsión de los Jesuítas, en virtud de Real Cédula, dada en San Ildefonso, a 1° de agosto de 1771= por el Señor Rey Don Carlos 3°=

cuios derechos estaban aplicados al Colexio de San Sebastian de Jesuítas de Gandía por Bula de Paulo 3°= dada tercio nonas decembris, anno 1544= Además de este derecho, percive el Cura, el de Retoría, y pié de Altar y la porción que le corresponde, como Beneficiado, cuia suma ascenderá un año con otro a mil libras. El Clero se compone de veinte y cinco Beneficiados (aunque solo pueden residir onze incluso el Cura, en virtud del Real decreto de 7 de Marzo de 1772) y tres Capellanías, que proveen diferentes Patronos Laycos, y Eclesiásticos, con presentación graciosa; cada uno de estos tiene de Renta al año, entre Misas, y distinciones amortizadas, unas 180 libras. La Iglesia es de una Nave, con nuebe Capillas a sus lados, pero no hay cosa, que merezca anotarse: Y se conservan en ella una multitud de Reliquias...

Hay un Monasterio de Religiosas Agustinas descalzas, fundado por Don Juan de Rivera, Patriarca de Antioquía, y Arzobispo de Valencia en 24 de Enero de 1604= sus Religiosas son veinte y una, diez y ocho de coro, y tres de obediencia: La Renta de la Comunidad asciende a 850 libras anuales líquidas: Es su Patrono el Exmo. Señor Duque de Medina Celi, que dá 600 libras anuales con el privilegio de proveer (con aprobación del Ordinario) seis Plazas de Religiosas de Coro (que deben ser hijas de Denia, si lo pretendiesen) las demás son del Ordinario precedidos votos de la Comunidad; que en lo temporal y espiritual, está sujeta a el Ordinario Eclesiástico de Valencia, y hazen, y practican la vida común.

Extramuros de la Ciudad hay un Combento de Recoletos Franciscos, con el título de San Antonio de Padua, su Comunidad se compone de 15 individuos, los siete sacerdotes, y los restantes legos; la Iglesia es de una Nave, con nuebe capillas a sus lados, y en toda ella, no hay cosa digna de aprecio, en Portada, escultura y Arquitectura.

Causa dolor el ver lo abandonado que está su Puerto, pues la Naturaleza está combidando, para que a poco coste se avilite y sea el mejor, y más seguro, del Mediterráneo: son varias las Representaciones hechas a la Superioridad para conseguir tan importante objeto, y en el año de 1789 se formaron Planos, por Ingenieros de Marina destinados por el Departamento de Cartagena pero no ha resultado providencia alguna, y si no se toma prontamente, acabará de inutilizarse del todo.

El arreglo de la Marina está al cargo de un Subdelegado, graduado de Contador de Navío, y de un Capitán del Puerto, Alferez de Fragata. Hay un Piloto de Barra, que nombra el Duque de MedinaCeli: doscientos sesenta y tres individuos matriculados: los ciento sesenta, y dos, en la clase de útiles, cinquenta, y nuebe, en la de Patrones, veinte y tres en la de inútiles, doze en la de Muchachos, seis en la de Maestranza, o Calafates de Rivera y un Aprendiz: Sesenta y tres Embarcaciones mercantes; veinte y ocho de ellas, de cinquenta, a ochenta quintales, treinta y una, de doscientos, a setecientos, y las quatro restantes, de treinta, y seis, a cien Toneladas. A distancia proporcionada, en su Costa hay

tres Torres para avisar a los Buques cristianos, el descubrimiento de Argelinos, y enfrente de la primera llamada de la Almadrava, se disponía una en años pasados para la pesca de Atunes, que en el día, no está corriente; se abasteze la Ciudad de Pescado, por seis Pañetas que llaman del Bou, por concesión particular.

El terreno de Denia, es mui parecido al de Gandía, aunque no tan fertil, ni de tan buena calidad; abunda en varias clases de frutos, y puede decirse, por un cálculo prudente, hecho en un quinquenio, que se cogen todos los años 450 Cayzes de Almendra, cuio precio suele ser el de siete libras moneda Valenciana el caiz, extraiendo la terzera parte sin cáscara, para Olanda: Mil arrobas de Algarrovas, a cinco sueldos cada una (Tambien moneda Valenciana) que se consume, parte en las Caballerías del País, extraiendo el sobrante para Cataluña; 1800 libras (peso Valenciano) de seda fina que se vende a tres libras y diez sueldos la libra: 2000 Arrobas de Azeyte a dos libras, y diez y seis sueldos la arroba para el consumo del País: 1500 Arrobas de higos, a diez sueldos la arroba de los que extraen la mitad, para Cataluña, y Reinos extrangeros: 13000 Arrobas de Vino, que despues de hecho se vende a ocho sueldos la arroba, y sirve para el Pays, y abastecen los Buques que llegan al Puerto: 4000 arrovas de Pasa de la Uba, que llaman Planta, a 15 sueldos la arroba, y se extrae para Inglaterra, en Buques Extrangeros 600 arrobas de pasa de Uba moscatel a una libra, y quinze sueldos la arroba, que casi toda se lleba a Madrid: 600 cayzes de trigo, a diez y seis libras el cayz, se consumen todos, y regularmente suelen venir por Mar 1400 más que se nezesitan; 300

cayzes de cebada, a ocho libras el cayz, que se extrahen para Cataluña, y Andalucía: 100 caizes de Mais a nuebe libras cada uno, se consumen todos; y 400 cayzes de abas negras, que se extrahen para Cataluña, y además las legumbres, nezesarias para el abasto a la ciudad, y pueblos vezinos.

Itinerario hasta Alcoy

Salí de Denia caminando por entre Olivos, Viñas, Algarrobos y maior cantidad de Almendros, llegué a tres horas de malísimo camino, siempre por entre montes, a

Benisa

Villa de ochocientos vecinos: abundante en Vino y Azeyte, cuya principal cosecha es la de Algarrobas, y Almendras; y se coxen de lo primero, quinze mil arrobas, y de lo segundo 800= Su situación es al centro de una Hoya rodeada de montes: en la cima de uno menos elevado; presentando por todas partes, la vista más extraña, y divertida, y dando una idea clara de que todo lo supera la aplicación y el travajo, pues están sus cercanías cultivadas hasta en sus más altas eminencias en figura de escalones. Se sale de Benisa, y caminando hazia el Mar, por entre estas mismas producciones, llegué a hora y media al Monte Hifac, cuia figura, dizen es mui semejante, a la del Peñón de Gibrartar; aquí me pareció regular, detenerme algunas horas, para reconozer los descubrimientos, que el abate Cabanillas hizo en el año 1792, y en

efecto, a poco rato de haver escabado en la arena de la falda de otra Montaña, encontré el Pabimento Mosayco que dicho Cabanillas describe en el suplemento de la Gazeta de Madrid del Martes 26 de junio de 1792= y consecutivamente, los demás, que allí se citan, bien que más destruídos, que quando él los vió, pues el Vulgo ignorante, que se persuade comunmente que entre estos Monumentos puede haver enterrado algún Tesoro, y los Muchachos llebados de la curiosidad, los havían desbaratado mucho; bolví a cubrirlos otra vez con la misma arena, para impedir el que el Sol acabase de despegar sus piedrecitas, y seguí a los Baños, que llaman de la Reyna, que están allí cerca a la orilla del Mar; cuia descripción no juzgo del caso ponerla aquí, por haverla hecho, con más fundamento que yo, dicho Abate Cabanillas, en el citado suplemento; lo que no puedo menos de decir es, que sería una obra de mucho mérito, por su buena disposición y trabajo; este Monumento de la antiguedad, los residuos de un Teatro que se reconoce cerca de él, y los Pavimentos arriba dichos, dan suficiente motivo para creer que allí hubo en lo antiguo alguna Ciudad opulenta, que dolorosamente ha sepultado y destruído el tiempo; ésto no es de estrañar, pero si lo es, el que no se conserve ni memoria de que Ciudad podía ser ésta y que la omisión, y poco gusto, en el estudio de la antiguedad, tengan enterrados estos verdaderos testigos de las grandezas de nuestra Nación.

Continué mi viaje, viendo a los lados del Camino, las mismas producciones, que en Benisa, y cruzando de allí a poco, por la villa de Calpe, situada en un alto; seguí por entre montes, y

barrancos, quasi sin cultivo de malísimo camino, siempre por la Marina, y a dos horas, llegué a la villa de Altea.

En toda la Costa, que hay desde la ciudad de Denia, hasta aquí, se encuentran varias puntas de montañas, que internándose a trechos en el Mar, dexan calas capazes de ocultar desembarcos, facilitando el contrabando marítimo, y un punto, que deve tratarse de corrjir pues las Rentas Reales, suben mui poco en todo este Partido, muestra bien clara del mucho contrabando, que se haze pues los consumos, son grandes.

BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES

Altea.

La Villa de Altea, tiene 1300 vezinos, abunda en Trigo, Panizo, Algarrobas, Higos, Almendra, pero principalmente en Pasa, cuia cosecha, un año con otro ascenderá a 7000 quintales.

Está situada a orillas del Mar, y tiene una Bahía mui capaz, desde el Monte Bernia, hasta la Sierra de Moix, y en su costa se encuentran a trechos, quatro Torres para pasar los abisos nezesarios, y de defensa: se extrahen anualmente por ella para Inglaterra, y Cataluña de veinte a veinte y dos mil quintales de Pasa de la cosecha de Altea, y de los pueblos vezinos de Callosa,

Tárbena, Bollulla, Vall de Guadalest, y Luzía.

Tiene un castillo para su defensa pero mui pequeño, y poco fortalecido: sus Calles están todas en cuesta, y mal empedradas. Hay una Parroquia, cuia Iglesia es de una Nave de Orden Corintio, y en su Archibo, que está al lado derecho del Altar Mayor, se guarda un pedestal de una columna, que tiene en sus quatro caras varios instrumentos de sacrificio de bajo reliebe, y una inscripción, que dize:

"Diis Manibus Sacrum"

Que se encontró en una montaña a la derecha de los que oy llaman Altea la Bieja, distante de la nueba media legua, en cuio sitio creen algunos estubo la célebre Alteya o Carteya Capital de los Olcades[798], y además de este pedestal me han asegurado se

---

[798]Tito Livio en el libro de la Década (?) 3. pag. 407 vuelta, impresión hecha en Venecia el año 1547 dize así: "In Olcadum fines (...) (ultra Iberum ea gens in parte magis quam in ditione Carthaginensium erat) induxit exercitum..... Carteiam urbem opulentam, caput gentis eius expugnat".

En otra impresión del mismo Autor, hecha tamnién en Venecia en 1566, pag. 125 vuelta, refiriendo el mismo parage, en lugar de Carteiam, pone Altheiam. También pone Altheiam en los exemplares modernos; a saber, en uno , impresión de Venecia en 1759, y en otro de Padua de 1770. Pero el que digan Altheiam, o Carteiam no varía el sentido del Autor en quanto a la situación de los Olcades, (ésto es ubera Iberum) sino por lo tocante al nombre propio de su Capital.

Polybio en el libro 3 pag. 195, impresión de León de Francia, dize así: "Annibal igitur accepto imperio, nihil (...) ratus, exercitum in Olcadum fines, veluti ad subvextentum est ducit. Hinc duscedens, Carteiam urbem caput gentis eius obsidet, nec multis intensectis diebus horrendis modis expugnat."

Masdeu en el tomo 2. part. 4 de la España Romana bajo de la República, pag. 466 dize: "Los Olcas, o Olcades son pueblos bien conocidos en las guerras de Anibal, quien les tomó la ciudad de Altea: habitaban en tierras de Aragón, y Castilla la nueva pertenecientes a la Celtiberia, y confinando su País con el Reyno de Valencia..."

encontraron algunos pedazos de columnas, tiestos saguntinos y de los Tuvitos de diferentes colores de que los Romanos se servían en los Pavimentos Mosaicos; pero ésto no comprueba de que estuviese precisamente allí Alteya, o Carteya Capital de la Olcadia, sino que hubo en aquel sitio alguna población del tiempo de los romanos, pues Pomponio Mela en el libro segundo capítulo 6 = ablando del seno Illicitano (que es donde está Altea) dize que "fuera de las ciudades Alón, Lucentia, Illici, y Cartago, no hai cosa memorable", lo cual confirma en que no pudo haber en dicho parage una ciudad tan conocida en la historia como la capital de los Olcades, porque no es de creer que se le escapase el tratar de ella a nuestro célebre Español Pompenio Mela, hablando precisamente de las Costas del Mar Mediterráneo, y estando la Altea de que se trata en ellas y en el mismo Seno Illicitano.

Se coge en Altea algodón pero en poca cantidad, y éste lo hilan en Ruecas en casa de los mismos labradores para su consumo: Muchas Embarcaciones vienen a hazer Agua a su Bahía, por que es mui especial, y abundante, la que desagua en el Mar del Torrente Altea.

Mariana en el cap. 9 del libro 2 de su historia de España, dize así: "Los Olcades, donde ahora está Ocaña (Estéfano pone los Olcades cerca del río Ebro) fueron los primeros sugetados"

Del mismo parezer es el Padre Flórez (en quanto a la situación de los Olcades) en el Mapa Geográfico que hizo de España, según Ptolomeo; (?) coloca en toda la costa del Mediterráneo de España, empezando por lo que oy es Cataluña (...) a los pueblos Cosetanos, en seguida de ésto la Edetania, luego los Contestanos, y después los Bastitones que ya pertenecen a la Andalucía, prueba bien clara de que se les da covijo (...) a los Olcades en toda la Costa.

Sigue el Itinerario hasta Alcoy

Salí de aquí, y caminando media hora, entre Algarrobos, Trigo, y Almendras seguí por entre montes, la maior parte sin cultivo, y a una hora pasé por el lugar de la Lucía, dejando a medio quarto de legua a la derecha a Polop; caminé tres horas por entre montes sin cultivo, al cabo de las quales, atravesé por el Lugar de Benifato, y a una hora después por Confrides, desde aquí se empieza a subir el Puerto de este nombre de malísimo camino, y a dos horas y media, se pasa por el lugar de Agres, empezando a ver Olivos, Viñas, y Trigo; a una hora se cruza por Benasau; y atravesando a media hora por Benilloba, y a una por San Rafael, se entra en la Villa de Alcoy a otra algo larga vadeando el río Serpis (Vulgo Alcoy).

ALCOY

Villa Cabeza de un Partido de treinta y tres Pueblos, tiene dos mil ochocientos vezinos; una Parroquia edificada en año de 1778= con un Cura, dos Thenientes, y veinte y dos Beneficiados; dos combentos de Frayles et uno de Agustinos, Calzados, y el otro de Recoletos Franciscanos, con quarenta individuos cada uno; un Combento de Monjas Agustinas descalzas; una iglesia hijuela de la Parroquia; una Capilla de Nuestra Señora de los Desamparados, y otra de el Arcangel San Miguel, Patrono de su Fábrica de Paños construída a sus expensas. Su Casa de Ayuntamiento se hedificó en el año de 1785= e igualmente las Canzelas y Calabozos, que están debajo de ella: Hay también un Hospital capaz de doscientas camas

hedificado en el año de 1789, para cuios gastos contribuió el Rey nuestro Señor, siendo Príncipe de Asturias con seis mil reales de vellón haviéndolo tomado después baxo su protección Real.

En el Combento de San Francisco se ha formado un Colegio dirigido por dos de sus religiosos, para la educación de la Jubentud, en el que se enseña la Grammatica con suma perfección, de forma que su methodo devía adaptarse en todas las demás escuelas de España, pues es el más breve y sólido, que se puede imaginar, y sin las Pedanterías, que son tan comunes en tales Escuelas, y que no contribuien sino a ofuscar el talento de los Muchachos y dilatar su aprovechamiento.

El Govierno Político está al cargo de un Corregidor de Letras, y ocho Regidores perpetuos todo proveído por el Rey a Consulta de la Comarca.

Esta Villa, sin embargo de no tener más que dos mil ochocientos vezinos (como arriba dije) y ser su situación montañosa, ha llegado a poner la Agricultura en el estado más floreciente por la mucha aplicación de sus naturales: Su Territorio, que no se dilata más que dos leguas de Oriente, a Poniente, y legua y media de Norte a Sur, no obstante de ser la maior parte tierras quasi incultas, produzca cada año 8000 Caizes de Trigo; 1000 de Zebada; 400 de Centeno; Ciento de Mestura;

cinquenta de Abena; 4000 de Panizo; 80000 Cántaros de Vino; 2800 arrobas de Azeyte; y 38000 reales de vellón que valen, un año con otro, las Yerbas, que se siembran para las Caballerías; empleándose en el cultivo de sus tierras, mil setecientas personas, que havitan en trescientas quarenta casas de Labor, que hay en sus Cercacnías, dentro de su territorio, sin contar otras ochocientas, además de éstas, que viven dentro de la Población, y se emplean igualmente en el Cultivo.

Es de admirar, lo que se esmeran, en éste, pues sacan la tierra que está a media bara, o tres palmos de la superfície, para ponerla encima quando se dessustancia, la que abía; supliendo al mismo tiempo la desigualdad del terreno, con paredes fuertes de piedra, llamadas márjenes, que lo contengan, formando con ellos, graderías o Banquetas, hasta la cima de los Montes (que llaman bancales) y en muchos de estos cuesta más el marjen, que su balor, pues están hechos con el mayor primor, y solidez, sin embargo de no tener betún, al modo, que fabricaban los Romanos algunas de sus obras, pero no por ello dexan de tener la elevación nezesaria, y todavía más fortaleza, y hermosura, que si lo hizieran de Obra.

Puede decirse sin duda alguna que es Alcoy la Villa más industriosa de España, como denotan bien claramente sus fábricas, de las que boi a dar una noticia por menos particularmente de las de Paños, que son las que merezen más atención.

Una fábrica deve considerarse como una Madre bien hechora, que educa sus hijos para proporcionarles un día su subsistencia, e impedir que sean la polilla del estado, haziéndoles amar la aplicación, y a aborrezer el ocio, origen de todos los males: Comunmente se prodiga el nombre de fábrica a todo establecimiento industrioso pero aunque su definición es ésta, en realidad, no es verdaderamente fábrica aquella, que no haze felizes los Pueblos, y que no mantiene la buena elaboración, estendiendo sus beneficios hasta la pobre casa del miserable Artesano: ¿Qué aumenta la felicidad del Estado, el que un cuerpo poderoso establezca una fábrica en que a costa de la decadencia de los demás individuos de aquel ramo, que vivían de su trabajo; valido de privilegios esclusibos y de la misma superioridad que le da su mucho fondo, se enriquezca y haga el único bien de mantener doscientas, o treszientas familias en las diferentes elaboraziones que nezesita? ¿Y quanto se podría ablar, por otra parte de las fábricas, que corren por cuenta de S.M. en las que se consigue la perfección a fuerza de dinero, y con cuios gastos se podrían hazer tantos beneficios a la Industria?. No es ésto decir que no estén bien dirigidas, ni que la intención del Monarca, no sea la de proporcionar a sus Basallos, utilidad y aprovechamiento, pero a mi corto modo de entender, no se puede conseguir por este medio: Fábrica como he dicho, es la que socorre al infeliz en el rincón de su pobre casa, y de éstas solo se ven en Cataluña, y en Alcoi, allí, y aquí se distinguen claramente, los buenos efectos de la Industria; Una general aplicación se advierte en todos sus naturales, y este mismo roze de unos con otros, les haze discurrir,

y adelantan sus Manufacturas, para que sean preferidas a las de los demás; de aquí se sigue que el Padre enseña a el hijo, el hijo a el Amigo, y una inmensidad de vienes incalculables.

Alcoy pues, no es de estos Establecimientos pomposos, en que dentro de un magnífico Hedificio, se encierran todos los Oficios nezesarios en la fabricación, sino un País cuyos naturales emplean su caudal en estender el amor al Trabajo, gozando de este modo, de las prerrogativas, que a cada uno le franqué su talento, pero formando entre todos, sin embargo un Cuerpo para poder atender mexor a sus nezesidades particulares.

Su Industria principal consiste en la elaboración de Paños Ordinarios, no porque no sepan fabricarlos tan buenos como los mejores de Sedán (pues yo los he visto hechos por encargos particulares, mejores, y a precios más cómodos) sino porque encuentran ganancias más seguras en los otros, pues el que el Paño sea más o menos fino, presupuesta la inteligencia de los fabricantes (que ésta la tienen sin disputa) consiste solo en la elección de la lana, y prolijidad en las maniobras: además que es mui laudable, el que se dediquen a la fabricación ordinaria, pues es la que deve interesar más a una Nación como la nuestra, que careze de los Paños necesarios, para el consumo general, pues no es de tanta considerazión, el que tenga el Rico en que cebar su hixo, como el que el Pobre se vista a precios cómodos.

La fábrica de Alcoy empezó a dar corrientes siete mil Piezas

de Paño el año de 1774 (pues la Epoca deve principiarse desde este punto, porque hasta entonzes, estubo en decadencia, sin embargo, de que consta en los libros antiguos, que se allan en el Archivo del Gremio de fabricantes, que ya se hacían paños en Alcoy en el año de 1278= del nacimiento de Christo) duró este número hasta el año de 1785, que haviéndose tomado el Banco nacional de San Carlos el Bestuario de Tropas, aumentó la fabricación, hasta doze mil Piezas por los mucho encargos que hazía, y por haver pasado de allá a dos años a diferentes manos las contratas de Bestuarios, volvieron a fabricarse las siete mil Piezas arriba dichas, manteniéndose en este estado hasta el año de 1790= en que resentido el comercio de la Europa por la Revolución de Francia, que havía principiado un año antes, y tomando mayor aumento el Exército, se llegaron a fabricar, catorze mil Piezas anuales, cuio número todavía sigue y aunque de aquí se infiere justamente que este incremento, lo devemos a la decadencia de nuestros vezinos[799], no es éste el solo

[799]Aunque en Alcoy, no se fabrican generalmente paños de la calidad, que introducían los franceses, como haora faltan éstos, se surten en quasi todas las Provincias por precisión de los de esta fábrica; y en prueba de ésto, en el año pasado de 1793, se remitieron para el comercio de Madrid, casa Real y Criados de S.M. quatro mil Piezas de paños para el comercio de Granada, y demás Reyno de Andalucía; tres mil, y quinientas para el de Valencia, y Zaragoza; mil doscientas para el de Castilla; mil y ciento para el de Amèrica; quinientos para Bestuarios de diferentes Reximientos de América, por mano de Don Manuel Benisia, Capitán del fixo de Nueva España, residente en esta Villa: doscientas para varios Regimientos en España, por contratas particulares; mil trescientas para la Real Armada, también por contratas; ochocientas para las Milicias Provinciales; por mano del Coronel Don Jacinto González, residente en esta Villa: mil, y ciento para el Vestuario de las Tropas de Malta, cinquenta, encargo que jamás se havía tenido en esta fábrica y que apoia mi dictamen, en quanto a que se deve el incremento de estos Establecimientos a la interrupción del comercio.

partido a mi ver, que devemos sacar de su inacción, sino el de rectificar nuestras manufacturas, quitándoles las trabas y vicios, que impiden su prosperidad, para que por este medio adquieran un crédito general, que sigan aun quando cesen otros motivos, pues de lo contrario, solo durarán este aumento, lo que tarden en cesar las causas que lo sostienen.

Se ha observado aquí por una práctica general, que la libertad en la fabricación, ha contribuído solo a enriquezer por el pronto, a los que la usan, pues como la ambición, y la malicia nos suelen dominar dolorosamente, aspirando algunos a conseguir, maiores, y más prontas ganancias, y no atendiendo al mal crédito, que les queda a sus subcesores, quitan más hilos de los nezesarios, encubriendo este defecto con la elección de la Lana, y el supeior tinte, que les ponen, y adornando el Paño, con la Orilla de los de supeior calidad, para que el mejor tacto que tienen los Paños fabricados de esta forma unido al buen color, proboque al comprador; pero en acreditando la esperiencia, su falsedad llegará a decaer por éstos el crédito de todos los demás, que se fabriquen, aun quando entén arreglados a las Ordenanzas, pues como no se ponen en los Paños libres su calidad, como se haze con los que no lo son, y solo se lee en ellos fábrica de Alcoy, huirán todos con el tiempo de sus manufacturas, y me pareze que una Nación que nezesita de crédito en ellas, no adquirirá el mayor de este modo.

Los Tejedores en esta fábrica, forman Gremio separado de los fabricantes, y de ésto se siguen grabes perjuicios, pues siendo

éstos los que comprometen su concepto, aunque vean que pierde por culpa del texedor (pues muchas veces les quita hilos, y comete otros delitos contra Ordenanza, sufriendo los fabricantes injustamente las multas, que ay impuestas quando les pillan algún Paño vizioso) no pueden corregirlo por falta de sugeción en los Tejedores, que se ponen a cubierto con el privilexio que les dá, el ser Gremio separado: De aquí se siguen muchos perjuicios, pues con los hilos que quitan aunos y a otros, fabrican luego Paños, sin que alguno pueda oponérseles, porque la maior parte están hávidos Maestros Fabricantes, y por consiguiente, pueden hazerlos a su nombre; siendo lo peor de todo el de valerse de la nezesidad que tienen de ellos forzosamente los fabricantes para subir el precio del texer, quando conozen urjencias en aquellos, como en el día está sucediendo con el aumentos del Bestuario del Exercito, en que han prohivido a todos individuos el poder trabajar a menos paga de la que han establecido generalmente: vajo la multa de diez pesos en los Paños diezyochenos, y veintiquatrenos, que son precisamente los que consume la Tropa.

También es mui perjudicial el abuso que se ha introducido de pagar su trabajo anticipado a los que cardan e hilan la lana en las dos especies de Trama y Veribí y que se conozen en lo demás del reyno por el nombre de cardadores, e hiladores, pues aunque se les recombenga, y estreche a el pronto cumplimiento, y desempeño, como regularmente son pobres, y no esperan ya más paga, que la que tienen adelantada, nada puede conseguirse de ellos, siendo demasiado frequentes los casos, en que se tienen por afortunados

los fabricantes si recobran las Lanas sin elaborar, perdiendo el dinero anticipado, y el tiempo, pues allando aquellos la puerta franca, a su estafa, toman a la vez trabajo de diferentes fabricantes, haciéndose luego los perezosos, y aun quando trabajen sin cesar, no pueden cumplir con todos igualmente. Este es un vicio que podrían corregirlo los mismos que lo han fomentado: pero como ya se ha echo práctica general, nadie quiere ser el primero, por que sería en blanco de todos y tendría que parar la Fábrica, por falta de estos Operarios, y solo una providencia dada por S.M. podría hazer Ley, y tapar la boca a los descontentos.

La Reforma de las Ordenanzas sería a mi modo de entender el medio más eficaz para correjir estos abusos y otros muchos aunque menores, que dimanan de ellos, pues por haver variado los tiempos, no son adaptables las que rigen. Esto lo podían hazer los fabricantes más peritos de esta Villa, pues ninguno mejor que ellos conoze sus vicios, por que en cada País hay usos y costumbres diferentes, que estorvan el poder adaptar máximas generales[800] cuio

[800]No hé explicado hasta ahora los que verdaderamente son en Alcoy Fabricantes, y boi a hazerlo para evitar la confusión, que de lo contrario resultaría, a los que lean este escrito viendo que también lo son los Tejedores (...) y así, por esta razón, y para diferenciarse éstos de los demás de España, no quiero omitir el aclarar este Punto.

Fabricante aquí no es el manufactor del Paño, que tiene en su casa telares, ni otros oficios, no hace más que emplear su caudal, en la compra de Lanas, y pagan su trabajo, a los que se ocupan de las demás maniobras, recojiéndolo después de concluído, para cumplir con sus contratos y siendo él el que compromete el concepto general de fábrica, es mui justo que los demás operarios estén bajo sus órdenes, ésto es con arreglo prudente para que tampoco él los subiugase, pues de lo contrario, se siguen los grabes incombenientes de que acabo de ablar en los artículos anteriores, que aunque pareze a primera vista, que son más dignos

punto es digno de mirarse con atención. Los Trameros (por ejemplo) deben ser por ordenanza Maestros fabricantes, y esta circunstancia es de sumo perjuicio, pues les sirve de salvoconducto para construir Paños a su nombre (como he dicho de los Tejedores) con la lana, que quitan a los principales, lo que no sucedería si solo fuesen operarios subalternos, como son los Indimeros, no haviendo razón alguna para hazer la menor diferencia de unos a otros: ésto no es privarles absolutamente, el que puedan llegar a ser Maestros fabricantes, siempre que se allen con la suficiencia nezesaria (pues es el fin a que aspiran en su carrera, y sería hazerles injusticia) sino que en llegando a gozar esta prerrogativa, obren solo como Maestros fabricantes, y no como Trameros; tramando en tal caso para sus propios consumos solamente, y lo mismo digo de los Tejedores (por las razones que llebo anotadas) y de todos los demás

---

de alguna atención los demás oficios, e igualmente indica, son los verdaderos industriosos ellos, no teniendo mérito alguno los Fabricantes, en emplear su caudal, pues ésto lo hazen por su interés proprio, no es así, sino bien al contrario, pues ellos son los verdaderamente industriosos, pues además de promover con sus caudales la aplicación, llegan a obtener la prerrogativa de Fabricantes, deviendo pasar antes por un examen (...) de todas las maniobras de la Lana, sin cuia inteligencia jamás son admitidos en este Gremio, y casi todos los que hay en el día han llegado a esta distinción empezando a hazer su fortuna, desde aprendizes de Cardadores, y siguiendo por todas las demás maniobras hasta la última (bien que sobre ésto se empiezan a cometer varios abusos como diré más adelante) por lo qual, si alguno merece atención en este Ramo, me pareze es el verdadero Fabricante, pues el premio debe de ser el fruto de la constante aplicación, y interesándonos tanto, el que se conserve el buen método de fabricar, y que si es posible se hagan adelantamientos en él: bien sea por imitación, o por imbención propria ¿en quién mejor existirán los conocimientos sólidos y generales de todos y cada uno de los Oficios nezesarios que en los que los poseen todos? ¿y quién podrá adelantarlos mejor que los fabricantes que al mismo tiempo deven tomar interés en conocer y regular en el concepto de su Nación y les resulta una ganancia o pérdida conocida, del crédito, o descrédito de sus Géneros?.

Oficios.

También me parece que combendría (si se trata del arreglo de Ordenanzas) acortar un poco la fazilidad de hazer Maestros Fabricantes (ésto es de los que verdaderamente tienen este nombre) pues hay grande abuso en ésto, ya por intereses de amistad o parentesco, o ya por librarlos de las cargas que comprenden a los demás operarios (como en el día está sucediendo a causa de las Quintas) siguiéndose un perjuicio notable, de los Labradores, y demás oficios que no gozan igual privilexio.

Además de los vizios que llebo expuestos, hay otro que a mi ver es de mucha consideración, por ser uno de los puntos principales que se deven tener presentes en cualquiera establecimiento; este es el arreglo de Leña, cuia falta ocasionará la decadencia de estas fábricas, sino se piensa quanto antes en subsanarla, pues para proveherse, de la que nezesitan, tienen que usar del medio violento de robarla a los Pueblos vecinos, sin embargo, de que en el territorio de esta Villa, hay un Monte realengo de una legua de largo, y un quarto de ancho, llamado el Carrascal que abunda de las nezesarias, no pudiendo sus vezinos aprovecharse de él, por haverse agregado, hará unos treinta años, por real Orden a la Jurisdicción de Marina, del Departamento de Cartagena, siéndoles doloroso el ver que los Pueblos de Ibi, Onil y Castalla, entran y roban para el uso de rayos y Ruedas perjudicando a el Real Patrimonio, que deve percebir el valor de

todas las maderas, que se corten en Realengo con arreglo a la Real Orden de Su Magestad, de 26 de septiembre de 1786.

Para remediar estos males, y coadiuvar al mismo tiempo a la prosperidad de estas fábricas (enque tanto se interesa Su Magestad por ser una ocupación honesta de sus Basallos, y por estar sugetos estos Establecimientos a el Real Patrimonio, rentándole anualmente por derecho de Baylía siete mil pesos) me pareze sería el medio más oportuno, el de formar de dicho Monte Carrascal, doze cotos con el objeto, de que los vezinos pudiesen leñar cada uno de ellos, pues quando se verificase la conclusión del último, estaría ya el primero, con más frondosidad que quando se hizo el corte, por la repetida experiencia, que ay, de que por cada pié que se corta, salen al año siguiente muchos nuebos; Deviéndose solo permitir el uso de la Hacha, y prohivir absolutamente el del Azadón, pues a causa de su espesor, y muchedumbre, están entrelazadas las rayzes.

Este proiecto en nada perjudica a la Marina, que jamás se ha verificado, hazen corte para el Real servicio por no encontrase encina, que en su maior grueso llegue a la marca, que es la de seis palmos, ni se verificará, pues la multitud que ay impiden el que medren; y de seguir este pensamiento resultaría al Real Patrimonio, además de la ventaja de que sus fábricas aumentasen, la de un tanto módico, que podía exijirse por cada carga de Leña, que se cortara en los referidos cotos.

El aumento de brazos, y la comodidad y baratura en los

transportes de los géneros, son también dos puntos que contribuien inmediatamente al fomento de toda industria y con facilidad podían conseguirse en Alcoy, no siendo posible el verificarlo de otro modo, que del siguiente, por que lo impide su situación. En el año de 1786 contra la boluntad de todos los vecinos, se fabricó un puente de piedra para el uso del camino de Madrid, el que se arruinó quasi del todo con la abenida de el siete de Septiembre de el año próximo pasado 1793[801]. En el día se trata de su recomposición, pero todos se oponen de nuebo, porque todos se oponen de nuebo, por que han visto el perjuicio que se les sigue, tanto en la Agricultura, como en los transportes pues a causa de estar en un ondo, tienen los carreteros, que bajar y subir con mucho riezgo para entrar en Alcoy, aumentando el porte de las conducciones una terzera parte más por esta causa cuios perjuicios se evitaban fabricando dicho Puente, un poco más arriba, pues además de la ventaja que se seguiría a la Agricultura, y comercio, por ser un terreno llano, aumentaría la población de Alcoy otro tanto más (de lo que hay grande necesidad) pues por no haber sitios para construir casas, se ven precisados a hedificar en Terrenos poco firmes a la Orilla de su Río, siguiendo con las continuas humedades, ruinas innebitables, de forma que yo he presenciado el

---

[801]En la noche de dicho día, se llebó también el Río la maior parte de los Batanes, y Tintes, y Molinos de Papel, dexando mui arruinados los demás; cuia pérdida ascendió en los Molinos de Papel a ochenta mil pesos; en la fábrica de Paños, a quarenta y cinco mil; pero con los auxilios, que S.M. se ha dignado conceder, que consisten en el importe del dinero (?) del equibalente de esta Villa por un año y los sobrantes de sus proprios, por tres, y con algún dinero de sus Dueños, se han buelto a fabricar quasi todas estas obras, cuio total diré más adelante.

tener que abandonar una Calle quasi entera por estarse caiendo sus casas: y no ay otro parage absolutamente en donde dilatar la Población, que el que llebo dicho.

He ablado de la fábrica de Paños, sus abusos, y de los demás ramos que pueden contribuir a su fomento, y para acabar de dar una idea completa de ella me pareze el caso poner las compras de las primeras materias que se hazen anualmente, y sus precios; el número de Piezas que se fabrican con distinción de cada una, e igualmente sus precios corrientes el orden, método, y maniobras en su fabricación, y el número de hombres y caballerías, que se emplean con los Jornales de cada una, y es como sigue=

COMPRA DE MATERIALES

Se compran anualmente 115.212 arrobas de lana a 75 reales de vellón poco más o menos; 20.216 arrobas de azeyte, a 42 reales de vellón; 1350 arrobas de jabón, a 30 reales de vellón y se consumen en los Tintes 73 cargas de leña a 3 reales de vellón la carga.

Número de Piezas de Paño que se hazen anualmente y sus clases: Se fabrican 14000 Piezas de Paño de a 35 varas cada una; 1646 Baietas; y trescientas idem para mortajas de los desperdicios de la lana y baietas.

A media legua de Alcoy nazen dos fuentes mui copiosas llamadas el Molinar y Barchell, la primera al Sur, y la segunda, a

Occidente, que siguiendo por sus dos lados, se unen a su salida, y forman el rio Serpis, regando algunos campos, pues la maior parte son secanos, por estar supeiores a ellas, y sirviendo al mismo tiempo sus aguas para el uso de los 13 tintes, y diez y ocho Batanes (de que he ablado) diez Molinos arineros y veinte y tres de Papel.

Este último ramo de Industria, se halla bastante adelantado, y sus Dueños que son varios vezinos de la Villa, cuidan de que no haia vicios en su fabricación; se cuentan veinte y tres Molinos corrientes de esta clase con veinte y nuebe tinas*[802], fabricándose entre todas, treinta Resmas de Papel diarias de todas calidades; se gastan cada día ciento setenta y cinco arrobas de trapos que importan quatro mil trescientos setenta y cinco reales, y quinze arrobas de carnazas para la cola, que valen treinta y nuebe reales. Los jornales diarios ascienden a dos mil seiscientos sesenta reales, y los demás gastos, como de leña, carbón, etc. a quinze mil; Se emplean en ésto quatrocientos hombres y cien muchachos sin entrar en este número los forasteros que recojen las carnazas por el reyno, ni los conductores del, papel.

Su método, maniobras y el por menor de las diferentes ocupaciones de todos sus empleados según el orden que se observa en su elaboración, en cada una de estas fábricas, es como se sigue:

---

[802]Estos cilindros, se han puesto en práctica últimamente y hazen mejor efecto que las Mazas, y al mismo tiempo traen más utilidad porque cada uno de ellos abastece a dos Tinas.

Recojido el trapo por los diferentes comisionados en el Reyno, y conducido a los almazenes de cada fábrica, se haze la separación del bueno e inferior, para lo qual hai un Trapero con seis reales de vellón diarios; concluída esta operación, pasa a poder del Pilatero, que cortándolos en menudos pedazos y umedeciéndolo un poco, lo amontona en un cuarto llamado el Pudridor, en el qual fermentando, se pone en disposición de poderlo machacar con facilidad en las Pilas o Monteros, de los quales pasa a otros que llaman de Repistar, y desde aquí a unas Balsas hechas de piedra, en donde se le echa una porción arreglada de cal viva para que la conserve y absuma aquellas partículas que no se pudieron desbanezer en los Monteros pasando luego (despues de hecha la superior en los primeros Morteros para el papel florete) a las Tinas de donde se saca el Papel, que cada una consume de estas cinco arrobas de Trapos diarios.

Oficiales que llaman de Tina

En seguida de ésto, el oficial que llaman Sacador y gana siete reales de vellón diarios saca con los Moldes la pasta de la Tina, y queda el papel formado: pasa éste al Ponedor (que gana seis reales diarios) y despues que lo escurre, lo coloca en pedazo de baieta, que se llama saial y progresivamente recibe un molde, y da otro hasta completar los doscientos y cincuenta pliegos, de que se compone los que llaman Posta, que es un montón de sayales y pliegos. Concluído ésto se colocan debajo de la prensa que tiene cada Tina, y se les acaba de extraer enteramente el agua, cuia

operación se ejecuta por los mismos oficiales, volviendo cada uno luego a continuar su trabajo y entregándose de esta Posta ya escurrida un Oficial que llaman el Labador que gana cinco reales diarios: éste separa las baietas de los pliegos, poniéndolas aquellas unas sobre otras, para que pueda bolverlas a tomar el Ponedor, y éstos los coloca en una tabla a manera de un atril que llaman la Lebadera, y teniendo ya toda la Posta separada la entrega al Maestro de Sala, que gana ocho reales diarios.

Sala y Tendedor

Este en juntando diez y ocho Postas una sobre otras, las sube al Tendedor, en donde hay dos oficiales, que ganan cinco reales de vellón, y dos chicos a tres reales cada uno que llaman Lletadores. Estos separan cada pliego con una ligereza suma, y lo van entregando al Oficial para que lo cuelgue en las cuerdas que hay destinadas a este efecto, de donde se lleba, después de seco, a la Tasa de la Cola y allí se haze la Operación siguiente:

En una caldera de hierro colado de bastante capacidad, se ponen tres arrobas de desperdicios de las Tenerías o pedazos de Bacuno, a lo qual llaman Carnaza, y echándole la correspondiente agua, se cueze dentro de un horno hasta que adquiere la consistencia de una cola floja, en cuio preciso caso, se hecha en una basija de madera llamada Tinol despues de colada con mucha curiosidad, y en llegándose a poner este caldo algo tivio se introduze el Papel, para que se impregne de la cola, y volviéndolo

a escurrir en una Prensa menos grande, que la de la Tina, se le estrahe la cola sobrante, que tomó en el Tinol.

Hecho ésto se saca el Papel caliente de la Prensa (pues si se deja enfriar no se podría separar un pliego de otro) y bolviendo al Tendedero, buelven a hazer los Muchachos, que llaman Lletadores la misma operación que antes, entregando cada pliego de uno en uno al Oficial, el que lo recibe por enmedio con unas cruzes de madera, llamadas Ferlets, y lo tiende con la misma separación en las cuerdas, recojiéndolo después de enjuto, y llebándolo a la Sala o Contador.

En estas se separan las calidades de bueno, quebradillo y costero; del primero y segundo se hazen las Resmas a quadernillos de cinco pliegos, y quando están completas se pasan al Martinete en donde se les da lustre y consistencia, y bolviendo a prensarlo fuertemente se le raspan las barbas, y se empaqueta para almahazenarlo.

Además de ésto hay en Alcoy tres fábricas en donde se aprovechan las camisillas o desperdicios de la seda, haciendo con ellos Mantas y Moletones bastante finos: se deve su principio a Thomas Miralles, vezino de esta Villa, que puso la primera fábrica de esta clase el año de 1773. Se consumen anualmente en ellas ochocientas arrobas de camisillas de seda a 34 reales de vellón cada una, doscientas arrobas de jabón a 30 reales; 1600 cargas de leña, a 3 reales la carga; con lo que se fabrican 2500 mantas; 830

de éstas que tienen treze palmos de largo, y onze de ancho, a doscientos reales de vellón cada una; las otras 830 de onze palmos y medio de longas y nuebe y medio de anchas, a 120 real es de vellón, y las 840 restantes, que tienen de largo nuebe palmos y medio, y de ancho siete y medio, a 95 reales de vellón, fabricándose, además, 20000 varas de Moletón de primera y segunda clase, la primera a 16 reales de vellón y la segunda, a 12.

Es también digno de notarse el oficio de cereros por la perfección en que se halla; hai seis maestros de esta clase, que consumen anualmente 275 arrobas de Zera; 400 de azucar; 166 de miel y 400 de almendra, y se emplean en sus diferentes Maniobras 36 personas de ambos sexos, siendo estimado en todo el Reyno los dulzes, y velas, que trabajan.

Aunque no es grande entidad no quiero pasar en silencio, la honesta ocupación de varias mugeres de esta Villa, porque contribuien igualmente para tomar una idea de su amor al trabajo, tal es la de hazer canastillos de mimbres, canastos, etcétera de diferentes figuras y tamaños, con tal primor y delicadeza que no zesan de tener encargos particulares, empleándose en ésto 60 mugeres.

Bien claramente se infiere de lo que llebo dicho el caracter industrioso de estos naturales, deviéndose añadir a ésto (aunque éste es un efecto consiguiente de la aplicación) la docilidad de su genio, y la tranquilidad de sus familias, la que sería todavía

maior, si se castigasen a algunos que tiran a perturbarla.

Abuso que hai con el contrabando de tabaco

Estos son los ociosos, que se emplean en el contrabando, cuio punto no se puede ver sin dolor. La decadencia de la Renta de Tabaco en este Partido, por lo mucho que se han viciado sus naturales en el contrabando llegará con el tiempo (si no se ataja) a perturbar la Paz y quietud que llebo dicha, con notable perjuicio de la Industria (como ya se experimenta en la falta de operarios).

Las muchas calas que he ablado en mi viaje, desde Denia a Altea, facilitan sus clandestinos desembarcos, y es tal el incremento que ésto va tomando que deviéndose despachar en los Estancos de esta Villa sesenta libras diarias, no llega a consumirse una; cuia verdad se comprobó en el mes de Agosto del año próximo pasado en que llegaron a despacharse seiscientas ochenta y dos libras de sólo Brasil, en onze o doze días, que cesó el contrabando por una aprehensión echa por el Administrador, no siéndole posible el impedir sus progresos (sin embargo de su mucho zelo) por no residir en él enteramente las facultades.

Resumen.

Mucho más podría delatarme para ablar de esta Villa como

mereze el amor al trabajo de sus Naturales, pero lo podrá inferir el que lea este escrito por la reflexión siguiente: dos mil y ochocientos son sus vezinos, según dixe en el principio de su descripción, y resultan empleados en sus fábricas dentro de la población, contando ochocientos labradores, que viven también en ella, diez mil nuebecientos nobenta y seis Personas que reguladas a cinco por vezino, hazen dos mil ciento nobenta y nuebe vezinos, quedando seiscientas y una que faltan hasta completar las dos mil y ochocientas, para los demás usos y oficios nezesarios a la vida, entrando en este número, los Caballeros que viven de sus rentas, ¡que riqueza no atrae, pues, a esta Villa la aplicación de sus Naturales! no es menester más para conocerlo, que especular por menor cada uno de los que ban sido solamente insinuados, ya se conozerá bien puesto que la Industria es solamente el verdadedro Thesoro de una Nación y que el dinero no es más que un signo que la representa y que en tanto pueda llamarse rica una provincia, en quanto no careze de lo preciso, y tiene superfluo para procurarse lo cómodo; me parece pues que no necesito emplear mucha eloquencia para hazer conozer los bienes que han devido los hombres a la aplicación: Todo el mundo está provando los buenos efectos que produze: Ella ha lebantado ciudades, ha reunido los hombres dispersos, ha dulcificado su caracter, ha modificado sus costumbres despóticas y los ha hecho útiles a la sociedad. Nacida en la dura precisión de procurarse lo nezesario, para socorrer la naturaleza, sugeta a infinitas incomodidades, hizo sacudir bien presto, a los primeros hombres, la pereza y la inacción dándoles a conocer lo que en el día llamamos Artes ¿quién negará pues ser éstas la Madre de

todas nuestras felicidades! ella procura a los hombres aquella subsistencia que no naze entre los remordimientos de la usurpación, y les haze conocer los inmensos bienes que encierra en sí la Naturaleza: Apenas se dará Nación de costumbres pervertidas en donde reina un general amor al trabajo; poco tienen que hazer las penas en donde todos los hombres conspiran a la utilidad común: los delitos nacieron en el ocio y entre el estrépito de acumuladas distracciones, no en el del aplicado artesano, ni al compás del azadón y de los golpes del taller del industrioso fabricante...

Pero dexo por ahora estas reflexiones a los juiciosos y refinados filósofos, que desde el rincón de su aposento, estudian y dictan los modos de hazer dichosos con sus verdades a los hombres, y van a ablar de la villa de Cozentaina que por distar una legua contra de Alcoy, estube a ver en diferentes ocasiones durante mi mansión en esta Villa, para instruirme del estado de su agricultura, industria y demás cosas apreciables que en ella se encierran.

CONZENTAINA

Vezindario y venta de la Villa

La villa de Conzentaina tiene 1800 vezinos, es cabeza del condado de su nombre, que vendió el Señor Rey Don Alonso de Aragón en los campos de Romblin, provincia de Toscana, en veintiocho de agosto del año 1448a Don Pérez Roiz de Corella con el título de

Condado, y fue éste su primer conde; comprende su distrito la Villa de Muro y los lugares de la Alcudia, Varonía de Penella, Alquería de Benavides, Gayanes, Alcozer y Turballos, haviendo pasado de otra, Casa de Corella a la de Benavides que es la de los Excmos. Duques de Santisteban, y por muerte del Excmo. Señor Don Antonio de Benavides Duque de Santisteban en el año de 1782 a su hija primogénita, la Excma. Sra. Doña Joaquina de Benavides, Duquesa de Medinaceli y de Santisteban.

Situación y parroquias

Esta situada esta Villa en una hermosa llanura, tiene dos Parroquias, una dentro de la Pobleación con el título de Santa María de que es Patrona la Villa con veinte y seis Beneficiados, y un cura que gozaba antes todas las Rentas primiciales de todo el condado, y ahora sólo tiene las de Cozentaina, Baronía de Penella y Lugar de la Alcudia; y otra en el Arrabal con el título del Salvador con dos Beneficiados y dotado por el de Santa María.

Palacio

El Palacio de sus Duques es antiguo y grande pero sin buen orden, y en él fundó Don Diego de Benavides (en las piezas que servían de Armería y en el Terreno que ocupaba el Jardín) un Combento de Religiosas Capuchinas.

Combento de Capuchinas y pinturas dignas de aprecio

Que oy son de San Francisco y siguen los Institutos de Santa Clara; su Iglesia que sirve de Capilla al Palacio, es de una nave de orden corintio, con Pilastras, toda estucada imitando Jaspe y adornada con gusto y delicadeza; su Retablo principal es también de bello gusto y en él está colocada una imagen de nuestra Sra. con el título del Milagro, que es una Pinturita de palmo y medio, bien executada sobre madera: entre las Pilastras de esta Iglesia, hay colocados diferentes cuadros originales de mucho mérito que según se lee en uno de ellos los pintó Pablo Mathei en el año de 1590 y son los siguientes= Uno que representa a San Francisco en el acto de cortar el pelo a Santa Clara para ponerle el ábito, que es un cuadrilongo de doce palmos de base y ocho de altura; otro de la misma medida que representa la imbasión de los sarracenos de la ciudad de Asís y salida de Santa Clara y sus monjas; Otro igual a éste en el que está pintado el Milagro de las Lágrimas de la Virgen, que se venera en esta Iglesia, y de donde tomó su denominación; Otro con las mismas dimensiones que representa la Traslación de esta Imagen desde la Capilla de Palacio a la Iglesia; Otro del mismo tamaño que contiene al Obispo de Asís poniendo el Avito a San Francisco; otro un poco menor que alude a la impresión de las llagas de dicho Santo, y dos de seis palmos cada uno que representan a Santa Rosa de Viterbo y Santa Catalina de Cortona, que aunque no son de dicho Mattei, tienen mérito: se conservan además dentro del combento varias efigies ajecutadas con mucho primot y las mejores son las de Jesús Nazareno con la Cruz a cuestas de estatura natural; un San Miguel en el acto de arrojar del Cielo los ángeles rebeldes, de unos tres palmos de alto, con el

grupo de ángeles y demás adornos; Un divino Señor clabado en la Cruz que sirve para las Procesiones generales y tendrá de largo media vara.

Combento de San Francisco y sus Pinturas

A la salida de la Villa y al fin de su Arrabal, hay un Combento de Religiosos Franciscos Recoletos en el que se conservan pinturas de mucho mérito de Juan de Juanes y de Ribalta, y las mejores son la del Altar Mayor que reprenta la Virgen de los Angeles con San Sebastián y San Francisco a los lados, y una Purísima Concepción sobre madera que está al frente del primer tramo de la escalera principal.

Industria

La principal ocupación de sus Naturales es la Agricultura, sin embargo de que también tejen algunos Paños y se emplean bastantes Mugeres y Muchachos en cardar e hilar lana para las fábricas de Alcoy.

Agricultura y repartimiento de sus Aguas

Su huerta se divide en varios riegos y lo más precioso de ellos son las quatro fuentes o hilos de Agua que nazen allí mismo al rededor de la Iglesia de Santa María y se utilizan del modo siguiente= El primer hilo, llamado del Campanario, riega doze

jornales de seis fanegadas de tierra cada uno, y cada fanega de éstas tiene doscientas brazas de nuebe palmos quadrados; se siembran tres mil Zelemines de trigo en cada fanega de tierra, y produze en un año bueno un caíz y medio, o diez y ocho Banchillas de a quatro Zelemines cada una: en el mismo año, luego que se corta el trigo, se siembran tres medios zelemines de Panizo y medio de Aluvias, y se cojen de estas, dos, o tres barchillas, y de Panizo tanto como de Trigo: Cada fanega de tierra reditúa a su Dueño por arrendamiento, contado el Pecho, que deve pagar al Señor Directo, diez y ocho libras (moneda Valenciana).

El segundo hilo llamado del Blanch, riega treinta y dos jornales, y se siembra del mismo modo y por el mismo tiempo que el primero, y produze cada fanega, un Caíz y tres Barchillas de los mismos granos redituando por arrendamiento al año diez y seis libras.

El terzero llamado de Fraga riega diez y seis jornales, y se beneficia del mismo modo, y produze cada fanega lo mismo que el primero redituando por arrendamiento diez y ocho libras.

El Quarto llamado del Llano de la Fuente, se maneja del mismo modo que el segundo; riega sesenta y cinco jornales y reditúa diez y seis libras.

Además de estas aguas, hay otras que también riegan su huerta y son del modo siguiente=

Aguas del Barranco Sordo

Riego llamado de la Alesfrá(?), fertiliza diez jornales cultivados y sembrados, del mismo modo que los anteriores, produciendo cada fanega de tierra un Caíz y dos barchillas, y de arrendamiento quinze libras.

Balsas del Combento y fuente de la Palisana

Riegan diez y siete jornales y produzen onze barchillas, y por arriendo doze libras.

Riego de San Christobal

Nuebe jornales; propduze lo mismo ; su arriendo doze libras.

Aguas del Rio Alcoy

Primer hilo, **Buelta del Riu Señor** quinze jornales; produce doze barchillas cada fanega y cada una de éstas arrendada, catorze libras, Segundo **Turuñanes** (?), **Foya de Margarit** y **Terrache**, quinze jornales. Idem=Onze barchillas, Idem=doze libras._Terzero **Calandria** y **Benideu**, cinquenta y seis jornales, produze onze barchillas Idem=doze libras. Quarto **Algar**, treinta jornales, da onze barchillas. Idem=doze libras. Quinto, **Beniasent**, riega ciento y doze jornales, cada fanega de tierra produze nuebe barchillas, y por arrendamiento reditúa cada fanega diez libras anuales; además de todo ésto produze su huerta, frutas de varias especies y berduras en abundancia.

Por esta anterior descripción de sus riegos producciones y balor de sus arrendamientos, puede sacarse con facilidad el total de sus cosechas, pero dexo esta especulación prolija, por ser meramente una operación Material.

Las tierras secanas de su término están plantas de Viñas y olivares, y algo de trigo; su cosecha de azeyte es contingente_y por lo regular se pierde un año y se aprovecha otro, y calculada por el Diezmo puede rentarse por cinco mil arrobas anuales de a treinta libras de peso, de doze onzas cada una, cuio precio corriente suele ser tres libras (moneda valenciana) y diez y seis sueldos: La Cosecha de Vino se regula en cinquenta mil cántaros y cada uno compone dos terzeras partes de una arroba, vendiéndose en el día a nuebe sueldos el cántaro.

Sierras de Mariola

Dominan a Conzentaina las sierras de Mariola conocidas en toda Europa por las infinitas yerbas medicinales que produzen, y en la Cima de uno de sus montes hay un castillo de piedra bastante derrotado, cerca de una Hermita dedicada a San Christóbal desde cuio punto se descubren una porción de lugares en un llano espacio cultivado con mucho esmero, por donde corre el río Serpis.

Diferentes vezes estube en esta Villa (como dixe en el principio de su descripción) y en la última me detuve más que en las anteriores por haverme retirado unos ocho días a la Hermita de San Chistóbal para coordinar mejos algunas apuntaciones con la quietud de aquel sitio, y concluída mi tarea, me restituí a Alcoy para continuar mi biaje, que fue como se sigue.

Itinerario hasta Xixona

Salí de Alcoy y caminando un quarto de lehua por entre trigos y olivares empezé a subir una Cuesta de tres quartos de Legua, al cabo de la qual, se encuentra la Hermita llamada de San Antonio y caminando otros tres quartos de legua se pasa por un terreno pedregoso llamado Les Mamelludes[803], sin duda alguna porque casi todas las piedras tienen la figura de un Pecho de Muger, pero tan bien imitado que más pareze obra del Arte, que de la Naturaleza. Síguese después por una Cuesta penosísima, dejando siempre a la derecha algunos Montes poblados de Encinas, y otros arbustos, y de allí a corto trecho, se descubre la Playa de Alicante, y su Castillo, y al lado izquierdo del Camino se ven barios Barrancos y precipicios cultivados con mucho esmero, sin embargo de la desigualdad de su terreno; y bajando una Cuesta de media legua de malísimo Camino poblada de Encinas y Almendros, se entra a un quarto de hora en Xixona.

XIXONA

Fundación, situación, vezindario, Parroquia, Combento y principales frutos

Ciudad; se cree que la dieron nombre los Romanos, aludiendo al

---

[803]NOTA DEL AUTOR.- Mamella en lengua valenciana significa teta.

Sigue una larga nota que es completamente ilegible y solamente al final se puede entender lo siguiente: "... las tierras de que hablo son como lo digo; yo las he visto; y qualquiera que haya viajado por esta parte las habrá notado."

Peñasco de su Fortaleza, llamada Saxum. Otros atribuien su origen a los Mahometanos, de quienes la conquistó el Rey Don Jayme; Tiene 1800 vezinos, una Parroquia, un Combento de Frayles Franciscos, y otro de Monjas de la misma Orden que está bajo la protección Real; la baña el Río Cosco, y un poco más distantes, los ríos de Bugaia, el de las Torres de las Manzanas y el Monegre, que toma sus aguas del Pantano de Tibi conocido generalmente por el nombre de Pantano de Alicante; todos sus campos están cultivados con el maior gusto y esmero, produzen mucha Almendra, algo de Trigo, y Algarrobas, y gran cantidad de Ubas de Parra, conocidas por el nombre de Valensí Blanco y además muchas frutas y hortalizas de que abastezen los Mercados de todos los Pueblos cercanos, y ésto y los Turrones (que también tienen un aprecio general) produzen a esta Ciudad, ganancias considerables.

Itinerario hasta Alicante

Se sale de Xixona, y caminando por entre algunos Olivares, se cruza a legua y media el Río Monegre, y a otra legua y media, se camina por entre Olivos, Higueras, Almendros y varios frutos, cruzando a un quarto de legua el Lugar de Palamó; y a tres quartos de legua de buen Camino, a cuios lados se ven diferentes frutos, se entra en la Ciudad de Alicante.

ALICANTE

Vecindario y fundación

Ciudad de seis mil vezinos, su fundación está en opiniones, como casi todas las de España; Algunos Autores son de dictamen, de que se deve a los Griegos Fozenses, y otros de que fue fundada por Tubal Nieto de Noé; lo cierto es que consta su antiguedad desde el año de 131 del Diluvio universal, y 1800=de la Creación, porque aunque algunos Autores digan que la fundó el Rey Brigo, se equibocaron sin duda alguna, con su Castillo, según consta en un Memorial que presentó la Ciudad al Señor Rey Don Carlos Segundo en el año de 1687. Se llamó Aulocia y después Alon o Alona: de cuio nombre se deribó en tiempo de los Godos el Patronímico Alotanus de que usaron los antiguos Obispos de dicha Ciudad quando[804] firmaron los Concilios Nacionales de Toledo según lo escrive Trobat, en su descripción inmemorial y otros Historiadores, que él mismo cita; también hay algunos que aseguran que fue Alicante la célebre Ilici, Colonia de los Romanos.

---

[804]NOTA DEL AUTOR.- Según la situación que da Pomponio Mela a la ciudad de Alon, a la de Luzentia, y a la de Illici, puede mui bien ser qualquiera de estas tres, pues todas estaban en el seno Ilicitano, pero Don Juan Antonio Maians en su "Illici Ilustrada" y el Excmo. Señor Don Antonio Valcarzel Conde de Lumiares, en su "Luzentum" no son de esta opinión, y me pareze más probable la suia, que las demás, que es fundada en las observaciones más juiciosas de los Autores de más crédito; y en el papel impreso en Valencia en el año de 1787 a nombre de Don Alvaro Gil de la Sierpe (que se cree ser del Conde de Lumiares) se halla anotado lo siguiente ablando de esta ciudad "La etimología de Alicante se deriba de Luzentum, cuio nombre viciaron los Godos pronunciando Lecent haciéndole brebe; y sustituyendo como era costumbre la à por la e; vino a quedarse en Lacant".

Sacudió antes que alguna otra ciudad del reyno de Valencia el yugo de los Sarracenos por las victoriosas Armas de Don Alfonso de Aragón, Séptimo de Castilla, llamado el Batallador, el año de 1124=Mantubo siempre la Religión Cathólica a pesar de las violencias de Abenhumeya Rey de Córdova, lo que consta por la distinción que hizo el Rey Don Jaime, primero de Aragón entre la Iglesia Vieja y nueba en los capítulos 113 y 114 de su vida: Los privilegios concedidos a esta ciudad por dicho Soberano, por Don Alfonso de Castilla, y su Glorioso Padre San Fernando, por el Señor Don Pedro hijo de aquel Señor Emperador Carlos Quinto, y otros, son infinitos; entre ellos obtubo el fuero de Córdova, el Privilegio de Pendoncillo, Señorío de Justicia, uso de Dosel en público, y del Toisón en sus Armas; haviendo sido incorporada a la Corona con solemne juramento de no enajenarla jamás, en 7 de Diziembre de 1356.

Govierno Militar

Es Plaza de Armas, su Govierno Militar, está al cargo de un Governador, que deve ser Oficial General, y que como Justicia Mayor tiene las Llabes de la Ciudad en conservación del antiguo Privilegio: Ejerze la Jurisdicción Civil y Criminal ordinaria, es Juez Conservador de Estrangeros, y Protector de los Cónsules de las diferentes Naciones, que residen en la Plaza, Subdelegado General de todas las Rentas, y Juez de Apelaciones: Hay también un Alcalde Mayor Letrado, que exerze la Real Jurisdicción Ordinaria acumulativamente con el Governador, o Corregidor, a prevención y de

la misma suerte como Ministro de S.M. en virtud de Real Cédula, es Asesor General Nato, y Ordinario del último.

Govierno Político

El Ayuntamiento lo preside el propio Correjidor, o el Alcalde Mayor, como Teniente de éste, y aunque se componía antes de doze Regidores se ha reducido después a ocho, quatro de Caballeros, y los otros quatro de Ciudadanos individuos del antiguo brazo militar en tiempo de fueros, y hoy considerados como los Hijos Dalgo de Castilla por Real Cédula del Señor Don Luis primero: Sus Oficios perpetuos los sirven con Reales Despachos, y sus funciones y facultades son en todo iguales a la de los primeros.

Hay un Síndico Procurador general nombrado por el Ayuntamiento además del Personero, y los quatro Diputados, que elije el Pueblo, combocado anualmente por Parroquias, a consequencia del Auto general del Consejo.

Varios Tribunales

Hay además otros diferentes tribunales a saber, el de Bailía o Rentas Patrimoniales, que hasta pocos años haze fue general e independiente de la de Valencia; un Consulado Marítimo y terrestre, un Juzgado para la Gente de Mar; cuio Gefe es el Ministro principal de la Provincia, con su Auditor y Alguaciles; Un Tribunal de Aguas, que entiende en la Administración, distribución y Riego de las del

Real Pantano con su Excmo. Alguacil, y varios Dependientes, y finalmente otro de Vicaría Eclesiástica Foránea, que comprehende todo el Distrito de esta Ciudad, Pueblos de su Governación, y la Villa y Valle de Elda.

Parroquias y Combentos

Las Parroquias son dos, a saber Santa María y San Nicolás, y ésta tiene por ayudas, la Iglesia de la Misericordia y la de San Vizente; Hay un Combento de Padres Dominicos del Rosario.Otro de Franciscanos observantes de Nuestra Señora de Gracia; el de San Agustín, el de San Josf Carmelitas Calzados, el de Padres Capuchinos; San Juan de Dios; San Francisco de Paula, Religiosos Mínimos; Nuestra Señora de Loreto, Franciscanos Descalzos; el del Santísimo Sacramento, Religiosas Capuchinas; el de la Purísima Sangre de Christo, Canonesas Agustinas; y el de la Santa Faz del Señor, Religiosas de Santa Clara[805], y además los Hospicios de San Antón, Nuestra Señora de los Angeles, Nuestra Señora del Socoro, y el nuebo de Mercenarios, que está en la Partida llamada del Campillo; sin contar diferentes Hermitas situadas extra Muros y en el término de la Ciudad.

La Parroquia de San Nicolás fue eregida en Catedral en virtud de Bula Apostólica; Tiene tres Dignidades, que son el Deán, Chantre

[805] NOTA DEL AUTOR.- Aunque dista una Legua de la Ciudad está sujeto en todo a ella.

y Sacristán, y además diez Canónigos, quatro de éstos de oficio, que se dan por Oposición, como en las Catedrales, y son el Doctoral, el Magistral, Lectoral y Penitenciario, y de otras Dognidades y prevendas provehe la Ciudad (por concesión de Clemente octabo) ocho, inclusas, las Dignidades Segunda y Terzera.

Consta su Iglesia de una Nave toda de Piedra bajo el Orden toscano, la fabricó el célebre Herrera, el mismo que hizo la Iglesia de San Lorenzo del Escorial; tiene dos fachadas, la principal de dos cuerpos de Arquitectura, el de abajo Jónico, y el de encima, Toscano;y la otra de un cuerpo solamente bajo el gusto Dórico: se encuentran en ella varias Pinturas de mérito, y entre éstas las de San Guillermo, que está en el segundo Altar a la derecha, entrando por los piés de la Iglesia, y enfrente de ésta un cuadro de San Bartolomé en su Martirio también mui bueno.

La Capilla de la Comunión, fabricada ha mediados de este siglo por el Arquitecto Juan Bautista Borja, es de una Arquitectura bastante regular; pero llena de adornos, que la afean y en particular la de los Nichos de los quatro Evangelistas, que están en sus ángulos. Las Puertas de esta Capilla, son lo mejor que hay en ella, sin embargo lo que se conoze, que las trabajaron diferentes manos, pues hay varias tarjetas de bajo relieve, que pueden competir con las del zélebre Berruguete, y otras, al mismo tiempo, mui inferiores. Saliendo de esta Capilla al Claustro, en el primer Altar a la derecha, se encuentra un Retablo de Madera, que tiene algunas Pinturas, bastante buenas, y a sus dos lados, se leen

los rótulos siguientes:

"Acabóse este Retablo a 8 de Marzo de 1567= en esta Ciudad de Alicante

Por manos de (copiar los signos del original) de copia. natural de Monforte."

Escuelas públicas

Hay en Alicante dos Cathedras de Grammatica, y una de Filosofía, que paga la ciudad de sus Proprios; Escuelas de Primeras letras, y además una de Aritmética y otra de dibujo.

Hospitales

Los Hospitales son dos, el Real Militar, que está por asiento, y el de San Juan de Dios, de que es Patrona la Ciudad.

Castillo

En la cima de la Montaña, a cuia falda está Alicante, hay un Castillo bastante bien fortificado, con Almazenes Zisternas, y los demás nezesario para su defensa y comodidad, pero le domina el monte llamado de San Julián, que está a su lado.

Puerto

Es lástima que no se trate seriamente en Alicante, de dilatar el Muelle de su Puerto, para la maior facilidad de los desembarcos, pues podría ser uno de los mejores de España por su excelente situación; por él se extrahen, e introducen un año con otro los Géneros siguientes.

COMERCIO. Salidas

Barrilla

Ciento y cinquenta mil quintales de Barrilla, de éstos para Irlanda, para los blanqueos de Lienzos, sesenta mil; y la restante en tiempo de Paz, para las fábricas de cristales de Francia, y una corta porción para Londres; sus precios varían según lo más o menos abundante de la cosecha, y encargo del Extrangero, costando cada Quintal puesto en borda, con inclusión de todos los daños y gastos desde cinco hasta ocho pesos.

Hay otras Barrillas que se embarcan en Cartagena y Aguilas, hasta Almería, cuia extracción puede computarse unos años con otros a 150.000 quintales; la terzera parte de éstos es por cuenta del Comercio de Alicante por mano de sus comisionados, y sirve para las fábricas de Jabón, Bidrios Ordinarios y es de inferior calidad que la primera, pasando la maior parte a Londres, y la restante, en tiempos de Paz, a Marsella, Genoba y Venezia; su coste es desde quatro hasta seis pesos el Quintal Castellano, puesto en Bordo: También hay otras Barrillas, más inferiores, como Piedra Mezcla y Sosas que se embarcan en este Puerto de Alicante, para los mismos

fines que los anteriores y cuio precio es de dos, hasta quatro pesos el quintal en Bordo, y se extraheran un año con otro quarenta mil quintales.

Pasa legia

Se embarcan por las Casas de Comercio de Alicante por medio de sus comisionados en los Puertos de Altea, Xávea, Denia, hasta Valencia inclusive unos 90.000 quintales de Pasa, cuios gastos son de quatro a cinco pesos el quintal puesto en Bordo, y su destino quasi exclusivamenter para Londres.

Almendrón

Diez mil quintales de almendrón sin cáscara, no entrando en ésto algunas partidas cortas que se embarcan con ella; su destino es cinco mil a Amburgo, y lo restante a Inglaterra e Italia, y sus precios desde quinze hasta veinte pesos el quintal en Bordo.

Anís

Cinco mil quintales de anís para Olanda e Inglaterra desde 10 hasta 15 pesos el quintal.

Cominos

Mil quintales de cominos para Olanda, cuio precio es, con corta diferencia, como el del Anís.

Azafrán

Unas 10.000 libras de Azafrán para Olanda, principalmente, y una tercera parte para Inglaterra, desde seis a ocho pesos la libra a Bordo.

Aguardiente

En tiempo de Paz se extrahen cerca de 6.000 Pipas de Aguardiente de 40 Cántaros cada una, pero desde la Guerra con Francia, llegan a muchas menos=su destino es a Cádiz para volverse a embarcar allí para América, y sus precios desde 66 Pesos hasta 80=la Pipa, puesto en Bordo[806].

Vinos aloques o comunes

Cien mil Cántaros de Vinos comunes, la maior parte para el Abasto de Cartaxena[807] su precio puesto en Bordo es de 60= hasta 70=

---

[806]NOTA DEL AUTOR.- Ultimamente se han hecho algunos embíos a Inglaterra y Olanda, y si durara la guerra algún tiempo más, llegaría a ser este ramo uno de los principales. También se han echo algunos embíos desde la Guerra, para Inglaterra, Holanda e Irlanda y si durase ésta llegaría este ramo a tomar el mismo incremento que el Aguardiente, por la falta de los vinos de Francia.

[807]NOTA DEL AUTOR.- También se han echo algunos embíos, desde la Guerra, para Inglaterra, Holanda e Irlanda, y si durase ésta

pesos el Tonel.

Vinos tintos superiores

En tiempos de Paz se embarcaban unos diez mil cántaros de vinos superiores para Bourdeaux para mezclar, y mejorar de aquel País; su precio en Bordo de 80= a 400= pesos el tonel de cien Cántaros.

BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES

Lanas finas labadas de Segovia

Se extraen anualmente para Italia e Inglaterra y costa de Africa, cerca de 2000= Balas o 4000= Quintales de lanas finas de Segovia ciuos precios varían según los años desde 90= hasta 120 pesos el quintal castellano puesto en Bordo[808].

Además de los artículos de salida dichos, hay otros de menor consideración como Ruvia, Grana, Granillo, Gualda, Cuerdas de

---

llegaría este ramo a tomar el mismo incremento, que el Aguardiente, por la falta de Vinos de Francia.

[808]NOTA DEL AUTOR.- Este año ascenderá un triple más su embarco por la imbasión que han hecho los franceses por Nabarra pues lo que se embarcaba por los Puertos de San sebastián, Bilbao para Inglaterra y Holanda saldrá este año por este Puerto.

esparto, Esteras, Peludos, espliego, Regalicia, Higos, Sal purgante, Miel Jabón, Cañas y Cortezas de Naranjas.

ENTRADAS

Bacalao

Nobenta mil quintales de bacalao que viene de Teranoba, su precio desde 5=pesos, hasta 7= a Bordo, pagados todos los derechos, y gastos. También se reciben además de ésto 4000=Quintales anuales de Bacalao de Noruega y una corta porción de Ling de Escocia.

BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES

Trigos y Panizos

Las cosechas de Alicante de trigo y panizo no suelen bastar para sus consumos, y así, se ven precisados a traherlos de fuera, ascendiendo su introducción, a más o menos cantidad, según las nezesidades; y sus precios corrientes suelen ser (los de la Costa de Africa) desde 19+hasta 20=pesos, el caíz de Trigo y de 8=hasta 12 el de Panizo.

Arinas y Arroz

Se reciben también algunas partidas de arinas y de arroz de los Estados Unidos de América, pero son casuales sus entradas.

Aros de roble para pipas

Se reciben de Nápoles Aros de Roble, y su calidad es preferida a la de las demás partes, valiendo la madera que entra en cada pipa, desde quatro a cinco pesos.

Además de ésto, entran de Inglaterra una porción considerable de Quincallería y algunos Paños y Bayetas: 2 ó 3 cargos regulares de Sardinas de Galicia, y Ayamonte; Quesos, curtidos, Quesos de Holanda; Tablazón, Vigas y hierro de Suecia; azero de Genoba; Pastas, Papel y Algodón de Italia; Arina y Maíz de América; Azúcar y Cacao de Cádiz; Palo Brasil, y otros varios géneros de menor entidad.

Agricultura

La Huerta de esta Ciudad tiene de unas ocho a nuebe mil cayzadas de tierra, y para su riego, un minuto de agua de dotación del Real Pantano, y en los años de mucha llubia, se vende la sobrante por la Real Hazienda a los interesados a siete reales y medio cada hora, repartiéndola a minutos por Taúlla. Abunda su huerta de Almendra, Pasa, higos, Cominos, anís, Azeyte, Maíz, Vino, mucha seda, berduras de todas especies, zebada y trigo auqnue poco, pues su cosecha es mui contingente. También se coge mucha Barrilla y Sosa.

Pantanos y su descripción

Pareze que la Naturaleza estaba pidiendo al Arte, que la ayudase a contener (por medio de un Murallón, situado entre lo angosto de dos montañas de piedra viva, llamado desde lo antiguo el Estrecho de Tibi) el curso de las aguas que toman su origen en las fuentes de Castalla, Tibi y Onil y de las vertientes de los Montes, para que reunidas en aquel punto, formasen lo que hoy se llama Pantano de Alicante (conocido por aquí con el nombre de Pantano de Tibi) consiguiendo de este modo el riego tan nezesario de toda su huerta: En efecto, persudadidos de la nezesidad, y de la proporción, algunos vezinos de Alicante propusieron a la Ciudad que emprehendiese esta obra, lo que se verificó en siete de Agosto de 1579= pero hallándose el Murallón a los 26 palmos de altura, y la Ciudad sin fondos para continuarlo, suplicó al Señor Don Felipe Segundo, la auxiliase, para su conclusión; y echo cargo S.M. de las justas razones, que havía para ello, lo ejecutó el año de 1594.

Dista de Alicante esta obra quatro leguas, su Murallón tiene 196 palmos de alto, y 119 de ancho, en el cimiento, que con bermas o retretas se va disminuyendo hasta su altura por la parte exterior, teniendo por la interior algún talud seguido. Sus revestimientos son de Cantería mui fuertes y todo su cuerpo de mampostería. Ha padecido mucho su fábrica, por el abandono con que se ha mirado, una obra que deve tenerse por de primera consideración, pues se infiere que las filtraciones habían hecho mucho daño en lo interior y pudieran haverse cortado en su origen si los que lo han tenido a su cargo, ya por la ciudad, hasta el año 1739, o ya por las Administraciones que su Magestad ha puesto,

desde que en dicho año lo agregó a su Real Patrimonio, hubiesen trabajado con el zelo, que el Comisario de Guerra Don Antonio Montenegro, a cuio cargo está en el día, y aun en la actualidad se hubiera undido, sino ubiera dicho Montenegro inferido que estaba próximo a éllo por un sillar, que en el año 1782, le aseguraron havía salido por la mina por donde desagua, y cerciorado de su pensamiento, rompió por el pie interior del Murallón, se introdujo en el Pozo y recorrió la mina, por el cimiento, hallando comprovada la verdad con una falta y hueco de mampostería tan grande que, después de haver formado arcos apuntados de cantería, colocó siete sillares sobre las clabes en el año 1790= y mazizando todos los senos, aseguró el peligro, haziendo a Su Magestad este buen servicio.

También la malicia ha echo la guerra a este Edificio en el tiempo que lo governó la Ciudad, pues a finales del siglo pasado, año 1697, bolaron un pedazo que costó infinito su rehedificación, y aun en el día, da que hazer bastante lo devil de aquella composición hecha por Asentistas.

Actualmente está encargado por su Magestad dicho Montenegro de remediar todos los daños que padeció en el día 7 de septiembre de 1793= por la impetuosa avenida, que causó universalmente en el País tantos estragos, y tiene ya, rehedificado de cantería el Puente que se llebó, y era de mala Mampostería que arrancados ahora sus salmeres en dos Peñones, queda exempto de ruinas, y trabaja actualmente en la Almenada, o desague superior, asegurando la

salida de las aguas, que rebosan por un canal de piedra viva, que arrojará a distancia separada del Murallón, para que no se buelva a esperimentar el daño que padeció en haver perdido hasta su cimiento el estribo de cantería, que deve rehedificar, luego que haya baciado el Pantano, que se halla con 124 pies de tierra, siendo precisa esta operación para que, con la expresada tierra, se forme alguna parte del camino que la abenida arrancó, dejando un profundo precipicio desde el Murallón al Puente de Cantería, para poder llebar los Materiales, todo lo cual se trabaja en virtud de Reales Ordenes y Planos aprobados por su Magestad, con la maior solidez, y fortaleza, llebándose todo por Administración, y nada por asiento.

Reconozense diferentes mejoras en aquel sitio, tanto en el Murallón, como en lo demás, que está inmediato, con obras hechas con la maior solidez.

En la Galería por donde se limpia el Pantano, sólo havían usado en lo antiguo un enlosado de medio palmo de grueso, que siempre se lo llebaba el agua al tiempo de la esplosión de la ruina, y por dirección de dicho Montenegro, se ha formado de sillería de tres palmos de grueso, cuios cortes presenta arcos adintelados ensambladas sus cabezas en los muros, que imposibilitan la ruina, dándole al tiempo de esta obra, una caída, para facilitar el desague, de más de quatro piés, repartidos en toda la estensión de los 119= Palmos, que hay desde el Portón interior, a el esterior, pues antes estaba enteramente plano su piso.

Haze un año, que se concluió una Escalera en piedra viva, que baja perpendicular, por la Montaña, desde lo alto de la pared, hasta la paleta, que govierna las aguas, con barras de hierro, y pasamanos a sus lados, mediante la qual se haze un considerable servicio, con la seguridad de no peligrar las personas, que bajan por precisión, a aquel punto, y aun en el dia, se reconozen algunos agujeros, por los quales descendían con mucho peligro, los Empleados, que causa horror el verlos: su coste fué solo de diez mil reales.

El Camino (que dejando el real que va a la Villa de Castalla, se divide y parte exprofeso a aquel sitio oculto, entre Montañas vastante asperas,) se havía perdido, y los viajeros, y personas de la maior distinción, se veían precisados, a desistir del Viaje, por lo que la legua, que restaba era intransitable, en el dia se puede hazer en ruedas, hasta la vista de la Casa del Pantano, y solo resta la vajada de la Montaña al Puente construido para pasar el Rio, que lo facilitará el actual Administrador, como lo ha hecho con notable economía en todos los pasos de la Legua, y el pequeño trozo, que desde el Puente arranca a la Casa, en que actualmente trabaja, con arreglo en todo al Plano aprovado por S.M.

La Casa, que es única en aquel desierto, amenazaba ruina, porque su cimiento estaba trabajado por Asentistas sobre piedra seca, a la superfície de la Tierra, y se conoze asegurado con zócalos de cantería, y algunos estrivos.

Los muchos trabajadores, que en tiempos de limpias, y otras obras, se empleavan allí, carecían de agua, pues quando salía turvia, era indispensable vuscarla a una legua de distancia y en beneficio de estos Pobres, el actual Administrador, excabó, y abrió una Mina, al modo, que las havía visto practicar en Cataluña, consiguiendo a su costa, dejar esta mejora a aquellos pobres trabajadores. El agua es exquisita, por ser filtrada, y con la cantidad que da, no solo abasteze a todos, sino, que en veneficio de S.M. sirve para las balsas de Cal, haorrando muchos jornales, que costaría, el tomarla del río.

Distribución de sus aguas

Por lo tocante a la distribución de las aguas, se dan con medida, elebando una Paleta de bronze, por medio de un Crick o Gato, según la cantidad que manda el Administrador, con arreglo a las paradas de los lugares de Muchamiel, San Juan y Villa-Franqueza, distantes quatro horas del Real Pantano, hasta donde discurre el agua, serpenteando por todo el río Monnegre, hasta tocar en el Azud de Muchamiel, que las para, e introduze en la Zequia Mayor del Regadío[809].

[809]NOTA DEL AUTOR.- Este Azud quedó arruinado por la avenida, que tanto pejudicó al Pantano el dia siete de septiembre de 1793= y a sido preciso consultar a S.M. la Junta Patrimonial de Valencia, por la Oposición que han hecho algunos Poseedores de hilos, para eludir la Contribución.

Los hilos son 336= y vienen de lo antiguo, por cuia razón, se da el nombre de agua bieja, y esta es la que forma, la nombrada, primera dula, o de interesados en hilos, la queal no está adicta a tierras, y de aquí nazen las discordias por que en los tiempos de escasés las venden a los nezesitados Terratenientes al precio que quieren, lo que se hubiera evitado, con el savio Real decreto expedido en Monzón por el Señor Don Juan el primero de Aragón, su fecha de primero de Marzo del año 1389= en que a representación de la Villa, entonzes de Alicante, prohivió la posesión de hilos, al que no tubiese Tierras.

Cada hilo se compone de hora y media, cuio tiempo puede estar regando por una dula o Fila de Agua.

La segunda dula, se llama de Agua nueba, cuio aumento tubieron los terratenientes de resultas de haverse concluído el Pantano por el Señor Rey Don Felipe segundo en el año de 1594= pues en el de 95= se formaron otros 336= hilos para dichos terratenientes, a razón de hilo por cada 83= Taullas; cuia Agua permaneze, sin haverse separado de las Tierras, aunque padeciera contratiempo, y quedaron confundidas las dulas, desde el año de 1697= de su rotura, hasta el de 1739= de su reparo, y en 29 de Junio de 1739= el Señor Don Felipe Quinto agregó a su Real Patrimonio, por lexítimo derecho la posesión del Pantano de Alicante, y en el dia están tomando los Interesados, un minuto por cada Taulla de Tierra.

Bolviendo ahora al manejo, y distribución de las Aguas del Pantano, en que claramente se ve por lo explicado, que se comprehenden 1ª= y 2ª= dula, ésto es agua bieja, y agua nueba, que incesantemente corren sin la más leve intermisión, es preciso, saber, que en tiempo escaso de aguas, solo se dan 1ª= y 2ª= dula, que toman libremente sus respectivos interesados al legar a la huerta, y se dividen en dos partes de las quales toman con indiferencia el riego, tanto los Posehedores de hilos, como los de Tierras en cada Martaba, que es el espacio de 21= dias, y 16= horas y media.

BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES

Si hay abundancia de Agua detenida, y nezesidad de riego, dispone el Administrador, dar una, o dos dulas más, y a vezes ocho, y nuebe, y estas se venden por cuenta de Su Magestad, por Albarranes firmados del mismo Administrador, que recauda su producto, a razón de 5= reales valencianos por hora, que son siete, y medio de vellón.

Inversión del producto de los riegos sobrantes, y cuenta y razón de él.

De este producto se vale Su Magestad para pagar los sueldos de todos los empleados y reparos de dicho Pantano, que no tiene hasta ahora dotación señalada: Pero la 1ª= y 2ª= dula, se dejan correr

libre, y solo se obliga, a que paguen el agua, en dos, o tres Martabas, que recauda el Administrador, en Libro separado, llebando la cuenta de los gastos particulares, así de primera dula, como de segunda, por mitad, y de este modo, tiene que presentar, tres cuentas todos los años en la Contaduría principal de Valencia.

El principal interés de Su Magestad, es el de mantener a tantos Vasallos pobres con el riego, sin interesar en lo que le produze el Pantano, como lo tiene repetidas vezes declarado, invirtiendo lo que sobra, en la conservación del Edificio, no obstante de que por otro lado goza, de los diezmos nobales de regadío, que le están conzedidos por Bullas Pontificias, lo que igualmente está obligado a recaudar el Administrador, produciendo por fin de año, la Cuenta del anterior, por razón de las esperas en los Pagos.

Facultades del Administrador del Pantano

Puede el Administrador proceder civil, y criminalmente, en todos los Lugares superiores, e inferiores de las aguas; cuias apelaciones son al Intendente del Reyno, y tiene en su Tribunal, Asesor, Fiscal Real Excelentísimo exclusivo, Alcayde, y Alguacil.

Ningún Escribano, puede recibir Escriptura alguna de venta de Agua, por últimos decretos de Su Magestad, que consiguió el actual Administrador, para cortar los infinitos abusos, que hazían los maliciosos regantes, vendiendo sus tierras, y Agua, sin presentarse

a formar los asientos en los Libros de Giradoras, y a menudo, vendiendo dos vezes la misma tierra.

Además de los Dependientes del Tribunal, hay en la Huerta otros con varios oficios.

Empleados en la distribución de las Aguas

Primero y Segundo Fieles Repartidores; Estos deven estar diestros en el arte del riego, para la dirección de las Aguas, cortes de las Martabas, formación de las dulas en sus respectivos Partidores, y quantas operaciones conduzen a ésto.

Martavero es el que se entrega del agua, en el primer Partidor, para governarla en los 21= dias, y diez y seis horas, y media,

Zequieros, son los que ban repartiendo el agua, mediante los Albarranes, que presentan, valiéndose para ello de los reloxes de Arena, que a cada uno se le dan.

Particioneros son los que se mantienen siempre, en el punto de partición, para tener divididas las Aguas.

Trenqueros son los que con un Relox de arena, señalan el perjuicio, que padezen los Martaveros, quando las aguas no corren.

Tablaferos son los que cuidan de los tablones de los azudes, situados en la azequia Maior.

Itinerario hasta la ciudad de Murcia

Salí de Alicante por la Puerta de San Francisco, y dejando el Mar a la izquierda, tomé el camino que va a la Villa de Elche, a donde llegué, a quatro horas atravesando a su entrada por una multitud de Palmeras, que forman un espeso Bosque.

Elche

Vezindario, Parroquias, y Combentos

Elche es Villa de quatro mil vezinos su antiguedad, también está en opiniones y algunos creen, que fue la Illici de los Romanos[810]: Tiene tres Parroquias, dos Combentos de Frayles, y uno de Monjas, la principal es de buena Arquitectura, toda de Piedra fabricada por el mismo que hizo el combento del Escorial; hay un Hospital en que también se recojen peregrinos, y un Palacio, y fortaleza llamada la Calahorra que es uno de los Castillos más

[810]NOTA DEL AUTOR.- Muchas ciudades creen serlo, pero no creo que lo fuese Elche sin embargo de que se han allado en sus cercanías monumentos de mucha consideración y que confirman su antiguedad.

antiguos del reyno de Valencia: su terreno es fertil, y abunda, si le asisten las llubias, en Zebada, trigo, Azeyte, Vino, Barrilla, Salicor, sosa, higos, Algarrobas, Almendras, Azafran, Algodón, Cominos, frutas, hortalizas y Dátiles: este último ramo es el de más consideración, como también las Palmas, que conservan con esmero, todo el año, para venderlas en el Reyno, y aun extraherlas para Roma; se hallan en esta Villa abandonados dos ramos de Industria, que en otros tiempos prometían, grandes aumentos, y son el Algodón, y el Jabón; el primero, no pasó de ensaio, pero el segundo fue de mucha importancia pues de él se surtían Francia, e Inglaterra con preferencia a los de las demás partes.

Se sale de Elche, y pasando por los lugares de Albatera, Coyz, la Granja, y Callosa, caminando cinco leguas entre Cáñamo, Olivos, Algarrobos, Sosa, Barrilla, Trigo, Zebada, y algo de Panizo, se entra en Orihuela.

ORIHUELA

Vezindario, Parroquias e Iglesias Ciudad. Tiene cinco mil vecinos, tres Parroquias, a saber Santa María (que es la Catedral), Santa Justa, y Santiago con quatro Ayudas de Parroquia en su huerta, y Campo vajo las advocaciones de Nuestra Señora la Aparecida, San Josef, y Nuestra Señora de los Remedios, y la de los Desamparados, cuias quatro Iglesias fueron erigidas por el Iltmo. señor Don Josef Tormo Obispo que fue de esta Diócesis, el que además fabricó a sus espensas otras diez y nuebe Iglesias Parroquiales repartidas en

todo el Obispado con otros tantos Vicarios competentemente dotados, y Maestros de Niños, y Niñas para su enseñanza en cada Parroquia.

Combentos, Estudios, y Colegios

Hay nuebe combentos de Frayles, esto es de Observantes Franciscos, Alcantarinos, Capuchinos, Trinitarios Calzados, Mercenarios, de San Juan de Dios, Agustinos calzados, Carmelitas, y Dominicos; y estos últimos tienen en su combento Universidad literaria, con Catedras, de Humanidades, Filosofía, teología, y de derecho canónico y Civil, que regentan varios Padres del Combento, y algunos Seculares. Además hay tres Combentos de Monjas de San Juan, Santa Lucía, y San Sebastián sujetas estas dos últimas al Ordinario, un Colegio llamado de San Miguel, en que se enseña la Grammatica, rectorica Filosofía, y Teología por Catedráticos que han sido Alumnos de él: lo fundó el Iltmo. Señor Tormo, cuio corazón dejó al Colegio en su muerte por prueba de su afecto azia él, según consta en una lápida colocada al lado derecho del Altar principal de su Iglesia en donde se conserba[811].

Lo dotó con el 4 por cien de sus rentas diezmales que en el

[811]NOTA DEL AUTOR.- "HOC statui collegium ... (?) fabricare Joannes Gomez de Teran ab juvenile decus. Artes Palladie, studui, virtusque vigerent: En qui tesauri Cor rapaere meum, Nullibi fam queras, nusquam reperire licebit: Hic, ubi thesaurus, semper ...(?)".

dia asciende a doce mil pesos, proporcionándole todas las comodidades, y ensanches nezesarios, y una librería bastante completa, separándolo al mismo tiempo del vullicio de la Ciudad para la mayor quietud, y menor distracción de sus individuos, y colocándolo sabiamente sobre una eminencia para que los ayres lo purifiquen , circunstancia que devía guardarse siempre en todo edificio que tiene que contener dentro de sí una porción exesiba de gente, que por sus ocupaciones están obligadas a permanezer casi siempre dentro de él. Hay también otro colegio de Niñas educandas, que llaman la Enseñanza, establecido con Real aprobación, en el que fue de los Jesuítas.

BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES

Hospital

Un Hospital, o Casa de Caridad, que se mantiene de las limosnas de los Vezinos, y de varios advitrios que la Ciudad le tiene conzedidos, y en él se reciven para su curación, toda suerte de nezesitados.

Agricultura

Las principales cosechas de su terreno, son trigo, zebada, y barrilla, pues el ramo de Seda, ha decaído mucho, desde que se han dedicado al Plantío de Naranjos cuia cosecha es ya de mucha consideración y será execiba dentro de algún tiempo: También se coje bastante Azeyte pues el que toca al Diezmo de este año de 1794 que no ha sido grande por estas inmediaciones se ha arrendado en

veinte y quatro mil pesos.

Toda esta huerta es deliciosa, y abundante hermoseándola por todas partes una infinidad de huertos cultibados con esmero, y que esparzen por el ayre una fragancia agradable por ser casi todos de los que aquí llaman agrios, esto es de Naranjas, y Limones de todas especies, y sería sin duda la situación de esta Ciudad de las más alegres, y hermosas, sino la oscureciesen los Montes, a cuia falda está situada.

Industria

Se fabrican en esta ciudad cajas de madera de todas labores, y embutidos con toda perfección, para lo qual hay seis Maestros, y en especial dos de ellos mui primorosos en este oficio pues las hazen de todas clases y hechuras llegando el precio de algunas de ellas a veinte pesos.

Jardín del Marqués de Arneva

No lejos de Orihuela hay un Jardín mui capaz proprio del Marqués de Arneva, dispuesto con mucha gracia, y adornado con varias Estatuas de Marmol.

Sigue el itinerario hasta Murcia

Salí de esta Ciudad, y caminando una legua por entre varios Arboles frutales, y en particular por entre muchos huertos plantados de Naranjas, y Limones de diversas calidades, me separé un quarto de legua del camino a mano izquierda para el Jardín que llaman del Marqués de Beniel que está en el lugar de este nombre, y es el primero que se encuentra del Reyno de Murcia, y perteneze en el dia a Don Pedro Molina Marqués de este Título, Mariscal de Campo de los Reales Exercitos, en el que tiene una casa bastante capaz, y contiguo a ella el jardín que es mui grande y dispuesto con gracia para el recreo, y utilidad, con calles de Murta, Laberintos, Bustos imitados al marmol, y en fin una bariedad de adornos naturales, que contribuien a su mayor hermosura, cojiéndose al mismo tiempo en él una porción considerable de todas frutas, y algunas de estas mui particulares, y esquisitas.

Industria en este pueblo

En este Pueblo estableció Doña María de la Conzepción Molina, Muger que fue de Don Antonio Lucas Zeldrán y Marquesa de Beniel, una porción de Telares, y Tornos, que en el día subsisten para hilar, y tejer el Algodón, que se coje en el proprio término, fabricando con él Telas de mucha consistencia imitando las Inglesas.

Concluie el Itinerario

Saliendo de Beniel, se buelve a desazer el quarto de legua del camino que me aparté del Real, y siguiendo éste por entre, trigo, cebada, berduras, y gran cantidad de Moreras se entra en Murcia por la Puerta llamada de Orihuela a tres horas largas de camino.

BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES

LA INOCENCIA TRIUNFA AL FIN DE LA CALUMNIA.

Ita carpimus alios, et ligue ut jacula vulneramus.
Aul. Pers. Sare. IV. interp.

Me horrorizo al pensar en la corrupción de la especia humana; tiembla mi pluma y no sé por donde principiar á correr el velo á las debilidades y calumnias que han podido albergarse en hombres escogidos entre sus semejantes, como dechado de probidad y de virtud. ¿Quién creería que los que, ya frágiles, ya malignos me delataron al Gobierno anterior, se hubieran atrevido además á acumular contra mi las calumnias mas infames y viles? pues así es, y no atestiguaré con muertos para probarlo; ni citaré tampoco hechos aislados, sino los procesos mismos, que felizmente existen para su confusión, en donde se ven los nombres de todos los delatores, y expedientes oficialmente seguidos en las secretarías de los despachos de Hacienda, de Gracia y Justicia, y Guerra: ahí están; ellos hablan, yo no, y ni los manejos de mis calumniadores, ni los mios pueden tener ya la menor influencia sobre cosas actuadas y escritas tan de antemano: confúndanse pues, y sufran á pesar suyo (ya que han provocado mi inocencia á la lid) que haga recaer sobre ellos el oprobio de que quisieron cubrirme.

¡Miserables! temieron que, poco generoso yo, cuando la Nación y el Rey echaron un velo de olvidos, en el memorable dia 7 de marzo de este año, sobre todas las fragilidades y desórdenes pasados, no

lo había de echar yo sobre los suyos, y que he herido en lo mas vivo del pundonor me habia de revolver á lo menos contra aquellos, que sin sufrir prisiones anteriores, delatándose espontáneamente, me delataron: ¡mal conocían mi corazón! Yo volé al instante a mi patria con los brazos abiertos para todos, solo poseido de la **gran pasión** que ocupa á todos los buenos españoles: ¡patria y libertad salian solo de mis labios! ¡Libertad y patria, prorrumpia yo enternecido, al estender por ella mi vista desde la cima elevada del Pirineo!!!!

Corro á las respetables ruinas de Gerona, y soy recibido entre el júbilo y más puro amor de sus heroicos Ciudadanos, testigos de mi patriotismo y valor, en defensa de sus hogares, en la pasada lucha: llego á Barcelona, su Sociedad Patriótica me recibe al instante entre sus individuos, y el diario constitucional de aquella ciudad del 18 de abril de este año publica un testimonio, tan honorífico para mí, que mi delicadeza no podria trasladar aqui sin rubor; sigo a Valencia, y experimento las mismas demostraciones, y al llegar á Madrid á ofrecerme a ofrecerme al Gobierno con la buena fé propia de un español honrado y decidido, observo semblantes ambiguos, conducta dudosa, frias expresiones y resultados insignificantes. Me admiro, inquiero, rastreo, pregunto, y por fin descubro que no contentos, los que debía creer con razón mis amigos, con haberme casi todos delatado, habian añadido á la delación calumnias nuevas, siendo la más horrible de todas el propalar que yo era el que los habia delatado a ellos.

Tan inesperada noticia, capaz de horrorizar al hombre más corrompido, faltó poco para que me hiciese perder el juicio. Mis primeros estímulos fueron correr á lavar con sangre mi agravio... pero ¿contra quién emplear mi justa y pundonorosa cólera, cuando la voz era vaga, aunque, por mi mal, muy esparcida cuidadosamente? Acuden á mi consuelo los muchos buenos amigos que me conocen bien, y en cuya opinión vivo y espero vivir siempre, y amortiguan la frenética pasión que me ocupaba, instigándome a que me deshague desmitiendo públicamente tan atroz calumnia: cedo pues á ellos, y voy por fin á hablar. Me debo á la buena opinión de mi patria por los sacrificios decididos, que, no desmereciéndola, puede todavía exigir de mí; me debo á la de mis parientes, á la de mis amigos y á la mis propia; pues sería yo mismo quien me vengaría de mí si hubiera albergado en mi corazón un instante semejante vileza: mas para desmentirla la extenderá á continuación con las mismas **negras** expresiones con que la han propalado mis encubiertos asesinos, según ha llegado a mi noticia. Son las siguientes.

Primera: que después de comprometerlos me escapé.

Segunda: que los estafé.

Tercera: que mis ligerezas los descubrieron.

Cuarta: que fui el delator de todos.

Desmintiendo primero á la faz del mundo, y de todos los modos usados, á los inventores de tan negras calumnias, y emplazándolos del modo que quieran ante el tribunal de la opinión pública y de las leyes, pasaré a destruir aquellas en este escrito una por una con la calma de la razón, si es posible conservarla en un negocio que subleva todas las pasiones; y para agecutarlo con más análisis (ya que la imperiosa ley de una inaudita necesidad pone al agraviado en el caso singular de tener que sincerarse con los que le agravian) trazará la historia cronológica y compendiada de mis hechos desde el año de 1816 en que me hallaba viviendo en Granada, y los trámites más indispensables del ruidoso proceso principiado por la prisión de don Juan Wanhalen, que al que se contraen mis calumniadores.

En el régimen anterior fui perseguido como una de las personas adictas al sistema constitucional, según resulta de la sentencia pronunciada por la comisión de causas de Estado, en la seguida á varios individuos de Granada y que se publicó impresa en 1815. Conminado después en varias ocasiones, y delatado en otras, instado al mismo tiempo repetidamente por mi hermano don Antonio y mi hijo Don Carlos, Cónsul general aquél, y Vice-Cónsul este en Génova, para que pidiese una licencia temporal, con objeto á restablecer a su lado mi quebrantada salud moral y física, cedí a sus instancias, y me resolví a pedirla en 1816, según consta al Exclmo. Sr. duque de San Lorenzo, en cuya casa á presencia don Juan Manuel Calderón,

vecino de Granada, y de otros varios, me decidí a llo, dirigiéndola por conducto del Excmo. señor don José Pizarro, secretario que era del despacho de Estado, no habiendo recibido por entonces contestación alguna a ella.

Pasados algunos meses, y entrado ya el año de 1817, como continuaba aun ardiendo en calumniosas delaciones toda España, fui comprendido en una que hizo desde Granada aquel arzobispo en la que exponía al Rey, que el excelentísimo señor don Antonio Porcel, el brigadier don Felipe Montes y yo, puestos a la cabeza de una conjuración, en la que incluían también a otros varios, teníamos proyectado trastornar el orden, y establecer el constitucional el dia del Corpus de aquel año.

Debe advertirse, que los señores Porcel y Montes, entonces acusados, nada tenian ni han tenido que ver en el ruidoso proceso seguido después a Wanhalen, y a varios individuos de Murcia, Valencia, Granada y Málaga, que es al que se refiere este escrito, según queda dicho ...

La acusacion del arzobispo era de todo calumniosa y así pedida por los acusados, y así pedida por los acusados la formación de causa, mientras se averiguaba nuestra inocencia, como en efecto resultó, recibí por el Ministerio de Hacienda, que corría entonces al cargo del excmo. Sr. don Martín de Garay, la Real licencia que

en el año anterior habia sido solicitada, concediéndomela **por seis meses**, y con medio sueldo, quedando con esto suficientemente demostrad la calumnia primerade que **después de comprometerlos me escapé**, porque ni me escapé ni los comprometí, pues el gran proceso de que se trata, ó no estab aun ni imaginado siquiera á aquella época.

Precisado pues á emprender un viage largo, y teniendo que dejar dinero para la subsistencia de mi familia, no hallándome con ahorro alguno, recurrí (no sin rubos) á mis amigos, quienes cumpliendo entonces con sus deberes., me fraqnuearon **voluntariamente** una módica cantidad en calidad de préstamo quew dividí con aquella, dándome admés, un credito de veinte y cinco doblones sobre Algeciras; á cuyo favor dijeron sin duda después, con poca delicadeza, el nombre de **estafa**, Me ruborizo al referir un hecho tan bochornoso y poco conforme á los principios de buena educación y generosidad, anejos á todo hombre que se precia de filantrópico; pero no he podido menos de anotarlo aqui para destruir con hechos la calumnia de **estafa**, que es la ssegunda que han empleado para perdewrme enteramente con el Rey y sus Ministros, y tratar de cubrirse con todos los que no ignoran sus **fragilidades**.

Salí pues de Granada el dia 23 de mayo de aquel mismo año 1817, y me encaminé a Gibraltar, contestando al Gobierno usaba de la licencia, pero que esperaba, si era posible, se me concediera el sueldo por entero para que en mi ausencia no pereciese mi familia; y el Rey al concedérmelo, me honró con una comisión científica y

económico-política, movido sin duda por las ilustradas sugestiones del excelentísimo señor don Martín de Garay, para que no cobrase en balde mi sueldo, y se aprovechase la nación de mis buenos deseos y laboriosidad.

En la Secretaría del Despacho de Hacienda constan los trabajos que presenté a su consecuencia en beneficio de la agricultura, industria y comercio natural, y especialmente, uno dirigido desde Marsella, que contribuyó eficazmente al establecimiento de puertos francos en España, que era una de las atribuciones principales de mi comisión; apetecible seguramente por cualquier español honrado, bajo cualquier régimen de gobierno, por dirigirse únicamente a la prosperidad nacional[812]

Preso Wanhalen, y conducido a la carcel de la Inquisición de Madrid, es bien notorio y consta en su ruidoso proceso (que tuvo principio por él) que haciendo de la necesidad virtud declaró de buena fé cuanto sabia, empeorando sus declaraciones al negocio, y mucho mas las prisiones que á su consecuencia se hicieron en Murcia, ciudad de su residencia última; estas motivaron las de Valencia en febrero de 1818, y las de algunos individuos de Granada, empezando desde este momento a darse grande importancia al proceso.

---

[812] **Todo cuanto digo y diré en este escrito consta exactamente de los documentos y expedientes, que originales existen en las secretarías del Despacho de Hacienda, Gracia y Justicia, y Guerra.**

Lo dicho demuestra claramente **que mi ligereza no fue la que los descubrió**, según expresa la calumnia tercera, sino la de Wanhalen, pues por ella se empezó el proceso, y sobre ella, y despues las declaraciones de los nuevos presos se fue continuando, siendo evidente prueba de lo dicho las fechas cronológicas siguientes.

Yo salí de Granada en mayo de 1817, segun queda dicho, y hasta que en agosto del mismo año se prendió a Wanhalen, lo ignoraban todo, y hasta 3 de febrero de 1818 siguiente no se procedió contra tres de los individuos de Granada, habiendo permanecido libres en esta ciudad todos los restantes hasta mediados del siguiente 1819, en que delatándose **voluntariamente** algunos, con otros de Málaga, fueron, **menos dos**, presos todos; y una prueba evidente de que disfrutaron de la buena opinión del Gobierno hasta esta época, es el que distinguió a don Juan Abascal, **después de mi salida de España**; con los honores de Comisario de Marina, y sucesivamente al excelentísimo señor marqués de Campo Verde, con la gran Cruz de San Fernando, a don Mariano Sicilia, con una dignidad; que ganó por oposición, en la Colegiata de Baza, y don Vicente Sandino, devolviéndole la auditoría de guerra de que se le había despojado; resultando de todo que hasta mediados del año pasado de 1819, no hubonecesidad de delator, porque ellos se **espontanearon** temiendo acaso los comprometiese doña Luisa Larequi de Oroña, que se hallaba presa en Granada desde el mes de marzo de aquel mismo año. Echense pues á buscar entre sí mismos los delatores, pues en las listas y procesos formados en la inquisición los hallarán; procesos que

tuvieron gran prisa en recoger algunos de ellos á la época del restablecimiento del sistema constitucional, dando el colorido de un celo general al que lo era solo particular suyo. De estos, el proceso seguido á los de Granada se entregó por don Joaquín Maniau (residente en la actualidad en Madrid, que lo ha leido todo) á un personage de aquella ciudad **que sabe bien que no miento**, y en él se lee **la delación genral** hecha por otro que consiguió estar siempre en libertad: hecho que á casi todos consta, por conocer al individuo, á quien no quiero nombrar para enseñarles moderación.

Aqui es necesario hacer una breve pausa para reirse de la mal tramada cuarta calumnia de **delator** con que mis **buenos amigos** me han favorecido. No bien se hubieron delatado **espontáneamente** los dichos á mediado del año 1819, cuando empezó el Gobierno á perseguirme **con el mayor empeño**, comunicándoseme una Real orden con fecha 5 de junio del mismo año por el Ministerio de Hacienda, copiada exactamente de la esquela pasada por el general don Francisco de Eguía, Secretario entonces del Despacho de la Guerra, **que original existe en el expediente**, cuyas palabras son "que precisa, terminante y perentoriamente se restituya a la península don Carlos de Beramendi dentro de un breve término, sin permitirle escusa ni causa alguna de dilación en contrario, debiendo avisar sin pérdida de correo quedar en egecutarlo asy su llegada a la península, luego que se verifique, relevándole de la comisión que se le confirió." ¿Quiénes pues fueron los delatores; ellos o yo? Pasemos adelante.

Prófugo desde entonces por Italia, con pretexto de tomar baños

por mi salud, como saben mis parientes, mis amigos, muchísimas personas en España, é infinitas en Italia, fui eludiendo el cumplimiento de las apretantes órdenes que a esta se siguieron, con certificaciones que confirmaban el triste estado de mi salud; siendo la fecha de la última órden de 7 de febrero de este mismo año, es decir, mas de un mes despues del heroico alzamiento de las tropas de la Isla de León, segun consta de mi expediente que existe en la Secretaría de Despacho de Hacienda.

Rodeado pues de continuos sustos, y parándome a reflexionar, que como no me hallaba todavía desposeido del caracter de Intendente del egército español en servicio podría acaso alguna autoridad española en el extrangero allanar de pronto mi casa, y atropellarme (sin tomar antes la venia del Gobierno en que residiese, por la circunstancia dicha de estar sirviendo al rey de España), tracé en agosto de 1819 un escrito en francés diriiijido al ilustrado y benéfico gran duque de Toscana, cuyo borrador leí en Florencia á don José Josquín de Mora, y a don Gerónimo Piñeyro, (que se hallan en Madrid, y entonces estaban de tránsito en aquella ciudad) el que presenté á una respetable persona de aquella Corte de Toscana; para que en un caso imprevisto se me prestase por ella el asilo que reclamaba. El párrafo último de este escrito traducido al español decía así:

"Suplico A V.A.I. tenga á bien concedrme algun consuelo en la horrible persecución que sufro, dignándose asegurarme, que mientras dure mi permanencia en el suelo delicioso de la Toscana, que V.A.I. gobierna con el amor de un padre, y cuyo clima suave es el más

propio a reponer mi perdida salud, no permitirá V.A.I. que autoridad alguna me atropelle ni se apodere de mí, aunque sea de orden de mi Gobierno por ser un empleado de España, pues que desde este momento **para entonces** renuncio todos mis derechos en aquel pais, si se atentase contra mi libertad natural; y espero en fin, que V.A.I. **si llegase este terrible extremo**, se dignará abrir sus paternales brazos, y llevado á colmo sus beneficios, me recibirá en ellos como a uno de sus súbditos, pues que mi obediencia á las sabias leyes que gobiernan los Estados de V.A.I., mi adhesión sincera a las distinguidas cualidades que personalmente lo adornan, y en fin el reconocimiento, que constituye mi principal caracter, harían bien pronto conocer á V.A.I. que quien supo amar tanto y servir con tanto celo su patria natural, no podrá servir mal su patria adoptiva." ¡Quién pide un asilo fuera de su patria por hallarse perseguido por su Gobierno y trata aun de desterrarse de ella (aunque lleno de amargura) si la persecución lo precipita a esto último, está bien lejos de ser un vil delator en la causa misma que á ello le obliga!!!

Hice todavía mas en bien de los oprimidos: tracé otro borrador que leí á los mismos Mora y Piñeyro, dirigido á S.M. el Rey de España, manifestándole con hechos que nuestrasideas eran puramente filantrópicas; descargando á todos los presos de las responsabilidades que pudieran resultarles; cuyo escrito no llegó á presentarse, y existe original en mi poder, porque ignorando yo á aquella distancia los pormenores de sus declaraciones (aunque sabía bien que todos me habían comprometido en ellas), no quise dar

más margen á que se dilatasen acaso mas sus sufrimientos con la necesidad de verificar nuevas citas. ¡Ingratos!!!

Me parece está suficientemente destruida en todas sus partes la calumniosa derracción que tan injustamente sufro; y solo me restan añadir sobre esto algunas ligeras reflexiones para mayor claridad.

El que se me continuó pagando mi sueldo es la gran razon con que mis detractores han pretendido alucinar á losincautos; pero por lo expuesto se ve que yo salí con él de España con licencia y una comisión, y que el no quitármelo fué con la mira de **cazarme en las redes** que se me tendieron; pero ya lo contaba á lo último por perdido, segun me avisaban mis amigos y parientes, porque se habían ya apurado todas las escusas para eludir mi regreso, que en el estado de la causa era ya indispensable á nuestros perseguidores, de quienes me libraron felizmente los esfuerzos de los valientes de la Isla, abriéndome el camino para volver sin temores á mi patria.

Claro es que si las viles calumnias esparcidas sobre mí hubiesen tenido el menor indicio de verdad, en ningún tiempo habría yo podido volver menos que ahora, que se han hecho públicos y manifiestos los procesos de la extinguida inquisición, y establecido la libertad de imprenta, pero exento de tan horrible crimen, volé al instante á mi patria con la cara descubierta, y en España estoy; y si alguno ó algunos quieren contextar á mi escrito,

háganlo antes que mi destino en Holanda me obligue a uasentarme de mi patria, no me claven el puñal a traición, como lo han egecutado cuando me encontraba ausente de ella, creyendo no llegaría la época feliz en que podría volver para desmentirlos; pero egecútenlo con su nombre y apellido, y con la franqueza é ingenuidad que yo lo hago, pues no estamos ya **en los tenebrosos tiempos del misterio** con que ellos contaban; y felizmente existe aquí el **rollo principal del proceso**, para responderles si me obligasen a ello.

Mi lenguage es el de la inocencia: no se puede desconocer jamás el del hombre á quien su conciencia no le acusa: mis expresiones corren á mi pluma con la amargura y desaliño de un pundonor agraviado: no son frases estudiadas, sino hechos, los que opongo y opondré siempre a la calumnia. Preséntese siquiera un testimonio, un renglón, una palabra, el menor indicio que desmientas cuanto llevo dicho, y con mi sangre respondo.

Varios de los presos me han afirmado que Don José González Cortina, canónigo de Jaen, inquisidor que actuó de fiscal en el proceso de los de Granada, fue quien sin duda, por alucinarlos en las declaraciones, é irritarlos contra mí, esparció entre ellos sobre mi opinión las más ridículas y negras **imposturas**, tales como la de que me había llevado cuatrocientos mil reales; cuando les consta á los de Granada, que por no existir **ni haber existido jamás sumas de entidad** recurrieron á prestarme **individualmente** para mi viage la módica cantidad que va insinuada; añadiéndoles que yo no me mofaba por escrito de ellos, y que me había delatado á la

inquisición (á quatrocientas leguas de distancia, y en pais seguro), cuyas falsas aserciones les confirmaba sagazmente el P. Fr. Francisco de S. Antón, Trinitario descalzo, natural del pueblo de Campanario; no pudo vencerme á creer semejante vil ardid, proscrito en toda buena legislación, en un fiscal de un proceso, ministro además de un Dios de paz, que no puede engañarse ni engañarnos, pero sí por un **extravío de la razón** incurrió en tan abominable hecho, sepa que siguiendo yo la máximas del Evangelio, lo perdono; así, como perdono igualmente y compadezco á los demás que me hayan delatado porque unos gemían en prisiones cuando lo hicieron, y otros creyendo eludirlas recurrieron á delatarse espontáneamente, y me delataron. **Esta es la verdad pura**, que no pueden jamás negar; la sabe el Rey, la saben sus Ministros de entonces, que viven todavía, y la confirmarán honradamente en todo caso, la sabe el tribunal de la Inquisición, y cuantos intervinieron en todos los expedientes y procesos; y saben todos los dichos y muchos más, que por **ser yo delatado y no delator** he sufrido **aun en este mismo año las más activas persecuciones**. ¿Qué intentó pues el miserable, que así me calumnió, con el Rey y aun con sus actuales Ministros?... bien claro se descubre; él y sus cómplices me perdieron con el pasado gobierno, pintándome con los colores más negros, y conociendo que vuelto el régimen constitucional ocuparía yo en este un concepto distinguido por mi acreditado pariotismo y alguna instrucción, y que sería acaso tanpoco generoso que tratase de desmascararlos, se anticiparon á amancillarme con el actual gobierno para que me temiera y despreciara. La prueba evidente de esto es, que no esparcieron en

él la vil calumnia de ser yo el delator, sino después que se restableció el sistema constitucional, porque conociendo mis patrióticos sentimientos no dudaron volaría inmediatamente á España. Ya estoy pues en esta cara patria, por la que he derramado y derramaré siempre gustoso mi sangre, y por la que perdono á todos cuantos me hayan agraviado en mi ausencia, esperando que, olvidada toda rencilla, contribuiremos con todos nuestros esfuerzos á consolidar su felicidad. Estos y no otros han sido los puros deseos que, en medio de los mayores infortunios y persecuciones, ha albergado constantemente en su patriótico corazón = El Ciudadano = Carlos de Beramendi.

BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES

Madrid: imprenta de Vega y Compañía, 1820.

.

MEMORIA SOBRE LA NATURALEZA E IMPORTE DE LAS NECESIDADES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA NACION ESPAÑOLA EN LA EPOCA PRESENTE.

INDOLE Y PRODUCTOS DE LAS RENTAS PUBLICAS, CON SUPRESION DE LAS LLAMADAS PROVINCIALES; DESESTANCO DE LOS TABACOS Y REDUCCION DEL PRECIO DE LA SAL.

DEFICIT Y NUEVA UNICA CONTRIBUCION PARA CUBRIRLOS DISTRIBUIDA SOBRE LOS PRODUCTOS DE TODAS LAS CLASES DE LA PENINSULA E ISLAS ADYACENTES, CAPITALIZABLES E INDUSTRIALES.

MEDIOS PARA RESTABLECER EL CREDITO PUBLICO Y SATISFACER LA DEUDA NACIONAL.

Extendida por los Señores Intendentes de Exercito Don Carlos Beramendi y Don José Mauricio Chone de Acha, individuos de la Junta de Hacienda y de la de Medios, y Don Ramon Viton, comisionado por la misma al efecto segun su acuerdo de 23 de setiembre próximo pasado.

Cádiz: Imprenta del Estado-Mayor-General. 1812.

ADVERTENCIA

Esta memoria, fruto de nuestras meditaciones y amor à la patria, no lleva en su impresión otro fin que el de estimular las luces è ilustración del público, para que analizándola, y ocupándose de un objeto tan importante, sostituya, si le pareciere, otras ideas mas eficaces que la que proponemos, ò rectifique ò dè su pareciable aprobacion á las que con solo este buen deseo hemos coordinado.

BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES

TAMBIEN ESTA OBLIGADO TODO ESPAÑOL, SIN DISTINCION ALGUNA, A CONTRIBUIR EN PROPORCION DE SUS HABERES A LOS GASTOS DEL ESTADO.

Tit. I cap. 2 art. 9 de la Constitución política de la monarquía aprobada por las Cortes generales y extraordinarias.

BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES

INTRODUCCION

En circunstancias extraordinarias fue siempre preciso acudir á extraordinarios remedios. Las que combaten hoi la nación española, grande en todos los tiempos por su importancia y poder, han obligado al gobierno a buscar cuantos medios efectivos puedan todavía aprovecharse, para que restablecido el orden y la opinión, y corregidos los abusos que la ignorancia y pereza de los gobiernos anteriores introduxeron en todos los ramos de la administración pública, sacuda España el yugo, vengue su ultraje, y triunfe del ambicioso tirano.

El modo más directo para poder conseguir tan interesante objeto, es sin duda el de buscar medios capaces de hacer frente a los gastos de la guerra más justa que ha hecho nación alguna; y para encontrarlos, juzgó el gobierno oportuno crear entre otras una Junta de Medios que examinase los que se le remitieran por la superioridad, é insinuase à esta las ideas que su celo y patriotismo le sugiriesen.

La Junta ocupada en tan interesantes objetos, creyó mui conveniente dedicarsae à presentar al gobierno un sistema general, que rectificando las contribuciones, y haciéndose cargo de las necesidades e ingresos, le ofreciese un medio de saldar el **déficit**, y cubrir los extraordinarios gastos de la guerra; y aprobando la proposición hecha por su vocal representante de la Junta de Cádiz, don Ramon Viton, acordó se nombrase una comisión compuesta de los que firmamos este escrito.

La empresa era grande, la escasez de noticias, por la devastadora invasión que sufre la España, la imposibilitaba mas; y la justa desconfianza que teníamos de nuestros conocimientos en una materia tan importante, nos hacía temer no podríamos llenarla debidamente; pero la obligación en que está todo buen ciudadano de contribuir con sus medios y tareas á la salvación de la patria, nos alentó a emprender un trabajo superior seguramente á nuestras luces, aunque no á nuestros deseos.

A este efecto reunimos los escritos de mayor crédito, y apelamos á la ilustración de los sugetos mas conocidos por su instrucción en estas materias; y despues de varias conferencias, repartimos el plan de trabajo en las cinco partes siguientes.

Primera. Presupuesto de los gastos anuales ordinarios y extraordinarios que exigen las actuales circunstancias.

Segunda. Producto de las rentas aplicables á cubrir las necesidades.

Tercera. Modo de saldar el déficit entre los gastos de la nación y el producto de sus rentas.

Cuarta. Medio para restablecer el crédito público, y satisfacer la deuda nacional pasiva, y parte de la activa.

Quinta. Recursos para completar el pago de la deuda activa, y afianzar el resultado de este plan.

Tal es el orden que seguirá la memoria que presentamos á la Junta de Medios con el mejor deseo, aspirando en ella solo a ser útiles a la patria, proporcionándola medios para que sacuda el ominoso yugo que la oprime.

¿Mas, como encontrarlos hallándose saqueadas o pesídas por el usurpador mas de las dos terceras partes del terreno español, exhaustos sus fondos públicos, y sin crédito el gobierno, por no haber podido borrar todavía el negro sello que la mala fe en el cumplimiento de las antiguas promesas imprimió sobre su frente?

¿Como la levantará y esperará que el primer anuncio del sacudimiento de su letargo sea auxiliado y aplaudido, sin recelo de que los tímidos huyan, los avaros escondan mas y mas sus tesoros, y los leales y generosos le alarguen temblando su mano?

No hai remedio: todo sistema, por bien calculado que esté, será infructuoso, si el gobierno no trata primero de inspirar confianza; estableciendo una buena administración, reconociendo y sancionando las deudas atrasadas y corrientes, y satisfaciéndolas, ò señalando épocas fixas para su extinción: únicos medios eficaces para adquirir el crédito perdido, y hallar en los grandes apuros abiertos siempre los tesoros inextinguibles de la riqueza nacional, fundada sobre los productos de la agreicultura, industria y

comercio; esto es, sobre las fortunas de los particulares.

Nosotros hemos contado seguramente con que así sucederá; pues los desastres pasados deben servirnos de lección provechosa, para que huyendo de los abusos, y fixando nuestras ideas sobre principios mas justos y razonables, podamos establecer el edificio de la felicidad pública, y no haya resonado en balde en todos los confines de las Españas el noble grito de la libertad, ni sea infructuoso el ardimiento y buena voluntad con que sus pueblos acuden à sostener la lucha comenzada, y à vengar la afrenta recibida en la persona de su rei, y en el ultraje de su religión. Nuestra será la gloria, nuestros deben ser, pues, los sacrificios.

El pueblo español se prestará seguramente gustoso á los nuevos que de él se exijan, por grandes que sean, cuando vea igualdad en el repartimiento, con proporción al producto de las fortunas de cada uno, libertad de gabelas o contribuciones importunas, y buena administración: se prestará gustoso, si reflexionando la parte que se le exige, según el método establecido en nuestra memoria, se compara con otras naciones más opulentas de la Europa, que no se hallan comprometidas en la honrosa lid que armó su brazo, y que sin embargo pagan mucho mas de lo que por este método se le impone.

Si al principio de nuestro heroico sacudimiento se hubiera exigido de los españoles una obligaciónb de concurrir a él con la tercera parte de sus capitales, ¿quién se habría negado a firmarla? ¿Quien se hubiera atrevido a chocar con la opinión pública si pedia

este sacrificio? Y sin embargo, la suma no ascendería a los perjuicios directos e indirectos que el enemigo ha hecho á la propiedad raiz y mobiliaria de la nación.

Pero no pedimos, no se necesita una cantidad tan grande. La tercera parte de los productos de la propiedad en los mas interesados en el buen éxito de la guerra, y en los demás mucho menos, hacen una suma capaz de llenar nuestras necesidades, y satisfacer nuestras esperanzas. Es verdad que esta cuota está calculada sobre los productos de una época más feliz que la presente; pero en compensación de esto ofrecemos á los contribuyentes libertad absoluta de las contribuciones mas gravosas a la prosperidad general, y una considerable rebaxa en otras.

Federico II de Prusia estableció las contribuciones ordinarias en un tercio del producto de los capitales, para los menos interesados en la prosperidad pública. Los nobles estabana aun mas gravados, y mas que todos el clero. Los ingleses pagan hasta un cincuenta por ciento: ¿Y nos negaremos nosotros a este sacrificio, que solo se exige **interinamente**, y en circunstancias tan apuradas?

No se crea que tratamos de gravar á los pueblos con desigualdad. Las provincias ocupadas quedarán obligadas a satisfacer su cuota cuando las circunstancias se lo permitan, y como la de las otras, servirá de hipoteca desde hoi para negociar sobre ella el contingente que se les asigne.

Tambien nos hacemos cargo que la infestación enemiga ha sido más gravosa a unas provincias que a otras: a unos partidos, a unos pueblos mas que a otros; pero tambien estamos persuadidos de que una de las operaciones mas importantes del gobierno y de la representación nacional, luego que nos veamos libres del conflicto enemigo, será resarcir estos perjuicios del modo que le es posible: es decir, nivelando las provincias, los partidos, los pueblos, y los particulares unos con otros, por medio de rebaxas, ó de exención de contribuciones. Creemos, en fin, que á cada provincia, á cada partuido, á cada pueblo, á cada español, se le liquidará la cuenta de lo que haya dado, ò le hayan hecho perder, para que la carga pese con igualdad proporcionada sobre las fuerzas y recursos de cada uno.

Así que; la contribución que proponemos de ninguna manera perjudicará á los contribuyentes; porque será reembolsable en la parte que exceda de la cuota con que cada español debe contribuir á la causa común, según sus haberes. No se exige sino una anticipación de una parte de los productos que la conservación de la propiedad raiz, mobiliaria, ò industrial reclaman con indispensable urgencia.

Acordémonos de lo que hemos perdido, y de lo que aun nos resta que perder, para consumar la grande obra de la libertad, y restablecer a nuestro cautivo rei em el trono, que para él solo defiende la nación española: y si esto no basta para animarnos à

adaptar un medio, el único que puede salvarnos; pensemos en que la dominación del tirano va á cerrarnos las puertas de toda prosperidad sucesiva. Que no seremos españoles, ni seremos libres, ni conservaremos nuestra santa religión y nuestras costumbres, cuyo abuso ò descuido nos había degradado, y cuya destrucción nos borrará de la lista de los hombres libres para colocarnos en la de esclavos.

El sistema que proponemos no es solo de utilidad y conveniencia; lo es tambien de rigurosa justicia. ¿Quién ha negado hasta ahora que los gastos comunes debe satisfacerlos el común? Todos saben que al reunirse los hombres en sociedad, así como cedieron una parte de su libertad para conservar y asegurar el resto, cedieron tambien una parte de sus riquezas para conservar el goce de las restantes. Esta parte debió ser solo de los productos netos en tiempos comunes; porque si las contribuciones absorviesen todos los réditos, aun sin necesidad de tocar a los capitales, la nación se aniquilaría.

Pero hemos dicho que esto debe entenderse en tiempos y épocas ordinarias; porque en las extraordinarias como la presente, cuando el propietario trata no solo de asegurarse el usufruto de sus capitales, sino tambien la propiedad, entonces por utilidad propia, por deber contraido con los demás, est´ña obligado a sacrificar la parte del capital que se estime necesaria para conservar el resto.

Si fuese compatible una perfecta armonía y una paz perpetua,

entre las diversas sociedades que componen el globo, con los intereses encontrados que arman frecuentemente a unas contra otras, no cabe duda en que sería facil establecer un equilibrio inalterable entre las necesidades públicas y las contribuciones de los ciudadanos.

Entonces jamás hubieran arrollado los gobiernos la barrera impenetrable que debe existir entre la cuota con que cada individuo debe contribuir à la contribución del Estado, y la que debe disfrutar tranquilamente.

BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES

Pero cuando una nación se ve injustamente atacada por otra, holladas sus propiedades, sus leyes, y destruidos por este medio todos los elementos de su prosperidad; la primera y mas sagrada obligación del ciudadano es la de hacer todos los sacrificios extraordinarios que exija la salvación de su patria, guiado por la confianza positiva que debe tenerse, de **que los pueblos que se resuelven a no obedecer à un tirano, hallan en sí los rcursos necesarios para conservar su libertad é independencia**.

Prueba de ello es la gloriosa lucha que mas de cuatro años hace sigue la nación española, y su resolución de sostener su libertad, sosteniendo el Estado, y no perdonando recurso para cubrir la desnudez de sus defensores, y alejar de sus huestes el hambre, la miseria y todas las causas del desaliento é

indisciplina.

Si es un principio generalmente admitido que los gastos de una nación en estado de guerra, comparados con los tiempo de paz, están mui proximamente en la razón de tres a ocho, ¿cuan lisonjera no debe sernos la perspectiva ulterior que nos presenta este sacrificio temporal? Las Cortes propenden al establecimiento del sistema de contribuciones menos gravoso y menos opresor que sea posible: y establecido este, desaparecerán de una vez para siempre, los impuestos de la administración anterior, que arruinaban nuestra agricultura, industria y comercio, y alteraban la tranquilidad y la confianza doméstica.

¿Y que parte es la que exigimos en nuestro sistema, para que el español que tanto ha sufrido se rehúse a ofrecerla gustoso? Un tercio de los ingresos en el capitalista más recargado, calculados con la mayor moderación; cuyo gravámen es mucho menor del que en tiempos tranquilos sufrían los prusianos, y pagan hoi los ingleses.

Los atrasos actuales de la nación son tan manifiestos, como la nnecesidad en que se halla de hacer nuevos esfuerzos. ¿Y a quien ha de acudir en su apuro, para que se satisfaga lo que se debe á si misma? ¿Fiará acaso en los subsidios inciertos de América que, en nuestro daño, y por haberse creido libre de la tutela de su angustiada madre, necesitará para enmendar su extravio los pocos caudales que nos suministraba á costa de gastos mui superiores á ellos? ¿Imploraremos el auxilio de nuestros aliados, sin ofrecerles

el medio de reembolsarse, y constituyéndonos en una servil y vergonzosa dependencia? ¿Les pediremos limosna en vez de subsidios? ¡Y cómo degradariamos, como reduciriamos la nacion española á que sufriese la dependencia en que se constituye el necesitado del que lo socorre! Las personas más populares, puestas a la cabeza del gobierno, se desacreditarían si lo intentasen.

¿Esperaremos estos recursos de nuestras rentas ordinarias? Ya contamos con este insuficiente ingreso, de que hablaremos en la parte segunda.

Es indispensable, pues, que el gobierno adopte un medio grande, seguro, y proporcionado á nuestras necesidades, y a la heroica resolución del pueblo español; y es necesario también que, aprovechando esta disposición feliz, se revista del caracter que el mismo pueblo tiene, y desea ver en él para llevarla a cabo.

Que este medio sea el que proponemos no cabe la menor duda, si vemos la imposibilidad de suplirlo con los comunes adoptados; y si consideramos cuantas veces, y baxo cuantos aspectos ha sido ya propuesto; porque sin un sistema general de buena administración,jamás el gobierno tendrá crédito, sin crédito es imposible halle recursos, sin estos no se mantienen los exércitos mi el orden de la sociedad; y sin orden ni exércitos, se camina a la anarquía y servidumbre.

Conocemos, empero, que nuestro escrito presenta al pronto

algunas aparentes dificultades; mas son superables todas, si se someten a una detenida meditación; porque el caminar como lo hacemos, sobre bases verdaderas y conocidas, nos hace creer que sus resultados no han de ser infructuosos; pues aunque la patria se halle vilmente saqueada, y su terreno en gran parte poseido por los satélites del ambicioso, diremos siempre lo que Caton: "Donde haya un romano allí está Roma: donde haya un español allí está España: su pecho respira amor de libertad y odio al tirano; y su brazo, si otro no hubiese, bastaría á librar la patria de la esclavitud, y á la tierra de carga tan pesada."

Se dirá, tal vez, que el plan que proponemos, aun dado caso de que sea bueno, producirá efectos demasiado lentos para lo urgente de nuestra situación, ¡paradoxa sutil hija de la pereza! O es bueno, ò malo: si bueno, debe al momento practicarse; porque menos tiempo y dificultades cuesta el establecer un buen sistema, que el adaptar un proyecto, por bueno que sea. Jamás los paliativos fueron remedios eficaces para las enfermedades agudas. El contemporizar con los males ha sido siempre el mayor de todos los nuestros, y la envejecida repugnancia de acceder a las innovaciones mas útiles e inocentes ha conducido al umbral del abatimiento y servidumbre a esta nación de héroes y guerreros. Rásguese, pues, de una vez este velo misterioso; establezcamos principios sólidos; demos luego curso enérgico a los actos que los han de sostener; y entonces salvaremos la amada patria, ó sabremos perecer con ella, antes que desviarnos de los principios severos que debemos profesar.

PARTE PRIMERA

De las necesidades actuales de la nación.

Al tratar de las actuales necesidades de la nación, parecerí conveniente decir algo de las antiguas, à fin de deducir comparativamente los gastos del día, y poder presentar al gobierno el cuadro exacto de las que rigurosamente debe cubrir. Pero nuestro objeto no es irritar mas los ànimos, recordando los escandalosos abusos cometidos por las autoridades pasadas, y por los caprichos jamás satisfechos del ùltimo reinado. Harto conocidas son estas verdades, y bastante bien demostradas han sido en la memoria presentada à las Cortes generales y extraordinarias del reino en 9 de mayo del año pasado por el ministro interino de Hacienda D. José Canga Arguelles. Asi, pues, nos limitaremos à presentar aquí el fruto especial de nuestro trabajo, dirigiendo nuestras observaciones al objeto principal que nos hemos propuesto, de buscar arbitrios con que saldar el **déficit** que resulta en el estado actual entre los gastos y los medios ò recursos para cubrir los que están à nuestra disposición.

Hubiéramos deseado poder calcular sobre noticias todavía mas

exactas de estos gastos ò necesidades para habernos acercado mas y mas al modo de cubrirlos ò satisfacerlas; pero la ocupación por los enemigos del todo de unas provincias, y de parte de otras, la lentitud de las comunicaciones, y el vario giro à inversión que en cada provincia se da actualmente à los caudales públicos, nos ha obligado à fundar nuestro cálculo sobre los datos que ha sentado el ministro interino de Hacienda en las memorias leidas en el Congreso nacional, principalmente en cuanto van acordes con varios trabajos particulares dignos de fe, que hemos podido recoger, y tenemos à la vista.

De todos ellos deducimos con bastante aproximación, à nuestro entender, que las necesidades catuales de la nación española, así las políticas como las civiles y militares, contando estre estas últimas la manutención de un exército de operaciones de doscientos mil hombres, mientras dure la actual guerra, ascienden cada año à **mil doscientos doce millones de reales vellon**, ò sesenta millones y seiscientos mil pesos fuertes; en la forma siguiente:

ARTICULO PRIMERO

I

Departamento de la Guerra y gastos del Exèrcito Pasivo.

Su consejo, secretarias, estados mayores, inspecciones y direcciones, planas mayores de las plazas, fortificacion de estas y sus municipios de boca y guerra, colegios militares, pensiones y sueldos à invalidos y dispersos, y todos los demás gastos del exèrcito pasivo **ciento noventa y cinco millones, seiscientos mil reales de vellon.**

II

Exèrcito activo, ò de Operaciones.

Hemos creido conveniente dar à la tropa, que se halle en servicio activo, el prest completo en metálico, y el real de **plus** mandado abonar en campaña; pues además de ser este método mucho más útil a los individuos por los ahorros que les proporciona el régimen que se observa en las compañías, economiza à la nación sumas inmensas invertidas en transportes, menoscabos, pérdidas, y dilapidaciones de los artículos que componen los suministros de etapa, y ademas los sueldos de los empleados en su custodia, repartición y conducción. En este caso solo cuidará el gobierno de

los repuestos que debe haber, para mantener el exército en circunstancias extraordinarias, y en las cuales tampoco sufrirá gravámen alguno; porque el valos de las raciones de etapa, que consuma cada cuerpo, se le dará de menos por tesorería al hacerle el pago de su prest. Baxo este principio, teniendo presente una multitud de datos, de cuya exactitud no podemos dudar, y los que comprehende la representación hecha al consejo de Regencia por el tesorero general D. José Pérez Quintero en 11 de julio del año próximo pasado, calculamos que, pagados en dinero como queda dicho, cuestan diariamente al Estado unos con otros doce reales vellon por plaza, comprehendiendo todas las graduaciones, aprestos de campaña, hospitales, transportes, convoyes militares, acuartelamientos y utensilios, vestuario, fornituras, armamentos y municiones; contando tambien la artillería de campaña, y gastos anexos a ella; y por consiguiente, que la conservación de un exército de operaciones de doscientos mil hombres necesita al año **ochocientos setenta y seis millones de reales vellon**.

ARTICULO SEGUNDO

I

Departamento de Marina.

Su secretaría, departamentos y apostaderos en España, y pagos de cuerpos de marina, empleados en los buques, y en la conservación de estos, haciéndonos cargo de su disminución actual, y teneiendo presente el presupuesto del ministro interino de Hacienda **ochenta y seis millones cuatrocientos mil reales de vellon.**

II

Establecimientos de Marina.

Aunque no podamos proponernos en el dia engrandencer ni aumentar este ramo tan interesante à una península; no debemos sin embargo consentir se disminuya de modo alguno, para que si la nación logra desahogarse algo, pueda elevarlo prontamente al grado de importancia que necesita; pues de nada serviria conservar en su ser los buques, si nos desprendíamos del número de oficiales hàbiles y marineros expertos que los han de dirigir y tripular: por esto hemos juzgado oportuno indicar la conservación de los colegios de marina y pilotage, los que reunidos à las ventajas que se podrían proporcionar à nuestros corsarios, y da la ocupación de las gentes de mar en el cabotage y pesquerías, podrían conservar el

número suficiente de personas aptas para el caso indicado. El gasto de estos establecimientos de marina lo regulamos en **dos millones de reales de vellon**.

BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES

ARTICULO TERCERO

Departamento de Estado.

Su consejo, secretarìa, embaxadores, ministros y cónsules en las cortes y puertos estrangeros, y los gastos ordinarios y extraordinarios, indispensables para sostener nuestras relaciones exteriores **diez millones de reales vellon.**

BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES

ARTICULO CUARTO

Departamento de la Gubernacion del Reino.

Este ramo deberá tener à su cuidado, à nuestro parecer, la policía y seguridad pública, y todo lo relativo à la industria, artes, comercio, minas, canales, postas y caminos, intrucción pública, colegios y universidades, casas de misericordia, hospitales y hospicios: mas como todavía no se han designado sus funciones por la nación, y de consiguiente no están aun dotadas las diferentes clases que deben componerlo, para llenar su vasto objeto, cuando estemos en disposición de mirar mas particularmente por la prosperidad de los establecimientos pacíficos, calculamos deberle asignar, por ahora, **dos millones de reales de vellón.**[813]

ARTICULO QUINTO

[813] No agregamos el presupuesto de gastos del departamento de la Gubernacion de Indias, por no separarnos del òrden que seguimos en esta memoria, de no incluir ni contar por ahora para nuestro plan con las cargas ni productos de aquella parte integrante de la monarquia española.

Departamento de Gracia y Justicia.

Su secretaría, jueces, subalternos y dependientes de todos los tribunales **seis millones de reales vellon.**

BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES

ARTICULO SEXTO

Departamento de Indias.

Casi no existe en el día la manutención de misiones: otro tanto podemos decir de la compra de baldeses para el empaque de azogues, y del vestuario para la tropa, que eran los tres artículos de mayor importancia de este departamento; y así, reducido à su secretaría y gastos en la península, le asignamos **dos millones de reales vellon.**

BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES

ARTICULO SEPTIMO

Departamento de Hacienda.

Como en la recaudación y administración de todas las rentas del Estado, que entran en el tesoro público, se emplea forzosamente un número considerable de individuos, destinados à llevar la cuenta y razón, y à correr con el ramo de Hacienda de los exércitos, por mucho que nos ciñamos à los mas precisos è indispensables en el estado actual, calculando sobre las noticias que hemos podido recoger de las provincias no invadidas, juzgamos indispensable asignar à este departamento **veinte millones de reales vellon** para que pueda pagar los individuos que emplea en la secretaría de su ramo, tesorería general y sus dependencias, oficinas de cuenta y razón, Consolidación ò crédito público, contaduría general de Encomiendas, dirección general de Provisiones, y las particulares de las provincias, intendentes de exército y provincia, comisarios ordenadores y de guerra y sus respectivas oficinas, Monte-pio, lotería, casas de moneda, y todos los administradores, recaudadores y dependientes de rentas del reino.

ARTICULO OCTAVO

Gastos de la representación nacional y del gobierno.

Comprehendemos en este artículo el sueldo de los diputados de Cortes, los de los regentes, y todos los demás gastos ordinarios y extraordinarios que son indispensables para mantener el decoro del gobierno y conservación de los edificios que ocupa; para todo lo que juzgamos necesario asignarle **doce millones de reales vellon**.

Pero como a la conclyusión de las Cortes Generales extraordinarias resultará tal vez algun ahorro en los sueldos que ahora perciben los diputados, podría en tal caso destinarse esta cantidad al mantenimiento de un **hospicio militar**, destinado à recoger y cuidar con la mayor decencia y comodidad posible à un número de soldados estropeados en defensa de nuestra libertad, para estimular de este modo mas y mas á los que pelean por ella.

De todo lo dicho resulta el estado siguiente:

NECESIDADES ACTUALES.	Reales vellon.
Departamento de la Guerra y gastos del Exército pasivo.....	195.600.000
Exèrcito de Operaciones.....	876.000.000
Departamento de Marina.....	86.400.000
Establecimientos de Marina.....	2.000.000
Departamento de Estado.....	10.000.000
Departamento de Gracia y Justicia.	6.000.000
Departamento de Indias.....	2.000.000
Departamento de Hacienda.....	20.000.000

Departamento de la Gubernacion del

Reino..... 2.000.000

Gastos de la representación

nacional y del Gobierno.....12.000.000

Suma Rs. vellon[814] 1.212.000.000

Segun el cálculo anterior, para cubrir todas nuestras necesidades actuales se necesitan **mil doscientos doce millones de reales vellon**; y como el fin que nos hemos propuesto es indicar recursos suficientes para subvenir à ellas, reformando al mismo tiempo las rentas que mortifican à los contribuyentes y gravan las clases mas empobrecidas del Estado, eximiendo à los pudientes de contribuir con la cuota proporcionada à lo que la nación exige de ellos imperiosamente para salvarse, nos ocuparemos en calcular el ingreso anual de las que en nuestra opinión deben permanecer para contar con su ingreso en la suma que se necesita.

[814] Comparados los gastos actuales con los antiguos, resulta un beneficio en ellos de 539.851.846 reales vellon anuales, siendo mui de notar los inmensos gastos que causa la guerra actual, y que no obstante no hacen subir nuestras necesidades à la enorme cantidad de 1.751.851.846 reales vellon, à que ascendieron el año de 1799.

BIBLIOTECA VIRTUAL
MIGUEL DE CERVANTES

PARTE SEGUNDA.

Producto de las rentas aplicables à cubrir las necesidades de la nación.

Despues de haber manifestado en la primera parte el presupuesto de las necesidades actuales de la nación, pasamos a tratar en la segunda de las contribuciones y rentas ordinarias que deben permanecer, sostituyendo al mismo tiempo un nuevo sistema de

contribuciones, y desterrando la mayor parte de los impuestos indirectos, que con menoscabo de nuestra felicidad exigía la administración anterior.

Este objeto, tan recomendable por sí, está claramente demostrado en el plan general que presentamos al fin de esta memoria con el núm. 1: creemos justa è indispensable la extinción de las rentas Provinciales, ruina de nuestra agricultura, comercio é industria, y odiosa con razón à los pueblos; y opinamos deben extinguirse todos los ramos estancados, á excepción de la sal, cuyo precio reducido en favor del consumidor, lo fixaremos à treinta reales vellon por fanega, en vez de los cincuenta y dos à que actualmente está tasada por administración, y no lo dexamos en absoluta libertad con el objeto de nivelar las ventajas de los pueblos distantes con la de los mas próximos à las salinas.

Nos lisonjeamos tambien de que se tratará seriamente de desestancar el tabaco, permitiendo su libre cultivo y tráfico, con una cuota determinada de derechos, y procurando fomentar con este nuevo ramo la agricultura, industria y comercio, acordes con el dictamen que sobre este punto ha dado la **Junta de Medios** en expediente separado: y damos, en fin, al producto de las rentas generales, y al impuesto sobre extracción de lanas, una inversión peculiar, de que hablaremos en la cuarta parte de nuestra memoria.

Por este medio resultará la supresión de mas de doce mil

empleados, cuyos sueldos pueden graduarse en mas de treinta y cinco millones de reales vellon al año, suponiendo que unos con otros no gocen mas que ocho reales diarios; y en este caso debe quedar al cuidado del gobierno la suerte de todas las clases e individuos reformados, de los cuales podría aliviarse el tesoro público, proporcionando a los beneméritos establecimientos fixos, bajo cánones enfitéuticos, arreglados à los sueldos que disfruten, en tierras y fincas del Estado; pues de esta manera entrarian en manos activas, con incremento de la riqueza nacional, muchos terrenos incultos y despoblados.

Como nuestro sistema estriba sobre la base de repartir las cargas de la nación, entre los bienes de los individuos que la componen, sin distinción de clases ni gerarquías, es tan justo como necesario dexar espedito en favor del brazo eclesiçastico secular y regular el usufruto absoluto de los ramos del Excusado, Tercias reales, Subsidio ordinario y extraordinario, y Nuevo noveno, que actualmente se hallan afectos al tesoro público, sin que quede desprendida parte alguna de la masa decimal, por deberse esta reducir para lo sucesivo á una sola contribución capitalizada, como lo hemos hecho con los bienes de los demás ciudadanos, en razón de la cuota general y particular que toque à los partícipes en dicha masa decimal; pero subsistirán las anualidades y demas cargas impuestas sobre las vacantes, porque con ellas se gravan las rentas, sin perjudicar al poseedor futuro ni al que lo fue.

Atendidas las supresiones y modificaciones ya indicadas en el

ramo general de rentas y contribuciones públicas, resulta de la siguiente demostración la clase é índole de las que deben correr en lo sucesivo, y su ingreso líquido.

Estado que demuestra las contribuciones y rentas ordinarias que deben subsistir Reales vellon.

Salinas[815] por administración, al precio de treinta reales vellon la fanega de sal, en lugar de los cincuenta y dos reales que paga en la actualidad, y en el concepto de ascender el consumo anual para la península è islas adyacentes à 1.533.177 fanegas y con deducción de 21.754.221 reales vellon, de gastos de elaboración acarreos y administración, rendirán..... 24.241.119

Los derechos de aduana en el ramo de Tabacos, reducido à libre comercio, y cargando à su introducción diez reales en libra en lugar de cuarenta y ocho que hoi paga.... 45.000.000

Naipes y sus nuevos derechos à diez y seis maravedis por baraja 3.000.000

Bulas, segun la memoria del ministro de Hacienda Don José Canga Arguelles de 9 de mayo próximo pasado.... 25.565.630

[815] En el caso de preferirse el desestanco de este ramo, y su libre fabricación y comercio de cuenta de particulares con una contribución de quince reales en fanega, al pie de las salinas, ascendería su total ingreso à 24.995.655 reales de vellon, producto casi igual al primero.

Papel sellado, segun la misma..... 11.000.000

Maestrazgos, òrdenes militares vacantes, y la de San Juan de Jerusalén idem..... 1.900.000

Espolios y medias annatas eclesiásticas, segun idem 1.246.402

Lanzas y medias annatas..... 6.344.734

Penas y Efectos de Camara..... 2.000.000

Fiat de Escribanos..... 300.000

Patrimonio Real y otros objetos, inclusos los secuestros y confiscos..... 18.000.000

Lotería, segun la indicada memoria..... 15.224.413

Rentas de Correos de la península..... 7.000.000

Suma Rs. vellon. 158.822.298

PARTE TERCERA

Modo de saldar el déficit que resulta entre los gastos de la nación y el producto de sus rentas.

Examinada la naturaleza de los gastos ordinarios y extraordinarios de la nación, y calculado su importe, reducidas las rentas à las que hemos juzgado mas convenientes àl orden actual de las cosas, y al deseo de los pueblos contribuyentes; y separadas de estas las que se llaman Generales, con el objeto que mas adelante diremos, aplicado el resto al saldo de las necesidades corrientes, resulta para poderlas cubrir, con presencia del presupuesto del mismo ministro de Hacienda, un déficit de 1.053.177.702 en la forma siguiente:

Gastos anuales..... Rs. vellon. 1.212.000.000

Producto de las rentas con exclusión de las Generales..... 158.822.298

Déficit anual... 1.053.177.702

Esta es la cantidad que buscaremos en esta tercera parte para poder cubrir completamente las sagradas obligaciones que la patria tiene actualmente sobre sí.

No nos lisonjeamos de que nuestro trabajo pueda llenar al pronto nuestros deseos; porque saqueadas y ocupadas por el tirano de la Europa las dos terceras partes del territorio español, no será facil hallar en el resto los grandes recursos que necesitamos, y que aprovechados en tiempo nos hubieran hecho respetables à la Europa entera; pero sin desmayar por esto de nuestro propósito de contribuir con cuanto alcancemos à un objeto de tanta importancia, presentarenos el fruto de nuestras meditaciones, el que, si no nos engaña el buen deseo, alcanzará por el pronto à cubrir la tercera parte de todos los gastos actuales, y mas adelante, y aun desde ahora hipotecariamente, las otras dos.

El fundamento mas seguro que hemos podido encontrar para graduar el valor intrínseco de las tierras de cultivo y de los reinos vegetal y animal de España é islas adyacentes, es el producto de los diezmos.

Hemos separado los gastos de cosecha, denominándolos gastos y jornales de cultivo, y hemos capitalizado el residuo al respecto de tres por ciento; y la misma operación hemos hecho separadamente con la parte que perciben los partícipes de diezmo, y con la del producto remanente que queda en beneficio del propietario cultivador, en la forma que sigue:

El diezmo de trigo, calculado por un quinquenio incluyendo lo que percibirían las clases privilegiadas, si no lo fuesen, lo consideramos en cuatro millones novecientos ochenta mil fanegas castellanas, que corresponden à una cosecha de cuarenta y nueve millones ochocientas mil fanegas, cuyo valor, al precio medio de cuarenta y cinco reales vellon cada una, importa **dos mil doscientos cuarenta y un millones de reales vellon**.

(Los autores desarrollan un extenso cuadro donde se hallan sistematizados por un lado, los Porductos sobre los que se fundamenta la capitalización, de otro los Productos industriales capitalizados, ò capital industrial, y un tercero de los Capitales procedentes de los productos capitalizados. Todos ellos en Reales vellon).

Resulta, pues, de la contribución que proponemos un producto de reales vellon 1.419.581.191 en efectivo y reales vellon 17.095.604 en vales reales y demás obligaciones que constituyen la

deuda pasiva: cantidad que excede al presupuesto de nuestras necesidades en reales vellon 207.581.191 para suplir con ella las inexactitudes que pueda haber en nuestros cálculos.

Los ingresos de América, aunque poco considerables en todos tiempos para apoyar en ellos nuestras esperanzas, y mucho menos en el dia, pueden sin embargo ayudar a suplir la parte que las actuales circunstancias no permitan realizar de contado, especialmente si las disposiciones que ha tomado el gobierno para conciliar el interés de ambos hemisferios tienen el éxito feñliz que deseamos todos.

Hemos supuesto ya en el discurso preliminar que en el momento solo podrá contarse con un tercio realizable del producto de esta contribución; porque suponemos de un tercio el terreno de la península libre de enemigos; pero el ingreso irá siendo cada vez mayor, y la obligación que contraerán las provincias ocupadas de satisfacer su cuota podría servir de hipoteca, para hallar sobre ella el resto que necesitamos.

Tampoco nos hemos hecho cargo de la rebaxa mui considerable de gastos que resultará de la disminución de empleados, ni de la cuota con que deberán contribuir todos los que perciben sueldos, jubilaciones y rentas vitalicias, que creemos conveniente graduar en un 10%. Esta rebaxa deberia hacerse tambien en todos los sueldos civiles que pasasen de seis mil reales, y no hayan sufrido alguna, y en los militares de diez mil que se hallen en igual caso.

Analizaremos algo mas lo expuesto en esta tercera parte, para que, comprehendiéndose mejor por todas las clases contribuyentes, se aparte de su imaginación la idea de desconfianza que infunde todo plan nuevo, cuando está concebido sobre cálculos obscuros y misteriosos; pues no cabe en nuestro franco modo de pensar cosa alguna que se oponga à la claridad, exactitud y buen deseo con que lo hemos formado; llevando siempre por norte la equidad justa en las asignaciones de cada clase.

Así que, nos detendremos en manifestar las razones principales sobre que se funda la aparente desigualdad que se observará entre el tanto por ciento que à cada uno prefixamos.

Hemos capitalizado los productos del cultivo, y de todos los objetos pertenecientes à los reinos vegetal, animal y mineral, y les hemos cargado el 1% de contribución; porque suponemos que estos capitales redituan 3%, y de este modo contribuyen con un tercio de sus productos netos; pues para ello extraemos antes el caudal invertido por el propietario ò capitalista.

Guiados por el mismo principio, hemos hecho igual operación fixando la misma cuota sobre las casas; pues aunque su renta se regula en 5%, nos ha parecido que los dos quintos se emplearán en reedificarlas y repararlas, y que solo percibirá el propietario el 3% neto.

Los capitales empleados en la industria, artes, fábricas y

oficios están en el mismo caso, rebaxada tambien la parte que ya ha sido recargada entre los objetos vegetal, animal y mineral, como primeras materias; y baxo este supuesto hemos juzgado que producen un 3%, al que asignamos de contribución el 1% del capital, ò sea la tercera parte de sus productos.

Pero à los capitales empleados en el comercio, navegación y pesca, les hemos considerado el 2%, porque les suponemos 6% de utilidaes netas, y nuestro objeto es gravar a los propietarios con la tercera parte de estas. Tal es nuestra opinión relativamente al producto de estos capitales.

Aun mas perjudicados quedan, al parecer, los jornaleros y los criados, pues que les cargamos un 4 tres/cuartos%: Pero analicémoslo por partes, y se verá que lejos de ser el gravámen lo que aparece, ningunas clases hai mas beneficiadas que estas, tan acreedora la primera a la consideración nacional; pues en su bienestar se afianza realmente el de la nación; para lo cual trazaremos el cuadro de las contribuciones à que se hallaban sujetas por rentas provinciales, y catastro ò equvalente de la corona de Aragón.

Cada familia, compuesta de cuatro individuos de los comprehendidos en este pago satisface, anualmente reales vellon 100-23 avos calculados por término medio, en la forma siguiente:

Reales vellon.

Cada familia de la corona de Castilla, con
inclusión de los 33 millones con que
contribuía Madrid..... 252-80 avos
Catastro de Cataluña..... 83-80 avos
Idem de Aragón..... 30-40 avos
Equivalente de Valencia..... 33-92 avos

Reales vellon 400-92 avos

cuyo término medio es el arriba expresado de reales vellon 100-23 avos de contribución anual por familia de cuatro personas, resultando reales vellon 6-17 avos de recargo à cada familia en la **única contribución** que establecemos en nuestro plan, extinguidas las rentas provinciales: recargo que desaparece, porque rebaxados en el precio de la sal, segun el plan mismo (parte segunda) 22 reales en fanega, resultan 13 reales 48 avos de beneficio á cada familia de cuatro personas, en el consumo de este artículo de indispensable necesidad; y si à esto se agregan las ventajas conocidas que reportarán en el desestanco de tabacos que tambien proponemos, y las de la abolición de las siete rentillas; podremos decir sin riesgo que en vez de salir gravados, como era de temer, para hacer frente a los extraordinarios gastos de la guerra, que con tanta razón y buena voluntad han emprendido, reportarán beneficios de consideración.

Estos aparecerán todavía mayores, si comparamos la cuopta asignada a los jornaleros con la proporcional que señalamos à las

demás clases; pues si los igualasemos con ellas resultaría que el jornalero que en 280 dias útiles gana 2240 reales vellon, à razón de 8 reales por dia, tendria que contribuir con un tercio de este producto, ò con el 1% del capital que supone esta renta, y su contreibución ascendería a 746 y dos tercios reales vellon, en vez que ahora solo se le exige 106-40 avos reales, que es una séptima parte escasa; lo mismo decimos de los criados con respecto a su haber; porque nos hemos hecho cargo, relativamente à unos y otros, que los que se mantienen con su trabajo personal son tambien los mas atendibles, y los que menos utilidades pecuniarias recibirán del buen exito de la presente guerra.

Despues de estas dos, las menos gravadas son las clases sueltas del Estado, à las que hemos cargado un 10% de sus ingresos, en vez de un tercio con que gravamos a los capitalistas. Si hubiesemos capitalizado las utilidades de los abogados, médicos, escribanos, etc., suponiendo que unos con otros tendrán una renta de 10.000 reales vellon, habría importado el capital de cada uno al 3% 333.333 un/tercio reales vellon; y debiendo cargarles el 1% del capital, ò la terceras parte de sus productos, importaria la contribución de cada individuo 3.333 un/tercio reales vellon, en vez que ahora no llega ni à la tercera parte, pues solo contribuye con 1000 reales vellon.

Pero hemos tenido presente que estas clases no tienen capitales que asegurar, como los propietarios de todas las demás; y esta consideración nos ha movido á no nivelarlos con ellos:

pagan, pues segun esto, las clases sueltas mas de un duplo que los jornaleros y criados, aunque solo contribuyen con menos de una tercera parte que los capitalistas.

El capital en vales reales y demás efectos de la deuda nacional pasiva en su actual estado que nada vale ni produce, no debería estar sujeta a contribución; pero como en la cuarta parte de esta memoria se le asigna el valor mínimo de 25% para su admisión en los pagos que allí se expresarán, hemos creido mui justo señalarle la contribución de un medio%; pero pagable en el mismo capital representativo de los vales y demás efectos que constituyen la deuda pasiva, cuyos intereses vencidos y corrientes son parte de la deuda activa, y como tal deberán seguir el curso de ella, que se indicará en la parte cuarta: y pudiendo suceder que haya quienes solo tengan que contribuir por capital en vales reales y demás efectos de la deuda pasiva, y que su capital en ella no alcance à comprehender, en el adeudo de esta contribución, ninguno de los objetos representativos de dicha deuda, á estos deberá admitirseles, bien en efectivo con el descuento que tengan el dia del adeudo, los efectos que constituyen la deuda pasiva, ò en los mismos efectos por el propio órden y con rebaxa de 25% sobre los intereses que tenga adeudados, los que deberán abonársele en metálico.

Habrá tal vez quien diga que por bueno que sea el sistema de contribución que proponemos, es irrealizable por la dificultad que ofrecerá la clasificación de fortunas; pero es necesario confesar

que si es en razón à los bienes, raíces y casas, nada hai más fácil de verificar; y si por lo respectivo à lo mobiliario, no alcanzamos porque se ha de suponer que en España no se pueda establecer la contribución en el òrden que proponemos, cuando se executa en otros paises de Europa, sin que jamás se hayna opuesto obstáculos insuperables para llevarla à efecto; pues el pormenor de la distribución es obstáculo mui frívolo, y de que no tratamos, por pertenecer exclusivamente à la parte reglamentaria, y ser de fácil execución para los cuerpos a quienes se cometa.

Pasaremos, por fin, à proponer en la parte cuarta de esta memoria, el medio con que creemos podrá consolidarse el crédito público, objeto de no menos consideración ni menos necesario para nuestra existencia política; y omitiremos tratar de las causas de nuestro descrédito, por demasiado conocidas, y de la extensión de nuestra deuda, por ser asunto que completamente ha puesto en claro el ministro de Hacienda; ciñéndonos a exponer los medios con que creemos puede cubrirse nuestra deuda nacional, restableciendo su crédito, para cuyo objeto hemos reservado, segun queda dicho en la segunda parte, el producto de las rentas generales.

PARTE CUARTA

Medios para restablecer el crédito público y satisfacer la deuda nacional pasiva y parte de la activa.

No basta poner al gobierno en situación de ocurrir à sus necesidades; es necesario, además, restablecer su crédito para que halle con él las anticipaciones que le son indispensables; y asímismo es preciso que los ingresos cubran las necesidades, porque sin ello nadie creerá jamás se respete su propiedad particular; razones que nos han obligado à tratar de ocurrir á los gastos actuales, antes que ocuparnos de restablecer el crédito perdido.

Es necesario, además, que el gobierno reconozca la obligación en que está de satisfacer sus débitos, entendiendo por estos todos los contraídos por los que de consentimiento tácito ò expreso de la nación han exercido la suprema autoridad, para que no se presuma que desconocerá sus propias obligaciones otro dia.

No hai mas excusa para no pagar lo que legítimamente se debe, que la imposibilidad absoluta; la cual de ningun modo puede suponerse en la nación española, cuando con una contribución mucho menor que la que paga la nación que hoi se mira en Europa con mas recursos, tiene no solo para cubrir sus gastos comunes, sino tambien los extraordinarios de su presente dispendiosa guerra, que le priva de casi todos los ingresos de su comercio, industria y navegación: y que tiene, como luego diremos mas por extenso, bienes nacionales con que satisfacer con solo ellos la deuda pública.

No es, pues, justo que sin esta imposibilidad se trate de privar à nadie de lo que legítimamente se le debe; y así propondremos los medios que nos parecen mas oportunos para restablecer el crédito público, aunque no se nos oculta cuan dificil es esta empresa, por la desconfianza general que ha inspirado el sistema que se ha seguido hasta hoi.

La nación ha mandado reconocer todas las deudas contraidas por los gobiernos anteriores, y por el presente; y estas deudas deberán dividirse en dos clases.

Primera. **Deuda activa consolidada**.

Segunda. **Deuda pasiva consolidada**.

La primera se compondrá de todos los acreedores del Estado, cuyos créditos no ganan réditos o intereses.

La segunda la formarán todos los acreedores que ganan réditos, como son: los poseedores de juros, créditos de reinados, vales reales, empréstitos, censos, fianzas, y capitales de obras pías enagenadas etc.

No es posible fixar la suma à que asciende la deuda nacional activa, por la situación en que se hallan muchas provincias, y por otras razones obvias que no es de nuestro objeto designar; pero sin embargo no obsta este reparo para la aplicación de los medios que propondremos para extinguirla; pues en caso necesario pueden

ampliarse sobre las mismas bases cuanto se quiera para conseguir el fin.

Hemos fixado la deuda pasiva en 3.419,120.868 reales vellon, hechas las deducciones oportunamente indicadas por el ministro de Hacienda, en su memoria presentada al Congreso nacional en 6 de marzo próximo, y excluyendo de ella el capital de vitalicios, por lo que luego diremos.

Hecho este presupuesto, debemops advertir que el interés en los empréstitos debe ser proporcionado á la mayor ò menor seguridad de la hipoteca que los afianza; y quedando la nación española igualmente obligada à pagar à todos sus acreedores, y corriendo estos por consiguiente un riesgo igual, debe ser tambien igual el interés de sus créditos.

El 4%, asignado a los vales reales, es demasiado gravoso en las presentes circunstancias, en que la nación tiene entorpecidos todos sus recursos. La lei antigua de Castilla asigna à los empréstitos y censos el 2%: con este interés corren tambien los juros y otros capitales, y este es el que asignamos à los vales reales para no privar de su subsistencia à una multitud de familias, cuyo delito no ha sido otro que el quisiéramos inspirar hoi à todos los españoles, esto es, el haber tenido confianza en el gobierno. Y como à toda la deuda pasiva, desde el dia que se determine la execución de este plan en adelante, se le asignará 2% de réditos, resultará que los 3.419.120.868 reales vellon

acarrearán al Estado un gravámen de 68.382.417 reales vellon, objeto de mui poca importancia, comparado con las ventajas inmensas que resultan de poner en circulación un capital que hoi está enteramente parado por su ningún valor.

Si el medio de rebaxar à 2% los réditos por parte de la deuda pasiva de la nación necesitase apoyarse en autoridades, la hallaríamos en Inglaterra, que en una situación menos penosa y crítica que la nuestra, reduxo à la mitad los réditos de 6% de su **Sinking-fund**, ó sea **fondo de extinción**, en los años de 1727, 38, 50 y 55.

El producto total de las rentas generales, inclusos los derechos de extracción de lanas, ascen día en los años anteriores à nuestra heroica revolución á 167 millones. Nos hacemos cargio de la actual decadencia de nuestro comercio; pero no debemos suponer que la rebaxa de este ingreso sea tan considerable como en otros ramos, conservando nuestras relaciones con América, sostenidas principalmente en Cádiz; y tambien evitando, con la rebaxa en los derechos que reclama la necesidad, los perjuicios del grande contrabando que trae su origen del exceso de ellos.

Hemos limitado, pues, el producto de las rentas generales à 90 millones de reales, y sobre esta cantidad vamos à fixar el plan del restablecimiento del crédito público, en la forma siguiente:

Admítase por el valor de dicha cantidad de 90 millones, y en

pago de los referidos derechos de rentas generales, una tercera parte ò treinta mmillones en **créditos activos** ò que no ganan réditos por todo su valor.

Otra tercera parte en créditos pasivos ò que gananréditos, con la pérdida á que circulen en el comercio el dia del pago, estableciendo que el descuento para percibir estos créditos en pago de derechos no subirá de 75%.

Y en fin, el resto, ò la otra tercera parte pagada en metálico, se destinará a fondo de un BANCO NACIONAL, que resumiendo los productos de las rentas generales en el orden que va expresado, tenga a su cargo la extinción de la deuda nacional, y que baxo reglas independientes de la influencia del gobierno, establezca por las dos terceras partes del capital que se le asigna en metálico, y no mas, mientras no consolide su crédito, notas ò cédulas de pequeñas cantidades pagaderas al portador, para lo que deberá tener siempre en caxa el tercio de sus fondos, que es decir, la mitad del importe de las cédulas que establezca; é invierta las dos terceras partes restantes en descuentos al premio que se tenga à bien señalarle; que convendrá no exceda del módico de 6%. Estas dos terceras partes empleadas en descuentos, entrando y saliendo frecuentemente en caxa, auxiliarán el pago de las notas ò cédulas, si por una casualidad acudiesen de un golpe à descontarlas mas de la mitad de los tenedores, lo cual sería bien raro y dificil, estando seguros de ser reembolsados à la vista.

Prescindimos de la cuestión de si coviene o no que un Estado tenga deuda nacional, en la cual estamos por la firmativa cuando es proporcionada a los medios de sufrirla, cuando está bien constituida, y cuando la masa general de la nación está interesada en ella; porque entonces resulta mayor riqueza representativa, y por consiguiente mayores fondos que emplear en los prgresos de la agricultura, que forma la base de la felicidad pública en el comercio y en la industria.

No entraremos en esa cuestión; y solo añadimos que el resultado de la distribución que proponemos del ingreso de las rentas generales será: amortizar cada año con el primer tercio 30 millones de la deuda activa: poner en circulación con el segundo los créditos que componen la deuda pasiva, que hoi nada valen, y aumentar la riqueza nacional con reales vellon 854.780.217 que es la cuarta parte de su total, ò con mayor cantidad, si el papel adquiriese mas crédito, como es de esperar; pues no adquiriéndolo, el ingreso anual de los 30 millones asignados, que importarían 120 millones en vales reales y otros documentos de la deuda pasiva, con el descuento de 75%, unidos al medio% de contribución que hemos establecido sobre el total importe de esta deuda, en la tercera parte de nuestra memoria, bastarían por sí solos para redimirla en el espacio de 27 años, resultando entonces un sobrante de 52.027.722 reales 8 maravedis en favor del tesoro público, segun por menor se demuestra en el plan n° 2.

No faltará quien repute por ideal el que se verifique la

extinción de la deuda nacional pasiva en los 27 años que proponemos; pero no podrán fundarlo sino en la hipótesi de que tome mas valor del que le asignamos para su admisión en pago de derechos reales, en cuyo caso lejos de ser un mal el retarde de su extinción, lo reputaremos por un bien, por el tanto mas que así se aumentará la riqueza nacional, y con ella el indirecto ingreso del erario público.

Por último, al mismo tiempo que se redima la deuda nacional, adquirirá el banco, con el tercio que se le asigna en metálico, un capital de 1.329.867.453 reales vellon en la misma especie, y aumentará la riqueza nacional representativa, ò sea cédulas corrientes, 540.000.000 reales vellon, como se demuestra en el plan n° 3. Estas cantidades suministradas à la agricultura, industria y comercio, en términos equitativos, producirán una baxa considerable en el premio ò intterés del dinero, y en pocos años pondrá a los españoles en la situación à que los hace dignos su heroismo, sus virtudes y una administración arreglada.

Hemos omitido incluir en la deuda pasiva el capital de vitalicios, que, segun la memoria citada del ministro de Hacienda, importa 111.222.412 reales vellon; porque el sacrificio que tantos han hecho y están haciendo de sus vidas à la patria, disminuye diariamente el numero de acreedores, y ha hecho ya tal rebaxa en esta suma, que no será hoi mui atendible; y porque consideramos mui inmediato el plazo de la extinción total de los capitales impuestos, por estar cerrada hace tiempo la admisión de nuevas

imposiciones.

Fuera de que no es conforme à los principios de buena fe y equidad el que por tan pequeño desembolso niegue la nación, o aminore la subsistencia, à un corto número de benémeritos individuos que al entregarle sus fondos solo la exigieron una retribución vitalicia, dexándola despues por su heredera.

Al pago de los vitalicios, y á la más pronta extinción de la deuda activa, á que indudablemente le da derecho la circunstancia de no ganar réditos, y al de los vencidos de vales reales y demas efectos de la deuda pasiva, que componen parte de la deuda activa, deberán aplicarse los artículos siguientes, cuales son:

El 10% sobre Propios.

El sobrante anual de estos.

El impuesto sobre Legados y Herencias en las sucesivas transversales.

El producto de las Temporalidades de los Jesuítas.

Los créditos activos de las caxas de Amortización y Consolidación.

Las vacantes de las Mitras de España.

La anualidad de las Mitras de Indias.

La anualidad de los Beneficios Eclesiásticos de España.

La media annata de los donativos de la corona en las sucesiones.

La de los bienes donados por los reyes à las iglesias y

monasterios; y cuando todo esto no bastase, ò fuese demasiado lento su efecto, para cubrir aquellas sagradas obligaciones con la prontitud que reclama la justicia, la quinta parte de esta memoria nos ofrecerá recursos de otra naturaleza.

PARTE QUINTA

Recursos para completar el pago de la deuda nacional activa y afianzar el resultado de este plan.

Aunque los cálculos que hemos establecido sobre el producto de las fortunas movibles y estables de todos los ciudadanos españoles, unido al valor de las rentas que creemos deben subsistir, nos facilitan con exceso la suma necesaroa para llenar el cupo de las necesidades expresadas en la parte primera de esta memoria, y la adjudicación que hacemos de las rentas generales, y establecimiento de un nuevo banco nacional, indicado en la parte cuarta de ella, demuestra la extinción en 27 años de la deuda pasiva y parte considerable de la activa que tiene contra sí la nación; como jamás queremos caminar sobre principios dudosos ò arriesgados; y conocemos tambien que es mui justo calmar el recelo de los que se prevalgan para dudar del buen resultado de nuestro plan de la base

fundamental sobre que estriba, esto es, de la integridad de los productos de toda la nación, cuando sentamos al mismo tiempo por principio de nuestros cálculos la ocupación de dos partes de ella por los enemigos diremos: que si bien por nuestra desgracia es esta la aflicción en que nos hallamos, ella misma debe empeñarnos mas y mas en realizar un plan que, poniendo en movimiento los recursos efectivos de la parte libre, ò hipotecando la usurpada, liga los intereses de todos; porque con la progresión de los esfuerzos mutuos afianza la salud general.

Mas como sin embargo podría acaso quedar tofdavía la duda de que los productos de la parte libre, baxo el método establecido, unidos a la suma que se negocie sobre la hipoteca de la parte usurpada, no alcanzase à hacer frente a los gastos y esfuerzos de la nación, para arrancar esta última de las manos del ambicioso que la ocupa, hemos creido oportuno destinar esta quinta parte à aquietar el ánimo de los tímidos ò desconfiados, demostrándoles que la porción de España no ocupada tiene en sí, además de los medios ya indicados, recursos considerables para continuar la guerra y satisfacer sus obligaciones atrasadas y corrientes, sin doblegar jamás su cuello à la servidumbre infame con que el tirano la amenaza.

¿Qué es en efecto lo que la nación española necesita para pagar sus deudas atrasadas, y saldar sus gastos corrientes? Una suma inferior à sus recursos, bien buscados y distribuidos; pues segun lo demostrado en la parte tercera de este escrito, ascienden

los productos netos totales, con arreglo a nuestro plan estadístico, à reales vellon 1.419.581.191 que exceden en 207.581.191 las necesidades actuales, y con solo las rentas generales y fomento con ellas de un nuevo banco nacional se extingue toda la **deuda pasiva**, compuesta de las obligaciones que mas nos han espantado hasta el dia, y gran parte de la **activa**.

Ahora bien: si para el pago de la parte de la **deuda activa** que resta satisfacer, presentásemos en esta quinta parte recursos ò hipotecas mas reales todavía que las anteriores; ¿cual será el español que, sin detenerse à corregir las faltas involuntarias en que hayamos incurrido en nuestros cálculos, ni en ilustrar al gobierno con sus luces, se atreva à introducir la desconfianza en los demás, induciéndolos al quietismo ò à la desesperación? Veamos, pues, còmo podremos acercarnos à demostrar esta importante verdad.

No nos empeñaremos para ello en fixar la cantidad à que asciende la **deuda activa**, por lo imposible que es el calcularla con exactitud, si se atiende a que los suministros que han hecho los pueblo0s desde el principio de esta guerra, no se hallan todavía liquidados; pero jamás podrá creerse que su valor, despues de absorver el exceso de 207.581.191 reales que presenta la parte tercera y los ingresos de América, supere al de los recursos ò hipotecas que indicaremos.

Hipotecas que, además de las ya expresadas, asegurarán el pago de

las obligaciones atrasadas, ò sea deuda nacional, y de las corrientes.

Cualquiera que sea la deuda activa que la nación tenga sobre sí puede satisfacerla superabundantemente, aplicando al efecto el valor de los bienes que exclusivamente la pertenecen. Tales son:

Los de los baldíos y los llamados de la Corona, y todos los demás enagenables de dominio particular no comprehendidos en las demás partes de esta memoria.

No intentaremos demostrar el enmenso valor de todas estas propiedades; pero no temeremos tampoco asegurar, guiados sobre cálculos de mucha aproximación, que ellas bastan no solo a extinguir el resto de la deuda activa, sino tambien à ayudarnos á sostener eficazmente los gastos extraordinarios de la guerra, compensando la baxa que al pronto produzca en los ingresos del tesoro público la parte de la monarquía ocupada por el enemigo.

Mas como conocemos sin embargo la dificultad de reducir á numerario esta gran masa de bienes, ò la de hallar cuando menos sobre ellos el que necesitemos, por la escasez y falta de circulación de signos metálicos, creemos convendría fixar una cuota ò **minimum** al valor de las tierras vendibles, para que no pudiendo enagenarse por mènos, no produzca su emisión una baxa considerable en el precio, y se destierren los fraudes y colusiones. Esta cuota ò regulación juzgamos podría hacerse por el importe de los

productos de las tierras, capitalizados al 3%, deducidos àntes los avances ò gastos de cultivo, segun el costo que tengan en cada pais, admitiendo en la compra de estos bienes tres quintos de su valor en crédito de la **deuda activa**, y dos quintos en metálico, ò en letras de cambio sobre casas acreditadas, o en subsistencias y efectos necesarios al consumo del exército, pagaderos en el curso de un año, con el abono del premio correspondiente; conciliando de este modo la venta con el fomento de la agricultura, industria y comercio, y presentando á los buenos españoles que gimen todavía baxo el yugo del tirano, un medio de contribuir con su dinero y demás efectos, créditos y subsistencias à la salvación de la patria, en la que tomarían doble interés por asegurar así la posesión de su nueva propiedad.

Nos rersta añadir que para facilitar todavía mas la estimación y venta de estos bienes nacionales, sería mui oportuno irlos enagenando por suertes de 20 fanegas de sembradura, no poniéndolas en emisión, sino à medida de la concurrencia y proporciones de los compradores de cada pais, exceptuando para el servicio del comun la parte de las dehesas boyales necesarias à los vecinos, calculándoles una yunta á cada uno.

RESUMEN

Las ideas esparcidas en las cinco partes de esta memoria se dirigen à establecer la posible armonía y el debido equilibrio entre las necsidades del Estado y los sacrificios ordinarios y extraordinarios que son precisos para sostenerlo, combinando el que todos los ciudadanos españoles contribuyan à la salvación de la patria, en proporción correspondiente al grado de su fortuna productiva, suprimiendo las alcabalas, realcabalas, cientos, millones, y rentillas, que tan poderosamente han atacado la prosperidad nacional, y que solo la ignorancia ò el prurito de dar empleos inútiles, y hacerse prosélitos, pudo sostener hasta el dia; error político que llegó al grado de obligar à las Cortes de España en el año de 1650 à recargar con un 30% el artículo del vino, y a este tenor los demás, aprisionando así, con trabas destructoras, la comunicación del comercio interior de las provincias en ruina absoluta de la pública felicidad.

Queda demostrado igualmente que la **única contribución** que indicamos grava menos los pueblos y los individuos que las rentas Provinciales que suprimimos, siendo su administración mucho más económica y fácil de verificar; y los repartimientos mas proporcionados, por deberse hacer por las juntas ò diputaciones de cada provincia, ò por sus ayuntamientos (que son las corporaciones

que conocen mas de cerca los haberes de cada contribuyente) del modo que juzguen oportuno, y que no nos detenemos en especificar, en la duda de si nuestro plan será admitido.

El método para restablecer el crédito del gobierno, que indicamos en la parte tercera, y pago de la deuda pública debe producir tambien inmensos beneficios; y mas que todo la creación del nuevo banco nacional baxo las reglas de fondos progresivos, que por menor se expresan en el plan n° 3; no temiendo afirmar que este establecimiento llegará a ser uno de los mas respetables de Europa, si el gobierno, como es de esperar, adopta el sabio sistema de no quebrantar jamás la sagrada inviolabilidad de la propiedad de los particulares, nacionales ò estrangeros, que tengan relaciones con el banco, aumewntando de este modo la circulación progresiva de capitales y la masa de la riqueza nacional, y estrechándose así mas y mas nuestros vínculos con las naciones amigas, y con nuestras provincias de ultramar; ventajas mui probables todas, si se atiende à que despues de proporcionar este plan medios para cubrir las necesidades actuales del Estado, y consolidar el crédito público, le facilitamos en la parte quinta nuevos recursos efectivos y disponibles, à fin de que se afiance todavía mas el resultado que nos proponemos.

Con semejantes seguridades é hipotecas no pensamos que el gobierno deberá temer dar principio al establecimiento d esta grande obra, comenzando por las provincias libres, y generalizándola después à proporción que las ocupadas vayan

sacudiendo el yugo. Mas sin embargo no tenemos la altanería de imaginar que esto deba verificarse sin sujetar antes nuestro sistema à un escrupuloso análisis, procediendo después con la mayor rapidez à establecer la parte reglamentaria que exige, dado caso que se juzgue adaptable; no contemporizando con las hablillas, hijas de los intereses particulares que puedan oponerse à las útiles reformas que en él se proponen; y atendiendo solo al bien común, que debe ser siempre el objeto de todo gobierno justo è ilustrado como el que nos rige, y no olvidándonos jamás que la pereza, el egoismo y la falta de energía han sido las víboras que destrozaron el seno de la patria, y abrieron las puertas à la usurpación.

Cádiz 25 de enero de 1812.- Càrlos Beramendi.- José Mauricio Chone de Acha.- Ramon Viton.

(La Memoria... de la que es coautor Carlos Beramendi continúa con un extenso apéndice. En el número 1 se encuentra un Plan que demuestra la naturaleza y total importe de las necesidades ordinarias y extraordinarias del Estado en la epoca presente: la índole y productos de las rentas públicas, con supresión de las Provinciales, desestanco del tabaco, reducción al precio de 30 reales la fanega de sal; y finalmente el resultado de la nueva contribución sobre los productos de todas las clases de la península é islas adyacentes, para cubrir el déficit que resulta:

distribuida entre las correspondientes sumas capitalizables, capitalizadas é industriales. En el número 2 hallamos el Plan general demostrativo de la disminución progresiva, y en extinción en 27 años de la deuda pasiva, con el contingente anual de los 30 millones de reales vellon en metálico, asignados para este objeto en la parte tercera de esta memoria, reducidos aquellos à Vales Reales,u otros créditops reconocidos de la propia deuda, al agio de 75%, con inclusión de la contribución del 1/2% establecida sobre el importe de la misma. El apéndice n° 3 lleva por título Plan que demuestra el incremento progresivo en 27 años de los fondos del nuevo banco nacional, mediante el ingreso anual de 30.000.000 de reales de vellon en metálico, destianadas las dos terceras partes à descuentos à 6%, y la tercera parte restante existente en caxa para ocurrir al pago de 20.000.000 de reales de vellon que anualmente pondrá en circulación en cédulas pagaderas à la vista: calculados los ingresos en este plan todo al respecto de 4 y medio%, en consideración al tiempo que mediará entre el percibo é inversión de los fondos; y à los gastos del banco, en beneficio de cuyos dos objetos queda el sobrante 1 y medio%.

OBSERVACIONES A LA MEMORIA...

Leida la anterior memoria en la Junta de Medios, acordó esta pasase à exàmen de dos de sus vocales, el tesorero general D. José PérezQuintero y el diputado en la Junta por el ayuntamiento de esta ciudad, D. José Serrano Sanchez, cuyo dictamen, que dieron por separado, y el que produxo espontáneamente el vocal de ella intendente de exército, D. Pedro Elola, se acordó pasase con la memoria à la Superioridad para su determinación, acompañado del oficio siguiente:

Excmo. Sr.= Constante siempre esta junta en el principio que se propuso en el momento de su reunión, á saber; no perdonar medio ni fatiga para llenar en lo posible el objeto con que el gobierno tuvo à bien convocarla, sin desmayar à la vista de las críticas circunstancias de la nación, y de las dificultades que ofrece haber de excogitar recursos para sostener las mas precisas atenciones del erario, cuyo enorme déficit fue su primera ojeada, se ha dedicado, sin intermisión y con el mayor esmero, `a esta àrida y penosa ocupación de su cargo, desde el 29 de julio último, en que por primera vez se reunió. Así es, que por resultado de sus tareas ha elevado en varias ocasiones al conocimiento de S.A. diferentes propuestas de los arbitrios, ya de economias, ya de productos efectivos, que progresivamente ha hallado útiles, adaptables y de sencilla execución. Creyó sin embargo que estos recursos aunque de grande interés, si lograban establecerse, para entretener algun tanto las graves y perentorias obligaciones del Estado, no podrían

ser suficientes para llenar el vacío de nuestras necesidades, ni para fundar en ellos la esperanza de haber à la mano el cuantioso ingreso que nos es preciso si ha de salvarse la patria: por lo tanto pensó en buscar este, al menos en la parte posible en las presentes circunstancias; y en la sesión del 23 de septiembre nombró una comisión compuesta de sus individuos, D. Carlos Beramendi, D. José Mauricio Chone de Acha, y D. Ramon Viton, para que se dedicasen exclusivamente a pensar y coordinar sus ideas sobre este punto. La empresa era ardua, ò por mejor decir, parecía nrayaba en lo imposible presentar bajo un punto de vista el cuadro de nuestras actuales necesidades, y el plan o sistema para ocurrir a ellas. Sin embargo, despues de algun tiempo de no interrumpidos desvelos, la comisión ha presentado en 4 del corriente mes la apreciable memoria que se acompaña. La Junta oyó con singular gusto este delicado trabajo; y consideró como mui urgente su remisió a V.E., por si el gobierno tenia por conveniente hacer uso en todo `o en parte de las ideas que contiene: y por lo tanto dispuso que los individuos de la misma, D. José Pérez Quintero y D. José Serranos Sanchez, le expusiesen su opinión sobre este plan à la brevedad posible: así lo han hecho con efecto; mas no estando de uniforme parecer en cuanto à la graduación del cálculo de un 6% que supone la memoria de utilidades netas del comercio, han presentado separadamente sus dictámenes, que también son adjuntos. Se convenció desde luego la Junta de la importancia de los objetos sobre que versaban las indicadas observaciones, y hubiera deseado detenerse à examinarlas y discutirlas con la reflexión que requieren; mas teniendo en consideración por una parte que esto

había de ocupar necesariamente dilatado tiempo, y por otra parte que tal vez pudiera ser conveniente que se acelerase cuanto fuese posible en poner en noticia del gobierno este apreciable plan, determinó hacerlo así desde luego, remitiendo originales los dos informes de D. José Pérez Quintero y D. José Serrano Sanchez. Por la misma razón, sin haber precedido examen ni discusión sobre él, acompaña tambien original el voto que ha dado por separado D. Pedro de Elola, à fin de que S.A. à quien V.E. se servirá hacerlo presente, haga todo el uso que estime oportuno.

Al pasar à manos de V.E. la referida memoria, no podemos dexar de presentar como mui recomendable el celo y esmero con que en su extensión se han distinguido los individuos que la han formado, y como mui dignos de aprecio los particulares conocimientos que han demostrado en esta importante obra. Sobre todo nos lisonjeamos que la Superioridad se convencerá de los eficaces deseos que nos animan de contribuir à la salvación de nuestra afligida patria, à cuya libertad todo debe sacrificarse.

Dios guarde á V.E. muchos años. Cádiz 27 de febrero de 1812-Excmo. Sr..-El Duque de Veragua-Ciriaco González Carbajal-Pedro de Elola-José Pérez Quintero-Victor Soret-Ignacio Salazar-José Serrano Sanchez-Excmo. Sr. Secretario del despacho de Hacienda.

Dictamen del tesorero general D. José Pérez Quintero.

Excmo. Sr.= He examinado la Memoria extendida por los Sres. D. Càrlos Beramendi, D. José Mauricio Chone de Acha, y D. Ramon Viton, vocales de la Junta de Medios, que por acuerdo del dia 10 del corriente se pasó a informe, de òrden de la misma Junta, al Sr. D. José Serrano Sanchez, en unión conmigo.

Hemos convenido en las ideas en lo general; pero habiendo diferido esencialmente en la parte que manifestaré, fue de dictamen aquel que presentasemos nuestras opiniones por separado.

Desde luego aparece bastante manifiesto el motivo que en su primera parte se recuerda sobre el **déficit** con que está gravado el estado en el dia. Es de mucho mérito el cálculo hipotéwtico demostrativo con que sus autores suministran ideas con que saldar aquel, y atender al mismo tiempo à los gastos extraordinarios. Las tres partes primeras tratan de este punto, y en la cuarta y quinta se proponen los medios de la extinción de la deuda pública, para que renazca la confianza, que es tan necesaria, y más en circunstancias como las presentes.

La primera parte relativa á las necesidades actuales de la nación, está fundada en los cálculos aproximados que presentó el Sr. encargado interino del despacho de Hacienda á las Cortes generales, y en otros datos dignos de fe que la comisión tuvo á la vista para establecer la aserción de que necesitamos para mantener el exército de Operaciones, indispensable en la actual guerra, y las demás obligaciones del Estado, la cantidad de 1212 millones de

reales.

En la segunda parte se manifiesta el producto de las rentas que deben fixarse, para cubrir en parte las mismas necesidades, estableciéndose baxo sabios principios. Quedan abolidas las Rentas Provinciales como ruinosas á la agricultura, comercio é industria, así como los demás ramos estancados, á excepción de la sal, cuyo valor reducen al precio fixo de 30 reales por fanega en lugar de los 52 que en la actualidad paga, por cuyo medio juzgan con razón se evitarán los fraudes, habrá menos empleados, y se logrará la libertad que tanto contribuye á la felicidad pública; y fundados en las mismas razones, el desestanco de tabaco, cuyo cultivo y comercio debe quedar libre para mayor fomento de la agricultura, industria y comercio, según que así lo conoció y y declaró la misma Junta; de modo que ascenderá el ingreso por ahora á 158.822.298 reales, que rebaxados de los 1.212.000.000 resultará un déficit anual de 1.053.177.702 reales. Para saldar este propone la comisión, en la tercera parte de la propia memoria, varios arbitrios, sobre los cuales, aunque no hallo graves inconvenientes, indicaré algunas observaciones.

El primer recurso que se propone para saldar el déficit, es cargar un 1% sobre los capitales que se empleen en la agricultura, baxo la hipótesis de que al propietario le resulte un 3% de utilidad. Este 1% viene a ser igual á 33 1/2% sobre la utilidad que se establece, y me parece que con respecto á la necesidad en que estamos todos de defender nuestra libertad y nuestras leyes, no es

un sacrificio extraordinario, limitándolo á sólo el tiempo que tardemos en lograr aquel bien; pero creo que debe tenerse mui presente, ántes de que el gobierno decida sobre este punto, el que los diezmos absorven una parte mui extraordinaria de los capitales que se invierten en la agricultura; pues podrá sin exageración asegurarse con demostración que el 10% del diezmo asciende en la generalidad á mucho mas del 40%.

El segundo arbitrio que se propone de la contribución sobre las casas, está bien fundado en su extensión, y guarda proporción con el primero de que acabo de hablar; pero creo que los aprecios deberian verificarse con concepto á las rentas que producen, para deducir de ellas el 5% establecido por arrendamiento; pues así se evitarían las reclamas de injusticia ó desigualdad. En la mayor parte de los pueblos del reino producirán las casas 2% con respecto á sus avaluos, capitales o costos, y mucho menos las haciendas de campo ó de recreo; pues aunque es cierto que si se apreciaran en Cádiz las posesiones que se adquirieron ó labraron, según el valor que tenían al tiempo de la adquisición, resultaría que rinden un producto desde 4 hasta 7%, tambien lo es que si el aprecio se hiciese en proporción alvalor de materiales y jornales de tiempos posteriores y de los presentes, se hallaría que no podría llegar el rendimiento para sufrir proporcionalmente el recargo. Por esto la Junta de Cádiz cuando dispuso que las fincas contribuyesen al stado con un 20% de sus arrendamientos, que es decir la quinta parte deellos, se propuso sin duda separar otras dos partes iguales, y dexó equilibrada aquella tercera parte que establece la memoria de

que trato.

El tercer recurso, que se funda sobre los capitales empleados en la industria, artes, fábricas, y oficios, es mui oportuno y no se me ofrece reparo alguno; porque supongo que las regulaciones de los capitales se harán con la justa equidad que exige materia de tanta gravedad.

Lo mismo digo en razón del cuarto recurso sobre los capitales empleados en el comercio, navegación y pesca; pues aunque parece á primera vistaalgo excesivo el cálculo del 6% que se supone **como utilidades infalibles netas al comercio**, si se examinan en todas sus relaciones, y en la generalidad los negocios mercantiles, se hallará que estas ganancias son las menores que pueden graduarse en general al comercio. En esto no convino conmigo el Sr. Serrano; y pues la Junta ha demanifestar al ministerio su dictamen, resolverá lo que mejor le parezca; en el concepto de que en el caso de no corformarse en **que las utilidades netas del comercio deben necesariamente graduarse en 6% haciéndolo con equidad**; hai razones sobre que fundarlo con muchas demostraciones, hasta el término en que una materia de esta clasepuede demostrarse. El impuesto sobre jornaleros debe mirarse con la mayor atención; porque es la parte que debe ser mas favorecida, en razón de su necesidad, y en razón también de que es agencia de una fatiga personal. El 4 1/2% á que asciende este recurso, presenta la equidad que sedemuestra en el análisis, á causa de la libertad de las rentas Provinciales; mas siendo una contribución nueva que trae varias dificultades para su

establecimiento, sería mui conveniente variar la voz para hacer esta graduación sobre el sudor del artesano á una contribución directa. En la esencia considero justo el impuesto, y esto es solo prevenir la opinión para evitar la equivocación que se padece por las primeras impresiones.

El impuesto del 10% sobre las agencias de abogados, escribanos, médicos, cirujanos, boticarios y demás clase no presenta aquel inconveniente; porque se adquieren con menos fatigas, y sin riesgos. Así el impuesto del medio% sobre el importe de la capitalidad de vales reales y demás efectos de la deuda pasiva nacional, como los demás arbitrios que se proponen para su extinción en la cuarta y quinta parte, los considero sobradamente fundados en principios sólidos, y que acreditan los conocimientos, instrucción y extraordinario trabajo con que la comisión ha desempeñado el encargo que le cometió la Junta; siendo de singular mérito el pensamiento que demostrativamente presenta sobre el establecimiento del banco nacional, que sin duda, sostenido por el gobierno, podrá un dia libertarnos del enorme peso que nos agobia.

Conociendo la comisión que no era de su inspección el tratar la parte reglamentaria que debe seguirse á este plan, omitió hacerlo oportunamente, y es mi dictamen que no debe tratarse de esta materia hasta que esté discutido y aporbado lo principal por el gobierno.

Como es en mi opinión tan útil que el gobierno tenga

conocimiento del todo de este apreciable trabajo, creo que la Junta no debe perdonar medio para acelerar su remisión, por lo que se interesa en ello la causa pública.

Cádiz, 19 de febrero de 1812-Excmo. Sr.-José Pérez Quintero.

BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES

Dictamen de D. José Serrano Sanchez.

Excmo. Sr.- He reconocido la memoria extendida por los Sres. D. Carlos Beramendi, D. José Mauricio Chone de Acha y D. Ramon Viton, vocales de la Junta de Medios, como indiiduo que soi de ella, y por el acuerdo del día 10 del correinte mes, para oir el informe que sobre la propia memoria se manda dar.

Y en efecto; si á la primera vista aparece bastante manifiesto el motivo que en su primera parte se recuerda; causante del

lastimoso **déficit** con que se halla acyualmentegrvado el Estado entre los extremos de sus recaudaciones y fines de los desembolsos; es admirable el trabajo que, baxo un cálculo aritmético demostrativo, en ocasión tan crítica, que improporciona las razones más sólidas y necesarias, han establecido sin embargo sus autores, que casi llega al grado de la evidencia posible: suministrando ideas con que enxugar aquel, y atender al mismo tiempo a los comunes gastos;dividiéndole en las tres partes que comprehende; al paso que tambien en la cuarta y quinta se propone el reembolso de todo lo que se debe a la nación, para hacer renacer la confianza que se mira perdida, y que tan enecesario es su restablecimiento, como que propende no en la menor parte á la mayor felicidad; y para hablar con el debido órden, lo haré según las mismas divisiones que contiene.

La primera, que es referente á las necesidades actuales, como fundada en los cálculos presentados por el ministro interino, que fue, de Hacienda á las Cortes; y acorde con tros trabajos dignos de fe que la comisión ha tenido á lavista, se tiene por indudable; respecto á que se establece, que para mantener el exército de Operaciones necesario, durante la guerra actual, y atender á las demás obligaciones del Estado, es forzosa la cantidad de 1.212.000.000 de reales vellon.

La segunda que es relativaa los productos de las rentas que

deben fixarse, y ser aplicables á cubrir en parte las mismas necesidades sabiamente se establecen; derogando las rentas Provinciales como ruina de la agricultura, comercio e industria; al modo que los demás ramos estancados, á excepción del de la sal, reduciendo su valor al precio fixo de 30 reales vellon por fanega, en lugar de los 52 que en la actualidad paga, como medio de apartar empleados y sus costos; evitando fraudes y proporcionando con él la libertad propia, que tanto influye á la felicidad, no menos que al fin del proyecto; en que debe ocupar no el inferior lugar, por las propias razones, del desestanco del tabaco, permitiéndose su libre cultivo y tráfico, como fomento á la agricultura, industria y comercio, fundado en acuerdo de la propia Junta, que así lo conoció y declaró; y por ellos se deduce que ascenderá el ingreso por ahora á 158.822.298 reales vellon, los que deducidos de la suma necesaria, ya sentada en la primera parte, anual de 1.053.177.702, que es la tercera parte de la propia memoria; proponiendo el modo de saldarlo, y sobre la que se me ofrecen algunos reparos, que para la mayor claridad propondré, siempre baxo el supuesto que el objeto solo se dirige á la mayor justificación.

El primer recurso que se propone para enxugar este déficit, escargar 1% sobre el capital que se emplee en la agricultura; y aunque carezca del profundo conocimiento que es necesario para hablar en esta materia, como agena de mi profesión, no obstante reflexiono, que si se rebaxa el caudal invertido por el propietario capitalista, debe también del propio modo extraerse el diezmo que paga el cosechero, siendo de bastante consideración, y girándose

sobre el producto total delos capitales invertidos; pues que en los años estériles apenas se coge lo sembrado, y sin embargo se deduce el diezmo; y de aquí la parte para el cupo del déficit, aunque por separado; deduciéndose la consecuencia, que no resultándole el 3% de utilidad, que por preliminar se fixa para la exacción del uno, notablemente serían perjudicados, y los capitalesse disminuirían en destrucción del vasallo; al paso que se multiplicarían las reclamas, al parecer justas, puesto que estableciéndose 33 1/2% del producto líquido, si a este se agregase el 10% del diezmo,y además las primicias, vendría á resultar de contribución cerca de un 50%; mas estas razones podrán solventarlas con mas acierto, caso de graduarse oportunas, las personas inteligentes.

Acaso con alguna mas propiedad podré seguir esta idea en el segundo presupuesto referente á las casas, cuyo cálculo lo supongo bien fundado en cuanto á su extensión, y oportunas las reflexiones del análisis, dirigidas a aplicar los dos quintos, ó su aproximación, que se destinan para la reedificación y cuidado de ellas,como medio de que sean productivas, y que con él se evita sus ruinas; pero soi de parecer que pudiera agregarse á este análisis la reflexión de que los aprecios se verificasen con concepto á las rentas que producen, para deducir de ellas el 5% establecido por arrendamiento; pues que de los contrarios ocurrirían iguales multiplicadas reclamas de injusticias ó desigualdad á otros contribuyentes, que las fundo en el modo siguiente.

En los mas pueblos del reino apénas producirán las casas 2%, si se atiende al concepto de sus avaluos, capitales, ó costos; y mucho menos las llamadas haciendas de campo ó derecreo, sin embargo que á estas se les figure los justos rendimientos que produxeran estando en alquiler. En Cádiz si algunas de las posesiones que componen su recinto por razón de haberse comprado en tiempos que los terrenos y materiales eran de poca consideración, como al principio del siglo pasado, estas producen desde 4 a 7%, según las epocas en que fueron adquiridas y labradas, las mas no pasan del 3 con respecto á su costo; si todas se justipreciaran en el dia según los precios y valores crecidos que tienen sus terrenos, materiales y operarios, vendría á resultar que los rendimientos que en aquel concepto son proporcionados desdeel 3 al 7; los primeros apenas serían 1 1/2, y los otros baxarían en mucha parte; y de consiguiente se vendría a parar en que pagándose 1% sobre estos aprecios, serían perjudicados; y el medio restante no bastaría ara atender a la conservación de las propias fincas, que por consecuencia vendrían á su ruina. or este fundamento la Junta de Cádiz, convencida igualmente que es necesario perder parte para conservar el todo; cuando dispuso que las fincas de esta población contribuyesen al Estado, graduando la tercera parte de sus rentas, determinó que fuese el 20% de ellas; que esdecir la quinta parte, separando otras dos iguales para conservación, reparos y albaquias, quedó perfectamente equilibradaen aquella justa tercera parte, que conforma con esta memoria estampada en su análisis, y con que separó lasreclamas que pudieran sobrevenir,con tanta justificación é igualdad, que no exoneró de la contribución ni aun á las que

estuviesen desocupadas, como inclusas en los dos quintos.

El tercer recurso que se funda sobre los capitales empleados en la industria, artes, fábricas y oficios, es oportuno, y no se ofrece otro reparo, sino la prevención de que las regulaciones en las capitalidades sean hechas por la balanza de la equidad.

¿Y que podré decir en orden al cuarto recurso sobre los capitales empleados en el comercio, navegación y pesca? Si en el antecedente he descansado para la justificación de él en la balanza de la equidad, con respecto á sus capitales, es aun mas necesaria y prolixa en este recurso, puesto que el alma, la sangre y vivificación de la nación pende de él; y, si es justo que proporcionalmente aquellos contribuyan, según el presupuesto, es indispensable tambien auxiliar esta gran masa, para que no se perjudique ni se destruya; y para que sea el áncora de la esperanza en tod evento; porque si se tratase que las verdaderas utilidades fuesen las contribuyentes, no solo en cuanto a la graduación, sino en mucho mas podrían suplirlo; y siempre se sostendría la capitalidad; pero girándose la contribución sobre esta, si aquellas son figuradas, ó no reales, viene á padecer por consecuencia la esencia productiva, y será mayor el perjuicio.

Parece exagerado el cálculo de 6% que se supone como utilidades infalibles netas, y en general al comercio; mas si se atiende a que las que sean indirectamente, y por otro orden están gravadas á varios justos derechos, no menos que á os riesgos que

sobre sí llevan los capitales; por estas razones creo sea recargado el 2%; pues aunque la contribución extraordinaria de Guerra extendió su deducción a mayor interés, fue en el concepto de ser girado sobre verdaderas utilidades; en que si se privaba de aquellas porciones, no perjudicaban al capital que las produce; y sin embargo se ha tropezado conmuchas dificultades, y en la introducción de la memoria se recuerda este acto prudencial, en la referencia al establecimiento de Federico II de Prusia, que si gravó en un tercio el producto de los capitales, aquellos los dexó en libertad para la prosperidad pública.

El impuesto sobre jornaleros debe llamar toda la atención, por ser la parte que debe mas favorecerse en razón de su necesidad, y que lo que agencia es hijo de su sudor. Es constante que por la hipótesis el 4 1/4% á que se gravan aquellos frutos, proporciona la equidad que se demuestra en el análisis por la libertad de rentas Provinciales; pero siempre resulta en una graduación nueva, que por serlo, envuelve muchas y varias dificultades, un aspecto disonante en la voz, raduando el sudor del pobre á ser contribuyente directamente; cuando el otro recargo le es indirecto, ó en el caso que quiera consumir las especies; por lo que parecería mas conforme si se les estableciese un derecho igual personal.

No conceptuo de tan escrupuloso exámen el impuesto de 10% sobre abogados, escribanos, médicos, cirujanos y boticarios, respecto no solo menos gravosos, sino que los adquieren con menos fatigas y sin riesgo: así como lo creo juicioso respecto a los que

disfrutan sueldos, si se atiende a las reducciones con que se ha modificado.

Hasta aquí de los recursos para cubrir las necesidadesdel estado, según lo demuestra el plan primero aun con algún sobrante, por la falibilidad que pueda resultar de los cálculos formados. Síguese el impuesto del medio% sobre el importe de la capitalidad de vales reales y demás efectos de la deuda pasiva nacional, que con bastante oportunidad separa de los otros arbitrios para atender a su extinción en la cuarta y quinta, con que se concluye el valor de dicha memoria. Considero sobradamente fundamentado el principio que en ella se sienta, y los medios de conocidas ventajas demostrados prolixa, difusa y geométricamente en los planos segundo y tercero; y de singular mérito el pensamiento del banco nacional, si se estableciese de acuerdo a las ideasdelos autores, y el gobierno sabio que nos rige hace sostener las reglas en que se funda, no permitiendo se vicien; puesto que en tal evento perderá de una vez las ventajas con que se presenten.

Este es mi dictamen, que sin altanería debo sujetar a la mas escrupulosa análisis de las personas que estime la Junta- Cádiz 21 de febrero de 1812-José Serrano Sanchez.

Papel del intendente de Exército D. Pedro Elola.

Excmo. Sr.- El proyecto de general y única contribución presentado a esta Junta de Medios por sus individuos los Sres. D. Carlos Beramendi, D. José Mauricio Chone, y D. Ramon Viton, es de un trabajo grande, y admirable su objeto de abolirla multitud dediferentesrentas que unalarga experiencia nos demuestra son causadel empobrecimiento de los pueblos y dilapidación de los caudales públicos; mas el temor fundado de que el tiempo, las circunstancias, y perentoria necesidad en que nos hallamos no puede ser a propósito para una total innovación de todas las rentas, que es dificil creer se admita con gusto por los pueblos, vexados de un modo inaudito y doloroso, ya por los enemigos, ya por nuestras imperiosas necesidades, me inclina a opinar que por ahora no debe ni puede pensarse en su execución.

El corto tiempo de solo tres dias que he tenido en mi poder el borrador de la Memoria, sin haber faltado a la obligación de mi empleo, noes de ningúnmodo suficiente para comprobar los presupuestos sobre que descansa y se funda el plan: convengo sin embargo en que los conocimientos de los tres Sres. que lo han formado lo habrán asegurado en lo posible; pero como los cálculos de semejante naturaleza y complicación están sumamente expuestos a un pequeño error, del cual resulta todo equivocado, sería necesaria

e indispensable una comprobación detenida y meditada, a lo menos por otro tanto tiempo del que se empleó en formarlo[816]. Supongamos empero que todo está exacto, y que el gobierno lo acepta; nadie puede dudar que el circular las órdenes, admitirlo los pueblos, estudiarlo[817], y ponerlo en execución necesita un tiempo, que los apuros del momento no nos conceden en e dia; este tiempo es incalculable; mucho mas si, como es de esperar, lo repugnan, ponen reparos y dificultades con demostración de experiencia, que mientras se resuelven, y comunican las órdenes de solución, se fraguan otras; marcha que regularmente acontece en todo lo nuevo. ¿Qué situación sería la nuestra? ¡Qué cahos! ¿no pudiendo contar con los antiguos impuestos abolidos; ni con los nuevos exigidos con la balanza justa que pide la razón? Las grandes innovaciones, por convenientes que sean, hallan grandes oposiciones, y acarrean grandes disgustos, aun en los tiempos tranquilos. ¿Cómo intentar en nuestra borrascosa situación aumentar los males aunque sean imaginarios? Las provincias y los pueblos ocupados, por mas patriotas que sean, temblarán semejante contribución, que dexa al cultivador y propietario en menos de la mitad del producto de sus sudores, y que grava al pobre sin proporción al pudiente[818]: El

---

[816] El estado del plan que demuestra las contribuciones y rentas ordinarias que deben subsistir, no está conforme con la entrada delas mismas rentas que traen otras noticias-Véase Gándara, Apuntes sobre el bien y el mal de España, pags. 11 y 12-Reflexiones sociales para la Constitución española, pags. 72 y 73.

[817] Verdadera sanción de las leyes.

[818] Contribución del plan..... 33 1/2%
Diezmo..... 10%
Primicia..... 2 1/2%

exemplar de la Inglaterra no puede servir de norma[819]; porque su opulencia de ningún modo será comparable con la pobreza, devastación y desgracia actual de nuestra península. Si a un ciudadano que tiene lo mui necesario para vivir, en cuyo caso se halla el español, se le exige la mitad, quedará indigente, e inutil para contribuir en lo sucesivo; lo que nunca sucederá con un rico y desahogado inglés, que, aun dando la mitad de su renta o caudal, quedará en estado de gozar todas las comodidades dela vida: y por lo que hace a la improporcional contribución del pobre criado o jornalero, nunca serán para mí razones de convencimiento la exacción que sufre en el dia; pues este mal debe remediarse, y noservir de comparación ni exemplo la injusticia de su anterior recargo.

Las rentas antiguas aunque viciosas y perjudiciales, por lo ya expuesto no pueden abolirse en las urgentes necesidades en que nos hallamos; porque estando ya admitidas por costumbre inveterada, producen al erario los ingresos que mal o bien nos sostienen; y si se quitan con lisonjeras teorías y esperanzas sobre paises ocupados

---

	45 5/6%
Impuestos municipales y mandas forzosas o de costumbre, lo menos.....	5%
	50 5/6%

[819] Criados y jornaleros... 4 3/4%
Empleados.....10%
Cultivador..... 1%
Comerciante..... 2%

que en la práctica regularmente no surtirán el efecto deseado; ¿qué apuros serían los nuestros, y que trastorno general, si para cubrir el hueco hubiésemos de echar mano de providencias violentas, cuyos efectos son tan dlorosos, no solo para las clases que los sufren, sino tambien para las autoridades que las dictan?

Si no fuese el tiempo tan limitado, diría cuanto se me ocurre sobre el exército permanente y su costo; fundándome en la experiencia de 38 años de meditaciones y estudios en esta mi primitiva carrera; mas aun con la indicada premura, considero propio demi obligación el llamar la atención del gobierno, sentando las proposiciones de que juzgo es anticonstitucional, poco numeroso, susceptible de mas de una tercera parte de ahorros en tiempo de guerra, y de mas de la mitad en los tranquilos[820].

El supuesto valor de 45 reales a la fanega de trigo en todos tiempos y provincias, lo considero excesivo en una tercera parte alo menos; con lo que tendríamos rebaxadoslos productos del plan en la razón indicada.

La creación de un banco nacional para restablecer el crédito público es un pensamiento brillante; pero en que no puede pensarse en las actuales circunstancias: todo el fundamento de los

[820] Véase el plan que entregué al presidente de lasCortes en 19 de setiembre de 1811, y el sistema militar que propuso la última junta de ordenanza, compuesta delos generales Colomera, Urrutia, Alvarez, Ofarril y otros.

establecimientos de esta naturaleza es la confianza; y esta se halla perdida, no ya como en el último reinado, por resultas de la mala fe y torpe administración; sino por las de nuestra situación presente. Sin propiedades, sin numerario, y con desgracias continuas, ¿qué crédito tendremos por mas especulaciones y bancos que se mediten?

El sabio decreto del Congreso nacional reconociendo las deudas dela corona, es cuanto ha podido hacerse en este interesante punto; y el papel moneda, desacreditado desde pocos años despues de haberse instituido, debe correr su suerte[821]. ¿Cómo la cuarta parte de la nación podrá hacer frente a la consolidación del crédito perdido por toda la nación entera, y a las deudas acumuladas progresivamente desde el reinado de Felipe V?. Este, enmi concepto, es un imposible; mucho mas si vamos cada dia reduciendo nuestro erreno.

Las rentas de la aduana de Cádiz componían en tiempos tranquilos la quinta parte de las de la península, y son en el dia las únicas con que podemos contar para mantener las fuerzas físicas del soldado que nos defiende, en el punto que la Providencia quiso privilegiarnos para asilo seguro de nuestro gobierno supremo. ¿Cómo podré yo convenir en separar estos pingues roductos del primario y sagrado objeto a que están destinados, para el establecimiento de

---

[821] Así lo opinó la Junta de Gobierno del comercio de Cádiz en informe que dió a la Suprema Central en 25 de agosto de 1809, siendo los mas interesados.

un banco, cuyas buenas resultas las juzgo dudosas; mayormente si raigo a la memoria las que tuvo el del célebre escocés Juan Law, que arruinó la Francia durante la menor edad de Luis XV[822] y las de nuestro banco nacional de San Carlos, cuyos accionistas están aun llorándolas?[823].

Convengo, sin embargo, en que las rentas y recursos actuales no son suficientes a sostener la justa y porfiada lucha en que nos hallamos: convengo en que si hemos de ser libres son precisos grandes sacrificios de sangre y pecuniarios; pero como para exigir unos y otros estén ya tomadas por el gobierno las medidas necesarias, debe ser mas airoso y conveniente revestirse de energía y levar a efecto lo ya mandado, que el establecer cosas enteramente nuevas.

La Junta Central meditó la contribución extraordinaria de Guerra, la primera regencia la mandó establecer, y el Congreso deCortes generales quiso se llevase a efecto por real decreto de 1 de abril del año próximo pasado, comunicado en 16 del mismo por la Regencia del reino: yo no puedo creer que esta contribución, meditada y sancionada por res diferentes gobiernos, sea obra deligereza e inasequible: todo lo contrario[824]; pues hallo en mis

---

[822] Millot tomo III páginas 333 y 334. Diccionario des Gens de lettres. art. Law, páginas 62 y 63.

[823] Formado para enriquecerse el célebre conde de Cabarrús, que confirmó su egoismo hasta la muerte.

[824] Por razones bien obvias.

cortos conocimientos la debida solución a tan ponderadas dificultades en su práctica, y muchas ventajas al plan propuesto. Las ventajas son: que está ya anunciada a la nación, y que las juntas y pueblos la tienen estudiada, y que está ya detallada y reglamentada su execución de un modo tan proporcionado al pobre y al rico, al propietario, empleado y comerciante, que nadie puede quejarse con razón.

Se ve, pues, demostrado que en la contribuciónde Guerra mandada observar sin efecto, el pobre paga menos que el rico en proporción; que las clasessueltas y empleados son masconsiderados; que el propietario y cultivador no llega a pagar el tercio de sus rentas, sino cuando entra en la clase de poderoso; y por último,que se le iguala justamente el comerciante; pues aunque el propietario y cultivador paga además los diezmos y primcias, debe tenerse en consideración que el producto del comercio pugna con los cuatro elementos, que está por consiguiente mas expuesto a vicisitudes, y que sufre las medidas fiscales desde que empieza a moverse en sus operaciones. Por tanto su doble recargo no es conforme, según mi concepto, a principios justificados.

Establecida bien la contribución de Guerra, aumentando o disminuyendo proporcionalmente las cuotas ya señaladas, se logra de una vez cuanto puede desearse, a saber: aliviar a los contribuyentes, o exigir de las provincias desocupadas lo que pidan las imperiosas circunstancias del momento, por un mes, por dos... y volviendo a dexar la contribución en su estado cuando cesen los

apuros y necesidades.

Las dificultades ocurridas para realizarla, se presentan aun mayores para verificar el plan proyectado. Si los Señores proponentes hallan facil la exacción del 2% de las fortunas comerciantes[825] ¿por qué hai tantas dudas en exigirles mucho menos de la mitad de esta cuota que pide la contribución de Guerra? la cual, aunque no carezca de inconvenientes, es en mi concepto mas oportuna, sencilla y realizable que la propuesta por el nuevo plan, según haré ver en papel separado, que superiores luces y conocimientos podrán mejorar para que se verifiquen las ideas benéficas y necesarias medidas de nuestro supremo gobierno. Cádiz, 16 de febrero de 1812.- Pedro de Elola.

Solución a los reparos puestos por la comisión nombrada por la Junta deMedios para examinar la Memoria formada por acuerdo suyo, por sus individuos abaxo firmados, a efecto de aclarar e ilustrar mas completamente este trabajo.

Al formar nuestra Memoria tuvimos mui presente las opiniones de los principales economistas, que si bien algunas se dirigen al establecimiento de aquellos impuestos que aumentando en proporción a lo que aumentan las fortunas de los particulares, acrecientan

[825] Tercera parte del plan.

progresivamente la riqueza del erario público, y a quienes llaman impuestos indirectos; otras se circunscriben a la única exacción sobre los productos dela tierra, como principio regulador de todas las utilidades; y en la lucha que ofrecía la diversidad de estas opiniones, echando una mirada a la situación política en que se halla la nación española, creimos que cualquierade los dos extremos indicados sería insuficiente, y que en un sistema nuevo, mixto o compuesto de los dos, nos daría acaso el resultado ventajoso, que íbamos buscando, para saldar con él las obligaciones extraordinarias corrientes, y ocurrir al pago y extinción de la deuda nacional, derogando aquellas rentas que mortifican a los contribuyentes, y entorpecen los progresos de la agricultura, industria, artes y comercio.

Concluido, pues, nuestro trabajo, y presentado a la Junta de Medios, determinó esta por último se examinase por dos de sus vocales, los Sres. D. José Pérez Quintero y D. José Serrano Sanchez, los que por haber diferido algo en sus opiniones las presentaron por separado, y a cuyos reparos procuraremos contestar con el objeto de poner mas en claro nuestra idea.

Primero.

Contribución del gravámen sobre el capital de la agricultura.

Reparos.

El Sr. D.José Quintero. Que el 1% sobre el capital equivalente al 33 1/3% de las utilidades, supuestas estas de 3%, no le parece un sacrificio extraordinario, atendidas las circunstancias,y siendo mientras estas duren; pero que cree que antes de decidir el gobierno este punto, debe tenerse mui presente que los diezmos absorven unaparte mui extraordinaria de los capitales que se invierten en la agricultura, que podría asegurarse asciende a 40%

Contestación.

Fundadamente dice el Sr. D. José Quintero que los diezmos absorven una gran parte delos productos de la agricultura; pero no suponemos que quiera decir que en razón a ellos resulta el cosechero mas ni menos gravado por nuestro sistema de contribución; porque fundándose este sobre los ingresos líquidos de cada clase, cuanto menores resulten ser los del cosechero a causa de aquella exacción, tanto menor es la contribución que le cabrá; pues el pago de la cuota respectiva al producto de los diezmos, está asignada alos partícipes en ellos, con absoluta independencia del interés de cada una de las demás clases que participan del producto de la agricultura.

Reparos.

El Sr. D. José Serrano. Que así cmo se rebaxan al labrador los gastos de siembra y recolección, debe hacerse lo mismo de los diezmos; porque de lo contrario, en años en que no lega la cosecha

a cubrir la sementera, tendría que satisfacer además del diezmo que le quepa, la parte correspondiente al fisco, atacando los capitales reproductivos: y finalmente, que uniendo al 33 1/3% la exacción del diezmo y primicia, resultaría cerca de 50% de gravamen.

Contestación.

La rebaxa que dice el Sr. D. José Serrano debería hacerse de los diezmos del mismo modo que se executa del caudal que se invierte en el cultivo, está hecha (como manifiesta la nota o demostración de la tercera parte de nuestro plan primero) en la subdivisión del producto total de la cosecha, que comprehende los gastos de esta, la parte que corresponde alos propietarios delas tierras, la que toca a los cultivadores, la de los partícipes en el diezmo y la asignación respectiva que a cada clase se hace en su comparticipación líquida en el todo, resultando por final que calificando con la debida subdivisión y capitalizando cada una de las dos contribuciones que corresponden a la propiedad dela tierra y al producto neto del cultivo o cosecha, asciende el capital de la primera clase a 11.382.857.133 reales vellon y 1/3, y el rendimiento al 1% en favor del erario a 113.828.571 reales y en la segunda a un capital de 7.612.285.733 1/3 reales, y su exacción al mismo 1% 76.128.857 reales vellon quedando beneficiado con esta justa compartición el labrador o colono en la parte delos 113.828.571 reales vellon que proporcionalmente debe comportar la propiedad.

Segundo.

Contribución sobre las casas.

Reparos.

Los Sres. Quintero y Serrano son de parecer que los aprecios se executen con arreglo al producto delos arendamientos, para evitar desigualdades.

Contestación.

Nuestro deseo es el mismo; pues nadaes mas conforme a la razón que el que las contribuciones sean proporcionadas a las utilidades; y como lasreflexiones que hacen sobre este artículo los indicados Señores solo versan sobre la parte reglamentaria, de que no trata

nuestra Memoria, es mui conforme anuestra opinión la idea de que el repartimiento se execute con proporción alos arrendamientos, excepto en las casas de labor y las de recreo; pues en estas deberá procederse con respecto a su valor intrínseco; porque jamás se han considerado en sus arrendamientos como fincas productivas, sino en razón a la utilidad que proporcionan; las unas ala agricultura, y las otras al luxo y diversión.

Tercero.

Capitales empleados en las artes, industria, fábricas y oficios.

Reparos.

No oponen reparo esencial, y solo vuelven a inculcar la máxima de que las regulaciones deberán hacerse con la debida proporción.

Contestación.

Esto deberá arreglarseigualmente cuando se trate de la parte reglamentaria, haciéndose entonces las regulaciones a imitación de los encabezamientos por rentas Provinciales.

Cuarto

Utilidades del comercio, navegación y pesca.

Reparos.

El Sr. Quintero apoya la regulación que hacemos en la Memoria del 6% de utilidades netas.

El Sr. Serrano la contradice, reputándola por excesiva.

Contestación.

La experiencia disuelve, a nuestro parecer, el reparo del sr. serrano; pues fuera de que si las utilidades regularesdel comercio no excedieran del 6%, no se vería comerciante alguno acaudalado, el descuento deletras, en que no tiene seguramente parte la industria comercial, sino solo el capital que se invierte, es en los tiempos en que mas abunda el numerario de 6%, y de algunos años a esta

parte se mantiene del 10 al 12 y hasta el 15%.

Quinto.

Impuestos sobrelos jornales y salarios.

Reparos.

El Sr. Serrano. Desea el debido alivio en favor de esta clase, la mas necesitada, y que se sustituya la denominación de **contribución directa**, estableciendo un **derecho personal**.

El Sr. Quintero. Alega las mismas razones en favor de los jornaleros; pero dice halla equitativo el 4 3/4% de contribución que proponemos, aunque desea se varíe la voz.

Contestación.

Mui conformes con las ideas de equidad que animan a estos Sres. en favor de unas clases tan necesitadas, hemos procurado conciliar en la cuota que se les asignala suerte que les cabe en la sociedad; y respecto que nada sedice contra esta cuota de los

reparospuestos, y si slo se indica convendría variar el nombre de ella, no hallamos inconveniente en que se le ponga el mas conforme a los deseos paternales del gobierno, cuya idea al hacerles contribuir no es otra que la de repartir las cargas comunes, y no excluirlos, como no sería justo, de la clase de ciudadanos activos contribuyentes, según lo han estado siempre en las rentas Provinciales, como tan interesados en el bien general dela nación: así que, podría acaso a esta contribución el nombre de **derecho individual**, u otro semejante

BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES

ADICION.

Como al darse cuenta en la Junta de Medios del dictamen de la comisión nombrada por ella para el examen de nuestra Memoria, se presentaron dos escritos de su vocal D. pedro Elola, en que refutando nuestro sistema trata de ampliar o ilustrar la contribución extraordinaria de Guerra que se halla establecida, contestaremos a continuación igualmente a sus principales observaciones.

Estas se reducen a opinar inadmisible el plan que proponemos, fundándose en que es de mas dificil realización, y mas gravoso que la contribución extraordinaria de Guerra. En cuanto a lo primero, omitiremos toda reflexión; pues no estando extendida la parte reglamentaria, es mui dificil decidir la mas o menos facilidad que presentará su execución; y por lo segundo no podemos omitir decir que las demostracionescomparativas que hace el Sr D. José Elola, y con que cree comprobar su aserción, no pueden fundarse sino en el olvido de que con la contribución extraordinaria de Guerra no se suprimen ninguna de las contribuciones que producen las rentas y estancos que existen, y que pedimos se supriman en nuestro sistema; pues a no haber sido así, no hubiera podido suponer equivocadamente

que proponemos se aumente la contribución delos jornaleros y criados en masde la mitad de lo que les comprehendería con el establecimiento de la contribución extraordinaria de Guerra[826].

Dice tambien el Sr. Elola que a 2240 reales, que es el ingreso que le prefixamos en nuestra Memoria al jornalero, le correspondería 50 reales por la contribución de guerra a 2 y medio%, y aun en esto padece equivocación; pues serían 56: y que exigiéndosele por nuestro sistema 106 y 40 cien avos, resulta un cargo de masde la mitad; pero si contra este supuesto recargo hubiese tenido en consideración los reales vellon 100 y 23 cien avos, resulta un recargo de mas de la mitad; pero si contra este supuesto recargo hubiese tenido en consideración los reales vellon 100 y 23 cien avos que en nuestra Memoria suponemos paga cada familia de cuatro personas por rentas Provinciales, se habría convencido que lejos de gravarse por nuestro sistema al jornalero (cuyo ingreso es de 2240 reales) se le aliviaba en reales vellon 49 y 83 cien avos de lo que debería pagar estableciéndose la

[826] Para mayor ilustración de este punto, diremos: que fundándose la contribución extraordinaria de Guerra, y la Unica nuestra sobre los productos, no comprehendemos por que haya de presentar la última dificultades que no ofrezca la primera, puesto que la de Guerra no destruye las rentas Provinciales y estancos, que nosotros subrogamos con la única contribución que proponemos; circunstancia que facilita el establecimiento de la nuestra, lejos de hacerla de dificil realización, como lo supone el Sr. Elola, quien solo olvidado de la diferencia que resulta de nuestra subrogación podría caer en el error de afirmar que por la nuestra pagan el jornalero y criado una mitad mas de lo que les corresponde por la ordinaria y extraordinaria de guerra.

contribución de guerra, o en una tercera parte que es lo mismo[827], y ademas la que le quepa en la minoración del precio de la sal, desestanco de tabaco, y extinción de las Siete rentillas; no siendo menor el bien que le resultará en la libertad de las vacaciones dela exacción, y de todos los males que acarrea a la sociedad el deseo de lucro en el conrabando.

Comprobado en la primerademostración del Sr. Elola, que en sus cálculos no tuvo presente la comparticipación que tienen en las rentas que deseamos suprimir todas las clases del Estado, y que por esta razón es infundado su supuesto respecto delos jornaleros: se deduce que lo mismo sucederá en los demás[828].

---

[827] Es decir, para mayor claridad, que unida la parte que por rentas Provinciales deba pagar cada familia a la que le corresponda por la contribución extraordinaria de Guerra, ascenderá a 156 y 23 cien avos reales de vellon, resultando a su favor la diferencia de 49 y 83 cien avos reales vellon arriba expresados.

[828] Por exemplo, supone el Sr. Elola que por nuestro sistema le queda al cultivador y propietario menos de la mitad del producto de sus sudores, sacando unresultado de 50 y cinco sextos por ciento contra la agricultura en general; pero deseando nosotros desvanecer completamente este equivocado cálculo, presentaremos las dos siguientes demostraciones, procedentes de nuestros mismos trabajos, por las cualesse manifiesta: en la primera, la parte que exclusivamente corresponde a la propiedad, y al cultiuvo dela tierra sobre el producto de las cosechas íntegras, a fin de que se venga en conocimiento de que la comparticipación al producto de la cosecha correspondiente a todos los interesados en ella, está en razón al todo en15 y 238 y un octavo mil avos por 100 para con los primeros, y para con los segundos en 10 y 190 cuatro octavos mil avos%; correspondiendo a los cultivadores un 12 y 768 tres octavos mil avos% sobre el capital que invierten, que con inclusión del arrendamiento de la tierra asciende a reales vellon 1.788.531.428; y en la segunda que la asignación o contribución que señalamos al cultivador al respecto de 1% sobre el capital que al 3% produce la parte líquida que le queda dela cosecha (computando un 3 y 396 seis octavos mil avos sobre el total de ella, o un 4 y 256 mil avos

Sería disimulable el temor que inspira al Sr. Elola su celo patriótico, de que destinándose al pago de la deuda, y restablecimiento del crédito nacional y formación de un banco los productos de las rentas generales, faltase al stado en su actual

---

sobre el capital que invierte) le queda todavía un sobrante líquido de 6 y 793 cuatro octavos mil avos% del total de la cosecha, o un 8 y 512 y tres octavos mil avos% sobre el capital que invierte; lo que seguramente desvanece ademásla suposición que hace el Sr. Elola de que la contribución que fixamos a la agricultura importa tres tantos mas que la del diezmo, cuando no es sino de un terciode este, como todo aparece en los dos siguientes pormenores:

El producto dela cosecha de trigo se supone ser de reales vellon 2.241.000.000 y sus compartícipes:

Diezmo en. . . . . rs. vn.	**224.100.000**
Propietarios de la tierra por producto de su arrendamiento	**341.485.714**
Cultivadores	**228.368.572**
Jornales y demás gastos de cosecha	**1.447.045.713**
Rs. Vn.	**2.241.000.000**

Resulta pues que la comparticipación al producto de la cosecha de cada uno de los interesados en ella es de:

64 y 571 tres octavos mil avos%... a jornales y gastosde cultivo
10..... al diezmo
15 y 238 un octavo mil avos..... a los propietarios
10 y 190 cuatro octavos mil avos.. a los cultivadores,
equivalente a 12 y 768 tres octavos mil avos sobre el capital que invierten, que con inclusión del arrenadamiento de la tierra es de reales vellon 1.788.531.428.

La contribución de 76.122.857 rs. vn. que se asigna a los cultivadores al respecto de 1% sobre el capital que, al 3% produce la parte líquida que percibe de la cosecha, corresponde a 3 y 396 seis octavos mil avos sobre el total de ella, o a 4 y 256 mil avos sobre el capital que invierte; de que resulta quedarle un sobrante líquido de 6 y 793 cuatro octavos mil avos% del total de la cosecha, o de 8 y 512 tres octavos mil avos% sobre el capital que invierte.

estrechez este ingreso con que ocurrir a sus urgentes necesidades; si no hubiese debido reflexionar que a esta idea preceden otras con que debe sostituirse aquel ingreso, al que no se le daría dicho destino miestras las otras no produxesen su efecto.

No es verdaeramente fácil de comprehender cual sea el objeto que se propone el Sr. Elola, al oponerse tan decididamente a que, de ninguna manera, se haga novedad en el sistema de contribuciones que rige; cuando por una parte confiesa y alaba que el objeto de nuestro plan es el de **abolir la multitud de diferentes rentas que una larga experiencia demuestra son causa del empobrecimiento delos pueblos y dilapidación delos caudales públicos**; y cuando por la otra no se detiene a destruir analíticamente las ventajas que ofrece el nuevo plan con desaprobación de los mismos males.

Por último, aunque el papel del Sr. Elola, referente a la rectificación del reglamento o instrucción de 16 de abril de 1811 para la exacción de la contribución extraordinaria de guerra no tiene conexión con nuestro plan, no creemos estará de mas el decir que nada hai omitido en dicha instrucción de cuanto indica el Sr. Elola, para hacerla efectiva; y de no considerarlo así, convendría que analizara, para la debida aclaración e ilustración del gobierno, cuanto crea desdice con el loable objeto que se propone. Cádiz 4 de marzo de 1812-Carlos de Beramendi-José Mauricio Chone de Acha-Ramon Viton.

La Regencia tuvo a bien nombrar una junta especial, compuesta de los señores D. José de Limonta, D. Francisco Xavier de Uriortua, D. Benito de la Piedra, D. José Manuel de Badillo, y D. Ramón Viton, para que examinasen esta Memoria y el parecer que había dado sobre ella la Junta de Medios. Leyóse la memoria en la primera sesión que tuvo esta junta especial, con asistencia del señor encargado del ministerio de Hacienda; y se acordó que, instruyéndose mejor de ella los Sres. Limonta, Uriortua, Piedra, y Badillo, extendiese la Junta su dictamen; lo que verificaron dichos señores, remitiendo su informe a la Superioridad, sin conocimiento de D. Ramon Viton; el cual, para poder contestar a las objeciones que hacen dichos señores, tuvo que recurrir al gobierno en solicitud del informe, que se le ha franqueado original, para que instruido de él, lo devuelva: y es como sigue:

INFORME

La Junta nombra por S.A. ha visto, con la reflexión que le ha sido dable en el corto tiempo que la instancia del asunto permitía,

la Memoria sobre el plan de rentas para cubrir nuestros gastos y restablecer el crédito público, extendida con recomendable celo, ilustración y trabajo, por los señores D. Carlos de Beramendi, D. José Mauricio Chone de Acha, y D. Ramon Viton, individuos de la Junta de Medios, y comisionados al intento por la misma[829]

A la verdad que si los efectos correspondiesen siempre exactamente a los deseos, la nación española tendría mucho que agradecer a los autores de dicha Memoria, por proporcionale los recursos pecuniarios o equivalente, casi únicos de que escasea en la presente lucha; y, de todos modos, son mui dignas de estimación sus tareas; así por lo útil que tiene el plan como por el esclarecimiento que el examen puede traer sobre tan importante materia en general, y en particular sobre lo que sea mas adaptable en las circunstancias del momento, que es lo que perentoriamente nos urge e interesa.

---

[829] Hemos visto que el modo mas directo y mas sencillo de contestar a los presentes reparos era por medio de notas puestas al pie de cada uno, porque así conservaban todo su vigor las objeciones para que el gobierno pudiera formar una idea mas cabal del sistema que proponemos.

Acaso serían menos en número estos reparos, si los Señores que componen la Junta examinadora hubieran contado para extenderlos con D. Ramon Viton, individuo también de ella, nombrado por S.A., hubiera podido aclarar algunos de los datos de exposición verbal, mas apropósito para conferenciar sobre dichos reparos; y para mirarlo baxo todos sus aspectos. No es esta advertencia efecto de queja o resentimiento de que no se haya hecho así; sino para hacer presente que sus opiniones no están en contradicción, y que las hubiera manifestado en la junta nombrada por S.A. si hubiera asistido a ella.

Hubiéramos querido también que los señores de esta junta hubiesen procedido según el resultado de las luces de todos reunidos; pero de nuestra contestación a varias de las objeciones resulta que alguno de dichos Señores sabía muy bien, y mucho tiempo hace, lo que otros parece dudaban ahora.

Que cada ciudadano, sin ninguna distinción, está obligado a contribuir en proporción de sus haberes a los gastos del Estado, es un principio tan evidente, que nadie podrá negarlo. La dificultad está en reducir a execución esta máxima abstracta; enlo que podrá haber mas o menos embarazos, seguir los errores o el acierto de las teorías, las cuales sufren siempre impedimentos o alteraciones en la práctica, por la resistencia de los medios, aun en los cálculos sujetos a la mas rigorosa demostración matemática.

Si el sistema que se propone en la Memoria fuese realizable con justicia preferentemente a todo otro, y lo fuese en las circunstancias actuales, habría desempeñado su objeto.

Cree la Junta que, reduciéndose a hacer algunas reflexiones acerca de lo que estime mas notable en la Memoria, debe ceñir a estos dos puntos su dictamen; sobre lo que entérminos muy aproximados en el fondo tienen algunos de sus individuos manifestada al público antes de ahora su opinión, la cual no estando por mutación total del sistema de rentas actualmente, y a causa de lo que despues se insinuará, por lo demás, el plan en general de substituir cuando se pueda emprender con fruto, contribuciones directas sobre personas, capitales o productos en lugar de los impuestos indirectos sobre comestibles o ventas disminuyendo los empleados y vexaciones, es mui conforme a su modo de pensar; y lo es asimismo al de cuantos escritores nacionales y extrangeros han procurado que baxo varias formas o modificaciones se establezca **esta única contribución**, según cada cual la concibió,

siendo entre los nuestros el mas empeñado en ello D. Miguel de Zavala y Auñon[830].

A pesar de lo que este benemérito español propone acerca de la contribución delos meros jornaleros, y a pesar del exemplo que cita de lo que se practica en Cataluña, nunca podría la Junta avenirse a que se les sujete a contribución directa, como también se quiere en la Memoria. La razón es, que el efecto natural de las contribuciones directas sobre tierras, casas y comercio, es levantar el valor de los respectivos géneros, hasta ver como pueden resarcirse del gravamen los dueños, a costa del consumidor; y ningún jornalero, por pobre que sea, puede vivir sin comida, casa y vestido. La alza, pues, de estas especies disminuirá el haber diario del jornalero; y aunque se concediese que en su sobrio mantenimiento y porte esta disminución no compensara la rebaxa que le procuraba la abolición de las rentas Provinciales, es probable que saliese perjudicado, si además hubiera de añadírsele la contribución directa. Se limita la Junta a estos cálculos comparativos, sin hablar de las extorsionesw de las rentas Provinciales; porque sólo se refiere a los cálculos de la Memoria, en que se compara la ventaja del jornalero en la contribución directa, respecto a lo que paga por rentas Provinciales; pero sin hacerse cargo de la alza de los valores en víveres , arrendamientos

---

[830] Los Señores de la Junta que han examinado la Memoria están de acuerdo con nosotros en la teoría; pero dudan que este principio, tan evidente como justo, sea útil en el momento. En esto es en lo que nos diferenciamos. Quién de nosotros tenga razón, resultará de las objeciones, y de la contestación que daremos a ellas.

y estudió por inclusiOn forzosa de la contribución sobre tierras, casas y comercio. Ni se salva este reparo exponiendo que los jornales subirían a proporción; porque a mas de que lo mismo podría decirse en los impuestos indirectos sobre víveres, tampoco puede ser cierto que donde, como en España, los jornaleros abunden excesivamente mas que los propietarios, reciban estos la lei de aquellos, puesto que en esta concurrencia sucede lo que en todas: que la abundancia produce la baratura. Sobre todo, aun cuando de la excepción que parece debida se siguiese algun beneficio a la clase mas numerosa y pobre, este alivio sería muy justo en favor de los que, utilizándose menos de la sociedad, le retribuyen la riqueza mas preciosa, que es la población robusta y virtuosa; y que siendo los primeros a sostenerla en los peligros, y con sus trabajos continuos, se afanan incesantemente, mientras que otros disfrutan comodidad, riquezas, descanso y consideración[831]

---

[831] Este primer reparo, por plausible que parezca, carece para nosotros de todo fundamento, y está en oposición con los principios de economía política, y con el sistema de igualdad y de protección general que la sociedad debe conceder a todos los individuos que la componen, y que nosotros no hemos perdido de vista.

Quisiéramos saber si hai alguna contribución que no ofrezca el inconveniente de alza en los valores que las directas, y sobre que objetos debería imponerse para que fuese menos gravosa y mas justas que estas. Y si la contribución única que proponemos es un ventajoso equivalente de las rentas Provinciales, según creemos demostrar; si es ventajosa también a los contribuyentes, resultará que no puede alzar el valor de los consumos que hagan los jornaleros.

Tampoco creemos que cabe en justicia beneficiar a ninguna clase en perjuicio de las demás; sino observar en todo reglas generales, dexando que los individuos se dediquen a lo que su robustez, su instrucción y sus facultades les hagan preferir. El favor concedido a unos es siempre a expensas de otros, y el aprecio de una clase cede en desprecio de las otras. La sociedad debe ofrecer a todos los individuos protección, libertad e igualdad legales; y debe recibir de ellos una parte de lo que

Cualquiera que sea la carga de impuestos que sufran otras naciones, es fuera de duda lo que se dice en la introducción de la Memoria, de que ningún español se hubiera negado en su principio a firmar obligación de concurrir a nuestro heroico sacudimiento con una tercera parte de sus capitales, y de que lo harían ahora con la

---

estas ventajas les produzcan, para poder continuar dispensándoselas. Lo demás son frases plausibles a la multitud, pero no razones al legislador.

Este debe calcular la cuota que necesita para conservar a la sociedad estas ventajas, y debe extraherla de la masa general de la riqueza de la nación con el menor gravamen posible. Haciéndolo así, y observando esta igualdad, resulta que aumentándose ahora el importe de las contribuciones, el jornalero no paga mas, observando nuestro método, que lo que pagaba por el antiguo. Y esto, no porque nosotros le hagamos favor, sino porque antes se le trataba con injusticia.

Creemos además, que la contribución directa, exigiendo menos empleados para su recaudación, es también la que puede distribuirse con mas justicia sobre la masa general de riqueza, es decir, sobre las ventajas que la sociedad proporciona u ofrece a cada uno. Y no nos hemos extendido a hablar de los beneficios que resultaban de esta contribución directa a los jornaleros en la corona de Aragón, y particylarmente en Cataluña; aunque no podemos menos de advertir que las ventajas que en su agricultura e industria llevaba a las demás provincias, se debian principalmente al impuesto directo con que baxo el nombrede Catastro se eximían de las rentas Provinciales.

Quisiéramos también saber que entienden los Señores del Informe por abundancia excesiva de jornaleros; porque creemos que la abundancia de una cosa depende de su comparación con la necesidad de ella: y es lo mismo para nosotros abundancia de jornaleros, que sobra de brazos comparados con los jornales. Si así fuese, darían sin duda la lei los propietarios; pero como nadie puede dudar de lo contrario; como todos saben que hai mas jornales que jornaleros, resulta que estos son los que deben dar la lei a los propietarios, excepto en dias o estaciones poco apropósito para las labores y trabajos: aunque esto también proviene, no de abundancia de jornaleros, sino de la poca variedad y mala distribución de cultivos, originada asimismo de falta de brazos.

Habiendo, como lo creemos, un refluxo mútuo entre las clases, resultará por necesidad que las contribuciones se refundirán por todas ellas; pues que todas tratarán, como es justo, de sacar de su ocupación un inerés proporcionado al trabajo, al talento y al capital que empleen.

tercera parte de sus productos. Al mismo tiempo que esto los lisonjeaba **con suministrar la suma capaz de llenarnuestras necesidades y satisfacer nuestras esperanzas**, probaría que los capitales de la nación reditúan en el dia esa suma, con que se podía atender cumplidamente atan sagrado objeto, embolsándose además los propietarios un duplo de ella para su mantenimiento, o para aumentar su tráfico y sus riquezas; pero semejante hipótesis dista tanto del concepto de la Junta, como que cree que el todo de los capitales juntamente tomados padece un desfalco mui sensible, por la horrorosa condición de la guerra. Relativamente, a la agricultura de los pueblos ocupados, no puede caber disputa en sunoble deterioro; ni menos por lo que hace a las casas como se infiere aun de los cálculos de la Memoria; y limitándonos al comercio y navegación, bien se podría asegurar, sin temor de equivocarse, que apenas entre cien capitalistas habrá diez que lucren pequeñas cantidades, inferiores sobremanera para poder balancear la pérdida de los otro noventa. Lo que menos se alcanza todavía es como **la libertad absoluta de las contribuciones mas gravosas a la prosperidad general, y la considerable rebaxa de otras pueda compensar la diferencia de la fortuna pública calculada en época mas feliz**, para deducir de esta la cuota que deba exigirse de los contribuyentes en la actual calamitosa aparición en que en el dia se ve la España, sin poder aprovecharse de las ventajas de aquella franquicia y beneficios[832].

---

[832] Uno de nuestrosmayores sentimientos es tener que contestar a la presente objeción sin rodeos, y sin paliar nuestro mal estado. Creimos haber dicho bastante en la Memoria para ser entendidos de los que pudieran influir en remediarlo; y repetimos

Ni se entiende tampoco como puedan al presente dexar de gravarse en favor de nuestra causa los pueblos libres con desigualdad de los ocupados; ni hasta donde sea lo que influya el sistema de la Memoria para lograr subsidios sobre la hipoteca de las rentas de toda España, que aseguren el reembolso, sin que parezca que mendigamos limosna: lo primero, porque el exterminio en que al desocuparse felizmente una provincia queda el todo de su territorio y habitantes, suele a veces reclamar auxilios del gobierno, mas bien que poderle proporcionar recursos a cuenta del tiempo pasado. La suerte desgraciada que conduxo a ella los

---

de nuevo que una explicación verbal hubiera disipado las dudas de la junta examinadora sobre nuestra opinión en esta parte.

Con harto dolor conocemos todos el decadente estado de nuestra agricultura, artes y comercio; pero porque esta sea la desgraciada suerte de la nación ¿dexa acaso de exigírsele, y ni puede tampoco dexarsele de exigir, contribuciones para continuar su heroica lucha?¿Inferiremos de su estado de atraso la necesidad de capitular con los franceses? Jamás... Los españoles de ninguna manera queremos ser subyugados; y una vezpenetrados de la necesidad de la contribución para recobrar a toda costa nuestra libertad e independencia, y que se trate de establecer una sabia economía en la administración pública, e igualdad respectiva en la contribución, (que son los objetos principales de nuestra Memoria) no habrá ninguno que talnombre merezca, que por empobrecido que esté dexe de hacer nuevos sacrificios, a costa de mayor pobreza, para ser otro dia feliz.

Hemos dicho que esta contribución era de un tercio del producto de la riqueza nacional calculaba nuestra repugnancia a usar del lenguage claro y triste, pero por desgracia verdadero, que usamos ahora para desvanecer toda duda, y ser entendidos.

No hemos dicho jamás que las pocas provincias actualmente desocupadas hayan de cubrir el todo de nuestras necesidades; pero no lo hemos dicho porque no lo mirábamos como posible; pues de serlo, lo hubiéramos creido conveniente: dexando para después el compensarlas del gravamen que pudiera haberles causado. Hemos manifestado bien claramente que contamos para esto con el producto de las rentas que dexábamos subsistentes, y hemos indicado otros muchos recursos considerables principalmente en la parte quinta.

enemigos la privaría de ingresar en el tesoro público de su patria, lo que le tocara contribuir estando libre. Devastada empero por el enemigo no dexó de sacrificarse por la patria, y sería tal vez sobrado rigor demandarle contribuciones por el tiempo que la ocuparon y asolaron los enemigos. En cuanto al valor de la hipoteca, la junta piensa que este consiste en el juicio de la seguridad de ella que forme el que haya de prestar, y que este juicio de seguridad estriba en el cálculo de la pronta o tardía desocupación de enemigos. Que la riqueza de nuestro suelo, y la disposición de sus naturales y recursos, pueden a cuenta no larga de tiempo satisfacer cualquiera empeños que contraigamos, harto lo saben los extrangeros, y quizá por nuestra desgracia, mas de lo que nosotros mismos lo hemos sabido hasta aquí, Para este caso podrá ser mui bueno el sistema de la Memoria, modificado convenientemente, como siempre es útil y preferible un método arreglado con oportunidad mas que otro que no lo es, pero en las circunstancias del momento, mucho, si no se engaña la junta, demuestran estas reflexiones en conra de la posibilidad de entablarlo; porque no es oportuno para ellas[833].

---

[833] Mas claro nos parece aun la contestación a la segunda parte del cargo anterior, y al que se nos hace aquí. Bastará para ello repetir lo que hemos dicho en varias partes de nuestra Memoria, y principalmente al folio 9, que copiamos aquí para evitar remisiones.

"**Tambien nos hacemos cargo de que la infestación enemiga ha sido mas gravosaa unas provincias que a otras, a unos partidos, a unos pueblos mas que a otros, pero tambien estamos persuadidos de que una de las operaciones mas importantes del gobierno y de la representación nacional, luego que nosveamos libres del conflicto enemigo, será resarcir estos perjuicios del modo que le es posible; es decir, nivelando las provincias, los partidos, los pueblos, y los partciulares unos con otros, por medio de rebaxas**

Que lo que es bueno en unas circunstancias suele no serlo en otras, es un axioma tan demostrado que no necesita aclaración. Vaya un exemplo que valdrá por todos, y que aun cuando a primera vista pudiera parecer impertinente, no se reputará tal, si se contempla la analogía de las cosas, y aun tambien su influencia respecto al orden actual de contribuciones de los pueblos. Las partidas patrióticas, bien arregladas, producen un gran bien, y son buenas,

---

o de exención de contribuciones. Creemos, en fin, que acada provincia a cada partido, a cada pueblo, a cada español se le liquidará la cuenta de lo que haya dado, o le hayan hecho perder, para que la carga pese con igualdad proporcionada sobre las fuerzas y recursos decada uno.

Así que la contribución que proponemos, de ninguna manera perjudicará a los contribuyentes, porque será reembolsable en la parte que exceda dela cuota con que cada español debe contribuir a la causa común según sus haberes. No se exige sino una anticipación de una parte delos productos, que la conservación de la propiedad raiz mobiliaria e industrial reclama con indispensable urgencia."

Claro es también que es lo que entendemos por mendigar limosna, sin necesidad de que le demos interpretaciones siniestras; y la misma objeción se responde a sí propia, cuando dice en seguida que el valor de la hipoteca consiste en el juicio de la seguridad de ella que forme el que haya de prestar, y que este juicio de seguridad estriba en elcálculo de la pronta o tardía desocupación de enemigos.

Suponemos que vamos acordes en el que pide prestado con hipoteca no mendiga limosna; y creemos también que el cálculo de desocupación de enemigos será tanto mas probable, cuanto mas rsueltos estemos a hacer todos los sacrificios que esta desocupación exige; y cuanto mas orden, justicia y economía haya en el gobierno para la exacción, manejo y destino de estos sacrificios.

Sin hablar de los gastos que nuestros aliados hacen, y seguirán haciendo, como directamente interesados en nuestra causa; los subsidios, que hoi tienen el aspecto de limosna, serán verdaderamente subsidios, cuando los hagan con esperanza de reembolso, fundada en la consecuencia del sistema que abracemos para repeler la agresión. Si los extrangeros saben que tenemos con que satisfacer nuestros empeños, saben tambien que hasta ahora hemos estad insolventes, a pesar de nuestros inmensos recursos, porfalta de buena fe, de orden y de sistema.

y excelentes en el dia por la situación en que se halla la España; y estando esta desocupada de enemigos, serían un grave mal, y perjudiciales en extremo por mil obvias razones que es excusado alegar. A este modo, lejos de planes generales de rentas, irrealizables en el dia, cree la junta mas importante arbitrar medios expeditos acomodados a nuestra situación, y ha visto confirmada su opinión en esta parte por decreto del Congreso, fecha 26 de setiembre, en que con el deseo de evitar ahora nuevas imposiciones manda S.M. se vuelvan a cobrar los derechos que antes le pagaban, correspondientes a rentas Provinciales. Un nuevo sistema de rentas exige tiempos mui tranquilos, y mucho mas tranquilas meditaciones. Los obstáculos que la experiencia, los errores de cálculo, las preocupaciones, la complicación de intereses, y mil otros accidentes suelen oponer a su establecimiento, quieren mucho despacio, y tino para resolverse y que las caxas del Estado, que sufren toda la dilación necesaria para el acierto, no se resientan de la demora; pero en los presentes ahogos de España, en que todas sus necesidades son instantáneas y exigentísimas, el mas leve extravio que retardara o distraxera el percibo y curso de sus pocos arbitrios podría acaso causar un trastorno a la patria, infinitamente mas trascendental y dañoso que todos los perjuicios de un mal sistema de rentas en muchos años. Además, los tiempos de miseria y penuria general no suelen ser los mas apropósito para la recaudación de contribuciones directas; porque siempre es mas sensible en ellos, cuando no hai ahorros acopiados, para pagar de una vez sumas algo considerables, que exigirlas continua e incesantemente en porciones casi

imperceptibles[834].

El plan mas conveniente en épocas calamitosas parece, no el detenerse mucho en individualizar todos los gastos de un Estado en épocas felices, para saldarlos con igual producto de contribuciones; sino ver todas las economías factibles por de pronto, y la posibilidad y modo de satisfacer los gastos mas indispensables, contando slo con los recursos que real y efectivamente estuviese a mano proporcionar, dentro o fuera del reino, con dinero o con crédito. Es verdad que esta operación nos daría diversas cantidades de las que presenta la Memoria: aproximándose al cálculo, en cuanto a gastos, del Sr Canga Arguelles, y dando distribución a los 300.000.000 de rs. que este calculó de gastos extraordinarios; pero tambien en todos sentidos serían mas fundados los cómputos para la administración pública, y movimiento que el gobierno estimase dar alos objetos que le están

[834] Nada decimos acerca de la comparación de las partidas de guerrilla, que diversamente aplicada contribuye a dar valor a la Memoria.Nuestro objeto es hacer el mayor daño posible al enemigo; y la falta de exércitos areglados la suplimos en parte con las guerrillas: el objeto del gobierno es procurarse los fondos necesarios para continuar la guerra; y no ofreciéndole suficientes recursos los arbitrios ordinarios, recurre a los que en circunstancias menos urgentes e indispensables miraría como excesivos.

Las medidas adoptadas en Cádiz solo prueban la necesidad de recursos; pero no creemos que estas medidas, multiplicadas cuanto se quiera, alcancen a cubrir los gastos, ni ofrezcan a los aliados seguridad por los suplementos que hagan. Y aun cuando con estas medidas se pudiesen saldar las necesidades, el costo excesivo de su recaudación exigiría aumentar considerablemente las contribuciones. Nuevo motivo para que no las miremos sino como recursos momentáneos, y no constantes; ni aun interinos, si la interinidad ha deser de años.

encomendados[835].

Aun para la aplicación que en adelante pudiera hacerse delos cálculos de la Memoria, cree la junta que, si no se equivoca, convendría rectificar algunos. En el conjunto del trigo y su precio, se gradua que la cosecha por un quinquenio ascenderá a 49.000.000 de fanegas, y su precio a 45 rs. vn. cada una. Según el censo del año de 99 la cosecha del trigo no pasó de 32.949.312 fanegas, y salieron a 44 rs. vn. Si se quisiese suponer que aquel año fuese escaso, y que por quinquenio diese mas cosecha la España; tambien a proporción de la mayor cosecha, sería necesario disminuir su precio: por lo que siempre parece exagerado el cálculo que se hace, con respecto a la valuación de este fruto.

La valuación de los demás productos territoriales de los tres reinos, animal, vegetal y mineral, puede contemplarse mas

---

[835] Con lo que acabamos dedecir en la nota anterior respondemos en parte a las observaciones de la junta examinadora: advirtiendo además, que toda nuestra Memoria abunda en medidas de economía y ahorro, y que no hai en ella cantidad destinada a gastos arbitrarios; porque los extraordinarios, cuando son indispensables, no merecen este nombre.

Nuestra contestación a este cargo es general, porque lo es el cargo tambien, por no haberse detenido la junta en extender el cálculo, y manifestarnos con individualidad los errores que pueda tener el nuestro. Ninguna época, ninguna circunstancia creemos mas oportuna para individualizar los gastos de la nación que las presentes, en que el convencimiento de la necesidad debe servir de estímulo para sobrellevarlos; haciendo por otra parte que cese de una vez la justa prevención conra el sistema arbitrario y de profusión, que por tanto tiempo ha prevalecido en España.

arreglada, estando acorde, con mui corta diferencia, con dicho censo; sin embargo de que el suponerse en la Memoria la valuación por quinquenios, prueba que no debe confiarse mucho para la exactitud en el censo de un solo año; y menos, atendida la incorrección de dicho censo[836].

Acerca del capital de industria, artes, fábricas y oficios,

---

[836] No sabemos como el Sr. D. Francisco Xavier Uriortua no ha contestado a este cargo, que sin duda será de sus compañeros en la junta de examen. La respetable autoridad del Sr. de Uriortua, en su sabia Memoria sobre un nuevo plan o sistema de Rentas impresa en 1809, presenta al folio 16 por diezmo dela cosecha de trigo en las 31 provincias de España 4.765.614 fanegas, que equivalen a una cosecha de 47.656.140 faneas: y como en dicho estado no están comprehendidas las islas adyacentes, resulta que nuestro cómputo es sumamente aproximado al del Sr. de Uriortua. Pero como en cosas de hecho la autoridad, por respetable que sea, no tiene tanta fuerza como en las cosas de opinión; por eso no nos tranquilizamos enteramente con el cómputo del Sr. de Uriortua, ni con el estado del censode la riqueza nacional de 99; el cual, como observan mui bien los Sres. de la junta, no merece mucha confianza, por s incorrección. Tratamos, pues, depesar la exactitud de uno y otro cómputo, midiéndolos por la población y el consumo; y como su resultado dabamui aproximadamente el de la citada Memoria, por eso añadiéndole 1.310.819 fanegas por cosecha delas islas adyacentes, no tuvimos inconveniente en fixar su cómputo en 49 millones de fanegas: que podrá, si se quiere, ser algo inexacto; pero nunca excesivamente, ni en mas ni en menos. Pudiéramos creer que el Sr. uriortua habia calculado sobrelos mismos datos del censo; y que si se presentaba una cosecha mayor era porque comprehendía baxo el nombre genérico **trigo** los granos y semillas de que se hace pan; pero no puede ser así, hablándonos en este lugar dela incorrección del censo, y de la poca confianza que merece. Por eso nosotros no nos hemos atenidoél ciegamente, ni considerando la cosecha anual, ni calculándola por un quinquenio. La contradicción que ofrece este cargo, aplicando a la agricultura lo que se dice despues hablando de las producciones delos reinos vegetal, animal y mineral, valuadas por un quinquenio,acaba de destruir la apariencia de razón que ofrecía al primer aspecto.

Alguna mas arbitrariedad cabe en fixarle el precio de 45 rs. vn. pero siendo preciso asignarle alguno, no nos pareció excesivoel de 45 rs. vn. cuando el Sr. de Uriortua en la citada Memoria, al folio 19, le señala el de 50 rs. vn.

cuyo cálculo se toma tambien en dicho censo, y en cuya distribución parece hai algún error de cuenta, podrá decirse lo mismo que de la parte anterior[837].

Por lo que hace ajornaleros, que se graduan tambien por dicho censo, y por lo perteneciente a criados, que pueden referirse a la misma clase, ya tiene la junta manifestada su opinión[838].

El importe de las ganancias de las clases sueltas, como abogados, escribanos, médicos, etc., cuyos datos no se manifiestan, lo cree tambien la junta demasiado subido[839].

El producto de las casas, aun suponiendo exacto el número y costos de ellas, es notoriamente abultado; pues no cree la junta que unas con otras en el reino redituen de alquileres un 3%, principalmente si se incluyen las quintas y edificios rústicos[840].

---

[837] No podemos contestar a este reparo porque la junta no expresa el error que pueda haber en la distribución.

[838] Creemos haber contestado ya a este reparo.

[839] La opinión dela junta en esta y otras objeciones estará sin duda formada sobre datos, y sin tenerlos presentes no podemos contestar a ellos.

[840] Lo mismo decimos del prsente. Interin no tengamos motivo para otra cosa, seguiremos persuadidos de que las casas ganan en alquiler, o dan mas valor a las quintas y campos si son predios rústicos un 5%del capital empleado en edificarlas; y creemos tambien suficiente la baxa de un 2% para su conservación y reedificación. Si en genarl no fuera así, no habría quien emplease sus capitales en casas, y se irían estas arruinando, hasta que disminuyéndose su número, se nivelase con la necesidad de ellas: y se podría considerar nivelado cuando el capital empleado en casas ganase un rédito igual al que gana el dinero en los demás ramos: calculada por supuesto la seguridad del capital,

Del capital empleado en comercio, navegación y pesca, se ignora los fundamentos en que se apoya; si bien, por lo dicho mas arriba, se infiere cuan lejos estará de ascender actualmente a lo que se supone, y de dar el 6% de utilidades[841].

---

duración, trabajo de administración, etc. etc.

Creímos esto tan trivial, que nos pareció ocioso fundar nuestra opinión.

[841] No nos persuadimos de que el objeto de la junta pueda ser sondear nuestros conocimientos en esta materia, de que vamos a dar una prueba. Era natural, que tratando de fixar prudencialmente el capital empleado en el comercio, navegación y pesca, contasemos con los datos que pudiésemos adquirir; era mas natural aun que apreciásemos como era debido la opinión del Sr. Uriortua en su citada Memoria. Dice allí (folio 19) que nuestro comercio soloactivo conAmérica, y nuestra pesquería, sin incluir la navegación, produce un beneficio anual de 24.666.666 pesos escudos de 15 rs. vn., o lo que es lo mismo 370.000.000 rs. que equivalen capitalizados al 6% a 1.666.666.666 rs. mas de lo que nosotros hemos computado en la Memoria; y tanto mas, cuanto mas se pretenda disminuir del 6% la utilidad del comerciante. Y no se diga que los derechos sobre los efectos comerciables disminuyen los productos del comercio, al menos en opinión de los señores de la junta, pues que antes nos han dicho que recaen sobre el consumidor.

Nuestro cálculo varia un poco del Dr. Uriortua; pero es solo en la apariencia. Todos los efectos comerciables y todo lo que se aprecia tiene tres precios: el mínimo que podrá dar lo que hemos graduado, el medio que podrá dar lo que gradúa el Sr. Uriortua, y el máximo que dará mas aun. Como se trataba de apreciar capitales que no estaban realizados, y todos tres aprecios son posibles; habiéndolos depracticar el capitalista mismo, suponemos que preferirá el nuestro.

En cuanto a si los capitales empleados en el comercio producen o no el 6% de utilidades, nos remitimos a la contestación que hemos dado al Sr. Serrano al folio 51 de esta Memoria.

En cuanto al repartimiento, no puede menos la junta de hacer algunas observaciones sobre varios puntos, que piensa debieron aclararse, o insinuarse siquiera en la Memoria, sin dexarlos a la parte reglamentaria, que solo deberia encargarse delos pormenores del sistema, indicado ya todo lo esencial para él. La primera duda que ocurre es ¿si deberá, entablado este sistema, ssssssubsistir como hasta aquí el diezmo eclesiástico pagado íntegramente, y si deberá imponerse la contribución sobre las simientes? El grande obstáculo que han tenido estos impuestos sobre las tierras es el actual diezmo eclesiástico, que es casi incompatible con él; porque si del entero producto de las tierras se extrae el 10% del diezmo, y 33 y medio% sobre el remanente, vendrá a pagar el propietario y cultivador mucho mas que el mero partícipe del diezmo, que solo contribuye el 33 un tercio de lo que percibe, o sea el 1% del capital[842].

La segunda duda es el modo de verificarse la contribución en las diferentes tierras de la península. El propietario o cultivador de una heredad estéril, pondrá mayor trabajo y capital para recoger menos fruto, proporcionalmente, que el que laborea un predio feraz.

---

[842] Quien podrá satisfacer la primera duda es el Poder legislativo, y no la comisión que ha extendido la Memoria, cuyo objeto no ha sido tratar de lo mas o menos gravoso del diezmo eclesiástico, ni de si deberá o no continuarse pagando íntegramente; y solo si distribuir lascargas del Estado con proporcióndelos ingresos de cada unadelas clases. Y cual ha sido y es el concepto sobre que ha trabajado la comisión en este respecto, está demostrado en la división que tiene hecha en la Memoria, y en el plan número 1 de los productos delos reinos vegetal, animal y mineral: tambien en dicho plan y en la Memoria está designada la parte con que debe contribuir la simiente, en el concepto de la comisión.

Y en este caso, pagando lo mismo respectivamente, o sea el 33 un tercio% del producto, ó 1% del capital, sale mas gravado el primero que el segundo.¿Como, pues, se subsana esta desigualdad o injusticia, que es la que se quiereseparar cuando proscribimos los impuestos indirectos sobre consumos?[843].

Aparece mas de bulto esta dificultad en la tercera duda, que se refiere al modo de hacer el repartimiento en los capitales de comercio, navegación y pesca. No existiendo todos unidos en una masa, es preciso asignar a cada fracción la parte que le corresponde, para deducir despues el tercio del producto, ó el 2% de cada capital. Suponiendo que estas varias fracciones son sobremanera desiguales, pónganse dos comerciantes que el uno tenga 6.000.000 rs. de capital, y otro sólo 100.000. Dándoles el 6% de utilidades que se les asigna, el primero ganará 360.000 rs., mientras que el segundo solo gana 6.000. Pagando aquel el tercio de su utilidad, le quedan 240.000 rs. con que no solo puede mantenerse, sino aumentar su capital; cuando al otro, mayormente

[843] Tampoco nos detuvimos a hablar del modo de valuar el producto de los campos; porque los medios de aproximarseala justicia son bien obvios, y la junta los sabrá mui bien. Sin embargo, ya que se presenta la ocasión, y si por ahora u otro dia pudiese ser de alguna utilidad, indicaremos uno que a cualquiera le ocurre, y que losSeñores de la Junta comprehenderán y desenvolverán con solo insinuárselo. Háganse de las tierrasdos aprecios; el uno según su calidad, y el otro según sus productos naturales, si no están destinadas al cultivo, o según sus productos industriales si se cultivan; y de estos aprecios reunidos resultará, que no solo pagará la tierra según su calidad, sino tambien según su destino, y según el mayor o menos capital, el mas o menos trabajo que exige para hacerla producir mas o menos. Esto es tan sencillo que no ha merecido detenernos; aunque ofrece consecuencias de importancia, y que no esdel caso desenvolver ahora.

teniendo familia, apenas tal vez le alcanzará para mantenerse[844].

Hablando de comerciantes, bueno sería que se hubiese insinuado siquiera la regla para la averiguación de la cuota que les corresponde. ¿Se hará por visita domiciliaria, por registro público donde se asienten los contratos, o por voluntaria declaración de cada uno? Lo primero aniquila enteramente el comercio; lo segundo es por lo menos mui embarazoso; y lo tercero es probable que aminore la valuación abstracta. Sin embargo, cree la junta que solo la última deba efectuarse, ya por la consideración, necesaria en este exercicio, al crédito delos particulares, y ya por la de lo mucho que paga el comercio por las rentas generales, poniendo en movimiento y vivificando cuantas producciones e industrias hai en las sociedades. Por todas estas razones, y la de las diferencias que en productos, o capitales y gastos pueda haber en buenos o malos años, en la paz o en la guerra, no es designable a punto fixo, ni con bastante aproximación, lo que pueda exigirse, y lo que tengan que pagar los pueblos. Esta operación, en el sistema de contribuciones directas, toca exclusivamente al Congreso nacional todos los años, con los conocimientos debidos, aumentando o disminuyendo el tanto por ciento que en cada uno corresponda pagar

[844] ¿Donde iríamos a parar dando valor a objeciones de esta clase? Seríanecesario, por igual razón, apreciar la aptitud de cada individuo para la ocupación que exerce: el número de hijos y las obligaciones que debe llenar; y hasta las necesudades físicas, y las enfermedades, y otros accidentes de él y su familia a que tiene que atender: y aun así no se observaría la rigorosa e imposible igualdad que desea la junta.

a cada clase[845].

Dexando aparte la hipoteca de los paises ocupados, no se ven en la Memoria los medios de suplir los dos tercios de recursos que nos faltarán en su sistema, por otro tanto de pais ocupado por el enemigo. La quinta parte de la Memoria, que parecía anunciar algo de esto, solo propone que se aplique a ello el sobrante de la contribución, o los 207.581.191 rs. y la venta de los baldíos, de los bienes llamados de la Corona, y todos los demás enagenables de dominio particular, no comprehendidos en las demás partes de la Memoria. Pero es necesario advertir que aquel sobrante solo existirá realizado cuando lo esté el plan y el cobro en todo el reino, para cuyo caso se tiene tambien destinado en la Memoria para cubrir las inexactitudes que puede haber habido en el cálculo, y al pago de vitalicios, y mas pronta extinción de la deuda activa. Asimismo, es preciso tener presente que en los terrenos enagenables hai que acomodar baxo cánones enfitéuticos 12.000 empleados, que se han dexado sin destino por la supresión de rentas provinciales y estancadas, cuyo sueldo se calcula ascender a 35.000.000 de reales, que a 3% equivalen a un capital de 1.166.666.666 dos tercios reales, que será otro tanto menos que enagenar en toda propiedad o dominio, cuando los enemigos permitan hacerlo; pues hasta tanto

[845] Estamos acordes tambien en que al Congreso nacional toca exclusivamente decretar anualmente las contribuciones directas (e indirectas): así como le pertenecería tambien sancionar los decretos que produxese nuestra Memoria, caso de llevarla a efecto; pero esto no vemos que ofrezca ningún embarazo.

tampoco se podrá contar con este entero recurso[846].

Ultimamente, concluye la junta diciendo que el pensamiento del banco, colectados que sean los fondos necesarios, parece mui conveniente, y bien explicado en todas sus partes en la Memoria. Quisiera la junta, en recompensa del honor que S.A. se ha servido dispensarle, haber correspondido dignamente a su confianza; mas si en este su dictamen la junta no hubiese acertado en todo, por lo menos no ha tenido otro fin que el del acierto que, acaso se conseguirá, satisfaciéndose a las reflexiones que le han ocurrido[847].

---

[846] No podemos menos de encargar a losSeñores de la Junta que vuelvan a leer en nuestra poco apreciable Memoria lo que decimos sobre los mediosde suplirlos dos tercios derecursos que nos faltan; y al mismo tiempo verán tambien que ni hemos dexado de hacernos cargo dela dificultad, ni hemos asegurado que la parte libre deenemigos, y el importe de las contribuciones que se dexan subsistentes puedan desde luego producir los sesenta millones de duros que anualmente senecesitan, si se dexa aparte la hipoteca de los paises ocupados.

Nosotros hemos dicho que los docemil empleados que quedarían sin destino, suprimidas las Rentas Provinciales y Estancadas, podrían acomodarse en terrenos enagenables, baxo cánones enfitéuticos; pero no podría cabernos en la cabeza capitalizar al 3%los treinta y cinco millones que hoi podrán importar sus sueldos. ¿Acaso la jubilación de los empleados es de todo el sueldo?¿No es solo de dos terceras partes en los que han servido muchos años, y se han imposibilitado para otra ocupación sirviendo?¿Habría un grandeeror de cálculo suponiéndolos a todos jubilados con medio sueldo?¿Y los diez y siete y medio millones que importasen sus jubilaciones, se deberían capitalizar al 3%?¿No se capitalizan al 9% las rentas vitalicias que tanto se aproximan a esta clase?Si lo que acabamos de decir es exacto; el capital de las jubilaciones de los empleados será de un tercio de la mitad, o lo que es lo mismo, de un sexto de 1.166.666.666. y dos tercios, que hacen 194.444.444. y un tercio rs. ¡Qué productos tan diversos ofrecen los diversos modos de calcular! Y nosotros creemos mas fundado el nuestro.

[847] Concluimos dando las gracias a los señores de la junta por la aprobación del pensamiento del banco; y asegurándoles que

FUENTES

ARCHIVO CATEDRALICIO DE VALENCIA, Signatura: 64723.

ARCHIVO GENERAL DE PALACIO, Casa de Carlos IV: Legajo 2.

ARCHIVO GENERAL DE PALACIO, Expedientes Personales: Caja 117/24.

ARCHIVO GENERAL DE PALACIO, Expedientes Personales: C.117/25, Legajo 21.

ARCHIVO GENERAL DE PALACIO, Expedientes Personales: Caja 117/26.

ARCHIVO GENERAL DE PALACIO. Expedientes Personales: Caja 117/27.

ARCHIVO GENERAL DE PALACIO, Papeles Reservados de Fernando VII: Tomo num. 9.

---

estamos plenamente convencidos de que sus reflexiones no tienen otro objeto que el acierto. Hubiéramos deseado, para que este redundase mas directamente en beneficio público, que convencidos dichos señores, como lo están, de la absoluta necesidad de proveer a la defensa del Estado, se hubiesen extendido en sus observaciones a allanar los tropiezos de nuestra Memoria, o a substituir a los arbitrios que hemos propuesto otros nuevos, que ofrezcan menos inconveniente; y decimos menos porque siempre ha de ofrecer muchos y mui graves la necesidad de cargar una gran contribución sobre un pueblo que tanto sufre y ha sufrido.

Y como las objeciones principales que se nos pueden hacer se fundan sobre esto, las damos desde ahora por contestadas, y terminamos la tarea que emprendimos con el único objeto de servir a la patria=Cádiz y junio 18 de 1812=José Mauricio Chone de Acha=Ramon Viton.

ARCHIVO GENERAL DE PALACIO, Papeles Reservados de Fernando VII: Tomo num. 12.

ARCHIVO GENERAL DE PALACIO, Papeles Reservados de Fernando VII: Tomo num. 15.

ARCHIVO GENERAL DE PALACIO, Papeles Reservados de Fernando VII: Tomo 17. pp. 37, 63, 71, 136 y 292.

ARCHIVO GENERAL DE PALACIO, Papeles Reservados de Fernando VII: Tomo 18

ARCHIVO GENERAL DE PALACIO, Papeles Reservados de Fernando VII: Tomo 20. carpeta 28.

ARCHIVO GENERAL DE PALACIO, Papeles Reservados de Fernando VII: Tomo 62. Manuscrito intercalado entre las hojas 209 y 213.

ARCHIVO GENERAL DE PALACIO, Papeles Reservados de Fernando VII: Tomo 66.

ARCHIVO GENERAL DE PALACIO, Papeles Reservados de Fernando VII: Tomo 67.

ARCHIVO GENERAL DE PALACIO, Papeles Reservados de Fernando VII: Tomo 68.

ARCHIVO HISTORICO NACIONAL, Consejo: 1893-8.

ARCHIVO HISTORICO NACIONAL, Consejo: 6298 folio 44 y ss.

ARCHIVO HISTORICO NACIONAL, Consejo: 6298. Folio 157.

ARCHIVO HISTORICO NACIONAL, Consejo: 6298. Folio 159-75.

ARCHIVO HISTORICO NACIONAL, Estado: Legajo 2812.

ARCHIVO HISTORICO NACIONAL, Estado: Legajo 3093.

ARCHIVO HISTORICO NACIONAL, Estado: Legajo 8933.

ARCHIVO HISTORICO NACIONAL, Estado: Indice 1. Legajos 6235-8364-8365.

ARCHIVO HISTORICO NACIONAL, Estado. Orden de Carlos III: Expediente 320.

ARCHIVO HISTORICO NACIONAL, Estado. Orden de Carlos III: Expediente 329.

ARCHIVO HISTORICO NACIONAL, Estado. Orden de Carlos III: Expediente 526.

ARCHIVO HISTORICO NACIONAL, Estado. Orden de Carlos III: Expediente

1379.

ARCHIVO HISTORICO NACIONAL, Fondos Contemporáneos: Hacienda: Legajo 282.

ARCHIVO HISTORICO NACIONAL, Fondos Contemporáneos: Hacienda. Indice de permisos por matrimonio: Expediente 1950. Legajo 510.

ARCHIVO HISTORICO NACIONAL, Fondos Contemporáneos: Hacienda leg. 2827/63.

ARCHIVO HISTORICO NACIONAL, Inquisición: Legajo 4484. num. 13

ARCHIVO HISTORICO NACIONAL, Inquisición. Catálogo de las Informaciones Geneálogicas de los Pretendientes a cargo del Santo Oficio: Expediente 1327.

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE MALAGA, Legajo 3544: folio 312

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE MALAGA, Legajo 3544: folio 840-44

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE MALAGA, Legajo 3544: folio 845

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE MALAGA, Legajo 3544: folio 985 y ss.

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE MALAGA, Legajo 3545: folio 313

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE MALAGA, Legajo 4103: folio 1.462.

ARCHIVO MILITAR DE SEGOVIA, B: 1840.

ARCHIVO NACIONAL DE PARIS, F7: 11981 y 1200.

ARXIU HISTORIC DE GIRONA, 467.13: Reg. 753; Reg. 757; Reg. 741; Reg. 742; Reg. 752; Reg. 751; Reg.764; Reg. 745; Reg. 719 y Reg. 762.

ARXIU HISTORIC DE GIRONA, Administración Municipal. Correspondencia: Intendencia. Legajo 3 (años 1795-1808).

ARXIU HISTORIC DE GIRONA, Diario de Gerona: números 191 al 344.

ARXIU HISTORIC DE GIRONA, Manual de Acuerdos: A. 415. Año 1809.

BIBLIOTECA DE CATALUñA, R-108574.

BIBLIOTECA DEL CONGRESO, Diario de Sesiones: VIII 6255.

BIBLIOTECA LAZARO GALDIANO, Manuscritos: Mss. 734/743.

BIBLIOTECA NACIONAL, Manuscritos: Mss. 22177 y 22178.

BIBLIOTECA NACIONAL, R: 60015 y 824165.

INSTITUTO MUNICIPAL DE HISTORIA DE BARCELONA, Impresos: Real Decreto 8 de enero 1824.

INSTITUTO MUNICIPAL DE HISTORIA DE BARCELONA, Manuscritos: Ms. A-330.

BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES

BIBLIOGRAFIA.

ABBAD, Farid: 'Honneurs et emploi a la fin du XVIII siecle. Les **pretendientes a Intendencia**. (1792-1798)': Mélanges de la Casa de Velázquez. Madrid, 1976.

ABBAD, Farid: 'Hacia una historia de la Intendencia en la España moderna': Cuadernos de Investigación Histórica. Madrid, 1982.

ABBAD, Fabrice y OZANAM, Didier: 'Para una historia de los intendentes españoles en el siglo XVIII': Actas del IV Symposium de Historia de la Administración. Madrid, 1983.

ACTAS DEL SEMINARIO DE ILUSTRACION ARAGONESA. Diputación General deAragón. Zaragoza, 1987.

AGUILAR PIñAL, Francisco: Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII. C.S.I.C. Madrid, 1981.

ALBERICH, J.: Del Támesis al Guadalquivir. Antología de viajeros ingleses en la Sevilla del siglo XIX. Sevilla, 1976.

ALBEROLA ROMA, Armando: 'La organización político-administrativa durante la época moderna': Historia de la provincia de Alicante. Edad Moderna. Murcia, 1985.

ALBEROLA ROMA, Armando: 'La agricultura alicantina durante la edad moderna': Historia de la provincia de Alicante. Edad Moderna. Murcia, 1985.

ALBEROLA ROMA, Armando: 'Las instituciones político-administrativas durante la época foral': Historia de Alicante. Información. Alicante, 1989.

ALBEROLA ROMA, Armando: 'Aportación al estudio de la enfiteusis en tierras realengas': La propiedad rústica en España y su influencia en la organización del espacio. Universidad de Alicante. Alicante, 1981.

ALBEROLA ROMA, Armando: Jurisdicción y Propiedad de la tierra en Alicante (ss. XVII y XVIII). Ayuntamiento y Universidad de Alicante. Alicante, 1984.

ALBEROLA ROMA, Armando: El Pantano de Tibi y el sistema de riegos en la huerta de Alicante. Instituto Gil-Albert. Alicante, 1984.

ALBIñANA, Salvador y HERNANDEZ, Teodoro: 'Técnica e Ilustración en Valencia. Los proyectos portuarios': Saitabi num. 34. Valencia, 1976.

ALCAHALI, Barón de: Diccionario biográfico. 1897.

ALCALA GALIANO, Antonio: Memorias. B.A.E. Atlas. Madrid, 1957.

ALDANA FERNANDEZ, Salvador: Guía abreviada de los artistas valencianos. Ayto. Valencia. Valencia, 1970.

ALEIXANDRE TENA, Francisca: Catálogo de la biblioteca de la Real Sociedad Económica de Amigos del País. Valencia, 1972.

ALMENAR PALAU, Salvador: 'Agrarismo y librecambio en la crisis del Antiguo Régimen. El primer modelo de crecimiento económico de Alvaro Flórez Estrada': Información Comercial Española. Madrid, 1976.

ALMENAR PALAU, Salvador: 'El pensamiento económico de Alvaro Flórez Estrada. Economía ricardiana y reformismo radical': Curso de economía política. de Alvaro Flórez Estrada. 2 vls. Instituto de Estudios Fiscales. Madrid, 1980.

ALMENAR PALAU, Salvador: 'Notas sobre Carlos de Beramendi y la Hacienda Pública'. Artículo inédito. Valencia, 1991.

ALVAREZ REQUEJO, F.: El Conde de Campomanes. Su obra histórica. Oviedo, 1954.

AMOR DE SORIA, Juan: Enfermedad crónica y peligrosa de los reinos de España y de Indias. Madrid, 1741.

ANDERSEN, Hans Christian: Viaje por España. Alianza. Madrid, 1988.

ANDRES ROBRES, Fernando: Crédito y propiedad de la tierra en el País Valenciano. Alfons el Magnánim. Valencia, 1987.

ANES, Gonzalo: El Antiguo Régimen. Los Borbones. Alianza. Madrid, 1975.

ANES, Gonzalo: 'Coyuntura económica e ilustración. Las Sociedades Económicas de Amigos del País': Economía e Ilustración en la España del siglo XVIII. Ariel. Barcelona, 1969.

ANES, Gonzalo: Las crisis agrarias en la España moderna. Taurus. Madrid, 1970.

ANES, Gonzalo: 'El informe sobre la ley agraria y la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País': Economía e Ilustración en la España del siglo XVIII. Ariel. Barcelona, 1969.

ANES, Gonzalo: 'Prólogo': Discurso sobre el fomento de la industria popular (1774) y Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento (1775). Oviedo, 1991.

ANES, Gonzalo (Ed. e Int.): La Economía española al final del Antiguo Régimen. Vol. I Agricultura. Alianza/Banco de España. Madrid, 1982

ANES, Gonzalo; ROJO, Luis Angel y TEDDE Pedro (Int.): Historia económica y pensamiento social. Alianza/Banco de España. Madrid,

1983.

ARACIL, Rafael y GARCIA-BONAFE, Marius: Industrialització al País Valenciá. El cas d'Alcoi. Valencia, 1974.

ARDIT LUCAS, Manuel: 'L'Agricultura del set-cents. Entre la tradició i el canvi': L'Epoca Borbónica fins a la crisi de l'Antic Régim. História del País Valenciá Ed. 62. Barcelona, 1990.

ARDIT LUCAS, Manuel: 'La crisi política de l'Antic Régim (1793-1813)': L'Epoca Borbónica fins a la crisi de l'Antic Régim. História del País Valenciá Ed. 62. Barcelona, 1990.

ARDIT LUCAS, Manuel: Els valencians a les Corts de Cádiz. Rafael Dalmau. Barcelona, 1968.

ARDIT LUCAS, Manuel: Revolución liberal y revuelta campesina (País Valenciano, 1789-1840). 62. Barcelona, 1977.

ARTOLA, Miguel: Los afrancesados. Alianza Universidad. Madrid, 1989.

ARTOLA, Miguel: 'Campillo y las reformas de Carlos III': Revista de Indias. Madrid, 1952.

ARTOLA, Miguel: Antiguo Régimen y Revolución Liberal. Ariel. Barcelona, 1991.

ARTOLA, Miguel: Partidos y programas políticos. 1808-1936. Aguilar. Madrid, 1974.

ARTOLA, Miguel: 'América en el pensamiento español del siglo XVIII': Revista de Indias. Madrid, 1969.

ARTOLA, Miguel: 'Vida y obra de D. Alvaro Flórez Estrada': Obras. de Alvaro Flórez Estrada. 2 vls. B.A.E. Atlas. Madrid, 1958.

ARTOLA, Miguel: Los orígenes de la España contemporánea. 2 vls. Madrid, 1959.

ARTOLA, Miguel: La España de Fernando VII. Espasa-Calpe. Madrid, 1968.

ARTOLA, Miguel: La Burguesía revolucionaria. (1808-1869). Alianza. Madrid, 1973.

ARTOLA, Miguel: La Hacienda del siglo XIX. Progresistas y moderados. Alianza Universidad. Madrid, 1980.

ARTOLA, Miguel: 'Estudio preliminar': Memorias de tiempos de Fernando VII de Joaquín Lorenzo Villanueva. 2 vls. B.A.E. Atlas. Madrid, 1957.

ARTOLA, Miguel (ed.): Las Cortes de Cádiz. Marcial Pons. Madrid, 1991.

ARTOLA, Miguel: La Hacienda del Antiguo Régimen. Alianza/Banco de España. Madrid, 1982.

ASSO, Ignacio de: Historia de la economía política de Aragón. 1798.

AYMES, Jean René: Los españoles en Francia 1808-1814. La deportación bajo el Primer Imperio. Siglo XXI. Madrid, 1987.

AYMES, Jean René: La guerra de España contra la revolución francesa. Instituto Gil-Albert. Alicante, 1991.

AYMES, Jean René: La guerra de la Independencia en España (1804-1814). Siglo XXI. Madrid, 1990.

AZAGRA, Joaquín: La desamortización de Godoy en Valencia (1799-1807). Alfons el Magnánim. Valencia, 1986.

AZAñA, Manuel: 'Nota Preliminar': La Biblia en España de Georges Borrow. Alianza. Madrid, 1987.

BAKEWELL, Peter: 'Hispanoamérica. El Imperio y sus consecuencias': El Mundo Hispánico. Singapur, 1991. Ed. de John H. Elliott.

BALCELLS, Albert: El problema agrari a Catalunya (1890-1936): la questió rabassaire. Barcelona, 1968.

BALDO LACOMBA, Marc: 'Fernando VII': La Transición del Antiguo al Nuevo Régimen (1789-1874). Historia de España Planeta. Barcelona, 1988.

BALLESTER, Rosa: 'Repercusiones y significado dela Real Expedición de la Vacuna': La Ilustración Española. Actas del Coloquio Internacional de Alicante. 1985. Alicante, 1986.

BANCO DE ESPAñA: El Banco de España. Una historia económica. Madrid, 1970.

BARBASTRO GIL, Luis: El clero valenciano en el Trienio liberal (1820-1823). Esplendor y ocaso del estamento eclesiástico. Instituto Gil-Albert. Alicante, 1985.

BARBER, William J.: Historia del pensamiento económico. Alianza Universidad. Madrid, 1992.

BARETTI, Giuseppe: Voyage de Londres a Genes passant par l'Angleterre, le Portugal, l'Espagne et la France. Amsterdam, 1777.

BAROJA, Pío: Memorias de un hombre de acción. Caro Raggio. Madrid, 1976.

BAROJA, Pío: Van Halen. El oficial aventurero. Planeta. Barcelona, 1970.

BARREIRO MALLON, Baudilio: 'La conflictividad social durante el reinado de Carlos IV': La España de Carlos IV. Tabapress. Madrid, 1991. Ed. Pere Molas Ribalta.

BATTEN, Charles: Pleasure instructions. Form and Convention in 18th. Century travel literature. Berkeley and London, 1978.

BELTRAN, Miguel: Ideologías y gasto público en España (1814-1860). Instituto de Estudios Fiscales. Madrid, 1977.

BENITEZ, Rafael: 'Producción y consumo en la Huerta de Valencia en la primera mitad del siglo XVIII': Actes du Premier Colloque sur le Pays Valencienne a l'Epoque Moderne. Pau, 1980.

BENITEZ, Rafael: 'Rentabilidad de una pequeña explotación agraria en Vall d'Uxó. 1721-1739': Anales de la Universidad de Alicante. Historia Moderna. num. 2. Alicante, 1982.

BENNASSAR, Bartolomé: Los españoles. Argos Vergara. Barcelona, 1976.

BENNASSAR, Bartolomé: La España del siglo de Oro. Crítica, 1983.

BERAMENDI FREIRE, Carlos: Oda a España. Granada, 1815.

BERAMENDI FREIRE, Carlos: La inocencia triunfa al fin de la calumnia. Imprenta de Vega y Cía. Madrid, 1820.

BERAMENDI FREIRE, Carlos: Viage por España. 10 vls. Biblioteca Lázaro Galdiano. Madrid, 1791-96. Manuscritos inéditos.

BERAMENDI FREIRE, Carlos; CHONE DE ACHA, José Mauricio y VITON, Ramón: Memoria sobre la naturaleza e importe de las necesidades ordinarias y extraordinarias de la nación española en la época presente... Imprenta del Estado Mayor General. Cádiz, 1812.

BERNABE GIL, David: 'La Administración Municipal': Historia de la provincia de Alicante. Edad Moderna. Murcia, 1985.

BERNABE GIL, David: Hacienda y Mercado urbano en la Orihuela foral moderna. Instituto Gil-Albert. Alicante, 1989.

BERNABE GIL, David: Tierra y Sociedad en el Bajo Segura. 1700-1750. Universidad de Alicante y Caja Provincial de Alicante. Alicante, 1982.

BERNAL RODRIGUEZ, A.M.: 'Las agriculturas de España en el siglo XVIII': Estructuras agrarias y reformismo ilustrado en la España del siglo XVIII. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Madrid, 1989.

BERNAL RODRIGUEZ, A.M.: La lucha por la tierra en la crisis del Antiguo Régimen. Taurus. Madrid, 1979.

BERNAL RODRIGUEZ, A.M.: La propiedad de la tierra y las luchas agrarias andaluzas. Ariel. Barcelona, 1974.

BERTRANA, P. y RUIZ, Diego: La locura de Alvarez de Castro. Ensayo sobre la psicología patológica de un episodio heroico. Dalmau Carles. Gerona, 1910.

BLANCO VALDES, Roberto L.: Rey, Cortes y Fuerza armada en los orígenes de la España liberal, 1808-1823. Siglo XXI. Madrid, 1988.

BLANCO WHITE, José María: Cartas de España. Alianza. Madrid, 1972.

BLANCO WHITE, José María: Autobiografía. Universidad de Sevilla. Sevilla, 1975. Edición de Antonio Garnica.

BLANCH, Adolfo: Historia de la Guerra de la Independencia en el Antiguo Principado. Barcelona, 1861.

BLESA CUñAT, Amparo: 'El regim senyorial valenciá vespres de la seva dissolució': Estudis d'Historia Contemporánia del País Valenciá. num. 1. Valencia, 1980.

BOIX, Vicente: Historia de la ciudad y reino de Valencia. 3 vls.

Albatros. Valencia, 1984.

BONILLA, Heraclio (Ed.): El sistema colonial en la América española. Crítica. Barcelona, 1991.

BORROW, Georges: La Biblia en España. Alianza. Madrid, 1987. Introducción de Manuel Azaña.

BOSARTE, Isidoro: Viaje artístico a varios pueblos de España. Turner. Madrid, 1978. Prólogo de Alfonso Pérez Sánchez.

BOUCHER DE LA RICHARDERIE, G.: Bibliotheque Universelle des Voyages. París, 1808.

BOURGOING, J.F.: Tableau de l'Espagne moderne. Levrault. París, 1789.

BOWLES, Guillermo: Introducción a la Historia Natural y a la Geografía Física de España. Madrid, 1775.

BRENAN, Gerald: El laberinto español. Ruedo Ibérico. París, 1962.

BURDIEL, Isabel: La política de los notables. (1834-1836). Alfons el Magnánim. Valencia, 1987.

BURRIEL DE ORUETA, Eugenio L.: 'Crecimiento demográfico de las comarcas del País Valenciano en el siglo XVIII': Cuadernos de

Geografía. num. 21. Valencia, 1977.

BURRIEL DE ORUETA, Eugenio L.: La Huerta de Valencia. Zona Sur. Estudio de Geografía Agraria. Alfons el Magnánim. Valencia, 1971.

BUSTELO, Francisco: 'La población española en la segunda mitad del siglo XVIII': Moneda y Crédito. Madrid, 1972.

BUSTELO, Francisco: 'El Vecindario de Campoflorido y la población española del siglo XVIII': Revista de Historia Económica. Madrid, 1989.

BUSTELO, Francisco: 'La población del País Valenciá al segle XVIII': Recerques num. 5. Barcelona, 1975.

CABARRUS, Conde de: Cartas del conde de Cabarrús al Señor D. Gaspar de Jovellanos sobre los obstáculos que la naturaleza la opinión y las leyes oponen a la felicidad pública. Burdeos, 1820.

CADALSO, José: Los eruditos a la violeta. Madrid, 1781.

CADALSO, José: Cartas Marruecas. Ed. Castalia. Madrid, 1987. Ed. de Manuel Camarero.

CADENAS VICENT, Vicente: Expedientes de la Sección de Estado del Archivo Histórico Nacional sobre los Caballeros de Carlos III. Madrid, 1912.

CAIMO, Norberto: Lettere d'un vago italiano ad un un suo amico. 4 vls. Agnelli. Pittburgo (Milano), 1759-1767.

CALLAHAN, William J.: Iglesia poder y sociedad en España. 1750-1874. Nerea. Madrid, 1989.

CAMARENA, José: Padrón demográfico-económico del Reino de Valencia. Valencia, 1966.

CAMARERO CASAS, Eduardo; BEVIA I GARCIA, Marius; y BEVIA GARCIA, José Francisco: Tibi, un pantano singular. Consellería de Obras Públicas de la Generalitat Valenciana. Valencia, 1989.

CAMPILLO Y COSSIO, Joseph: Nuevo sistema para el gobierno económico para la América con los males y daños que le causa el que hoy tiene de los que participa copiosamente para España y remedios universales para que la primera tenga ventajas considerables y la segunda mayores intereses. Cano. Madrid, 1789.

CAMPOMANES, Pedro Rodríguez: Reflexiones sobre el comercio español a Indias. Instituto de Estudios Fiscales. Madrid, 1988.
Ed. de Vicente Llombart Rosa.

CAMPOMANES, Pedro Rodríguez: Tratado de la regalía de amortización. Instituto Estudios Fiscales. Madrid, 1975. Ed. de Francisco Tomás y Valiente.

CAMPOMANES, Pedro Rodríguez: Discurso sobre el fomento de la Industria Popular. Discurso sobre la educación popular de los artesanos. Instituto de Estudios Fiscales. Madrid, 1975. Ed. de John Reeder.

CAMPOMANES, Pedro Rodríguez: Bosquejo de política económica española. Editora Nacional. Madrid, 1984.

CAMPOS, Ramón: De la desigualdad personal en la sociedad civil. Instituto Gil-Albert. Alicante, 1989. Ed. de Cayetano Mas Galvañ.

CANGA ARGUELLES, José: Diccionario de Hacienda. Con aplicación a España. Instituto Estudios Fiscales. 2 vls. Madrid, 1968.

CANGA ARGUELLES, José: Elementos de Ciencia de la Hacienda. Instituto de Estudios Fiscales. Madrid, 1961.

CANGA ARGUELLES, José: Memoria presentada a las Cortes Generales y Extraordinarias sobre las rentas y los gastos de la Corona antes y después del movimiento generoso de la nación y de las reformas que deberán hacerse para arreglar los presupuestos de cada clase.

Imprenta Real. Cádiz, 1811.

CANGA ARGUELLES, José: Apuntes para la historia de la Hacienda pública de España en el año 1811. Madrid, Imprenta Tormentaria, 1813.

CANO CALDERON, Amelia: El viaje en los diarios de Jovellanos. Murcia, 1986. Tesis doctoral inédita.

CARANDE, Ramón: Siete estudios de Historia de España. Ariel. Barcelona, 1971.

CARDONA, Gabriel: El poder militar en la España contemporánea. Siglo XXI. Madrid, 1983.

CARESMAR, Jaume: Discurso sobre Agricultura, Comercio e Industria. Barcelona, 1780.

CARNERO, Teresa y PALAFOX, Jordi: 'El funcionament del **Putting-out** al si d'una economia senyorial': Recerques. num. 5. Barcelona, 1975.

CARR, Raymond: España 1808-1939. Ariel. Barcelona, 1970.

CARRERA PUJAL, Jaime: Historia de la economía española. Barcelona, 1945.

CASEY, James: El Reino de Valencia en el siglo XVII. Siglo XXI. Madrid, 1979.

CASTELLO TRAVER, Josep-Emili: El País Valenciano en el Censo de Floridablanca (1787). Alfonso el Magnánimo. Valencia, 1978.

CASTILLO PINTADO, A.: Tráfico marítimo y comercio de importación en Valencia a comienzos del siglo XVII. Madrid, 1967.

CASTRO, Adolfo de: Cádiz en la guerra de la Independencia. Cádiz, 1862.

CAVANILLES, Antonio Josef: Observaciones sobre la Historia Natural, Geografía, Agricultura, Población y Frutos del Reyno de Valencia. 2 vls. Albatros. Valencia, 1981.

CAVANILLES, Antonio Josef: Observaciones sobre la historia natural, geografía, agricultura, población y frutos del Reyno de Valencia. Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón. Castellón, 1991. Prólogo de Juan F. Mateu Belles.

CEPEDA GOMEZ, José: El ejército en la Política española (1787-1843). Fundación Universitaria Española. Madrid, 1990.

CIORANESCU, A.: Cartas de José Cavanilles a José Viera y Clavijo. Aula de Cultura. Santa Cruz de Tenerife, 1981.

CIPOLLA, Carlo: Historia Económica de la Europa preindustrial. Biblioteca de la Revista de Occidente. Madrid, 1979.

CLARKE, Edward: Letters concerning the Spanish nation: written and Madrid during the years 1760 and 1761. London, 1763.

CLAVERO, Bartolomé y Otros: Estudios sobre la revolución burguesa en España. Siglo XXI. Madrid, 1979.

COMELLAS, José Luis: Los primeros pronunciamientos en España. CSIC. Madrid, 1958.

COMELLAS, José Luis: Los realistas en el trienio constitucional. Pamplona, 1960.

COMIN COMIN, Francisco: Hacienda y Economía en la España Contemporánea. 2 vls. Instituto de Estudios Fiscales. Madrid, 1988. Prólogo de Gabriel Tortella.

CONDILLAC, Etienne Bonnot de: El comercio y el gobierno considerados en su relación recíproca. París, 1776.

COOK, James: Los tres viajes alrededor del mundo. Barcelona, 1988.

CORNIDE Y SAAVEDRA, José: Ensayo de las producciones marinas de las Costas de Galicia. 1784.

CORONA BARATECH, Carlos: José Nicolás de Azara, un embajador español en Roma. CSIC. Zaragoza 1948.

CORONA BARATECH, Carlos: Revolución y reacción en el reinado de Carlos IV. Madrid, 1957.

CORONA BARATECH, Carlos: Las ideas políticas en el reinado de Carlos IV. Ateneo de Madrid. Madrid, 1954.

CORONA MARZOL, María del Carmen: 'Poder y oposición en el reinado de Carlos IV. Los señoríos valencianos y el real patrimonio (1770-1805)': La España de Carlos IV. Tabapress. Madrid, 1991. Ed. de Pere Molas Ribalta.

CORONA MARZOL, María del Carmen: 'Los militares y la administración provincial. Intendentes y contadores del ejército en la Valencia del siglo XVII': Temas de Historia Militar. Zaragoza, 1986.

CORONA MARZOL, María del Carmen: 'Historiografía sobre la Intendencia española del siglo XVIII': Hispania. Madrid, 1990.

CORTES,Donoso: Ensayo sobre el catolicismo el liberalismo y el socialismo. Editora Nacional. Madrid, 1978. Ed. de José Vila Selma.

CORTINA, Tomás: Memorias de las Regalías y del Real Patrimonio de la Corona de Aragón. Madrid, 1842.

COS Y GAYON, Fernando: Historia de la Administración pública de España. Imprenta de J. Villetti. Madrid, 1851.

COSTA, Joaquín: Oligarquía y caquismo. Madrid, 1903.

COTARELO Y MORI, Emilio: Iriarte y su época. Sucesores de Rivadeneyra. Madrid, 1897.

CUNDARO, Manuel: Historia de la plaza de Gerona en los sitios de 1808 y 1809. Monografías Gerundenses del Institutode Estudios Gerundenses del Patronato José M. Quadrado. Gerona, 1950.

CHACON, Rosa: 'Algunos datos sobre la propiedad compartida de la tierra en el siglo XVIII': Estudis. num. 8. Valencia, 1979-80.

CHAUMIE, Jacqueline: 'La correspondance des agents diplomatiques de l'Espagne en France pendant la Révolution': Bulletin Hispanique. XXXVII y XXXVIII. París, 1935 y 1936.

CHIQUILLO, Juan: 'Aproximación al estudio del régimen señorial valenciano en el siglo XVIII': Estudis. num. 7. Valencia, 1978.

CHURRUCA, A.: Minería industria y comercio del País Vasco. San Sebastián, 1951.

D'AULNOY, Condesa: Relación del viaje de España. Akal. Madrid,

1986.

DALRYMPLE, William: Travels through Spain and Portugal in 1774; with a short account of the spanish expedition against Algier in 1775. London, 1777.

DAVILLIER, Charles y DORE, Gustavo: Viaje por España. num. 1 en Ed. Grech. Madrid, 1988. y Viaje por España. num. 2 en Ed. Adalia. Madrid, 1984.

DE BROSES, C.: Lettres familieres sur l'Italie publiées d' aprés les manuscrits avec une introduction et des notes. 2 vls. Ed. Bezard. París, 1931.

DEFOURNEAUX, Marcelin: L'Inquisition espagnole et les livres francaises au XVIII siecle. París, 1963.

DEFOURNEAUX, Marcelin: Pablo de Olavide. El afrancesado. Padilla Libros. Sevilla, 1990.

DEMERSON, Georges: 'Marchena a Perpignan': Bulletin Hispanique. París, 1957.

DEMERSON, Georges: Don Juan Meléndez Valdés et son temps (1754-1817). París, 1962.

DEMERSON, Georges: 'Meléndez Valdés. Quelques documents inédits

pour completer sa biographie': Bulletin Hispanique. LV. París, 1953.

DEMERSON, Georges y Paula de: Las Sociedades Económicas de Amigos del País en el siglo XVIII. San Sebastián, 1976.

DEMERSON, Paula de: María Francisca de Sales Portocarrero. Madrid, 1975.

DEMERSON, Paula de: 'Un escrito del Conde de Teba: **el Discurso sobre la Autoridad de los Ricos Hombres**': Hispania, XXXI. Madrid, 1971.

DEROZIER, Albert: Manuel Josef Quintana et la naissance du liberalisme en Espagne. París, 1968.

DESDEVISES DU DEZERT, Georges: La España del Antiguo Régimen. Fundación Universitaria Española. Madrid, 1989.

DESDEVISES DU DEZERT, Georges: 'Les lettres politico-economiques de Campomanes': Revue Hispanique IV. París, 1897.

DEYON, Pierre: Los orígenes de la Europa moderna. El Mercantilismo. Península. Barcelona, 1970.

DIAZ LOBON, E.: 'La masonería granadina y la **Gran Conjuración** de 1817': Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, 1979.

DIAZ DEL MORAL, Juan: Historia de las agitaciones campesinas andaluzas. Alianza Universidad. Madrid, 1973.

DIEZ, Fernando: Viles y Mecánicos. Trabajo y Sociedad en la Valencia preindustrial. Alfons el Magnánim. Valencia, 1990.

DIEZ DEL CORRAL, Luis: La monarquía hispánica en el pensamiento político europeo. De Maquiavelo a Humboldt. Madrid, 1976.

DILLON, John Talbot: Letters from an English traveller in Spain in 1778. London, 1781.

DOMERGUE, Lucienne: Le livre en Espagne au temps de la Revolution française. Lyon, 1984.

DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio: Las clases privilegiadas en la España del Antiguo Régimen. Istmo. Madrid, 1973.

DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio: 'La población española a lo largo de nuestra historia': Boletín de la Real Sociedad Geográfica. Madrid, 1950.

DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio: Sociedad y Estado en el siglo XVIII

español. Ariel. Barcelona, 1976.

DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio: Estudios de Historia Económica y Social de España. Universidad de Granada. Granada, 1987.

DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio: La sociedad española en el siglo XVII. 2 vls. CSIC. Madrid, 1963-70.

DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio: La sociedad española en el siglo XVIII. Madrid, 1955.

DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio: Carlos III y la España de la Ilustración. Alianza. Madrid, 1988.

DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio: Política fiscal y cambio social en la España del siglo XVII. Instituto de Estudios Fiscales. Madrid, 1984.

DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio: El Antiguo Régimen: Los Reyes Católicos y los Austria. Alianza. Madrid, 1975.

DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio: Crisis y decadencia en la España de los Austria. Ariel. Barcelona, 1973.

DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio y VINCENT, Bernard: Historia de los

moriscos. Vida y tragedia de una minoría. Biblioteca de la Revista de Occidente. Madrid, 1978.

DUFOUR, Gerald (Ed.): Sermones revolucionarios del Trienio liberal (1820-1823). Instituto Gil-Albert. Alicante, 1991.

DUMAS, Alejandro: Impressions de voyage. 1846.

EGIDO, Teófanes (Ed.): Sátiras políticas de la España Moderna. Alianza. Madrid, 1973.

ELORZA, Antonio: 'Estudio preliminar': Lo que hay de más y de menos en España para que sea lo que debe ser y no lo que es. Estudios de Historia social económica y demográfica de España. Madrid, 1969.

ELORZA, Antonio: Pan y toros y otros papeles sediciosos de fines del siglo XVIII. Ayuso. Madrid, 1971.

ELORZA, Antonio: La ideología liberal de la Ilustración española. Madrid, 1970.

ELORZA, Antonio: 'El temido Arbol de la Libertad': España y la Revolución Francesa Jean René Aymes (ed.). Barcelona, 1989.

ELLIOTT, John H.: 'Unidad e Imperio. 1500-1800: España y Europa': El mundo hispánico. Crítica. Singapur, 1991. Ed. de John H Elliott.

ELLIOTT, John H.: El Conde-Duque de Olivares. Crítica. Barcelona, 1990.

ELLIOTT, John H.: 'España el mito y la realidad'. El Mundo Hispánico. Crítica. Barcelona, 1991. Ed. de John Elliott.

ELLIOTT, John H.: 'La decadencia de España': La decadencia económica de los imperios. Alianza Universidad. Madrid, 1973. Ed. de Carlo Cipolla.

ELLIOTT, John H.: España y su mundo. 1500-1700. Alianza. Madrid, 1990.

ELLIOTT, John H.: El viejo mundo y el nuevo. 1492-1650. Alianza. Madrid, 1972.

ELLIOTT, John H.: La España Imperial. Vicens-Vives. Barcelona, 1980.

ENCISO RECIO, L.M.; GONZALEZ ENCISO, A.; EGIDO, T.; BARRIO, M. y TORRES, R.: Los Borbones en el siglo XVIII (1700-1808). Historia de España Gredos. Madrid, 1991.

ESCARTIN SANCHEZ, Eduardo: 'El Intendente andaluz Rodrigo

Caballero. Su significación y su mandato en Cataluña': Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Sevilla, 1978.

ESCARTIN SANCHEZ, Eduardo: 'Los intendentes de Cataluña en el siglo XVIII. Perfiles biográficos': Historia social de la Administración Española. Estudios sobre los siglos XVII y XVIII. Barcelona, 1980.

ESCARTIN SANCHEZ, Eduardo: 'La Intendencia en Cataluña en el siglo XVIII': Cuadernos de Historia. Madrid, 1978.

ESCOLANO, Gaspar Joan: Década primera de la historia de la insigne i coronada ciutat i Regne de Valencia. Valencia, 1610-11.

ESCUDERO, José Antonio: Los cambios ministeriales a fines del Antiguo Régimen. Universidad de Sevilla. Sevilla, 1975.

ESPOZ Y MINA, Francisco: Memorias del general don Francisco Espoz y Mina. BAE. Ed. Atlas. Madrid, 1963. Edición de Miguel Artola.

ESPRAECKMANS, Pedro: Diario del sitio de Gerona en el año de 1809 por el Séptimo cuerpo del exercito Frances. Oloy, Tipografía de N. Planadevall, 1909.

ESTRUCTURAS AGRARIAS Y REFORMISMO ILUSTRADO EN LA ESPAñA DEL SIGLO XVIII: Actas del Seminario de Segovia sobre Agricultura e Ilustración en España. Septiembre de 1988. Ministerio de Agricultura. Madrid, 1989.

FARINELLI, Arturo: Viajes por España y Portugal. Centro de Estudios Históricos. Madrid, 1921.

FEIJOO, Benito Jerónimo [Padre]: Cartas eruditas. Madrid, 1928. Selección y notas de Agustín Millares.

FERNANDEZ, Roberto (Ed.): España en el siglo XVIII. Homenaje a Pierre Vilar. Crítica. Barcelona, 1985.

FERNANDEZ ALVAREZ, Manuel: Jovellanos. Un hombre de nuestro tiempo. Espasa Calpe. Madrid, 1988.

FERNANDEZ ALVAREZ, Manuel: La sociedad española del siglo de Oro. Editora Nacional. Madrid, 1984.

FERNANDEZ BASTARRECHE, Fernando: El Ejército español en el siglo XIX. Siglo XXI. Madrid, 1990.

FERNANDEZ DE MORATIN, Leandro: Obras póstumas. 2 vls. Rivadeneira. Madrid, 1867-1868.

FERNANDEZ DE MORATIN, Leandro: Viage a Italia. Espasa Calpe. Madrid, 1991. Ed. de Belén Tejerina.

FERNANDEZ DE PINEDO, Emiliano; GIL NOVALES, Alberto y DEROZIER, Albert: Centralismo, Ilustración y Agonía del Antiguo Régimen

(1715-1833). Historia de España Labor. Barcelona, 1988. Dirigida por Manuel Tuñón de Lara.

FERNANDEZ MARUGAN, Francisco: 'La intervención gubernamental en el sistema de libertad natural': Hacienda Pública Española. Madrid, 1979.

FERRER BENIMELI, José Antonio: La masonería española en el siglo XVIII. Siglo XXI. Madrid, 1986.

FERRER BENIMELI, José Antonio: Masonería española contemporánea. 2 vls. Siglo XXI. Madrid, 1987.

FIGARO: Voyage de Fígaro en Espagne. Saint Malo, 1784.

FISHER, Chrétien-Auguste: Voyage en Espagne, aux années 1797 et 1798. 2 vls. Duchesne-Leriche. París, 1801.

FISHER, Chrétien-Auguste: Description de Valence. Henrichs-Cramer. París, 1804.

FLAQUER MONTEQUI, Rafael: 'El Ejecutivo en la revolución liberal': Las Cortes de Cádiz. Marcial Pons. Madrid, 1991. Ed. de Miguel Artola.

FLOREZ, Enrique [Padre]: España Sagrada. 27 vls. Madrid, 1747-72.

FLOREZ ESTRADA, Alvaro: Obras. 2 vls. B.A.E. Atlas. Madrid, 1958. Estudios preliminares de Miguel Artola y L.A. Martínez Cachero.

FLOREZ ESTRADA, Alvaro: Curso de economía política. 2 vls. Instituto Estudios Fiscales. Madrid, 1980. Ed. de Salvador Almenar. Introducción de Ernest Lluch.

FLORIDABLANCA, Conde de: Obras Originales. B.A.E. Atlas. Madrid, 1959.

FONTANA, Josep: La Revolución liberal (Política y Hacienda en 1833-45). Instituto Estudios Fiscales. Madrid, 1979.

FONTANA, Josep: Cambio económico y actitudes políticas en la España del siglo XIX. Ariel. Barcelona, 1973

FONTANA, Josep: 'El Censo de frutos y manufacturas de 1799. Un análisis crítico': Moneda y Crédito. Madrid, 1967.

FONTANA, Josep: La crisis del Antiguo Régimen. Crítica. Barcelona, 1979.

FONTANA, Josep: Hacienda y Estado en la crisis final del Antiguo Régimen español. 1823-1833. Instituto de Estudios Fiscales. Madrid, 1973.

FONTANA LAZARO, Josep: 'Qui va pagar la guerra del francés': La Invasió Napoleónica. Universitat Autónoma de Barcelona. Bellaterra/Barcelona, 1981.

FONTANA, Josep: 'Formación del mercado nacional y toma de conciencia de la burguesía': Cambio económico y actitudes políticas en la España del siglo XIX. Ariel. Barcelona, 1973.

FONTANA, Josep: 'La supervivencia del mito de la única contribución. Noticia de algunos arbitristas españoles de comienzos del siglo XIX': Hacienda Pública Española. Madrid, 1972.

FONTANA, Josep: La quiebra de la monarquía absoluta. 1814-1820. Ariel. Barcelona, 1971.

FONTANA, Josep y GARRABOU, Ramón: Guerra y Hacienda. La Hacienda del gobierno central en los años de la guerra de la Independencia (1808-1814). Instituto Gil-Albert. Alicante, 1986.

FONTAVELLA GONZALEZ, V.: La Huerta de Gandía. C.S.I.C. Zaragoza, 1952.

FORD, Richard: Manual para viajeros por España. Turner. Madrid, 1988.

FORD, Richard: Manual para viajeros por los reinos de Valencia y Murcia. Y lectores en casa. Turner. Madrid, 1982.

FORD, Richard: Las Cosas de España. Turner. Madrid, 1988. Prólogo de Gerald Brenan.

FORNER, Juan Pablo: Discurso sobre el modo de escribir y mejorar la historia de España. Labor. Barcelona, 1973. Ed. de Francois López.

FOS, Joaquín: Instrucción metódica sobre los moarés. Valencia, 1790.

FOSCOLO, U.: Saggi sulla letteratura contemporánea in Italia. Vittorio Alfieri. Firenza, 1958.

FOUCHE-DELBOSC, Raymond: Bibliographie des voyages en Espagne et en Portugal. Welter. París, 1896.

FRANCH, Ricardo: Crecimiento comercial y enriquecimiento burgués en la Valencia del siglo XVIII. Alfons el Magnánim. Valencia, 1986.

FUENTES, Juan Francisco: José Marchena. Biografía política e intelectual. Crítica. Barcelona, 1989.

FUGIER, André: Napoleon et l'Espagne (1799-1808). 2 vls. Alcan. París, 1930.

FUSTER, Joan: Nosaltres els valencians. 62. Barcelona, 1977.

GALLARDO Y FERNANDEZ, Francisco: Prontuario de Intendentes. Madrid, 1805.

GALLEGO BURIN, Antonio; VIñES MILLET, Cristina y MARTINEZ LUMBRERAS, Francisco: Granada en el reinado de Fernando VII. Datos para su historia política. Universidad y Diputación de Granada. Granada, 1986.

GARCIA-BAQUERO GONZALEZ, Antonio (ed.): La Burguesía de negocios en la Andalucía de la Ilustración. 2 vls. Diputación de Cádiz. Cádiz, 1991.

GARCIA-BAQUERO GONZALEZ, Antonio: Cádiz y el Atlántico (1717-1778). El comercio colonial español bajo el monopolio gaditano. 2 vls. Escuela de Estudios Hispano-Americanos. Sevilla, 1976.

GARCIA BONAFE, Mario: 'El marco histórico de la industrialización valenciana': Información Comercial Española Madrid, 1978.

GARCIA CARRALLA, Alberto y Arturo: Enciclopedia Heráldica y Genealógica Hispano-Americana. Imprenta de Antonio Marzo. Madrid, 1912.

GARCIA DE LEON Y PIZARRO, José: Memorias. Revista de Occidente. Madrid, 1953. Ed. de E. Alonso-Castrillo.

GARCIA MARTINEZ, Sebastián: Valencia bajo Carlo II. Bandolerismo,

reivindicaciones agrarias y servicios a la monarquía. Ayto. de Villena. Villena, 1991.

GARCIA MERCADAL, José: Viajes de extranjeros por España y Portugal. Madrid, 1962.

GARCIA MERCADAL, José: Viajes por España. Alianza. Madrid, 1972.

GARCIA NIETO y Otros: Moderados y progresistas. 1833-1868. Guadiana. Madrid, 1971.

GARCIA NIETO y Otros: Revolución y reacción. 1808-1833. Guadiana. Madrid, 1971.

GARCIA PELAYO, Manuel: 'El estamento de la nobleza en el Despotismo ilustrado español': Moneda y Crédito. Madrid, 1946.

GARCIA SANZ, A y Gabarrón, Ramón: Historia agraria de la España contemporánea. 2 vls. Crítica. Barcelona, 1985.

GARCIA VILLADA, Arturo: 'Material inédito del "Viaje Literario a las Iglesias de España" de Villanueva'. Razón y Fe. 1917 num. XLVII.

GARNICA, Antonio: 'Introducción': Autobiografía de José María Blanco White. Universidad de Sevilla. Sevilla, 1975.

GAUTIER, Teófilo: Voyage en Espagne. Victor Magen. París, 1843.

GIL NOVALES, Alberto: Textos exaltados del Trienio Liberal. Júcar. Madrid, 1979.

GIL NOVALES, Alberto: Rafael del Riego. La Revolución de 1820 día a día. Tecnos. Madrid, 1976.

GIL NOVALES, Alberto: Las sociedades patrióticas. (1820-1823). 2 vls. Tecnos. Madrid, 1975.

GIL NOVALES, Alberto: Diccionario biográfico del Trienio Liberal. Museo Universal. Madrid, 1991.

GIL NOVALES, Alberto: El Trienio liberal. Siglo XXI. Madrid, 1980.

GIL NOVALES, Alberto: Del antiguo al nuevo régimen en España. Academia de la Historia. Caracas, 1986.

GIL OLCINA, Antonio: 'Señoríos y propiedad de la tierra': Historia de la provincia de Alicante. Edad Moderna. Murcia, 1985.

GIL OLCINA, Antonio: 'Evolución de la propiedad agraria': Geografía de la provincia de Alicante. Diputación de Alicante. Alicante,

1978.

GIL OLCINA, Antonio: 'La extinción de la propiedad feudal en territorio valenciano': Estudios Geográficos. Madrid, 1979.

GIL OLCINA, Antonio: La propiedad señorial en tierras valencianas. Del Cenia al Segura. Valencia, 1979.

GIMENEZ LOPEZ, Enrique: 'Conflictos entre la Intendencia y la Capitanía General de Valencia durante el reinado de Felipe V. Las denuncias de corrupción': Studia Histórica. Salamanca, 1989.

GIMENEZ LOPEZ, Enrique: 'El municipio borbónico': Historia de Alicante. Información. Alicante, 1989.

GIMENEZ LOPEZ, Enrique: 'El Puerto en la Edad Moderna': Historia de Alicante. Información. Alicante, 1989.

GIMENEZ LOPEZ, Enrique: 'Dos décadas de estudios sobre el comercio valenciano en la Edad Moderna': Municipios y Poder en el Antiguo Régimen valenciano. Revista de Historia Moderna, 6-7. Universidad de Alicante. Alicante, 1986-87.

GIMENEZ LOPEZ, Enrique: 'Caballeros y letrados. La aportación civilista a la administración corregimental valenciana durante los reinados de Carlos III y Carlos IV': Reformismo y crisis del reformismo en la España del siglo XVIII. Revista de Historia

Moderna, 8-9. Universidad de Alicante. Alicante, 1989-90.

GIMENEZ LOPEZ, Enrique: Militares en Valencia (1707-1808). Instituto Gil-Albert. Alicante, 1990.

GIMENEZ LOPEZ, Enrique: 'L'Administració Borbónica a Valéncia. Una administració militaritzada': L'Epoca Borbónica fins a la crisi de l'Antic Régim. História del País Valenciá Ed. 62. Barcelona, 1990.

GIMENEZ LOPEZ, Enrique: Alicante en el siglo XVIII. Economía de una ciudad portuaria en el Antiguo Régimen. Alfons el Magnánim. Valencia, 1981.

GIMENEZ LOPEZ, Enrique: 'La guerra de Sucesión y las Instituciones borbónicas': Historia del Pueblo Valenciano. Levante. Valencia, 1988.

GIMENEZ LOPEZ, Enrique y MARTINEZ GOMIS, Mario: 'El episcopado español y la encuesta del marqués de la Ensenada': Iglesia Sociedad y Estado en España Francia e Italia (ss. XVIII al XX). Instituto Gil-Albert. Ed. de Emilio La Parra y Jesús Pradells. Alicante, 1992.

GIMENO SANFELIU, María Jesús: La oligarquía urbana de Castelló en el siglo XVIII. Ajuntament de Castelló. Castellón, 1990.

GIRALT I RAVENTOS, Emili: 'Problemas históricos de la industrialización valenciana': Estudios Geográficos. Madrid, 1968.

GLENDINNING, Nigel: Vida y obra de Cadalso. Gredos. Madrid, 1962.

GODOY, Manuel [Príncipe de la Paz]: Memorias. 2 vls. B.A.E. Atlas. Madrid, 1965. Estudio preliminar de Carlos Seco.

GOETHE, J.W.: Viaggio in Italia. Messagerie Pontremolesi. Milano, 1990. Ed. de Natalia Milazzo.

GOETHE, J.C.: Viaggio in Italia. (1740). 2 vls. Academia de Italia. Roma, 1932-33. Ed. de Arturo Farinelli.

GOMEZ DE ARTECHE Y MORO, José: Reinado de Carlos IV. Historia general de España dirigida por D.Antonio Cánovas. El Progreso Editorial. Madrid, 1894.

GOMEZ DE ARTECHE Y MORO, José: Discurso en elogio del Teniente General Don Mariano Alvarez de Castro. Leído ante la Real Academia de la Historia el día 9 de mayo de 1880. Madrid, Imprenta y Estereotipia de Aribau y Cía (Sucesores de Rivadeneyra), 1880.

GOMEZ DE LA SERNA, Gaspar: Los viajeros de la Ilustración. Alianza. Madrid, 1974.

GOMEZ IMAZ, Manuel: Los periódicos durante la Guerra de la

Independencia. Sevilla, 1908.

GOMEZ MENDOZA, Josefina y ORTEGA CANTERO, Nicolás: Viajeros y Paisajes. Alianza Universidad. Madrid, 1988.

GONZAGA ORONOZ, Fray Luis: Manifiesto que hace fray Luis Gonzaga a la España entera. 1821.

GONZALEZ ALONSO, Benjamín: El corregidor castellano. Instituto de Estudios Administrativos. Madrid, 1970.

GONZALEZ ALONSO, Benjamín: 'El régimen municipal y sus reformas en el siglo XVIII': Revista de Estudios de la Vida Local num. 190. Madrid, 1976.

GONZALEZ DORIA, Fernando: Diccionario Heráldico y Nobiliario de los Reinos de España. Bitácora. Madrid, 1987.

GONZALEZ ENCISO, Agustín: 'La economía española en el reinado de Carlos IV': La España de Carlos IV. Tabapress. Madrid, 1991. Ed. de Pere Molas Ribalta.

GRAHIT Y PAPELL, Emilio: Reseña Histórica de los Sitios de Gerona en 1808 y 1809. 2 vls. Gerona, Imprenta y Librería de Paciano

Torres, 1894 y 1895.

GUERRERO, Ana Clara: Viajeros británicos en la España del siglo XVIII. Aguilar. Madrid, 1990.

GUILLAMON ALVAREZ, Francisco Javier: Honor y honra en la España del siglo XVIII. Universidad Complutense. Madrid, 1981.

GUILLAMON ALVAREZ, Francisco Javier: 'Las Reformas de la Administración local durante el reinado de Carlos III': Instituto de Estudios de la Administración Local. Madrid, 1980.

GUILLAMON ALVAREZ, Francisco Javier: 'Campomanes y las reformas en el régimen local: diputados y personeros del común': Cuadernos de Investigación Histórica num. 1. Fundación Universitaria Española. Madrid, 1977.

GUILLAMON ALVAREZ, Francisco Javier: 'Las reformas de la Administración local en España y América': Instituto de Cultura Hispánica. Madrid, 1980.

GUILLAMON ALVAREZ, Francisco Javier: 'Algunos presupuestos metodológicos para el estudio de la administración; el régimen municipal en el siglo XVIII': Reformismo y crisis del reformismo en la España del siglo XVIII. Revista de Historia Moderna, 8-9. Universidad de Alicante. Alicante, 1989-90.

GUIRAL-HADZIIOSIF, Jacqueline: Valencia. Puerto Mediterráneo en el siglo XV (1410-1525). IVEI. Valencia, 1989.

HALPERIN DONGHI, Tulio: Un conflicto nacional. Moriscos y cristianos viejos en Valencia. Alfons el Magnánim. Valencia, 1980.

HAMILTON, Earl J.: El florecimiento del capitalismo y otros ensayos de historia económica. Madrid, 1948.

HAMILTON, Earl J.: Guerra y precios en España. 1651-1800. Alianza Universidad. Madrid, 1988.

HAMILTON, Earl J.: El tesoro americano y la revolución de los precios en España. 1501-1650. Ariel. Barcelona, 1975.

HAMNETT, Brian R.: La política española en una época revolucionaria (1790-1820). Fondo Cultura Económica. Mexico, 1985.

HARO, Miguel de [Mariscal de Campo]: Relación Histórica de las defensas de Gerona en 1808 y 1809. Madrid, en la Imprenta de Núñez, 1820.

HARRISON, Joseph: Historia Económica de la España contemporánea. Vicens Vives. Barcelona, 1991.

HELMAN, Edith F.: 'Viajes de españoles por la España del siglo XVIII'. Nueva Revista de Filología Hispánica VII. Mexico, 1953.

HELMAN, Edith F.: 'Some consequences of the publication of the **Informe de Ley Agraria** by Jovellanos': Estudios Hispánicos. Wellesley College. Massachussets, 1952.

HELMAN, Edith F.: Jovellanos y Goya. Taurus. Madrid, 1970.

HENRY, Louis: Manual de demografía histórica. Crítica. Barcelona, 1983.

HERNANDEZ, Telesforo: 'Indústria gremial manufactures i comerc': L'Epoca Borbónica fins a la crisi de l'Antic Régim. História del País Valenciá Ed. 62. Barcelona, 1990.

HERNANDEZ FRANCO, Juan: La gestión política y el pensamiento reformista del Conde de Floridablanca. Universidad de Murcia, 1984.

HERNANDEZ MARCO, J.L. y ROMERO, Joan: Feudalismo, burguesía y campesinado en la Huerta de Valencia. Valencia, 1980.

HERR, Richard: España y la revolución del siglo XVIII. Aguilar. Madrid, 1964.

HERR, Richard: 'El significado de la desamortización en España': Moneda y Crédito. 131. Madrid, 1974.

HERR, Richard: 'Hacia el derrumbe del antiguo régimen. Crisis fiscal y desamortización bajo Carlos IV': Moneda y Crédito. Madrid, 1971.

HERRERO, Javier: Los orígenes del pensamiento reaccionario español. Alianza. Madrid, 1971.

HERRERO, José Luis: El ejército español del siglo XIX. Madrid, 1975.

HOBSBAWN, Eric: Las revoluciones burguesas. Guadarrama. Madrid, 1964.

HUGO, Victor: Los Pirineos. José de J. Olañeta. Barcelona, 1985.

IGLESIAS, María del Carmen: 'Introducción': Estudios de la historia del pensamiento español. Siglo XVIII de José Antonio Maravall. Biblioteca Mondadori. Madrid, 1991.

ILUSTRACION ESPAñOLA, LA. Actas del Coloquio Internacional celebrado en Alicante el 1-4 octubre de 1985. Instituto Gil-Albert. Alicante, 1986.

ILUSTRACION VALENCIANA, La. Generalitat e Instituto Gil-Albert.

Alicante, 1985.

JANKE, Peter: Mendizábal y la instauración de la monarquía constitucional en España (1790-1853). Siglo XXI. Madrid, 1974.

JARDINE, Alexander: Letters from Barbary, France, Spain, Portugal, etc. by an English Officer. Caddell. London, 1788.

JOVELLANOS, Melchor Gaspar de: Diario. Planeta. Barcelona, 1992. Ed. Int. y notas de José Miguel Caso González.

JOVELLANOS, Melchor Gaspar de: Informe de la Sociedad Económica de esta Corte al Real y Supremo Consejo de Castilla en el expediente de ley agraria. Madrid, 1795.

JOVELLANOS, Melchor Gaspar de: Obras. 5 vls. B.A.E. Atlas. Madrid, 1956. Estudio preliminar de Miguel Artola.

JURADO SANCHEZ, José: Los caminos de Andalucía en la segunda mitad del siglo XVIII. 1750-1808. Universidad y Ayuntamiento de Córdoba. Córdoba, 1988.

KAMEN, Henry: La Inquisición española. Alianza. Madrid, 1973.

KAMEN, Henry: 'El establecimiento de los Intendentes en la Administración española': Hispania. Madrid, 1965.

KAMEN, Henry: La España de Carlos II. Crítica. Barcelona, 1981.

KAMEN, Henry: La guerra de Sucesión en España 1700-1715. Grijalbo. Barcelona, 1974.

KELLENBENZ, Hermann: El desarrollo económico de la Europa continental. Siglo XXI. Madrid, 1977.

KLEIN, Julius: La Mesta. Alianza Universidad. Madrid, 1979.

LA LANDE, J.J.: Voyage d'un francais en Italie fait dans les années 1765-1766. 7 vls y un atlas. Ginebra, 1790.

LA PARRA LOPEZ, Emilio: 'La crisis política de 1799': Reformismo y crisis del reformismo en la España del siglo XVIII. Revista de Historia Moderna, 8-9. Universidad de Alicante. Alicante, 1989-90.

LA PARRA LOPEZ, Emilio: El primer liberalismo y la Iglesia. Instituto Gil-Albert. Alicante, 1985.

LA PARRA LOPEZ, Emilio: 'Antonio Bernabeu: un clérigo constitucional': Trienio. Madrid, 1984.

LA PARRA LOPEZ, Emilio: La alianza de Godoy con los revolucionarios. CSIC. Madrid, 1992.

LA PARRA LOPEZ, Emilio: La libertad de prensa en las Cortes de Cádiz. Nau Llibres. Valencia, 1984.

LA PARRA LOPEZ, Emilio y PRADELLS, Jesús (Ed.): Iglesia Sociedad y Estado en España Francia e Italia (ss. XVIII al XX). Instituto Gil-Albert. Alicante, 1992.

LABORDE, Alexandre de: Viatge pintoresc i Històric. El País Valenciá i les Illes Balears. 2 vls. Publicacions de l'Abadía de Montserrat. Barcelona, 1975.

LABRADA, Lucas: Descripción económica del reino de Galicia. 1804.

LAPEYRE, Henri: Geografía de la España morisca. Diputació Provincial de Valencia. Valencia, 1986.

LARIO, Dámaso de: El Comte-Duc d'Olivares i el Regne de Valencia. Eliseu Climent. Valencia, 1986.

LARRAZ, José: La época del mercantilismo en Castilla. 1500-1700. Aguilar. Madrid, 1963.

LASARTE, Javier: Economía y Hacienda al final del Antiguo Régimen. Dos estudios. Instituto Estudios Fiscales. Madrid, 1976.

LASARTE, Javier: 'Adam Smith ante la Inquisición y la Academia de la Historia': Hacienda Pública Española. Madrid, 1975.

LEA, Henry Charles: Los moriscos españoles. Su conversión y expulsión. Instituto Gil Albert. Alicante, 1990. Estudio preliminar de Rafael Benítez Sánchez-Blanco.

LERENA, Conde de [Pedro López de Lerena]: Memoria sobre las rentas públicas y balanza comercial de España (1789-1790). Instituto Estudios Fiscales. Madrid, 1990. Estudio preliminar de Joaquín del Moral Ruiz.

LETWIN, W.: 'Releyendo La Riqueza de las Naciones': Información Comercial Española . Madrid, 1976.

LIVI-BACCI, M.: 'Fertility and Nuptiality Changes in Spain from the late 18th. to the Early 20th. Century': Population Studies. XXII. Cambridge, 1968.

LOPEZ, François: 'Introducción': Discurso sobre el modo de escribir y mejorar la historia de España. Labor. Barcelona, 1973.

LOPEZ, Francois: 'Lo valenciano en el largo proceso de la Ilustración española': Actes du Premier Colloque sur le Pays Valencienne. Pau, 1980.

LOPEZ ONTIVEROS, Antonio: 'El paisaje de Andalucía a través de los viajeros románticos'. Viajeros y Paisajes. Alianza Universidad. Madrid, 1988. Ed. Josefina Gómez Mendoza y Nicolás Ortega.

LOPEZ PIñERO, José María: La introducción de la ciencia moderna en España. Ariel. Barcelona, 1969.

LOVETT, Gabriel H.: La guerra de la Independencia y el nacimiento de la España contemporánea. 2 vls. Península. Barcelona, 1975.

LYNCH, John: El siglo XVIII. Crítica. Barcelona, 1991.

LYNCH, John: España bajo los Austria. 2 vls. Península. Barcelona, 1971.

LYNCH, John: Las revoluciones hispanoamericanas 1808-1826. Ariel. Barcelona, 1976.

LYNCH, John: Administración colonial española, 1782-1810: el sistema de intendencias en el virreinato del río de la Plata. Ed. Universitaria. Buenos Aires, 1967.

LLOMBART ROSA, Vicent: 'A propósito de los intentos de reforma de la Hacienda castellana en el siglo XVIII. Campomanes frente al proyecto de Unica Contribución': Hacienda Pública Española. Madrid, 1976.

LLOMBART ROSA, Vicent: 'El enigma de la paternidad del **Discurso sobre el fomento de la industria popular**. Campomanes rehabilitado': Cuadernos de Investigación Histórica. Madrid, 1990.

LLOMBART ROSA, Vicent: 'The **Discurso sobre el modo de fomentar la industria popular** and the **Discurso sobre el fomento de la industria popular**. Two editions of the Same Work by Campomanes: A Reply to D.R. Street': History of the political Economy. 1991.

LLOMBART ROSA, Vicente: 'Estudio preliminar': Reflexiones sobre el comercio español a Indias de Pedro Rodríguez Campomanes. Instituto Estudios Fiscales. Madrid, 1988.

LLOMBART ROSA, Vicent: 'Ley Agraria y Sociedades de Agricultura; la Idea inicial de Campomanes': Información Comercial Española. Madrid, 1976.

LLOMBART ROSA, Vicent: Campomanes, economista y político de Carlos III. Alianza Universidad. Madrid, 1992.

LLORENS, Vicente: Liberales y románticos. Una emigración española en Inglaterra (1823-1824). Castalia. Madrid, 1968.

LLORENTE, Juan Antonio: Historia de la Inquisición en España. 10 vls. Imprenta del Censor. Madrid, 1822.

LLORENTE, Juan Antonio: Noticia biográfica. (Autobiografía). Taurus. Madrid, 1982.

LLUCH, Ernest: La vía valenciana. Eliseu Climent. Valencia, 1975.

LLUCH, Ernest: El pensament económic a Catalunya (1760-1840). Els origens ideológics del proteccionisme i la presa de consciencia de la burgesia catalana. 62. Barcelona, 1973.

LLUCH, Ernest: 'Sobre la historia nacional del pensamiento económico': Curso de economía política. de Alvaro Flórez Estrada. 2 vls. Instituto Estudios Fiscales. Madrid, 1980.

LLUCH, Ernest: 'Estudio preliminar': Las señales de la felicidad en España y medio de hacerlas eficaces de Francisco Romá y Rosell. Barcelona, 1989.

LLUCH, Ernest: 'Estudio preliminar': Epistolario. Escritos económicos. de Gregorio Mayans. Ayto. Oliva. Valencia, 1976. Ed. de Antonio Mestre

LLUCH, Ernest: 'La Ilustración en Cataluña. El esfuerzo para proyectar un país': Sistema. Madrid, 1988.

LLUCH, Ernest y ARGEMI, Lluís: Agronomía y fisiocracia en España (1750-1820). Alfons el Magnánim. Valencia, 1985. Prólogo de Fabián Estapé.

MADOZ, Pascual: Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de Alicante Castellón y Valencia. 2 vls. Alfons el Magnánim. Valencia,

1982.

MADRAZO, Santos: La Edad de Oro en las diligencias. Nerea. Madrid, 1991.

MALASPINA, Giovanni Battista: La descrizione del viaggio di Giovanni Battista Malaspina fatto nell'anno 1785 ed 1786. Archivo di Stato de Florencia. Fondo Malaspina num. 187.

MALLOL FERRANDIZ, José: 'Alicante y el comercio de la nieve en el Ultimo tercio del siglo XVIII': Municipios y Poder en el Antiguo Régimen valenciano. Revista de Historia Moderna, 6-7. Universidad de Alicante. Alicante, 1986-87.

MARAÑON, Gregorio: El Conde-Duque de Olivares. Espasa Calpe. Madrid, 1965.

MARAVALL, José Antonio: Estudios de Historia del Pensamiento Español. El Siglo del Barroco. Cultura Hispánica. Madrid, 1984.

MARAVALL, José Antonio: Estudios de la historia del pensamiento español. Siglo XVIII. Biblioteca Mondadori. Madrid, 1991. Introducción de María del Carmen Iglesias.

MARAVALL, José Antonio: Estado moderno y mentalidad social. 2 vls. Madrid, 1972.

MARAVALL, José Antonio: Las tendencias de la reforma política en el siglo XVIII. Revista de Occidente n° 52. Madrid, 1967.

MARAVALL, José Antonio: La Cultura del Barroco. Ariel. Barcelona, 1975.

MARAVALL, José Antonio: La oposición política bajo los Austria. Ariel. Barcelona, 1972.

MARAVALL, José Antonio: 'Cabarrús y las ideas de reforma política y social en el siglo XVIII': Revista de Occidente. Madrid, 1968.

MARIANA, Juan de [Padre]: Historia de España. Toledo, 1601.

MARIAS, Julián: Los Españoles. Revista de Occidente. Madrid, 1963.

MARIAS, Julián: La España posible en tiempos de Carlos III. Planeta. Madrid, 1988.

MARICHAL, Carlos: La Revolución Liberal y los primeros partidos políticos en España. 1834-44. Cátedra. Madrid, 1980.

MARTIN GAITE, Carmen: Usos amorosos del dieciocho en España. Anagrama. Barcelona, 1988.

MARTIN GAITE, Carmen: Macanaz. Otro paciente de la Inquisición. Madrid, 1975.

MARTIN GAITE, Carmen (Selección, prólogo y notas): Teatro crítico universal y Cartas eruditas y curiosas de Benito Jerónimo [Padre] Feijóo. Alianza. Madrid, 1984.

MARTINEZ ALOY, José: Geografía del Reino de Valencia. Provincia de Valencia. Ediciones Valencianas. Valencia, 1981.

MARTINEZ CACHERO, José María: Economistas y hacendistas asturianos. Gijón, 1976.

MARTINEZ CACHERO, L.A.: 'Estudio del pensamiento económico de Alvaro Flórez Estrada': Obras. de Alvaro Flórez Estrada. 2 vls. B.A.E. Atlas. Madrid 1958.

MARTINEZ DE LA ROSA, Francisco: La revolución actual de España. Madrid, 1814.

MARTINEZ GOMIS, Mario: 'Rasgos de la cultura ciudadana durante la edad moderna': Historia de Alicante. Información. Alicante, 1989.

MARTINEZ GOMIS, Mario: 'D.Marcelo Miravete de Maseres y sus proyectos de prevención médico-sanitaria en la Orihuela del siglo

XVIII': Municipios y Poder en el Antiguo Régimen valenciano. Revista de Historia Moderna, 6-7. Universidad de Alicante. Alicante, 1986-87.

MARTINEZ GOMIS, Mario: La Universidad de Orihuela. 2 vls. Instituto Gil-Albert y Caja Provincial. Alicante, 1987.

MARTINEZ GOMIS, Mario: 'El problema morisco en tierras alicantinas': Historia de la provincia de Alicante. Edad Moderna. Murcia, 1985.

MARTINEZ QUINTERO, E.: Los grupos liberales antes de las Cortes de Cádiz. Bitácora. Madrid, 1977.

MARTINEZ RODA, F.: El puerto de Valencia. Estudio geográfico. Valencia, 1980.

MARTINEZ RUIZ, Enrique: 'La vertiente política de la crisis del reinado de Carlos IV (1788-1808). Intento de valoración bibliográfica': La España de Carlos IV. Tabapress. Madrid, 1991.

MARX, Carlos y ENGELS, Federico: Revolución en España. Ariel. Barcelona, 1966.

MAS GALVAñ, Cayetano: 'La Sociedad en el siglo XVIII': Historia de Alicante. Información. Alicante, 1989.

MAS GALVAñ, Cayetano: 'Artesanía, Manufacturas y Actividades comerciales': Historia de la provincia de Alicante. Edad Moderna. Murcia, 1985.

MAS GALVAñ, Cayetano: 'Mito y realidad de una época crucial (Tres publicaciones fundamentales en torno a la Guerra de Independencia y sus problemas)': Municipios y Poder en el Antiguo Régimen valenciano. Revista de Historia Moderna, 6-7. Universidad de Alicante. Alicante, 1986-87.

MAS GALVAñ, Cayetano: 'Don Diego Clemencín': Revista de Historia Moderna 8-9. Universidad de Alicante. Alicante, 1990.

MAS GALVAñ, Cayetano: 'Introducción': De la desigualdad personal en la sociedad civil de Ramón Campos. Instituto Gil-Albert. Alicante, 1989.

MAS GALVAñ, Cayetano: 'Una teoría constitucional española de ¿1805?': La España de Carlos IV. Tabapress. Madrid, 1991. Ed. de Pere Molas Ribalta.

MASDEU, Juan Francisco: Historia crítica de España y de la cultura española. 20 vls. Madrid, 1783-1818.

MATEU, Enric: Arroz y paludismo. Riqueza y conflictos en la sociedad valenciana del siglo XVIII. Alfons el Magnánim. Valencia, 1987.

MAYANS Y CISCAR, Gregorio: Epistolario. Escritos económicos. Ayto. Oliva. Valencia, 1976. Ed. de Antonio Mestre.

MELENDEZ VALDES, Juan: Discursos forenses. Imprenta Real. Madrid, 1821.

MELENDEZ VALDES, Juan: Cartas inéditas a Jovellanos. B.A.E. Atlas. Madrid, 1957.

MELIA TENA, Casimir: L'economía del Regne de Valencia segons Cavanilles. Valencia, 1978.

MENDEZ, Francisco: Noticia de la vida y escritos del reverendo padre maestro Henrique Flórez con una relación individual de los viajes que hizo a las provincias y ciudades principales de España. Pedro Marín. Madrid, 1780.

MENENDEZ PIDAL, Gonzalo: La España del siglo XIX vista por sus contemporáneos. 2 vls. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid, 1988.

MERCADER I RIBA, Joan: Historiadors i Erudits a Catalunya i a Valencia en el segle XVIII. Rafael Dalmau. Barcelona, 1966.

MERCADER I RIBA, Joan: Catalunya napoleonica. Rafael Dalmau.

Barcelona, 1992.

MERCADER RIBA, Juan: José Bonaparte rey de España (1808-1813). Estructura del Estado español bonapartista. C.S.I.C. Madrid, 1983.

MERIMEE, Próspero: Viajes a España. Aguilar. Madrid, 1988.

MESONERO ROMANOS, Ramón de: Memorias de un setentón. Renacimiento. Madrid, 1926.

MESTRE SANCHIS, Antonio: 'Estudio preliminar': Por la libertad de la literatura española de Francisco Pérez Bayer. Instituto Gil-Albert. Alicante, 1991.

MESTRE SANCHIS, Antonio: Mayans y la España de la Ilustración. Espasa Calpe. Madrid, 1990.

MESTRE SANCHIS, Antonio: Ilustración y Reforma de la Iglesia. Pensamiento político-religioso de D. Gregorio Mayans y Siscar (1699-1781). Ayto. de Oliva y Revista Anales. Valencia, 1968.

MESTRE SANCHIS, Antonio: Influjo europeo y herencia hispánica. Mayans y la Ilustración valenciana. Ayto. de Oliva. Valencia, 1987.

MESTRE SANCHIS, Antonio: Epistolario de Mayans. Escritos económicos. Ayto de Oliva. Valencia, 1976.

MESTRE SANCHIS, Antonio: Despotismo e Ilustración en España. Ariel. Barcelona, 1976.

MESTRE SANCHIS, Antonio: Historia Fueros y Actitudes Políticas. Mayans y la historiografía del XVIII. Artes Gráficas Soler. Valencia, 1970.

MESTRE SANCHIS, Antonio y LA PARRA LOPEZ, Emilio: 'Política y cultura en el reinado de Carlos IV': La España de Carlos IV. Tabapress. Madrid, 1991. Ed. de Pere Molas Ribalta.

MICHEA, R.: Le "voyage en Italie" de Goethe. París, 1945.

MILLAN y GARCIA-VARELA, Jesús: Rentistas y campesinos. Desarrollo agrario y tradicionalismo político en el sur del País Valenciano. 1680-1840. Instituto Gil-Albert. Alicante, 1984.

MISSON, Maximilien: Nouveau voyage d'Italie fait en l'année 1668. Edition augmentée des remarques nouvelles et interessantes. 4 vls. Amsterdam-París, 1743.

MOLAS RIBALTA, Pere: Economia i societat al segle XVIII. Barcelona, 1975.

MOLAS RIBALTA, Pere: La burguesía mercantil en la España del

antiguo régimen. Cátedra. Madrid, 1985.

MOLAS RIBALTA, Pere (Ed.): La España de Carlos IV. Tabapress. Madrid, 1991.

MOLAS RIBALTA, Pere: Comerc i estructura social a Catalunya i Valencia als segles XVII i XVIII. Barcelona, 1977.

MORAL RUIZ, Joaquín del: 'Estudio preliminar': Memoria sobre las rentas públicas y balanza comercial de España (1789-1790). Instituto Estudios Fiscales. Madrid, 1990.

MORALES MOYA, Antonio: 'Conocimiento de la realidad y pretensión reformista en el viaje ilustrado': Viajeros y Paisajes. Alianza Universidad. Madrid, 1988.

MORALES MOYA, Antonio: 'El Viaje Ilustrado'. Turismo y Cultura. Homenaje a la Institución Libre de Enseñanza. Estudios Turísticos num. 83. Instituto Español de Turismo. Madrid, 1984.

MORALES MOYA, Antonio: Poder político, economía e ideología en el siglo XVIII español. 2 vls. Universidad Complutense. Madrid, 1987.

MORAN ORTI, Manuel: Poder y Gobierno en las Cortes de Cádiz. Universidad de Navarra. Pamplona, 1986.

MORANGE, Claude: Siete calas en la crisis del antiguo régimen

español. Instituto Gil-Albert. Alicante, 1990.

MORANGE, Claude: 'El Conde de Montijo. Reflexiones en torno al partido aristocrático de 1794 a 1814': Trienio. Madrid, 1984.

MORANT, Isabel: El declive del señorío. Alfons el Magnánim. Valencia, 1984.

MORANT, Isabel: 'La societat valenciana del segle XVIII. Canvi i conflicte': L'Epoca Borbónica fins a la crisi de l'Antic Régim. História del País Valenciá Ed. 62. Barcelona, 1990.

MORAZZANI DE PEREZ ENCISO, Gisela: La Intendencia en España y América. Universidad Central de Venezuela. Caracas, 1966.

MORAZZANI DE PEREZ ENCISO, Gisela: Las ordenanzas de intendentes de Indias. Universidad Central de Venezuela. Caracas, 1972.

MOREL FATIO, Alfred: Etudes sur l'Espagne. E. Champion. París, 1906.

MOREL FATIO, Alfred: 'José Marchena et la propagande révolutionnaire en Espagne': Revue historique. París, 1890.

MORENO ALONSO, Manuel: La generación española de 1808. Alianza Universidad. Madrid, 1989.

MORODO, Raúl y DIAZ, Elías: 'Tendencias y grupos políticos en las Cortes de Cádiz y en las de 1820': Cuadernos Hispanoamericanos. Madrid, 1968.

MURIEL, Andrés: Historia de Carlos IV. 2 vls. B.A.E. Atlas. Madrid, 1959. Estudio preliminar de Carlos Seco.

MUSGRAVE, Richard A.: 'Adam Smith la Hacienda Pública y la distribución': Hacienda Pública Española. Madrid, 1979.

NADAL, Jordi: El fracaso dela Revolución Industrial en España. 1814-1913. Ariel. Barcelona, 1975.

NADAL, Jordi: La población española. siglos XVI a XX. Ariel. Barcelona, 1976.

NATALI, G.: Giuseppe Gorani. Un gentiluomo patriotta e cosmopolita del secolo XVIII. Torino, 1926.

NAVARRO GARCIA, Luis: Intendencias en Indias. Escuela de Estudios Hispano-Americanos. Sevilla, 1959.

NAVARRO GARCIA, Luis: Don José de Gálvez y la comandancia general de las provincias internas del norte de Nueva España. Escuela de Estudios Hispano-Americanos. Sevilla, 1964.

NAVARRO MALLEBRERA, Rafael: Los arquitectos del templo de Santa

María de Elche.Instituto Gil-Albert. Alicante, 1980.

NIETO SAMANIEGO, Juan Andrés: Memorial histórico de los sucesos más notables de armas y estado de la salud pública durante el último sitio de Gerona. Gerona, 1819.

O'BRIEN, D.P.: 'La larga vida de la visión de Adam Smith': Información Comercial Española. Madrid, 1976.

O'BRIEN, D.P.: Los economistas clásicos. Alianza Universidad. Madrid, 1989.

OLAECHEA, Rafael: El Cardenal Lorenzana en Italia. CSIC. León, 1980.

OLAECHEA, Rafael: Viajeros Españoles del XVIII en los balnearios del Alto Pirineo Aragonés. Colegio Universitario de la Rioja. Zaragoza, 1985.

OLAECHEA, Rafael y FERRER BENIMELI, José Antonio: El Conde de Aranda. Mito y realidad de un político aragonés. 2 vls. Zaragoza, 1978.

OLAVIDE, Pablo de: Informe de Olavide sobre la Ley Agraria. Boletín de la Real Academia de la Historia. Madrid, 1956. Ed. Ramón Carande y Joaquín Ruiz del Portal.

ORELLANA, Marcos Antonio de: Biografía Pictórica Valentina o Vida de los Pintores Arquitectos Escultores y Grabadores Valencianos. Ayto. de Valencia. Valencia, 1967.

ORTIZ, Josef: Viage arquitectónico-anticuario de España. Imprenta Real. Madrid, 1807.

OTTOKAR REICHARD, Hans: Guide de l'Espagne et du Portugal. 1793. Courtielle. París, 1971.

PALACIO ATTARD, Vicente: La España del siglo XVII. Rialp. Madrid, 1987.

PALACIO ATTARD, Vicente: La España del siglo XVIII. El siglo de las Reformas. UNED. Madrid, 1978.

PALACIO ATTARD, Vicente: La España del siglo XIX. 1808-1898. Espasa-Calpe. Madrid, 1981.

PALAU Y DULCET, Antonio: Manual del librero hispanoamericano. 7 vls. Julio Ollero. Madrid, 1990. Prólogo de Agustín Palau.

PALOP RAMOS, J.M.: 'La estructura del tráfico comercial marítimo de Valencia a finales del siglo XVIII. Aproximación a su estudio': Mayans y la Ilustración. Simposio Internacional en el bicentenario de la muerte de Gregorio Mayans. Oliva, 1982.

PALOP RAMOS, J.M.: Hambre y lucha antifeudal. Las crisis de subsistencias en Valencia. (Siglo XVIII) . Madrid, 1977.

PALOP RAMOS, J.M.: Fluctuaciones de precios y abastecimientos en la Valenciadel siglo XVIII. Valencia, 1977.

PARKER, Geoffrey J. El camino de Flandes y el Ejército Español. Alianza. Madrid, 1985.

PARRY, J. H.: El imperio español en Ultramar. Aguilar. Madrid, 1970.

PAYNE, Stanley G.: Los militares y la política en la España contemporánea. Ruedo Ibérico. París, 1968.

PEñARANDA Y CASTAñEDA: Resolución universal sobre el sistema económico y político mas conveniente a España. Demostración de su gobierno y medios mas adecuados para su perpetua felicidad. Creación permanente de fondos auxiliares con utilidad de todo el cuerpo nacional. Reglas e instrucciones oportunas para su establecimiento y perfección. Madrid, 1789.

PEREZ, Joseph: La emancipación en Hispanoamérica. Sarpe. Madrid, 1986.

PEREZ BAYER, Francisco: Por la libertad de la literatura española. Instituto Gil-Albert. Alicante, 1991. Ed. de Antonio Mestre Sanchis.

PEREZ BAYER, Francisco: Diario del viaje que el Dr. D. Francisco Pérez Bayer hizo desde Valencia a Andalucía y Portugal en 1782 escrito por él mismo. Manuscritos en la Academia de la Historia de Madrid y en la Biblioteca Nacional de Madrid.

PEREZ GARCIA, José Manuel: 'La demografía valenciana del segle XVIII': L'Epoca Borbónica fins a la crisi de l'Antic Régim. História del País Valenciá Ed. 62. Barcelona, 1990.

PEREZ GOMEZ, Antonio: Murcia en los Viajes por España. Academia Alfonso X el Sabio. Murcia, 1984.

PEREZ MOREDA, Vicente: La crisis de mortalidad en la España interior (siglos XVI-XIX). Madrid, 1980.

PEREZ PUCHAL, Pedro: 'La abolición de los fueros de Valencia y la Nueva Planta': Saitabi. Valencia, 1962.

PEREZ SAMPER, M. de los Angeles: 'Estampas de la España dieciochesca'. Historia y Vida. Extra num. 41. Barcelona, 1986.

PESET, Mariano y José Luis: Muerte en España (Política y Sociedad entre la peste y el cólera). Seminarios y Ediciones. Madrid, 1972.

PESET, Mariano y José Luis: 'Cultivo de arroz y paludismo en la Valencia del siglo XVIII': Hispania. Madrid, 1973.

PESET, Mariano y ALBIñANA, Salvador: 'Universitaris i Il.lustrats': L'Epoca Borbónica fins a la crisi de l'Antic Régim. História del País Valenciá Ed. 62. Barcelona, 1990.

PETTY, William: Un tratado concerniente al dinero. Londres, 1682.

PETTY, William: Tratado sobre impuestos y contribuciones.Londres, 1662.

PETTY, William: Aritmética política. Londres, 1691.

PIETSCHMANN, Horst: 'Antecedentes españoles e hispanoamericanos de las Intendencias': Anuario de Estudios Americanos. Madrid, 1983.

PLA ALBEROLA, Primitivo J.: 'La población alicantina en los siglos XVI al XVIII': Historia de la provincia de Alicante. Edad Moderna. Murcia, 1985.

PLA CARGOL, Joaquín: La Guerra de la Independencia en Gerona y sus comarcas. Biblioteca Gerundense de Estudios e Investigación. Dalmau Carles. Gerona, 1953.

PONZ, Antonio: Viaje de España. Aguilar. Madrid, 1947.

PRADELLS, Jesús: 'La guerra de Successió i la Nova Planta al País Valenciá': L'Epoca Borbónica fins a la crisi de l' Antic Régim. História del País Valenciá Ed. 62. Barcelona, 1990.

PRADELLS NADAL, Jesús: Del foralismo al centralismo. Alicante 1700-1725. Universidad de Alicante y Caja Provincial de Alicante. Alicante, 1984.

PRADELLS NADAL, Jesús: 'La Guerra de Sucesión (1701-1714)': Historia de Alicante. Información. Alicante, 1989.

PRADELLS NADAL, Jesús: 'Juan Bautista Virio (1753-1837): Experiencia europea y reformismo económico en la España ilustrada': Revista de Historia Moderna. num. 8-9. Universidad de Alicante. Alicante, 1988-90.

PRIESTLEY, Herbert I.: José de Gálvez, visitor general of New Spain. Berkeley, 1916.

RAMOS HIDALGO, Antonio: Evolución Urbana de Alicante. Instituto Gil-Albert. Alicante, 1984.

RAMOS HIDALGO, Antonio: 'Las ciudades y las villas': Geografía de la provincia de Alicante. Diputación de Alicante. Alicante, 1978. Dirigida por A. López Gómez y V.M. Rosselló Verger.

RAMOS VIDAL, Juan A.: Demografía Economía y Sociedad en la comarca del Bajo Segura durante el siglo XVIII. Caja de Alicante y Murcia. Orihuela, 1980.

REES JONES, Ricardo: El Despotismo Ilustrado y los Intendentes de la Nueva España. Univesidad Nacional Autónoma de México. México, 1983.

REGLA, Joan: Els virreis de Catalunya. Història de Catalunya. Vicens-Vives. Barcelona, 1986.

REGLA, Joan: Aproximació á la història del País Valenciá. Eliseu Climent. Valencia, 1973.

REEDER, John: 'Estudio preliminar': Discurso sobre el fomento de la industria popular y Discurso sobre la educación popular de los artesanos. Instituto Estudios Fiscales. Madrid, 1975.

RIBBANS, G.W.: Catalunya i Valencia vistes pels viatgers anglesos del segle XVIII. Barcino. Barcelona, 1956.

RIBES IBORRA, Vicent: Los valencianos y América. El comercio valenciano con Indias en el siglo XVIII. Diputació Provincial de Valéncia. Valencia, 1985.

RIBES IBORRA, Vicent: El segle XVIII. Alfons el Magnánim. Valencia, 1985.

RIBES IBORRA, Vicent: La Ilustración Marginada: Vicente I. Franco. Diputación de Valencia y UNED Alcira. Valencia, 1987.

RICARDO, David: Principios de Economía Política y de tributación. Hora H. Madrid, 1973.

RICO GIMENEZ, Juan: 'La Monarquía y las instituciones civiles en el pensamiento ilustrado': Municipios y Poder en el Antiguo Régimen valenciano. Revista de Historia Moderna, 6-7. Universidad de Alicante. Alicante, 1986-87.

RICO GONZALEZ, Juan: 'Estudio preliminar': Historia de los vínculos y mayorazgos de Juan Sempere y Guarinos. Instituto Gil-Albert. Alicante, 1990.

RIERA, Juan: Estudios y documentos sobre arroz y paludismo en Valencia (siglo XVIII). Valladolid, 1983.

RIOS, Juan Antonio: 'El viaje a Italia de Viera y Clavijo': Quaderni di Filologia e Lingue Romanze. Terza Serie num. 6. 1991.

ROBERTSON, Ian: Los curiosos impertinentes. Serbal-C.S.I.C. Barcelona, 1988.

RODENAS, Clementina: Banca i industrialització. El cas Valenciá 1840-1880. BPN. Valencia, 1978.

RODRIGUEZ, Laura: Reforma e Ilustración en la España del siglo XVIII. El Conde de Campomanes). F.U.E. Madrid, 1975.

RODRIGUEZ CASADO, Vicente: Conversaciones de Historia de España. 3 vls. Planeta. Barcelona, 1965.

RODRIGUEZ CASADO, Vicente: La administración pública en el reinado de Carlos III. Oviedo, 1962.

RODRIGUEZ CASADO, Vicente: 'La revolución burguesa del siglo XVIII': Arbor. Madrid, 1951.

ROGLA DE LEUW: 'Catálogo bibliográfico de economía de autores españoles del siglo XIX': Hacienda Pública Española. Madrid, 1974.

ROMA Y ROSELL, Francisco: Las señales de la felicidad de España y medios de hacerlas eficaces. Barcelona, 1989. Ed. de Ernest Lluch.

ROMEO, María Cruz: 'La crisi política de l'Antic Régim (1814-1833)': L'Epoca Borbónica fins a la crisi de l'Antic Régim. História del País Valenciá Ed. 62. Barcelona, 1990.

ROMERO ALPUENTE, Juan: Discurso sobre la Suprema Junta Central de

Conspiradores contra el sistema constitucional, y acerca de la responsabilidad legal y moral de los ministros. Madrid, 1821.

ROMERO GONZALEZ, Juan: Propiedad Agraria y Sociedad Rural en la España Mediterránea. Los casos valenciano y castellano en los siglos XIX y XX. Ministerio de Agricultura. Madrid, 1983.

ROMERO GONZALEZ, Juan: 'La propiedad de la tierra y su dinámica evolutiva en el XIX valenciano': La propiedad rústica en España y su influencia en la organización del espacio. Universidad de Alicante. Alicante, 1981.

ROMERO DE SOLIS, Pedro: La población española en los siglos XVIII y XIX. Siglo XXI. Madrid, 1973.

ROSSELLO VERGER, V.M.: El litoral valenciá. 2 vls. L'Estel. Valencia, 1969.

ROURA AULINAS, Lluís: 'La guerra de la Independencia': La Transición del Antiguo al Nuevo Régimen (1789-1874). Historia de España Planeta. Barcelona, 1988

ROUSSEAU, Jean Jacques: Emilio. Alianza. Madrid, 1980.

ROYAL SOCIETY: Directions for sea-men bound for far voyages. London, 1966.

RUBIN DE CELIS, Manuel: Discurso sobre el modo de fomentar la industria popular. Madrid, 1774.

RUBIN DE CELIS, Manuel (traductor): Historia de los progresos del entendimiento humano en las ciencias exactas y en las artes que dependen de ellas de M. Saverien. Imprenta de Sancha. Madrid, 1775. [Dedicada al Conde de Campomanes]

RUIZ TORRES, Pedro: Señores y propietarios. Cambio social en el sur del País Valenciano 1650-1850. Alfons el Magnánim. Valencia, 1981.

RUIZ TORRES, Pedro: 'Economía y sociedad': La Transición del Antiguo al Nuevo Régimen (1789-1874). Historia de España Planeta. Barcelona, 1988.

RUIZ TORRES, Pedro: 'Propiedad de la tierra y estructura de clases en el campo valenciano durante los siglos XVIII y XIX': Estudis d'Història Contemporánia del País Valenciá. Universidad de Valencia. Valencia, 1979.

RUMEU DE ARMAS, A.: Historia de la previsión social en España. Cofradías-Hermandades-Montepíos. Madrid, 1944.

SALOMON, Noel: La vida rural castellana en tiempos de Felipe II. Planeta. Barcelona, 1963.

SALVADOR ESTEBAN, Emilia: La economía valenciana en el siglo XVI.

(Comercio de importación). Valencia, 1972.

SANCHEZ AGESTA, Luis: 'Feijóo y la crisis del pensamiento político español del siglo XVIII': Revista de Estudios Políticos. Madrid, 1945.

SANCHEZ AGESTA, Luis: 'Jovellanos y la crisis del despotismo ilustrado': Archivo de Derecho Público. Granada, 1951.

SANCHEZ AGESTA, Luis: El pensamiento político del despotismo ilustrado. Madrid, 1953.

SANCHEZ ALBORNOZ, Nicolás: Jalones en la modernización de España. Ariel. Barcelona, 1975.

SANCHEZ ALBORNOZ, Nicolás: La crisis de subsistencias de España en el siglo XIX. Rosario, 1963.

SANCHEZ ALBORNOZ, Nicolás: España hace un siglo. Una economía dual. Península. Barcelona, 1968.

SANCHEZ-BLANCO PARODY, Francisco: Europa y el pensamiento español del siglo XVIII. Alianza Universidad. Madrid 1991.

SANCHEZ MANTERO, Rafael: Los cien mil hijos de San Luis y las relaciones franco-españolas. Universidad de Sevilla. Sevilla, 1981.

SANCHEZ MANTERO, Rafael: 'Gibraltar, refugio de liberales exiliados': Revista de Historia Contemporánea. Sevilla, 1982.

SANCHEZ RECIO, Glicerio: La Desamortización de Mendizábal en la provincia de Alicante. El clero regular 1836-1850. Instituto Gil-Albert. Alicante, 1986.

SANCHIS GUARNER, Manuel: La Ciutat de Valencia. Sintesi d'Historia i de Geografia urbana. Ayto. Valencia. Valencia, 1981.

SAND, Georges: Un invierno en Mallorca. Poseidón. Buenos Aires, 1943.

SANTOS ISERN, Vicente M.: Cara y cruz de la sedería valenciana. Siglos XVIII-XIX. Alfons el Magnánim. Valencia, 1981.

SARMIENTO, Fray Martín: Viaje a Galicia. 1754-1755. Santiago de Compostela, 1950. Ed. de F.J. Sánchez Cantón y de J.M. Pita Andrade.

SARMIENTO, Fray Martín: Vida y Viajes literarios. Vigo, 1952. Ed. de L. Viñas Cortegoso.

SARRAILH, Jean: 'Voyageurs francais au XVIIIéme siécle. De l'abbé Vayrac a l'abbé Delaporte': Bulletin Hispanique XXXVI. París, 1936.

SARRAILH, Jean: La España ilustrada de la segunda mitad del siglo

XVIII. Fondo Cultura Económica. Madrid, 1974.

SARRAILH, Jean: Martínez de la Rosa. Burdeos, 1930.

SAUGNIEUX, Joel: Le jansenisme espagnol du XVIII siecle; ses composants et ses sources. Oviedo, 1975.

SCHUMPETER, Joseph A.: Historia del análisis económico. Barcelona, 1971.

SCHWARTZ, Pedro: 'Cuatro economistas ante el fenómeno colonial español': Historia económica y pensamiento social. Madrid, 1983.

SEBASTIA, Enric y PIQUERAS, José A.: Pervivencias feudales y revolución democrática. Alfons el Magnánim. Valencia, 1987.

SECO SERRANO, Carlos: 'Estudio preliminar': Memorias de Manuel Godoy. 2 vls. B.A.E. Madrid, 1965.

SECO SERRANO, Carlos: Godoy. El hombre y el político. Espasa Calpe. Madrid, 1978.

SECO SERRANO, Carlos: 'Estudio preliminar': Historia de Carlos IV. de Andrés Muriel. 2 vls. B.A.E. Atlas. Madrid, 1959.

SEMPERE Y GUARINOS, Juan: Ensayo de una Biblioteca Española de los

mejores escritores del reynado de Carlos III. 3 vls. Gredos. Madrid, 1969.

SEMPERE Y GUARINOS, Juan: Historia de los vínculos y mayorazgos. Instituto Gil-Albert. Alicante, 1990. Ed. de Juan Rico González.

SKINNER, Andrew S.: 'Adam Smith. El desarrollo de un sistema': Información Comercial Española. Madrid, 1976.

SKINNER, Andrew S.: 'Adam Smith y el papel del Estado': Hacienda Pública Española. Madrid, 1979.

SMITH, Adam: Investigación sobre la naturaleza y causas de las riquezas de las naciones. Londres, 1776.

SMITH, Adam: Investigación sobre la naturaleza y causas de las riquezas de las naciones. Traducción de Antonio Mira-Perceval y Juan Carlos Collado. Oikos-Tau. Barcelona, 1987.

SOBOUL, André: La crisis del Antiguo Régimen. Fundamentos. Madrid, 1971.

SOLER PASCUAL, Emilio: La Conspiración Malaspina (1795-1796). Instituto Gil-Albert. Alicante, 1990.

SOLER PASCUAL, Emilio: 'Carlos de Beramendi: Un Intendente en la Crisis del Antiguo Régimen': Seminario sobre Ejército, Ciencia y

Sociedad en la España del Antiguo Régimen. Instituto Gil-Albert. Alicante, 1993.

SOLIS, Ramón: El Cádiz de las Cortes. Sílex. Madrid, 1987.

SORIANO PEREZ-VILLAMIL, María Enriqueta: España vista por historiógrafos y viajeros italianos. (1750-1799). Narcea. Madrid, 1980.

STENDHAL: Promenades dans Rome. Florencia, 1958.

STENDHAL: Correspondance inédite de Stendhal. 1800-1842. París, 1908.

STERNE, Lawrence: Viaje Sentimental. Bruguera. Barcelona, 1967.

STREET, Donald: 'The autorship of Campomanes **Discurso sobre el fomento de la industria popular**: a note': History of Political Economy. 1986.

SUAREZ, Federico: Las Cortes de Cádiz. Rialp. Madrid, 1982.

SUAREZ, Federico: La crisis política del Antiguo Régimen en España. Rialp. Madrid, 1950.

SWINBURNE, Henry: Travels through Spain in the years 1775 and 1776.

London, 1779.

TEDDE, Pedro (Ed. e Int.): La Economía española al final de Antiguo Régimen. Vol. II Manufacturas. Alianza/Banco de España. Madrid, 1982.

TEJERINA, Belén (Ed.): 'Introducción': Viage a Italia de Leandro Fernández Moratín. Espasa Calpe. Madrid, 1991.

TOMAS Y VALIENTE, Francisco: Los validos en la monarquía española del siglo XVII. Siglo XXI. Madrid, 1990.

TOMAS Y VALIENTE, Francisco: El marco político de la Desamortización. Ariel. Barcelona, 1971.

TOMAS Y VALIENTE, Francisco: 'Estudio preliminar': Tratado de la Regalía de Amortización de Pedro Rodríguez Campomanes. Instituto de Estudios Fiscales. Madrid, 1975.

TOMSICH, María Giovanna: El jansenismo en España. Siglo XXI. Madrid, 1972.

TORENO, Conde de: Historia del levantamiento guerra y revolución de España. B.A.E. Atlas. Madrid, 1953.

TORMO, Elías: Levante. (Provincias valencianas y murcianas). Calpe. Madrid, 1923.

TORTELLA CASARES, Gabriel: Los orígenes del capitalismo en España. Tecnos. Madrid, 1973.

TORRAS, Jaime: Liberalismo y rebeldía campesina. 1820-1823. Ariel. Barcelona, 1976.

TORRAS I RIBE, Josep María: Els municipis catalans de l'Antic Régim. 1453.1808. Curial. Barcelona, 1983.

TOWSEND, Joseph: Viaje por España en la época de Carlos III. (1786-1787). Turner. Madrid, 1988. Prólogo de Ian Robertson

TREVOR DAVIS, R.: La decadencia española. 1621-1700. Labor. Barcelona, 1972.

TUñON DE LARA, Manuel: Estudios sobre el siglo XIX español. Siglo XXI. Madrid, 1972.

TUñON DE LARA, Manuel: La España del siglo XIX. Laia. Barcelona, 1973.

TWISS, Richard: Travels through Portugal and Spain in 1772 and 1773. London, 1775.

URIOL SALCEDO, José I.: Historia de los caminos de España. Hasta el

siglo XIX. Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Madrid, 1990.

URZAINQUI, Inmaculada y RUIZ DE LA PEñA, Alvaro: Periodismo e Ilustración en Manuel Rubín de Celis. Oviedo, 1983. Prólogo de José Caso González.

USTARIZ, Gerónimo de: Theorica y practica de Comercio y de Marina. Aguilar. Madrid, 1968. Ed. de Gabriel Franco.

VAN HALEN, Juan: Memoires de D. Juan Van Halen. Renouard. París, 1827.

VAN HALEN, Juan: Verdades oportunas expuestas a Su Majestad. Madrid, 1821.

VARELA, Javier: Jovellanos. Alianza Universidad. Madrid, 1988.

VARGAS PONCE, José: Relación escrita por D. Josef Vargas Ponce del viage que hizo en 20 de julio de 1779 con D. Carlos Posada Canónigo de Tarragona a Montserrate. Academia de la Historia. Madrid, 1779. Manuscrito autógrafo de 14 ff.

VARGAS PONCE, José: Descripción de las Islas Pithiusas y Baleares. José de J. Olañeta Ed. Barcelona, 1983. Reedición de la de Madrid 1787. Prólogo de Isabel Moll Blanes.

VAUGHAN, Charles Richard: Viaje por España. Universidad Autónoma de Madrid. Madrid, 1987. Ed. de Manuel Alonso.

VELAZQUEZ, Luis José (Marqués de Valdeflores): Noticia del Viage de España. Imprenta Real. Madrid, 1765.

VICENS VIVES, Jaime: Historia económica de España. Vicens Vives. Barcelona, 1985.

VICENS VIVES, Jaime: Coyuntura económica y reformismo burgués. Ariel. Barcelona, 1968.

VICENS VIVES, Jaime (director): Historia de España y América. Social y económica. Siglos XVIII y XIX-XX. 2 vls. Vicens-Vives. Barcelona, 1988 y 1985.

VIDAL, Javier: Transportes y Mercado en el País Valenciano (1850-1914). Alfons el Magnánim. Valencia, 1991.

VIERA Y CLAVIJO, José: Viaje a la Mancha en el año 1774. Adición a la historia general de los viajes que salen en el Diario de Madrid. Madrid, 1774.

VIERA Y CLAVIJO, José: Historia de las Islas Canarias. 1783.

VIERA Y CLAVIJO, José: Estracto de lo apuntes del diario e itinerario de mi viaje desde Madrid a Italia y Alemania. Imprenta y Librería Isleña. Santa Cruz de Tenerife, 1849.

VILA SELMA, José: Ideario de Manuel José Quintana. CSIC. Madrid, 1961.

VILA SELMA, José: 'Introducción': Ensayo sobre el catolicismo el liberalismo y el socialismo de Donoso Cortés. Editora Nacional. Madrid, 1978.

VILAR, Pierre: Hidalgos amotinados y guerrilleros. Pueblo y poderes en la historia de España. Crítica. Barcelona, 1982.

VILAR, Pierre: 'El motín de Esquilache y las crisis del antiguo régimen': Revista de Occidente. Madrid, 1972.

VILAR, Pierre: Oro y Moneda en la Historia. 1450-1920. Ariel. Barcelona, 1972.

VILAR, Pierre: Catalunya dins l'Espanya Moderna. 4 vls. 62. Barcelona, 1973-86-75-68.

VILAR, Pierre: 'La Catalogne industrielle. Reflexions sur un démarrage et sur un destin': L'industrialization en Europe au XIX siecle. París, 1972. Ed. de Pierre Leon.

VILLA-URRUTIA, Marqués de: Fernando VII. Rey Constitucional. Librería Beltrán. Madrid, 1943.

VILLANUEVA, Joaquín Lorenzo: Vida Literaria. Memoria de sus escritos y opiniones eclesiásticas y políticas y de algunos sucesos notables de su tiempo. Londres, 1825.

VILLANUEVA, Joaquín Lorenzo: 'Mi viaje a las Cortes': Memorias de tiempos de Fernando VII. 2 vls. B.A.E. Atlas. Madrid, 1957. Estudio preliminar de Miguel Artola.

VILLANUEVA, Jaime y Joaquín Lorenzo: Viaje Literario a las Iglesias de España. 22 vls. Imprenta de la Real Academia de la Historia. Madrid, 1803-22.

VILLAR GARCIA, María Begoña: Los extranjeros en Málaga en el siglo XVIII. Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba. Córdoba, 1982.

VILLAR GARCIA, María Begoña: 'Fórmulas de integración social entre la burguesía del antiguo régimen': La Burguesía de negocios en la Andalucía de la Ilustración. 2 vls. Diputación de Cádiz. Cádiz, 1991.

VILLAR GARCIA, María Begoña y GARCIA MONTORO, Cristóbal: 'Inversiones agro-industriales de la burguesía mercantil a fines del siglo XVIII. Tomás de Quilty y la fabricación de azúcar en la costa malagueña (1789-1804)': La Burguesía de negocios en la Andalucía de la Ilustración. 2 vls. Diputación de Cádiz. Cádiz, 1991.

VILLARROEL, Diego de Torres: Vida. Austral. Espasa Calpe. Madrid, 1989.

VIñAS CORTEGOSO, L.: 'Introducción': Vida y viajes literarios de Fray Martín Sarmiento. Vigo, 1952.

VOLTES BOU, Pedro: Historia de la economía española en los siglos XIX y XX. 2 vls. Editora Nacional. Madrid, 1974.

VOLTES BOU, Pedro: Carlos III y su tiempo. Juventud. Barcelona, 1975.

VOLTES BOU, Pedro: Fernando VII. Vida y Reinado. Juventud. Barcelona, 1985.

WALKER, Geoffrey J.: Política española y comercio colonial (1700-1789). Ariel. Barcelona, 1979.

WARD, Bernardo: Obra Pía y eficaz modo para remediar la miseria de la gente pobre de España. Viuda de Gerónimo Conejos. Valencia,

1750.

WARD, Bernardo: Proyecto económico. Col. Clásicos del Pensamiento Económico Español. Instituto de Estudios Fiscales. Madrid, 1982.

WILSON, Charles: 'El comercio la Sociedad y el Estado': Historia Económica de Europa. Madrid, 1977.

ZAMORA, Francisco de: Diario de los Viajes hechos en Cataluña. Barcelona, 1973. Ed. Ramón Boixareu.

BIBLIOTECA VIRTUAL
MIGUEL DE CERVANTES